Modelos de trabajo autónomo por comunidades autónomas en España: datos, planes y propuestas

Director

Ángel Soler Guillén

Equipo investigador

Rafael Chaves Ávila
José Luis Monzón Campos

CIRIEC España

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO

Edita
© CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa
Avda. Los Naranjos. Facultad de Economía.
Despacho 2p21. 46022 Valencia
Tel.: 96/382.84.89 - Fax: 96/382.84.92
ciriec@uv.es - www.ciriec.es

ISBN
978-84-129789-8-8

Introducción 7

CAPÍTULO 1. **El empleo autónomo en España y su dimensión territorial según la EPA** 11
1.1. Introducción 13
1.2. Evolución del empleo autónomo en el contexto nacional 14
1.3. Situación del empleo autónomo en las comunidades autónomas 43
1.4. Conclusiones 63

CAPÍTULO 2. **El trabajo autónomo en España y su distribución territorial según el registro en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo** 67
2.1. Introducción 69
2.2. Evolución de la afiliación a la Seguridad Social y del papel del Régimen Especial de Trabajo Autónomo en el conjunto del sistema 70
2.3. Diferencias territoriales en la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo 79
2.4. Características estructurales de los afiliados al Régimen Especial de Trabajo Autónomo 91
2.5. Conclusiones 98

CAPÍTULO 3. **Determinantes del trabajo por cuenta propia en España a partir de un análisis multivariante** 101
3.1. Introducción 103
3.2. Análisis multivariante. Determinantes del trabajo por cuenta propia 103
3.3. Conclusiones 119

CAPÍTULO 4. **Políticas autonómicas de fomento del trabajo autónomo en España desde una perspectiva comparada y estratégica** 121
4.1. Introducción 123
4.2. Comparación de las ayudas ofrecidas por las comunidades autónomas 124
4.2.1. Ayudas al establecimiento e inicio de actividad (subvención directa) 124
4.2.2. Ayudas para la reducción de costes de cotización (cuota cero / tarifa plana) 126
4.2.3. Ayudas para el crecimiento, contratación y consolidación 127
4.2.4. Ayudas específicas y complementarias 128
4.2.5. Dotaciones presupuestarias globales 128
4.3. DAFO de las políticas de fomento del empleo autónomo 129
4.4. Similitudes de los programas de fomento del empleo autónomo en las comunidades autónomas 133
4.4.1. Cobertura del ciclo de vida del autónomo 133
4.4.2. Reducción de costes de cotización (tarifa cero / cuota cero) 134
4.4.3. Enfoques transversales y colectivos prioritarios 134
4.4.4. Alineación con fondos europeos y planificación 135
4.4.5. Diseño de programas operativos y financieros 135

Índice

4.5. Principales diferencias de los programas de fomento del empleo autónomo en las comunidades autónomas 136
4.5.1. Tipo de Instrumento de planificación 136
4.5.2. Estrategia financiera y foco de la ayuda 136
4.5.3. Prioridad de la política transversal 137
4.6. Análisis comparativo del seguimiento, control y evaluación por comunidades autónomas 138
4.6.1. Modelos estratégicos con sistema formal y estructura de seguimiento, control y evaluación 139
4.6.2. Modelos operativos y regulaciones detalladas de control 141
4.6.3. Modelos con limitaciones en la evaluación pública de resultados 142
4.7. Conclusiones 142

ANEXOS

ANEXO 1. Características del empleo autónomo 149
Anexo 1.1. Población ocupada por situación profesional por CC.AA. 151
Anexo 1.2. Población ocupada por situación profesional y sexo por CC.AA. 205
Anexo 1.3. Población ocupada por situación profesional y edad por CC.AA. 259
Anexo 1.4. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad por CC.AA. 313

ANEXO 2. Características de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo 385
Anexo 2.1. Afiliación a la Seguridad Social por provincias 387
Anexo 2.2. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por grupos y CC.AA. 407
Anexo 2.3. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. 443

ANEXO 3. Planes de fomento del trabajo autónomo de las diferentes comunidades autónomas 479
3.1. Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo 2024-2027 (PEATA) 481
3.2. Programa para el Fomento y Consolidación del Empleo Autónomo en Aragón. Análisis técnico 2021-2025 491
3.3. Ayudas al Fomento del Empleo Autónomo y apoyo al trabajo autónomo en el Principado de Asturias 500
3.4. Ayudas al trabajo autónomo (2021–2025). Illes Balears 508
3.5. Subvenciones de Promoción del Empleo Autónomo y programa “Cuota Cero” en Canarias 511
3.6. I Plan de Apoyo al Empleo Autónomo de Cantabria (2024 –…) 521

3.7. Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo en Castilla y León 2023-2025 524
3.8. Ayudas al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha 534
3.9. Políticas de apoyo al trabajo autónomo en Cataluña. Foco en los programas Tu+1, Autoocupació Jove y Consolida't, 2023–2025 545
3.10. Programa de Fomento del Trabajo Autónomo. Comunitat Valenciana 554
3.11. Plan de Empleo Autónomo de Extremadura 2020-2023 (PEXDE) 562
3.12. Estratexia Impulso Autónomo: Horizonte 27 (Galicia, 2023–2027) 571
3.13. Informe técnico sobre ayudas al trabajo autónomo (2021–2025). Comunidad de Madrid 580
3.14. Estrategia Integral del Trabajo Autónomo. Región de Murcia 589
3.15. Plan de Trabajo Autónomo de Navarra (2024–2025) 597
3.16. Plan vasco de ayudas para autónomos y pymes 600
3.17. Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo y ayudas al trabajo autónomo en La Rioja (2024–2025) 608

Referencias bibliográficas 615

Índice de cuadros y gráficos 625

El análisis del trabajo por cuenta propia en España se sitúa hoy en un escenario de transformación donde convergen tradiciones laborales históricas y transformaciones profundas derivadas de la digitalización y el cambio estructural de los mercados de trabajo. A lo largo del periodo comprendido entre el año 2000 y el segundo trimestre de 2025 (últimos datos disponibles a la hora de elaborar este informe), el empleo autónomo ha dejado de ser una categoría residual o de refugio para convertirse en un fenómeno complejo definido por una profunda heterogeneidad socioeconómica (Bögenhold, 2019). Este informe se propone analizar dicha evolución apoyándose en una base empírica sólida extraída de los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA) y los registros administrativos del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) proporcionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, permitiendo esclarecer no solo el peso cuantitativo del colectivo, sino también las dinámicas cualitativas que están redefiniendo lo que significa "ser su propio jefe" en la economía contemporánea (Cieślik & van Stel, 2024). Tradicionalmente, la sociología ha observado el autoempleo a través de puntos de vista contrapuestos, desde la visión marxista del pequeño burgués condenado a la desaparición por la concentración del gran capital (lo que se ha denominado óptica "residual") hasta la perspectiva liberal que lo ensalza como el motor "dinámico" de la innovación y la destrucción creativa (Cohen, 2025). Sin embargo, la realidad española muestra un "divisor trinario difuso" donde el trabajador autónomo sin asalariados o *self-employed* emerge como un tercer segmento cualitativamente distinto del empleador y del asalariado, rompiendo la dualidad clásica del mercado laboral y planteando nuevos retos para la protección social y la regulación del trabajo (Boeri et al., 2020; Cieślik & van Stel, 2024).

En términos de cifras agregadas, el mercado de trabajo español ha experimentado una expansión notable, pasando de los 15,5 millones de personas ocupadas en el año 2000 hasta alcanzar un máximo histórico de 22,3 millones en el segundo trimestre de 2025 (EPA, 2025). No obstante, este crecimiento no se ha repartido de manera equitativa entre las distintas situaciones profesionales. Mientras que el trabajo por cuenta ajena ha sido el verdadero motor de la ocupación escalando de los 12,4 millones hasta casi los 19 millones en el mismo periodo, el trabajo por cuenta propia ha mantenido cierta estabilidad en términos absolutos, moviéndose de los 3,1 millones de personas en el año 2000 a los 3,3 millones de personas en 2025. Esta aparente estabilidad oculta una pérdida progresiva de peso relativo, pues a principios de siglo, el 20,1% de los ocupados en España eran autónomos, una cifra que se reduce al 14,7% para el segundo trimestre de 2025. Este descenso sistemático del peso relativo de la cuenta propia refleja que el dinamismo del empleo en España se ha concentrado en el régimen asalariado, dejando al autónomo en una posición más específica y selectiva dentro de la estructura productiva que, a menudo, se ha traducido en una menor capacidad de negociación frente al poder de mercado de las grandes empresas (Azar & Sanz-Espín, 2025).

Dentro de esta reconfiguración, el fenómeno más destacado es el aumento de la importancia del trabajador independiente sin asalariados, cuya figura ha pasado de representar el 60,9% de la cuenta propia en el año 2000 a superar el 68,2% en 2025. Por el contrario, la figura del empleador ha perdido protagonismo, cayendo del 29,3% del total de la ocupación por cuenta propia al 25,7% en el periodo de estudio. Este desplazamiento hacia el autoempleo unipersonal responde a factores como la externalización de servicios y el auge de los profesionales independientes o *IPros* (Pichault & McKeown, 2019). Estos trabajadores, a menudo caracterizados como la "pobre intelectualidad" con conocimientos especializados (Bögenhold, 2019), buscan en la autonomía una forma de eludir las jerarquías organizativas tradicionales, aunque a menudo se enfrenten a situaciones de subempleo. Estudios recientes indican que muchos de estos trabajadores operan en una zona gris de "dependencia económica", donde a pesar de poseer una autonomía formal sobre sus tareas, dependen de un único cliente que dicta sus horarios y condiciones (Boeri et al., 2020). En España, la vulnerabilidad de este segmento ha sido objeto de debate político intenso, especialmente en sectores como el de los repartidores de plataformas digitales, dando lugar al movimiento "Sí, soy autónomo", donde el deseo de libertad en la gestión del tiempo se utiliza paradójicamente para justificar un estatus que el gobierno ha intentado regular para combatir el fraude del falso autónomo (Vieira, 2023).

La composición demográfica del autoempleo también ha sufrido cambios drásticos que deben analizarse en profundidad para comprender la sostenibilidad futura del sistema. Un rasgo estructural innegable es la feminización gradual, donde la participación de las mujeres en el trabajo por cuenta propia ha crecido del 30,4% en el año 2000 al 35,9% en 2025. Este avance es especialmente visible entre los empresarios sin asalariados, donde el peso femenino llega al 38,1% en 2025. No obstante, persiste una brecha de género significativa en las posiciones de empleador, donde la mujer sigue estando infrarrepresentada. En paralelo, asistimos a un envejecimiento del colectivo que genera dudas sobre el relevo generacional. El autoempleo juvenil (16-34 años) se ha contraído de forma acusada, mientras que el grupo de 55 y más años muestra una tendencia expansiva, consolidando el trabajo autónomo como una vía de permanencia en la actividad en etapas avanzadas de la trayectoria profesional (Bögenhold, 2019). A esto se suma la creciente internacionalización registrada en el RETA, pues los afiliados extranjeros han pasado de representar el 12,2% en 2023 al 14,4% en octubre de 2025, compensando en parte la debilidad demográfica del colectivo nacional.

Desde una perspectiva administrativa, la evolución de la afiliación al RETA muestra que este régimen mantiene un perfil más estable que el Régimen General, pero con una pérdida de peso relativo en el sistema de la Seguridad Social, pasando del 17,9% en 1985 al 14,9% en noviembre de 2025. Sin embargo, es destacable que la

tasa de afiliación sobre la población de 16 a 64 años ha aumentado a nivel nacional, pasando de 98,1 por mil en 2012 a 107,2 por mil en 2025, lo que indica que, a pesar de la expansión del asalariado, el trabajo por cuenta propia sigue siendo una opción laboral muy extendida en términos demográficos. Este aumento se distribuye de forma muy desigual en el territorio pues mientras comunidades como Galicia (127,1 por mil) o Castilla y León (125,1 por mil) presentan una elevada densidad de autónomos, regiones como Madrid (92,8 por mil) muestran una mayor concentración de empleo por cuenta ajena. Estas diferencias territoriales se reflejan también en el dinamismo del colectivo autónomo, con provincias como Málaga creciendo a un ritmo del 3,3% anual frente a los retrocesos continuados en el interior peninsular, como el registrado en Lugo (-1,5%) u Ourense (-1,2%).

La relación entre autonomía laboral, bienestar y salud es otro factor para considerar que matiza las promesas del emprendimiento. A menudo se asume que la libertad de elegir cuándo y cómo trabajar compensa la inseguridad de los ingresos, estableciendo una distinción clara entre el control sobre las tareas y el control sobre el horario (Wheatley, 2017). No obstante, los datos parecen mostrar una realidad más compleja. Los trabajadores autónomos en España poseen niveles de salud autopercibida sustancialmente inferiores a los asalariados indefinidos, con diferenciales que alcanzan el 125,8% (Blázquez et al., 2024). Factores como la inseguridad laboral, la incertidumbre financiera y el aislamiento social parecen superar con creces los beneficios potenciales de la flexibilidad (Akay & Yilmaz, 2025; Blázquez et al., 2024). Muchos autónomos se encuentran en una situación de tensión financiera, donde la preocupación por la falta de ingresos afecta directamente a su bienestar mental y físico, especialmente bajo el nuevo sistema de cotización por ingresos reales que ha llevado a que el tramo de base mínima crezca del 1,4% al 22,0% de los afiliados en menos de tres años (Akay & Yilmaz, 2025). En este sentido, la autonomía suele estar positivamente relacionada con el comportamiento innovador, pero su impacto en el bienestar se ve mitigado por la carga que supone la gestión de un negocio individual sin los soportes de una estructura jerárquica (Theurer et al., 2018).

La transformación sectorial del autoempleo en España también es indicativa de un cambio de enfoque productivo. Entre 2010 y 2025, se observa un desplazamiento desde actividades tradicionales como la agricultura y la construcción hacia servicios avanzados e intensivos en conocimiento. Mientras que sectores como el comercio y reparación han perdido miles de autónomos, otros como las actividades profesionales, científicas y técnicas han crecido de forma exponencial, alcanzando casi los 400.000 afiliados en 2025. Este crecimiento en sectores de alta cualificación contrasta con la limitada capacidad del autónomo para generar empleo asalariado de forma generalizada, dado que el 86% de los afiliados al RETA no cuenta con personal contratado, una cifra que se ha mantenido estable en los últimos años.

Los autónomos con plantillas de cinco o más trabajadores representan apenas el 1,4% del colectivo, lo que cuestiona el fomento del autoempleo como panacea para la reducción del desempleo estructural (Congregado et al., 2010).

Ante estos retos, las comunidades autónomas han desplegado una gran diversidad de estrategias de fomento del autoempleo. Se distinguen modelos de planificación estratégica integral, como los de Andalucía (con una dotación de 386 millones de euros) o Murcia (con 139 millones), frente a modelos de alta intensidad monetaria focalizada como el de Cataluña, que ofrece ayudas de hasta 15.876 euros para el autoempleo juvenil o 21.762 euros por la primera contratación indefinida (Gómez Muñoz, 2019). Una tendencia generalizada es la implementación de la "cuota cero" o tarifa plana regional, buscando eliminar la barrera de entrada que suponen los costes fijos de cotización durante los primeros años, con cuantías que en Asturias alcanzan los 3.432 euros. Asimismo, el autoempleo se está utilizando como una herramienta estratégica de cohesión territorial para combatir la despoblación en el mundo rural, ofreciendo incentivos adicionales de hasta el 40% en regiones como Castilla-La Mancha (Gómez Muñoz, 2019). Sin embargo, a pesar del esfuerzo financiero, existe una debilidad común en la falta de transparencia y en la escasez de informes que evalúen la supervivencia real y el impacto a largo plazo de estos proyectos (Sánchez-Cañizares et al., 2020).

El trabajador autónomo del futuro no será un actor aislado, sino un eslabón dentro de una red colaborativa. Los autónomos altamente cualificados y establecidos prefieren estrategias de expansión basadas en redes de colaboración con otros profesionales o la subcontratación, en lugar de incurrir en los costes fijos y riesgos que implica la contratación asalariada (Cieślik et al., 2025). Este modelo de "talento ágil" redefine las fronteras tradicionales de la empresa y exige que las políticas públicas evolucionen desde el mero fomento del inicio de actividad hacia el fortalecimiento de las capacidades de red y la capacitación tecnológica (Pichault & McKeown, 2019; Cieślik et al., 2025). En conclusión, el trabajo autónomo en España para el periodo 2000-2025 muestra un colectivo en profunda transformación al perder peso relativo, para especializarse en sectores de servicios avanzados, feminizarse, internacionalizarse e incurrir en un proceso de envejecimiento, exigiendo un equilibrio delicado entre la búsqueda legítima de autonomía y la necesidad de seguridad económica y bienestar (Blázquez et al., 2024; Cohen, 2025).



CAPÍTULO 1

El empleo autónomo en España y su dimensión territorial según la EPA

1.1. Introducción

El trabajo por cuenta propia constituye una de las formas de inserción laboral con mayor tradición en el mercado de trabajo español, pero también una de las más sensibles a los cambios económicos, productivos y sociales. Su evolución en las últimas décadas se ha visto condicionada por transformaciones profundas en la estructura del empleo, por la sucesión de fases expansivas y recesivas del ciclo económico y por cambios demográficos y territoriales que han alterado de manera significativa su peso y su composición. Analizar el comportamiento del empleo autónomo en el largo plazo resulta, por tanto, fundamental para comprender además de su papel específico dentro del mercado laboral su relación con el empleo asalariado y con las dinámicas estructurales que configuran la población ocupada en España.

Este primer capítulo del informe tiene como objetivo ofrecer una visión detallada de la evolución del empleo autónomo entre 2000 y 2025, situándolo en el contexto general de la población ocupada y atendiendo a sus principales dimensiones de análisis. El capítulo se basa en la explotación de los microdatos anonimizados de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), permitiendo un análisis desagregado y consistente de la ocupación por situación profesional, sexo, edad, sector de actividad y territorio. A partir de esta información, se examinan tanto los cambios en los niveles y el peso relativo del trabajo por cuenta propia como las transformaciones internas que afectan a sus distintos componentes, con especial atención a los empresarios sin asalariados o trabajadores autónomos. El Anexo 1 ofrece un mayor detalle de las características del empleo autónomo por comunidades autónomas a partir de la explotación a medida de la EPA (INE).

El capítulo se estructura de la siguiente forma. En un primer apartado, se analiza la evolución del empleo autónomo en el contexto nacional, comparando su trayectoria con la del empleo por cuenta ajena y del conjunto de la ocupación, e identificando los principales rasgos de su comportamiento a lo largo del ciclo económico. A continuación, se profundiza en la estructura interna del trabajo por cuenta propia, poniendo de relieve las diferencias entre empleadores y autónomos sin asalariados, así como su contribución desigual a la dinámica reciente del empleo.

En los apartados siguientes, el análisis incorpora de manera sucesiva las dimensiones de sexo y edad, con el fin de identificar cómo la evolución del trabajo por cuenta propia difiere entre hombres y mujeres y entre distintos grupos etarios, y qué implicaciones tiene ello para la estructura actual del autoempleo. Posteriormente, se introduce una lectura sectorial, que permite observar en qué actividades se concentra el trabajo por cuenta propia y cómo ha cambiado su distribución entre

sectores productivos en los últimos años. Finalmente, el capítulo aborda la dimensión territorial, analizando las diferencias entre comunidades autónomas tanto en niveles como en estructura y evolución del empleo autónomo, y relacionándolas con las características productivas y económicas de cada territorio.

1.2. Evolución del empleo autónomo en el contexto nacional

Antes de abordar el análisis desagregado por características personales, sectoriales y territoriales, resulta necesario situar la evolución del trabajo por cuenta propia en el contexto general del mercado laboral español. Este apartado, al igual que el capítulo, presenta una visión de conjunto de la ocupación por situación profesional entre 2000 y 2025, a partir de la explotación de los microdatos anonimizados de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística, lo que garantiza la comparabilidad temporal y la coherencia de los indicadores utilizados. El objetivo es identificar las principales tendencias de largo plazo y las diferencias estructurales entre el empleo por cuenta propia y el empleo asalariado, proporcionando el marco analítico de referencia para interpretar los resultados.

En el **cuadro 1.1** se presenta la evolución de la población ocupada en España según la situación profesional entre los años 2000 y el segundo trimestre de 2025, distinguiendo entre trabajadores por cuenta propia (desagregados en empleadores, empresarios sin asalariados o trabajadores independientes y resto), trabajadores por cuenta ajena y otras situaciones profesionales.

En relación con el trabajo por cuenta propia, se observa que el número total de ocupados en esta situación mantiene un comportamiento relativamente estable a lo largo del período, con oscilaciones asociadas a las distintas fases del ciclo económico. Tras un crecimiento sostenido entre 2000 y 2007, cuando se alcanza un máximo próximo a los 3,6 millones de personas, se produce un descenso significativo durante los años de la crisis económica, situándose en torno a los 3,0 millones entre 2011 y 2014. A partir de 2015 se aprecia una recuperación gradual, que se consolida en los últimos años, alcanzando en el segundo trimestre de 2025 un total de 3,3 millones de trabajadores por cuenta propia.

Cuadro 1.1. Población ocupada por situación profesional. España, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	799.869	1.895.988	415.936	3.111.793	12.378.121	15.997	15.505.912
2001	849.100	1.932.431	395.897	3.177.427	12.949.393	19.463	16.146.284
2002	874.950	1.886.667	371.990	3.133.608	13.633.908	22.578	16.790.094
2003	925.337	1.860.233	367.623	3.153.194	14.301.293	21.120	17.475.607
2004	964.527	1.934.240	344.961	3.243.728	14.879.813	18.710	18.142.251
2005	977.231	2.090.408	389.381	3.457.021	15.723.901	26.066	19.206.988
2006	1.069.615	2.102.885	358.211	3.530.711	16.390.579	17.807	19.939.097
2007	1.114.627	2.187.878	300.152	3.602.657	16.968.067	9.213	20.579.938
2008	1.164.774	2.155.787	275.715	3.596.276	16.861.232	12.149	20.469.657
2009	1.070.441	1.937.926	206.660	3.215.027	15.881.131	10.731	19.106.889
2010	1.030.043	1.907.752	185.126	3.122.920	15.592.322	9.230	18.724.472
2011	949.739	1.899.414	170.330	3.019.483	15.394.201	7.722	18.421.407
2012	915.120	1.985.057	150.870	3.051.047	14.573.398	8.220	17.632.665
2013	871.958	2.050.756	137.986	3.060.700	14.069.112	9.195	17.139.007
2014	877.302	2.046.526	127.242	3.051.070	14.285.790	7.314	17.344.174

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2015	888.252	2.076.143	123.048	3.087.443	14.773.473	5.132	17.866.048
2016	909.401	2.083.671	114.036	3.107.108	15.228.239	6.203	18.341.550
2017	960.865	2.032.677	109.597	3.103.139	15.715.060	6.587	18.824.786
2018	960.113	2.027.678	98.728	3.086.518	16.234.180	7.003	19.327.701
2019	954.665	2.045.525	100.839	3.101.030	16.670.538	7.745	19.779.312
2020	887.730	2.104.520	92.506	3.084.755	16.109.136	8.519	19.202.410
2021	951.375	2.095.960	109.715	3.157.050	16.660.746	15.680	19.833.476
2022	993.705	2.066.413	104.417	3.164.535	17.369.399	13.553	20.547.487
2023	1.019.838	2.104.340	88.042	3.212.220	17.962.964	7.021	21.182.205
2024	960.932	2.158.939	86.597	3.206.468	18.439.784	7.641	21.653.892
2025 2T	960.753	2.239.820	82.487	3.283.059	18.978.582	7.071	22.268.712

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Dentro de los trabajadores por cuenta propia, el grupo de empresarios sin asalariados o trabajadores independientes (autónomos) es el mayoritario durante todo el período analizado. Este grupo muestra una evolución similar a la del total de trabajadores por cuenta propia, con un crecimiento hasta 2007, una caída durante la crisis y una posterior recuperación. En cambio, el número de empleadores presenta una mayor volatilidad, con un aumento hasta 2008, una reducción acusada en los años posteriores y una recuperación más moderada en la etapa reciente, sin llegar a los máximos previos a la crisis. El grupo clasificado como resto dentro del trabajo por cuenta propia muestra una tendencia descendente a lo largo de todo el período, reduciendo su peso de manera continuada.

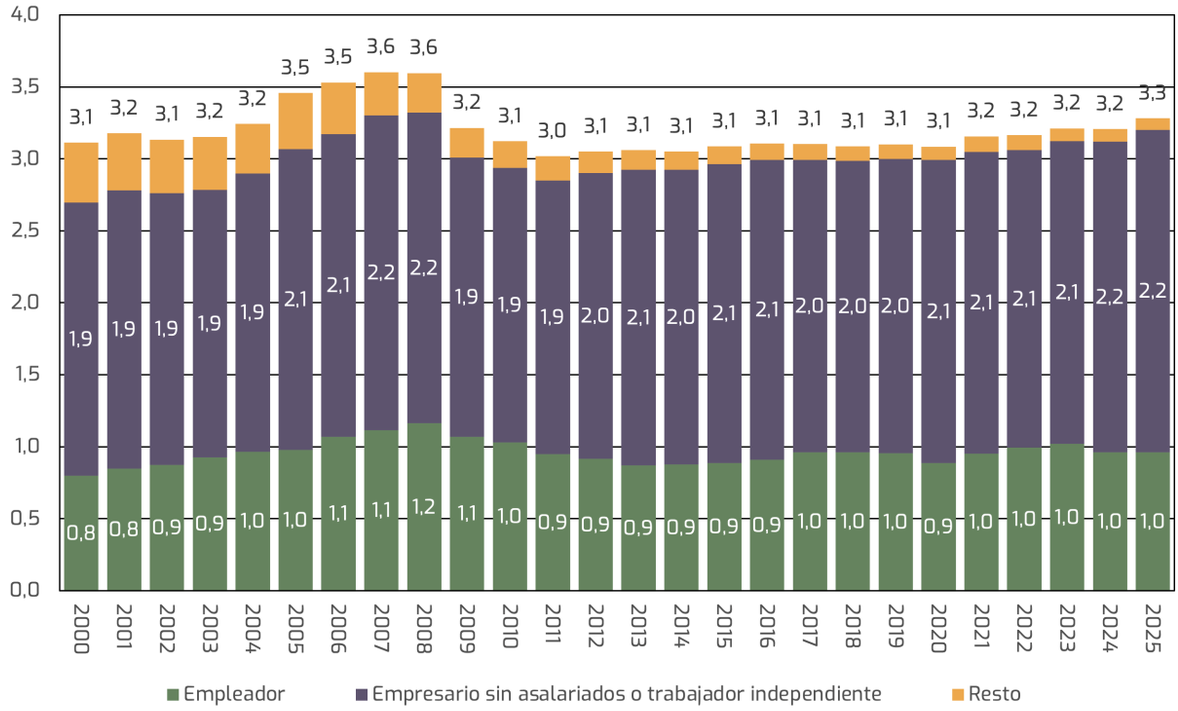
Por su parte, el trabajo por cuenta ajena muestra una evolución más marcada en términos absolutos. Tras un crecimiento intenso entre 2000 y 2007, cuando supera los 16,9 millones de ocupados, se produce una fuerte contracción durante la crisis económica, alcanzando un mínimo en torno a 14,1 millones en 2013. A partir de entonces, el empleo asalariado inicia una senda de recuperación sostenida, que se intensifica en los últimos años, hasta situarse en casi 19,0 millones de ocupados en el segundo trimestre de 2025, el máximo de toda la serie.

La categoría de otra situación profesional mantiene valores muy reducidos durante todo el período y muestra una tendencia general a la disminución, con cifras inferiores a las 10.000 personas en la mayoría de los años recientes, mostrando un peso residual dentro del conjunto de la población ocupada.

En términos agregados, la población ocupada total refleja las distintas fases del mercado de trabajo español. Tras crecer de forma continuada hasta 2007, se reduce de manera significativa durante la crisis, tocando fondo en 2013, y posteriormente inicia una recuperación sostenida que se prolonga hasta 2025. No obstante, mientras que el crecimiento reciente del empleo se explica fundamentalmente por el aumento del trabajo por cuenta ajena, el trabajo autónomo ha mostrado una evolución más estable, con incrementos más moderados y un peso relativo menor en la expansión del empleo total.

Por otra parte, el **gráfico 1.1** permite apreciar que la evolución reciente del trabajo por cuenta propia viene explicada, sobre todo, por el comportamiento del colectivo de autónomos (empresarios sin asalariados o trabajadores independientes), que constituye el componente dominante en toda la serie. Tras el máximo alcanzado en la fase expansiva previa a la crisis, su trayectoria muestra un ajuste posterior y, más adelante, una recuperación que se intensifica en los últimos años, hasta situarse en 2025 en el nivel más elevado del periodo.

Gráfico 1.1. Población ocupada por cuenta propia. España, 2000-2025 2T (millones de personas)



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

En cambio, el grupo de empleadores sigue un patrón más cíclico pues crece con fuerza en los años previos a 2008, registra un descenso notable durante la crisis y, aunque recupera parte del terreno en la etapa posterior, se mantiene en niveles inferiores a los máximos previos. Esta evolución indica que la recomposición interna de la cuenta propia no ha sido simétrica dado que la recuperación se apoya más en formas de autoempleo sin asalariados que en la figura del empleador.

Por último, el componente de resto pierde peso de forma continuada a lo largo del periodo, hasta adquirir un carácter meramente residual en los años más recientes, contribuyendo cada vez menos a la variación del total de trabajadores por cuenta propia.

De este modo, la dinámica observada apunta a una reestructuración interna del trabajo por cuenta propia, con un mayor protagonismo de los autónomos sin asalariados en la fase de crecimiento reciente y una recuperación más contenida de los empleadores.

Acorde con la redistribución interna del trabajo por cuenta propia observada en el gráfico anterior, la información del **cuadro 1.2** permite analizar cómo estos cambios se traducen en el peso relativo de las distintas situaciones profesionales dentro del conjunto de la población ocupada.

Cuadro 1.2. Distribución de la población ocupada por situación profesional. España, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5,2	12,2	2,7	20,1	79,8	0,1	100,0
2001	5,3	12,0	2,5	19,7	80,2	0,1	100,0
2002	5,2	11,2	2,2	18,7	81,2	0,1	100,0
2003	5,3	10,6	2,1	18,0	81,8	0,1	100,0
2004	5,3	10,7	1,9	17,9	82,0	0,1	100,0
2005	5,1	10,9	2,0	18,0	81,9	0,1	100,0
2006	5,4	10,5	1,8	17,7	82,2	0,1	100,0
2007	5,4	10,6	1,5	17,5	82,4	0,0	100,0
2008	5,7	10,5	1,3	17,6	82,4	0,1	100,0
2009	5,6	10,1	1,1	16,8	83,1	0,1	100,0
2010	5,5	10,2	1,0	16,7	83,3	0,0	100,0
2011	5,2	10,3	0,9	16,4	83,6	0,0	100,0
2012	5,2	11,3	0,9	17,3	82,7	0,0	100,0
2013	5,1	12,0	0,8	17,9	82,1	0,1	100,0
2014	5,1	11,8	0,7	17,6	82,4	0,0	100,0
2015	5,0	11,6	0,7	17,3	82,7	0,0	100,0
2016	5,0	11,4	0,6	16,9	83,0	0,0	100,0
2017	5,1	10,8	0,6	16,5	83,5	0,0	100,0
2018	5,0	10,5	0,5	16,0	84,0	0,0	100,0
2019	4,8	10,3	0,5	15,7	84,3	0,0	100,0
2020	4,6	11,0	0,5	16,1	83,9	0,0	100,0
2021	4,8	10,6	0,6	15,9	84,0	0,1	100,0
2022	4,8	10,1	0,5	15,4	84,5	0,1	100,0
2023	4,8	9,9	0,4	15,2	84,8	0,0	100,0
2024	4,4	10,0	0,4	14,8	85,2	0,0	100,0
2025 2T	4,3	10,1	0,4	14,7	85,2	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

La población ocupada por cuenta propia muestra una pérdida progresiva de peso sobre el total del empleo a lo largo del período analizado. Mientras que en los primeros años de la serie representaba en torno al 20,1% de la ocupación total, en el segundo trimestre de 2025 su participación se reduce hasta el 14,7%. Este descenso, aunque lentamente progresivo, es persistente en el largo plazo y se acentúa en las fases de mayor crecimiento del empleo, cuando el avance del trabajo por cuenta ajena es más intenso.

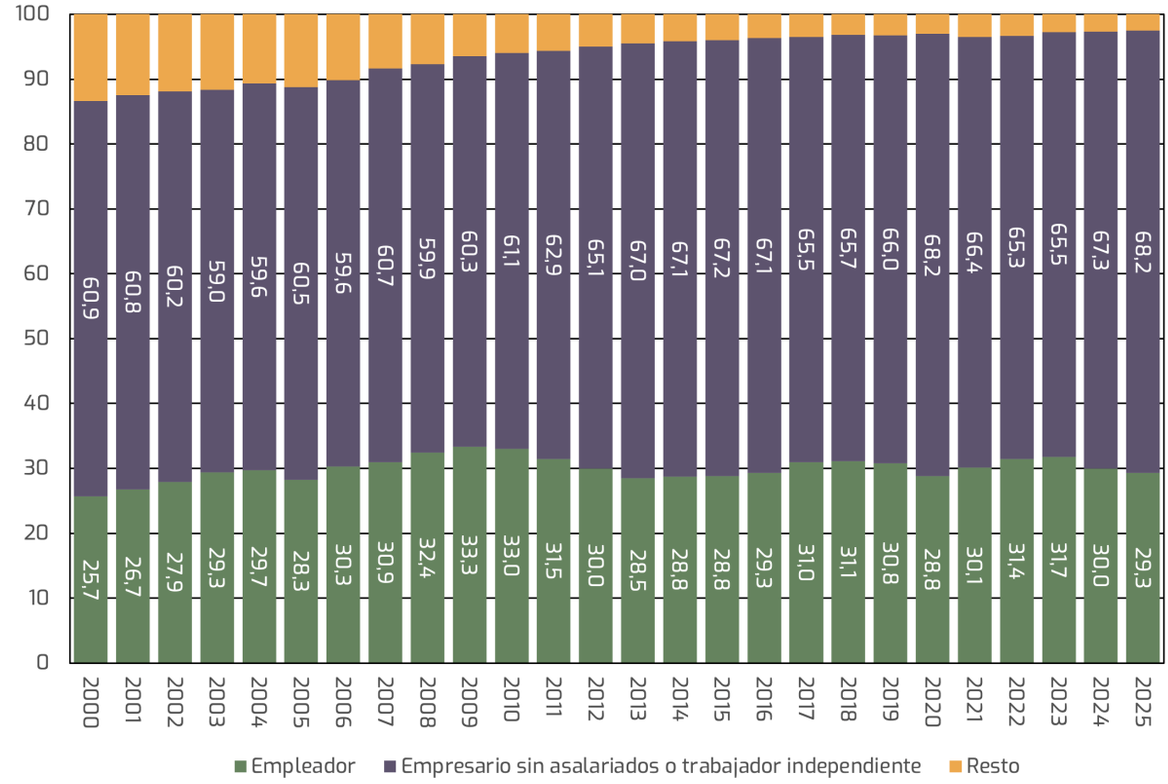
Dentro del empleo por cuenta propia, los distintos componentes presentan trayectorias diferenciadas. El peso de los empleadores se mantiene relativamente estable durante buena parte del período, aunque con una tendencia suavemente descendente en los años más recientes, pasando de valores superiores al 5% al inicio de la serie a alrededor del 4,3% en 2025. En cambio, los autónomos sin asalariados o trabajadores independientes experimentan una reducción más marcada de su peso relativo, evidenciando en gran medida la contracción del conjunto de la cuenta propia. El grupo de resto pierde importancia de manera continuada hasta adquirir un carácter netamente residual.

De forma paralela, el trabajo por cuenta ajena refuerza su posición dominante dentro del mercado laboral. Su peso aumenta desde valores cercanos al 80% a comienzos del período hasta situarse por encima del 85% en los últimos años. Esta evolución muestra que la expansión reciente del empleo se ha sustentado fundamentalmente en el empleo asalariado.

En coherencia con la pérdida de peso de los ocupados por cuenta propia dentro del conjunto de la población ocupada y con la reestructuración interna observada en términos absolutos, el **gráfico 1.2** permite profundizar en cómo se ha modificado la estructura porcentual interna del empleo por cuenta propia a lo largo del período analizado.

El elemento más destacado es el aumento del peso de los autónomos dentro del conjunto de los trabajadores por cuenta propia. A comienzos de la serie, este colectivo representaba en torno al 61% de la cuenta propia, mientras que en los años más recientes supera de forma sostenida el 67%, alcanzando el 68,2% en 2025. Esta evolución indica que, aunque el trabajo por cuenta propia ha perdido relevancia en el total del empleo, su composición interna se ha desplazado hacia formas de autoempleo sin asalariados.

Gráfico 1.2. Distribución de la población ocupada por cuenta propia. España, 2000-2025 2T (porcentaje)



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Por el contrario, el peso relativo de los empleadores muestra una tendencia descendente a largo plazo, aunque con oscilaciones asociadas al ciclo económico. Tras aumentar hasta superar el 33% en torno a 2009-2010, su participación se reduce de forma gradual, situándose en torno al 29,3% en 2025. Esta trayectoria marca una tendencia en la que la figura del empleador pierde protagonismo dentro de la cuenta propia, especialmente en las fases más recientes de expansión del empleo.

El grupo de resto presenta una reducción muy acusada y continuada de su peso relativo. Desde valores superiores al 13% en 2000, pasa a representar apenas el 2,5% en 2025, consolidándose como un componente de residuo dentro del trabajo por cuenta propia.

La relevancia de este gráfico radica en su capacidad para ilustrar con precisión la evolución interna del trabajo por cuenta propia a lo largo del período analizado. En concreto, permite identificar cómo las distintas categorías que lo integran han experimentado trayectorias diferenciadas en respuesta a las fases del ciclo económico.

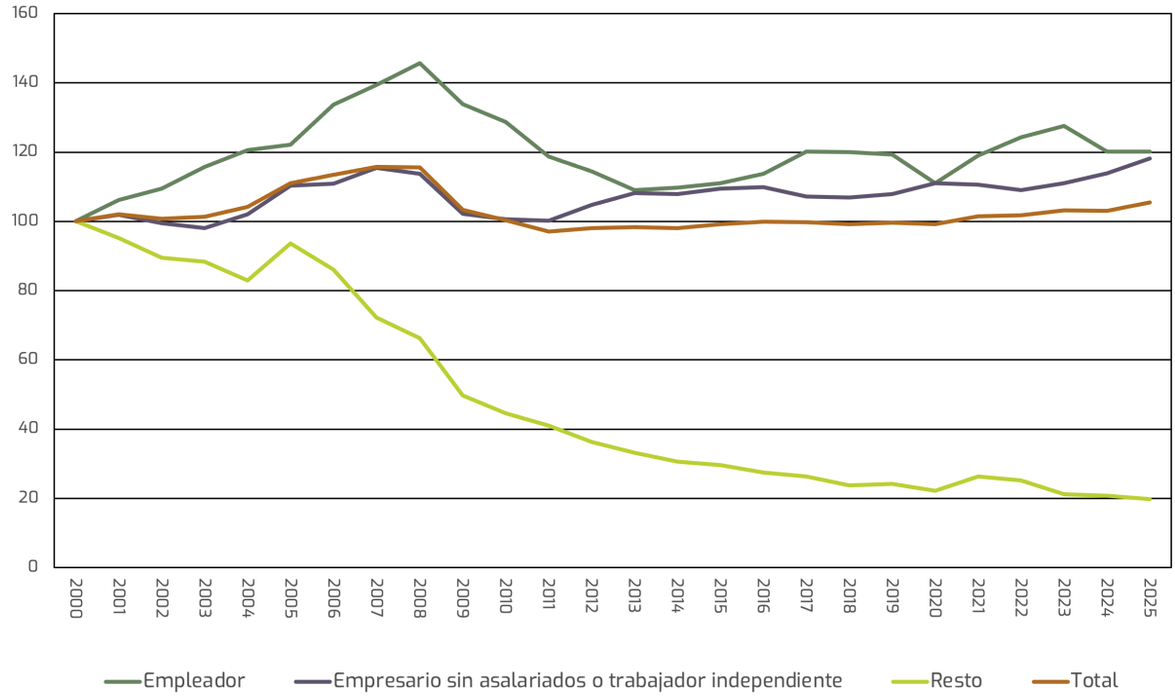
Dando continuidad al análisis del menor dinamismo relativo del trabajo por cuenta propia frente al empleo asalariado, el **cuadro 1.3** y el **gráfico 1.3** muestran los índices con base 2000 = 100 para precisar mejor las diferencias acumuladas de crecimiento entre las distintas situaciones profesionales a lo largo del período.

Cuadro 1.3. Evolución de la población ocupada por situación profesional. España, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	106,2	101,9	95,2	102,1	104,6	121,7	104,1
2002	109,4	99,5	89,4	100,7	110,1	141,1	108,3
2003	115,7	98,1	88,4	101,3	115,5	132,0	112,7
2004	120,6	102,0	82,9	104,2	120,2	117,0	117,0
2005	122,2	110,3	93,6	111,1	127,0	162,9	123,9
2006	133,7	110,9	86,1	113,5	132,4	111,3	128,6
2007	139,4	115,4	72,2	115,8	137,1	57,6	132,7
2008	145,6	113,7	66,3	115,6	136,2	75,9	132,0
2009	133,8	102,2	49,7	103,3	128,3	67,1	123,2
2010	128,8	100,6	44,5	100,4	126,0	57,7	120,8
2011	118,7	100,2	41,0	97,0	124,4	48,3	118,8
2012	114,4	104,7	36,3	98,0	117,7	51,4	113,7
2013	109,0	108,2	33,2	98,4	113,7	57,5	110,5
2014	109,7	107,9	30,6	98,0	115,4	45,7	111,9
2015	111,0	109,5	29,6	99,2	119,4	32,1	115,2
2016	113,7	109,9	27,4	99,8	123,0	38,8	118,3
2017	120,1	107,2	26,3	99,7	127,0	41,2	121,4
2018	120,0	106,9	23,7	99,2	131,2	43,8	124,6
2019	119,4	107,9	24,2	99,7	134,7	48,4	127,6
2020	111,0	111,0	22,2	99,1	130,1	53,3	123,8
2021	118,9	110,5	26,4	101,5	134,6	98,0	127,9
2022	124,2	109,0	25,1	101,7	140,3	84,7	132,5
2023	127,5	111,0	21,2	103,2	145,1	43,9	136,6
2024	120,1	113,9	20,8	103,0	149,0	47,8	139,6
2025 2T	120,1	118,1	19,8	105,5	153,3	44,2	143,6

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Gráfico 1.3. Evolución de la población ocupada por cuenta propia. España, 2000-2025 2T (2000=100)



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

La población ocupada total muestra una trayectoria expansiva, alcanzando en el segundo trimestre de 2025 un índice de 143,6, reflejando un crecimiento acumulado muy superior al registrado por cualquiera de los componentes del trabajo por cuenta propia. Este comportamiento está estrechamente vinculado a la evolución del trabajo por cuenta ajena, cuyo índice se sitúa en 153,3 en 2025, confirmando que el empleo asalariado ha sido el principal motor del crecimiento del empleo desde el año 2000.

Por el contrario, el trabajo por cuenta propia en su conjunto presenta un avance mucho más moderado. Su índice alcanza 105,5 en 2025, indicando que en términos acumulados, el número total de trabajadores por cuenta propia apenas supera los niveles del inicio del período. Este resultado sintetiza el menor dinamismo estructural de la cuenta propia en comparación con el empleo asalariado, ya apuntado en los cuadros y gráficos anteriores.

Dentro de la población ocupada por cuenta propia se observan, no obstante, trayectorias divergentes. Los autónomos son el único componente que muestra un crecimiento sostenido y significativo en el largo plazo, con un índice de 118,1 en 2025. Aunque este crecimiento es inferior al del empleo asalariado, contrasta con la evolución del total de la cuenta propia y explica el aumento de su peso relativo dentro de este colectivo.

Los empleadores, por su parte, registran un crecimiento acumulado algo mayor que el de los autónomos, con un índice de 120,1 en 2025, pero con una trayectoria marcada por fuertes oscilaciones asociadas al ciclo económico. Tras un fuerte avance en los años previos a la crisis, su evolución posterior es más irregular y no acompaña con la misma intensidad la expansión del empleo total.

El componente de resto muestra una caída muy intensa y continuada a lo largo de todo el período. Su índice se reduce hasta 19,8 en 2025, reflejando una pérdida estructural de relevancia que explica su carácter residual en la composición actual del trabajo por cuenta propia. Por tanto, la pérdida de peso relativo del trabajo por cuenta propia es además de una cuestión de estructura interna, el resultado de un crecimiento acumulado inferior al del empleo asalariado y al del conjunto de la ocupación. Al mismo tiempo, pone de relieve que el limitado dinamismo de la cuenta propia se sostiene fundamentalmente en el avance de los autónomos, mientras que el resto de componentes presentan una evolución mucho más discreta.

En la relación con el sexo de las personas ocupadas por situación profesional, el **cuadro 1.4** y el **gráfico 1.4** introducen una lectura atendiendo a esta característica que permite identificar patrones diferenciados en la evolución del trabajo por cuenta propia y del empleo asalariado entre hombres y mujeres a lo largo del período 2000-2025. En el caso de los hombres, la población ocupada por cuenta propia presenta una trayectoria marcada por el ciclo económico. Tras crecer hasta 2007, se produce un ajuste significativo durante la crisis, con una reducción tanto del número total de trabajadores por cuenta propia como, especialmente, del componente clasificado como “resto”. A partir de 2015 se observa una recuperación moderada, concentrada fundamentalmente en los autónomos, mientras que el número de empleadores muestra una evolución más irregular y no recupera de forma sostenida los máximos previos a la crisis. En paralelo, el empleo por cuenta ajena masculino crece de forma más intensa en la fase reciente, reforzando la pérdida de peso relativo del autoempleo entre los hombres.

Cuadro 1.4. Población ocupada por situación profesional y sexo. España, 2000-2025 2T (personas)

a) Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	636.104	1.352.870	178.059	2.167.033	7.643.910	10.200	9.821.143
2001	662.314	1.375.904	167.748	2.205.966	7.931.738	12.835	10.150.539
2002	679.935	1.346.429	163.209	2.189.573	8.206.873	11.349	10.407.795
2003	725.868	1.298.604	163.736	2.188.209	8.513.269	13.351	10.714.829
2004	743.045	1.339.830	151.481	2.234.357	8.744.327	9.389	10.988.072
2005	741.327	1.431.790	186.402	2.359.519	9.109.953	15.546	11.485.018
2006	805.908	1.445.879	172.279	2.424.066	9.373.439	11.003	11.808.508
2007	840.017	1.484.842	144.415	2.469.273	9.591.900	6.209	12.067.383
2008	869.677	1.454.560	132.770	2.457.007	9.339.839	8.325	11.805.171
2009	769.897	1.291.273	98.067	2.159.237	8.565.752	8.101	10.733.089
2010	740.930	1.274.289	89.387	2.104.606	8.312.728	6.365	10.423.700
2011	678.844	1.255.747	78.013	2.012.604	8.136.012	3.843	10.152.459
2012	643.458	1.315.747	70.914	2.030.119	7.574.442	3.596	9.608.157
2013	609.637	1.360.971	68.662	2.039.271	7.273.752	2.740	9.315.763

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2014	603.325	1.365.916	57.836	2.027.077	7.410.978	4.615	9.442.670
2015	621.134	1.369.607	58.089	2.048.830	7.708.319	3.186	9.760.335
2016	626.722	1.362.064	57.205	2.045.991	7.951.315	3.467	10.000.773
2017	671.968	1.334.995	54.622	2.061.585	8.202.129	2.556	10.266.271
2018	659.244	1.334.678	52.868	2.046.790	8.481.572	3.599	10.531.961
2019	666.354	1.324.108	51.243	2.041.704	8.698.552	5.361	10.745.617
2020	620.994	1.352.990	47.409	2.021.393	8.403.510	4.758	10.429.661
2021	662.736	1.362.270	56.660	2.081.666	8.643.375	8.130	10.733.171
2022	680.764	1.319.113	53.539	2.053.416	9.054.982	6.168	11.114.566
2023	692.806	1.319.664	50.080	2.062.550	9.310.048	4.064	11.376.661
2024	664.963	1.360.183	45.370	2.070.515	9.527.077	3.828	11.601.421
2025 2T	678.337	1.386.027	38.947	2.103.311	9.772.758	2.300	11.878.369

b) Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	163.765	543.119	237.877	944.760	4.734.211	5.797	5.684.769
2001	186.786	556.527	228.149	971.461	5.017.655	6.628	5.995.745
2002	195.015	540.238	208.782	944.034	5.427.035	11.229	6.382.299
2003	199.470	561.629	203.887	964.985	5.788.023	7.770	6.760.778
2004	221.482	594.410	193.479	1.009.371	6.135.486	9.321	7.154.178
2005	235.904	658.618	202.979	1.097.502	6.613.948	10.520	7.721.969
2006	263.707	657.006	185.933	1.106.645	7.017.140	6.804	8.130.589
2007	274.610	703.037	155.738	1.133.384	7.376.167	3.004	8.512.555
2008	295.097	701.226	142.945	1.139.268	7.521.393	3.824	8.664.486
2009	300.544	646.653	108.593	1.055.790	7.315.379	2.630	8.373.799
2010	289.113	633.462	95.739	1.018.314	7.279.593	2.864	8.300.772
2011	270.895	643.667	92.317	1.006.879	7.258.190	3.879	8.268.947
2012	271.662	669.309	79.957	1.020.928	6.998.956	4.624	8.024.508
2013	262.321	689.784	69.323	1.021.429	6.795.360	6.455	7.823.244
2014	273.977	680.610	69.406	1.023.993	6.874.812	2.699	7.901.504

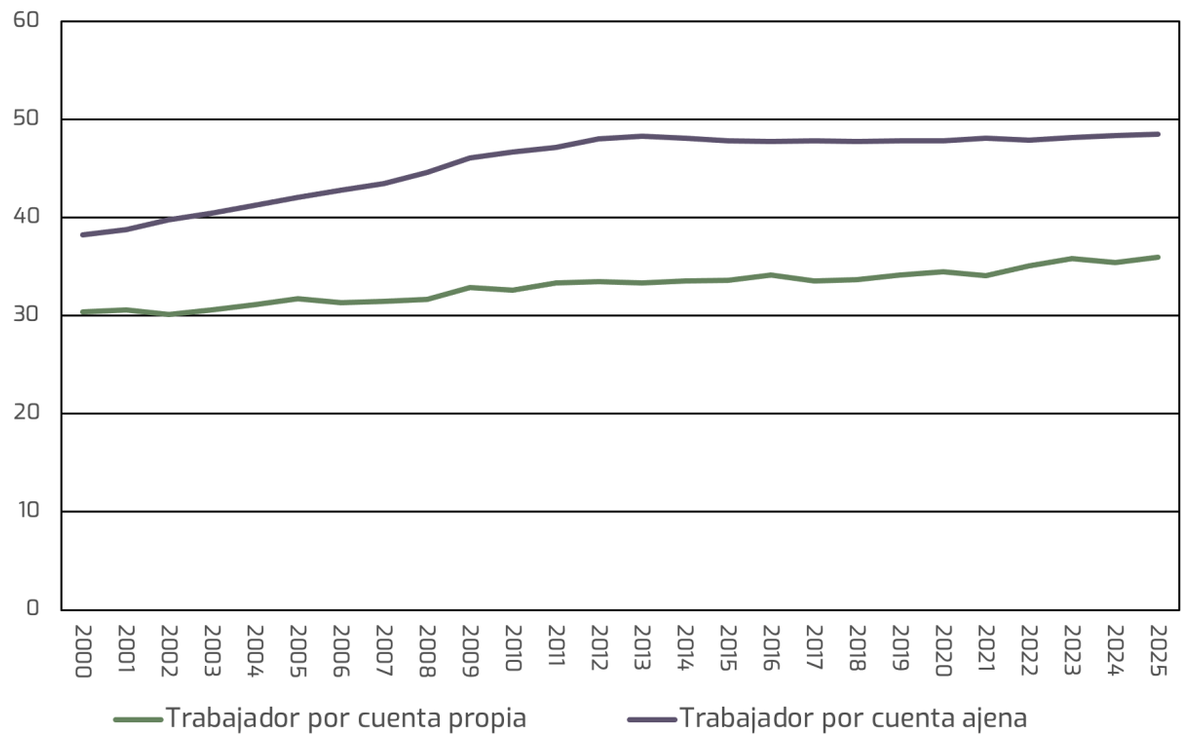
Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2015	267.118	706.536	64.959	1.038.613	7.065.154	1.946	8.105.713
2016	282.678	721.607	56.832	1.061.117	7.276.924	2.735	8.340.776
2017	288.897	697.682	54.975	1.041.554	7.512.931	4.030	8.558.515
2018	300.869	693.000	45.860	1.039.729	7.752.608	3.404	8.795.740
2019	288.312	721.418	49.596	1.059.326	7.971.986	2.383	9.033.695
2020	266.736	751.530	45.097	1.063.363	7.705.626	3.761	8.772.749
2021	288.639	733.690	53.055	1.075.384	8.017.371	7.550	9.100.305
2022	312.941	747.300	50.877	1.111.119	8.314.417	7.385	9.432.921
2023	327.032	784.675	37.962	1.149.670	8.652.916	2.957	9.805.544
2024	295.968	798.756	41.227	1.135.952	8.912.706	3.813	10.052.471
2025 2T	282.416	853.793	43.540	1.179.748	9.205.824	4.770	10.390.343

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Entre las mujeres, la evolución es sensiblemente distinta. Aunque el trabajo por cuenta propia también se ve afectado por la crisis, su trayectoria a medio y largo plazo es más dinámica que la de los hombres. Desde 2000, el número total de mujeres ocupadas por cuenta propia aumenta de forma apreciable, pasando de menos de un millón a cerca de 1,2 millones en 2025. Este crecimiento se apoya casi exclusivamente en el aumento de las autónomas, mientras que el componente de "resto" se reduce de forma muy acusada. El empleo por cuenta ajena femenino muestra, además, un crecimiento sostenido a lo largo de todo el período, contribuyendo de manera decisiva al aumento de la ocupación total de las mujeres.

El **gráfico 1.4,** que muestra el peso relativo de las mujeres, confirma estas diferencias estructurales. La participación femenina en el conjunto del empleo aumenta de forma continua, pasando del 36,7% en 2000 al 46,7% en 2025. Este avance también es muy acusado dentro del trabajo por cuenta propia, donde el peso de las mujeres pasa del 30,4% al 35,9% en el mismo período. Dentro de este colectivo, destaca especialmente el crecimiento del peso femenino entre los empresarios sin asalariados, que alcanza el 38,1% en 2025, frente al 28,6% en 2000. En cambio, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas entre los empleadores, aunque también en este grupo se observa un aumento gradual de su participación.

Gráfico 1.4. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. España, 2000-2025 2T (porcentaje)



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Por otro lado, en el año 2000, las mujeres representaban el 38,2% de los trabajadores por cuenta ajena, mientras que en 2025 su participación alcanza el 48,5%, acercándose progresivamente a la paridad. Este incremento es continuo y apenas presenta retrocesos, incluso durante los años de crisis.

En conjunto, los datos ponen de manifiesto que la progresiva feminización del empleo es un rasgo estructural del mercado de trabajo español en las últimas décadas y que este proceso se extiende también al trabajo por cuenta propia, aunque con intensidades distintas según el tipo de ocupación. El autoempleo femenino crece, pero lo hace fundamentalmente a través de fórmulas sin asalariados, lo que refuerza el patrón de transformación interna del trabajo por cuenta propia.

Otro aspecto a tener en cuenta es la edad de los ocupados en relación con la situación profesional, por ello el **cuadro 1.5** y el **gráfico 1.5** (con sus diferentes paneles) introducen la dimensión etaria, permitiendo observar cómo la evolución de la ocupación por situación profesional difiere de forma muy significativa según el grupo de edad.

En el grupo de 16 a 34 años, se observa una contracción muy acusada del trabajo por cuenta propia a lo largo de todo el período. Desde comienzos de la década de 2000, el número total de jóvenes ocupados por cuenta propia se reduce de forma continuada, con una caída especialmente intensa durante la crisis y sin una recuperación nítida en la fase posterior. Este descenso afecta a todos los componentes, pero es particularmente visible en el grupo de los autónomos, que, aunque sigue siendo mayoritario dentro de la cuenta propia juvenil, no logra recuperar los niveles previos. En contraste, el empleo por cuenta ajena concentra la mayor parte de la ocupación de los jóvenes y es el principal responsable de la evolución del empleo total en este tramo de edad, aunque también muestra una fuerte volatilidad asociada al ciclo económico.

En el grupo de 35 a 54 años, el trabajo por cuenta propia presenta una mayor estabilidad relativa. Tras crecer hasta 2007, se produce un ajuste durante la crisis, pero a partir de 2015 el número total de ocupados por cuenta propia se mantiene en niveles elevados, con oscilaciones moderadas. En este tramo de edad, los empresarios sin asalariados o autónomos siguen siendo el componente dominante. El empleo por cuenta ajena muestra un crecimiento sostenido en la fase reciente, hecho que impulsa el aumento del empleo total y refuerza el predominio del trabajo asalariado también en estas edades centrales.

Por último, en el grupo de 55 y más años se aprecia un patrón diferenciado. El trabajo por cuenta propia muestra una tendencia expansiva de largo plazo, especialmente a partir de la crisis financiera. El aumento del número de ocupados por

cuenta propia en este grupo se apoya fundamentalmente en los autónomos, mientras que el número de empleadores crece de forma más moderada y el componente de *resto* mantiene un peso reducido. De forma paralela, el empleo por cuenta ajena también crece con intensidad, reflejando el retraso progresivo de la edad de salida del mercado laboral y una mayor permanencia en la actividad.

Cuadro 1.5. Población ocupada por situación profesional y edad. España, 2000-2025 2T (personas)

a) De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	157.574	474.099	190.461	822.134	5.725.603	7.504	6.555.242
2001	169.982	459.038	170.964	799.984	5.993.056	11.614	6.804.653
2002	167.658	456.921	155.634	780.213	6.262.525	11.004	7.053.742
2003	167.826	439.218	155.848	762.893	6.484.614	10.464	7.257.971
2004	181.497	468.789	141.934	792.220	6.669.013	10.323	7.471.556
2005	200.664	535.990	160.722	897.377	6.961.711	9.730	7.868.818
2006	197.314	518.224	135.925	851.462	7.180.008	6.608	8.038.078
2007	207.051	545.411	112.189	864.651	7.297.119	2.947	8.164.717
2008	207.471	511.969	101.772	821.212	6.991.256	4.131	7.816.599
2009	170.619	422.111	77.708	670.437	6.101.729	3.796	6.775.962
2010	146.020	386.322	73.199	605.542	5.684.626	3.217	6.293.385
2011	112.194	360.681	61.242	534.117	5.284.174	2.836	5.821.127
2012	118.295	359.660	47.775	525.730	4.655.893	2.333	5.183.957
2013	107.436	368.164	48.408	524.008	4.253.372	1.999	4.779.380

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2014	98.045	370.117	44.467	512.629	4.158.855	3.500	4.674.984
2015	104.320	355.930	46.367	506.616	4.133.426	2.226	4.642.268
2016	96.831	329.304	38.206	464.341	4.130.834	1.555	4.596.730
2017	104.721	317.473	37.009	459.203	4.216.830	3.003	4.679.036
2018	96.630	317.917	34.286	448.833	4.325.127	2.220	4.776.181
2019	88.727	308.528	37.615	434.870	4.421.230	3.321	4.859.421
2020	67.252	305.741	31.518	404.511	4.050.845	2.508	4.457.864
2021	72.012	308.603	33.885	414.500	4.254.981	4.923	4.674.404
2022	76.889	295.150	31.105	403.144	4.611.907	4.807	5.019.859
2023	77.313	306.413	30.114	413.840	4.837.024	1.421	5.252.285
2024	79.052	312.115	31.088	422.254	4.990.033	1.288	5.413.575
2025 2T	77.726	352.209	22.649	452.584	5.182.808	4.871	5.640.264

b) De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	489.603	1.039.853	177.021	1.706.478	5.653.414	6.665	7.366.557
2001	511.633	1.068.874	173.880	1.754.387	5.889.154	6.608	7.650.149
2002	531.869	1.039.915	166.360	1.738.145	6.251.942	8.203	7.998.289
2003	562.465	1.022.639	161.629	1.746.733	6.620.395	8.445	8.375.573
2004	580.797	1.056.346	155.893	1.793.036	6.931.137	6.359	8.730.532
2005	587.832	1.107.784	157.156	1.852.771	7.368.597	12.353	9.233.721
2006	657.026	1.134.680	159.669	1.951.375	7.743.072	8.047	9.702.494
2007	676.375	1.200.465	137.200	2.014.039	8.118.088	5.274	10.137.402
2008	700.068	1.201.605	119.237	2.020.910	8.243.114	6.636	10.270.660
2009	661.690	1.088.058	93.070	1.842.818	8.149.597	4.420	9.996.834
2010	644.754	1.097.280	81.831	1.823.865	8.262.534	4.301	10.090.701
2011	591.631	1.116.262	75.884	1.783.777	8.387.719	3.821	10.175.317
2012	559.324	1.177.217	70.246	1.806.787	8.192.443	4.847	10.004.077
2013	543.109	1.233.080	64.272	1.840.461	8.081.681	5.391	9.927.534
2014	551.572	1.231.001	60.528	1.843.100	8.295.002	2.312	10.140.415

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2015	552.915	1.239.092	51.879	1.843.886	8.634.308	2.330	10.480.524
2016	562.427	1.260.406	53.876	1.876.709	8.914.347	3.620	10.794.676
2017	600.464	1.221.862	49.960	1.872.285	9.152.643	2.887	11.027.816
2018	597.930	1.201.652	44.889	1.844.472	9.397.736	3.120	11.245.328
2019	578.800	1.208.026	42.856	1.829.682	9.560.518	3.249	11.393.449
2020	543.380	1.213.165	40.063	1.796.608	9.232.674	5.416	11.034.698
2021	578.218	1.193.747	49.764	1.821.729	9.429.394	9.150	11.260.274
2022	576.328	1.181.002	46.337	1.803.667	9.581.020	7.273	11.391.960
2023	593.562	1.164.918	38.684	1.797.163	9.766.051	4.913	11.568.128
2024	556.172	1.182.358	36.990	1.775.521	9.887.451	5.861	11.668.833
2025 2T	566.821	1.176.652	38.210	1.781.684	10.034.660	1.591	11.817.935

c) 55 o más años

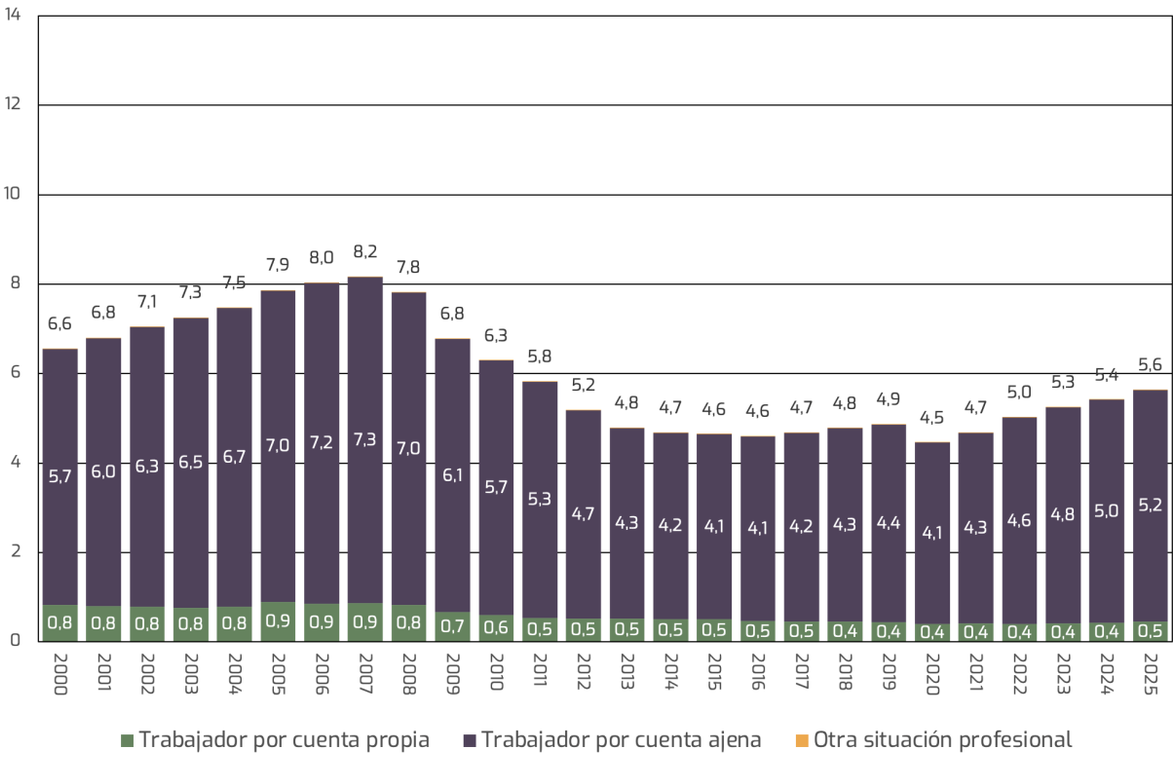
Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	152.691	382.036	48.454	583.182	999.104	1.827	1.584.113
2001	167.485	404.519	51.053	623.057	1.067.183	1.241	1.691.481
2002	175.423	389.831	49.996	615.250	1.119.442	3.371	1.738.063
2003	195.046	398.376	50.146	643.568	1.196.284	2.211	1.842.063
2004	202.234	409.104	47.135	658.472	1.279.663	2.028	1.940.163
2005	188.735	446.634	71.503	706.872	1.393.593	3.983	2.104.449
2006	215.275	449.981	62.618	727.874	1.467.499	3.151	2.198.525
2007	231.201	442.003	50.763	723.967	1.552.860	992	2.277.819
2008	257.235	442.213	54.705	754.154	1.626.863	1.382	2.382.398
2009	238.132	427.758	35.882	701.772	1.629.806	2.515	2.334.093
2010	239.268	424.149	30.096	693.513	1.645.162	1.711	2.340.386
2011	245.914	422.472	33.204	701.590	1.722.308	1.065	2.424.962
2012	237.501	448.179	32.850	718.530	1.725.062	1.039	2.444.632
2013	221.414	449.511	25.305	696.230	1.734.059	1.805	2.432.093
2014	227.686	445.408	22.247	695.341	1.831.933	1.501	2.528.775

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2015	231.017	481.121	24.802	736.940	2.005.739	576	2.743.256
2016	250.143	493.961	21.954	766.059	2.183.057	1.028	2.950.144
2017	255.680	493.343	22.628	771.650	2.345.587	697	3.117.934
2018	265.553	508.108	19.552	793.214	2.511.316	1.663	3.306.193
2019	287.139	528.971	20.368	836.478	2.688.789	1.175	3.526.442
2020	277.097	585.614	20.925	883.636	2.825.617	595	3.709.849
2021	301.145	593.609	26.066	920.821	2.976.371	1.606	3.898.798
2022	340.488	590.261	26.974	957.723	3.176.472	1.472	4.135.667
2023	348.963	633.009	19.244	1.001.216	3.359.889	686	4.361.792
2024	325.708	664.466	18.518	1.008.693	3.562.299	492	4.571.484
2025 2T	316.206	710.958	21.627	1.048.791	3.761.114	608	4.810.513

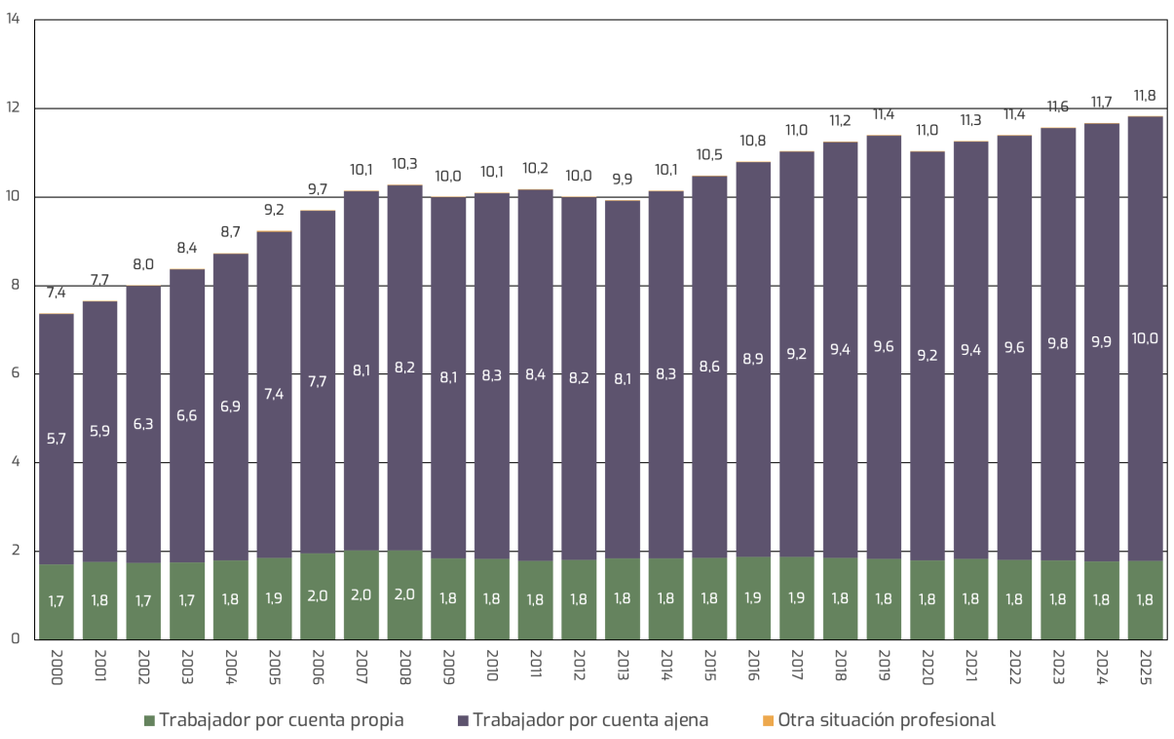
Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Gráfico 1.5. Población ocupada por situación profesional y edad. España, 2000-2025 2T (millones de personas)

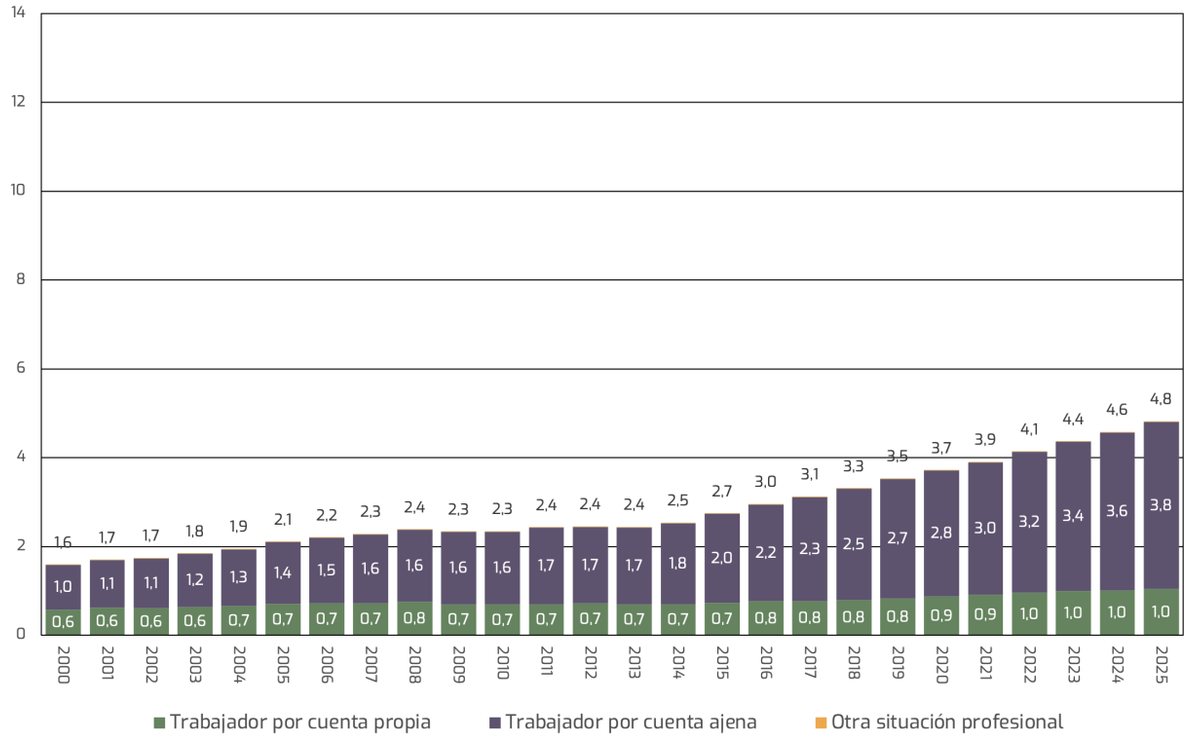
a) De 16 a 34 años



b) De 35 a 54 años



c) 55 o más años



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Este análisis pone de manifiesto una segmentación del trabajo por cuenta propia por edades. Mientras que el autoempleo pierde relevancia entre los más jóvenes y se mantiene relativamente estable en las edades intermedias, adquiere un mayor protagonismo entre los trabajadores de mayor edad. Este esquema refuerza la idea de que el trabajo por cuenta propia se ha ido configurando progresivamente como una opción más frecuente en etapas avanzadas de la vida laboral, y menos como una vía de entrada temprana al mercado de trabajo.

En última instancia se analiza en este apartado la relación de los ocupados por sector de actividad y su situación profesional. De este modo el **cuadro 1.6** introduce una lectura sectorial, comparando la distribución de la ocupación por situación profesional entre 2010 y 2025.

Cuadro 1.6. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. España, 2010-2025 2T (personas)

a) 2010

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	345.487	438.759	1.826	786.073
B. Industrias extractivas	1.752	43.804	0	45.556
C. Industria manufacturera	267.125	2.138.135	172	2.405.432
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2.259	77.718	0	79.977
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	6.403	113.077	0	119.480
F. Construcción	419.330	1.231.937	85	1.651.353
G. Comercio y reparación	755.317	2.181.041	277	2.936.635
H. Transporte y almacenamiento	174.318	751.567	0	925.886
I. Hostelería	334.381	1.048.805	0	1.383.186
J. Información y comunicaciones	62.711	464.838	146	527.695
K. Actividades financieras y de seguros	38.308	438.204	232	476.743
L. Actividades inmobiliarias	33.428	50.812	79	84.319
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	293.398	581.168	124	874.690
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	71.040	837.350	2.101	910.491
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	1.438.828	0	1.438.828
P. Educación	48.570	1.162.120	639	1.211.329
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	80.318	1.316.346	553	1.397.217
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	59.567	281.488	114	341.169
S. Otros servicios	129.163	260.835	63	390.061
T. Actividades de los hogares	0	735.436	0	735.436
U. Extraterritorial	45	54	2.819	2.918
Total	**3.122.920**	**15.592.322**	**9.230**	**18.724.472**

b) 2025 2T

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	279.658	485.081	0	764.738
B. Industrias extractivas	1.322	27.394	0	28.716
C. Industria manufacturera	225.493	2.483.822	0	2.709.315
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	6.948	109.874	0	116.821
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	2.923	147.763	0	150.687
F. Construcción	379.944	1.144.536	0	1.524.480
G. Comercio y reparación	683.590	2.540.393	903	3.224.886
H. Transporte y almacenamiento	164.901	1.100.475	0	1.265.376
I. Hostelería	273.373	1.607.162	0	1.880.535
J. Información y comunicaciones	106.885	755.612	0	862.497
K. Actividades financieras y de seguros	45.236	408.248	0	453.484
L. Actividades inmobiliarias	71.197	109.380	0	180.577
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	399.044	879.156	865	1.279.065
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	112.277	1.081.875	0	1.194.151
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	1.429.148	0	1.429.148
P. Educación	79.766	1.527.320	548	1.607.633
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	162.766	1.875.166	157	2.038.089
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	80.116	364.109	0	444.225
S. Otros servicios	207.622	339.397	0	547.019
T. Actividades de los hogares	0	562.670	0	562.670
U. Extraterritorial	0	0	4.599	4.599
Total	**3.283.059**	**18.978.582**	**7.071**	**22.268.712**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

En términos generales, los datos muestran que el trabajo por cuenta propia mantiene una fuerte concentración sectorial, tanto en 2010 como en 2025, aunque con cambios relevantes en su composición. En 2010, los mayores volúmenes de ocupados por cuenta propia se localizan en comercio y reparación, construcción, agricultura, hostelería y actividades profesionales, científicas y técnicas, sectores tradicionalmente asociados a una mayor presencia de autoempleo. En 2025, estos sectores siguen siendo relevantes, pero se observa una reordenación interna, con una pérdida de peso en actividades como la agricultura y la construcción, y un mayor protagonismo de las actividades de carácter más intensivo en conocimiento y servicios.

Entre 2010 y 2025, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca registran una reducción del número de trabajadores por cuenta propia, acorde con la tendencia estructural de ajuste del empleo agrario, mientras que el empleo asalariado en este sector se mantiene relativamente estable. En la construcción, el trabajo por cuenta propia también desciende, sin recuperar los niveles previos a la crisis, confirmando el carácter incompleto de la recuperación del autoempleo en este sector.

Por el contrario, se observa un crecimiento significativo del trabajo por cuenta propia en sectores como actividades profesionales, científicas y técnicas, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, sanitarias y de servicios sociales y otros servicios. Este cambio de orientación muestra un desplazamiento progresivo del autoempleo hacia actividades de servicios avanzados y personales, en línea con los cambios estructurales del tejido productivo.

El empleo por cuenta ajena ilustra un crecimiento generalizado en la mayoría de los sectores, siendo el principal responsable del aumento de la ocupación total entre 2010 y 2025. Destaca especialmente su expansión en industria manufacturera, hostelería, transporte y almacenamiento, actividades administrativas, educación y sanidad, reforzando el predominio del trabajo asalariado incluso en sectores donde el autoempleo mantiene una presencia significativa.

Por tanto, aunque el volumen total de trabajadores por cuenta propia aumenta ligeramente en el período, su evolución es heterogénea por sectores y algo menos dinámica que la del empleo asalariado. Al mismo tiempo, confirma una transformación sectorial del autoempleo, con un menor peso de las actividades tradicionales y una mayor concentración en servicios profesionales y personales.

1.3. Situación del empleo autónomo en las comunidades autónomas

En relación con el análisis del empleo por cuenta propia por comunidades autónomas y su dinamismo, el **cuadro 1.7** introduce la dimensión territorial, permitiendo identificar las diferencias existentes entre comunidades autónomas tanto en niveles como en ritmos de evolución a largo plazo.

Cuadro 1.7. Población ocupada por cuenta propia. Comunidades autónomas, 2000-2025 2T (personas y porcentaje)

Comunidad autónoma	2000	2015	2025 2T	Tasa de variación media anual acumulativa (%)		
				2000-2015	2015-2025 2T	2000-2025 2T
Andalucía	472.110	502.005	575.547	0,4	1,4	0,8
Aragón	110.282	94.734	86.428	-1,0	-0,9	-1,0
P. de Asturias	89.777	69.257	67.418	-1,7	-0,3	-1,1
I. Balears	80.346	104.771	113.549	1,8	0,8	1,4
Canarias	103.637	124.597	143.840	1,2	1,4	1,3
Cantabria	44.923	44.545	40.624	-0,1	-0,9	-0,4
Castilla y León	246.527	197.560	174.112	-1,5	-1,3	-1,4
Castilla-La Mancha	168.350	139.014	144.281	-1,3	0,4	-0,6
Cataluña	487.059	530.547	552.422	0,6	0,4	0,5
C. Valenciana	306.137	359.507	387.943	1,1	0,8	1,0
Extremadura	91.659	67.673	73.401	-2,0	0,8	-0,9
Galicia	314.249	216.747	205.170	-2,4	-0,5	-1,7
C. de Madrid	252.816	331.090	415.535	1,8	2,3	2,0
R. de Murcia	86.400	90.719	93.476	0,3	0,3	0,3
C.F. de Navarra	58.357	50.155	40.600	-1,0	-2,1	-1,4
País Vasco	164.147	135.301	138.461	-1,3	0,2	-0,7
La Rioja	27.559	21.038	22.210	-1,8	0,5	-0,9
Ceuta y Melilla	7.458	8.183	8.044	0,6	-0,2	0,3
Total Nacional	**3.111.793**	**3.087.443**	**3.283.059**	**-0,1**	**0,6**	**0,2**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

En términos de volumen, en 2025 destacan Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana como las regiones con mayor número de personas ocupadas por cuenta propia, concentrando una parte sustancial del total nacional. En el extremo opuesto se sitúan comunidades como La Rioja, Cantabria, Navarra o Ceuta y Melilla, con cifras bastante más reducidas y en línea con su menor tamaño demográfico.

La comparación temporal muestra comportamientos muy heterogéneos. Entre 2000 y 2015, una parte importante de las comunidades autónomas registra descensos en la población ocupada por cuenta propia, destacando caídas especialmente intensas en Galicia, Extremadura, Asturias, La Rioja y Castilla y León. Este patrón muestra el fuerte ajuste del autoempleo durante los años de la crisis, con un impacto territorial desigual. En contraste, algunas regiones como Illes Balears, Canarias, Comunitat Valenciana y, especialmente, Comunidad de Madrid, presentan crecimientos en ese mismo período.

En la etapa más reciente, entre 2015 y 2025, se observa una recuperación parcial y selectiva del trabajo por cuenta propia. Comunidades como Comunidad de Madrid, Andalucía, Canarias, Comunitat Valenciana, Extremadura e Illes Balears muestran tasas de crecimiento positivas relativamente elevadas, mientras que otras, como Aragón, Cantabria, Castilla y León, Galicia o Navarra, continúan registrando descensos pronunciados. Este comportamiento deja entrever una recuperación territorialmente concentrada, asociada a dinámicas económicas y sectoriales diferenciadas.

En el balance del conjunto del período 2000-2025, la tasa de variación media anual acumulativa nacional es ligeramente positiva (0,2%), aspecto que confirma el carácter prácticamente estancado del trabajo por cuenta propia en términos agregados. No obstante, este resultado oculta contrastes significativos. Comunidad de Madrid destaca con un crecimiento acumulado del 2,0%, seguida de Illes Balears y Canarias, mientras que regiones como Galicia, Castilla y León, Navarra o Asturias presentan descensos acumulados superiores al 1%.

Este análisis pone de manifiesto que la evolución del trabajo por cuenta propia en España no solo ha sido moderada en términos agregados, sino también muy desigual desde el punto de vista territorial, reforzando la idea de que las dinámicas del autoempleo dependen en gran medida del contexto productivo y económico de cada comunidad autónoma.

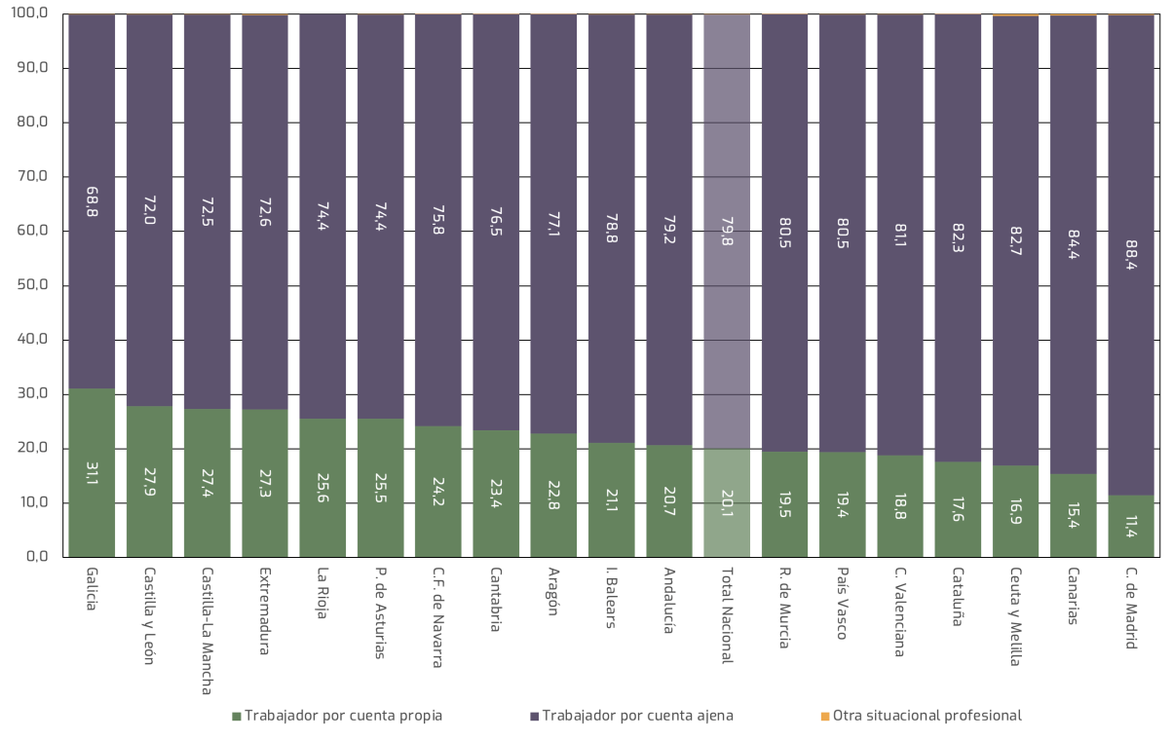
En sintonía con la heterogeneidad territorial observada en los niveles y en las tasas de variación del trabajo por cuenta propia, el **gráfico 1.6** permite completar el análisis mostrando cómo se distribuye la población ocupada por situación profesional

en cada comunidad autónoma y cómo esta estructura ha cambiado entre 2000, 2015 y 2025.

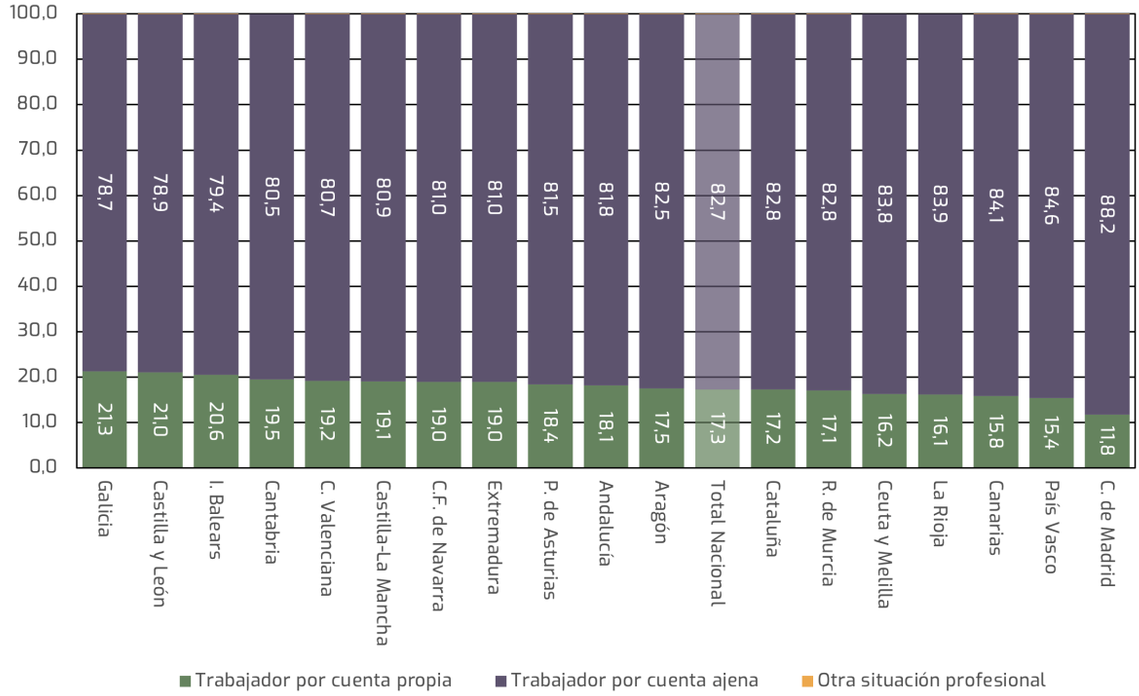
En el año 2000, el peso del trabajo por cuenta propia era elevado en un amplio número de comunidades, especialmente en Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, donde superaba el 25% de la población ocupada. Estas regiones presentaban una estructura productiva más intensiva en actividades tradicionales y de menor tamaño empresarial. En el extremo opuesto se situaban Comunidad de Madrid, Canarias y Cataluña, con porcentajes sensiblemente inferiores, hecho que reflejaba una mayor presencia relativa del empleo asalariado. El promedio nacional se situaba en el 20,1%.

Gráfico 1.6. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Comunidades autónomas, 2000-2025 2T (porcentaje)

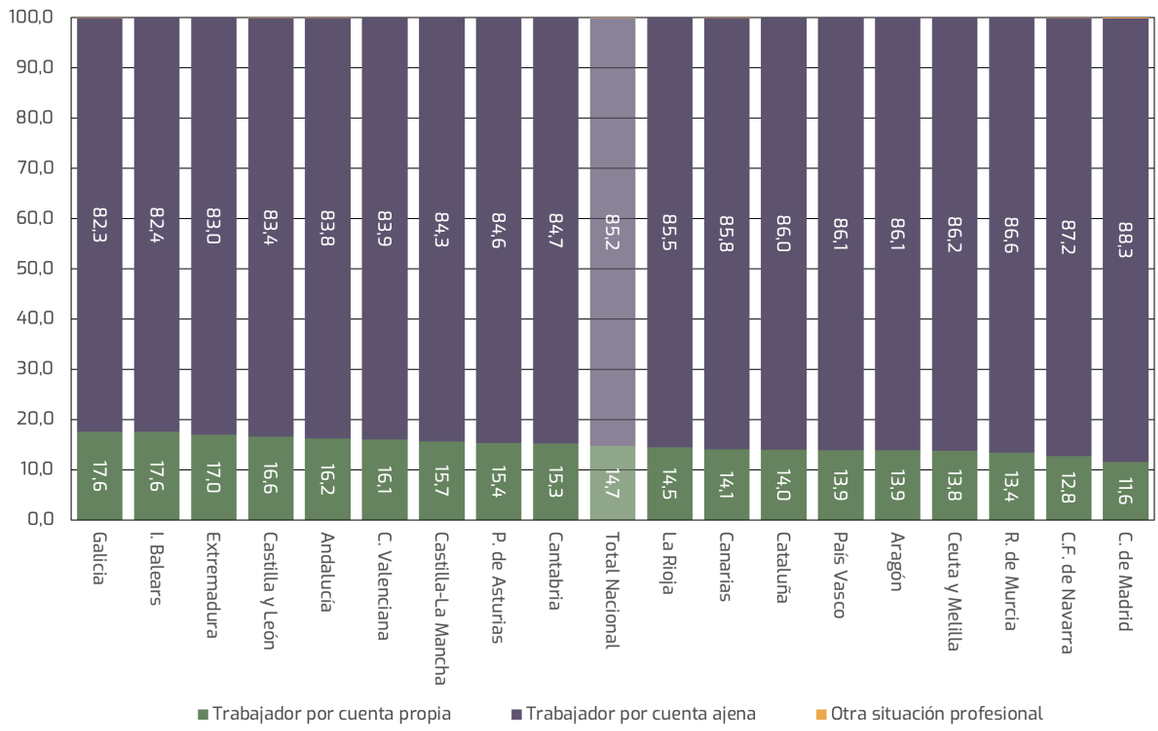
a) 2000



b) 2015



c) 2025 2T



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

En 2015, tras el impacto de la crisis económica, se observa una reducción generalizada del peso del trabajo por cuenta propia en todas las comunidades autónomas. Las diferencias territoriales se mantienen, pero con valores notablemente más bajos. Ninguna comunidad supera ya el 22% y el promedio nacional desciende hasta el 17,3%. Este ajuste es especialmente visible en las regiones que partían de niveles más elevados, como Galicia o Castilla y León.

En 2025, la tendencia descendente se consolida y el trabajo por cuenta propia reduce aún más su presencia relativa en el conjunto del empleo. El valor nacional se sitúa en el 14,7%, y todas las comunidades se mueven en una banda relativamente estrecha, entre el 11,6% de Comunidad de Madrid y el 17,6% de Galicia e Illes Balears. Esta convergencia territorial refleja una homogeneización progresiva de la estructura ocupacional, con un predominio del trabajo por cuenta ajena en todas las comunidades autónomas.

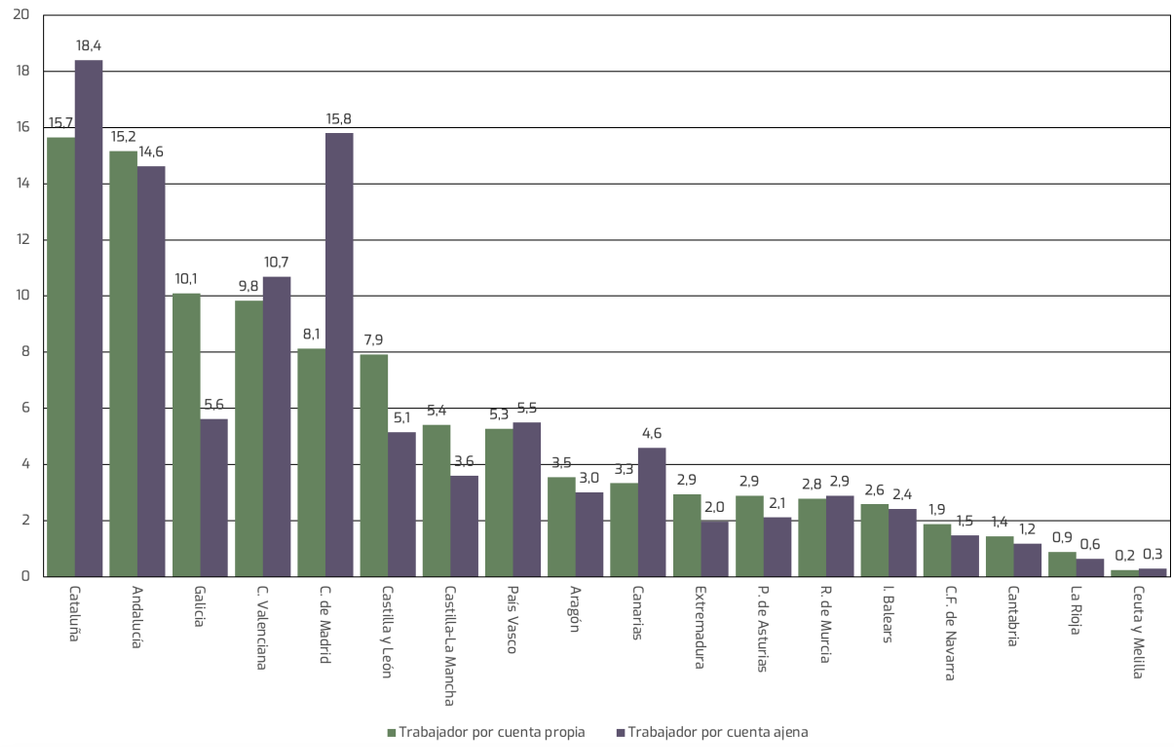
De forma paralela, el trabajo por cuenta ajena aumenta su peso de manera sistemática en todos los territorios, superando el 85% de la ocupación en la mayoría de las comunidades en 2025. La categoría de otra situación profesional mantiene un carácter residual a lo largo de todo el período, sin cambios significativos. Consecuentemente se aprecia que la pérdida de peso del trabajo por cuenta propia es un fenómeno generalizado y persistente en el tiempo, aunque con intensidades distintas según la comunidad autónoma. Al mismo tiempo, se observa que las diferencias territoriales, aunque todavía presentes, se han reducido progresivamente, dando lugar a una estructura del empleo cada vez más similar entre regiones y dominada por el empleo asalariado.

De acuerdo con el análisis territorial de la estructura del empleo, el **gráfico 1.7** permite observar cómo se reparte la población ocupada por cuenta propia y por cuenta ajena entre las comunidades autónomas en términos de contribución al total nacional, y cómo este reparto ha evolucionado entre 2000, 2015 y 2025.

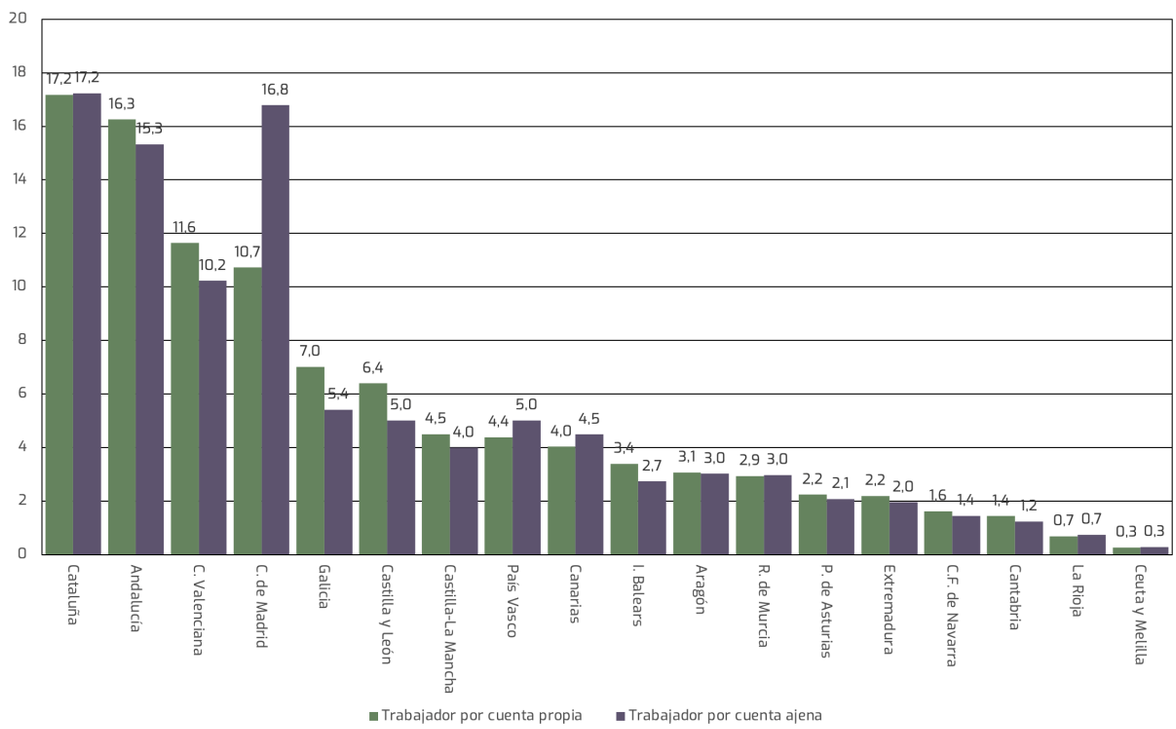
En el año 2000, la distribución del trabajo por cuenta propia presenta una fuerte concentración territorial. Cataluña y Andalucía concentran conjuntamente más del 30% del total nacional de trabajadores por cuenta propia, seguidas a cierta distancia por Galicia, Comunitat Valenciana y Comunidad de Madrid. En algunas de estas comunidades (especialmente Galicia y Castilla y León) el peso relativo en la cuenta propia es superior al que tienen en el empleo asalariado, indicando una especialización territorial más intensa en formas de autoempleo. En contraste, Comunidad de Madrid muestra una situación inversa, con una participación mucho mayor en el empleo por cuenta ajena que en el trabajo por cuenta propia.

Gráfico 1.7. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Comunidades autónomas, 2000-2025 2T (porcentaje sobre el total nacional)

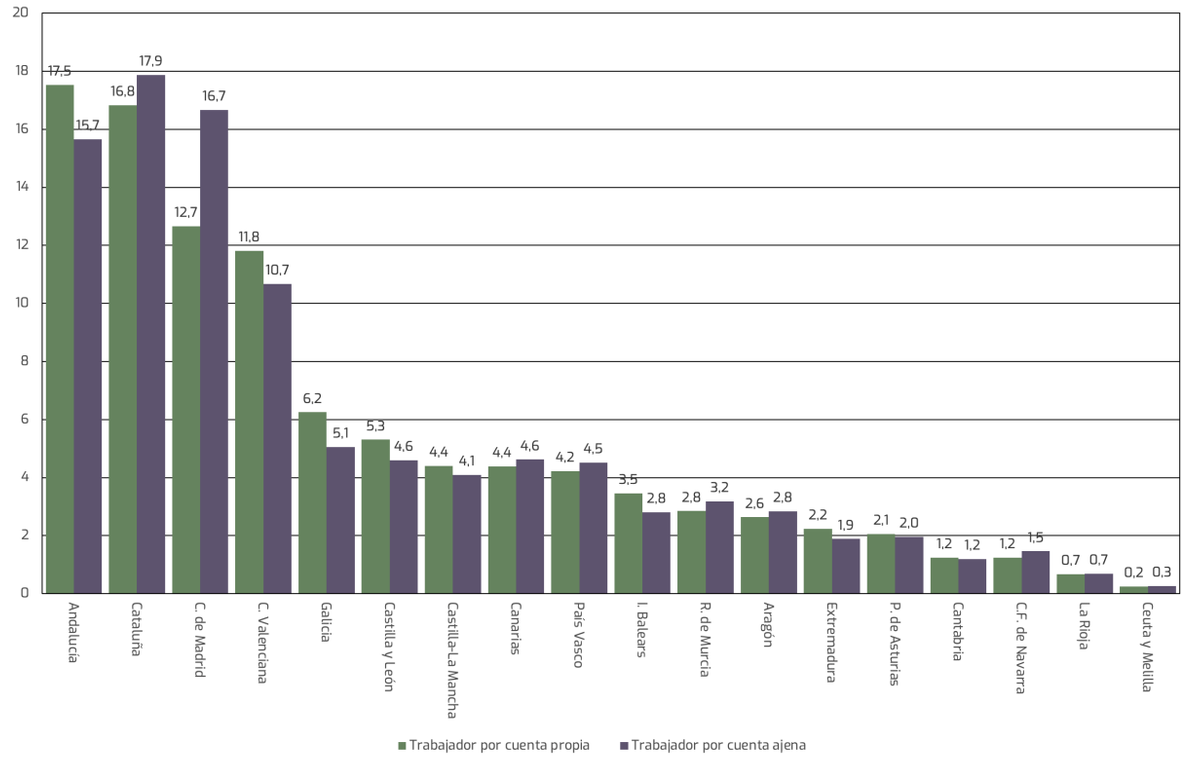
a) 2000



b) 2015



c) 2025 2T



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

En 2015, se aprecia un cambio significativo en el reparto territorial. Aunque Cataluña y Andalucía mantienen las primeras posiciones, aumenta de forma notable la participación de Comunidad de Madrid en el trabajo por cuenta propia, acorde con el crecimiento observado en los niveles absolutos. Al mismo tiempo, comunidades tradicionalmente asociadas a un mayor peso del autoempleo, como Galicia o Castilla y León, reducen su contribución relativa al total nacional, reflejando el impacto más intenso del ajuste del autoempleo durante la crisis.

En 2025, la concentración territorial se mantiene, pero con algunos matices relevantes. Andalucía pasa a ocupar la primera posición en la distribución del trabajo por cuenta propia, seguida muy de cerca por Cataluña, mientras que Comunidad de Madrid consolida su tercera posición con un 12,7% del total nacional. Comunitat Valenciana refuerza también su peso relativo, mientras que Galicia y Castilla y León continúan perdiendo protagonismo en el conjunto del autoempleo. En términos generales, las comunidades con mayor dinamismo demográfico y económico reciente concentran una proporción creciente del trabajo por cuenta propia.

La comparación con el empleo por cuenta ajena muestra patrones distintos. Cataluña y la Comunidad de Madrid concentran sistemáticamente una mayor proporción del empleo asalariado que del trabajo por cuenta propia, confirmando su

perfil productivo más orientado hacia estructuras empresariales de mayor tamaño. Por el contrario, comunidades como Andalucía o Galicia presentan una mayor participación relativa en la cuenta propia que en el empleo asalariado, aunque esta diferencia se ha ido reduciendo con el tiempo.

En conjunto, se pone de manifiesto que junto a la pérdida de peso relativo del trabajo por cuenta propia, se ha producido una reordenación territorial de su distribución, con un desplazamiento progresivo del protagonismo hacia las comunidades con mayor crecimiento económico reciente y una menor aportación relativa de aquellas regiones donde el autoempleo tenía tradicionalmente un mayor peso.

En relación con el análisis territorial y de género, los **cuadros 1.8** y **1.9** permiten examinar las diferencias entre hombres y mujeres en la ocupación por situación profesional según comunidades autónomas en el año 2000 y 2025.

En el caso de los hombres, el trabajo por cuenta propia presenta una distribución territorial relativamente concentrada. Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana reúnen los mayores volúmenes de ocupados por cuenta propia masculinos, en consonancia con su mayor tamaño poblacional y económico. No obstante, en comunidades como Castilla y León, Galicia o Extremadura, el peso del autoempleo masculino es también elevado en relación con su población ocupada total lo que pone de manifiesto una mayor prevalencia de esquemas tradicionales de trabajo por cuenta propia.

Cuadro 1.8. Población ocupada por situación profesional y sexo. Comunidades autónomas, 2000 (personas)
a) Hombres y mujeres

Comunidad autónoma	Hombres				Mujeres			
	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
Andalucía	342.060	1.190.214	1.423	1.533.697	130.050	620.108	1.059	751.218
Aragón	78.911	233.510	155	312.576	31.372	139.247	50	170.669
P. de Asturias	54.331	172.968	253	227.552	35.446	88.622	0	124.067
I. Balears	57.416	171.842	35	229.293	22.929	128.172	299	151.400
Canarias	73.875	352.866	933	427.674	29.762	215.790	595	246.147
Cantabria	29.401	95.866	0	125.267	15.521	50.762	37	66.320
Castilla y León	180.242	405.528	611	586.382	66.285	231.705	361	298.351
Castilla-La Mancha	127.726	296.576	405	424.708	40.624	149.858	250	190.731
Cataluña	336.490	1.323.507	638	1.660.635	150.569	953.924	525	1.105.018
C. Valenciana	215.425	809.063	1.706	1.026.194	90.712	513.625	149	604.486
Extremadura	67.753	162.372	238	230.362	23.906	81.659	354	105.919
Galicia	171.784	439.804	434	612.022	142.465	256.615	749	399.829
C. de Madrid	181.246	1.158.708	2.770	1.342.725	71.571	797.067	605	869.243
R. de Murcia	65.809	227.538	50	293.396	20.592	130.117	0	150.708
C.F. de Navarra	42.869	110.543	0	153.412	15.489	72.172	25	87.686
País Vasco	116.083	416.790	448	533.322	48.063	264.341	676	313.080
La Rioja	20.461	50.738	0	71.198	7.099	29.426	0	36.525
Ceuta y Melilla	5.150	25.479	100	30.729	2.308	10.999	64	13.370
Total Nacional	**2.167.033**	**7.643.910**	**10.200**	**9.821.143**	**944.760**	**4.734.211**	**5.797**	**5.684.769**

b) Ratio hombres/mujeres

Comunidad autónoma	Ratio Hombres/Mujeres			
	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
Andalucía	2,6	1,9	1,3	2,0
Aragón	2,5	1,7	3,1	1,8
P. de Asturias	1,5	2,0	-	1,8
I. Balears	2,5	1,3	0,1	1,5
Canarias	2,5	1,6	1,6	1,7
Cantabria	1,9	1,9	0,0	1,9
Castilla y León	2,7	1,8	1,7	2,0
Castilla-La Mancha	3,1	2,0	1,6	2,2
Cataluña	2,2	1,4	1,2	1,5
C. Valenciana	2,4	1,6	11,4	1,7
Extremadura	2,8	2,0	0,7	2,2
Galicia	1,2	1,7	0,6	1,5
C. de Madrid	2,5	1,5	4,6	1,5
R. de Murcia	3,2	1,7	-	1,9
C.F. de Navarra	2,8	1,5	0,0	1,7
País Vasco	2,4	1,6	0,7	1,7
La Rioja	2,9	1,7	-	1,9
Ceuta y Melilla	2,2	2,3	1,6	2,3
Total Nacional	**2,3**	**1,6**	**1,8**	**1,7**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro 1.9. Población ocupada por situación profesional y sexo. Comunidades autónomas, 2025 2T (personas)

a) Hombres y mujeres

Comunidad autónoma	Hombres				Mujeres			
	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
Andalucía	371.309	1.580.856	0	1.952.165	204.238	1.389.556	790	1.594.584
Aragón	56.813	285.923	0	342.736	29.615	251.470	0	281.085
P. de Asturias	37.748	189.325	0	227.073	29.670	182.431	0	212.100
I. Balears	75.344	262.922	0	338.265	38.205	269.859	0	308.064
Canarias	94.367	449.582	451	544.400	49.473	427.635	451	477.559
Cantabria	27.805	112.409	0	140.214	12.820	113.275	0	126.095
Castilla y León	118.056	449.023	0	567.079	56.056	424.414	232	480.702
Castilla-La Mancha	99.068	424.550	0	523.618	45.213	351.253	0	396.466
Cataluña	337.841	1.755.817	0	2.093.659	214.581	1.636.434	0	1.851.014
C. Valenciana	254.098	1.062.492	0	1.316.590	133.845	963.130	0	1.096.974
Extremadura	50.238	186.403	0	236.641	23.163	171.057	0	194.220
Galicia	120.808	468.886	422	590.116	84.361	490.457	570	575.388
C. de Madrid	264.656	1.553.616	1.427	1.819.699	150.878	1.608.144	2.571	1.761.593
R. de Murcia	64.481	330.524	0	395.005	28.995	272.319	0	301.314
C.F. de Navarra	25.605	145.301	0	170.906	14.995	132.074	157	147.226
País Vasco	84.185	420.220	0	504.405	54.276	436.064	0	490.339
La Rioja	15.231	66.765	0	81.996	6.979	63.971	0	70.949
Ceuta y Melilla	5.660	28.142	0	33.802	2.384	22.284	0	24.668
Total Nacional	**2.103.311**	**9.772.758**	**2.300**	**11.878.369**	**1.179.748**	**9.205.824**	**4.770**	**10.390.343**

Ángel Soler Guillén (dir) - Rafael Chaves Ávila - José Luis Monzón Campos

b) Ratio hombres/mujeres

Comunidad autónoma	Ratio Hombres/Mujeres			
	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
Andalucía	1,8	1,1	0,0	1,2
Aragón	1,9	1,1	-	1,2
P. de Asturias	1,3	1,0	-	1,1
I. Balears	2,0	1,0	-	1,1
Canarias	1,9	1,1	1,0	1,1
Cantabria	2,2	1,0	-	1,1
Castilla y León	2,1	1,1	0,0	1,2
Castilla-La Mancha	2,2	1,2	-	1,3
Cataluña	1,6	1,1	-	1,1
C. Valenciana	1,9	1,1	-	1,2
Extremadura	2,2	1,1	-	1,2
Galicia	1,4	1,0	0,7	1,0
C. de Madrid	1,8	1,0	0,6	1,0
R. de Murcia	2,2	1,2	-	1,3
C.F. de Navarra	1,7	1,1	0,0	1,2
País Vasco	1,6	1,0	-	1,0
La Rioja	2,2	1,0	-	1,2
Ceuta y Melilla	2,4	1,3	-	1,4
Total Nacional	**1,8**	**1,1**	**0,5**	**1,1**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Entre las mujeres, el volumen de ocupadas por cuenta propia es sensiblemente inferior en todas las comunidades autónomas, confirmando la brecha de género en el autoempleo. Aun así, se observa una distribución territorial similar a la de los hombres, con mayores concentraciones en Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana. En algunas regiones, como Galicia o Castilla y León, el número de mujeres ocupadas por cuenta propia es relativamente elevado en comparación con otras comunidades de tamaño similar.

El análisis del empleo por cuenta ajena muestra diferencias de género menos acusadas. En todas las comunidades autónomas, el empleo asalariado concentra la mayor parte de la ocupación tanto masculina como femenina, aunque el volumen de hombres sigue siendo superior en términos absolutos. Destacan Cataluña y Comunidad de Madrid por concentrar una parte muy relevante del empleo asalariado femenino, reflejando una mayor inserción de las mujeres en mercados de trabajo más diversificados y con mayor presencia de grandes empresas y servicios avanzados.

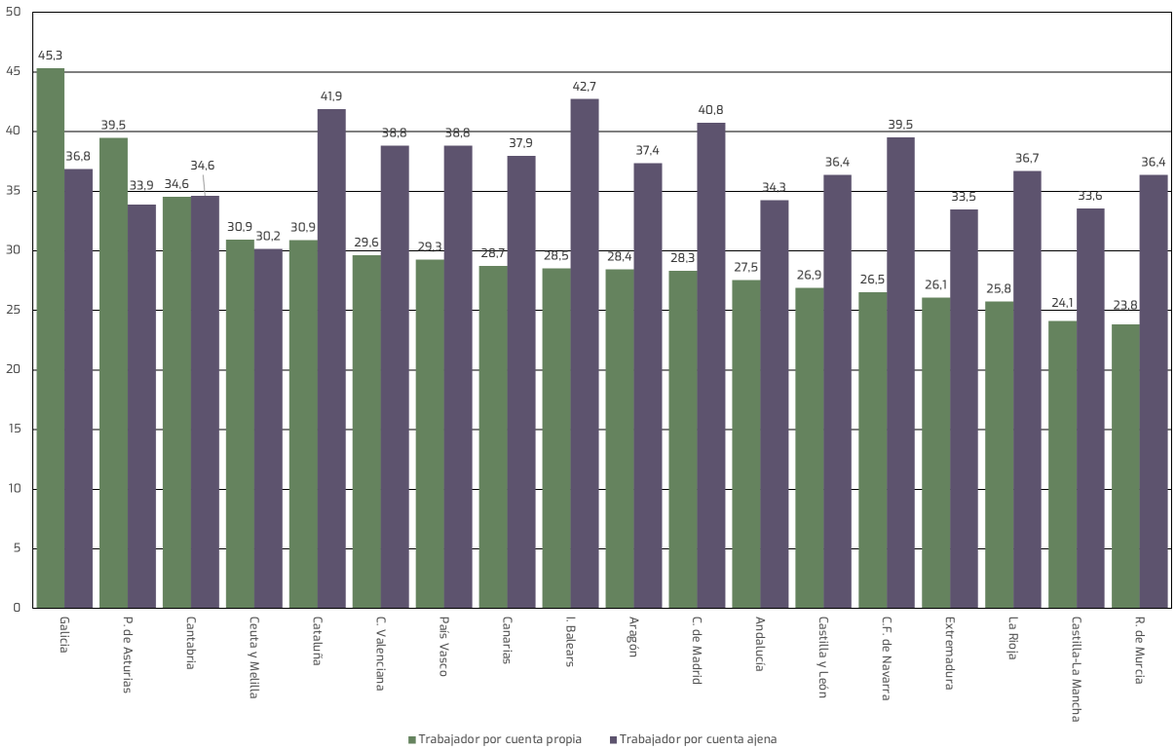
La ratio hombres/mujeres refuerza estas diferencias. En el trabajo por cuenta propia, la ratio supera ampliamente el valor de 2 en la mayoría de las comunidades autónomas y alcanza valores especialmente elevados en Castilla-La Mancha, Murcia, Extremadura y La Rioja, mostrando una fuerte masculinización del autoempleo en estos territorios. En cambio, en el empleo por cuenta ajena, las ratios son sistemáticamente más bajas, situándose en torno a 1,5-2 en la mayoría de las comunidades, poniendo de manifiesto una mayor presencia relativa de mujeres en el empleo asalariado.

En términos de ocupación total, la ratio hombres/mujeres es inferior a la observada en el trabajo por cuenta propia y muestra una menor dispersión territorial. Este hecho indica que la brecha de género en el mercado de trabajo español en 2000 se explica más por las diferencias en el acceso al autoempleo que por las existentes en el empleo asalariado.

Adicionalmente, el análisis comparado del peso de las mujeres por comunidades autónomas en 2000 y 2025 (**gráficos 1.8** y **1.9**) permite identificar no solo un incremento generalizado de su presencia en la ocupación, sino también cambios relevantes en la posición relativa de los territorios, tanto en el trabajo por cuenta propia como en el empleo por cuenta ajena.

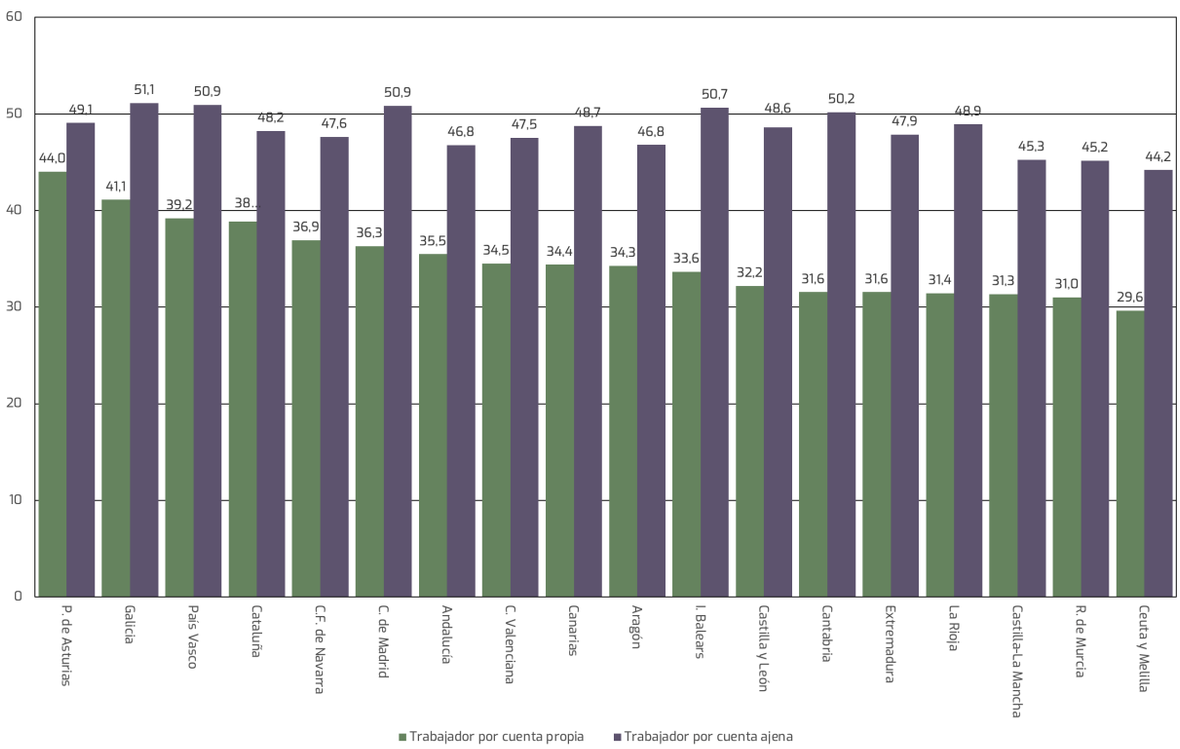
En el trabajo por cuenta propia, el mapa territorial muestra una elevada heterogeneidad en ambos años. En 2000, la participación femenina presenta fuertes contrastes regionales, con comunidades como Galicia y Asturias situándose en niveles significativamente superiores a la media nacional, frente a regiones como Murcia, Castilla-La Mancha o Extremadura, donde la presencia de mujeres en la cuenta propia es especialmente reducida. Esta dispersión viene a mostrar la influencia de estructuras productivas y trayectorias históricas diferenciadas en la configuración del autoempleo femenino.

Gráfico 1.8. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. España, 2000 (porcentaje)



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Gráfico 1.9. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. España, 2025 2T (porcentaje)



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

En 2025, aunque el peso de las mujeres en el trabajo por cuenta propia aumenta en todas las comunidades, las diferencias territoriales persisten. Comunidades como Galicia, País Vasco, Cataluña o Navarra mantienen una mayor presencia relativa de mujeres autónomas, mientras que otras regiones continúan situándose por debajo del promedio nacional. El avance es, por tanto, generalizado pero no homogéneo, mostrando ritmos de adaptación distintos en la incorporación femenina al autoempleo.

En el empleo por cuenta ajena, el patrón territorial es más uniforme. Ya en 2000, las diferencias entre comunidades son menores que en la cuenta propia, y en 2025 se observa una convergencia regional, con la mayoría de las comunidades situándose en torno a valores próximos a la paridad. No obstante, algunas regiones como Galicia, Madrid o País Vasco destacan en 2025 por alcanzar niveles especialmente elevados de presencia femenina, lo que indica una mayor capacidad de absorción del empleo femenino en estructuras asalariadas más diversificadas.

En consecuencia, más allá del aumento general del peso de las mujeres en el empleo, se ha producido una reconfiguración territorial de su presencia relativa, especialmente visible en el trabajo por cuenta propia.

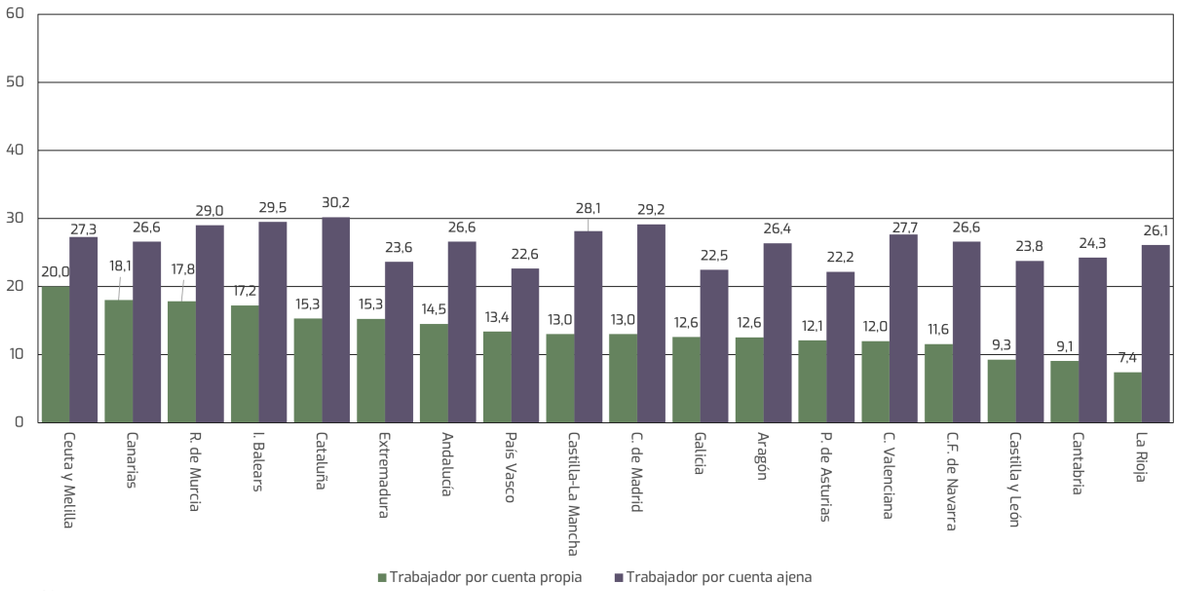
El **gráfico 1.10** profundiza en las diferencias por comunidades autónomas en la distribución de la población ocupada por situación profesional dentro de cada grupo de edad en 2025, poniendo el foco en cómo varía el peso relativo del trabajo por cuenta propia y del empleo por cuenta ajena según la comunidad autónoma.

En el grupo de 16 a 34 años, el trabajo por cuenta propia presenta un peso reducido en todas las comunidades, aunque con diferencias territoriales apreciables. Ceuta y Melilla, Canarias, Murcia e Illes Balears destacan por mostrar los valores más elevados de autoempleo juvenil, mientras que La Rioja, Cantabria y Castilla y León se sitúan en los niveles más bajos.

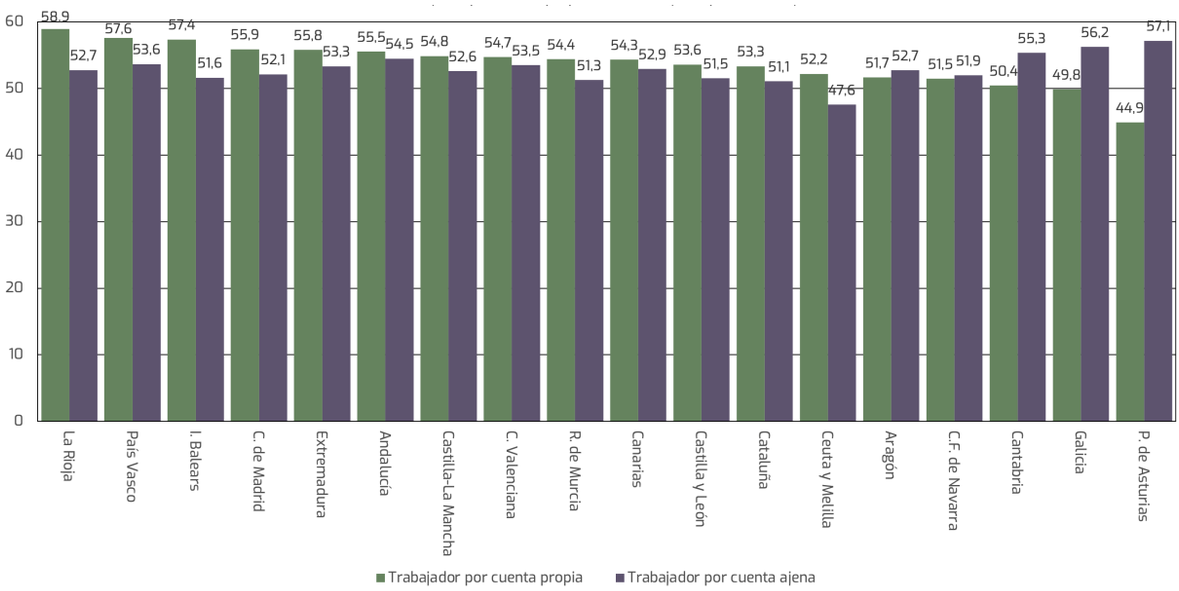
En contraste, el empleo por cuenta ajena concentra una proporción mayor de la ocupación juvenil en todas las comunidades, superando habitualmente el 25% y alcanzando máximos (alrededor del 30%) en regiones como Cataluña, Illes Balears y Comunidad de Madrid. Esta trayectoria viene a indicar que, incluso en territorios con mayor presencia relativa de jóvenes autónomos, el empleo asalariado sigue siendo la forma predominante de inserción laboral en estas edades. En el tramo de 35 a 54 años, se observa una mayor convergencia territorial y un claro predominio de este grupo de edad tanto en el trabajo por cuenta propia como en el empleo por cuenta ajena. En la mayoría de las comunidades, más de la mitad de los ocupados se concentran en este tramo. No obstante, existen diferencias en la intensidad pues comunidades como La Rioja, País Vasco y Baleares muestran una mayor concentración de trabajadores por cuenta propia en estas edades, mientras que en regiones como Asturias y Galicia el peso relativo es algo menor, especialmente en comparación con el empleo asalariado.

Gráfico 1.10. Peso de la población por situación profesional y grupos de edad. Comunidades autónomas, 2025 2T (porcentaje sobre el total)

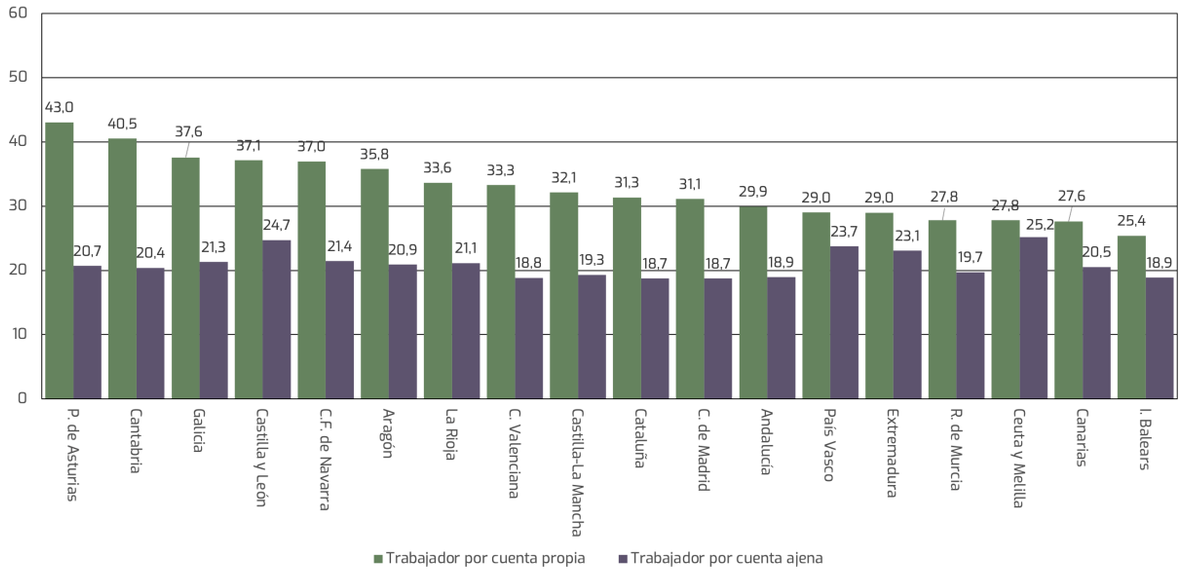
a) De 16 a 34 años



b) De 35 a 54 años



c) 55 o más años



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Por último, en el grupo de 55 y más años se aprecia un patrón territorial diferenciado entre trabajo por cuenta propia y empleo por cuenta ajena. El peso de los mayores es significativamente más elevado entre los trabajadores por cuenta propia que entre los asalariados en todas las comunidades autónomas. Destacan Asturias, Cantabria, Galicia y Castilla y León, donde más de un tercio de los ocupados por cuenta propia pertenece a este grupo de edad. En cambio, en el empleo por cuenta ajena, la presencia de los mayores es mucho más limitada y se sitúa generalmente por debajo del 25%, reforzando la idea de que el trabajo por cuenta propia actúa como una vía de prolongación de la vida laboral en edades avanzadas.

En conjunto, se pone de manifiesto que las diferencias territoriales no solo afectan al peso global del trabajo por cuenta propia, sino también a su estructura por edades. Mientras que el autoempleo juvenil es reducido y muy desigual entre comunidades, el trabajo por cuenta propia adquiere un perfil más envejecido, con una mayor concentración de ocupados de 55 y más años, especialmente en determinadas regiones. De este modo se observa que el trabajo por cuenta propia tiende a consolidarse como una modalidad ocupacional asociada principalmente a etapas avanzadas de la trayectoria profesional, con una distribución territorial significativa.

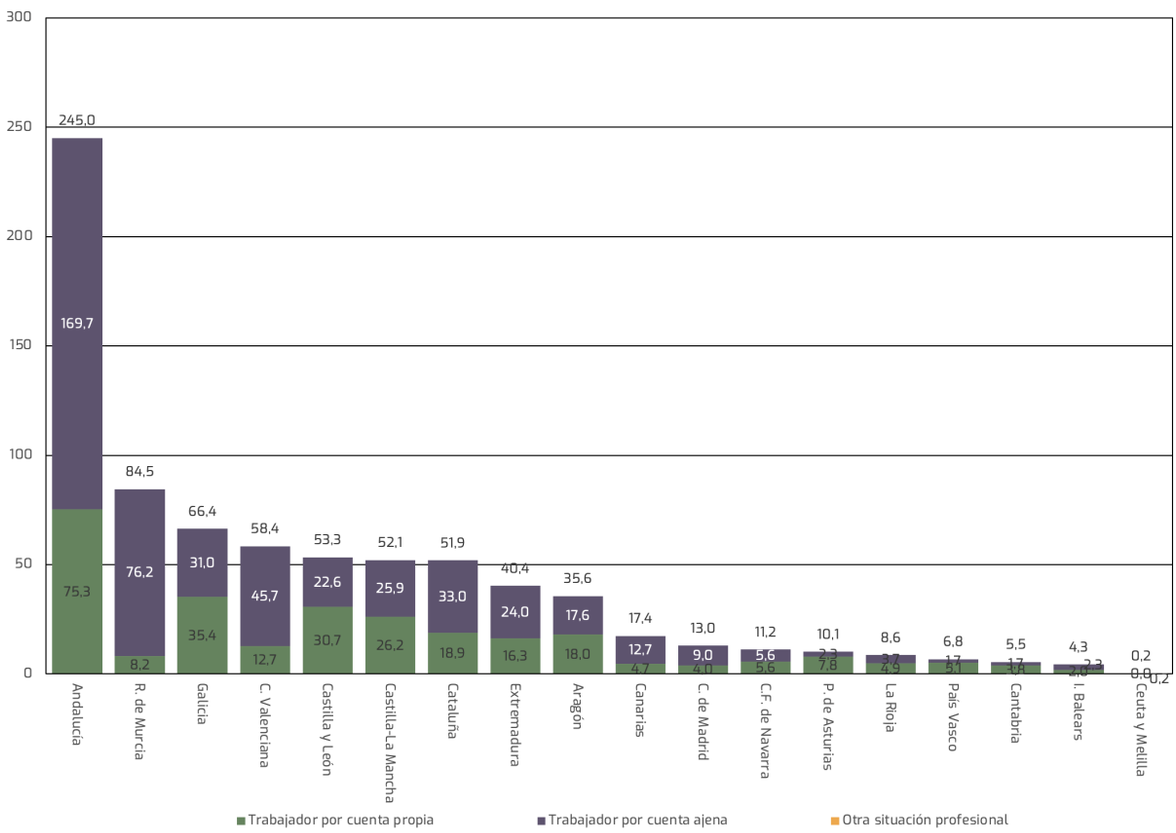
Un último aspecto para destacar en el panorama regional tiene que ver con el análisis sectorial que se detalla en el **gráfico 1.11,** que permite observar cómo se articula territorialmente la ocupación por cuenta propia y por cuenta ajena dentro de cada gran sector de actividad en 2025, poniendo de relieve perfiles productivos regionales muy diferenciados.

En agricultura y ganadería, el trabajo por cuenta propia mantiene un peso territorial muy marcado, asociado a regiones con fuerte especialización agraria. Andalucía destaca de forma nítida por volumen absoluto, seguida de Galicia, Castilla y León y Castilla-La Mancha, donde el autoempleo sigue siendo un componente central del sector. En cambio, en comunidades como Madrid, País Vasco o Cantabria, la ocupación agraria es reducida y con una mayor orientación hacia el empleo asalariado.

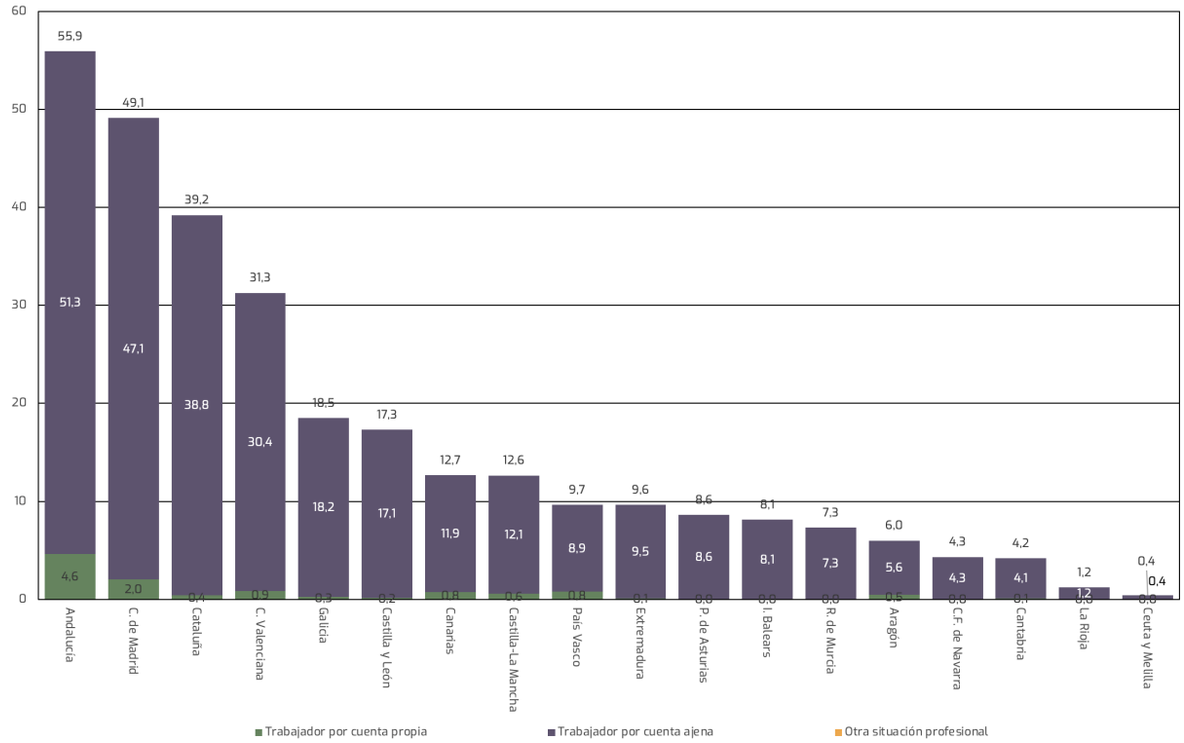
En el sector de energía, la ocupación es mayoritariamente asalariada en todas las comunidades autónomas, con una presencia muy limitada del trabajo por cuenta propia. Andalucía, Madrid y Cataluña concentran los mayores volúmenes de empleo, reflejando la localización de grandes infraestructuras y empresas energéticas. La escasa relevancia del autoempleo en este sector señala una estructura productiva dominada por empresas de mayor tamaño.

Gráfico 1.11. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Comunidades autónomas, 2025 2T (miles de personas)

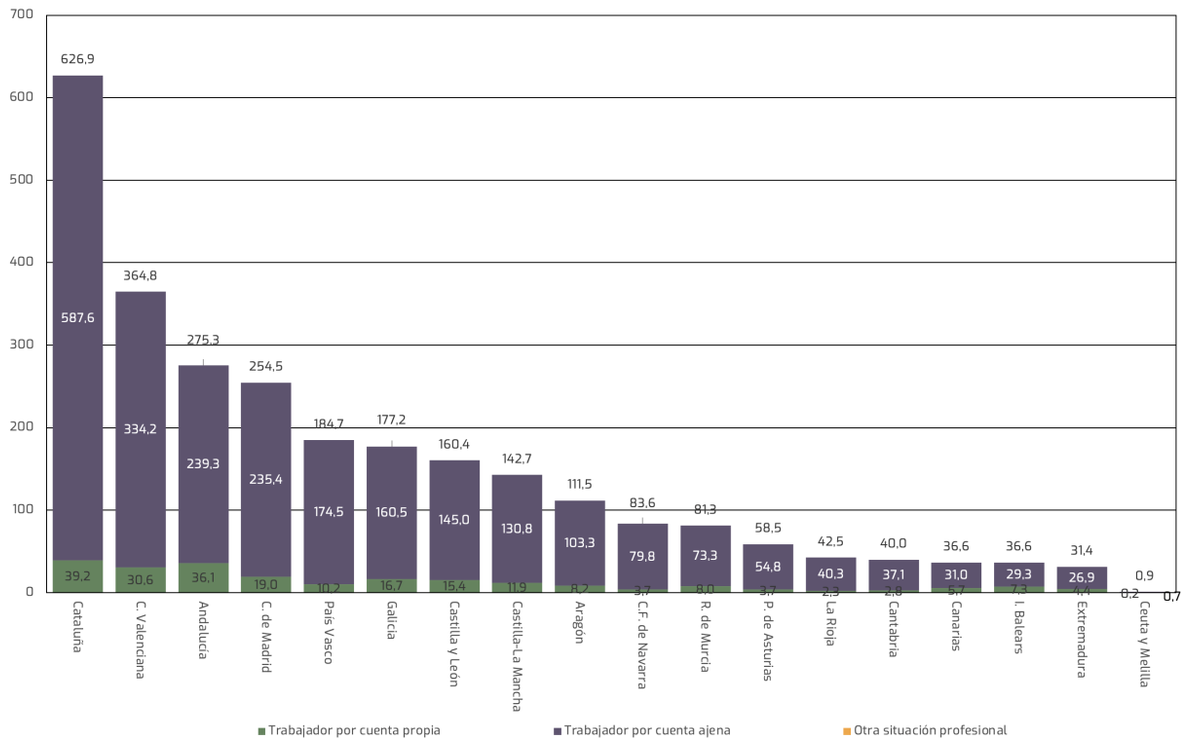
a) Agricultura y ganadería



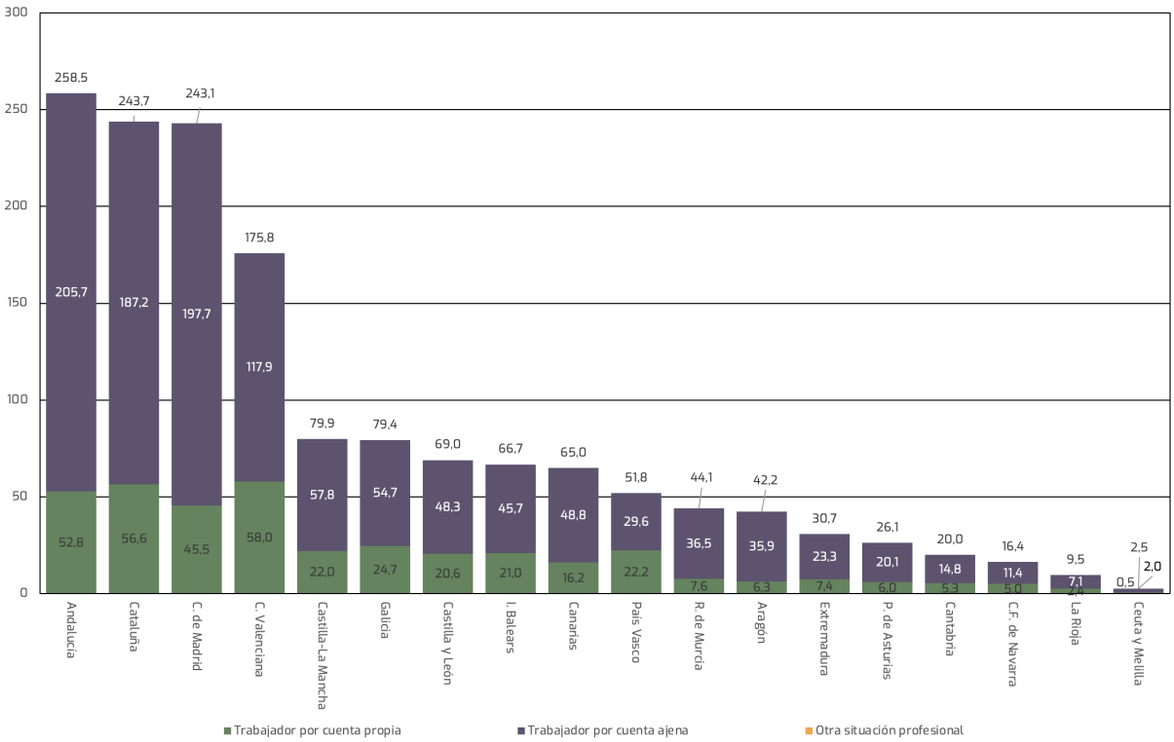
b) Energía



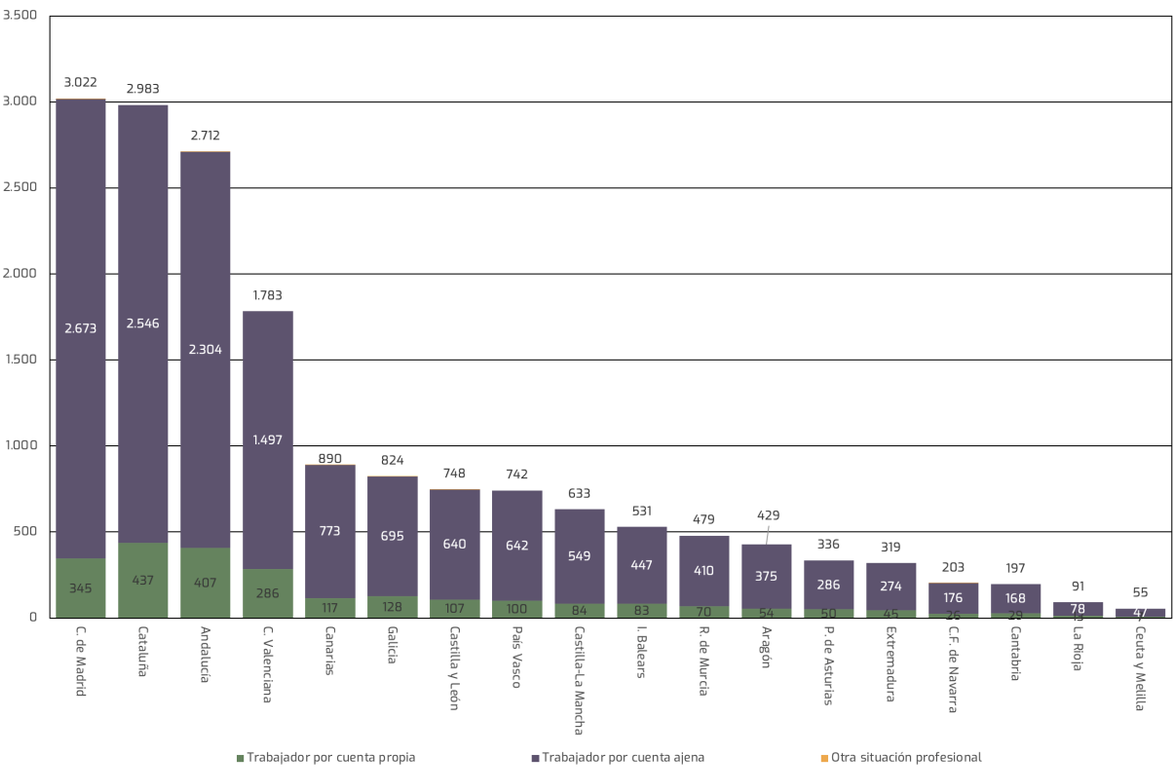
c) Industria manufacturera



d) Construcción



e) Servicios



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

La industria manufacturera muestra una concentración territorial tanto del empleo por cuenta ajena como del trabajo por cuenta propia. Cataluña, Comunitat Valenciana, Andalucía, Madrid y País Vasco concentran los mayores volúmenes de ocupación industrial. Aunque el empleo asalariado es predominante, el trabajo por cuenta propia mantiene una presencia significativa en regiones con tradición industrial diversificada indicando la existencia de redes de pequeñas empresas y talleres especializados.

En la construcción, el trabajo por cuenta propia adquiere una mayor relevancia relativa que en otros sectores industriales, especialmente en comunidades como Cataluña, Andalucía, Comunitat Valenciana y Madrid. No obstante, el empleo por cuenta ajena sigue siendo mayoritario en todas las regiones, reflejando una recuperación del sector basada principalmente en el empleo asalariado tras la crisis. Las diferencias territoriales responden tanto al tamaño del mercado como a la intensidad de la actividad inmobiliaria y de obra civil.

Por último, el sector de servicios concentra con diferencia el mayor volumen de ocupación en todas las comunidades autónomas y es también donde el trabajo por cuenta propia alcanza su mayor expresión absoluta. Cataluña, Comunidad de Madrid y Andalucía lideran tanto el empleo asalariado como el autoempleo en este sector, seguidas por Comunitat Valenciana y Canarias.

En regiones como Illes Balears y Canarias, el peso del autoempleo en servicios está estrechamente vinculado a actividades turísticas y personales, mientras que en Madrid y Cataluña responde en mayor medida a servicios avanzados y profesionales. En conjunto, el trabajo por cuenta propia presenta una especialización sectorial y territorial muy marcada, concentrándose en agricultura, construcción y, sobre todo, servicios, mientras que el empleo por cuenta ajena domina de forma clara en energía e industria. Estas diferencias refuerzan la idea de que la estructura productiva regional es un factor esencial para explicar la distribución y el papel del autoempleo en el mercado de trabajo español.

1.4. Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo de este capítulo permite extraer una visión de conjunto sobre la evolución y la configuración actual de la población ocupada en España, en la que el trabajo por cuenta propia ocupa un papel cada vez más específico dentro de un mercado laboral dominado por el empleo asalariado.

En el largo plazo, el crecimiento del empleo se apoya fundamentalmente en el aumento del trabajo por cuenta ajena, mientras que el número de trabajadores por cuenta propia muestra una evolución mucho más contenida, lo que se traduce en una pérdida progresiva del peso relativo de esta forma de ocupación dentro del total.

Al mismo tiempo, el empleo por cuenta propia ha experimentado una reestructuración interna significativa. La dinámica más reciente descansa casi exclusivamente en el aumento de los empresarios sin asalariados o trabajadores autónomos, mientras que la figura del empleador presenta una recuperación más débil y una capacidad limitada de arrastre sobre el empleo.

Este patrón está mostrando un modelo de autoempleo más fragmentado y de menor dimensión empresarial, en el que predomina la actividad individual frente a las iniciativas con mayor potencial de generación de puestos de trabajo.

Desde una perspectiva de género, el período analizado confirma un avance sostenido de la participación femenina en el conjunto del mercado laboral. Este proceso se manifiesta con especial intensidad en el empleo por cuenta ajena, donde las mujeres se aproximan progresivamente a la paridad, pero también se extiende al trabajo por cuenta propia, aunque con mayores desequilibrios internos.

La incorporación femenina al autoempleo se produce mayoritariamente a través de fórmulas sin asalariados, poniendo de relieve que la convergencia de género es más intensa en el acceso al empleo que en las posiciones empresariales de mayor tamaño y capacidad organizativa.

El análisis por edades refuerza la idea de que el trabajo por cuenta propia se ha ido desplazando hacia etapas más avanzadas de la vida laboral. Entre los jóvenes, el autoempleo pierde peso de forma estructural y no logra recuperar los niveles previos a la crisis de 2007, mientras que el empleo asalariado concentra la práctica totalidad de la ocupación.

En las edades centrales, el trabajo por cuenta propia muestra una mayor estabilidad, aunque sin un impulso claro, y es entre los trabajadores de mayor edad donde adquiere un mayor protagonismo, asociado tanto a estrategias de permanencia en la actividad como a trayectorias laborales más largas y flexibles.

La dimensión territorial y sectorial añade un elemento adicional de diferenciación. El trabajo por cuenta propia mantiene una presencia más intensa en determinadas comunidades autónomas y sectores, especialmente en la agricultura, la construcción y algunos segmentos de los servicios, mientras que en las actividades indus-

triales y en los servicios más intensivos en capital humano predomina el empleo asalariado. Estas diferencias vienen a mostrar la interacción entre la estructura productiva, las oportunidades de empleo y las formas de inserción laboral disponibles en cada territorio.

En suma, los resultados ponen de manifiesto que el empleo por cuenta propia sigue siendo un componente relevante del mercado laboral español, pero con un perfil cada vez más específico y selectivo. Lejos de actuar como una vía generalizada de entrada al empleo, se consolida como una opción más frecuente en determinados sectores, territorios y fases de la vida laboral, y se articula mayoritariamente en torno a iniciativas individuales de pequeña escala.

Este esquema plantea retos importantes en términos de calidad del empleo, sostenibilidad de las trayectorias profesionales y diseño de políticas públicas orientadas a reforzar el papel del trabajo por cuenta propia dentro de un mercado laboral en transformación.

CAPÍTULO 2

El trabajo autónomo en España y su distribución territorial según el registro en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo

2.1. Introducción

El Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) ocupa una posición destacada dentro del sistema de la Seguridad Social y constituye una referencia imprescindible para el análisis del trabajo por cuenta propia en España. La información administrativa que proporciona el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones permite analizar con un alto grado de detalle la evolución de la afiliación, así como las características básicas de los trabajadores autónomos, ofreciendo una base estadística sólida y homogénea para el estudio de este colectivo. La utilización de estos datos resulta especialmente adecuada para el análisis territorial y estructural del autoempleo, dada su cobertura exhaustiva y su continuidad temporal.

Este capítulo se centra en el análisis de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo en España, con el objetivo de describir su evolución reciente y examinar las principales diferencias territoriales y estructurales que caracterizan al colectivo. A partir de la información procedente de los registros administrativos de la Seguridad Social, se analiza el peso del trabajo por cuenta propia dentro del sistema de afiliación y su distribución entre comunidades autónomas y provincias. El Anexo 2 ofrece un mayor detalle de las características de la afiliación a la Seguridad Social por comunidades autónomas y provincias.

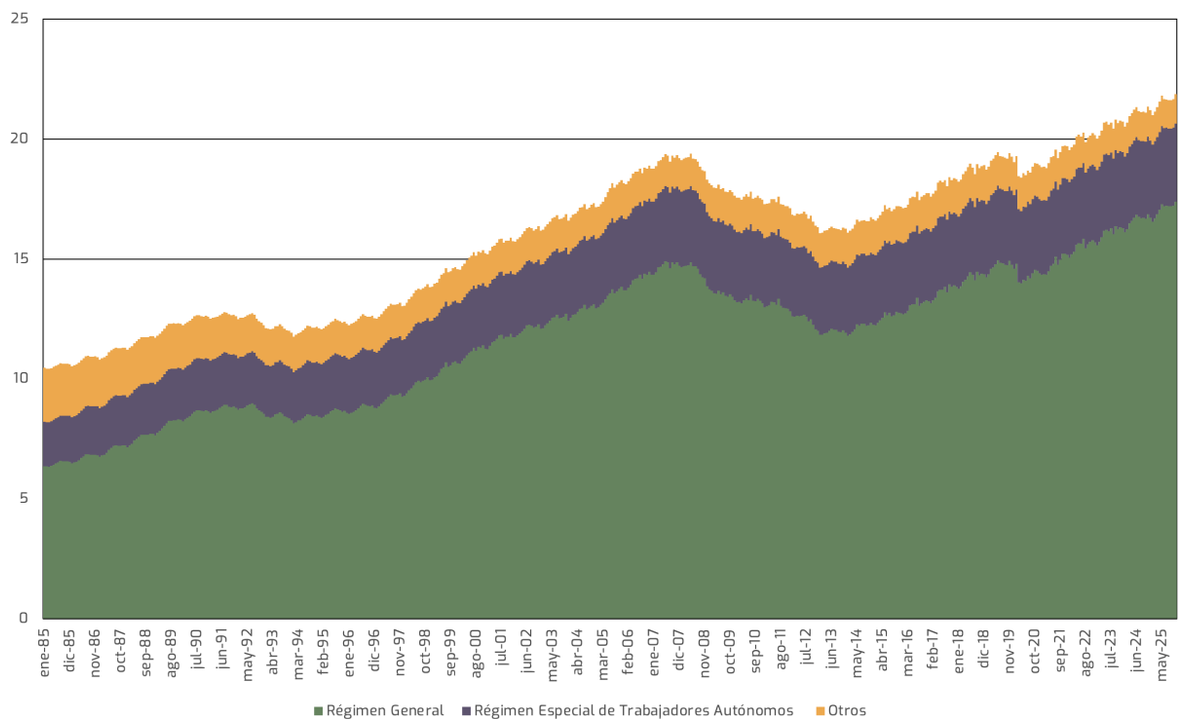
En una primera parte, el capítulo aborda la evolución del RETA en relación con el conjunto de la afiliación, atendiendo tanto a su peso relativo como a las diferencias territoriales observadas. Este enfoque permite identificar tendencias persistentes en la importancia del trabajo autónomo, así como cambios asociados a la dinámica del mercado de trabajo y a las transformaciones productivas de los distintos territorios. Se muestran indicadores que permiten aproximar la intensidad y el crecimiento del autoempleo, como la tasa de afiliación al RETA sobre la población de 16 a 64 años y la tasa media anual acumulativa de variación de la afiliación. Estos indicadores complementan el análisis del peso relativo, al ofrecer una visión más directa de la evolución del trabajo por cuenta propia en el tiempo y de su capacidad de expansión o contracción en cada territorio.

Por último, el capítulo analiza diversas características estructurales de los afiliados al RETA a partir de datos explotados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, utilizando la información homogénea disponible desde 2023 tras la revisión metodológica llevada a cabo por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En este bloque se examinan aspectos como la nacionalidad, el tipo de colectivo, los tramos de base de cotización, la antigüedad en el régimen, la presencia de trabajadores asalariados y la situación de pluriactividad, con el fin de ofrecer una caracterización más precisa del perfil actual del trabajo autónomo.

2.2. Evolución de la afiliación a la Seguridad Social y del papel del Régimen Especial de Trabajo Autónomo en el conjunto del sistema

El perfil temporal de la afiliación muestra (**gráfico 2.1 y cuadro 2.1**) una expansión del empleo registrado en el sistema, con una senda ascendente que solo se ve interrumpida en los principales episodios de ajuste económico. Entre mediados de los años ochenta y la actualidad, el número total de afiliados pasa de algo más de 10 millones de personas a superar los 21,8 millones en noviembre de 2025, lo que supone prácticamente duplicar el volumen de empleo cubierto por la Seguridad Social. Este crecimiento sostenido permite identificar un ensanchamiento progresivo de la base laboral protegida, especialmente intenso durante las fases expansivas de finales de los noventa, el periodo previo a la crisis financiera y la recuperación posterior a la pandemia.

Gráfico 2.1. Afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (millones de personas)



Nota: El Régimen General no incluye los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar. El RETA no incluye el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro 2.1. Afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (personas, a 31 de diciembre)

Año	Régimen General	Régimen Especial de Trabajo Autónomo	Otros	Total Sistema
1985	6.553.782	1.901.586	2.157.827	10.613.195
1986	6.815.319	2.039.336	2.052.953	10.907.608
1987	7.223.666	2.085.015	1.983.231	11.291.912
1988	7.712.076	2.127.436	1.937.401	11.776.913
1989	8.297.193	2.147.775	1.859.382	12.304.350
1990	8.657.865	2.173.038	1.756.841	12.587.744
1991	8.803.033	2.174.426	1.636.572	12.614.031
1992	8.537.540	2.147.154	1.549.402	12.234.096
1993	8.271.676	2.162.031	1.482.729	11.916.436
1994	8.414.760	2.244.857	1.449.985	12.109.602
1995	8.587.534	2.296.662	1.416.595	12.300.791
1996	8.805.254	2.326.179	1.403.228	12.534.661
1997	9.255.280	2.367.454	1.406.698	13.029.432
1998	9.940.826	2.470.154	1.405.314	13.816.294
1999	10.649.671	2.528.340	1.400.315	14.578.326
2000	11.263.580	2.591.100	1.381.538	15.236.218
2001	11.747.040	2.622.593	1.379.119	15.748.752
2002	12.087.569	2.674.945	1.425.876	16.188.390
2003	12.420.983	2.771.318	1.397.260	16.589.561
2004	12.947.234	2.880.546	1.334.140	17.161.920
2005	13.706.569	2.966.184	1.483.429	18.156.182
2006	14.338.759	3.052.886	1.378.614	18.770.259
2007	14.719.806	3.157.930	1.318.019	19.195.755
2008	13.862.376	3.079.778	1.363.459	18.305.613
2009	13.275.386	2.938.264	1.426.368	17.640.018
2010	13.161.364	2.891.894	1.424.837	17.478.095
2011	12.816.948	2.865.079	1.429.765	17.111.792
2012	12.017.519	2.825.986	1.488.983	16.332.488
2013	11.926.982	2.856.891	1.474.169	16.258.042
2014	12.262.304	2.933.220	1.456.360	16.651.884

Año	Régimen General	Régimen Especial de Trabajo Autónomo	Otros	Total Sistema
2015	12.730.510	2.973.825	1.476.255	17.180.590
2016	13.242.454	3.000.896	1.498.547	17.741.897
2017	13.850.570	3.011.827	1.468.710	18.331.107
2018	14.370.362	3.065.829	1.478.372	18.914.563
2019	14.758.870	3.081.830	1.420.936	19.261.636
2020	14.415.649	3.086.610	1.402.593	18.904.852
2021	15.185.343	3.148.712	1.369.757	19.703.812
2022	15.691.796	3.152.015	1.315.506	20.159.317
2023	16.276.315	3.171.692	1.285.035	20.733.042
2024	16.722.107	3.218.782	1.260.237	21.201.126
Nov. 2025	17.382.218	3.267.804	1.222.713	21.872.735

Nota: El Régimen General no incluye los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar. El RETA no incluye el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Dentro de esta evolución, el Régimen General actúa como eje vertebrador de la dinámica agregada de la afiliación. Su peso dominante explica que las variaciones del total se correspondan, en gran medida, con los cambios en la afiliación asalariada. En términos absolutos, el Régimen General[1] pasa de algo más de 6,5 millones de afiliados a mediados de los años ochenta a cerca de 17,4 millones en 2025, concentrando alrededor de cuatro quintas partes del total del sistema. Las fases de expansión se asocian a incrementos continuados en este régimen, mientras que los episodios de retroceso, como los registrados tras la crisis de 2008 o durante el impacto inicial de la COVID-19, reflejan una mayor sensibilidad del empleo por cuenta ajena a las fluctuaciones del ciclo económico.

El RETA presenta una trayectoria diferenciada, caracterizada por un crecimiento más moderado y una mayor continuidad en el tiempo. A lo largo del periodo analizado, el número de afiliados al RETA[2] aumenta desde niveles próximos a 1,8 millones hasta situarse por encima de los 3,3 millones en los datos más recientes. Aunque también se aprecian ajustes en los momentos de crisis, estos resultan menos intensos que en el Régimen General, señalando una mayor estabilidad del autoempleo dentro del sistema de afiliación.

1. No incluye los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar vigentes desde 1-enero-2012. Incluye Cuidadores No Profesionales desde 1-enero-2008.

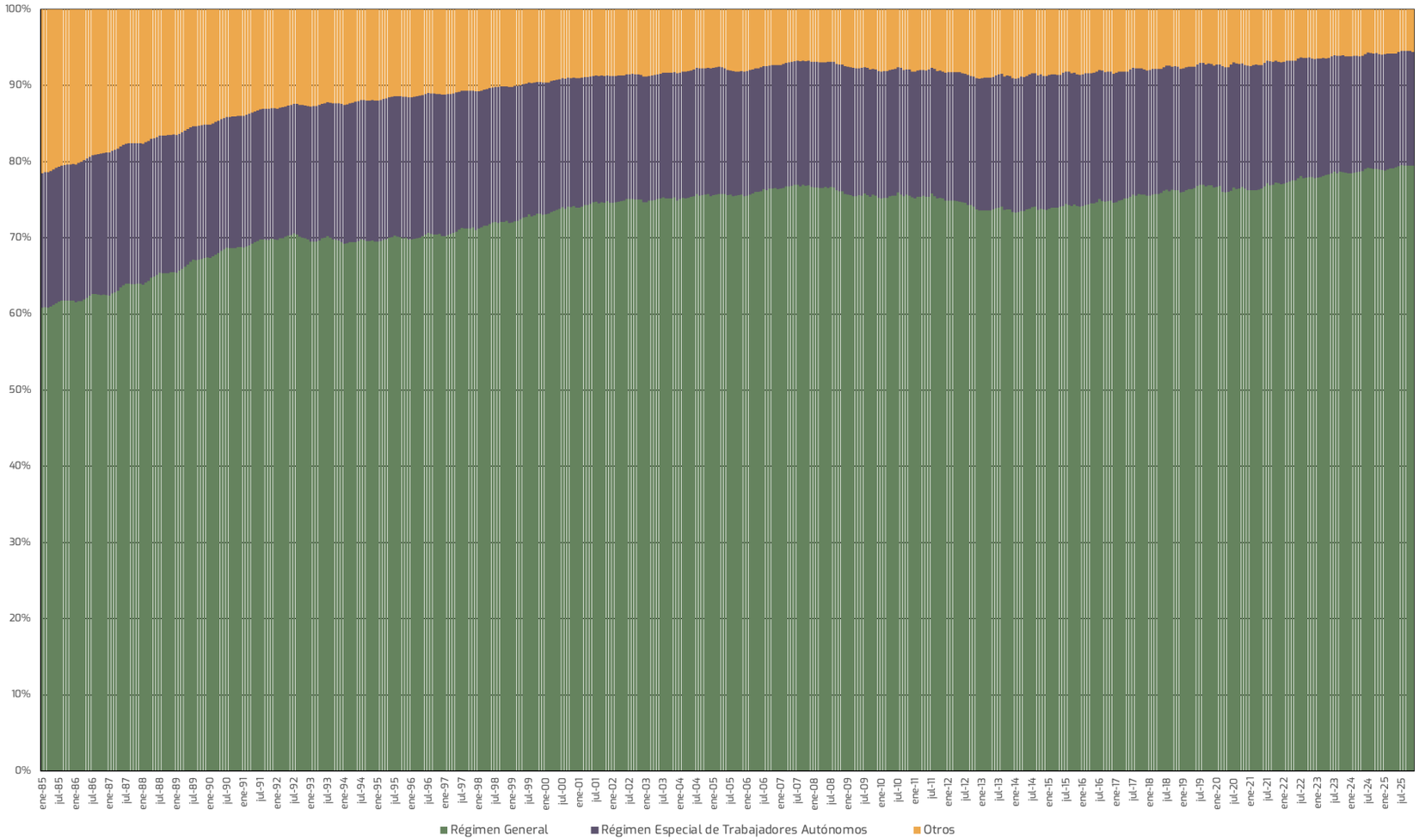
2. No incluye el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios vigente desde 1-enero-2008.

Por su parte, el grupo de otros regímenes y sistemas especiales muestra una tendencia descendente en el largo plazo. Desde cifras superiores a los 2,2 millones de afiliados en los años ochenta, este conjunto se reduce hasta situarse en torno a 1,2 millones en la actualidad. Este comportamiento está asociado a transformaciones sectoriales y a cambios institucionales que afectan a actividades como la minería del carbón, el sector agrario, el empleo del hogar o el régimen del mar. Su pérdida de peso relativo pone de relieve una estructura de afiliación cada vez más concentrada en los dos grandes regímenes que articulan el sistema.

Tras examinar la evolución en niveles de afiliación por regímenes se analiza la composición de los afiliados en términos relativos. El **gráfico 2.2** y el **cuadro 2.2** permiten ofrecer una imagen de los afiliados en porcentajes y, por tanto, identificar con mayor nitidez los cambios estructurales en el reparto interno del sistema, más allá del aumento agregado del número de afiliados. La pauta dominante es una ganancia sostenida de peso del Régimen General, que pasa de representar el 60,8% del total en enero de 1985 al 79,5% en noviembre de 2025. El incremento, cercano a 19 puntos, se consolida en el tránsito desde finales de los noventa, cuando ya se estabiliza en el entorno del 73%-74%, y vuelve a reforzarse en la etapa reciente, con valores próximos o superiores al 79% durante 2024 y 2025. Esta evolución marca una mayor centralidad de la afiliación asociada al empleo asalariado y una estructura progresivamente más concentrada en el régimen general.

El RETA mantiene un perfil más estable en el largo plazo, con oscilaciones moderadas y una ligera tendencia descendente. Su participación se sitúa en el 17,6% al inicio de la serie y alcanza el 14,9% en noviembre de 2025, con una reducción de 2,7 puntos. En resumen, el peso del RETA se mantiene durante largos tramos alrededor del 17%-18% y se desplaza hacia valores cercanos al 15%-16% desde mediados de la década de 2010, reflejando un crecimiento del autoempleo menos intenso que el del conjunto del sistema.

Gráfico 2.2. Distribución de la afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (porcentaje)



Nota: El Régimen General no incluye los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar. El RETA no incluye el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro 2.2. Distribución de la afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (porcentaje, a 31 de diciembre)

Año	Régimen General	Régimen Especial de Trabajo Autónomo	Otros	Total Sistema
1985	61,8	17,9	20,3	100,0
1986	62,5	18,7	18,8	100,0
1987	64,0	18,5	17,6	100,0
1988	65,5	18,1	16,5	100,0
1989	67,4	17,5	15,1	100,0
1990	68,8	17,3	14,0	100,0
1991	69,8	17,2	13,0	100,0
1992	69,8	17,6	12,7	100,0
1993	69,4	18,1	12,4	100,0
1994	69,5	18,5	12,0	100,0
1995	69,8	18,7	11,5	100,0
1996	70,2	18,6	11,2	100,0
1997	71,0	18,2	10,8	100,0
1998	72,0	17,9	10,2	100,0
1999	73,1	17,3	9,6	100,0
2000	73,9	17,0	9,1	100,0
2001	74,6	16,7	8,8	100,0
2002	74,7	16,5	8,8	100,0
2003	74,9	16,7	8,4	100,0
2004	75,4	16,8	7,8	100,0
2005	75,5	16,3	8,2	100,0
2006	76,4	16,3	7,3	100,0
2007	76,7	16,5	6,9	100,0
2008	75,7	16,8	7,4	100,0
2009	75,3	16,7	8,1	100,0
2010	75,3	16,5	8,2	100,0
2011	74,9	16,7	8,4	100,0
2012	73,6	17,3	9,1	100,0

Año	Régimen General	Régimen Especial de Trabajo Autónomo	Otros	Total Sistema
2013	73,4	17,6	9,1	100,0
2014	73,6	17,6	8,7	100,0
2015	74,1	17,3	8,6	100,0
2016	74,6	16,9	8,4	100,0
2017	75,6	16,4	8,0	100,0
2018	76,0	16,2	7,8	100,0
2019	76,6	16,0	7,4	100,0
2020	76,3	16,3	7,4	100,0
2021	77,1	16,0	7,0	100,0
2022	77,8	15,6	6,5	100,0
2023	78,5	15,3	6,2	100,0
2024	78,9	15,2	5,9	100,0
Nov. 2025	79,5	14,9	5,6	100,0

Nota: El Régimen General no incluye los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar. El RETA no incluye el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios.

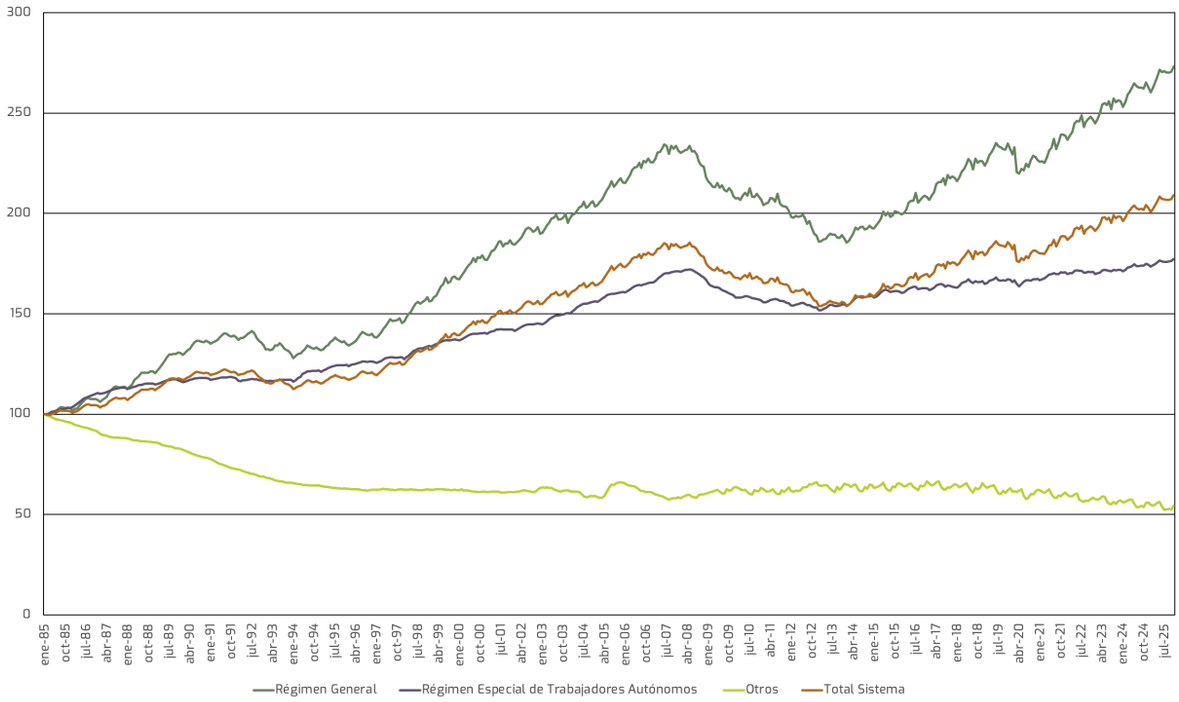
Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

La contracción más intensa corresponde al agregado de otros regímenes y sistemas especiales, acorde con transformaciones productivas e institucionales que afectan a la minería del carbón, el régimen del mar y los sistemas especiales agrario y de hogar. Su participación cae del 21,5% en enero de 1985 al 5,6% en noviembre de 2025, casi 16 puntos menos. Aunque aparecen repuntes transitorios en fases de ajuste, como en torno a 2012 cuando el peso se aproxima al 9,0%, el sentido de fondo vuelve a imponerse y el sistema termina más polarizado en torno a los dos grandes regímenes.

Esta información estadística confirma un proceso de concentración en el Régimen General y, simultáneamente, una pérdida de relevancia de los regímenes minoritarios, con un RETA que preserva un papel estructural, pero con menor peso relativo que en los años ochenta. Esta lectura de la distribución porcentual enlaza directamente con el cuadro anterior, ya que traduce la expansión en niveles en un cambio persistente en la estructura interna de la afiliación, donde el crecimiento agregado se acompaña de una redistribución a favor del empleo asalariado.

El **gráfico 2.3** y **cuadro 2.3**, ambos con base en enero de 1985 permiten centrar el análisis en la evolución relativa de la afiliación por regímenes. En este marco, el total del sistema muestra un crecimiento sostenido a largo plazo, con el índice pasando de 100 en 1985 a 209,2 en noviembre de 2025. La trayectoria incorpora dos episodios de ajuste claramente identificables. Entre finales de 2007 y 2008 el índice del total desciende desde 183,6 hasta 175,1, lo que supone una corrección de 8,5 puntos. En 2020 se observa una caída aún más concentrada en el tiempo, desde 184,4 en febrero hasta 176,4 en marzo, 8,0 puntos, seguida de una recuperación rápida que conduce a nuevos máximos históricos.

Gráfico 2.3. Evolución de la afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (Enero 1985 = 100)



Nota: El Régimen General no incluye los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar. El RETA no incluye el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

La comparación entre regímenes pone de relieve ritmos de crecimiento diferenciados. El régimen general presenta la expansión más intensa del período, al alcanzar un índice de 273,2 en noviembre de 2025, hecho que implica que la afiliación en este régimen es 2,7 veces superior a la de 1985. El RETA también muestra una evolución positiva, aunque más moderada, con un índice de 177,2 en la misma fecha, 77,2 puntos por encima del nivel inicial. Ambos regímenes comparten una pauta cíclica similar, con descensos durante las crisis y fases de crecimiento prolongado en los periodos expansivos, si bien la amplitud de las oscilaciones resulta mayor en el régimen general.

Cuadro 2.3. Evolución de la afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (Enero 1985=100, a 31 de diciembre)

Año	Régimen General	Régimen Especial de Trabajo Autónomo	Otros	Total Sistema
Ene. 1985	100,0	100,0	100,0	100,0
1986	107,1	110,6	91,2	104,3
1987	113,5	113,0	88,1	108,0
1988	121,2	115,3	86,1	112,6
1989	130,4	116,4	82,6	117,7
1990	136,1	117,8	78,1	120,4
1991	138,4	117,9	72,7	120,6
1992	134,2	116,4	68,8	117,0
1993	130,0	117,2	65,9	114,0
1994	132,3	121,7	64,4	115,8
1995	135,0	124,5	62,9	117,6
1996	138,4	126,1	62,3	119,9
1997	145,5	128,3	62,5	124,6
1998	156,3	133,9	62,4	132,1
1999	167,4	137,1	62,2	139,4
2000	177,0	140,5	61,4	145,7
2001	184,6	142,2	61,3	150,6
2002	190,0	145,0	63,4	154,8
2003	195,2	150,2	62,1	158,6
2004	203,5	156,2	59,3	164,1
2005	215,4	160,8	65,9	173,6
2006	225,4	165,5	61,3	179,5
2007	231,4	171,2	58,6	183,6
2008	217,9	167,0	60,6	175,1
2009	208,7	159,3	63,4	168,7
2010	206,9	156,8	63,3	167,1
2011	201,5	155,3	63,5	163,6
2012	188,9	153,2	66,2	156,2

Año	Régimen General	Régimen Especial de Trabajo Autónomo	Otros	Total Sistema
2013	187,5	154,9	65,5	155,5
2014	192,7	159,0	64,7	159,2
2015	200,1	161,2	65,6	164,3
2016	208,1	162,7	66,6	169,7
2017	217,7	163,3	65,3	175,3
2018	225,9	166,2	65,7	180,9
2019	232,0	167,1	63,1	184,2
2020	226,6	167,3	62,3	180,8
2021	238,7	170,7	60,9	188,4
2022	246,6	170,9	58,4	192,8
2023	255,8	171,9	57,1	198,3
2024	262,8	174,5	56,0	202,7
Nov. 2025	273,2	177,2	54,3	209,2

Nota: El Régimen General no incluye los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar. El RETA no incluye el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios.

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

En contraste, el grupo de otros regímenes sigue una senda descendente en términos relativos. Desde el valor base de 100 en enero de 1985, el índice cae hasta 54,3 en noviembre de 2025, reflejando una reducción acumulada de 45,7 puntos. Esta trayectoria indica que la afiliación en estos regímenes no solo crece menos que en el conjunto del sistema, sino que retrocede en términos relativos de manera persistente a lo largo de las cuatro décadas analizadas.

2.3. Diferencias territoriales en la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo

El **gráfico 2.4** muestra una reducción generalizada del peso del RETA en la afiliación a la Seguridad Social entre 2012 y noviembre de 2025, con descensos que se repiten en todas las comunidades autónomas. A escala nacional, la proporción de afiliados al régimen de autónomos pasa del 18,6 al 15,7 por ciento, una caída de

casi 3 puntos que indica un avance más rápido del empleo asalariado que del autoempleo durante el período. Esta pauta se observa tanto en territorios tradicionalmente intensivos en trabajo por cuenta propia como en aquellos donde el RETA ya partía de valores reducidos.

Las comunidades autónomas con mayor peso inicial del RETA en 2012, como Galicia, Castilla y León o Castilla-La Mancha, registran también los descensos más intensos en términos absolutos. Galicia reduce su peso desde el 24,4% al 19,3%, más de 5 puntos, mientras que Castilla y León pasa del 23,8% al 18,3% y Castilla-La Mancha del 23,8% al 18,6%. En estos territorios, el autoempleo sigue teniendo una presencia elevada en 2025, pero su relevancia relativa disminuye de forma evidente en el conjunto de la afiliación.

En el extremo opuesto, Comunidad de Madrid mantiene el menor peso del RETA a lo largo de todo el período, con un descenso desde el 13,0% al 11,4%. Cataluña y Navarra también presentan valores relativamente bajos en 2025, por debajo del 15%, tras reducciones cercanas a los 3 puntos. En regiones como Andalucía, Canarias o Murcia, el retroceso resulta más moderado en términos absolutos, aunque suficiente para consolidar una tendencia descendente sostenida.

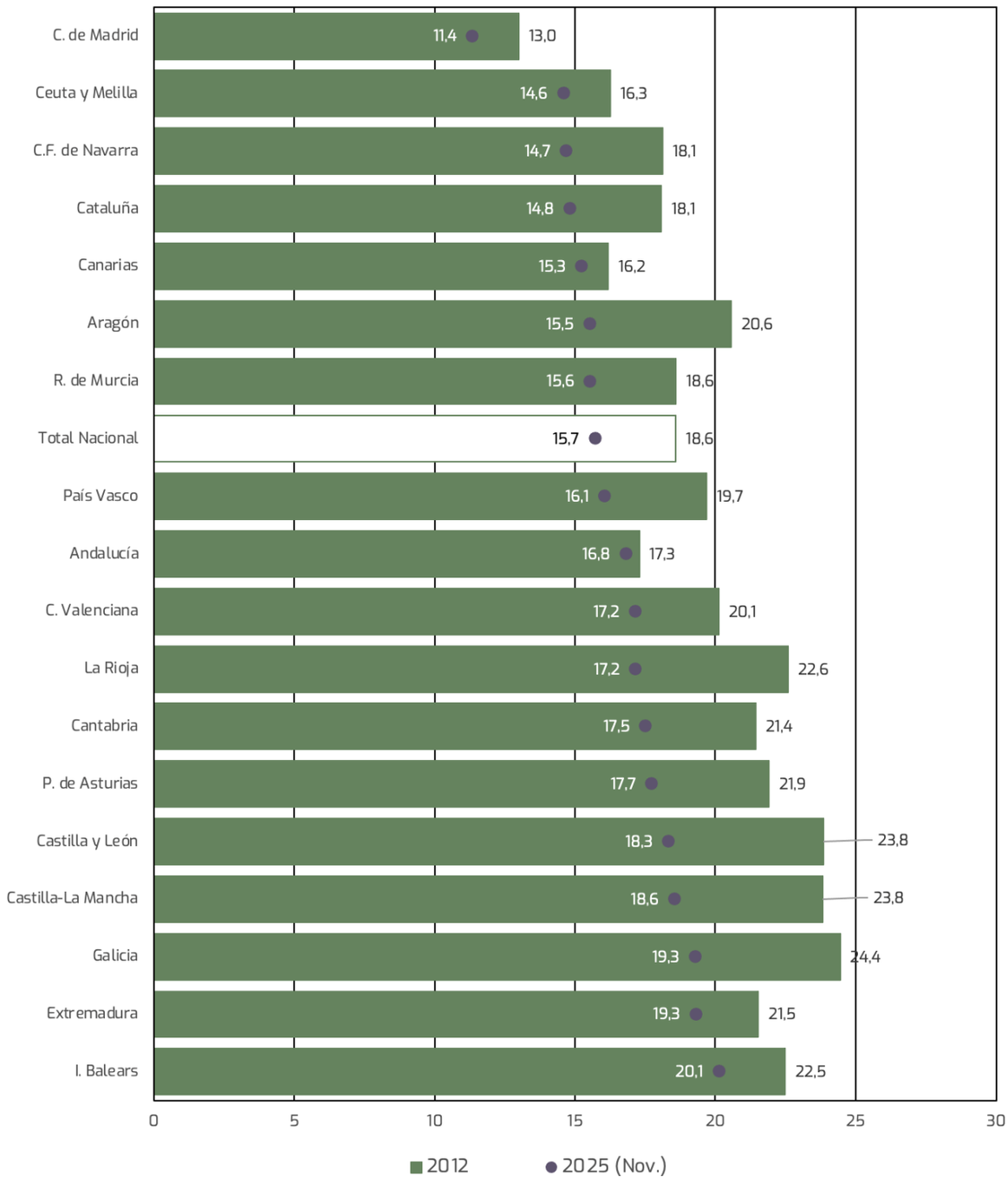
La evolución territorial confirma que la pérdida de peso relativo del RETA no responde a dinámicas específicas de unas pocas comunidades, sino a un proceso amplio y persistente. El autoempleo continúa siendo un componente relevante del sistema de afiliación, especialmente en determinadas regiones, pero su importancia relativa se reduce de manera sistemática en favor del régimen general, reforzando la pauta ya observada en los análisis agregados de afiliación.

Tras constatar en el **gráfico 2.4** una reducción generalizada del peso del RETA a escala autonómica, el desglose provincial del **gráfico 2.5** permite precisar cómo esa dinámica se articula internamente dentro de cada comunidad y comprobar que la tendencia descendente se reproduce de forma muy consistente en el territorio. La comparación entre 2012 a 31 de diciembre (primer año del que se dispone de datos homogéneos) y noviembre de 2025 confirma que la pérdida de peso relativo del trabajo por cuenta propia no responde únicamente a cambios agregados a nivel regional, sino que se plasma en la mayoría de las provincias, aunque con intensidades diferenciadas.

Las comunidades autónomas con mayor peso del RETA en el inicio del período, como Castilla y León, Galicia o Castilla-La Mancha, concentran también las provincias que registran los descensos más acusados. Zamora y Lugo reducen el peso del autoempleo en más de 6 puntos porcentuales, Ávila y Cuenca en torno a 5 o 6 puntos, y Segovia, Ourense o León presentan retrocesos superiores a 5 puntos. Este

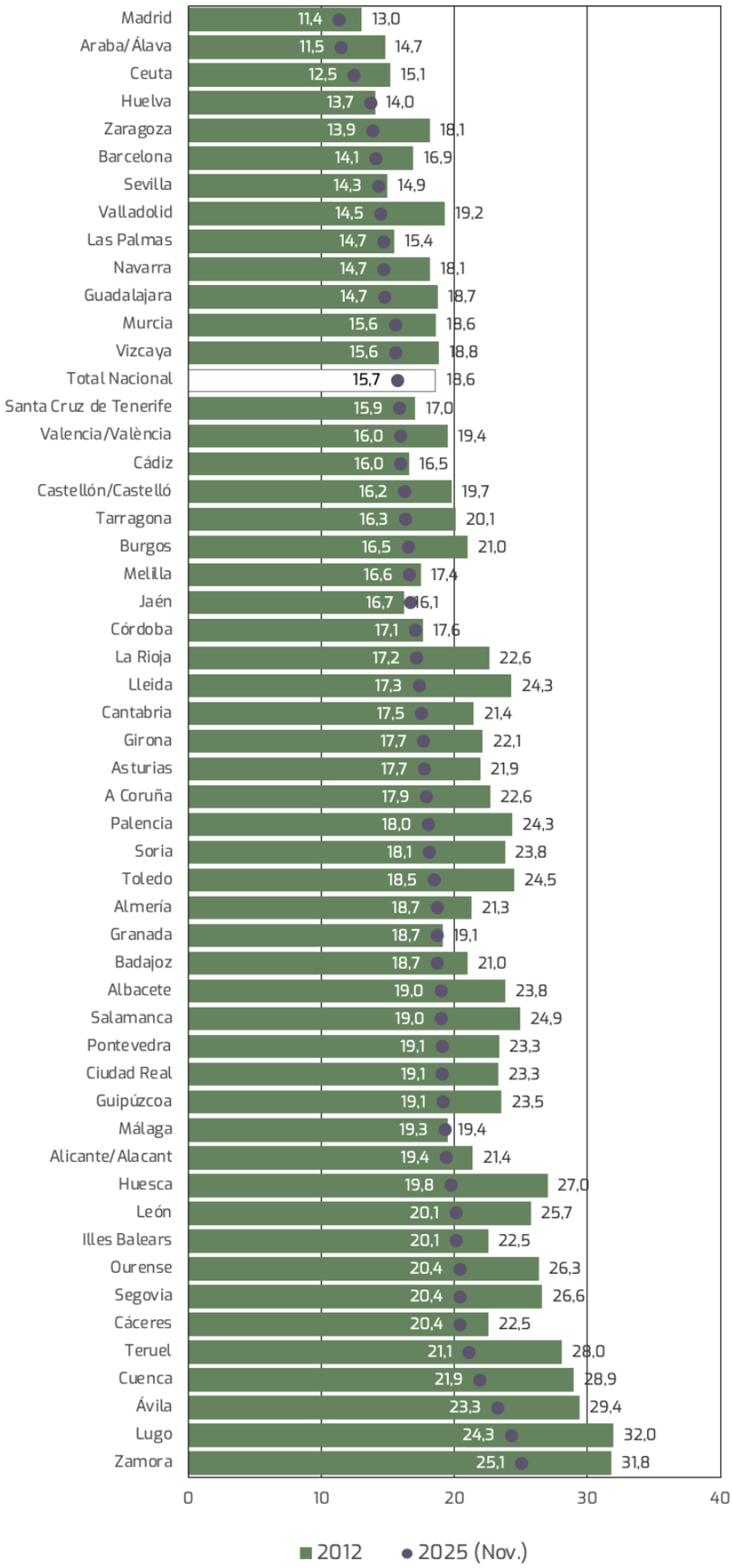
comportamiento provincial explica buena parte de la caída observada a nivel autonómico y pone de manifiesto el ajuste del autoempleo en territorios con estructuras productivas tradicionalmente intensivas en esta forma de ocupación.

Gráfico 2.4. Peso de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA., 2012-2025 (Nov.) (porcentaje sobre el total del sistema)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Gráfico 2.5. Peso de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por provincia, 2012-2025 (Nov.) (porcentaje sobre el total del sistema)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

En comunidades con valores intermedios, como Comunitat Valenciana, Andalucía o el País Vasco, la evolución provincial resulta más heterogénea, aunque acorde con la tendencia regional. Alicante, Valencia y Castellón convergen hacia niveles próximos al 16-19%, mientras Málaga, Granada y Almería se sitúan en una franja similar, con descensos algo más moderados que en el interior peninsular. En el País Vasco, Guipúzcoa y Vizcaya reducen el peso del RETA en torno a 4 puntos, intensificando la trayectoria de pérdida relativa del autoempleo ya identificada en el agregado autonómico.

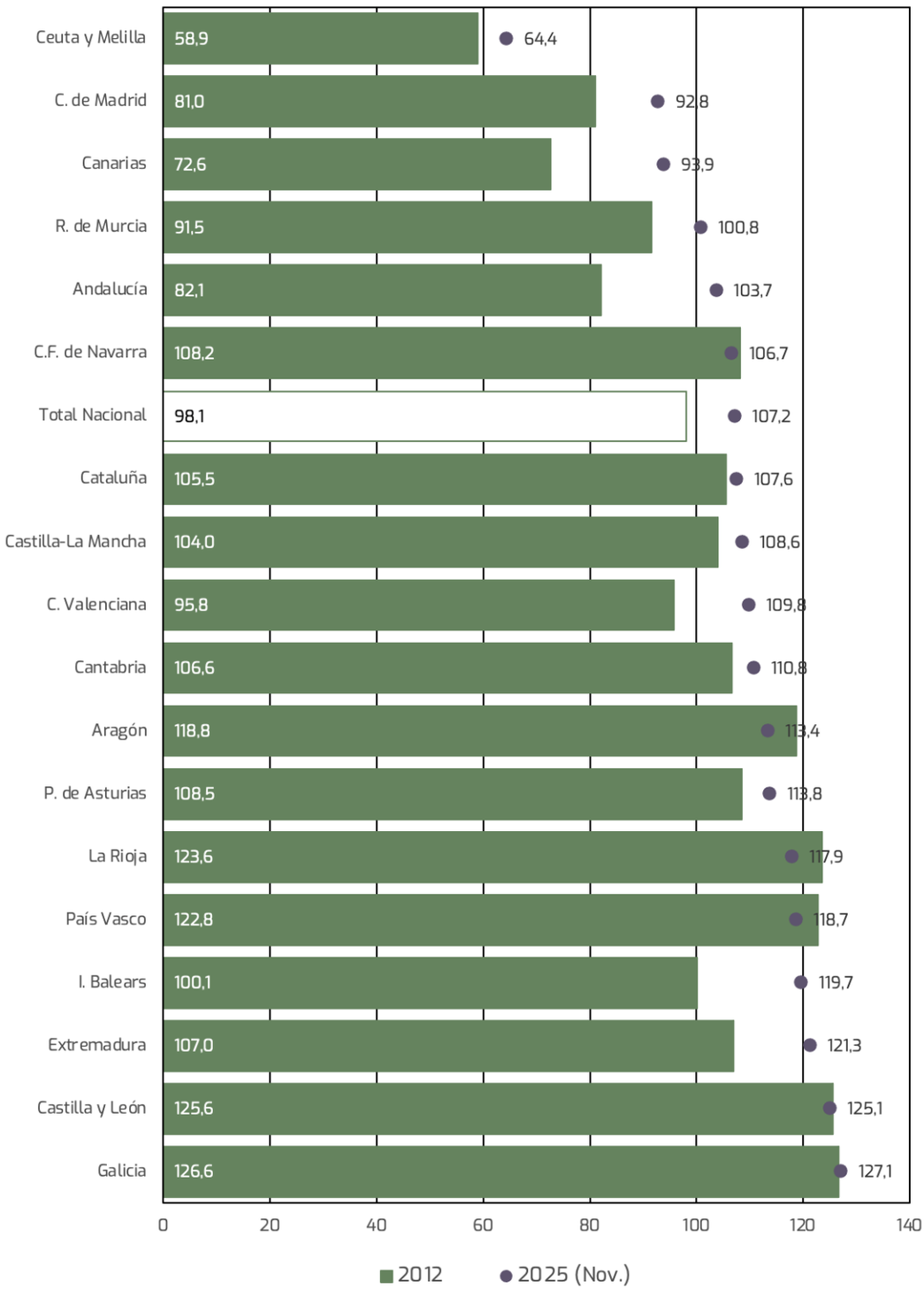
Las grandes áreas urbanas reproducen igualmente el perfil observado en el análisis por comunidades. Madrid, Barcelona y Sevilla parten de niveles bajos y registran descensos adicionales que sitúan el peso del RETA en 2025 por debajo del 15%, e incluso en torno al 11% en el caso de Madrid y Álava. Estas provincias contribuyen decisivamente a los valores reducidos observados en sus respectivas comunidades y consolidan la asociación entre mercados de trabajo más densos y menor presencia relativa del autoempleo.

El análisis provincial permite comprobar que la reducción del peso del RETA responde a un proceso estructural ampliamente extendido, con especial intensidad en las provincias tradicionalmente más dependientes del trabajo por cuenta propia. La coherencia entre ambos niveles territoriales (regional y provincial) respalda la interpretación de una transformación profunda en la composición del empleo, en la que el autoempleo pierde peso relativo de manera sostenida y generalizada.

La información que presenta el **gráfico 2.6**, sobre la tasa de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por comunidades autónomas, introduce una dimensión distinta a la analizada previamente, ya que se centra en su intensidad en relación con la población entre 16 y 64 años. Este enfoque permite evaluar hasta qué punto el autoempleo constituye una opción laboral extendida en cada territorio, con independencia del tamaño del mercado de trabajo o de la estructura general de afiliación.

En el período 2012 (a 31 diciembre) - 2025 (a 30 de noviembre) se observa un aumento generalizado de la tasa de afiliación al RETA en la mayoría de comunidades autónomas, con la única excepción de Castilla y León, donde el indicador se mantiene prácticamente estable y de algunos territorios del norte con ligeras correcciones. Galicia encabeza el ranking en ambos momentos, con una tasa que pasa de 126,6 a 127,2 autónomos por cada mil personas de 16 a 64 años, consolidando una elevada presencia del autoempleo en términos demográficos. Castilla y León se sitúa en una posición similar, con valores en torno a 125, aunque sin crecimiento apreciable en el período.

Gráfico 2.6. Tasa de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA., 2012-2025 (Nov.) (nº de autónomos sobre población 16-64 años, tanto por mil)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Los incrementos más intensos se concentran en comunidades que partían de niveles intermedios o bajos en 2012. Illes Balears destaca por un aumento cercano a 20 puntos, desde 100,1 hasta 119,7, mientras que Extremadura eleva su tasa desde 107,0 hasta 121,3. Andalucía registra también un avance destacado, pasando de 82,1 a 103,7, un cambio que refleja una ampliación relevante de la extensión del trabajo autónomo sobre su población potencialmente activa. Canarias y Comunidad de Madrid muestran incrementos notables, aunque continúan situándose por debajo de la media nacional en 2025.

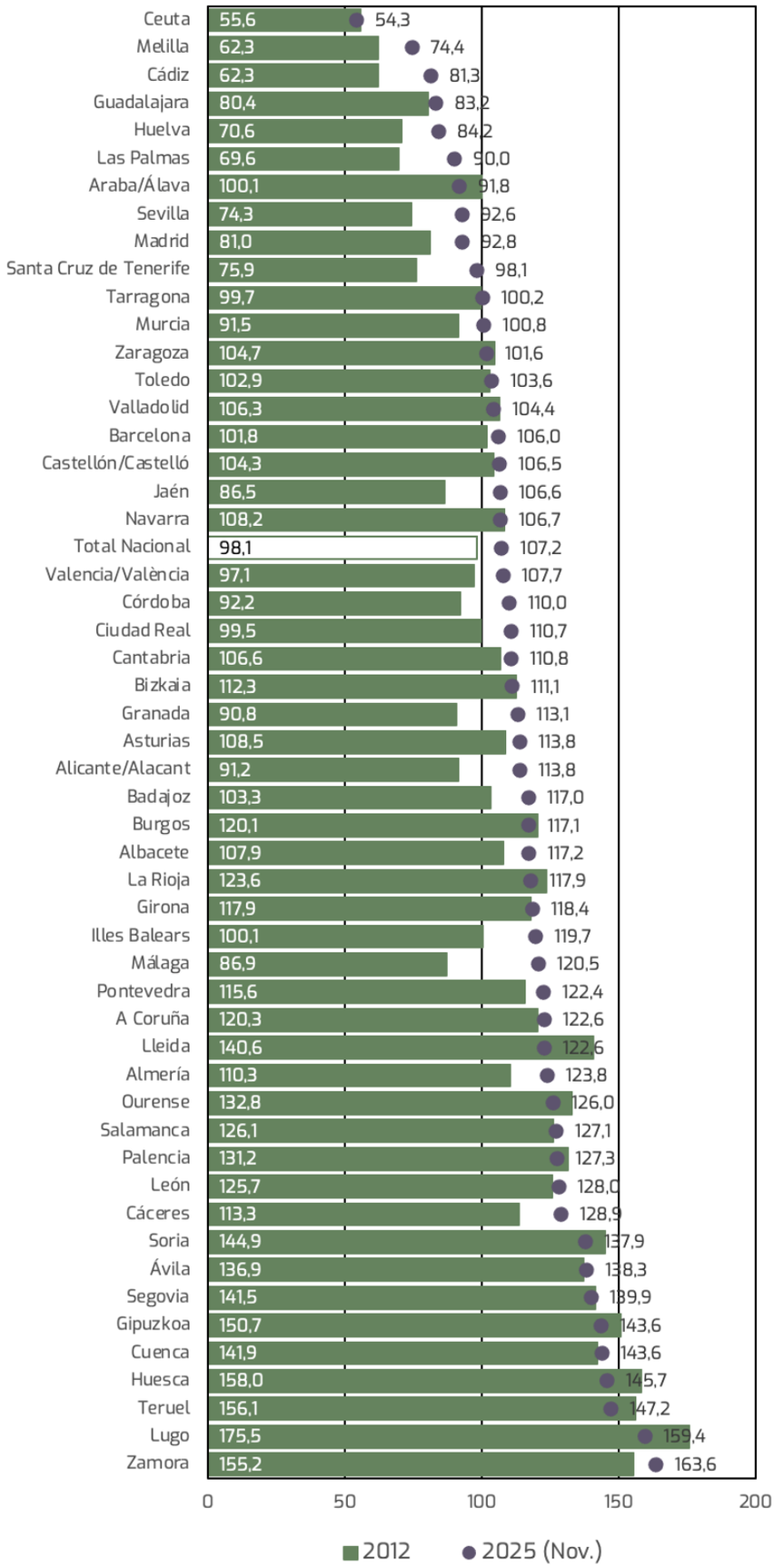
El valor medio nacional aumenta desde 98,1 hasta 107,2, reflejando una expansión del autoempleo en términos relativos a la población, incluso en un contexto donde su peso dentro del total de afiliados tiende a reducirse. Este contraste subraya que ambas dinámicas no son contradictorias, sino complementarias, ya que el crecimiento demográfico, la creación de empleo asalariado y los cambios sectoriales influyen de manera distinta sobre cada indicador.

En el extremo inferior de la distribución se mantienen Ceuta y Melilla, con tasas bastante más bajas que el resto de territorios, aunque también con un avance moderado entre 2012 y 2025. En conjunto, el análisis de la tasa de afiliación al RETA muestra una difusión territorial del autoempleo más amplia que la que indica el estudio del peso relativo dentro del sistema, aportando una visión adicional sobre la relevancia del trabajo autónomo en los mercados laborales regionales.

El análisis por comunidades autónomas muestra un aumento generalizado de la tasa de afiliación al RETA entre 2012 y 2025, pese a la pérdida de peso relativo del autoempleo dentro del conjunto de afiliados. El desagregado provincial del **gráfico 2.7** permite profundizar en esa dinámica y matizarla, poniendo de manifiesto una elevada heterogeneidad territorial en la evolución del número de autónomos en relación con la población en edad activa.

En las provincias con tradicionalmente mayor presencia del trabajo por cuenta propia, especialmente en el interior peninsular y en áreas rurales, las tasas siguen situándose en niveles muy elevados en 2025. Zamora alcanza 163,6 autónomos por cada mil personas de 16 a 64 años, Lugo 159,4 y Teruel 147,2, valores que, aunque en algunos casos inferiores a los de 2012, continúan muy por encima de la media nacional, situada en 107,2. Este patrón enlaza con el observado a nivel autonómico en Galicia, Castilla y León o Aragón, donde el autoempleo mantiene una relevancia estructural ligada al tejido productivo local y a la menor densidad de empleo asalariado.

Gráfico 2.7. Tasa de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por provincia, 2012-2025 (Nov.) (nº de autónomos sobre población 16-64 años, tanto por mil)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

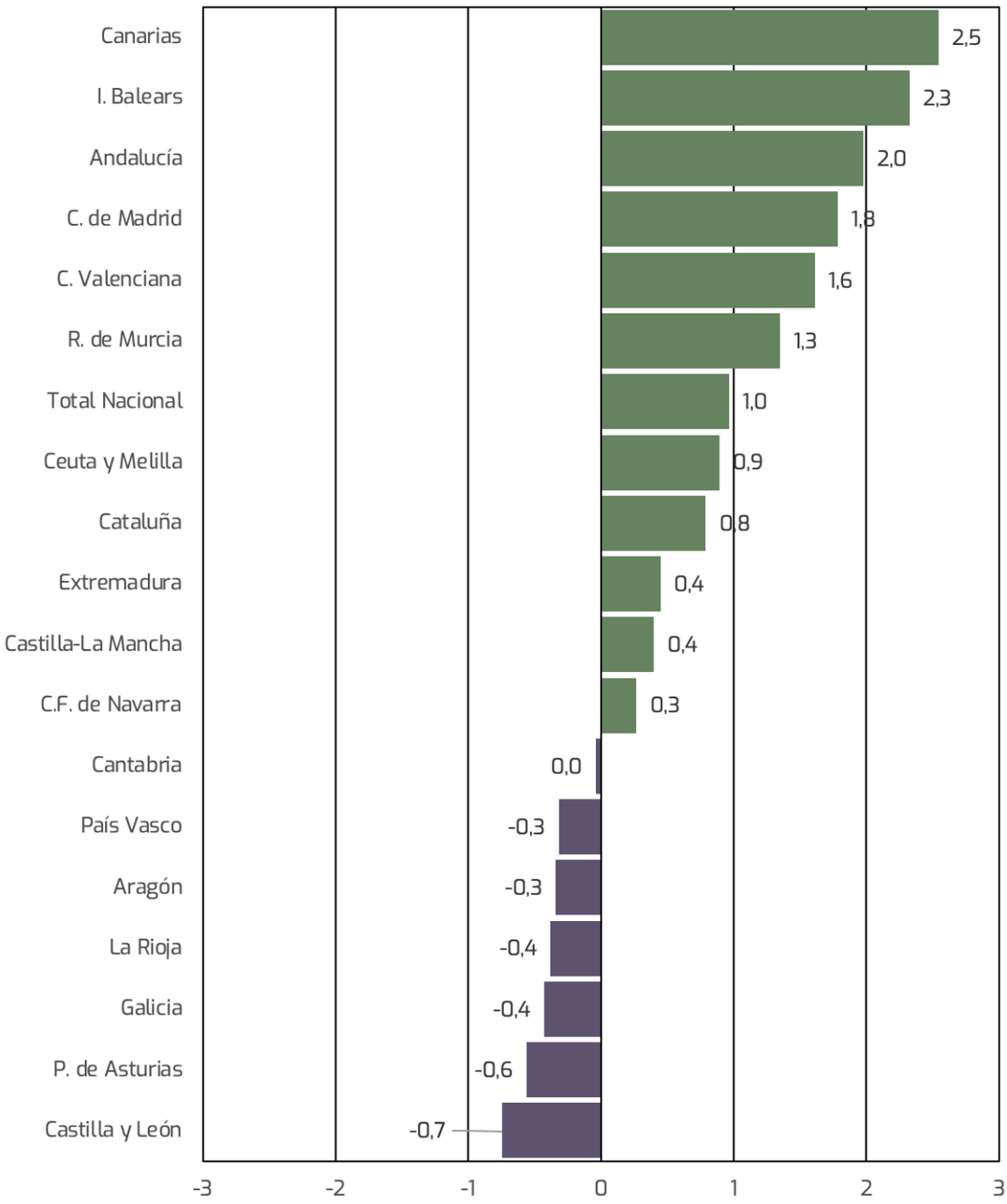
Junto a estas provincias, destacan incrementos muy intensos en territorios turísticos y urbanos de tamaño medio. Málaga pasa de 86,9 a 120,5, Illes Balears de 100,1 a 119,7 y Girona de 117,9 a 118,4, destacando una expansión del trabajo autónomo asociada a actividades de servicios, hostelería y economía ligada al turismo. Evoluciones similares se observan en Granada, Almería o Alicante, con aumentos superiores a 20 puntos en el período. Estas trayectorias avalan las conclusiones extraídas a nivel regional en Andalucía, Comunitat Valenciana e Illes Balears como espacios donde el crecimiento del autoempleo ha sido particularmente dinámico desde la recuperación económica.

En el extremo opuesto, las grandes áreas metropolitanas presentan niveles más bajos y crecimientos más contenidos. Madrid alcanza en 2025 una tasa de 92,8, Barcelona 106,0 y Sevilla 92,6, valores que se mantienen por debajo de la media nacional o muy próximos a ella. Este comportamiento resulta coherente con el predominio del empleo asalariado en estos mercados laborales y con la mayor capacidad de absorción del Régimen General, ya apuntada en el análisis por comunidades autónomas.

Finalmente, algunas provincias del norte industrial y del valle del Ebro muestran retrocesos moderados o estancamiento. Vizcaya pasa de 112,3 a 111,1, Álava de 100,1 a 91,8 y Zaragoza de 104,7 a 101,6, hecho que conecta con la ligera reducción observada en el País Vasco y Aragón a nivel autonómico. En conjunto, el enfoque provincial pone de manifiesto que el aumento agregado de la tasa de afiliación al RETA se construye a partir de trayectorias muy dispares, donde conviven provincias con fuerte intensificación del autoempleo y otras en las que su expansión resulta limitada o incluso negativa, subrayando la importancia del contexto productivo y territorial en la evolución del trabajo autónomo.

La intensidad del cambio en la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo entre 2012 (a 31 de diciembre) y noviembre de 2025 se expresa mediante la tasa media anual acumulativa (**gráfico 2.8**), permitiendo ordenar a las comunidades autónomas según su dinamismo relativo a lo largo del periodo. El contraste territorial resulta marcado. En un extremo se sitúan Canarias e Illes Balears, con ritmos medios superiores al 2,5% y al 2,3% anual respectivamente, seguidas de Andalucía y Comunidad de Madrid, que también presentan crecimientos cercanos o superiores al 1,8%. Estos valores son indicativos de trayectorias expansivas sostenidas del autoempleo, coherentes con los incrementos observados previamente tanto en la tasa de afiliación como en los niveles absolutos de afiliados.

Gráfico 2.8. Tasa de variación media anual acumulativa de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA., 2012-2025 (Nov.) (porcentaje)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

En una posición intermedia se encuentra el conjunto nacional, con una tasa media anual del 1,0%, acompañada por comunidades como la Región de Murcia, Comunitat Valenciana o Cataluña que muestran avances significativos, aunque más moderados. Este grupo concentra territorios donde el RETA ha ganado peso de forma progresiva, sin alcanzar los ritmos más intensos de las regiones turísticas o metropolitanas, pero consolidando una tendencia muy positiva en el largo plazo.

El extremo opuesto lo ocupan varias comunidades del interior y del norte peninsular, donde las tasas medias anuales son negativas. Castilla y León, Principado de Asturias y Galicia registran descensos acumulativos superiores al −0,4% anual, a los que se suman La Rioja, Aragón y el País Vasco con caídas algo más contenidas. Estas cifras indican una contracción estructural del número de autónomos a lo largo del periodo, acorde con el envejecimiento demográfico y la pérdida de tejido productivo tradicional señalados en los datos previos de peso del RETA.

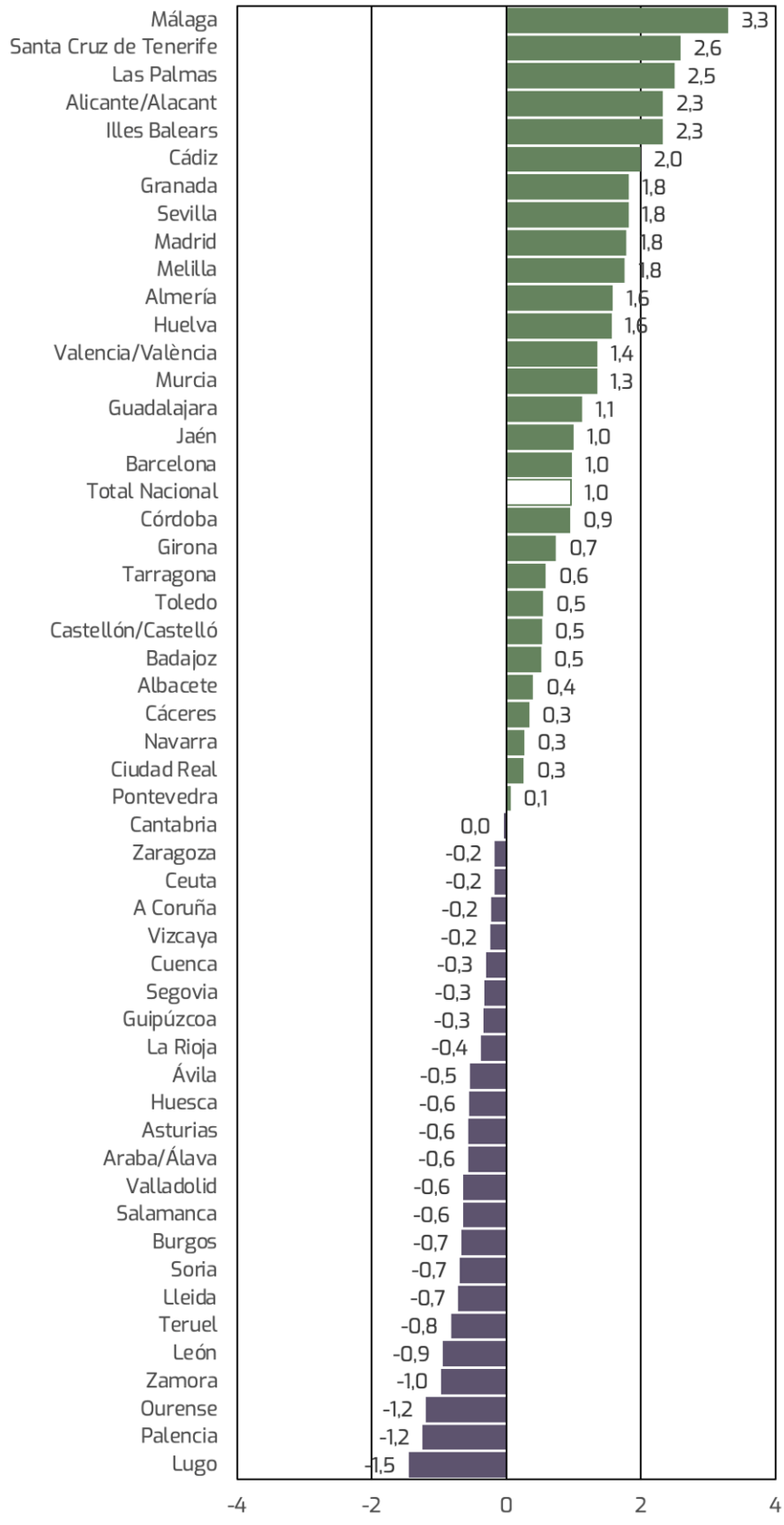
En conjunto, la dinámica aportada por este indicador respalda la idea de una creciente divergencia territorial en la evolución del trabajo autónomo. Mientras algunas comunidades consolidan un crecimiento sostenido del RETA, otras muestran dificultades persistentes para mantener su base de afiliados, configurando un mapa del autoempleo cada vez más polarizado en términos de evolución a largo plazo.

Pasando al análisis por provincias (**gráfico 2.9**) de la tasa de variación media anual acumulativa de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo entre 2012 y 2025, se observa un refuerzo, aunque matizado de los patrones observados a escala autonómica, mostrando una elevada heterogeneidad territorial en la evolución del autoempleo. El comportamiento más dinámico se concentra en ámbitos ligados al turismo y a grandes áreas urbanas. Málaga destaca con una tasa media anual del 3,3%, seguida de Santa Cruz de Tenerife (2,6%), Las Palmas (2,5%), Alicante (2,3%) e Illes Balears (2,3%). En este grupo se sitúan también Cádiz, Granada, Sevilla y Madrid, todas ellas con tasas cercanas o superiores al 1,8%, reflejando una expansión sostenida del colectivo autónomo asociada al crecimiento demográfico, la actividad turística y la diversificación del tejido de servicios.

Un segundo bloque está formado por provincias con crecimientos moderados, en torno o ligeramente por encima de la media nacional, que se sitúa en el 1,0%. Barcelona (1,0%), Córdoba (0,9%), Girona (0,7%), Tarragona (0,6%), Toledo (0,5%) o Castellón (0,5%) ilustran trayectorias de avance más discretas, pero consistentes en el tiempo, compatibles con estructuras productivas más maduras y con una menor dependencia de actividades intensivas en autoempleo.

En el extremo opuesto, una parte relevante del interior peninsular y de las provincias del noroeste presenta tasas negativas, mostrando así un retroceso prolongado del número de autónomos. Lugo (-1,5%), Palencia (-1,2%), Ourense (-1,2%), Zamora (-1,0%) y León (-0,9%) encabezan este grupo, seguidas por Teruel, Lleida, Soria, Burgos y Salamanca, todas ellas con descensos anuales medios cercanos o superiores al -0,6%. Estas dinámicas son coherentes con procesos de envejecimiento poblacional, pérdida de actividad económica y menor renovación generacional del trabajo por cuenta propia.

Gráfico 2.9. Tasa de variación media anual acumulativa de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por provincias, 2012-2025 (Nov.) (porcentaje)



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Entre ambos extremos aparecen situaciones intermedias, con variaciones cercanas a cero o ligeramente positivas, como Cantabria (-0,04%), Pontevedra (0,06%), Ciudad Real (0,26%) o Navarra (0,27%), que ponen de relieve una relativa estabilidad del colectivo autónomo en el periodo analizado. En conjunto, el panorama provincial pone de manifiesto que el crecimiento del RETA en España no responde a un patrón uniforme, sino que se articula a partir de fuertes contrastes territoriales, en línea con las diferencias estructurales ya identificadas a nivel de comunidades autónomas.

2.4. Características estructurales de los afiliados al Régimen Especial de Trabajo Autónomo

Los datos homogéneos disponibles para el análisis de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo en esta sección se encuentran accesibles de forma consistente desde 2023 a partir de datos explotados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Esta delimitación temporal responde a los cambios metodológicos introducidos por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en la estadística de personas trabajadoras por cuenta propia, que han afectado tanto al contenido como a la forma de difusión de la información. En consecuencia, el período 2023-2025 constituye el primer tramo en el que es posible realizar comparaciones temporales sin rupturas derivadas de modificaciones en la metodología o en la estructura de las publicaciones.

A partir de ese marco metodológico común, la distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por nacionalidad (**gráfico 2.10**) muestra un cambio gradual, pero persistente en la composición del colectivo. A comienzos de 2023, los trabajadores de nacionalidad española representaban el 87,8% del total de afiliados al RETA, frente a un 12,2% de afiliados extranjeros. A lo largo del período analizado, esta relación se modifica de forma continua, con una pérdida progresiva de peso relativo de los afiliados españoles y un avance sostenido de los extranjeros.

El descenso del peso de los autónomos españoles es moderado pero constante, situándose en el 85,6% en octubre de 2025, con una reducción de algo más de dos puntos porcentuales en menos de tres años. En paralelo, la afiliación extranjera aumenta desde el 12,2% hasta el 14,4%, alcanzando su valor más elevado al final del período. Este comportamiento muestra una aportación creciente de la población extranjera al dinamismo reciente del autoempleo, en un contexto de evolución más contenida del colectivo de nacionalidad española.

Gráfico 2.10. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por nacionalidad. España, 2023-2025 (Oct.) (porcentaje)

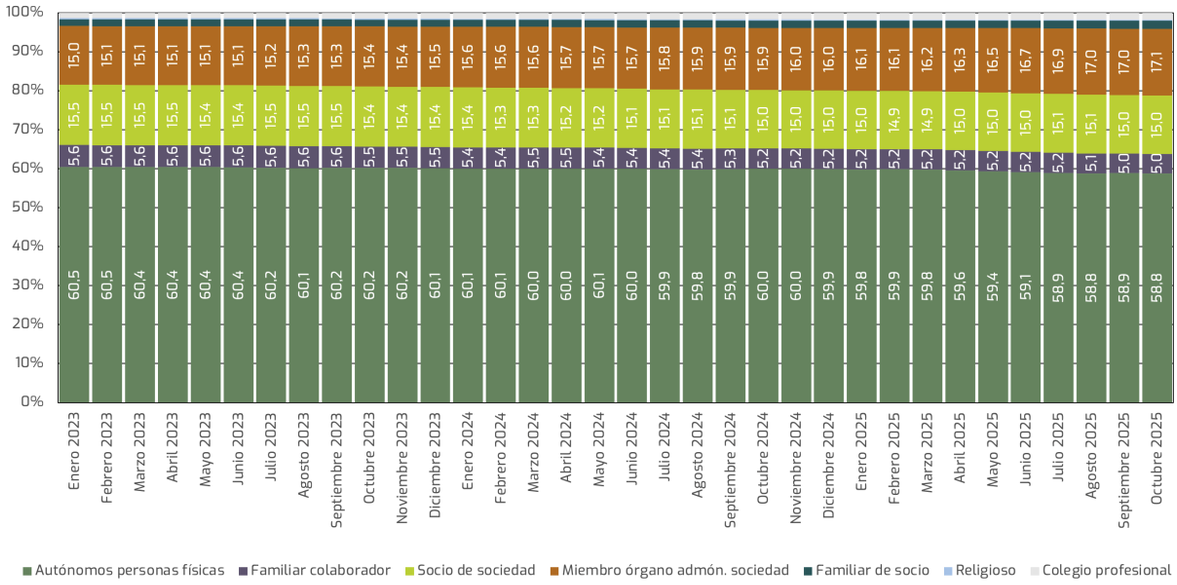


Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

El perfil temporal analizado indica, además, una trayectoria prácticamente ininterrumpida del incremento relativo de los afiliados extranjeros, sin oscilaciones relevantes asociadas al corto plazo. Esta pauta pone de relieve que el trabajo por cuenta propia se está consolidando como un canal cada vez más relevante de inserción y permanencia en el mercado laboral para la población extranjera, reforzando su peso en la dinámica reciente del RETA y en la configuración del autoempleo en España.

Los datos más recientes sobre la distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por tipo de colectivo (**gráfico 2.11**) permiten apreciar una estructura relativamente estable, aunque con ajustes graduales en la composición interna. Los autónomos personas físicas siguen concentrando la mayor parte del colectivo, pero su peso desciende de forma sostenida a lo largo del periodo, pasando del 60,5% a comienzos de 2023 al 58,8% en octubre de 2025. Esta reducción, aunque moderada, apunta a una pérdida progresiva de protagonismo relativo del autoempleo individual tradicional dentro del conjunto del RETA.

Gráfico 2.11. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por tipo de colectivo. España, 2023-2025 (Oct.) (porcentaje)



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

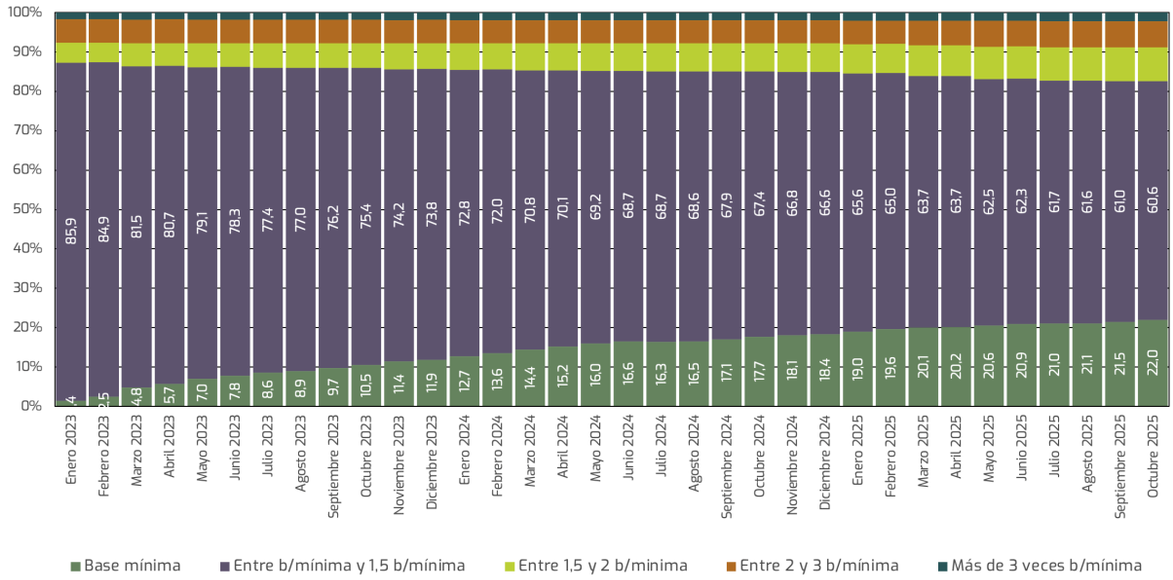
En sentido contrario, los miembros de órganos de administración de sociedades muestran un avance continuo y destacado. Su participación aumenta desde el 15,0% hasta el 17,1%, convirtiéndose en el grupo que más gana peso relativo en el periodo analizado. Este comportamiento es indicativo de una creciente presencia de fórmulas de trabajo autónomo vinculadas a estructuras societarias.

Los socios de sociedad mantienen un peso relativamente estable, en torno al 15%, con una ligera tendencia a la baja, mientras que los familiares colaboradores registran un descenso gradual desde el 5,6% hasta el 5,0%. Este último ajuste hace hincapié en la menor relevancia relativa de las formas de autoempleo de carácter familiar. Los familiares de socio, por su parte, presentan un leve incremento, desde el 1,8% hasta alrededor del 2,0%, aunque su contribución al total sigue siendo reducida.

El resto de colectivos muestra variaciones de escasa magnitud. Los colegiados profesionales aumentan suavemente su peso, desde el 1,3% al entorno del 1,8%, mientras que el colectivo religioso permanece prácticamente inalterado, estabilizado en torno al 0,3% durante todo el periodo. En conjunto, los datos reflejan cambios pausados pero sólidos en la composición del RETA, con un desplazamiento gradual hacia figuras más ligadas a la gestión societaria y una pérdida relativa del autoempleo individual clásico.

El análisis por nacionalidad mostraba una pauta de cambio gradual en la composición del colectivo afiliado al RETA, con un aumento sostenido del peso de los trabajadores extranjeros entre 2023 y 2025. Esa dinámica de incorporación progresiva se traslada también a otras dimensiones estructurales del trabajo autónomo, entre ellas la base de cotización (**gráfico 2.12**), que permite aproximar la posición contributiva y, de forma indirecta, el nivel de ingresos declarados dentro del sistema.

Gráfico 2.12. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por tramos de base de cotización. España, 2023-2025 (Oct.) (porcentaje)



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

La distribución por tramos de base de cotización muestra un ajuste significativo a lo largo del período 2023-2025. El rasgo más destacado es la reducción continuada del tramo comprendido entre la base mínima y 1,5 veces la base mínima, que pasa de concentrar el 85,9 % de los afiliados en enero de 2023 al 60,6 % en octubre de 2025. Este descenso, de más de 25 puntos porcentuales, refleja un desplazamiento hacia otros tramos de cotización y una menor concentración en los niveles contributivos más bajos tradicionales del RETA.

En paralelo, el tramo de base mínima gana peso de forma muy relevante. Su participación aumenta de forma casi lineal desde el 1,4% a comienzos de 2023 hasta el 22,0% en octubre de 2025. Este crecimiento se vincula directamente a la implantación del nuevo sistema de cotización por ingresos reales, que ha facilitado la adscripción de una parte significativa de los autónomos a la base mínima en función de sus rendimientos netos declarados.

Los tramos intermedios también muestran una evolución ascendente, aunque más moderada. El segmento situado entre 1,5 y 2 veces la base mínima pasa del 5,0 % al 8,6 %, mientras que el tramo entre 2 y 3 veces la base mínima se mantiene relativamente estable, con valores en torno al 6-7 % durante todo el período. Por su parte, el grupo que cotiza por más de tres veces la base mínima registra un aumento contenido, desde el 1,6 % hasta el 2,2 %, confirmando que sigue tratándose de un colectivo minoritario dentro del RETA.

Las conclusiones extraídas señalan una reconfiguración de la estructura contributiva del trabajo autónomo, caracterizada por una menor concentración en el tramo inmediatamente superior a la base mínima y por una redistribución hacia la base mínima y los tramos intermedios.

La distribución por antigüedad, representada en el **gráfico 2.13**, viene a mostrar una estructura del RETA caracterizada por una elevada estabilidad y una fuerte presencia de trayectorias largas. Los afiliados con entre 10 y 20 años de permanencia concentran de forma constante el mayor peso, con valores que se sitúan ligeramente por encima del 23% durante todo el periodo, y alcanzan el 23,4% en octubre de 2025. A este grupo se suma el de quienes acumulan 20 o más años de antigüedad, que se mantiene muy estable en torno al 18%, poniendo de relieve la importancia de un núcleo consolidado de autónomos con una vinculación prolongada al sistema.

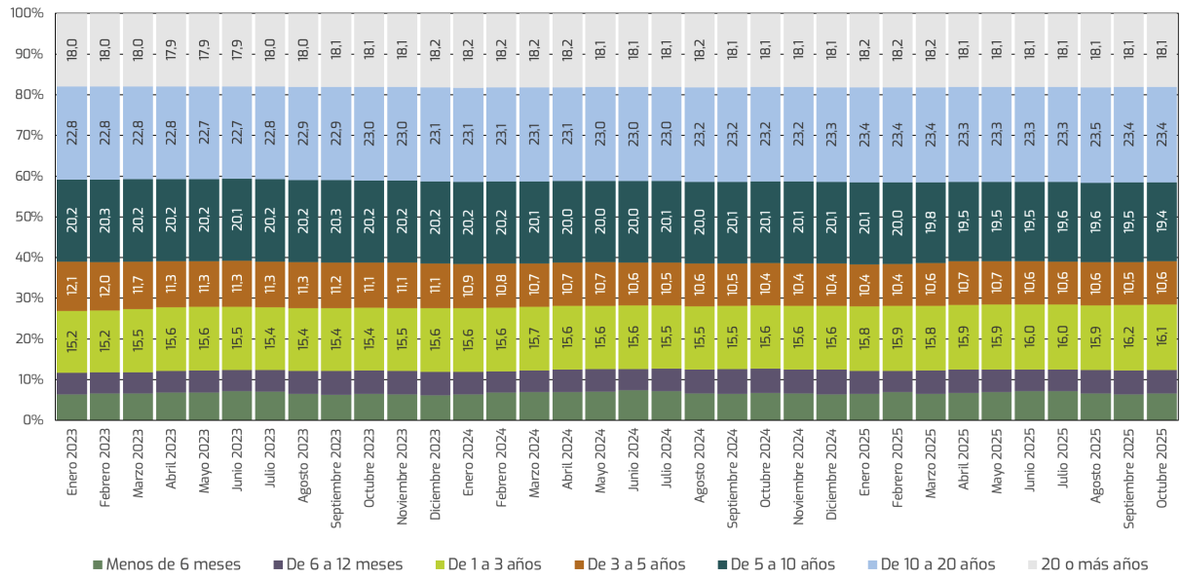
Los tramos intermedios muestran una evolución más discreta. La afiliación con entre 5 y 10 años de antigüedad conserva un peso cercano al 20%, aunque con una leve reducción desde el 20,2% en 2023 hasta el 19,4% al final del periodo. El grupo de 3 a 5 años presenta un descenso más evidente, al pasar del 12,1% al 10,6% señalando un estrechamiento relativo de esta fase intermedia de la trayectoria profesional.

En los tramos de menor antigüedad se aprecia una dinámica distinta, asociada a una entrada continuada de nuevos autónomos. Los afiliados con menos de seis meses se mantienen en un intervalo reducido, entre el 6% y el 7%, con un máximo del 7,4% en junio de 2024 y un 6,6% en octubre de 2025. El grupo de 6 a 12 meses oscila en torno al 5,5%, sin cambios estructurales relevantes. En cambio, los autónomos con entre 1 y 3 años de antigüedad incrementan su peso desde el 15,2% hasta el 16,1%, apuntando a un refuerzo progresivo de las cohortes más recientes dentro del colectivo.

La distribución de la afiliación al RETA por número de asalariados (**gráfico 2.14**) confirma el marcado predominio del autoempleo sin personal contratado a lo largo de todo el periodo analizado. Entre enero de 2024 y octubre de 2025, los autónomos sin asalariados representan de forma estable en torno al 85-86% del total, con una ligera tendencia al alza que lleva esta proporción desde el 85,4% al inicio de

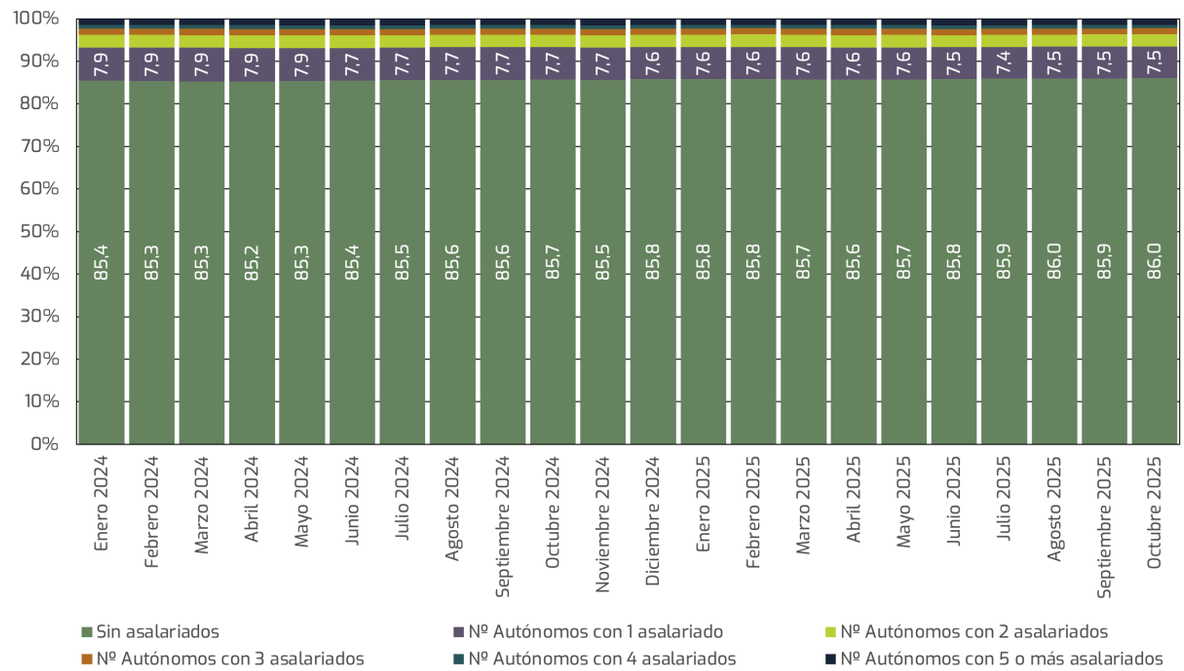
2024 hasta el 86,0% en varios meses de 2025. Esta trayectoria ofrece la imagen de un tejido autónomo mayoritariamente individual, con escasa incorporación de empleo asalariado.

Gráfico 2.13. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por antigüedad. España, 2023-2025 (Oct.) (porcentaje)



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Gráfico 2.14. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por número de asalariados. España, 2024-2025 (Oct.) (porcentaje)

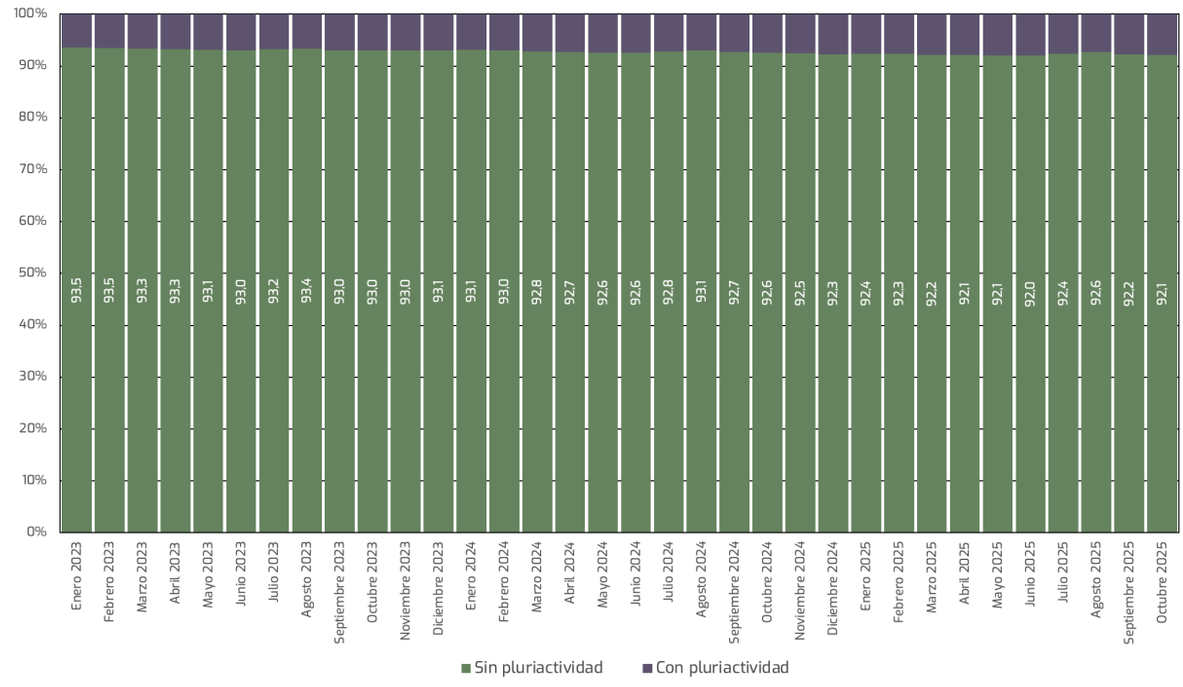


Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Los autónomos con un solo asalariado constituyen el segundo grupo en importancia, aunque a considerable distancia. Su peso se sitúa de manera sostenida alrededor del 7,5-7,9%, con una leve reducción a lo largo del periodo.

En los tramos de mayor tamaño empresarial, las variaciones son aún más moderadas. Los autónomos con 2 asalariados concentran cerca del 3% del total, con una ligera corrección a la baja hasta el entorno del 2,8-2,9%. Los que cuentan con 3 asalariados se mantienen en torno al 1,4-1,5%, mientras que aquellos con 4 asalariados apenas alcanzan el 0,8-0,9%. El grupo con 5 o más asalariados representa aproximadamente el 1,4-1,6%, sin cambios relevantes en el periodo considerado. En definitiva, la estructura por número de asalariados muestra una elevada estabilidad temporal, dado que el recorrido temporal es corto, y una concentración en el autoempleo sin contratación, acompañada de una base muy reducida de autónomos con plantillas más amplias.

Gráfico 2.15. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por tipo de actividad. España, 2023-2025 (Oct.) (porcentaje)



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Una última característica que analizar es la situación de pluriactividad de los autónomos (**gráfico 2.15**), definida como una situación en la que una misma persona desarrolla de forma simultánea actividades laborales que implican la cotización a dos o más regímenes distintos de la Seguridad Social, esto es, combinando el tra-

bajo por cuenta propia (RETA) con el de otro régimen de afiliación. La afiliación al RETA se caracteriza por un evidente predominio de los trabajadores sin pluriactividad a lo largo de todo el periodo analizado. Entre enero de 2023 y octubre de 2025, este colectivo mantiene un peso siempre superior al 92% del total, aunque con una ligera tendencia descendente. Desde valores cercanos al 93,5% al inicio de la serie, la proporción se reduce gradualmente hasta situarse en torno al 92,1% en los últimos meses observados, mostrando una leve diversificación de las trayectorias laborales de los autónomos.

En paralelo, la pluriactividad muestra un avance sostenido, aunque moderado. Su peso pasa de niveles en torno al 6,5% en 2023 a registros próximos al 7,9% en 2025, con oscilaciones mensuales pero una dirección al alza. Este comportamiento muestra que cada vez es más común que los autónomos combinen su actividad con otros trabajos, ya sean asalariados o por cuenta propia, en un entorno que exige más flexibilidad.

Aun con este incremento, la pluriactividad sigue representando una fracción minoritaria del conjunto de afiliados al RETA, y por tanto el autoempleo continúa siendo, mayoritariamente, la actividad principal de quienes cotizan en este régimen. El cambio es lento y no muy grande, pero muestra que cada vez más autónomos empiezan a combinar su actividad principal con otras formas de trabajo.

2.5. Conclusiones

El trabajo autónomo ocupa una posición singular dentro del mercado laboral español y su evolución reciente ofrece información de especial relevancia sobre los cambios estructurales que atraviesa la economía. Los datos administrativos del Régimen Especial de Trabajo Autónomo permiten analizar con precisión cómo este colectivo se adapta a un contexto marcado por el crecimiento del empleo asalariado, las transformaciones sectoriales y los desequilibrios territoriales. Lejos de responder únicamente a factores coyunturales, las tendencias observadas reflejan procesos de fondo que afectan tanto al peso relativo del autoempleo como a su configuración interna.

En primer lugar, se aprecia que el RETA mantiene un papel estructural dentro del sistema de la Seguridad Social, aunque con una relevancia relativa menor que en etapas anteriores. La afiliación total continúa creciendo en el largo plazo, pero el empleo asalariado avanza a un ritmo superior, reduciendo progresivamente el peso del autoempleo en el conjunto del sistema. Este proceso no obedece a ajustes coyunturales, sino más bien a una transformación en la composición del empleo, que

se manifiesta tanto en los niveles agregados como en los indicadores relativos y en los índices de evolución.

El análisis territorial pone de relieve que esta pérdida de peso relativo del trabajo autónomo es generalizada, aunque no homogénea. Las comunidades autónomas y provincias con mayor tradición de autoempleo siguen registrando valores elevados, pero concentran también los descensos más intensos. En paralelo, territorios turísticos y áreas urbanas de tamaño medio muestran una mayor capacidad de crecimiento del RETA en términos absolutos y relativos a la población en edad activa. De este modo, el mapa del trabajo autónomo aparece cada vez más polarizado, con una expansión nítida en determinadas regiones y una contracción persistente en amplias zonas del interior y del noroeste peninsular.

El análisis de la tasa de afiliación al RETA sobre la población de 16 a 64 años aporta aspectos interesantes. Aunque el autoempleo pierde peso dentro del total de afiliados, su presencia relativa sobre la población potencialmente activa aumenta en la mayoría de los territorios. Este contraste refleja que ambas dinámicas responden a factores distintos, como el crecimiento del empleo asalariado, los cambios demográficos y la especialización productiva regional.

En este contexto, la tasa media anual acumulativa respalda esta interpretación, al mostrar con claridad la divergencia territorial en la evolución del trabajo autónomo. Mientras algunas CC.AA. y provincias presentan crecimientos constantes durante más de una década, otras registran descensos prolongados que apuntan a dificultades estructurales para la renovación del colectivo. Este comportamiento apunta a que el dinamismo del RETA depende en gran medida del contexto económico, demográfico y sectorial de cada territorio.

En cuanto a las características estructurales del colectivo, los datos homogéneos disponibles desde 2023 permiten identificar cambios lentos, pero sólidos. La composición por nacionalidad pone de relieve una aportación creciente de la población extranjera al autoempleo, con un aumento continuo de su peso dentro del RETA. Este proceso ocurre de manera gradual y muestra que el trabajo autónomo se está consolidando como una opción importante para acceder al mercado laboral en este grupo.

La distribución por tipo de colectivo muestra un predominio claro del autónomo persona física durante todo el período. Su peso se reduce muy ligeramente con el paso del tiempo, mientras que las figuras vinculadas a sociedades ganan algo de presencia, aunque de forma limitada.

La estructura contributiva refleja el impacto del nuevo sistema de cotización por ingresos reales. La fuerte reducción del tramo inmediatamente superior a la base mínima y el notable aumento del peso de la base mínima parece indicar una reordenación profunda de la afiliación en términos de cotización, más que un simple ajuste marginal. A ello se suma un crecimiento moderado de los tramos intermedios, mientras que las cotizaciones más elevadas siguen concentradas en una minoría del colectivo.

El análisis de la antigüedad apunta a la elevada estabilidad del RETA, con una presencia muy significativa de autónomos con trayectorias largas y una base consolidada que permanece en el sistema durante décadas. Al mismo tiempo, se observa una entrada continuada de nuevos afiliados, que refuerza los tramos de menor antigüedad sin alterar de forma sustancial el equilibrio general.

La estructura por número de asalariados subraya el predominio del autoempleo individual. Más de ocho de cada diez afiliados no cuentan con personal contratado y esta proporción se mantiene muy estable en el tiempo. Los autónomos con uno o más asalariados representan una fracción reducida y sin señales de expansión, apuntando a la limitada capacidad del trabajo autónomo para generar empleo asalariado de forma generalizada.

Por último, la pluriactividad muestra un avance lento, pero continuo. Aunque sigue siendo minoritaria, su crecimiento indica una mayor diversificación de las trayectorias laborales y una adaptación progresiva a un mercado de trabajo más flexible y fragmentado. Aun así, la actividad autónoma continúa siendo, en la mayoría de los casos, la ocupación principal de quienes cotizan en el RETA. Este capítulo ha tratado de mostrar que el trabajo autónomo en España atraviesa una fase de transformación más que de retroceso generalizado. Pierde peso relativo dentro del sistema, pero se mantiene dinámico en determinados territorios y se reconfigura internamente en términos de composición, cotización y perfiles. El RETA sigue siendo un componente esencial del mercado de trabajo, aunque cada vez más condicionado por factores territoriales, demográficos y organizativos que determinan su evolución a medio y largo plazo.



CAPÍTULO 3

Determinantes del trabajo por cuenta propia en España a partir de un análisis multivariante

3.1. Introducción

El análisis econométrico que se realiza parte de la constatación de que la incidencia del trabajo por cuenta propia y del autoempleo depende de múltiples factores individuales, ocupacionales y de contexto que están interrelacionados entre sí. Las diferencias que se observan en los análisis descriptivos pueden reflejar los efectos propios de cada característica, además de la distinta distribución de los individuos por sectores de actividad o territorios.

Con el objetivo de aislar la relación específica de cada factor con la probabilidad de trabajar por cuenta propia, se han estimado dos modelos *Probit* (con una muestra de 187.848 observaciones cada uno de ellos) en los que la variable dependiente toma valor uno cuando el individuo trabaja por cuenta propia y cero en caso contrario. En cualquier caso, los resultados deben interpretarse como asociaciones condicionadas o correlaciones y no como relaciones causales estrictas.

En todas las especificaciones se incluyen efectos fijos por sector de actividad y por comunidad autónoma, circunstancia que ha permitido controlar por factores estructurales no observados del entorno productivo y territorial. Los coeficientes se presentan como efectos marginales en la probabilidad, de modo que miden directamente diferencias en puntos porcentuales en la probabilidad de trabajar por cuenta propia, manteniendo constante el resto de características. El individuo de referencia es un hombre de 16 a 24 años, de nacionalidad española, con estudios hasta secundaria obligatoria, soltero, en una ocupación no cualificada, residente en la Comunidad de Madrid y ocupado en el sector agrario.

3.2. Análisis multivariante. Determinantes del trabajo por cuenta propia

En el **cuadro 3.1** se muestra la estimación correspondiente a trabajar por cuenta propia en sentido amplio, esto es, empresarios con asalariados y trabajadores independientes. El modelo general (**columna 1**) muestra que, una vez controladas las características individuales, la ocupación, el sector de actividad y la comunidad autónoma, las mujeres presentan una probabilidad 2,5 puntos inferior a la de los hombres de trabajar por cuenta propia. La edad presenta un gradiente muy marcado incluso tras controlar por los efectos fijos (sector de actividad y territorio), de modo que frente a los más jóvenes (de 16 a 24 años), la probabilidad es 3,9 puntos

mayor entre los 25 y 34 años, 8,5 puntos mayor entre los 35 y 44, 10,8 puntos mayor entre los 45 y 54 y 15,6 puntos mayor entre los mayores de 55 años. La nacionalidad muestra un efecto positivo moderado, con una probabilidad 1,3 puntos superior entre los extranjeros, indicando que esta diferencia no se debe únicamente a su concentración en determinados sectores o territorios.

El nivel educativo presenta un patrón negativo en el modelo general, incluso tras controlar por sector y comunidad autónoma. Los individuos con estudios postsecundarios no obligatorios presentan una probabilidad 0,8 puntos inferior a la del grupo de referencia (hasta estudios secundarios obligatorios), los titulados en ciclos formativos de grado superior 2,6 puntos inferior y los universitarios 4,0 puntos inferior. El estado civil resulta relevante pues los casados presentan una probabilidad 3,1 puntos superior a la de los solteros, los viudos 2,2 puntos superior y los separados 0,9 puntos superior, de modo que estas diferencias no se explican por la distinta localización territorial o sectorial.

Las diferencias más intensas aparecen al considerar la ocupación, aun cuando se controla por sector de actividad. Frente a los trabajadores en ocupaciones no cualificadas (grupo de referencia), los directivos presentan una probabilidad de trabajar por cuenta propia 39,0 puntos superior. Entre los técnicos y profesionales científicos e intelectuales la diferencia es de 24,0 puntos, entre los técnicos de apoyo de 14,5 puntos y entre los trabajadores de los servicios de 15,5 puntos. Destacan especialmente los trabajadores cualificados del sector primario, con una probabilidad 43,9 puntos superior, así como los trabajadores cualificados de la industria y la construcción, con 15,6 puntos, y los operadores de instalaciones y maquinaria, con 8,4 puntos. Estas magnitudes reflejan diferencias netas dentro de cada sector y territorio, no atribuibles a la estructura productiva regional.

Cuadro 3.1. Determinantes de la probabilidad de trabajar por cuenta propia. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
Sexo Ref: Hombre	Mujer	-0,025 ***	-0,062 ***	-0,027 ***
		(0,002)	(0,002)	(0,002)
Grupo de edad Ref: De 16 a 24 años	De 25 a 34 años	0,039 ***	0,043 ***	0,036 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	De 35 a 44 años	0,085 ***	0,091 ***	0,083 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	De 45 a 54 años	0,108 ***	0,115 ***	0,106 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	De 55 o más años	0,156 ***	0,170 ***	0,157 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
Nacionalidad Ref: Española	Extranjero	0,013 ***	-0,014 ***	0,014 ***
		(0,004)	(0,003)	(0,004)
Nivel de estudios alcanzado Ref: Hasta secundarios obligatorios	Postsecundarios no obligatorios	-0,008 ***	0,009 ***	- -
		(0,003)	(0,003)	-
	Ciclo formativo grado superior	-0,026 ***	-0,010 ***	- -
		(0,003)	(0,003)	-
	Universitarios	-0,040 ***	0,036 ***	- -
		(0,004)	(0,003)	-
Estado civil Ref: Soltero	Casado	0,031 ***	0,041 ***	0,032 ***
		(0,002)	(0,002)	(0,002)
	Viudo	0,022 ***	0,024 ***	0,025 ***
		(0,008)	(0,008)	(0,008)
	Separado	0,009 **	0,009 **	0,010 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
Ocupación Ref: Trabajadores en ocupaciones no cualificadas	Directivos	0,390 ***	- -	0,371 ***
		(0,007)	-	(0,007)
	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	0,240 ***	- -	0,210 ***
		(0,005)	-	(0,004)
	Técnicos y profesionales de apoyo	0,145 ***	- -	0,137 ***
		(0,004)	-	(0,003)
	Administrativos	0,025 ***	- -	0,022 ***
		(0,002)	-	(0,002)
	Trabajadores de los servicios	0,155 ***	- -	0,159 ***
		(0,003)	-	(0,003)
	Trabajadores cualificados en el sector primario	0,439 ***	- -	0,452 ***
		(0,012)	-	(0,012)
	Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y construcción	0,156 ***	- -	0,162 ***
		(0,004)	-	(0,004)
	Operadores de instalaciones y maquinaria	0,084 ***	- -	0,089 ***
		(0,003)	-	(0,003)
Efectos fijos por CC.AA.		Sí	Sí	Sí
Efectos fijos por sector de actividad		Sí	Sí	Sí
Nº observacione		187.848	187.848	187.848
Pseudo R2		0,2105	0,1209	0,2090

Nota: Errores estándar entre paréntesis. Los asteriscos indican niveles de significancia estadística:
*** p < 0.01; ** p < 0.05; * p < 0.1.

Fuente: INE (EPA) y elaboración propia.

Los efectos fijos sectoriales muestran que, a igualdad del resto de características, la agricultura es el sector con mayor propensión relativa al trabajo por cuenta propia (**cuadro 3.2**). En comparación con ella, prácticamente todos los sectores presentan probabilidades inferiores. En el modelo general, sectores industriales como la industria química o la fabricación de material de transporte muestran probabilidades entre 21 y 22 puntos inferiores, mientras que energía y plásticos se sitúan entre 18 y 19 puntos por debajo. La construcción presenta un diferencial negativo más reducido, en torno a 3 puntos. Frente a este patrón general, destacan las actividades inmobiliarias, que muestran una probabilidad de trabajar por cuenta propia

18,5 puntos superior a la de la agricultura, y en menor medida las actividades profesionales, científicas y técnicas, con una diferencia positiva de 4,9 puntos.

En el plano territorial, los efectos fijos regionales indican que, una vez controladas las características individuales y sectoriales, la probabilidad de trabajar por cuenta propia es mayor en prácticamente todas las comunidades autónomas en comparación con la Comunidad de Madrid (**cuadro 3.3**). Las diferencias oscilan entre valores moderados, cercanos a 2 puntos en comunidades como Aragón o Cataluña, y valores más elevados en regiones como Extremadura, Galicia, Castilla y León o La Rioja, donde la probabilidad supera a la de Madrid en torno a 5 puntos.

Al excluir la ocupación del modelo (**columna 2**), se observa un cambio relevante en la magnitud de diversos efectos, exponiendo el papel central que desempeña la posición ocupacional como factor explicativo. En esta especificación, la brecha de género se amplía de forma notable, y la probabilidad de las mujeres de trabajar por cuenta propia pasa a ser 6,2 puntos inferior a la de los hombres, frente a los 2,5 puntos del modelo general. Esto indica que parte de la menor propensión femenina al trabajo por cuenta propia estaba condicionada por su distinta distribución ocupacional.

El gradiente por edad se mantiene, pero con efectos algo más intensos. Frente a los jóvenes de 16 a 24 años, la probabilidad es 4,3 puntos mayor entre los 25 y 34 años, 9,1 puntos mayor entre los 35 y 44, 11,5 puntos mayor entre los 45 y 54 y 17,0 puntos mayor entre los mayores de 55 años. La nacionalidad cambia de signo al excluir la ocupación pues los extranjeros pasan a presentar una probabilidad 1,4 puntos inferior a la de los nativos, mostrando que su mayor presencia en el trabajo por cuenta propia en el modelo general estaba asociada a su concentración en determinadas ocupaciones.

Cuadro 3.2. Determinantes de la probabilidad de trabajar por cuenta propia según sector de actividad. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
Sector de actividad Ref: Agricultura	Energía	-0,189 ***	-0,291 ***	-0,192 ***
		(0,009)	(0,007)	(0,009)
	Alimentación	-0,153 ***	-0,252 ***	-0,156 ***
		(0,008)	(0,007)	(0,009)
	Textil y calzado	-0,056 ***	-0,155 ***	-0,056 ***
		(0,014)	(0,014)	(0,014)
	Madera	-0,064 ***	-0,164 ***	-0,065 ***
		(0,013)	(0,012)	(0,013)
	Ind. química	-0,210 ***	-0,301 ***	-0,214 ***
		(0,008)	(0,007)	(0,008)
	Plásticos	-0,179 ***	-0,281 ***	-0,181 ***
		(0,009)	(0,007)	(0,009)
	Metalurgia	-0,139 ***	-0,238 ***	-0,141 ***
		(0,009)	(0,007)	(0,009)
	Maquinaria y material eléctrico	-0,197 ***	-0,288 ***	-0,200 ***
		(0,008)	(0,007)	(0,008)
	Fab. material transporte	-0,211 ***	-0,307 ***	-0,215 ***
		(0,008)	(0,006)	(0,008)
	Ind. manufactureras diversas	-0,082 ***	-0,174 ***	-0,085 ***
		(0,010)	(0,009)	(0,010)
	Construcción	-0,031 ***	-0,118 ***	-0,030 ***
		(0,009)	(0,007)	(0,009)
	Comercio y reparación de vehículos	-0,016 **	-0,101 ***	-0,018 **
		(0,008)	(0,006)	(0,008)
	Transporte y almacenamiento	-0,020 **	-0,186 ***	-0,024 ***
		(0,009)	(0,007)	(0,009)
	Hostelería	-0,046 ***	-0,124 ***	-0,045 ***
		(0,008)	(0,007)	(0,008)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
Sector de actividad Ref: Agricultura	Información y comunicaciones	-0,109 ***	-0,194 ***	-0,114 ***
		(0,009)	(0,008)	(0,009)
	Act. financieras y de seguros	-0,114 ***	-0,226 ***	-0,121 ***
		(0,010)	(0,008)	(0,010)
	Act. inmobiliarias	0,185 ***	0,101 ***	0,179 ***
		(0,017)	(0,017)	(0,017)
	Act. profesionales, científicas y técnicas	0,049 ***	-0,025 ***	0,042 ***
		(0,009)	(0,008)	(0,009)
	Act. administrativas	-0,100 ***	-0,233 ***	-0,103 ***
		(0,009)	(0,007)	(0,009)
	Educación	-0,184 ***	-0,266 ***	-0,188 ***
		(0,008)	(0,006)	(0,008)
	Sanidad	-0,158 ***	-0,243 ***	-0,163 ***
		(0,008)	(0,006)	(0,008)
	Otros servicios	-0,005	-0,117 ***	-0,005
		(0,008)	(0,007)	(0,009)

Nota: Errores estándar entre paréntesis. Los asteriscos indican niveles de significancia estadística: *** p < 0.01; ** p < 0.05; * p < 0.1.

Fuente: INE (EPA) y elaboración propia.

El nivel educativo también muestra cambios relevantes. En ausencia de la ocupación como variable de control, los estudios postsecundarios no obligatorios se asocian con una probabilidad 0,9 puntos superior a la del grupo de referencia, mientras que los universitarios presentan una probabilidad 3,6 puntos superior. Este resultado contrasta con el signo negativo observado en el modelo general y pone de relieve que la relación entre educación y trabajo por cuenta propia actúa en gran medida a través del tipo de ocupación desempeñada. El estado civil mantiene un patrón similar al del modelo general, con una probabilidad 4,1 puntos superior para los casados y 2,4 puntos superior para los viudos.

Cuadro 3.3. Determinantes de la probabilidad de trabajar por cuenta propia según CC.AA. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
CC.AA de residencia Ref: C. de Madrid	Andalucía	0,042 ***	0,037 ***	0,043 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	Aragón	0,022 ***	0,026 ***	0,023 ***
		(0,005)	(0,005)	(0,005)
	P. de Asturias	0,044 ***	0,051 ***	0,043 ***
		(0,005)	(0,006)	(0,005)
	I. Balears	0,041 ***	0,044 ***	0,043 ***
		(0,006)	(0,006)	(0,006)
	Canarias	0,027 ***	0,014 ***	0,027 ***
		(0,005)	(0,005)	(0,005)
	Cantabria	0,034 ***	0,032 ***	0,033 ***
		(0,005)	(0,005)	(0,005)
	Castilla y León	0,048 ***	0,052 ***	0,048 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	Castilla-La Mancha	0,037 ***	0,039 ***	0,039 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	Cataluña	0,022 ***	0,021 ***	0,022 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	C. Valenciana	0,043 ***	0,040 ***	0,045 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	Extremadura	0,053 ***	0,046 ***	0,055 ***
		(0,005)	(0,006)	(0,005)
	Galicia	0,049 ***	0,056 ***	0,049 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	Región de Murcia	0,025 ***	0,002	0,028 ***
		(0,005)	(0,005)	(0,005)
	C. F. de Navarra	0,050 ***	0,050 ***	0,048 ***
		(0,006)	(0,006)	(0,006)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
CC.AA de residencia Ref: C. de Madrid	País Vasco	0,017 ***	0,013 **	0,015 ***
		(0,005)	(0,005)	(0,005)
	La Rioja	0,054 ***	0,052 ***	0,055 ***
		(0,006)	(0,007)	(0,006)
	Ceuta	0,036 **	0,040 ***	0,038 ***
		(0,014)	(0,015)	(0,015)
	Melilla	0,048 ***	0,047 ***	0,051 ***
		(0,015)	(0,016)	(0,015)

Nota: Errores estándar entre paréntesis. Los asteriscos indican niveles de significancia estadística: *** p < 0.01; ** p < 0.05; * p < 0.1.

Fuente: INE (EPA) y elaboración propia.

Cuando se omite el nivel de estudios (**columna 3**), los resultados vuelven a aproximarse mucho a los del modelo general. La brecha de género se sitúa en 2,7 puntos, el gradiente por edad reproduce casi exactamente el patrón original y la nacionalidad vuelve a mostrar un efecto positivo de 1,4 puntos. Las diferencias por estado civil permanecen estables y, sobre todo, las diferencias ocupacionales mantienen prácticamente intactas sus magnitudes. Los directivos presentan una probabilidad de trabajar por cuenta propia 37,1 puntos superior a la de los trabajadores no cualificados, los técnicos y profesionales científicos e intelectuales 21,0 puntos superior y los trabajadores cualificados del sector primario 45,2 puntos superior. Este resultado apunta a que, en esta estimación, la educación tiene un papel secundario frente a la ocupación como determinante directo del trabajo por cuenta propia.

Seguidamente, en el **cuadro 3.4** se realiza la estimación centrada exclusivamente en los trabajadores autónomos, excluyendo a los empresarios con asalariados. El planteamiento metodológico es idéntico, incorporando igualmente efectos fijos por sector de actividad y comunidad autónoma.

En el modelo general de autónomos (**columna 1**), y una vez controlados los efectos fijos sectoriales y regionales, las mujeres presentan una probabilidad de ser autónomas 0,7 puntos inferior a la de los hombres, una diferencia sensiblemente menor que la observada en el conjunto de trabajadores por cuenta propia. La edad vuelve a mostrar un patrón creciente, aunque con magnitudes más moderadas dado que la probabilidad es 2,2 puntos mayor entre los 25 y 34 años, 5,1 puntos mayor entre los 35 y 44, 6,9 puntos mayor entre los 45 y 54 y 10,4 puntos mayor entre los mayores de 55 años. La nacionalidad tiene un efecto positivo más intenso que en la

estimación anterior, con una probabilidad 2,3 puntos superior para los extranjeros, incluso tras controlar por sector y territorio.

El nivel educativo mantiene un perfil negativo en el modelo general de autónomos. Los estudios postsecundarios no obligatorios se asocian con una probabilidad 0,8 puntos inferior, los ciclos formativos de grado superior con 2,4 puntos inferior y los estudios universitarios con 3,0 puntos inferior. El estado civil muestra efectos positivos más contenidos que en la estimación de cuenta propia pues los casados presentan una probabilidad 1,4 puntos superior, mientras que no se observan diferencias significativas para viudos y separados una vez considerados los efectos fijos regionales y sectoriales.

Las diferencias ocupacionales siguen siendo muy relevantes, aunque de menor magnitud que en la estimación de cuenta propia en sentido amplio. Frente a los trabajadores no cualificados, los directivos presentan una probabilidad de ser autónomos 9,1 puntos superior. Entre los técnicos y profesionales científicos e intelectuales la diferencia es de 16,9 puntos, entre los técnicos de apoyo de 11,1 puntos y entre los trabajadores de los servicios de 11,0 puntos. Los trabajadores cualificados del sector primario muestran una probabilidad 35,0 puntos superior, mientras que los trabajadores cualificados de la industria y la construcción presentan un diferencial de 12,9 puntos y los operadores de maquinaria de 7,1 puntos.

Los efectos fijos sectoriales confirman nuevamente que la agricultura es el sector con mayor propensión relativa al autoempleo. No obstante, los diferenciales negativos respecto a la agricultura son, en general, menos intensos que en la estimación de cuenta propia. Por ejemplo, la industria química presenta una probabilidad 15,1 puntos inferior, la fabricación de material de transporte 15,1 puntos inferior y energía 13,6 puntos inferior. Las actividades inmobiliarias vuelven a destacar con un diferencial positivo elevado, de 16,8 puntos, y las actividades profesionales, científicas y técnicas muestran también un diferencial positivo de 6,5 puntos en el modelo general.

Cuadro 3.4. Determinantes de la probabilidad de ser autónomo. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
Sexo Ref: Hombre	Mujer	-0,007 ***	-0,033 ***	-0,009 ***
		(0,002)	(0,002)	(0,002)
Grupo de edad Ref: De 16 a 24 años	De 25 a 34 años	0,022 ***	0,025 ***	0,020 ***
		(0,003)	(0,003)	(0,003)
	De 35 a 44 años	0,051 ***	0,053 ***	0,050 ***
		(0,003)	(0,003)	(0,003)
	De 45 a 54 años	0,069 ***	0,070 ***	0,068 ***
		(0,003)	(0,003)	(0,003)
	De 55 o más años	0,104 ***	0,106 ***	0,105 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
Nacionalidad Ref: Española	Extranjero	0,023 ***	0,005 *	0,024 ***
		(0,003)	(0,003)	(0,003)
Nivel de estudios alcanzado Ref: Hasta secundarios obligatorios	Postsecundarios no obligatorios	-0,008 ***	-0,001	- -
		(0,003)	(0,002)	-
	Ciclo formativo grado superior	-0,024 ***	-0,018 ***	- -
		(0,003)	(0,003)	-
	Universitarios	-0,030 ***	0,006 **	- -
		(0,003)	(0,003)	-
Estado civil Ref: Soltero	Casado	0,014 ***	0,018 ***	0,015 ***
		(0,002)	(0,002)	(0,002)
	Viudo	-0,006	-0,010	-0,004
		(0,007)	(0,007)	(0,007)
	Separado	-0,004	-0,006 *	-0,003
		(0,003)	(0,003)	(0,003)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
Ocupación Ref: Trabajadores en ocupaciones no cualificadas	Directivos	0,091 ***	- -	0,083 ***
		(0,004)	-	(0,004)
	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	0,169 ***	- -	0,147 ***
		(0,005)	-	(0,004)
	Técnicos y profesionales de apoyo	0,111 ***	- -	0,104 ***
		(0,003)	-	(0,003)
	Administrativos	0,012 ***	- -	0,010 ***
		(0,002)	-	(0,002)
	Trabajadores de los servicios	0,110 ***	- -	0,113 ***
		(0,002)	-	(0,002)
	Trabajadores cualificados en el sector primario	0,350 ***	- -	0,363 ***
		(0,011)	-	(0,011)
	Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y construcción	0,129 ***	- -	0,133 ***
		(0,004)	-	(0,004)
	Operadores de instalaciones y maquinaria	0,071 ***	- -	0,076 ***
		(0,003)	-	(0,003)
Efectos fijos por CC.AA.		Sí	Sí	Sí
Efectos fijos por sector de actividad		Sí	Sí	Sí
Nº observaciones		187.848	187.848	187.848
Pseudo R2		0,1667	0,0989	0,1651

Nota: Errores estándar entre paréntesis. Los asteriscos indican niveles de significancia estadística:
*** p < 0.01; ** p < 0.05; * p < 0.1.

Fuente: INE (EPA) y elaboración propia.

En el ámbito territorial, los efectos fijos regionales muestran un patrón similar al observado en la estimación de cuenta propia, aunque con magnitudes algo más reducidas. La probabilidad de ser autónomo es superior a la de Comunidad de Madrid en la mayoría de regiones, con diferencias en torno a 3 puntos en comunidades como Andalucía, Canarias o Baleares y cercanas a 4 puntos en Navarra, Asturias o Extremadura. En algunas regiones, como País Vasco o Región de Murcia, las diferencias respecto a Madrid son reducidas o no significativas una vez controladas las características individuales y sectoriales.

Tras omitir la variable la ocupación del modelo (**columna 2**), se observan nuevamente cambios sustanciales que muestran el impacto de esta característica en la

estimación. En esta especificación, la brecha de género aumenta desde 0,7 puntos hasta 3,3 puntos, indicando nuevamente que la menor propensión femenina al autoempleo estaba parcialmente explicada por la distinta estructura ocupacional.

El efecto de la edad se intensifica ligeramente al excluir la ocupación. Frente al grupo de referencia, la probabilidad de ser autónomo es 2,5 puntos mayor entre los 25 y 34 años, 5,3 puntos mayor entre los 35 y 44, 7,0 puntos mayor entre los 45 y 54 y 10,6 puntos mayor entre los mayores de 55 años. La nacionalidad reduce su efecto positivo de forma notable y pasa a situarse en 0,5 puntos, mostrando nuevamente que la mayor propensión relativa de los extranjeros al autoempleo estaba en parte vinculada a su inserción ocupacional.

En cuanto a la educación, al excluir la variable ocupación de la estimación desaparece el efecto negativo de los niveles educativos más altos. Los universitarios pasan a presentar una probabilidad de ser autónomos 0,6 puntos superior a la del grupo de referencia, mientras que los estudios postsecundarios no obligatorios dejan de mostrar diferencias relevantes. Este resultado avala la idea de que, también en el caso del autoempleo estricto, la relación entre educación y probabilidad de ser autónomo está condicionada por el tipo de ocupación desempeñada. El estado civil mantiene un patrón moderado, con una probabilidad 1,8 puntos superior para los casados.

Al omitir el nivel de estudios (**columna 3**), los resultados vuelven a ajustarse con los del modelo general de autónomos. La brecha de género se sitúa en 0,9 puntos, el gradiente por edad reproduce prácticamente las mismas magnitudes y la nacionalidad vuelve a mostrar un efecto positivo de 2,4 puntos. Las diferencias ocupacionales permanecen muy estables pues los directivos presentan una probabilidad de ser autónomos 8,3 puntos superior, los técnicos y profesionales científicos e intelectuales 14,7 puntos superior y los trabajadores cualificados del sector primario 36,3 puntos superior. De este modo parece apuntarse que, incluso en el autoempleo sin asalariados, la ocupación es el principal determinante observable, mientras que el nivel educativo actúa de forma indirecta.

La comparación entre ambas estimaciones pone de manifiesto que, incluso tras controlar por sector de actividad (**cuadro 3.5**) y comunidad autónoma (**cuadro 3.6**), existen diferencias estructurales evidentes entre el trabajo por cuenta propia en sentido amplio y el autoempleo estricto. La brecha de género es mucho más intensa en la estimación de cuenta propia, indicando que las mujeres tienen una mayor presencia relativa en formas de emprendimiento con asalariados que en el autoempleo sin empleados. El efecto de la edad es también más acusado en la estimación de cuenta propia, mostrando una mayor vinculación de estas formas de emprendimiento con trayectorias laborales largas y procesos de consolidación empresarial.

Cuadro 3.5. Determinantes de la probabilidad de ser autónomo según sector de actividad. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
Sector de actividad Ref: Agricultura	Energía	-0,136 ***	-0,229 ***	-0,138 ***
		(0,008)	(0,006)	(0,008)
	Alimentación	-0,121 ***	-0,210 ***	-0,124 ***
		(0,007)	(0,006)	(0,007)
	Textil y calzado	-0,057 ***	-0,146 ***	-0,057 ***
		(0,012)	(0,011)	(0,012)
	Madera	-0,054 ***	-0,143 ***	-0,055 ***
		(0,011)	(0,010)	(0,011)
	Ind. química	-0,151 ***	-0,237 ***	-0,154 ***
		(0,007)	(0,006)	(0,007)
	Plásticos	-0,136 ***	-0,228 ***	-0,139 ***
		(0,007)	(0,006)	(0,007)
	Metalurgia	-0,116 ***	-0,203 ***	-0,118 ***
		(0,008)	(0,006)	(0,008)
	Maquinaria y material eléctrico	-0,143 ***	-0,230 ***	-0,146 ***
		(0,007)	(0,006)	(0,007)
	Fab. material transporte	-0,151 ***	-0,238 ***	-0,154 ***
		(0,007)	(0,006)	(0,007)
	Ind. manufactureras diversas	-0,068 ***	-0,146 ***	-0,072 ***
		(0,009)	(0,008)	(0,009)
	Construcción	-0,037 ***	-0,115 ***	-0,037 ***
		(0,008)	(0,006)	(0,008)
	Comercio y reparación de vehículos	-0,019 ***	-0,106 ***	-0,020 ***
		(0,007)	(0,006)	(0,007)
	Transporte y almacenamiento	-0,006	-0,144 ***	-0,009
		(0,008)	(0,006)	(0,008)
	Hostelería	-0,070 ***	-0,158 ***	-0,071 ***
		(0,007)	(0,006)	(0,007)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
Sector de actividad Ref: Agricultura	Información y comunicaciones	-0,063 ***	-0,141 ***	-0,068 ***
		(0,008)	(0,007)	(0,008)
	Act. financieras y de seguros	-0,064 ***	-0,169 ***	-0,070 ***
		(0,009)	(0,007)	(0,009)
	Act. inmobiliarias	0,168 ***	0,071 ***	0,164 ***
		(0,017)	(0,017)	(0,017)
	Act. profesionales, científicas y técnicas	0,065 ***	-0,001	0,058 ***
		(0,009)	(0,008)	(0,009)
	Act. administrativas	-0,065 ***	-0,185 ***	-0,068 ***
		(0,007)	(0,006)	(0,008)
	Educación	-0,129 ***	-0,204 ***	-0,133 ***
		(0,007)	(0,006)	(0,007)
	Sanidad	-0,112 ***	-0,188 ***	-0,116 ***
		(0,007)	(0,006)	(0,007)
	Otros servicios	0,010 ***	-0,095 ***	0,010 ***
		(0,007)	(0,006)	(0,008)

Nota: Errores estándar entre paréntesis. Los asteriscos indican niveles de significancia estadística: *** p < 0.01; ** p < 0.05; * p < 0.1.

Fuente: INE (EPA) y elaboración propia.

Las diferencias educativas son más intensas entre los trabajadores por cuenta propia, especialmente en el caso de los universitarios, mientras que entre los autónomos los efectos negativos son más moderados. En cambio, la nacionalidad tiene un peso mayor en la probabilidad de ser autónomo, indicando que se da una mayor concentración de población extranjera en el autoempleo sin asalariados, incluso una vez controlada la estructura sectorial y territorial. Por último, en la estimación de cuenta propia se observan diferencias ocupacionales significativamente más amplias, señal de que el emprendimiento con asalariados se vincula principalmente a puestos que exigen mayor responsabilidad y capacidad organizativa.

Cuadro 3.6. Determinantes de la probabilidad de ser autónomo según CC.AA. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
CC.AA de residencia Ref: C. de Madrid	Andalucía	0,030 ***	0,026 ***	0,031 ***
		(0,003)	(0,003)	(0,003)
	Aragón	0,010 ***	0,013 ***	0,010 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	P. de Asturias	0,034 ***	0,043 ***	0,033 ***
		(0,005)	(0,005)	(0,005)
	I. Balears	0,029 ***	0,029 ***	0,031 ***
		(0,005)	(0,005)	(0,005)
	Canarias	0,030 ***	0,022 ***	0,030 ***
		(0,005)	(0,005)	(0,005)
	Cantabria	0,017 ***	0,017 ***	0,016 ***
		(0,005)	(0,005)	(0,004)
	Castilla y León	0,033 ***	0,038 ***	0,033 ***
		(0,003)	(0,004)	(0,003)
	Castilla-La Mancha	0,020 ***	0,023 ***	0,022 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	Cataluña	0,020 ***	0,018 ***	0,020 ***
		(0,003)	(0,004)	(0,003)
	C. Valenciana	0,025 ***	0,023 ***	0,027 ***
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	Extremadura	0,036 ***	0,031 ***	0,038 ***
		(0,005)	(0,005)	(0,005)
	Galicia	0,028 ***	0,038 ***	0,028 ***
		(0,003)	(0,003)	(0,003)
	Región de Murcia	0,005	-0,012 ***	0,006
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	C. F. de Navarra	0,041 ***	0,046 ***	0,039 ***
		(0,005)	(0,005)	(0,005)

Variable dependiente: ser autónomo		Modelo general (1)	Sin ocupación (2)	Sin nivel de estudios (3)
CC.AA de residencia Ref: C. de Madrid	País Vasco	0,003	0,000	0,001
		(0,004)	(0,004)	(0,004)
	La Rioja	0,032 ***	0,033 ***	0,032 ***
		(0,005)	(0,006)	(0,005)
	Ceuta	0,001	-0,002	0,003
		(0,012)	(0,012)	(0,012)
	Melilla	0,047 ***	0,051 ***	0,049 ***
		(0,014)	(0,015)	(0,014)

Nota: Errores estándar entre paréntesis. Los asteriscos indican niveles de significancia estadística: *** p < 0.01; ** p < 0.05; * p < 0.1.

Fuente: INE (EPA) y elaboración propia.

3.3. Conclusiones

Los resultados del análisis multivariante muestran que el trabajo por cuenta propia y el autoempleo responden a un conjunto de determinantes individuales, ocupacionales y de contexto, cuya influencia no puede captarse únicamente mediante análisis descriptivos. La estimación de modelos *probit* con efectos fijos sectoriales y regionales permite aislar la asociación entre las características observadas y la probabilidad de trabajar por cuenta propia, controlando por la heterogeneidad vinculada tanto al entorno productivo como al territorio.

Los resultados obtenidos de los ejercicios econométricos realizados muestran una elevada consistencia interna. Los signos y magnitudes de los principales determinantes se mantienen estables en las distintas especificaciones, y los valores del pseudo R^2 indican una capacidad explicativa razonable para modelos de elección discreta aplicados a decisiones laborales individuales. La comparación entre el modelo general y las especificaciones alternativas pone de relieve la relevancia de la selección de variables de control en la interpretación de los resultados.

Entre los hallazgos más robustos se observa el papel de la ocupación. Las diferencias en la probabilidad de trabajar por cuenta propia asociadas a la ocupación en el trabajo son las de mayor magnitud en ambas estimaciones, incluso tras controlar por sector de actividad y comunidad autónoma. La eliminación de la variable ocupación del modelo altera sustancialmente los efectos estimados de otras variables

clave, como el sexo, la edad, la nacionalidad o el nivel educativo, indicando que una parte importante de estas asociaciones se da a través de la estructura ocupacional. La exclusión de la variable nivel educativo apenas modifica los resultados del modelo general. Ello apunta a que la educación tiene un efecto directo limitado sobre la probabilidad de trabajar por cuenta propia una vez controlada la ocupación, dada la elevada correlación existente entre ocupación y nivel de estudios terminados y la idea de que el capital educativo influye de forma indirecta, condicionando el acceso a determinadas ocupaciones. La inversión en educación no se traduce necesariamente en una mayor propensión al trabajo por cuenta propia, sino en trayectorias ocupacionales diferenciadas dentro del mercado de trabajo.

El análisis multivariante también pone de manifiesto la existencia de diferencias sistemáticas por edad y sexo que se mantienen incluso tras controlar por sector y territorio. El fuerte gradiente positivo asociado a la edad indica que el trabajo por cuenta propia está estrechamente vinculado a la acumulación de experiencia laboral y capital profesional, mientras que las brechas de género, más intensas en la estimación de trabajar por cuenta propia en sentido amplio que en la de autoempleo estricto, reflejan patrones diferenciados de acceso a las distintas formas de emprendimiento.

Los efectos fijos sectoriales confirman que la agricultura presenta la mayor propensión relativa al trabajo por cuenta propia, mientras que la mayoría de los sectores industriales y de servicios muestran probabilidades significativamente inferiores, incluso una vez controladas las características individuales. Del mismo modo, los efectos fijos regionales reflejan la existencia de diferencias territoriales que no se explican únicamente por la composición sectorial o sociodemográfica, sino que puede obedecer a factores institucionales, históricos o de mercado de trabajo regional.



CAPÍTULO 4

Políticas autonómicas de fomento del trabajo autónomo en España desde una perspectiva comparada y estratégica

4.1. Introducción

El fomento del empleo autónomo en las comunidades autónomas se articula a través de una diversidad de programas, con diferencias significativas en las cuantías monetarias ofrecidas, la tipología de ayuda (subvención directa, tarifa plana, apoyo al crecimiento, etc.) y los colectivos prioritarios. Este capítulo ofrece una comparación detallada de estas políticas, contrastando las dotaciones financieras, la estructura de planificación y los enfoques estratégicos adoptados por las diferentes regiones españolas. El análisis se apoya en el principio de que el trabajo autónomo constituye un componente estructural de especial importancia en el mercado laboral, con relevancia en sectores como los servicios, el comercio y la agricultura, y con una gran importancia para el desarrollo del mundo rural. La diversidad de modelos autonómicos se comporta como un abanico de estrategias, donde algunas CC.AA. priorizan la planificación formal e integral mientras que otras optan por la liquidez directa y simplificada, o enfocan su apoyo en la modernización tecnológica y la absorción de empleo asalariado. En el Anexo 3 se ofrece el detalle por comunidad autónoma de los diferentes programas de fomento del trabajo autónomo.

Este capítulo aborda la respuesta autonómica a retos estructurales como la tendencia al envejecimiento del colectivo, las brechas de género, las desigualdades territoriales y la necesidad de modernización y digitalización de los negocios.

El primer apartado de este capítulo se centra en la comparación de las ayudas monetarias y los marcos presupuestarios por comunidad autónoma. En él se detallan las ayudas al establecimiento e inicio de actividad (subvención directa), incluyendo cuantías máximas específicas por colectivo y región, como los hasta 9.900 euros ofrecidos por la Región de Murcia para el inicio de actividad, o los 15.876 euros destinados al programa *Autoocupació Jove* en Cataluña. También se compara la implementación de la cuota cero o tarifa plana regional para la reducción de costes de cotización, así como las subvenciones destinadas al crecimiento, contratación y consolidación, con ejemplos como el *Programa TU+1* de Cataluña (hasta 21.762 euros por la primera contratación indefinida) o las ayudas de primera contratación indefinida en Castilla-La Mancha (hasta 9.000 euros). Este apartado concluye con una tabla comparativa de las dotaciones presupuestarias globales, que van desde los 386 millones de euros del PEATA andaluz (2024–2027) hasta los 28 millones de euros de los programas específicos catalanes.

El segundo apartado ofrece un análisis DAFO de las políticas de fomento del trabajo autónomo, situando a las CC.AA. según su enfoque estratégico, ya sea a través de planes estratégicos integrales (como los de Andalucía, Murcia o Castilla y León) o modelos de programas operacionales (como los de Cataluña, Madrid o País Vasco).

A continuación, se establecen los puntos en común o similitudes de los programas autonómicos, destacando la cobertura del ciclo de vida del autónomo (establecimiento, consolidación, contratación y relevo generacional), los enfoques transversales (igualdad de género, digitalización y cohesión territorial) y la alineación con los Fondos Europeos (FSE+). Finalmente, el capítulo aborda las diferencias fundamentales entre las CC.AA. en relación con sus instrumentos de planificación y sus estrategias financieras (alta intensidad focalizada vs. cobertura de costes fijos), y se incluye un análisis detallado sobre los sistemas de seguimiento, control y evaluación, comparando los mecanismos de permanencia exigidos (que suelen oscilar entre dos y tres años) y las limitaciones de transparencia en la publicación de informes de resultados.

4.2. Comparación de las ayudas ofrecidas por las comunidades autónomas

El fomento del empleo autónomo en las comunidades autónomas (CC.AA.) se articula a través de una diversidad de programas, con diferencias significativas en las cuantías monetarias ofrecidas, la tipología de ayuda (subvención directa, tarifa plana, apoyo al crecimiento, etc.) y los colectivos prioritarios.

A continuación, se presenta una comparación de las ayudas económicas directas y los marcos presupuestarios.

4.2.1. Ayudas al establecimiento e inicio de actividad (subvención directa)

Estas subvenciones suelen ser importes fijos o máximos destinados a cubrir los gastos iniciales (inversión, gastos corrientes, cuotas iniciales).

CC.AA.	Programa / Concepto	Colectivo beneficiario / Base	Cuantía monetaria (Máx.)
Murcia	Ayuda para el inicio de la actividad	Establecimiento de autónomos (con inversión mínima de 2.500€)	Entre 6.000 y 9.900 euros
Canarias	Subvención por el Establecimiento (Bases 2025)	Personas desempleadas (graduada por dificultad)	Hasta 6.500 euros
Canarias	Subvención por el Establecimiento (Convocatoria 2023)	Personas desempleadas (graduada por dificultad)	Hasta 10.000 euros
Aragón	Subvención al Establecimiento	Desempleados con mayores dificultades	5.400 euros
Aragón	Subvención al Establecimiento	Mujeres desempleadas (rural o post-maternidad)	6.000 euros
Aragón	Subvención al Establecimiento	Personas con discapacidad o víctimas de violencia de género	7.000 euros
Aragón	Subvención al Establecimiento	Personas desempleadas en general	4.200 euros
C. Valenciana	Programa EAUTOE	Hombres (proyectos innovadores)	5.000 euros
C. Valenciana	Programa EAUTOE	Mujeres (proyectos innovadores)	6.000 euros
C. Valenciana	Programa EAUTOE	Mujeres víctimas de violencia de género (proyectos innovadores)	6.600 euros
Madrid	Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia	Trabajador por cuenta propia (carácter general)	Máximo 4.000 euros (80% de gastos justificados),
Madrid	Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia	Colectivos específicos (jóvenes, mujeres, etc.)	Máximo 4.580 euros (80% de gastos justificados)
Castilla-La Mancha	Establecimiento (Decreto 33/2023)	Personas desempleadas (cuantía base)	3.000 euros

Nota sobre especializaciones:

- Cataluña ofrece una subvención individual de 15.876 euros para el programa *Autoocupació Jove* (jóvenes de 18 a 29 años).
- Aragón prevé incrementos del 10% en la subvención de establecimiento si la persona es mujer o si la actividad se ubica en municipios de menos de 5.000 habitantes (no acumulables).
- Castilla-La Mancha aplica incrementos de intensidad de hasta el 40% adicional (más un 20% extra en zonas prioritarias) sobre la cuantía base de ciertas ayudas por estar en municipios rurales o en zonas de despoblación.

4.2.2. Ayudas para la reducción de costes de cotización (cuota cero / tarifa plana)

Estas ayudas tienen como objetivo compensar las cuotas a la Seguridad Social (RETA), complementando o ampliando las reducciones estatales, buscando que el coste efectivo sea "cero" durante un período inicial.

CC.AA.	Programa / concepto	Duración / alcance	Cuantía monetaria
Asturias	Tarifa Plana Regional (Convocatoria 2025)	Cubre 100% de las cuotas durante los dos primeros años	Máximo 3.432 euros por beneficiario.
Cantabria	Cuota Cero	100% de bonificación de la cuota durante el primer año (ampliable al segundo)	No se especifica un importe fijo, sino la cobertura total de la cuota
Murcia	Cuota Cero Ampliada	Anticipa las cuotas de la base mínima de cotización de los dos primeros años	Incluye una ayuda inicial de 1.000 euros
Aragón, Illes Balears, Canarias, Madrid	Cuota Cero / Subvención Cuota Cero	Compensación de las cuotas reducidas o bonificadas abonadas durante el periodo de incentivo estatal	Se compensan las cuotas efectivamente pagadas (importe variable)
Castilla y León	Tarifa Cero	Subvenciona el pago parcial o total de cuotas durante los primeros años de actividad	No se especifica un importe fijo; es variable en función de la cuota
Castilla-La Mancha	Tarifa Plana Autonómica	Sufraga los costes de la cuota de autónomos durante el primer año de actividad	No se detalla la cuantía concreta por persona

4.2.3. Ayudas para el crecimiento, contratación y consolidación

Estos programas están destinados a autónomos que ya están activos y buscan crecer, contratar o asegurar la continuidad de su proyecto.

CC.AA.	Programa / concepto	Finalidad	Cuantía monetaria (máx.)
Cataluña	Programa TU+1	Contratación indefinida del primer trabajador (a jornada completa)	21.762 euros por persona contratada
Castilla-La Mancha	Primera Contratación Indefinida (Decreto 19/2023)	Apoyo a la primera contratación indefinida	Hasta 9.000 euros
Castilla-La Mancha	Consolidación (Decreto 33/2023)	Refuerzo de proyectos de autónomos (cuantía base)	2.000 euros
Castilla-La Mancha	Familiar Colaborador (Decreto 19/2023)	Incorporación de familiares colaboradores al RETA	Hasta 3.000 euros
Castilla-La Mancha	Familiar Colaborador (Decreto 19/2023)	Incorporación de familiares colaboradores al RETA	Hasta 3.000 euros
Castilla-La Mancha	Relevo Generacional (Decreto 19/2023)	Favorecer la transmisión de negocios	Hasta 6.000 euros
Aragón	Primera Contratación Indefinida (Mujer)	Contratación indefinida (jornada completa)	6.000 euros (base)
Aragón	Primera Contratación Indefinida (Máx.)	Con acumulación de incrementos (ej. víctima VG, rural, edad)	Hasta 9.000 euros
Aragón	Relevo Generacional (Mujer)	Continuidad de negocios existentes	Hasta 6.000 euros
Aragón	Familiar Colaborador (Discapacidad)	Incorporación de familiar colaborador	3.000 euros
La Rioja	Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo (General)	Ayuda directa única (autónomos 30-59 años)	2.100 euros
La Rioja	Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo (Generacional)	Ayuda directa única (menores de 30 o mayores de 60 años)	2.700 euros
Illes Balears	Ayudas para la Consolidación y Crecimiento Sostenible	Fomentar la continuidad y modernización de actividades	Máximo 3.000 euros

4.2.4. Ayudas específicas y complementarias

Algunas comunidades autónomas ofrecen ayuda para situaciones muy concretas.

CC.AA.	Programa / concepto	Finalidad	Cuantía monetaria (máx.)
Castilla-La Mancha	Conciliación (Decreto 19/2023)	Contratación para sustituir o complementar actividad por obligaciones familiares	Hasta 1.200 euros al mes
Aragón	Subvención Financiera	Reducir el coste de intereses de préstamos (máx. 30.000€)	Hasta 5.000 euros
Canarias	Subvención Financiera (Bases 2025)	Bonificación de intereses en préstamos	Máximo 6.500 euros
Madrid	Programa Impulsa	Autónomos afectados por obras o siniestros (dificultades coyunturales)	Hasta 1.600 euros
Madrid	Ayuda RSE/Conciliación (RSE)	Implantación o renovación de certificaciones de RSE	Máximo 2.500 euros
Madrid	Ayuda RSE/Conciliación (Conciliación)	Incentivo por flexibilidad/teletrabajo por trabajador	2.500 euros por persona
Canarias	Subvención Asistencia Técnica	Financiar servicios de apoyo profesional (asesoramiento)	Límite 150 euros

4.2.5. Dotaciones presupuestarias globales

La magnitud del esfuerzo financiero de cada CC.AA. se refleja en el presupuesto global de sus planes estratégicos o programas marco:

CC.AA.	Plan / estrategia	Presupuesto global
Extremadura	PEXDE 2020-2023	Alrededor de 165 millones de euros
Murcia	Estrategia Integral 2022–2025	139 millones de euros
Castilla y León	Plan Estratégico 2023-2025	En torno a 86 millones de euros
Castilla-La Mancha	Estrategia de Impulso 2022-2025	75 millones de euros
La Rioja	Plan de Incentivo 2024–2025	55 millones de euros
Cantabria	I Plan de Apoyo al Empleo Autónomo	Aproximadamente 38 millones de euros anuales
Andalucía	PEATA 2024-2027	386 millones de euros para todo el periodo

Nota: País Vasco moviliza un volumen de recursos significativo, con su Plan de ayudas para pymes y autónomos 2024 con una dotación global de 562,2 millones de euros y el Plan de Ayudas a la Industria 2025 con hasta 500 millones de euros; sin embargo, estos recursos se destinan al tejido empresarial general (incluyendo pymes y autónomos) y no se desglosan solo para el colectivo autónomo.

El análisis monetario muestra diferencias entre los distintos modelos que se observan:

- Modelos de alta intensidad focalizada (Cataluña, Murcia). Destacan por tener algunas de las subvenciones individuales más altas, especialmente dirigidas a colectivos específicos o a la contratación. Por ejemplo, Cataluña ofrece 15.876 euros para jóvenes autónomos y 21.762 euros por la primera contratación indefinida. Murcia ofrece hasta 9.900 euros para el inicio de la actividad.
- Modelos de cobertura de cuotas (Asturias, Cantabria, Madrid). Se centran en eliminar el coste de la cotización a la Seguridad Social durante los primeros años, a través de la cuota cero o tarifa plana regional, con cuantías variables que dependen de la base de cotización, aunque Asturias fija un máximo de 3.432 euros para cubrir dos años de cuotas.
- Modelos de incentivo directo universal. La Rioja se distingue por un Plan de Incentivo de 55 millones de euros con la vocación de llegar a la práctica totalidad de los autónomos mediante una ayuda directa única de 2.100 o 2.700 euros, diferenciada por edad.
- Modelos estratégicos con limitaciones en el detalle monetario (Andalucía, Extremadura, Galicia, Navarra). Estas CC.AA. han aprobado planes estratégicos detallados, con grandes dotaciones globales (Andalucía: 386 millones de euros, Extremadura: 165 millones de euros), pero no se desglosan las cuantías exactas de las subvenciones individuales por línea de actuación.

4.3. DAFO de las políticas de fomento del empleo autónomo

La comparación de las políticas de fomento del empleo autónomo en las distintas comunidades autónomas muestra un panorama diverso de estrategias y prioridades. A continuación, se presenta un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) de estas políticas, situando a las CC.AA. dentro de los cuadrantes según sus características distintivas y retos.

Análisis DAFO de las políticas de fomento del trabajo autónomo

Debilidades	Fortalezas
D1. Falta de transparencia y datos detallados. Ausencia de desglose presupuestario por acción o línea de ayuda y escasez de informes de evaluación sistemática sobre el impacto real, tasas de supervivencia y distribución de beneficiarios.	**F1. Planificación estratégica integral y coherente.** Existencia de planes específicos que sistematizan objetivos, diagnósticos y ejes de intervención (Andalucía, Galicia, Murcia, C. Mancha, C. y León, Extremadura, Navarra).
D2. Fragmentación y complejidad administrativa. Dispersión de la información en múltiples convocatorias y portales (C. Valenciana) o complejidad burocrática derivada de la cofinanciación europea.	**F2. Ayudas de alta intensidad económica.** Programas con cuantías elevadas destinadas a colectivos específicos (p. ej., jóvenes, contratación), superando los 15.000€ en algunos casos.
D3. Modelo basado en convocatorias sin estrategia formal. Algunas CCAA se basan en órdenes de bases y convocatorias puntuales sin un documento estratégico integral que ordene la política pública de autoempleo (Asturias, Baleares, Madrid, Cataluña, País Vasco).	**F3. Cobertura completa del ciclo de vida.** Diseño de programas que cubren no solo el inicio (establecimiento), sino también la consolidación, el crecimiento (primera contratación) y el relevo generacional.
D4. Sesgo hacia la modernización tecnológica. Las ayudas, especialmente en regiones con fuerte componente industrial o tecnológico (País Vasco), pueden estar demasiado tecnificadas, dejando fuera a autónomos con menor intensidad tecnológica o menor capacidad de gestión.	**F4. Foco en la reducción de costes de cotización.** Implementación de la "Cuota Cero" autonómica para sufragar las cuotas de la Seguridad Social durante los primeros años, complementando o extendiendo la tarifa plana estatal.
D5. Heterogeneidad no resuelta. La amplitud de medidas no garantiza que se cubran por igual las necesidades de perfiles muy diversos (comercio minorista, agricultura, profesionales cualificados, hostelería), lo que diluye la eficacia.	**F5. Prioridad en la cohesión territorial.** Módulos de incremento en las ayudas para proyectos ubicados en zonas rurales, en riesgo de despoblación o municipios pequeños (C. Mancha, Aragón, Extremadura, Galicia).
Amenazas	**Oportunidades**
A1. Envejecimiento y relevo generacional. La tendencia al envejecimiento del colectivo autónomo y la dificultad para atraer jóvenes emprendedores y asegurar la continuidad de los negocios.	**O1. Fondos Europeos y Plan de Recuperación.** Posibilidad de cofinanciar líneas de ayuda clave (establecimiento, consolidación, digitalización) mediante el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y los fondos Next Generation EU.
A2. Inestabilidad económica y crisis de costes. Vulnerabilidad de los autónomos frente a crisis económicas, aumento de costes (energía, suministros) y cambios regulatorios, con sectores tradicionales muy expuestos.	**O2. Demanda de digitalización e innovación.** Crecimiento de la demanda de soluciones digitales y nuevos nichos en la economía azul, verde y circular (País Vasco, Murcia, Galicia), lo que permite orientar las ayudas hacia la competitividad a medio plazo.
A3. Competencia desleal y rigidez legal. La existencia de una economía sumergida, la competencia de grandes empresas y la presión fiscal o rigidez del marco legal suponen barreras externas.	**O3. Reconocimiento social y cultura emprendedora.** Fomento del autoempleo en el sistema educativo y mayor valoración social del emprendimiento, lo que puede aumentar la intención emprendedora.
A4. Dispersión de recursos y solapamiento de ayudas. Riesgo de que la multiplicidad de programas autonómicos y estatales genere solapamientos o dispersión, dificultando la priorización de acciones (Andalucía).	**O4. Participación y diálogo social.** Posibilidad de articular políticas con mayor consenso y legitimidad mediante la implicación de las organizaciones representativas del trabajo autónomo (Andalucía, Extremadura, Navarra, C. y León).

Las CC.AA. pueden agruparse en función de su enfoque estratégico y sus principales palancas de la siguiente manera.

1. Modelos de planificación estratégica integral

Estas CC.AA. destacan por su fortaleza (F1) en la elaboración de un marco estratégico específico, detallado y con una alta dotación presupuestaria global.

- Andalucía (PEATA 2024-2027): Ofrece el primer plan integral de la Junta de Andalucía, con una dotación de 386 millones de euros. Su fortaleza reside en la articulación formal de ejes (F1), aunque presenta Debilidades (D1) en la falta de detalle operativo.
- Murcia (Estrategia Integral 2022-2025): Se distingue por contar con un diagnóstico DAFO y radiografía del autónomo muy detallados, un presupuesto de 139,6 millones de euros, y una de las ayudas de establecimiento de mayor intensidad (hasta 9.900 euros).
- Castilla-La Mancha (Estrategia 2022-2025): Su principal fortaleza es la cohesión territorial (F5), aplicando incrementos de hasta el 40% (más 20% extra en zonas prioritarias) a las ayudas en zonas despobladas, además de contar con ayudas a situaciones específicas (conciliación, relevo, primera contratación) (F3).
- Galicia (Estratexia Impulso Autónomo 2023-2027): Combina la planificación integral con programas de consolidación (Bono Autónomo) (F3), con un enfoque transversal en el medio rural y los sectores primario y marítimo (F5).
- Extremadura (PEXDE 2020-2023): Su plan, surgido en un contexto de crisis, se caracteriza por ser flexible y concertado (F1), con una dotación global de 165 millones de euros y un enfoque claro en el medio rural (F5).
- Navarra (Plan 2024-2025): Su fortaleza es el foco transversal en cualificación, igualdad, digitalización y la gobernanza a través del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo (F1, O4), aunque con limitaciones en el desglose de sus 46 acciones (D1).
- Castilla y León (Plan Estratégico 2023-2025): Su arquitectura se basa en el Plan Estratégico seguido por Planes de Acción Anuales (F1), orientados a la ruralidad (F5) y a la Tarifa Cero (F4), con una dotación de 86 millones de euros.

2. Modelos de programas operacionales de alta intensidad

Estas CC.AA. se enfocan más en programas operativos específicos (D3), destacando por la alta intensidad monetaria en nichos concretos (F2) o la cobertura de costes de cotización (F4).

- Cataluña: Se centra en programas verticales de alto impacto (D3), como *Autoocupació Jove* (15.876 euros) y TU+1 (21.762 euros por la primera contratación indefinida). La fortaleza reside en la alta intensidad de la ayuda (F2).
- La Rioja (Plan de Incentivo 2024-2025): Su modelo es el de un "gran plan económico de incentivo directo" (F2), con una dotación de 55 millones de euros y ayudas únicas de 2.100 o 2.700 euros para casi la totalidad de sus autónomos, con máxima simplificación administrativa.
- Comunitat Valenciana: Articula ayudas a través de convocatorias anuales (D3) con cuantías competitivas (hasta 6.600 euros en EAUTOE) (F2), con fuerte énfasis en el emprendimiento innovador y la lucha contra la despoblación (F5).

3. Modelos de apoyo al inicio y modernización

Estas CC.AA. se caracterizan por el esfuerzo en reducir la barrera de entrada (tarifa cero) y por incorporar el apoyo al autoempleo dentro de estrategias más amplias de innovación y desarrollo empresarial.

- Comunidad de Madrid: Su política se concentra en programas operativos (D3), destacando la tarifa cero (F4) y las ayudas al establecimiento (hasta 4.580 euros) (F2), además de programas específicos de RSE y conciliación (F4).
- Canarias: Articula su apoyo en dos pilares (D3): cuota cero (F4) y subvenciones de promoción del empleo autónomo (hasta 6.500 euros) (F2), con un enfoque muy claro en personas desempleadas que emprenden.
- Asturias: Su principal instrumento es la tarifa plana regional (F4) (hasta 3.432 euros en la convocatoria 2025), además de la línea de apoyo al asociacionismo (F1), sin disponer de un plan estratégico integral del autónomo (D3).
- Cantabria: Dispone del I Plan de apoyo al empleo autónomo, que incluye una ambiciosa cuota cero bonificando el 100% de la cuota el primer año (F4) y una amplia batería de medidas (F3) con 38 millones de euros anuales.
- Illes Balears: Se enfoca en la cuota cero (F4) y en ayudas a la consolidación y crecimiento sostenible (hasta 3.000 euros), pero carece de un plan estratégico específico (D3).
- País Vasco: Su enfoque es el más centrado en la modernización tecnológica y la innovación (F4), integrando al autónomo en grandes planes de ayuda a pymes e industria (D4) con presupuestos masivos (p. ej., 562,2 millones de euros en 2024), priorizando el perfil de "autónomo-empresa".

El panorama general muestra Fortaleza en la articulación de la ayuda financiera, especialmente con la oportunidad de los fondos europeos (O1), compensada por la amenaza estructural del envejecimiento y la despoblación (A1, A2). Las Debilidades se centran en la falta de transparencia en los resultados (D1) y la complejidad administrativa (D2), retos que deben abordarse para asegurar la eficiencia del esfuerzo financiero.

4.4. Similitudes de los programas de fomento del empleo autónomo en las comunidades autónomas

Los programas de fomento del empleo autónomo llevados a cabo por las comunidades autónomas en España, aunque diversos en su arquitectura (planes estratégicos frente a convocatorias operativas), comparten una serie de puntos en común fundamentales, especialmente en sus objetivos, sus ejes de intervención y los colectivos prioritarios.

Las principales similitudes extraídas entre las CC.AA. son las siguientes:

4.4.1. Cobertura del ciclo de vida del autónomo

Todas las CC.AA. abordan, mediante distintas líneas de acción, el ciclo de vida completo del negocio autónomo, desde su creación hasta su crecimiento y consolidación, y en algunos casos, su sucesión.

- Apoyo al inicio de actividad o establecimiento: existe una línea de subvención directa o de ayuda al establecimiento en casi todas las regiones para facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos. Este apoyo suele canalizarse como ayudas a tanto alzado, compensando los gastos de constitución y los costes iniciales.
- Consolidación y mantenimiento: existe un reconocimiento de la alta vulnerabilidad de los proyectos en los primeros años, lo que se traduce en programas de consolidación o mantenimiento de la actividad, dirigidos a autónomos que ya han superado la fase inicial. Por ejemplo, incluyen el "Bono Autónomo" en Galicia o los incentivos a la consolidación en Aragón y Castilla-La Mancha.
- Fomento del crecimiento (contratación): muchas CC.AA. incentivan la transición de autónomo individual a microempresa con asalariados, promoviendo la contratación del primer trabajador indefinido. Este es un eje fundamental en Aragón, Castilla-La Mancha y Cataluña (Programa TU+1).
- Relevo generacional: las estrategias y programas abordan la preocupación por el envejecimiento del colectivo y la continuidad de negocios viables. Hay líneas específicas de subvención para facilitar el traspaso de negocios a nuevos titulares (Aragón, Castilla-La Mancha).

4.4.2. Reducción de costes de cotización (tarifa cero / cuota cero)

La puesta en marcha de la "cuota cero" o "tarifa plana regional" como complemento o extensión de las bonificaciones estatales es un punto de convergencia generalizado entre las CC.AA.

- El objetivo es reducir a cero el coste efectivo de las cuotas a la Seguridad Social (RETA) para los nuevos autónomos durante el primer año o, en algunos casos (como en Asturias y Murcia), durante los dos primeros años de actividad.
- Este mecanismo, que compensa las cuotas reducidas o bonificadas efectivamente abonadas, se gestiona, por ejemplo, en Aragón, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Comunidad de Madrid, Murcia y Castilla y León, y se prevé una línea en Castilla-La Mancha.

4.4.3. Enfoques transversales y colectivos prioritarios

Todas las estrategias y programas incorporan un enfoque transversal para abordar las debilidades estructurales del colectivo, con evidentes prioridades en cuanto a los beneficiarios.

Enfoque transversal	CC.AA.	Detalle
Igualdad de género	Andalucía, Aragón, C. Valenciana, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Navarra	Se otorgan cuantías superiores a las mujeres, prioridad en listas, y se diseñan medidas específicas para mujeres víctimas de violencia de género y para la conciliación.
Cohesión territorial / mundo rural	Andalucía, Aragón, C. Valenciana, Castilla-la Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Navarra	Se priorizan proyectos ubicados en zonas rurales o en riesgo de despoblación mediante incrementos en las cuantías, lo que evidencia el papel del autoempleo como herramienta de fijación de población.
Digitalización e innovación	Andalucía, Aragón, C. Valenciana, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco	La digitalización y la modernización tecnológica son vistas como herramientas clave para la competitividad. Se ofrecen ayudas específicas para la inversión en tecnología, IA y ciberseguridad.
Juventud y desempleados	Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Murcia	La mayoría de las ayudas al establecimiento están dirigidas a personas desempleadas y se ofrece apoyo superior o diferenciado a jóvenes menores de 30 años (o 35/45, según la región).
Formación y capacitación	Andalucía, C. Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra	Se reconocen las carencias formativas en gestión empresarial y digitalización, por lo que se ofrecen servicios de asesoramiento, mentoría y formación especializada.

4.4.4. Alineación con fondos europeos y planificación

Las políticas autonómicas están fuertemente alineadas con los marcos de financiación y planificación superiores:

- Cofinanciación europea: la mayoría de las ayudas directas al establecimiento y la consolidación están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Esta cofinanciación introduce requisitos comunes de seguimiento, justificación e indicadores de empleo.
- Referentes estratégicos superiores: los planes autonómicos se enmarcan en referentes nacionales (Ley 20/2007, Estrategia Nacional del Trabajo Autónomo) y europeos (Agenda 2030, ODS, FSE+, Plan de Recuperación), asegurando una coherencia programática con las prioridades de empleo, digitalización e inclusión.
- Participación y gobernanza: los planes se basan en procesos de consulta y participación con las asociaciones representativas de autónomos (Andalucía, Extremadura, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Murcia, Navarra), buscando el consenso y la legitimidad de las políticas.

4.4.5. Diseño de programas operativos y financieros

- Subvención al gasto inicial: el apoyo al inicio de actividad a menudo se enfoca en subvencionar los gastos de puesta en marcha (inmovilizado, notaría, licencias, gestoría, suministros), con un porcentaje de cobertura específico (80% en Madrid).
- Apoyo financiero: existe una modalidad de ayuda dirigida a mejorar las condiciones de financiación, como la subvención financiera para reducir los tipos de interés de los préstamos vinculados a la actividad o la inversión (Aragón, Canarias, Murcia).
- Modelos de concesión directa: una tendencia evidente es la utilización de regímenes de concesión directa o concurrencia no competitiva, permitiendo que las ayudas se otorguen por orden de solicitud y hasta agotar el crédito, lo que agiliza la respuesta al colectivo.

En esencia, aunque las cuantías y los mecanismos de ejecución varían, las CC.AA. convergen en la necesidad de facilitar la entrada al colectivo, reducir la mortalidad empresarial temprana, impulsar la modernización (digitalización) y garantizar una mayor protección e inclusión de los colectivos más vulnerables (jóvenes, mujeres, zonas rurales).

4.5. Principales diferencias de los programas de fomento del empleo autónomo en las comunidades autónomas

En relación con las políticas de fomento del empleo autónomo las comunidades autónomas se diferencian fundamentalmente en tres aspectos clave: el tipo de instrumento de planificación, la estrategia financiera y el foco de las ayudas monetarias, y la prioridad política transversal.

4.5.1. Tipo de Instrumento de planificación

Existe una marcada diferencia entre las CC.AA. que han optado por un marco de planificación integral y aquellas que se centran en programas operativos puntuales.

Instrumento de planificación	Características distintivas	CC.AA. representativas
Planes estratégicos integrales	Documentos formales que incluyen diagnóstico, ejes estratégicos, objetivos, y, en muchos casos, un presupuesto global a medio o largo plazo. Este enfoque busca la coherencia y la coordinación de políticas.	Andalucía, Murcia, Galicia, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Navarra.
Modelos operativos y programáticos	La política se articula mediante sucesivas órdenes de bases reguladoras y convocatorias anuales. Estos modelos carecen de un único documento formal de estrategia a medio plazo.	Cataluña, Madrid, País Vasco, Asturias, Illes Balears, La Rioja.
Modelos híbridos	Utilizan una ley o un plan de marco que se despliega en instrumentos de subvención concretos y de aplicación directa, a menudo financiados por el FSE+.	Canarias, Aragón, Comunitat Valenciana.

4.5.2. Estrategia financiera y foco de la ayuda

Las CC.AA. se distinguen por dónde centran su esfuerzo económico: en la ayuda inicial, en la reducción de costes fijos o en la inversión para el crecimiento.

Estrategia financiera	Detalle y cuantías diferenciales	CC.AA. representativas
Alta intensidad focalizada	Apoyo con las cuantías individuales más altas, centrado en colectivos muy específicos o en acciones de crecimiento:	Cataluña: ayudas individuales de 15.876 euros para autoempleo juvenil y 21.762 euros por la primera contratación indefinida. Murcia: ayuda de establecimiento de hasta 9.900 euros.
Cobertura de costes fijos (cuota cero)	Compensación total o parcial de las cuotas a la Seguridad Social (RETA) durante los primeros 12 o 24 meses. Este enfoque se centra en reducir la barrera de entrada y los costes recurrentes.	Asturias: tarifa plana regional cubriendo el 100% de las cuotas durante dos años (hasta 3.432 euros). Cantabria: Bonificación del 100% de la cuota durante el primer año, ampliable al segundo. Madrid: tarifa cero que compensa las cuotas reducidas. Canarias: programa de cuota cero para compensar cuotas reducidas.
Incentivo económico universal directo	Ayuda económica directa, de cuantía fija, para casi la totalidad del colectivo, con requisitos mínimos de antigüedad, en lugar de estar ligada a un proyecto de inversión inicial.	La Rioja: plan de incentivo con una inversión de 55 millones de euros, que ofrece una ayuda única de 2.100 o 2.700 euros (según edad) al autónomo.
Subvención de Gastos Iniciales/ Inversión	Ayudas ligadas a la financiación de gastos de constitución o inversión inicial (inmovilizado), generalmente para desempleados que se dan de alta.	Canarias: hasta 6.500 euros en la modalidad de establecimiento (bases 2025), además de subvención financiera. Madrid: hasta 4.580 euros (cubriendo el 80% de gastos justificados). Aragón: Subvención de establecimiento con cuantías de 4.200 a 7.000 euros.

4.5.3. Prioridad de la política transversal

Las CC.AA. también se distinguen por el eje político que transversalizan de forma más intensa en sus planes y programas:

Foco en cohesión territorial y despoblación (ruralidad)

- Castilla-La Mancha es la que aplica los incrementos de intensidad más altos (hasta +40% más un 20% adicional) sobre la cuantía base de las ayudas cuando la actividad se localiza en zonas de extrema despoblación o prioritarias.
- Aragón modula las cuantías con un incremento del 10% si el municipio tiene menos de 5.000 habitantes.
- Galicia y Extremadura también tienen una fuerte orientación hacia el medio rural debido al peso estructural del autoempleo en esas zonas.

Foco en innovación y tecnología (sesgo industrial)

- País Vasco articula su apoyo a autónomos dentro de planes de ayudas a pymes y a la industria, con un claro sesgo hacia la innovación, digitalización e I+D, incluyendo programas avanzados como la “Inteligencia Artificial Aplicada”.
- Comunitat Valenciana condiciona su principal ayuda al establecimiento (EAUTOE) a que los proyectos tengan un “carácter innovador”.

Foco en la gobernanza, participación y marco estratégico

- Navarra destaca por la gobernanza del plan de trabajo autónomo a través del Consejo Navarro del trabajo autónomo.
- Castilla y León se diferencia por una arquitectura de planificación que combina el plan estratégico con planes de acción anuales.
- Andalucía es la primera CC.AA. que aprueba un instrumento de planificación integral específico (PEATA).

Foco en la calidad del empleo y nichos específicos

- Madrid tiene líneas exclusivas para responsabilidad social empresarial (RSE) y conciliación, y el programa Impulsa para dificultades coyunturales por obras o siniestros.
- Castilla-La Mancha dispone de líneas diferenciadas para el relevo generacional, la conciliación y la primera contratación indefinida.
- Asturias mantiene una línea específica para el fomento del asociacionismo y la difusión del autoempleo.

La diversidad de modelos autonómicos se comporta como un abanico de estrategias, donde algunas CC.AA. priorizan la planificación formal e integral (Andalucía, Murcia), otras optan por la liquidez directa y simplificada (La Rioja), y otras enfocan su apoyo en la modernización tecnológica y la absorción de empleo asalariado (País Vasco, Cataluña).

4.6. Análisis comparativo del seguimiento, control y evaluación por comunidades autónomas

La dimensión de seguimiento, control y evaluación es esencial para garantizar la eficiencia, el cumplimiento normativo y la transparencia de las políticas de fomento del empleo autónomo.

La mayoría de las comunidades autónomas, especialmente aquellas que han desarrollado marcos estratégicos, establecen formalmente sistemas de seguimiento y evaluación que incluyen la definición de indicadores para medir la evolución del número de autónomos, la participación de mujeres y jóvenes, la presencia en zonas rurales y la consolidación de proyectos. Estos planes suelen prever la evaluación

final o intermedia (*ex post*) del grado de cumplimiento de objetivos y la eficacia de las medidas, asegurando la capacidad de aprendizaje y adaptación de la política pública.

El control del cumplimiento de los requisitos, tanto iniciales (estar en desempleo, realizar la inversión) como de mantenimiento, es un aspecto riguroso. Este control se realiza a menudo combinando la verificación inicial con un control posterior de las obligaciones, siendo la más importante la obligación de mantener el alta y la actividad por un periodo mínimo que suele oscilar entre dos y tres años.

Un factor de gran relevancia que impulsa la rigurosidad del control es la cofinanciación por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en muchas líneas de ayuda (Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Canarias, Cataluña). Esta cofinanciación impone la necesidad de someterse a verificaciones, auditorías y la cumplimentación de indicadores específicos.

El incumplimiento de las condiciones establecidas, especialmente el cese anticipado de la actividad o el incumplimiento del mantenimiento del empleo creado puede dar lugar a procedimientos de reintegro total o parcial de las ayudas concedidas. En términos administrativos, el efecto del silencio administrativo suele ser desestimatorio si la resolución no se produce en el plazo máximo establecido (generalmente seis meses).

No obstante, una limitación común a la mayoría de las CC.AA. es la ausencia de informes de resultados detallados y consolidados que se publiquen de forma sistemática y accesible para el análisis público. Esto dificulta la evaluación cuantitativa del impacto real y la eficiencia de los recursos movilizados.

Las comunidades autónomas pueden distinguirse por la formalidad de sus sistemas de seguimiento, control y evaluación y por su enfoque en la transparencia de los resultados.

4.6.1. Modelos estratégicos con sistema formal y estructura de seguimiento, control y evaluación

Estas comunidades autónomas disponen de planes que obligan a la creación de estructuras de seguimiento y a la evaluación formal.

	Estructura de seguimiento y evaluación	Control de requisitos y permanencia	Limitaciones de transparencia
Andalucía (PEATA)	Instrumento integral que exige la Ley 15/2011. Contempla la elaboración de informes de seguimiento periódico (anuales) y una evaluación final al término del periodo de vigencia.	Integra la perspectiva de género y la cohesión territorial como criterios de evaluación. Control riguroso por la cofinanciación FSE+.	No desglosa en detalle la dotación económica por línea ni expone los indicadores de seguimiento detallados y cuantificados.
Castilla y León	La arquitectura del Plan Estratégico se basa en planes de acciones anuales que detallan medidas, metas e indicadores, lo que facilita el seguimiento operativo. Prevé evaluación anual de resultados y una evaluación intermedia.	Existe una comisión de seguimiento que supervisa la implementación y consensua la documentación de evaluación.	No siempre se dispone de un desglose presupuestario por línea en el Plan, lo que dificulta evaluar la intensidad de ayuda comparativa.
Murcia	La Estrategia Integral prevé la creación de un observatorio del autónomo de la Región de Murcia para la recogida de datos y la evaluación de políticas.	Las ayudas del SEF exigen la justificación del mantenimiento de la actividad. La cuota cero y otras ayudas se enmarcan en la estrategia que integra la protección y el acceso al colectivo.	La información sobre la ejecución presupuestaria y el número de beneficiarios por medida no se presenta de forma sistemática en la estrategia. No hay evaluaciones de impacto publicadas.
Galicia	La Estratexia Impulso Autónomo contempla un sistema de seguimiento periódico y evaluación a medio y largo plazo.	Exige recopilación de datos sobre beneficiarios, distribución territorial y sectores, lo que obliga a las entidades a un control estricto.	Hay una la falta de un desglose público completo de recursos por medida, lo que dificulta el cálculo de la intensidad de apoyo y la evaluación de eficiencia.
Extremadura (PEXDE)	Se concibe como un plan flexible y revisable con una estructura de coordinación y seguimiento. La evaluación mide el número de beneficiarios y el impacto en la estabilización de proyectos, así como la cohesión territorial.	El control se centra en el mantenimiento de la actividad y la presentación de un plan de empresa para acceder a la ayuda.	El desglose detallado de los recursos por la línea de actuación no siempre está disponible.
Navarra	El Plan prevé un seguimiento coordinado por el Consejo Navarro del trabajo autónomo y una evaluación anual del impacto y la ejecución.	No se detallan requisitos específicos de permanencia en las fuentes, pero el control está formalmente integrado en la gobernanza.	Falta información detallada de las 46 acciones; ausencia de indicadores cuantitativos de impacto previstos.

4.6.2. Modelos operativos y regulaciones detalladas de control

Estas comunidades autónomas se centran en la normativa de subvenciones, imponiendo requisitos de permanencia claros y estableciendo el régimen de reintegro en las bases reguladoras.

	Control de requisitos y permanencia	Régimen de reintegro y sanciones	Mecanismo de concesión y resolución
Aragón	Se utiliza el régimen de concurrencia competitiva simplificada con control posterior de requisitos y obligaciones. Exigen plan de empresa y cierta inversión mínima. Obliga al mantenimiento de la actividad y, en su caso, del empleo creado durante al menos dos años.	El incumplimiento de las obligaciones (ej. mantenimiento del empleo) puede dar lugar a reintegros totales o parciales.	Concesión por orden de presentación de la solicitud, hasta agotar el crédito.
Canarias	El programa de promoción exige mantener la condición de autónomo durante un período mínimo de tres años. Las ayudas están cofinanciadas y exigen cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	La baja anticipada conlleva el reintegro total o parcial de la ayuda, salvo causas de fuerza mayor justificadas.	Concurrencia no competitiva (por orden de solicitud). Plazo máximo de resolución de seis meses, con silencio administrativo desestimatorio.
Comunitat Valenciana	El programa EAUTOE exige mantener la actividad y el alta como autónomo durante al menos tres años, sin trasladar la actividad a estructuras societarias durante ese tiempo.	Existe una obligación de reintegro de fondos en caso de incumplimiento de la condicionalidad.	Concurrencia competitiva (priorizando la hora de presentación de la documentación completa). Las ayudas se abonan en un único pago, una vez comprobados los requisitos.
Asturias	La ayuda de fomento del empleo autónomo exige el compromiso de mantener la actividad al menos durante 2 años. La cofinanciación FSE+ impone la obligación de cumplimentar cuestionarios de indicadores y someterse a controles adicionales.	El silencio administrativo es desestimatorio. La posible pérdida o reintegro se rige por la normativa general de subvenciones.	Las ayudas se enmarcan en un Plan Estratégico de Subvenciones y se tramitan de forma electrónica.
Comunidad de Madrid	Exige mantener el alta como autónomo durante al menos dos años para las ayudas al establecimiento. La tarifa cero se vincula a la verificación del disfrute de las reducciones estatales de cotización.	La pérdida o reintegro de la ayuda es posible si no se cumple la permanencia exigida. El procedimiento se rige por la concesión directa en el caso de la Tarifa Cero.	Tramitación exclusivamente electrónica a través del portal de administración digital.

4.6.3. Modelos con limitaciones en la evaluación pública de resultados

Estas comunidades autónomas presentan debilidades en la publicación de datos consolidados de resultados, dificultando el análisis de la eficiencia de sus políticas.

- Cataluña: a pesar de la alta intensidad de sus ayudas (*Autoocupació Jove*, TU+1), la política se articula sin un documento único de estrategia. Se observa la falta de evaluaciones públicas detalladas sobre el impacto de los programas en términos de supervivencia de negocios.
- País Vasco: el modelo se basa en catálogos anuales de ayudas multisectoriales. Aunque se publican catálogos y se prevé la difusión de la planificación, existe escasez de informes públicos de evaluación que cuantifiquen la eficacia y eficiencia de las ayudas dirigidas al colectivo autónomo.
- La Rioja: el Plan de Incentivo busca la máxima simplificación administrativa en la tramitación. Sin embargo, se detecta una falta de información pública sistematizada sobre el número exacto de beneficiarios, el importe ejecutado y la distribución por sexo o sector.
- Baleares: La ausencia de un plan estratégico del trabajo autónomo publicado limita la comparación en términos de evaluación estratégica, aunque sí se cuenta con líneas operativas de control (cuota cero, consolidación).
- Castilla-La Mancha: la Estrategia y sus Decretos (19/2023 y 33/2023) están bien estructurados, pero no se dispone de informes de evaluación sistemática que cuantifiquen el número de beneficiarios, la distribución territorial o el impacto en términos de supervivencia de negocios.

4.7. Conclusiones

El análisis comparativo de las políticas autonómicas de fomento del trabajo autónomo muestra un panorama de notable diversidad estratégica, donde cada comunidad autónoma ha desarrollado respuestas adaptadas a sus realidades territoriales, estructuras económicas y prioridades políticas. Esta heterogeneidad, lejos de constituir una debilidad del sistema, refleja la capacidad del modelo autonómico español para diseñar soluciones diferenciadas ante un fenómeno laboral de gran complejidad y relevancia estructural.

La primera conclusión que se extrae es la existencia de dos grandes familias de enfoques en la articulación de estas políticas. Por un lado, las comunidades autónomas que han apostado por marcos estratégicos integrales, dotados de diagnósticos

formales, sistemas de gobernanza participativa y horizontes temporales a medio plazo, han logrado una mayor coherencia programática y una visión sistémica del ciclo de vida del autónomo. Por otro lado, aquellas que operan mediante programas operativos puntuales han privilegiado la agilidad, la focalización de recursos en nichos específicos y la capacidad de respuesta inmediata a las necesidades del colectivo.

En el ámbito de las estrategias financieras, se observa la diferenciación entre modelos. Los modelos de alta intensidad focalizada concentran recursos significativos en colectivos muy específicos o en acciones de alto impacto, como la primera contratación, apostando por la calidad sobre la cantidad. Los modelos de cobertura de costes fijos priorizan la eliminación de barreras de entrada mediante la compensación total de las cuotas a la Seguridad Social, facilitando el acceso al autoempleo a un mayor número de personas. Los modelos de incentivo universal directo buscan el alcance masivo mediante ayudas simplificadas de cuantía fija, maximizando la cobertura del colectivo. Esta diversidad de estrategias no debe interpretarse como incoherencia, sino como una adaptación racional a las características demográficas, la estructura económica y las capacidades administrativas de cada territorio.

A pesar de las diferencias, se identifica un conjunto de similitudes estructurales que conforman un núcleo común de la política pública de fomento del autoempleo en España. Todas las comunidades autónomas abordan el ciclo de vida completo del negocio autónomo, desde el establecimiento hasta la consolidación, el crecimiento y, en algunos casos, el relevo generacional. La práctica totalidad de las regiones ha implementado alguna modalidad de cuota cero o tarifa plana regional, reconociendo la importancia de reducir los costes recurrentes como factor decisivo en la viabilidad de los proyectos. Además, todas las políticas incorporan enfoques transversales prioritarios como la igualdad de género, la cohesión territorial y el desarrollo rural, la digitalización y la innovación, y la atención preferente a jóvenes y personas desempleadas. Esta convergencia en los ejes transversales refleja la existencia de retos comunes que van más allá de las fronteras autonómicas y que responden a transformaciones estructurales del mercado de trabajo y del tejido productivo español.

La alineación de las políticas autonómicas con los marcos de financiación y planificación europeos constituye otro elemento de cohesión. La cofinanciación mediante el Fondo Social Europeo Plus ha introducido una disciplina común en materia de seguimiento, justificación e indicadores, garantizando un nivel mínimo de rigor en la gestión de las ayudas. No obstante, esta dependencia de los fondos europeos también plantea retos en términos de complejidad administrativa y de sostenibilidad de las políticas una vez finalicen los periodos de programación europeos.

El análisis DAFO realizado pone de manifiesto que las fortalezas del sistema se concentran en la capacidad de planificación de algunas comunidades autónomas, la generosidad de determinadas ayudas, la cobertura del ciclo de vida del autónomo y el enfoque en la cohesión territorial. Las debilidades más acusadas se sitúan en la falta de transparencia y datos detallados sobre resultados, la fragmentación y complejidad administrativa, y la ausencia de marcos estratégicos formales en algunas regiones. Las oportunidades son evidentes en el contexto actual: los fondos europeos, la demanda creciente de digitalización e innovación, el reconocimiento social del emprendimiento y la posibilidad de articular políticas con mayor consenso mediante la participación de las organizaciones representativas del trabajo autónomo. Las amenazas, sin embargo, son igualmente relevantes: el envejecimiento y la dificultad de relevo generacional, la vulnerabilidad del colectivo frente a crisis económicas y aumentos de costes, la competencia desleal y la rigidez legal, y el riesgo de dispersión y solapamiento de ayudas.

En materia de seguimiento, control y evaluación, el panorama es desigual. Las comunidades con planes estratégicos han establecido estructuras formales de evaluación, previsión de informes periódicos y mecanismos de participación en el seguimiento. Las comunidades que operan mediante programas operativos se centran en el cumplimiento de requisitos de permanencia y en el régimen de reintegro, pero carecen de la visión de conjunto que proporcionan los sistemas de evaluación estratégica. Sin embargo, una limitación transversal a la práctica totalidad de las regiones es la ausencia de informes de resultados detallados y consolidados que se publiquen de forma sistemática y accesible. Esta carencia dificulta la evaluación cuantitativa del impacto real de las políticas, la comparación entre comunidades y el aprendizaje mutuo.

La diversidad de modelos autonómicos se comporta, en definitiva, como un laboratorio de políticas públicas donde coexisten estrategias de planificación integral, liquidez directa simplificada, modernización tecnológica y absorción de empleo asalariado. Esta pluralidad de enfoques no debe valorarse negativamente, sino como una manifestación de la riqueza del modelo autonómico y de su capacidad de adaptación. No obstante, para maximizar la eficacia de este esfuerzo financiero y normativo, resulta imprescindible avanzar en dos direcciones complementarias. En primer lugar, mejorar sustancialmente la transparencia y la publicación sistemática de resultados, de modo que sea posible identificar buenas prácticas, detectar ineficiencias y fundamentar las decisiones de política pública en evidencias sólidas. En segundo lugar, reforzar los mecanismos de coordinación y aprendizaje mutuo entre comunidades autónomas, evitando duplicidades innecesarias y promoviendo la transferencia de conocimiento sobre aquellas medidas que demuestren mayor impacto en la consolidación del empleo autónomo y en la generación de empleo de calidad.

El trabajo autónomo constituye un componente estructural de especial importancia en el mercado laboral español, con una presencia relevante en sectores clave como los servicios, el comercio y la agricultura, y con un papel estratégico en el desarrollo del mundo rural y en la fijación de población en territorios en riesgo de despoblación. Las políticas autonómicas de fomento del autoempleo han demostrado capacidad de respuesta, innovación y adaptación a contextos cambiantes. El reto para los próximos años consistirá en consolidar los avances logrados, corregir las debilidades identificadas y construir un sistema más transparente, eficiente y equitativo, capaz de garantizar que el esfuerzo público se traduzca en la creación de proyectos viables, sostenibles y generadores de empleo de calidad en todo el territorio español.

Anexos

ANEXO 1

Características del empleo autónomo

Encuesta de Población Activa
(Instituto Nacional de Estadística)

Anexo 1.1. Población ocupada por situación profesional por CC.AA.

Cuadro A1.1.1. Población ocupada por situación profesional. Andalucía, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	115.545	279.383	77.183	472.110	1.810.322	2.482	2.284.914
2001	124.098	279.109	74.374	477.580	1.932.199	2.960	2.412.739
2002	129.412	267.445	72.467	469.324	2.071.496	7.484	2.548.305
2003	129.473	258.634	69.063	457.171	2.196.532	5.032	2.658.735
2004	153.565	289.064	71.132	513.761	2.271.006	5.256	2.790.023
2005	164.299	308.750	81.602	554.651	2.439.391	5.074	2.999.116
2006	171.383	322.423	71.895	565.700	2.569.357	3.445	3.138.502
2007	175.760	340.942	55.133	571.835	2.664.742	2.045	3.238.622
2008	195.475	320.689	49.731	565.895	2.593.181	1.595	3.160.671
2009	179.121	314.496	39.874	533.492	2.397.306	1.370	2.932.168
2010	160.483	299.056	33.634	493.173	2.379.447	1.314	2.873.935
2011	149.280	288.004	32.234	469.518	2.327.296	1.114	2.797.928
2012	142.921	303.419	30.975	477.316	2.177.799	355	2.655.469
2013	144.110	317.393	25.796	487.299	2.083.994	185	2.571.478
2014	146.497	325.127	24.260	495.884	2.136.735	1.423	2.634.043
2015	140.923	338.022	23.059	502.005	2.264.995	413	2.767.413
2016	155.526	340.528	18.109	514.162	2.318.182	1.020	2.833.364
2017	172.439	336.700	17.568	526.706	2.420.907	950	2.948.563
2018	169.748	333.562	14.234	517.543	2.511.746	1.489	3.030.778
2019	169.328	356.168	14.297	539.793	2.579.446	498	3.119.737
2020	156.114	377.877	17.057	551.047	2.469.405	672	3.021.125
2021	150.140	364.274	16.529	530.943	2.618.688	2.843	3.152.475
2022	167.075	348.606	15.298	530.979	2.743.756	1.048	3.275.782
2023	184.663	356.697	10.112	551.472	2.831.798	606	3.383.875
2024	168.559	381.762	11.842	562.163	2.898.344	1.608	3.462.116
2025 2T	172.751	388.695	14.101	575.547	2.970.412	790	3.546.749

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.2. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Andalucía, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5,1	12,2	3,4	20,7	79,2	0,1	100,0
2001	5,1	11,6	3,1	19,8	80,1	0,1	100,0
2002	5,1	10,5	2,8	18,4	81,3	0,3	100,0
2003	4,9	9,7	2,6	17,2	82,6	0,2	100,0
2004	5,5	10,4	2,5	18,4	81,4	0,2	100,0
2005	5,5	10,3	2,7	18,5	81,3	0,2	100,0
2006	5,5	10,3	2,3	18,0	81,9	0,1	100,0
2007	5,4	10,5	1,7	17,7	82,3	0,1	100,0
2008	6,2	10,1	1,6	17,9	82,0	0,1	100,0
2009	6,1	10,7	1,4	18,2	81,8	0,0	100,0
2010	5,6	10,4	1,2	17,2	82,8	0,0	100,0
2011	5,3	10,3	1,2	16,8	83,2	0,0	100,0
2012	5,4	11,4	1,2	18,0	82,0	0,0	100,0
2013	5,6	12,3	1,0	19,0	81,0	0,0	100,0
2014	5,6	12,3	0,9	18,8	81,1	0,1	100,0
2015	5,1	12,2	0,8	18,1	81,8	0,0	100,0
2016	5,5	12,0	0,6	18,1	81,8	0,0	100,0
2017	5,8	11,4	0,6	17,9	82,1	0,0	100,0
2018	5,6	11,0	0,5	17,1	82,9	0,0	100,0
2019	5,4	11,4	0,5	17,3	82,7	0,0	100,0
2020	5,2	12,5	0,6	18,2	81,7	0,0	100,0
2021	4,8	11,6	0,5	16,8	83,1	0,1	100,0
2022	5,1	10,6	0,5	16,2	83,8	0,0	100,0
2023	5,5	10,5	0,3	16,3	83,7	0,0	100,0
2024	4,9	11,0	0,3	16,2	83,7	0,0	100,0
2025 2T	4,9	11,0	0,4	16,2	83,8	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.3. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Andalucía, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	107,4	99,9	96,4	101,2	106,7	119,3	105,6
2002	112,0	95,7	93,9	99,4	114,4	301,5	111,5
2003	112,1	92,6	89,5	96,8	121,3	202,7	116,4
2004	132,9	103,5	92,2	108,8	125,4	211,8	122,1
2005	142,2	110,5	105,7	117,5	134,7	204,4	131,3
2006	148,3	115,4	93,1	119,8	141,9	138,8	137,4
2007	152,1	122,0	71,4	121,1	147,2	82,4	141,7
2008	169,2	114,8	64,4	119,9	143,2	64,3	138,3
2009	155,0	112,6	51,7	113,0	132,4	55,2	128,3
2010	138,9	107,0	43,6	104,5	131,4	53,0	125,8
2011	129,2	103,1	41,8	99,5	128,6	44,9	122,5
2012	123,7	108,6	40,1	101,1	120,3	14,3	116,2
2013	124,7	113,6	33,4	103,2	115,1	7,4	112,5
2014	126,8	116,4	31,4	105,0	118,0	57,3	115,3
2015	122,0	121,0	29,9	106,3	125,1	16,6	121,1
2016	134,6	121,9	23,5	108,9	128,1	41,1	124,0
2017	149,2	120,5	22,8	111,6	133,7	38,3	129,0
2018	146,9	119,4	18,4	109,6	138,7	60,0	132,6
2019	146,5	127,5	18,5	114,3	142,5	20,1	136,5
2020	135,1	135,3	22,1	116,7	136,4	27,1	132,2
2021	129,9	130,4	21,4	112,5	144,7	114,5	138,0
2022	144,6	124,8	19,8	112,5	151,6	42,2	143,4
2023	159,8	127,7	13,1	116,8	156,4	24,4	148,1
2024	145,9	136,6	15,3	119,1	160,1	64,8	151,5
2025 2T	149,5	139,1	18,3	121,9	164,1	31,8	155,2

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.4. Población ocupada por situación profesional. Aragón, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	27.958	70.138	12.187	110.282	372.757	205	483.245
2001	27.442	71.527	10.969	109.939	378.691	145	488.775
2002	29.428	69.644	11.668	110.740	391.699	15	502.454
2003	33.404	64.210	10.098	107.712	414.897	194	522.802
2004	34.059	63.466	12.057	109.582	436.907	481	546.970
2005	33.192	70.339	11.627	115.158	463.286	197	578.642
2006	31.395	63.947	8.934	104.276	482.737	725	587.738
2007	36.864	68.979	6.671	112.514	510.575	241	623.330
2008	42.382	64.291	5.413	112.086	513.118	442	625.645
2009	40.561	64.940	6.668	112.168	471.614	285	584.067
2010	36.806	62.985	5.345	105.136	457.382	347	562.865
2011	31.439	66.016	5.038	102.493	447.867	0	550.360
2012	27.458	65.435	3.916	96.809	449.427	82	546.318
2013	28.041	59.131	3.295	90.467	424.648	136	515.251
2014	29.414	65.877	1.942	97.232	422.118	23	519.373
2015	28.059	64.497	2.178	94.734	446.359	87	541.180
2016	30.242	66.447	2.205	98.895	455.013	27	553.935
2017	31.723	61.145	2.573	95.442	470.380	20	565.841
2018	31.799	60.111	1.500	93.409	480.315	87	573.811
2019	29.897	63.133	2.143	95.174	492.379	24	587.576
2020	30.617	61.734	3.312	95.663	474.241	0	569.904
2021	29.082	63.508	3.808	96.399	491.574	651	588.623
2022	29.904	59.697	2.652	92.253	507.221	377	599.850
2023	30.921	52.959	1.241	85.121	525.945	262	611.328
2024	28.657	57.027	1.279	86.963	533.192	0	620.156
2025 2T	27.099	59.312	17	86.428	537.393	0	623.821

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.5. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Aragón, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5,8	14,5	2,5	22,8	77,1	0,0	100,0
2001	5,6	14,6	2,2	22,5	77,5	0,0	100,0
2002	5,9	13,9	2,3	22,0	78,0	0,0	100,0
2003	6,4	12,3	1,9	20,6	79,4	0,0	100,0
2004	6,2	11,6	2,2	20,0	79,9	0,1	100,0
2005	5,7	12,2	2,0	19,9	80,1	0,0	100,0
2006	5,3	10,9	1,5	17,7	82,1	0,1	100,0
2007	5,9	11,1	1,1	18,1	81,9	0,0	100,0
2008	6,8	10,3	0,9	17,9	82,0	0,1	100,0
2009	6,9	11,1	1,1	19,2	80,7	0,0	100,0
2010	6,5	11,2	0,9	18,7	81,3	0,1	100,0
2011	5,7	12,0	0,9	18,6	81,4	0,0	100,0
2012	5,0	12,0	0,7	17,7	82,3	0,0	100,0
2013	5,4	11,5	0,6	17,6	82,4	0,0	100,0
2014	5,7	12,7	0,4	18,7	81,3	0,0	100,0
2015	5,2	11,9	0,4	17,5	82,5	0,0	100,0
2016	5,5	12,0	0,4	17,9	82,1	0,0	100,0
2017	5,6	10,8	0,5	16,9	83,1	0,0	100,0
2018	5,5	10,5	0,3	16,3	83,7	0,0	100,0
2019	5,1	10,7	0,4	16,2	83,8	0,0	100,0
2020	5,4	10,8	0,6	16,8	83,2	0,0	100,0
2021	4,9	10,8	0,6	16,4	83,5	0,1	100,0
2022	5,0	10,0	0,4	15,4	84,6	0,1	100,0
2023	5,1	8,7	0,2	13,9	86,0	0,0	100,0
2024	4,6	9,2	0,2	14,0	86,0	0,0	100,0
2025 2T	4,3	9,5	0,0	13,9	86,1	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.6. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Aragón, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	98,2	102,0	90,0	99,7	101,6	70,8	101,1
2002	105,3	99,3	95,7	100,4	105,1	7,5	104,0
2003	119,5	91,5	82,9	97,7	111,3	94,2	108,2
2004	121,8	90,5	98,9	99,4	117,2	234,2	113,2
2005	118,7	100,3	95,4	104,4	124,3	96,1	119,7
2006	112,3	91,2	73,3	94,6	129,5	352,8	121,6
2007	131,9	98,3	54,7	102,0	137,0	117,5	129,0
2008	151,6	91,7	44,4	101,6	137,7	215,1	129,5
2009	145,1	92,6	54,7	101,7	126,5	138,5	120,9
2010	131,6	89,8	43,9	95,3	122,7	168,7	116,5
2011	112,5	94,1	41,3	92,9	120,1	0,0	113,9
2012	98,2	93,3	32,1	87,8	120,6	39,9	113,1
2013	100,3	84,3	27,0	82,0	113,9	66,2	106,6
2014	105,2	93,9	15,9	88,2	113,2	11,0	107,5
2015	100,4	92,0	17,9	85,9	119,7	42,3	112,0
2016	108,2	94,7	18,1	89,7	122,1	13,0	114,6
2017	113,5	87,2	21,1	86,5	126,2	9,8	117,1
2018	113,7	85,7	12,3	84,7	128,9	42,1	118,7
2019	106,9	90,0	17,6	86,3	132,1	11,7	121,6
2020	109,5	88,0	27,2	86,7	127,2	0,0	117,9
2021	104,0	90,5	31,2	87,4	131,9	316,9	121,8
2022	107,0	85,1	21,8	83,7	136,1	183,5	124,1
2023	110,6	75,5	10,2	77,2	141,1	127,4	126,5
2024	102,5	81,3	10,5	78,9	143,0	0,0	128,3
2025 2T	96,9	84,6	0,1	78,4	144,2	0,0	129,1

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.7. Población ocupada por situación profesional. Principado de Asturias, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	15.789	60.670	13.318	89.777	261.589	253	351.620
2001	16.868	62.962	10.463	90.293	273.556	683	364.532
2002	15.727	63.307	9.527	88.562	284.972	530	374.063
2003	16.084	53.697	11.789	81.570	303.452	676	385.699
2004	16.539	51.655	11.024	79.218	311.695	606	391.519
2005	21.797	52.605	11.528	85.930	322.026	724	408.679
2006	23.932	58.368	11.675	93.975	332.949	418	427.342
2007	25.768	54.072	8.933	88.773	347.791	98	436.661
2008	24.784	60.300	7.468	92.551	363.507	213	456.272
2009	24.598	52.874	4.833	82.304	343.850	0	426.155
2010	25.686	45.438	4.002	75.126	336.664	227	412.016
2011	23.961	48.111	4.308	76.380	325.023	102	401.505
2012	21.098	48.191	4.875	74.163	308.703	53	382.920
2013	19.405	55.799	3.408	78.612	290.728	101	369.442
2014	20.125	50.632	3.560	74.318	301.881	113	376.312
2015	19.684	46.832	2.741	69.257	306.663	233	376.153
2016	22.318	50.915	3.986	77.218	308.453	415	386.086
2017	21.271	52.074	3.542	76.888	318.459	107	395.454
2018	20.946	53.386	1.734	76.066	315.736	92	391.894
2019	19.434	49.094	4.238	72.765	314.126	140	387.031
2020	17.427	45.276	1.939	64.641	316.475	0	381.116
2021	20.330	45.841	2.803	68.974	322.324	170	391.468
2022	15.806	52.463	960	69.229	314.485	138	383.851
2023	18.652	50.769	1.438	70.860	321.488	149	392.498
2024	20.493	50.976	1.480	72.949	340.545	77	413.572
2025 2T	20.632	46.139	647	67.418	371.756	0	439.174

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.8. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Principado de Asturias, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	4,5	17,3	3,8	25,5	74,4	0,1	100,0
2001	4,6	17,3	2,9	24,8	75,0	0,2	100,0
2002	4,2	16,9	2,5	23,7	76,2	0,1	100,0
2003	4,2	13,9	3,1	21,1	78,7	0,2	100,0
2004	4,2	13,2	2,8	20,2	79,6	0,2	100,0
2005	5,3	12,9	2,8	21,0	78,8	0,2	100,0
2006	5,6	13,7	2,7	22,0	77,9	0,1	100,0
2007	5,9	12,4	2,0	20,3	79,6	0,0	100,0
2008	5,4	13,2	1,6	20,3	79,7	0,0	100,0
2009	5,8	12,4	1,1	19,3	80,7	0,0	100,0
2010	6,2	11,0	1,0	18,2	81,7	0,1	100,0
2011	6,0	12,0	1,1	19,0	81,0	0,0	100,0
2012	5,5	12,6	1,3	19,4	80,6	0,0	100,0
2013	5,3	15,1	0,9	21,3	78,7	0,0	100,0
2014	5,3	13,5	0,9	19,7	80,2	0,0	100,0
2015	5,2	12,5	0,7	18,4	81,5	0,1	100,0
2016	5,8	13,2	1,0	20,0	79,9	0,1	100,0
2017	5,4	13,2	0,9	19,4	80,5	0,0	100,0
2018	5,3	13,6	0,4	19,4	80,6	0,0	100,0
2019	5,0	12,7	1,1	18,8	81,2	0,0	100,0
2020	4,6	11,9	0,5	17,0	83,0	0,0	100,0
2021	5,2	11,7	0,7	17,6	82,3	0,0	100,0
2022	4,1	13,7	0,3	18,0	81,9	0,0	100,0
2023	4,8	12,9	0,4	18,1	81,9	0,0	100,0
2024	5,0	12,3	0,4	17,6	82,3	0,0	100,0
2025 2T	4,7	10,5	0,1	15,4	84,6	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.9. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Principado de Asturias, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	106,8	103,8	78,6	100,6	104,6	269,7	103,7
2002	99,6	104,3	71,5	98,6	108,9	209,3	106,4
2003	101,9	88,5	88,5	90,9	116,0	267,0	109,7
2004	104,8	85,1	82,8	88,2	119,2	239,4	111,3
2005	138,1	86,7	86,6	95,7	123,1	285,7	116,2
2006	151,6	96,2	87,7	104,7	127,3	165,0	121,5
2007	163,2	89,1	67,1	98,9	133,0	38,5	124,2
2008	157,0	99,4	56,1	103,1	139,0	84,1	129,8
2009	155,8	87,1	36,3	91,7	131,4	0,0	121,2
2010	162,7	74,9	30,0	83,7	128,7	89,5	117,2
2011	151,8	79,3	32,3	85,1	124,2	40,3	114,2
2012	133,6	79,4	36,6	82,6	118,0	21,1	108,9
2013	122,9	92,0	25,6	87,6	111,1	39,9	105,1
2014	127,5	83,5	26,7	82,8	115,4	44,4	107,0
2015	124,7	77,2	20,6	77,1	117,2	92,1	107,0
2016	141,4	83,9	29,9	86,0	117,9	163,7	109,8
2017	134,7	85,8	26,6	85,6	121,7	42,1	112,5
2018	132,7	88,0	13,0	84,7	120,7	36,4	111,5
2019	123,1	80,9	31,8	81,1	120,1	55,2	110,1
2020	110,4	74,6	14,6	72,0	121,0	0,0	108,4
2021	128,8	75,6	21,0	76,8	123,2	67,0	111,3
2022	100,1	86,5	7,2	77,1	120,2	54,5	109,2
2023	118,1	83,7	10,8	78,9	122,9	58,9	111,6
2024	129,8	84,0	11,1	81,3	130,2	30,5	117,6
2025 2T	130,7	76,0	4,9	75,1	142,1	0,0	124,9

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.10. Población ocupada por situación profesional. Illes Balears, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	30.420	43.351	6.575	80.346	300.014	333	380.693
2001	32.545	35.978	5.669	74.191	319.458	401	394.051
2002	30.483	36.008	4.711	71.202	333.458	615	405.274
2003	33.587	41.952	5.255	80.794	341.051	485	422.329
2004	31.992	49.283	4.918	86.193	354.599	167	440.959
2005	30.398	50.181	4.042	84.621	378.964	986	464.571
2006	35.294	53.036	4.430	92.761	401.964	64	494.789
2007	35.303	52.247	4.032	91.581	417.898	229	509.707
2008	36.419	57.251	2.494	96.165	417.141	190	513.496
2009	30.807	48.849	2.039	81.695	402.299	291	484.285
2010	28.648	50.090	4.068	82.806	395.286	321	478.413
2011	28.709	54.981	3.246	86.936	378.135	0	465.072
2012	31.469	62.189	2.634	96.292	375.555	0	471.847
2013	33.947	58.277	1.346	93.570	382.248	0	475.818
2014	30.642	61.885	2.843	95.370	387.432	77	482.879
2015	32.871	68.857	3.044	104.771	404.799	36	509.606
2016	35.173	68.399	3.038	106.610	423.978	0	530.587
2017	38.102	63.910	3.342	105.354	432.195	0	537.549
2018	34.502	66.432	2.192	103.125	456.754	266	560.146
2019	34.604	63.259	1.979	99.842	470.861	467	571.170
2020	30.012	67.802	2.703	100.518	427.508	209	528.234
2021	31.404	72.400	3.063	106.867	430.897	241	538.004
2022	35.168	60.232	4.128	99.528	476.283	131	575.943
2023	29.680	61.686	3.172	94.538	494.630	387	589.554
2024	32.761	66.091	3.804	102.655	504.205	394	607.255
2025 2T	37.347	72.219	3.983	113.549	532.781	0	646.330

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.11. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Illes Balears, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	8,0	11,4	1,7	21,1	78,8	0,1	100,0
2001	8,3	9,1	1,4	18,8	81,1	0,1	100,0
2002	7,5	8,9	1,2	17,6	82,3	0,2	100,0
2003	8,0	9,9	1,2	19,1	80,8	0,1	100,0
2004	7,3	11,2	1,1	19,5	80,4	0,0	100,0
2005	6,5	10,8	0,9	18,2	81,6	0,2	100,0
2006	7,1	10,7	0,9	18,7	81,2	0,0	100,0
2007	6,9	10,3	0,8	18,0	82,0	0,0	100,0
2008	7,1	11,1	0,5	18,7	81,2	0,0	100,0
2009	6,4	10,1	0,4	16,9	83,1	0,1	100,0
2010	6,0	10,5	0,9	17,3	82,6	0,1	100,0
2011	6,2	11,8	0,7	18,7	81,3	0,0	100,0
2012	6,7	13,2	0,6	20,4	79,6	0,0	100,0
2013	7,1	12,2	0,3	19,7	80,3	0,0	100,0
2014	6,3	12,8	0,6	19,8	80,2	0,0	100,0
2015	6,5	13,5	0,6	20,6	79,4	0,0	100,0
2016	6,6	12,9	0,6	20,1	79,9	0,0	100,0
2017	7,1	11,9	0,6	19,6	80,4	0,0	100,0
2018	6,2	11,9	0,4	18,4	81,5	0,0	100,0
2019	6,1	11,1	0,3	17,5	82,4	0,1	100,0
2020	5,7	12,8	0,5	19,0	80,9	0,0	100,0
2021	5,8	13,5	0,6	19,9	80,1	0,0	100,0
2022	6,1	10,5	0,7	17,3	82,7	0,0	100,0
2023	5,0	10,5	0,5	16,0	83,9	0,1	100,0
2024	5,4	10,9	0,6	16,9	83,0	0,1	100,0
2025 2T	5,8	11,2	0,6	17,6	82,4	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.12. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Illes Balears, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	107,0	83,0	86,2	92,3	106,5	120,4	103,5
2002	100,2	83,1	71,7	88,6	111,1	184,4	106,5
2003	110,4	96,8	79,9	100,6	113,7	145,4	110,9
2004	105,2	113,7	74,8	107,3	118,2	50,1	115,8
2005	99,9	115,8	61,5	105,3	126,3	295,8	122,0
2006	116,0	122,3	67,4	115,5	134,0	19,1	130,0
2007	116,1	120,5	61,3	114,0	139,3	68,6	133,9
2008	119,7	132,1	37,9	119,7	139,0	57,0	134,9
2009	101,3	112,7	31,0	101,7	134,1	87,4	127,2
2010	94,2	115,5	61,9	103,1	131,8	96,3	125,7
2011	94,4	126,8	49,4	108,2	126,0	0,0	122,2
2012	103,5	143,5	40,1	119,8	125,2	0,0	123,9
2013	111,6	134,4	20,5	116,5	127,4	0,0	125,0
2014	100,7	142,8	43,2	118,7	129,1	23,2	126,8
2015	108,1	158,8	46,3	130,4	134,9	10,7	133,9
2016	115,6	157,8	46,2	132,7	141,3	0,0	139,4
2017	125,3	147,4	50,8	131,1	144,1	0,0	141,2
2018	113,4	153,2	33,3	128,4	152,2	79,8	147,1
2019	113,8	145,9	30,1	124,3	156,9	140,2	150,0
2020	98,7	156,4	41,1	125,1	142,5	62,6	138,8
2021	103,2	167,0	46,6	133,0	143,6	72,2	141,3
2022	115,6	138,9	62,8	123,9	158,8	39,4	151,3
2023	97,6	142,3	48,2	117,7	164,9	116,0	154,9
2024	107,7	152,5	57,9	127,8	168,1	118,3	159,5
2025 2T	122,8	166,6	60,6	141,3	177,6	0,0	169,8

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.13. Población ocupada por situación profesional. Canarias, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	33.852	56.390	13.395	103.637	568.656	1.528	673.821
2001	40.166	61.092	10.549	111.806	598.821	1.937	712.564
2002	40.620	53.676	10.264	104.560	617.613	945	723.119
2003	46.119	44.966	9.523	100.608	657.033	4.453	762.095
2004	45.552	53.317	8.191	107.060	673.981	2.037	783.078
2005	34.856	67.449	13.085	115.390	698.702	1.583	815.675
2006	43.562	71.688	9.652	124.901	734.488	510	859.900
2007	38.864	74.621	7.870	121.355	769.514	280	891.149
2008	32.663	71.626	7.185	111.475	728.069	383	839.927
2009	32.892	67.021	7.173	107.086	667.626	247	774.959
2010	39.385	68.134	7.239	114.758	641.746	318	756.823
2011	35.015	64.265	6.291	105.571	662.455	647	768.673
2012	36.602	66.765	6.628	109.995	632.816	689	743.500
2013	36.162	68.783	3.890	108.835	620.584	254	729.673
2014	32.529	71.320	4.738	108.587	629.910	307	738.804
2015	39.085	79.947	5.565	124.597	663.042	488	788.127
2016	35.554	69.979	3.331	108.864	704.267	242	813.373
2017	40.149	68.720	3.019	111.888	729.269	156	841.313
2018	35.213	79.428	3.842	118.484	778.238	440	897.163
2019	36.267	84.439	4.140	124.846	780.472	569	905.887
2020	35.675	95.219	2.314	133.208	715.578	1.008	849.794
2021	31.217	82.434	3.258	116.909	712.982	516	830.407
2022	40.707	93.220	4.811	138.738	786.284	196	925.217
2023	47.027	89.108	1.814	137.950	830.246	236	968.432
2024	33.582	101.242	3.267	138.092	867.457	76	1.005.625
2025 2T	29.890	111.311	2.639	143.840	877.216	903	1.021.959

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.14. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Canarias, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5,0	8,4	2,0	15,4	84,4	0,2	100,0
2001	5,6	8,6	1,5	15,7	84,0	0,3	100,0
2002	5,6	7,4	1,4	14,5	85,4	0,1	100,0
2003	6,1	5,9	1,2	13,2	86,2	0,6	100,0
2004	5,8	6,8	1,0	13,7	86,1	0,3	100,0
2005	4,3	8,3	1,6	14,1	85,7	0,2	100,0
2006	5,1	8,3	1,1	14,5	85,4	0,1	100,0
2007	4,4	8,4	0,9	13,6	86,4	0,0	100,0
2008	3,9	8,5	0,9	13,3	86,7	0,0	100,0
2009	4,2	8,6	0,9	13,8	86,1	0,0	100,0
2010	5,2	9,0	1,0	15,2	84,8	0,0	100,0
2011	4,6	8,4	0,8	13,7	86,2	0,1	100,0
2012	4,9	9,0	0,9	14,8	85,1	0,1	100,0
2013	5,0	9,4	0,5	14,9	85,0	0,0	100,0
2014	4,4	9,7	0,6	14,7	85,3	0,0	100,0
2015	5,0	10,1	0,7	15,8	84,1	0,1	100,0
2016	4,4	8,6	0,4	13,4	86,6	0,0	100,0
2017	4,8	8,2	0,4	13,3	86,7	0,0	100,0
2018	3,9	8,9	0,4	13,2	86,7	0,0	100,0
2019	4,0	9,3	0,5	13,8	86,2	0,1	100,0
2020	4,2	11,2	0,3	15,7	84,2	0,1	100,0
2021	3,8	9,9	0,4	14,1	85,9	0,1	100,0
2022	4,4	10,1	0,5	15,0	85,0	0,0	100,0
2023	4,9	9,2	0,2	14,2	85,7	0,0	100,0
2024	3,3	10,1	0,3	13,7	86,3	0,0	100,0
2025 2T	2,9	10,9	0,3	14,1	85,8	0,1	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.15. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Canarias, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	118,7	108,3	78,8	107,9	105,3	126,8	105,7
2002	120,0	95,2	76,6	100,9	108,6	61,9	107,3
2003	136,2	79,7	71,1	97,1	115,5	291,4	113,1
2004	134,6	94,6	61,1	103,3	118,5	133,3	116,2
2005	103,0	119,6	97,7	111,3	122,9	103,6	121,1
2006	128,7	127,1	72,1	120,5	129,2	33,4	127,6
2007	114,8	132,3	58,8	117,1	135,3	18,3	132,3
2008	96,5	127,0	53,6	107,6	128,0	25,1	124,7
2009	97,2	118,9	53,6	103,3	117,4	16,2	115,0
2010	116,3	120,8	54,0	110,7	112,9	20,8	112,3
2011	103,4	114,0	47,0	101,9	116,5	42,3	114,1
2012	108,1	118,4	49,5	106,1	111,3	45,1	110,3
2013	106,8	122,0	29,0	105,0	109,1	16,6	108,3
2014	96,1	126,5	35,4	104,8	110,8	20,1	109,6
2015	115,5	141,8	41,5	120,2	116,6	31,9	117,0
2016	105,0	124,1	24,9	105,0	123,8	15,9	120,7
2017	118,6	121,9	22,5	108,0	128,2	10,2	124,9
2018	104,0	140,9	28,7	114,3	136,9	28,8	133,1
2019	107,1	149,7	30,9	120,5	137,2	37,2	134,4
2020	105,4	168,9	17,3	128,5	125,8	65,9	126,1
2021	92,2	146,2	24,3	112,8	125,4	33,8	123,2
2022	120,2	165,3	35,9	133,9	138,3	12,8	137,3
2023	138,9	158,0	13,5	133,1	146,0	15,4	143,7
2024	99,2	179,5	24,4	133,2	152,5	5,0	149,2
2025 2T	88,3	197,4	19,7	138,8	154,3	59,1	151,7

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.16. Población ocupada por situación profesional. Cantabria, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	9.724	28.311	6.888	44.923	146.628	37	191.588
2001	10.708	27.031	8.800	46.539	160.578	116	207.233
2002	12.079	24.394	7.362	43.835	167.966	58	211.858
2003	12.883	27.060	4.632	44.575	176.603	291	221.469
2004	11.606	31.894	3.613	47.113	179.211	498	226.822
2005	14.609	31.621	5.518	51.748	189.058	310	241.117
2006	16.255	27.459	3.820	47.534	204.003	267	251.803
2007	17.503	29.243	3.918	50.664	210.725	220	261.610
2008	17.533	30.521	4.366	52.420	211.650	211	264.281
2009	16.059	28.504	3.601	48.163	202.954	128	251.245
2010	15.844	25.614	2.387	43.846	199.239	91	243.176
2011	14.938	21.534	2.251	38.722	201.424	30	240.176
2012	13.066	25.254	2.409	40.729	193.470	33	234.233
2013	12.214	25.926	2.285	40.425	182.017	25	222.466
2014	12.107	27.268	1.786	41.161	184.452	29	225.642
2015	14.314	28.292	1.938	44.545	183.449	0	227.993
2016	13.682	28.716	1.730	44.128	190.795	0	234.923
2017	14.276	23.635	991	38.903	198.118	34	237.055
2018	13.488	26.446	1.509	41.443	199.399	136	240.977
2019	12.578	25.658	805	39.041	204.711	95	243.847
2020	13.667	28.764	959	43.390	191.002	0	234.392
2021	9.955	27.768	1.689	39.412	205.417	155	244.983
2022	10.641	28.957	762	40.359	208.694	103	249.157
2023	13.113	26.068	1.667	40.848	213.985	43	254.877
2024	13.864	24.295	1.251	39.410	224.025	36	263.472
2025 2T	11.792	27.778	1.054	40.624	225.684	0	266.309

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.17. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Cantabria, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5,1	14,8	3,6	23,4	76,5	0,0	100,0
2001	5,2	13,0	4,2	22,5	77,5	0,1	100,0
2002	5,7	11,5	3,5	20,7	79,3	0,0	100,0
2003	5,8	12,2	2,1	20,1	79,7	0,1	100,0
2004	5,1	14,1	1,6	20,8	79,0	0,2	100,0
2005	6,1	13,1	2,3	21,5	78,4	0,1	100,0
2006	6,5	10,9	1,5	18,9	81,0	0,1	100,0
2007	6,7	11,2	1,5	19,4	80,5	0,1	100,0
2008	6,6	11,5	1,7	19,8	80,1	0,1	100,0
2009	6,4	11,3	1,4	19,2	80,8	0,1	100,0
2010	6,5	10,5	1,0	18,0	81,9	0,0	100,0
2011	6,2	9,0	0,9	16,1	83,9	0,0	100,0
2012	5,6	10,8	1,0	17,4	82,6	0,0	100,0
2013	5,5	11,7	1,0	18,2	81,8	0,0	100,0
2014	5,4	12,1	0,8	18,2	81,7	0,0	100,0
2015	6,3	12,4	0,8	19,5	80,5	0,0	100,0
2016	5,8	12,2	0,7	18,8	81,2	0,0	100,0
2017	6,0	10,0	0,4	16,4	83,6	0,0	100,0
2018	5,6	11,0	0,6	17,2	82,7	0,1	100,0
2019	5,2	10,5	0,3	16,0	84,0	0,0	100,0
2020	5,8	12,3	0,4	18,5	81,5	0,0	100,0
2021	4,1	11,3	0,7	16,1	83,8	0,1	100,0
2022	4,3	11,6	0,3	16,2	83,8	0,0	100,0
2023	5,1	10,2	0,7	16,0	84,0	0,0	100,0
2024	5,3	9,2	0,5	15,0	85,0	0,0	100,0
2025 2T	4,4	10,4	0,4	15,3	84,7	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.18. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Cantabria, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	110,1	95,5	127,8	103,6	109,5	316,0	108,2
2002	124,2	86,2	106,9	97,6	114,6	157,1	110,6
2003	132,5	95,6	67,3	99,2	120,4	792,6	115,6
2004	119,4	112,7	52,5	104,9	122,2	1.356,9	118,4
2005	150,2	111,7	80,1	115,2	128,9	845,7	125,9
2006	167,2	97,0	55,5	105,8	139,1	727,7	131,4
2007	180,0	103,3	56,9	112,8	143,7	600,1	136,5
2008	180,3	107,8	63,4	116,7	144,3	576,0	137,9
2009	165,2	100,7	52,3	107,2	138,4	349,5	131,1
2010	163,0	90,5	34,7	97,6	135,9	249,2	126,9
2011	153,6	76,1	32,7	86,2	137,4	82,8	125,4
2012	134,4	89,2	35,0	90,7	131,9	91,2	122,3
2013	125,6	91,6	33,2	90,0	124,1	67,8	116,1
2014	124,5	96,3	25,9	91,6	125,8	80,3	117,8
2015	147,2	99,9	28,1	99,2	125,1	0,0	119,0
2016	140,7	101,4	25,1	98,2	130,1	0,0	122,6
2017	146,8	83,5	14,4	86,6	135,1	91,5	123,7
2018	138,7	93,4	21,9	92,3	136,0	369,4	125,8
2019	129,4	90,6	11,7	86,9	139,6	258,4	127,3
2020	140,6	101,6	13,9	96,6	130,3	0,0	122,3
2021	102,4	98,1	24,5	87,7	140,1	421,7	127,9
2022	109,4	102,3	11,1	89,8	142,3	281,4	130,0
2023	134,9	92,1	24,2	90,9	145,9	117,1	133,0
2024	142,6	85,8	18,2	87,7	152,8	99,1	137,5
2025 2T	121,3	98,1	15,3	90,4	153,9	0,0	139,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.19. Población ocupada por situación profesional. Castilla y León, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	51.256	163.633	31.638	246.527	637.233	973	884.733
2001	52.288	160.706	29.058	242.052	659.165	1.666	902.883
2002	52.291	156.088	24.982	233.362	690.203	1.215	924.780
2003	53.485	151.487	21.840	226.812	712.451	812	940.076
2004	55.642	153.971	27.411	237.024	723.287	494	960.805
2005	49.677	150.081	29.896	229.655	795.331	1.874	1.026.860
2006	52.651	150.204	25.195	228.050	821.046	1.439	1.050.535
2007	58.862	157.884	21.744	238.489	843.022	638	1.082.148
2008	63.113	158.349	19.650	241.113	832.985	1.055	1.075.152
2009	60.899	138.125	14.798	213.822	805.790	927	1.020.540
2010	59.424	130.593	13.326	203.343	804.448	337	1.008.128
2011	51.272	136.354	12.617	200.242	794.188	362	994.793
2012	54.092	137.490	8.963	200.545	754.696	183	955.423
2013	55.634	143.054	8.635	207.324	709.023	27	916.374
2014	52.443	142.263	8.138	202.843	716.835	255	919.933
2015	50.471	140.870	6.219	197.560	740.961	387	938.908
2016	55.268	146.327	5.753	207.348	757.399	25	964.772
2017	58.415	130.180	5.655	194.250	777.259	175	971.684
2018	48.845	130.901	7.338	187.084	795.645	41	982.769
2019	49.248	128.240	5.526	183.014	807.649	140	990.803
2020	48.622	125.812	4.482	178.916	785.635	141	964.692
2021	48.096	127.076	5.298	180.470	795.282	235	975.986
2022	54.084	128.058	4.755	186.897	822.727	424	1.010.048
2023	48.889	122.257	4.761	175.906	835.390	73	1.011.370
2024	49.886	120.215	4.519	174.620	850.304	119	1.025.044
2025 2T	50.186	120.681	3.245	174.112	873.437	232	1.047.781

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.20. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Castilla y León, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5,8	18,5	3,6	27,9	72,0	0,1	100,0
2001	5,8	17,8	3,2	26,8	73,0	0,2	100,0
2002	5,7	16,9	2,7	25,2	74,6	0,1	100,0
2003	5,7	16,1	2,3	24,1	75,8	0,1	100,0
2004	5,8	16,0	2,9	24,7	75,3	0,1	100,0
2005	4,8	14,6	2,9	22,4	77,5	0,2	100,0
2006	5,0	14,3	2,4	21,7	78,2	0,1	100,0
2007	5,4	14,6	2,0	22,0	77,9	0,1	100,0
2008	5,9	14,7	1,8	22,4	77,5	0,1	100,0
2009	6,0	13,5	1,5	21,0	79,0	0,1	100,0
2010	5,9	13,0	1,3	20,2	79,8	0,0	100,0
2011	5,2	13,7	1,3	20,1	79,8	0,0	100,0
2012	5,7	14,4	0,9	21,0	79,0	0,0	100,0
2013	6,1	15,6	0,9	22,6	77,4	0,0	100,0
2014	5,7	15,5	0,9	22,0	77,9	0,0	100,0
2015	5,4	15,0	0,7	21,0	78,9	0,0	100,0
2016	5,7	15,2	0,6	21,5	78,5	0,0	100,0
2017	6,0	13,4	0,6	20,0	80,0	0,0	100,0
2018	5,0	13,3	0,7	19,0	81,0	0,0	100,0
2019	5,0	12,9	0,6	18,5	81,5	0,0	100,0
2020	5,0	13,0	0,5	18,5	81,4	0,0	100,0
2021	4,9	13,0	0,5	18,5	81,5	0,0	100,0
2022	5,4	12,7	0,5	18,5	81,5	0,0	100,0
2023	4,8	12,1	0,5	17,4	82,6	0,0	100,0
2024	4,9	11,7	0,4	17,0	83,0	0,0	100,0
2025 2T	4,8	11,5	0,3	16,6	83,4	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.21. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Castilla y León, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	102,0	98,2	91,8	98,2	103,4	171,3	102,1
2002	102,0	95,4	79,0	94,7	108,3	124,9	104,5
2003	104,3	92,6	69,0	92,0	111,8	83,5	106,3
2004	108,6	94,1	86,6	96,1	113,5	50,8	108,6
2005	96,9	91,7	94,5	93,2	124,8	192,7	116,1
2006	102,7	91,8	79,6	92,5	128,8	147,9	118,7
2007	114,8	96,5	68,7	96,7	132,3	65,5	122,3
2008	123,1	96,8	62,1	97,8	130,7	108,4	121,5
2009	118,8	84,4	46,8	86,7	126,5	95,3	115,3
2010	115,9	79,8	42,1	82,5	126,2	34,7	113,9
2011	100,0	83,3	39,9	81,2	124,6	37,2	112,4
2012	105,5	84,0	28,3	81,3	118,4	18,8	108,0
2013	108,5	87,4	27,3	84,1	111,3	2,8	103,6
2014	102,3	86,9	25,7	82,3	112,5	26,2	104,0
2015	98,5	86,1	19,7	80,1	116,3	39,8	106,1
2016	107,8	89,4	18,2	84,1	118,9	2,6	109,0
2017	114,0	79,6	17,9	78,8	122,0	18,0	109,8
2018	95,3	80,0	23,2	75,9	124,9	4,2	111,1
2019	96,1	78,4	17,5	74,2	126,7	14,4	112,0
2020	94,9	76,9	14,2	72,6	123,3	14,5	109,0
2021	93,8	77,7	16,7	73,2	124,8	24,1	110,3
2022	105,5	78,3	15,0	75,8	129,1	43,6	114,2
2023	95,4	74,7	15,0	71,4	131,1	7,5	114,3
2024	97,3	73,5	14,3	70,8	133,4	12,3	115,9
2025 2T	97,9	73,8	10,3	70,6	137,1	23,8	118,4

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.22. Población ocupada por situación profesional. Castilla-La Mancha, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	40.720	99.479	28.151	168.350	446.434	655	615.439
2001	43.534	95.390	23.791	162.716	469.992	366	633.073
2002	40.690	96.565	24.277	161.532	504.202	624	666.359
2003	48.845	105.326	25.336	179.507	513.319	619	693.444
2004	50.974	102.848	22.465	176.286	546.141	994	723.421
2005	44.016	104.076	19.829	167.921	603.856	1.976	773.753
2006	44.981	100.420	20.084	165.486	643.669	1.004	810.159
2007	47.010	108.045	19.876	174.930	689.006	1.101	865.038
2008	49.252	111.554	17.871	178.677	681.664	727	861.068
2009	43.238	95.989	11.424	150.651	654.854	421	805.926
2010	48.694	91.049	8.765	148.508	640.715	251	789.474
2011	41.853	92.891	8.843	143.588	641.902	98	785.588
2012	36.292	101.643	8.137	146.071	581.584	261	727.917
2013	33.439	106.883	8.059	148.381	563.618	320	712.319
2014	37.324	93.556	7.763	138.643	573.005	482	712.130
2015	38.522	94.333	6.159	139.014	589.560	267	728.841
2016	38.896	98.676	6.822	144.395	607.467	115	751.977
2017	42.689	104.125	7.850	154.664	627.402	177	782.243
2018	47.597	99.589	6.533	153.719	651.083	169	804.971
2019	41.198	92.708	4.387	138.293	686.614	159	825.066
2020	37.771	98.238	4.696	140.705	657.565	104	798.374
2021	44.313	103.616	5.031	152.960	694.818	105	847.884
2022	45.411	94.266	5.572	145.250	726.064	244	871.558
2023	46.383	90.953	5.144	142.480	752.345	257	895.082
2024	44.875	93.211	4.143	142.229	756.694	243	899.167
2025 2T	44.456	94.762	5.063	144.281	775.803	0	920.084

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.23. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Castilla-La Mancha, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6,6	16,2	4,6	27,4	72,5	0,1	100,0
2001	6,9	15,1	3,8	25,7	74,2	0,1	100,0
2002	6,1	14,5	3,6	24,2	75,7	0,1	100,0
2003	7,0	15,2	3,7	25,9	74,0	0,1	100,0
2004	7,0	14,2	3,1	24,4	75,5	0,1	100,0
2005	5,7	13,5	2,6	21,7	78,0	0,3	100,0
2006	5,6	12,4	2,5	20,4	79,4	0,1	100,0
2007	5,4	12,5	2,3	20,2	79,7	0,1	100,0
2008	5,7	13,0	2,1	20,8	79,2	0,1	100,0
2009	5,4	11,9	1,4	18,7	81,3	0,1	100,0
2010	6,2	11,5	1,1	18,8	81,2	0,0	100,0
2011	5,3	11,8	1,1	18,3	81,7	0,0	100,0
2012	5,0	14,0	1,1	20,1	79,9	0,0	100,0
2013	4,7	15,0	1,1	20,8	79,1	0,0	100,0
2014	5,2	13,1	1,1	19,5	80,5	0,1	100,0
2015	5,3	12,9	0,8	19,1	80,9	0,0	100,0
2016	5,2	13,1	0,9	19,2	80,8	0,0	100,0
2017	5,5	13,3	1,0	19,8	80,2	0,0	100,0
2018	5,9	12,4	0,8	19,1	80,9	0,0	100,0
2019	5,0	11,2	0,5	16,8	83,2	0,0	100,0
2020	4,7	12,3	0,6	17,6	82,4	0,0	100,0
2021	5,2	12,2	0,6	18,0	81,9	0,0	100,0
2022	5,2	10,8	0,6	16,7	83,3	0,0	100,0
2023	5,2	10,2	0,6	15,9	84,1	0,0	100,0
2024	5,0	10,4	0,5	15,8	84,2	0,0	100,0
2025 2T	4,8	10,3	0,6	15,7	84,3	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.24. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Castilla-La Mancha, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	106,9	95,9	84,5	96,7	105,3	55,8	102,9
2002	99,9	97,1	86,2	96,0	112,9	95,3	108,3
2003	120,0	105,9	90,0	106,6	115,0	94,4	112,7
2004	125,2	103,4	79,8	104,7	122,3	151,7	117,5
2005	108,1	104,6	70,4	99,7	135,3	301,6	125,7
2006	110,5	100,9	71,3	98,3	144,2	153,3	131,6
2007	115,4	108,6	70,6	103,9	154,3	168,1	140,6
2008	121,0	112,1	63,5	106,1	152,7	111,0	139,9
2009	106,2	96,5	40,6	89,5	146,7	64,3	131,0
2010	119,6	91,5	31,1	88,2	143,5	38,3	128,3
2011	102,8	93,4	31,4	85,3	143,8	15,0	127,6
2012	89,1	102,2	28,9	86,8	130,3	39,8	118,3
2013	82,1	107,4	28,6	88,1	126,2	48,9	115,7
2014	91,7	94,0	27,6	82,4	128,4	73,6	115,7
2015	94,6	94,8	21,9	82,6	132,1	40,8	118,4
2016	95,5	99,2	24,2	85,8	136,1	17,6	122,2
2017	104,8	104,7	27,9	91,9	140,5	27,1	127,1
2018	116,9	100,1	23,2	91,3	145,8	25,8	130,8
2019	101,2	93,2	15,6	82,1	153,8	24,2	134,1
2020	92,8	98,8	16,7	83,6	147,3	15,8	129,7
2021	108,8	104,2	17,9	90,9	155,6	16,0	137,8
2022	111,5	94,8	19,8	86,3	162,6	37,3	141,6
2023	113,9	91,4	18,3	84,6	168,5	39,3	145,4
2024	110,2	93,7	14,7	84,5	169,5	37,1	146,1
2025 2T	109,2	95,3	18,0	85,7	173,8	0,0	149,5

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.25. Población ocupada por situación profesional. Cataluña, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	124.134	309.658	53.267	487.059	2.277.431	1.163	2.765.653
2001	126.859	326.380	47.679	500.917	2.324.034	897	2.825.848
2002	128.298	331.196	45.400	504.894	2.397.643	2.000	2.904.536
2003	148.140	323.163	56.111	527.415	2.530.669	1.506	3.059.589
2004	157.361	339.965	41.181	538.508	2.630.833	1.672	3.171.013
2005	171.140	359.665	37.438	568.244	2.801.147	2.149	3.371.540
2006	181.460	374.733	39.003	595.196	2.890.641	1.104	3.486.941
2007	174.924	376.404	29.072	580.399	2.995.271	913	3.576.583
2008	204.614	362.428	24.900	591.942	2.988.428	971	3.581.341
2009	190.440	323.697	19.110	533.247	2.755.978	1.087	3.290.312
2010	162.881	334.037	18.070	514.988	2.732.778	1.354	3.249.119
2011	154.576	328.102	18.420	501.098	2.705.415	279	3.206.792
2012	153.550	323.937	12.930	490.416	2.540.618	599	3.031.634
2013	138.831	340.498	18.343	497.672	2.471.081	828	2.969.581
2014	139.575	362.520	16.918	519.013	2.511.124	736	3.030.873
2015	146.384	369.277	14.886	530.547	2.547.037	155	3.077.739
2016	136.121	377.443	15.749	529.313	2.653.513	1.024	3.183.850
2017	138.607	373.318	14.420	526.344	2.747.334	1.641	3.275.320
2018	153.378	356.430	16.561	526.368	2.834.055	1.770	3.362.193
2019	144.447	360.664	16.392	521.503	2.918.819	354	3.440.676
2020	134.030	374.100	14.500	522.630	2.811.981	1.178	3.335.789
2021	137.595	379.983	13.457	531.035	2.955.559	3.502	3.490.096
2022	145.429	375.719	12.818	533.965	3.055.772	3.800	3.593.538
2023	154.755	385.469	16.550	556.774	3.177.494	253	3.734.521
2024	143.984	361.757	14.141	519.882	3.306.574	639	3.827.095
2025 2T	150.789	381.632	20.000	552.422	3.392.251	0	3.944.673

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.26. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Cataluña, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	4,5	11,2	1,9	17,6	82,3	0,0	100,0
2001	4,5	11,5	1,7	17,7	82,2	0,0	100,0
2002	4,4	11,4	1,6	17,4	82,5	0,1	100,0
2003	4,8	10,6	1,8	17,2	82,7	0,0	100,0
2004	5,0	10,7	1,3	17,0	83,0	0,1	100,0
2005	5,1	10,7	1,1	16,9	83,1	0,1	100,0
2006	5,2	10,7	1,1	17,1	82,9	0,0	100,0
2007	4,9	10,5	0,8	16,2	83,7	0,0	100,0
2008	5,7	10,1	0,7	16,5	83,4	0,0	100,0
2009	5,8	9,8	0,6	16,2	83,8	0,0	100,0
2010	5,0	10,3	0,6	15,9	84,1	0,0	100,0
2011	4,8	10,2	0,6	15,6	84,4	0,0	100,0
2012	5,1	10,7	0,4	16,2	83,8	0,0	100,0
2013	4,7	11,5	0,6	16,8	83,2	0,0	100,0
2014	4,6	12,0	0,6	17,1	82,9	0,0	100,0
2015	4,8	12,0	0,5	17,2	82,8	0,0	100,0
2016	4,3	11,9	0,5	16,6	83,3	0,0	100,0
2017	4,2	11,4	0,4	16,1	83,9	0,1	100,0
2018	4,6	10,6	0,5	15,7	84,3	0,1	100,0
2019	4,2	10,5	0,5	15,2	84,8	0,0	100,0
2020	4,0	11,2	0,4	15,7	84,3	0,0	100,0
2021	3,9	10,9	0,4	15,2	84,7	0,1	100,0
2022	4,0	10,5	0,4	14,9	85,0	0,1	100,0
2023	4,1	10,3	0,4	14,9	85,1	0,0	100,0
2024	3,8	9,5	0,4	13,6	86,4	0,0	100,0
2025 2T	3,8	9,7	0,5	14,0	86,0	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.27. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Cataluña, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	102,2	105,4	89,5	102,8	102,0	77,1	102,2
2002	103,4	107,0	85,2	103,7	105,3	171,9	105,0
2003	119,3	104,4	105,3	108,3	111,1	129,5	110,6
2004	126,8	109,8	77,3	110,6	115,5	143,8	114,7
2005	137,9	116,1	70,3	116,7	123,0	184,7	121,9
2006	146,2	121,0	73,2	122,2	126,9	94,9	126,1
2007	140,9	121,6	54,6	119,2	131,5	78,5	129,3
2008	164,8	117,0	46,7	121,5	131,2	83,5	129,5
2009	153,4	104,5	35,9	109,5	121,0	93,5	119,0
2010	131,2	107,9	33,9	105,7	120,0	116,4	117,5
2011	124,5	106,0	34,6	102,9	118,8	24,0	116,0
2012	123,7	104,6	24,3	100,7	111,6	51,5	109,6
2013	111,8	110,0	34,4	102,2	108,5	71,2	107,4
2014	112,4	117,1	31,8	106,6	110,3	63,3	109,6
2015	117,9	119,3	27,9	108,9	111,8	13,3	111,3
2016	109,7	121,9	29,6	108,7	116,5	88,1	115,1
2017	111,7	120,6	27,1	108,1	120,6	141,1	118,4
2018	123,6	115,1	31,1	108,1	124,4	152,2	121,6
2019	116,4	116,5	30,8	107,1	128,2	30,4	124,4
2020	108,0	120,8	27,2	107,3	123,5	101,3	120,6
2021	110,8	122,7	25,3	109,0	129,8	301,0	126,2
2022	117,2	121,3	24,1	109,6	134,2	326,7	129,9
2023	124,7	124,5	31,1	114,3	139,5	21,7	135,0
2024	116,0	116,8	26,5	106,7	145,2	54,9	138,4
2025 2T	121,5	123,2	37,5	113,4	149,0	0,0	142,6

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.28. Población ocupada por situación profesional. C. Valenciana, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100.550	177.185	28.401	306.137	1.322.688	1.855	1.630.680
2001	109.671	178.266	35.646	323.583	1.397.187	1.582	1.722.351
2002	113.462	175.588	37.767	326.817	1.464.366	2.686	1.793.868
2003	111.455	183.792	39.796	335.043	1.533.516	2.560	1.871.119
2004	115.259	194.231	34.787	344.276	1.622.677	1.407	1.968.360
2005	123.423	218.369	39.799	381.591	1.687.228	2.687	2.071.506
2006	143.648	199.941	32.874	376.463	1.786.234	1.955	2.164.651
2007	138.564	226.723	31.076	396.363	1.833.202	471	2.230.036
2008	136.854	226.912	27.738	391.504	1.824.805	716	2.217.025
2009	122.677	204.403	20.384	347.464	1.655.168	1.271	2.003.903
2010	129.902	200.647	21.203	351.751	1.574.651	1.432	1.927.834
2011	115.906	194.649	15.896	326.451	1.562.960	731	1.890.141
2012	98.922	200.004	17.983	316.910	1.484.051	2.657	1.803.617
2013	100.080	221.015	19.422	340.517	1.427.741	2.945	1.771.203
2014	110.418	214.500	12.891	337.809	1.461.451	1.653	1.800.913
2015	116.607	225.842	17.058	359.507	1.512.112	1.385	1.873.003
2016	115.034	212.074	16.215	343.323	1.587.958	597	1.931.877
2017	118.472	203.526	13.159	335.157	1.653.289	1.796	1.990.243
2018	132.536	209.393	12.712	354.640	1.687.895	323	2.042.858
2019	132.911	200.902	10.634	344.446	1.741.935	876	2.087.257
2020	121.080	210.400	10.286	341.766	1.676.625	1.948	2.020.339
2021	125.662	218.192	12.587	356.441	1.718.226	2.083	2.076.749
2022	129.655	213.492	14.909	358.056	1.854.700	3.322	2.216.078
2023	131.957	226.593	11.526	370.076	1.930.894	3.146	2.304.117
2024	122.841	244.835	8.909	376.584	1.966.243	2.368	2.345.195
2025 2T	117.442	265.063	5.437	387.943	2.025.622	0	2.413.565

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.29. Distribución de la población ocupada por situación profesional. C. Valenciana, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6,2	10,9	1,7	18,8	81,1	0,1	100,0
2001	6,4	10,4	2,1	18,8	81,1	0,1	100,0
2002	6,3	9,8	2,1	18,2	81,6	0,1	100,0
2003	6,0	9,8	2,1	17,9	82,0	0,1	100,0
2004	5,9	9,9	1,8	17,5	82,4	0,1	100,0
2005	6,0	10,5	1,9	18,4	81,4	0,1	100,0
2006	6,6	9,2	1,5	17,4	82,5	0,1	100,0
2007	6,2	10,2	1,4	17,8	82,2	0,0	100,0
2008	6,2	10,2	1,3	17,7	82,3	0,0	100,0
2009	6,1	10,2	1,0	17,3	82,6	0,1	100,0
2010	6,7	10,4	1,1	18,2	81,7	0,1	100,0
2011	6,1	10,3	0,8	17,3	82,7	0,0	100,0
2012	5,5	11,1	1,0	17,6	82,3	0,1	100,0
2013	5,7	12,5	1,1	19,2	80,6	0,2	100,0
2014	6,1	11,9	0,7	18,8	81,2	0,1	100,0
2015	6,2	12,1	0,9	19,2	80,7	0,1	100,0
2016	6,0	11,0	0,8	17,8	82,2	0,0	100,0
2017	6,0	10,2	0,7	16,8	83,1	0,1	100,0
2018	6,5	10,2	0,6	17,4	82,6	0,0	100,0
2019	6,4	9,6	0,5	16,5	83,5	0,0	100,0
2020	6,0	10,4	0,5	16,9	83,0	0,1	100,0
2021	6,1	10,5	0,6	17,2	82,7	0,1	100,0
2022	5,9	9,6	0,7	16,2	83,7	0,1	100,0
2023	5,7	9,8	0,5	16,1	83,8	0,1	100,0
2024	5,2	10,4	0,4	16,1	83,8	0,1	100,0
2025 2T	4,9	11,0	0,2	16,1	83,9	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.30. Evolución de la población ocupada por situación profesional. C. Valenciana, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	109,1	100,6	125,5	105,7	105,6	85,3	105,6
2002	112,8	99,1	133,0	106,8	110,7	144,8	110,0
2003	110,8	103,7	140,1	109,4	115,9	138,0	114,7
2004	114,6	109,6	122,5	112,5	122,7	75,8	120,7
2005	122,7	123,2	140,1	124,6	127,6	144,9	127,0
2006	142,9	112,8	115,7	123,0	135,0	105,4	132,7
2007	137,8	128,0	109,4	129,5	138,6	25,4	136,8
2008	136,1	128,1	97,7	127,9	138,0	38,6	136,0
2009	122,0	115,4	71,8	113,5	125,1	68,5	122,9
2010	129,2	113,2	74,7	114,9	119,0	77,2	118,2
2011	115,3	109,9	56,0	106,6	118,2	39,4	115,9
2012	98,4	112,9	63,3	103,5	112,2	143,2	110,6
2013	99,5	124,7	68,4	111,2	107,9	158,8	108,6
2014	109,8	121,1	45,4	110,3	110,5	89,1	110,4
2015	116,0	127,5	60,1	117,4	114,3	74,7	114,9
2016	114,4	119,7	57,1	112,1	120,1	32,2	118,5
2017	117,8	114,9	46,3	109,5	125,0	96,9	122,0
2018	131,8	118,2	44,8	115,8	127,6	17,4	125,3
2019	132,2	113,4	37,4	112,5	131,7	47,2	128,0
2020	120,4	118,7	36,2	111,6	126,8	105,0	123,9
2021	125,0	123,1	44,3	116,4	129,9	112,3	127,4
2022	128,9	120,5	52,5	117,0	140,2	179,1	135,9
2023	131,2	127,9	40,6	120,9	146,0	169,7	141,3
2024	122,2	138,2	31,4	123,0	148,7	127,7	143,8
2025 2T	116,8	149,6	19,1	126,7	153,1	0,0	148,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.31. Población ocupada por situación profesional. Extremadura, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	26.355	51.443	13.861	91.659	244.031	591	336.281
2001	26.639	51.984	13.067	91.690	250.726	810	343.226
2002	24.724	50.354	12.216	87.294	260.625	392	348.311
2003	24.432	53.696	12.172	90.300	270.634	985	361.920
2004	21.822	53.018	11.835	86.675	281.481	739	368.895
2005	22.904	53.816	15.317	92.037	292.771	527	385.335
2006	22.409	52.884	12.707	88.000	311.098	317	399.415
2007	24.758	51.975	12.393	89.126	325.731	86	414.944
2008	25.973	48.928	10.919	85.821	324.218	379	410.417
2009	22.301	48.121	9.034	79.456	309.284	419	389.159
2010	22.226	48.087	6.119	76.432	307.986	147	384.566
2011	20.406	49.867	5.025	75.298	298.262	166	373.726
2012	15.929	48.460	3.414	67.803	271.465	143	339.411
2013	15.853	49.346	3.603	68.802	270.523	366	339.691
2014	18.548	51.182	2.671	72.401	281.483	20	353.904
2015	16.116	49.441	2.116	67.673	289.049	110	356.832
2016	16.295	49.477	2.606	68.377	294.947	104	363.428
2017	21.157	50.576	1.992	73.725	291.526	72	365.322
2018	21.039	55.780	2.170	78.990	299.912	0	378.902
2019	19.104	61.581	2.705	83.390	307.136	166	390.692
2020	20.820	57.498	2.822	81.139	299.067	67	380.273
2021	22.843	46.443	3.226	72.512	322.139	309	394.961
2022	22.506	46.450	2.637	71.593	337.900	45	409.538
2023	22.441	47.753	2.299	72.493	342.479	286	415.258
2024	21.688	47.742	2.478	71.908	346.227	0	418.134
2025 2T	21.781	49.905	1.714	73.401	357.461	0	430.861

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.32. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Extremadura, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	7,8	15,3	4,1	27,3	72,6	0,2	100,0
2001	7,8	15,1	3,8	26,7	73,0	0,2	100,0
2002	7,1	14,5	3,5	25,1	74,8	0,1	100,0
2003	6,8	14,8	3,4	25,0	74,8	0,3	100,0
2004	5,9	14,4	3,2	23,5	76,3	0,2	100,0
2005	5,9	14,0	4,0	23,9	76,0	0,1	100,0
2006	5,6	13,2	3,2	22,0	77,9	0,1	100,0
2007	6,0	12,5	3,0	21,5	78,5	0,0	100,0
2008	6,3	11,9	2,7	20,9	79,0	0,1	100,0
2009	5,7	12,4	2,3	20,4	79,5	0,1	100,0
2010	5,8	12,5	1,6	19,9	80,1	0,0	100,0
2011	5,5	13,3	1,3	20,1	79,8	0,0	100,0
2012	4,7	14,3	1,0	20,0	80,0	0,0	100,0
2013	4,7	14,5	1,1	20,3	79,6	0,1	100,0
2014	5,2	14,5	0,8	20,5	79,5	0,0	100,0
2015	4,5	13,9	0,6	19,0	81,0	0,0	100,0
2016	4,5	13,6	0,7	18,8	81,2	0,0	100,0
2017	5,8	13,8	0,5	20,2	79,8	0,0	100,0
2018	5,6	14,7	0,6	20,8	79,2	0,0	100,0
2019	4,9	15,8	0,7	21,3	78,6	0,0	100,0
2020	5,5	15,1	0,7	21,3	78,6	0,0	100,0
2021	5,8	11,8	0,8	18,4	81,6	0,1	100,0
2022	5,5	11,3	0,6	17,5	82,5	0,0	100,0
2023	5,4	11,5	0,6	17,5	82,5	0,1	100,0
2024	5,2	11,4	0,6	17,2	82,8	0,0	100,0
2025 2T	5,1	11,6	0,4	17,0	83,0	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.33. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Extremadura, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	101,1	101,1	94,3	100,0	102,7	137,0	102,1
2002	93,8	97,9	88,1	95,2	106,8	66,3	103,6
2003	92,7	104,4	87,8	98,5	110,9	166,6	107,6
2004	82,8	103,1	85,4	94,6	115,3	124,9	109,7
2005	86,9	104,6	110,5	100,4	120,0	89,2	114,6
2006	85,0	102,8	91,7	96,0	127,5	53,6	118,8
2007	93,9	101,0	89,4	97,2	133,5	14,6	123,4
2008	98,6	95,1	78,8	93,6	132,9	64,0	122,0
2009	84,6	93,5	65,2	86,7	126,7	70,8	115,7
2010	84,3	93,5	44,1	83,4	126,2	24,9	114,4
2011	77,4	96,9	36,3	82,1	122,2	28,1	111,1
2012	60,4	94,2	24,6	74,0	111,2	24,1	100,9
2013	60,2	95,9	26,0	75,1	110,9	61,9	101,0
2014	70,4	99,5	19,3	79,0	115,3	3,4	105,2
2015	61,2	96,1	15,3	73,8	118,4	18,6	106,1
2016	61,8	96,2	18,8	74,6	120,9	17,5	108,1
2017	80,3	98,3	14,4	80,4	119,5	12,1	108,6
2018	79,8	108,4	15,7	86,2	122,9	0,0	112,7
2019	72,5	119,7	19,5	91,0	125,9	28,1	116,2
2020	79,0	111,8	20,4	88,5	122,6	11,3	113,1
2021	86,7	90,3	23,3	79,1	132,0	52,3	117,4
2022	85,4	90,3	19,0	78,1	138,5	7,5	121,8
2023	85,1	92,8	16,6	79,1	140,3	48,3	123,5
2024	82,3	92,8	17,9	78,5	141,9	0,0	124,3
2025 2T	82,6	97,0	12,4	80,1	146,5	0,0	128,1

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.34. Población ocupada por situación profesional. Galicia, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	59.518	196.562	58.169	314.249	696.419	1.183	1.011.851
2001	62.242	195.194	49.915	307.350	722.623	999	1.030.972
2002	63.206	181.322	37.749	282.277	753.625	758	1.036.661
2003	67.437	179.065	33.913	280.415	790.316	618	1.071.349
2004	66.378	179.359	38.492	284.230	800.718	1.066	1.086.014
2005	71.712	177.793	39.732	289.237	841.998	1.558	1.132.794
2006	76.464	172.202	28.162	276.828	887.224	819	1.164.871
2007	86.685	160.819	23.576	271.080	921.331	868	1.193.279
2008	87.245	170.012	22.251	279.507	920.929	756	1.201.192
2009	84.963	157.197	14.831	256.991	898.001	400	1.155.393
2010	71.347	154.247	13.157	238.751	865.393	356	1.104.500
2011	71.209	153.122	12.420	236.750	852.326	243	1.089.318
2012	69.659	155.126	12.054	236.839	810.143	174	1.047.155
2013	64.317	156.749	9.988	231.055	775.311	0	1.006.366
2014	65.236	143.699	9.424	218.360	779.503	165	998.028
2015	68.876	139.883	7.988	216.747	800.211	277	1.017.236
2016	64.694	150.128	7.375	222.197	817.881	569	1.040.646
2017	67.430	149.084	8.510	225.024	827.280	392	1.052.696
2018	68.283	139.272	7.444	214.999	862.377	227	1.077.604
2019	65.742	143.590	7.278	216.610	878.331	218	1.095.159
2020	63.401	135.875	5.973	205.249	868.589	380	1.074.218
2021	67.569	134.344	6.986	208.899	877.675	522	1.087.097
2022	67.353	133.266	6.128	206.747	896.494	297	1.103.538
2023	63.765	141.999	4.194	209.958	918.450	134	1.128.541
2024	63.798	141.705	3.288	208.791	934.793	394	1.143.979
2025 2T	65.380	136.065	3.724	205.170	959.343	992	1.165.504

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.35. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Galicia, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5,9	19,4	5,7	31,1	68,8	0,1	100,0
2001	6,0	18,9	4,8	29,8	70,1	0,1	100,0
2002	6,1	17,5	3,6	27,2	72,7	0,1	100,0
2003	6,3	16,7	3,2	26,2	73,8	0,1	100,0
2004	6,1	16,5	3,5	26,2	73,7	0,1	100,0
2005	6,3	15,7	3,5	25,5	74,3	0,1	100,0
2006	6,6	14,8	2,4	23,8	76,2	0,1	100,0
2007	7,3	13,5	2,0	22,7	77,2	0,1	100,0
2008	7,3	14,2	1,9	23,3	76,7	0,1	100,0
2009	7,4	13,6	1,3	22,2	77,7	0,0	100,0
2010	6,5	14,0	1,2	21,6	78,4	0,0	100,0
2011	6,5	14,1	1,1	21,7	78,2	0,0	100,0
2012	6,7	14,8	1,2	22,6	77,4	0,0	100,0
2013	6,4	15,6	1,0	23,0	77,0	0,0	100,0
2014	6,5	14,4	0,9	21,9	78,1	0,0	100,0
2015	6,8	13,8	0,8	21,3	78,7	0,0	100,0
2016	6,2	14,4	0,7	21,4	78,6	0,1	100,0
2017	6,4	14,2	0,8	21,4	78,6	0,0	100,0
2018	6,3	12,9	0,7	20,0	80,0	0,0	100,0
2019	6,0	13,1	0,7	19,8	80,2	0,0	100,0
2020	5,9	12,6	0,6	19,1	80,9	0,0	100,0
2021	6,2	12,4	0,6	19,2	80,7	0,0	100,0
2022	6,1	12,1	0,6	18,7	81,2	0,0	100,0
2023	5,7	12,6	0,4	18,6	81,4	0,0	100,0
2024	5,6	12,4	0,3	18,3	81,7	0,0	100,0
2025 2T	5,6	11,7	0,3	17,6	82,3	0,1	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.36. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Galicia, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	104,6	99,3	85,8	97,8	103,8	84,4	101,9
2002	106,2	92,2	64,9	89,8	108,2	64,1	102,5
2003	113,3	91,1	58,3	89,2	113,5	52,2	105,9
2004	111,5	91,2	66,2	90,4	115,0	90,1	107,3
2005	120,5	90,5	68,3	92,0	120,9	131,7	112,0
2006	128,5	87,6	48,4	88,1	127,4	69,2	115,1
2007	145,6	81,8	40,5	86,3	132,3	73,4	117,9
2008	146,6	86,5	38,3	88,9	132,2	63,9	118,7
2009	142,8	80,0	25,5	81,8	128,9	33,8	114,2
2010	119,9	78,5	22,6	76,0	124,3	30,1	109,2
2011	119,6	77,9	21,4	75,3	122,4	20,5	107,7
2012	117,0	78,9	20,7	75,4	116,3	14,7	103,5
2013	108,1	79,7	17,2	73,5	111,3	0,0	99,5
2014	109,6	73,1	16,2	69,5	111,9	13,9	98,6
2015	115,7	71,2	13,7	69,0	114,9	23,4	100,5
2016	108,7	76,4	12,7	70,7	117,4	48,1	102,8
2017	113,3	75,8	14,6	71,6	118,8	33,2	104,0
2018	114,7	70,9	12,8	68,4	123,8	19,2	106,5
2019	110,5	73,1	12,5	68,9	126,1	18,4	108,2
2020	106,5	69,1	10,3	65,3	124,7	32,1	106,2
2021	113,5	68,3	12,0	66,5	126,0	44,1	107,4
2022	113,2	67,8	10,5	65,8	128,7	25,1	109,1
2023	107,1	72,2	7,2	66,8	131,9	11,3	111,5
2024	107,2	72,1	5,7	66,4	134,2	33,3	113,1
2025 2T	109,8	69,2	6,4	65,3	137,8	83,8	115,2

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.37. Población ocupada por situación profesional. C. de Madrid, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	80.091	146.233	26.492	252.816	1.955.776	3.375	2.211.967
2001	86.254	174.587	26.957	287.797	2.073.812	4.916	2.366.525
2002	97.556	176.808	22.398	296.763	2.246.329	3.465	2.546.557
2003	93.490	179.306	19.882	292.677	2.343.514	1.156	2.637.347
2004	105.109	178.924	17.219	301.252	2.461.494	1.564	2.764.310
2005	101.071	223.260	24.152	348.484	2.566.814	4.018	2.919.316
2006	120.610	227.287	29.090	376.987	2.643.272	3.663	3.023.922
2007	136.725	255.575	24.102	416.402	2.709.157	1.222	3.126.781
2008	127.593	243.906	25.836	397.335	2.731.057	3.293	3.131.684
2009	114.940	201.584	16.329	332.853	2.652.879	2.950	2.988.683
2010	128.363	210.602	16.359	355.324	2.583.143	2.011	2.940.479
2011	110.426	211.900	10.747	333.072	2.554.161	3.589	2.890.822
2012	112.505	249.455	9.022	370.982	2.445.320	2.708	2.819.011
2013	96.100	245.863	8.077	350.040	2.364.541	3.500	2.718.081
2014	93.615	235.857	8.500	337.972	2.375.471	1.506	2.714.949
2015	84.803	237.362	8.925	331.090	2.479.903	743	2.811.735
2016	102.134	228.731	5.677	336.542	2.497.043	1.856	2.835.442
2017	102.817	225.055	9.072	336.944	2.569.156	953	2.907.053
2018	90.713	234.837	4.476	330.026	2.659.664	1.204	2.990.895
2019	98.598	234.146	6.855	339.599	2.756.373	2.974	3.098.947
2020	89.588	241.472	6.409	337.470	2.705.632	2.502	3.045.604
2021	132.437	247.911	10.421	390.769	2.752.572	3.134	3.146.475
2022	126.452	240.683	6.127	373.262	2.843.214	2.028	3.218.504
2023	124.729	258.273	6.674	389.676	2.937.766	782	3.328.224
2024	115.103	285.389	5.354	405.846	3.032.678	1.020	3.439.544
2025 2T	107.846	300.797	6.891	415.535	3.161.760	3.998	3.581.292

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.38. Distribución de la población ocupada por situación profesional. C. de Madrid, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	3,6	6,6	1,2	11,4	88,4	0,2	100,0
2001	3,6	7,4	1,1	12,2	87,6	0,2	100,0
2002	3,8	6,9	0,9	11,7	88,2	0,1	100,0
2003	3,5	6,8	0,8	11,1	88,9	0,0	100,0
2004	3,8	6,5	0,6	10,9	89,0	0,1	100,0
2005	3,5	7,6	0,8	11,9	87,9	0,1	100,0
2006	4,0	7,5	1,0	12,5	87,4	0,1	100,0
2007	4,4	8,2	0,8	13,3	86,6	0,0	100,0
2008	4,1	7,8	0,8	12,7	87,2	0,1	100,0
2009	3,8	6,7	0,5	11,1	88,8	0,1	100,0
2010	4,4	7,2	0,6	12,1	87,8	0,1	100,0
2011	3,8	7,3	0,4	11,5	88,4	0,1	100,0
2012	4,0	8,8	0,3	13,2	86,7	0,1	100,0
2013	3,5	9,0	0,3	12,9	87,0	0,1	100,0
2014	3,4	8,7	0,3	12,4	87,5	0,1	100,0
2015	3,0	8,4	0,3	11,8	88,2	0,0	100,0
2016	3,6	8,1	0,2	11,9	88,1	0,1	100,0
2017	3,5	7,7	0,3	11,6	88,4	0,0	100,0
2018	3,0	7,9	0,1	11,0	88,9	0,0	100,0
2019	3,2	7,6	0,2	11,0	88,9	0,1	100,0
2020	2,9	7,9	0,2	11,1	88,8	0,1	100,0
2021	4,2	7,9	0,3	12,4	87,5	0,1	100,0
2022	3,9	7,5	0,2	11,6	88,3	0,1	100,0
2023	3,7	7,8	0,2	11,7	88,3	0,0	100,0
2024	3,3	8,3	0,2	11,8	88,2	0,0	100,0
2025 2T	3,0	8,4	0,2	11,6	88,3	0,1	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.39. Evolución de la población ocupada por situación profesional. C. de Madrid, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	107,7	119,4	101,8	113,8	106,0	145,6	107,0
2002	121,8	120,9	84,5	117,4	114,9	102,7	115,1
2003	116,7	122,6	75,0	115,8	119,8	34,2	119,2
2004	131,2	122,4	65,0	119,2	125,9	46,3	125,0
2005	126,2	152,7	91,2	137,8	131,2	119,0	132,0
2006	150,6	155,4	109,8	149,1	135,2	108,5	136,7
2007	170,7	174,8	91,0	164,7	138,5	36,2	141,4
2008	159,3	166,8	97,5	157,2	139,6	97,6	141,6
2009	143,5	137,9	61,6	131,7	135,6	87,4	135,1
2010	160,3	144,0	61,8	140,5	132,1	59,6	132,9
2011	137,9	144,9	40,6	131,7	130,6	106,3	130,7
2012	140,5	170,6	34,1	146,7	125,0	80,2	127,4
2013	120,0	168,1	30,5	138,5	120,9	103,7	122,9
2014	116,9	161,3	32,1	133,7	121,5	44,6	122,7
2015	105,9	162,3	33,7	131,0	126,8	22,0	127,1
2016	127,5	156,4	21,4	133,1	127,7	55,0	128,2
2017	128,4	153,9	34,2	133,3	131,4	28,2	131,4
2018	113,3	160,6	16,9	130,5	136,0	35,7	135,2
2019	123,1	160,1	25,9	134,3	140,9	88,1	140,1
2020	111,9	165,1	24,2	133,5	138,3	74,1	137,7
2021	165,4	169,5	39,3	154,6	140,7	92,8	142,2
2022	157,9	164,6	23,1	147,6	145,4	60,1	145,5
2023	155,7	176,6	25,2	154,1	150,2	23,2	150,5
2024	143,7	195,2	20,2	160,5	155,1	30,2	155,5
2025 2T	134,7	205,7	26,0	164,4	161,7	118,4	161,9

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.40. Población ocupada por situación profesional. R. de Murcia, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	31.430	42.285	12.685	86.400	357.654	50	444.105
2001	28.941	45.181	10.599	84.721	376.711	299	461.731
2002	31.742	44.188	9.771	85.701	407.211	783	493.694
2003	37.777	43.801	9.256	90.834	431.398	527	522.759
2004	31.750	50.121	9.112	90.983	457.360	870	549.213
2005	29.651	55.338	12.355	97.344	481.890	553	579.787
2006	33.253	54.606	10.071	97.930	508.306	279	606.515
2007	41.296	58.750	8.381	108.427	529.065	234	637.726
2008	46.153	55.908	8.022	110.084	515.363	451	625.898
2009	33.821	55.616	5.548	94.984	476.743	300	572.027
2010	31.119	56.505	6.279	93.903	467.942	412	562.257
2011	33.449	53.322	5.114	91.884	452.236	86	544.206
2012	32.438	54.886	4.515	91.839	435.651	52	527.542
2013	31.978	54.035	4.562	90.574	424.203	114	514.892
2014	28.975	58.524	4.862	92.360	437.705	0	530.065
2015	29.039	57.633	4.047	90.719	438.790	303	529.812
2016	32.015	59.225	2.492	93.732	468.498	0	562.230
2017	32.474	56.732	2.484	91.690	489.699	0	581.389
2018	28.574	54.765	2.224	85.563	506.676	52	592.290
2019	31.721	60.178	2.401	94.299	519.348	108	613.755
2020	29.972	58.059	2.629	90.660	516.214	0	606.874
2021	36.156	65.027	3.126	104.309	534.269	175	638.753
2022	39.980	66.143	3.383	109.505	540.855	312	650.672
2023	36.336	64.659	2.652	103.646	564.868	118	668.633
2024	34.593	54.153	1.900	90.645	589.419	0	680.064
2025 2T	34.738	57.715	1.023	93.476	602.843	0	696.319

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.41. Distribución de la población ocupada por situación profesional. R. de Murcia, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	7,1	9,5	2,9	19,5	80,5	0,0	100,0
2001	6,3	9,8	2,3	18,3	81,6	0,1	100,0
2002	6,4	9,0	2,0	17,4	82,5	0,2	100,0
2003	7,2	8,4	1,8	17,4	82,5	0,1	100,0
2004	5,8	9,1	1,7	16,6	83,3	0,2	100,0
2005	5,1	9,5	2,1	16,8	83,1	0,1	100,0
2006	5,5	9,0	1,7	16,1	83,8	0,0	100,0
2007	6,5	9,2	1,3	17,0	83,0	0,0	100,0
2008	7,4	8,9	1,3	17,6	82,3	0,1	100,0
2009	5,9	9,7	1,0	16,6	83,3	0,1	100,0
2010	5,5	10,0	1,1	16,7	83,2	0,1	100,0
2011	6,1	9,8	0,9	16,9	83,1	0,0	100,0
2012	6,1	10,4	0,9	17,4	82,6	0,0	100,0
2013	6,2	10,5	0,9	17,6	82,4	0,0	100,0
2014	5,5	11,0	0,9	17,4	82,6	0,0	100,0
2015	5,5	10,9	0,8	17,1	82,8	0,1	100,0
2016	5,7	10,5	0,4	16,7	83,3	0,0	100,0
2017	5,6	9,8	0,4	15,8	84,2	0,0	100,0
2018	4,8	9,2	0,4	14,4	85,5	0,0	100,0
2019	5,2	9,8	0,4	15,4	84,6	0,0	100,0
2020	4,9	9,6	0,4	14,9	85,1	0,0	100,0
2021	5,7	10,2	0,5	16,3	83,6	0,0	100,0
2022	6,1	10,2	0,5	16,8	83,1	0,0	100,0
2023	5,4	9,7	0,4	15,5	84,5	0,0	100,0
2024	5,1	8,0	0,3	13,3	86,7	0,0	100,0
2025 2T	5,0	8,3	0,1	13,4	86,6	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.42. Evolución de la población ocupada por situación profesional. R. de Murcia, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	92,1	106,8	83,6	98,1	105,3	595,1	104,0
2002	101,0	104,5	77,0	99,2	113,9	1.558,1	111,2
2003	120,2	103,6	73,0	105,1	120,6	1.049,3	117,7
2004	101,0	118,5	71,8	105,3	127,9	1.731,9	123,7
2005	94,3	130,9	97,4	112,7	134,7	1.101,0	130,6
2006	105,8	129,1	79,4	113,3	142,1	556,4	136,6
2007	131,4	138,9	66,1	125,5	147,9	466,2	143,6
2008	146,8	132,2	63,2	127,4	144,1	898,6	140,9
2009	107,6	131,5	43,7	109,9	133,3	597,1	128,8
2010	99,0	133,6	49,5	108,7	130,8	820,7	126,6
2011	106,4	126,1	40,3	106,3	126,4	171,2	122,5
2012	103,2	129,8	35,6	106,3	121,8	103,6	118,8
2013	101,7	127,8	36,0	104,8	118,6	227,7	115,9
2014	92,2	138,4	38,3	106,9	122,4	0,0	119,4
2015	92,4	136,3	31,9	105,0	122,7	602,5	119,3
2016	101,9	140,1	19,6	108,5	131,0	0,0	126,6
2017	103,3	134,2	19,6	106,1	136,9	0,0	130,9
2018	90,9	129,5	17,5	99,0	141,7	102,9	133,4
2019	100,9	142,3	18,9	109,1	145,2	215,0	138,2
2020	95,4	137,3	20,7	104,9	144,3	0,0	136,7
2021	115,0	153,8	24,6	120,7	149,4	348,8	143,8
2022	127,2	156,4	26,7	126,7	151,2	621,5	146,5
2023	115,6	152,9	20,9	120,0	157,9	235,8	150,6
2024	110,1	128,1	15,0	104,9	164,8	0,0	153,1
2025 2T	110,5	136,5	8,1	108,2	168,6	0,0	156,8

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.43. Población ocupada por situación profesional. C.F. de Navarra, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	13.282	39.796	5.279	58.357	182.715	25	241.097
2001	12.933	35.414	7.319	55.667	189.209	147	245.023
2002	12.628	36.006	5.140	53.773	196.026	83	249.882
2003	15.144	34.310	5.251	54.704	200.351	265	255.320
2004	16.917	31.955	5.679	54.551	208.140	151	262.842
2005	15.871	35.440	5.689	57.000	220.293	168	277.462
2006	15.957	36.226	5.716	57.899	228.223	288	286.410
2007	14.646	36.777	4.653	56.076	239.279	108	295.463
2008	15.578	34.408	5.343	55.329	239.877	170	295.377
2009	15.270	29.828	3.546	48.644	234.318	196	283.158
2010	14.886	30.565	2.647	48.098	232.087	0	280.185
2011	13.884	28.413	2.907	45.204	233.770	27	279.001
2012	16.074	31.371	2.757	50.202	217.293	31	267.525
2013	11.459	31.886	2.529	45.875	211.993	237	258.104
2014	14.264	33.097	3.202	50.562	211.689	263	262.514
2015	14.952	33.165	2.038	50.155	213.925	175	264.255
2016	10.050	31.026	2.690	43.767	223.714	26	267.507
2017	12.499	28.017	2.642	43.158	235.542	52	278.752
2018	12.836	26.542	1.812	41.191	240.925	88	282.204
2019	12.919	27.458	2.999	43.376	245.463	43	288.883
2020	13.052	30.110	1.106	44.268	234.134	0	278.402
2021	13.078	26.031	1.917	41.026	244.043	805	285.875
2022	11.775	30.524	1.776	44.076	250.679	790	295.544
2023	13.309	30.656	2.043	46.008	252.593	153	298.753
2024	11.723	34.669	1.838	48.231	264.228	64	312.522
2025 2T	11.133	27.944	1.523	40.600	277.376	157	318.132

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.44. Distribución de la población ocupada por situación profesional. C.F. de Navarra, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5,5	16,5	2,2	24,2	75,8	0,0	100,0
2001	5,3	14,5	3,0	22,7	77,2	0,1	100,0
2002	5,1	14,4	2,1	21,5	78,4	0,0	100,0
2003	5,9	13,4	2,1	21,4	78,5	0,1	100,0
2004	6,4	12,2	2,2	20,8	79,2	0,1	100,0
2005	5,7	12,8	2,1	20,5	79,4	0,1	100,0
2006	5,6	12,6	2,0	20,2	79,7	0,1	100,0
2007	5,0	12,4	1,6	19,0	81,0	0,0	100,0
2008	5,3	11,6	1,8	18,7	81,2	0,1	100,0
2009	5,4	10,5	1,3	17,2	82,8	0,1	100,0
2010	5,3	10,9	0,9	17,2	82,8	0,0	100,0
2011	5,0	10,2	1,0	16,2	83,8	0,0	100,0
2012	6,0	11,7	1,0	18,8	81,2	0,0	100,0
2013	4,4	12,4	1,0	17,8	82,1	0,1	100,0
2014	5,4	12,6	1,2	19,3	80,6	0,1	100,0
2015	5,7	12,6	0,8	19,0	81,0	0,1	100,0
2016	3,8	11,6	1,0	16,4	83,6	0,0	100,0
2017	4,5	10,1	0,9	15,5	84,5	0,0	100,0
2018	4,5	9,4	0,6	14,6	85,4	0,0	100,0
2019	4,5	9,5	1,0	15,0	85,0	0,0	100,0
2020	4,7	10,8	0,4	15,9	84,1	0,0	100,0
2021	4,6	9,1	0,7	14,4	85,4	0,3	100,0
2022	4,0	10,3	0,6	14,9	84,8	0,3	100,0
2023	4,5	10,3	0,7	15,4	84,5	0,1	100,0
2024	3,8	11,1	0,6	15,4	84,5	0,0	100,0
2025 2T	3,5	8,8	0,5	12,8	87,2	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.45. Evolución de la población ocupada por situación profesional. C.F. de Navarra, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	97,4	89,0	138,6	95,4	103,6	594,5	101,6
2002	95,1	90,5	97,4	92,1	107,3	334,9	103,6
2003	114,0	86,2	99,5	93,7	109,7	1.068,7	105,9
2004	127,4	80,3	107,6	93,5	113,9	609,1	109,0
2005	119,5	89,1	107,8	97,7	120,6	678,8	115,1
2006	120,1	91,0	108,3	99,2	124,9	1.160,9	118,8
2007	110,3	92,4	88,1	96,1	131,0	436,2	122,5
2008	117,3	86,5	101,2	94,8	131,3	685,9	122,5
2009	115,0	75,0	67,2	83,4	128,2	792,8	117,4
2010	112,1	76,8	50,1	82,4	127,0	0,0	116,2
2011	104,5	71,4	55,1	77,5	127,9	110,4	115,7
2012	121,0	78,8	52,2	86,0	118,9	123,4	111,0
2013	86,3	80,1	47,9	78,6	116,0	956,1	107,1
2014	107,4	83,2	60,6	86,6	115,9	1.060,8	108,9
2015	112,6	83,3	38,6	85,9	117,1	707,3	109,6
2016	75,7	78,0	51,0	75,0	122,4	106,7	111,0
2017	94,1	70,4	50,0	74,0	128,9	209,9	115,6
2018	96,6	66,7	34,3	70,6	131,9	354,7	117,0
2019	97,3	69,0	56,8	74,3	134,3	173,4	119,8
2020	98,3	75,7	21,0	75,9	128,1	0,0	115,5
2021	98,5	65,4	36,3	70,3	133,6	3.250,6	118,6
2022	88,7	76,7	33,6	75,5	137,2	3.186,9	122,6
2023	100,2	77,0	38,7	78,8	138,2	616,5	123,9
2024	88,3	87,1	34,8	82,6	144,6	257,5	129,6
2025 2T	83,8	70,2	28,8	69,6	151,8	632,3	132,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.46. Población ocupada por situación profesional. País Vasco, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	31.343	107.108	25.696	164.147	681.132	1.124	846.402
2001	37.996	105.993	28.548	172.537	703.017	1.225	876.779
2002	42.466	101.214	34.394	178.074	718.793	779	897.647
2003	44.700	93.351	30.675	168.725	750.309	894	919.929
2004	39.157	89.039	23.369	151.565	779.846	601	932.012
2005	37.912	108.401	33.359	179.671	787.844	1.338	968.852
2006	45.951	113.367	41.463	200.781	791.310	1.400	993.490
2007	48.993	113.680	36.071	198.743	802.116	267	1.001.126
2008	46.443	115.862	33.651	195.957	813.834	390	1.010.180
2009	45.058	87.302	26.364	158.723	792.887	254	951.864
2010	43.291	81.112	21.327	145.730	816.148	236	962.114
2011	43.876	86.621	22.979	153.477	802.648	136	956.261
2012	44.129	89.818	18.299	152.246	750.419	153	902.818
2013	40.981	95.090	13.233	149.304	724.121	157	873.583
2014	36.806	89.977	12.009	138.791	726.306	205	865.301
2015	38.337	82.881	14.083	135.301	741.009	74	876.384
2016	35.439	84.495	15.363	135.297	766.333	166	901.795
2017	36.996	83.051	11.864	131.911	772.730	62	904.703
2018	40.306	80.338	11.651	132.295	790.887	378	923.560
2019	46.302	73.863	13.547	133.712	801.569	840	936.121
2020	35.499	76.957	10.826	123.282	793.962	310	917.554
2021	41.794	70.855	15.901	128.550	818.054	235	946.839
2022	41.952	75.665	17.035	134.652	832.551	87	967.289
2023	41.683	79.016	12.310	133.008	862.615	104	995.728
2024	44.656	72.660	16.515	133.830	853.360	537	987.727
2025 2T	46.264	81.161	11.036	138.461	856.284	0	994.745

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.47. Distribución de la población ocupada por situación profesional. País Vasco, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	3,7	12,7	3,0	19,4	80,5	0,1	100,0
2001	4,3	12,1	3,3	19,7	80,2	0,1	100,0
2002	4,7	11,3	3,8	19,8	80,1	0,1	100,0
2003	4,9	10,1	3,3	18,3	81,6	0,1	100,0
2004	4,2	9,6	2,5	16,3	83,7	0,1	100,0
2005	3,9	11,2	3,4	18,5	81,3	0,1	100,0
2006	4,6	11,4	4,2	20,2	79,6	0,1	100,0
2007	4,9	11,4	3,6	19,9	80,1	0,0	100,0
2008	4,6	11,5	3,3	19,4	80,6	0,0	100,0
2009	4,7	9,2	2,8	16,7	83,3	0,0	100,0
2010	4,5	8,4	2,2	15,1	84,8	0,0	100,0
2011	4,6	9,1	2,4	16,0	83,9	0,0	100,0
2012	4,9	9,9	2,0	16,9	83,1	0,0	100,0
2013	4,7	10,9	1,5	17,1	82,9	0,0	100,0
2014	4,3	10,4	1,4	16,0	83,9	0,0	100,0
2015	4,4	9,5	1,6	15,4	84,6	0,0	100,0
2016	3,9	9,4	1,7	15,0	85,0	0,0	100,0
2017	4,1	9,2	1,3	14,6	85,4	0,0	100,0
2018	4,4	8,7	1,3	14,3	85,6	0,0	100,0
2019	4,9	7,9	1,4	14,3	85,6	0,1	100,0
2020	3,9	8,4	1,2	13,4	86,5	0,0	100,0
2021	4,4	7,5	1,7	13,6	86,4	0,0	100,0
2022	4,3	7,8	1,8	13,9	86,1	0,0	100,0
2023	4,2	7,9	1,2	13,4	86,6	0,0	100,0
2024	4,5	7,4	1,7	13,5	86,4	0,1	100,0
2025 2T	4,7	8,2	1,1	13,9	86,1	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.48. Evolución de la población ocupada por situación profesional. País Vasco, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	121,2	99,0	111,1	105,1	103,2	109,0	103,6
2002	135,5	94,5	133,8	108,5	105,5	69,3	106,1
2003	142,6	87,2	119,4	102,8	110,2	79,6	108,7
2004	124,9	83,1	90,9	92,3	114,5	53,5	110,1
2005	121,0	101,2	129,8	109,5	115,7	119,0	114,5
2006	146,6	105,8	161,4	122,3	116,2	124,6	117,4
2007	156,3	106,1	140,4	121,1	117,8	23,8	118,3
2008	148,2	108,2	131,0	119,4	119,5	34,7	119,3
2009	143,8	81,5	102,6	96,7	116,4	22,6	112,5
2010	138,1	75,7	83,0	88,8	119,8	21,0	113,7
2011	140,0	80,9	89,4	93,5	117,8	12,1	113,0
2012	140,8	83,9	71,2	92,7	110,2	13,6	106,7
2013	130,8	88,8	51,5	91,0	106,3	14,0	103,2
2014	117,4	84,0	46,7	84,6	106,6	18,2	102,2
2015	122,3	77,4	54,8	82,4	108,8	6,6	103,5
2016	113,1	78,9	59,8	82,4	112,5	14,8	106,5
2017	118,0	77,5	46,2	80,4	113,4	5,5	106,9
2018	128,6	75,0	45,3	80,6	116,1	33,7	109,1
2019	147,7	69,0	52,7	81,5	117,7	74,8	110,6
2020	113,3	71,8	42,1	75,1	116,6	27,6	108,4
2021	133,3	66,2	61,9	78,3	120,1	20,9	111,9
2022	133,8	70,6	66,3	82,0	122,2	7,7	114,3
2023	133,0	73,8	47,9	81,0	126,6	9,2	117,6
2024	142,5	67,8	64,3	81,5	125,3	47,7	116,7
2025 2T	147,6	75,8	42,9	84,4	125,7	0,0	117,5

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.49. Población ocupada por situación profesional. La Rioja, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5.014	21.067	1.478	27.559	80.164	0	107.723
2001	6.842	22.835	1.785	31.462	80.471	69	112.002
2002	6.818	20.097	1.211	28.126	89.247	35	117.407
2003	6.317	18.936	1.194	26.448	96.634	0	123.082
2004	7.715	18.625	1.080	27.420	102.220	0	129.640
2005	7.278	19.527	3.007	29.813	112.927	304	143.044
2006	7.013	20.256	2.702	29.971	114.336	76	144.383
2007	10.220	18.636	2.051	30.907	116.297	156	147.361
2008	10.162	18.619	1.955	30.736	117.977	130	148.844
2009	9.641	15.585	793	26.019	115.392	131	141.542
2010	8.570	14.849	855	24.274	113.203	0	137.476
2011	8.048	16.532	1.336	25.916	108.112	109	134.137
2012	7.272	17.245	1.057	25.574	100.761	47	126.382
2013	7.731	16.812	1.143	25.685	98.828	0	124.514
2014	7.362	14.820	1.468	23.650	104.532	57	128.239
2015	6.498	13.961	579	21.038	109.410	0	130.448
2016	8.778	16.114	546	25.438	107.179	16	132.633
2017	9.308	17.456	682	27.446	106.980	0	134.426
2018	7.362	14.457	636	22.455	115.376	206	138.037
2019	6.968	15.521	456	22.945	117.639	47	140.631
2020	7.590	14.169	369	22.129	115.709	0	137.838
2021	7.158	15.119	349	22.626	119.855	0	142.481
2022	7.693	14.125	557	22.376	123.196	183	145.755
2023	9.618	14.799	378	24.795	121.788	32	146.615
2024	7.463	16.437	433	24.332	121.871	0	146.203
2025 2T	8.583	13.239	388	22.210	130.736	0	152.945

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.50. Distribución de la población ocupada por situación profesional. La Rioja, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	4,7	19,6	1,4	25,6	74,4	0,0	100,0
2001	6,1	20,4	1,6	28,1	71,8	0,1	100,0
2002	5,8	17,1	1,0	24,0	76,0	0,0	100,0
2003	5,1	15,4	1,0	21,5	78,5	0,0	100,0
2004	6,0	14,4	0,8	21,2	78,8	0,0	100,0
2005	5,1	13,7	2,1	20,8	78,9	0,2	100,0
2006	4,9	14,0	1,9	20,8	79,2	0,1	100,0
2007	6,9	12,6	1,4	21,0	78,9	0,1	100,0
2008	6,8	12,5	1,3	20,6	79,3	0,1	100,0
2009	6,8	11,0	0,6	18,4	81,5	0,1	100,0
2010	6,2	10,8	0,6	17,7	82,3	0,0	100,0
2011	6,0	12,3	1,0	19,3	80,6	0,1	100,0
2012	5,8	13,6	0,8	20,2	79,7	0,0	100,0
2013	6,2	13,5	0,9	20,6	79,4	0,0	100,0
2014	5,7	11,6	1,1	18,4	81,5	0,0	100,0
2015	5,0	10,7	0,4	16,1	83,9	0,0	100,0
2016	6,6	12,1	0,4	19,2	80,8	0,0	100,0
2017	6,9	13,0	0,5	20,4	79,6	0,0	100,0
2018	5,3	10,5	0,5	16,3	83,6	0,1	100,0
2019	5,0	11,0	0,3	16,3	83,7	0,0	100,0
2020	5,5	10,3	0,3	16,1	83,9	0,0	100,0
2021	5,0	10,6	0,2	15,9	84,1	0,0	100,0
2022	5,3	9,7	0,4	15,4	84,5	0,1	100,0
2023	6,6	10,1	0,3	16,9	83,1	0,0	100,0
2024	5,1	11,2	0,3	16,6	83,4	0,0	100,0
2025 2T	5,6	8,7	0,3	14,5	85,5	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.51. Evolución de la población ocupada por situación profesional. La Rioja, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	-	100,0
2001	136,5	108,4	120,8	114,2	100,4	-	104,0
2002	136,0	95,4	81,9	102,1	111,3	-	109,0
2003	126,0	89,9	80,8	96,0	120,5	-	114,3
2004	153,9	88,4	73,0	99,5	127,5	-	120,3
2005	145,2	92,7	203,4	108,2	140,9	-	132,8
2006	139,9	96,2	182,8	108,8	142,6	-	134,0
2007	203,8	88,5	138,7	112,1	145,1	-	136,8
2008	202,7	88,4	132,2	111,5	147,2	-	138,2
2009	192,3	74,0	53,6	94,4	143,9	-	131,4
2010	170,9	70,5	57,9	88,1	141,2	-	127,6
2011	160,5	78,5	90,4	94,0	134,9	-	124,5
2012	145,0	81,9	71,5	92,8	125,7	-	117,3
2013	154,2	79,8	77,3	93,2	123,3	-	115,6
2014	146,8	70,3	99,3	85,8	130,4	-	119,0
2015	129,6	66,3	39,2	76,3	136,5	-	121,1
2016	175,1	76,5	36,9	92,3	133,7	-	123,1
2017	185,7	82,9	46,1	99,6	133,5	-	124,8
2018	146,8	68,6	43,0	81,5	143,9	-	128,1
2019	139,0	73,7	30,8	83,3	146,7	-	130,5
2020	151,4	67,3	25,0	80,3	144,3	-	128,0
2021	142,8	71,8	23,6	82,1	149,5	-	132,3
2022	153,4	67,0	37,7	81,2	153,7	-	135,3
2023	191,8	70,2	25,6	90,0	151,9	-	136,1
2024	148,8	78,0	29,3	88,3	152,0	-	135,7
2025 2T	171,2	62,8	26,3	80,6	163,1	-	142,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.52. Población ocupada por situación profesional. Ceuta y Melilla, 2000-2025 2T (personas)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	2.889	3.296	1.272	7.458	36.478	164	44.099
2001	3.073	2.803	711	6.587	39.145	245	45.977
2002	3.321	2.767	685	6.773	38.435	111	45.319
2003	2.566	3.482	1.835	7.883	38.613	49	46.544
2004	3.130	3.504	1.397	8.031	38.215	106	46.353
2005	3.426	3.695	1.406	8.528	40.373	40	48.940
2006	3.397	3.839	737	7.973	39.723	33	47.730
2007	1.885	2.505	600	4.990	43.347	37	48.374
2008	2.539	4.222	920	7.680	43.428	78	51.187
2009	3.156	3.795	312	7.263	44.187	53	51.503
2010	2.489	4.141	343	6.973	44.064	74	51.112
2011	1.493	4.732	658	6.883	46.021	3	52.908
2012	1.643	4.368	305	6.317	43.627	0	49.944
2013	1.675	4.218	370	6.263	43.908	0	50.171
2014	1.422	4.424	267	6.113	44.157	0	50.271
2015	2.710	5.048	426	8.183	42.201	0	50.384
2016	2.183	4.972	349	7.504	45.620	0	53.124
2017	2.040	5.374	231	7.645	47.535	0	55.180
2018	2.948	6.010	160	9.117	47.496	35	56.648
2019	3.399	4.922	59	8.380	47.668	27	56.074
2020	2.792	5.159	123	8.073	49.816	0	57.889
2021	2.547	5.136	267	7.950	46.371	0	54.321
2022	2.117	4.845	110	7.072	48.525	26	55.624
2023	1.918	4.625	67	6.610	48.189	0	54.799
2024	2.406	4.774	155	7.335	49.623	65	57.023
2025 2T	2.643	5.401	0	8.044	50.426	0	58.470

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.53. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Ceuta y Melilla, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6,6	7,5	2,9	16,9	82,7	0,4	100,0
2001	6,7	6,1	1,5	14,3	85,1	0,5	100,0
2002	7,3	6,1	1,5	14,9	84,8	0,2	100,0
2003	5,5	7,5	3,9	16,9	83,0	0,1	100,0
2004	6,8	7,6	3,0	17,3	82,4	0,2	100,0
2005	7,0	7,6	2,9	17,4	82,5	0,1	100,0
2006	7,1	8,0	1,5	16,7	83,2	0,1	100,0
2007	3,9	5,2	1,2	10,3	89,6	0,1	100,0
2008	5,0	8,2	1,8	15,0	84,8	0,2	100,0
2009	6,1	7,4	0,6	14,1	85,8	0,1	100,0
2010	4,9	8,1	0,7	13,6	86,2	0,1	100,0
2011	2,8	8,9	1,2	13,0	87,0	0,0	100,0
2012	3,3	8,7	0,6	12,6	87,4	0,0	100,0
2013	3,3	8,4	0,7	12,5	87,5	0,0	100,0
2014	2,8	8,8	0,5	12,2	87,8	0,0	100,0
2015	5,4	10,0	0,8	16,2	83,8	0,0	100,0
2016	4,1	9,4	0,7	14,1	85,9	0,0	100,0
2017	3,7	9,7	0,4	13,9	86,1	0,0	100,0
2018	5,2	10,6	0,3	16,1	83,8	0,1	100,0
2019	6,1	8,8	0,1	14,9	85,0	0,0	100,0
2020	4,8	8,9	0,2	13,9	86,1	0,0	100,0
2021	4,7	9,5	0,5	14,6	85,4	0,0	100,0
2022	3,8	8,7	0,2	12,7	87,2	0,0	100,0
2023	3,5	8,4	0,1	12,1	87,9	0,0	100,0
2024	4,2	8,4	0,3	12,9	87,0	0,1	100,0
2025 2T	4,5	9,2	0,0	13,8	86,2	0,0	100,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.1.54. Evolución de la población ocupada por situación profesional. Ceuta y Melilla, 2000-2025 2T (2000=100)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2001	106,4	85,0	55,9	88,3	107,3	150,0	104,3
2002	114,9	84,0	53,9	90,8	105,4	67,7	102,8
2003	88,8	105,6	144,2	105,7	105,9	29,8	105,5
2004	108,4	106,3	109,8	107,7	104,8	64,9	105,1
2005	118,6	112,1	110,5	114,3	110,7	24,2	111,0
2006	117,6	116,5	57,9	106,9	108,9	20,5	108,2
2007	65,3	76,0	47,2	66,9	118,8	22,5	109,7
2008	87,9	128,1	72,3	103,0	119,1	47,7	116,1
2009	109,2	115,1	24,5	97,4	121,1	32,7	116,8
2010	86,1	125,6	27,0	93,5	120,8	45,5	115,9
2011	51,7	143,6	51,7	92,3	126,2	2,0	120,0
2012	56,9	132,5	24,0	84,7	119,6	0,0	113,3
2013	58,0	127,9	29,1	84,0	120,4	0,0	113,8
2014	49,2	134,2	21,0	82,0	121,1	0,0	114,0
2015	93,8	153,1	33,5	109,7	115,7	0,0	114,3
2016	75,6	150,8	27,4	100,6	125,1	0,0	120,5
2017	70,6	163,0	18,2	102,5	130,3	0,0	125,1
2018	102,0	182,3	12,5	122,2	130,2	21,2	128,5
2019	117,6	149,3	4,6	112,4	130,7	16,7	127,2
2020	96,6	156,5	9,6	108,3	136,6	0,0	131,3
2021	88,1	155,8	21,0	106,6	127,1	0,0	123,2
2022	73,3	147,0	8,7	94,8	133,0	16,1	126,1
2023	66,4	140,3	5,2	88,6	132,1	0,0	124,3
2024	83,3	144,8	12,2	98,4	136,0	39,5	129,3
2025 2T	91,5	163,9	0,0	107,9	138,2	0,0	132,6

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Anexo 1.2. Población ocupada por situación profesional y sexo por CC.AA.

Cuadro A1.2.1. Población ocupada por situación profesional y sexo. Andalucía, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	94.579	207.437	40.044	342.060	1.190.214	1.423	1.533.697
2001	98.761	204.803	36.158	339.721	1.265.228	2.264	1.607.213
2002	102.584	196.855	36.251	335.690	1.335.890	3.009	1.674.589
2003	103.006	189.212	35.570	327.789	1.390.921	3.596	1.722.306
2004	119.504	208.903	36.217	364.624	1.423.169	2.768	1.790.561
2005	126.128	216.516	44.527	387.172	1.505.106	3.161	1.895.438
2006	133.056	232.023	38.318	403.397	1.552.495	2.662	1.958.554
2007	135.739	236.652	26.518	398.909	1.589.204	1.641	1.989.754
2008	148.928	219.331	22.488	390.747	1.508.791	1.297	1.900.835
2009	133.255	214.468	18.224	365.947	1.340.748	1.221	1.707.915
2010	119.222	205.312	14.280	338.814	1.307.997	949	1.647.761
2011	109.402	198.851	13.626	321.879	1.280.275	184	1.602.339
2012	101.986	204.893	12.128	319.007	1.163.292	52	1.482.351
2013	104.621	217.447	11.500	333.568	1.106.601	93	1.440.262
2014	103.985	225.863	10.423	340.271	1.149.829	780	1.490.880
2015	105.928	221.328	9.567	336.823	1.228.278	292	1.565.393
2016	112.044	223.639	8.027	343.710	1.265.461	974	1.610.145
2017	123.709	219.210	9.343	352.262	1.324.112	431	1.676.804
2018	122.321	215.762	8.818	346.901	1.390.121	687	1.737.710
2019	119.140	231.986	7.774	358.900	1.417.821	312	1.777.033
2020	115.938	239.349	8.438	363.725	1.374.951	510	1.739.185
2021	107.016	235.425	8.799	351.241	1.432.999	1.962	1.786.202
2022	114.168	224.455	8.550	347.173	1.491.098	292	1.838.563
2023	129.965	223.344	5.660	358.969	1.511.117	176	1.870.263
2024	121.534	234.241	5.833	361.608	1.557.843	1.143	1.920.594
2025 2T	122.461	241.447	7.400	371.309	1.580.856	0	1.952.165

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.2. Población ocupada por situación profesional y sexo. Andalucía, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	20.966	71.945	37.139	130.050	620.108	1.059	751.218
2001	25.337	74.306	38.216	137.859	666.971	697	805.526
2002	26.828	70.590	36.215	133.634	735.606	4.476	873.716
2003	26.467	69.422	33.493	129.382	805.611	1.436	936.429
2004	34.061	80.161	34.915	149.137	847.838	2.488	999.463
2005	38.170	92.234	37.075	167.479	934.285	1.913	1.103.678
2006	38.327	90.400	33.577	162.303	1.016.862	783	1.179.948
2007	40.021	104.291	28.615	172.927	1.075.537	404	1.248.867
2008	46.547	101.359	27.243	175.149	1.084.390	298	1.259.837
2009	45.866	100.029	21.650	167.545	1.056.558	149	1.224.252
2010	41.261	93.744	19.354	154.359	1.071.450	365	1.226.174
2011	39.878	89.153	18.607	147.639	1.047.021	930	1.195.589
2012	40.936	98.526	18.847	158.309	1.014.507	303	1.173.118
2013	39.489	99.946	14.296	153.731	977.393	92	1.131.216
2014	42.512	99.264	13.837	155.613	986.906	643	1.143.163
2015	34.995	116.695	13.492	165.182	1.036.717	121	1.202.020
2016	43.481	116.889	10.082	170.453	1.052.720	46	1.223.219
2017	48.730	117.490	8.225	174.444	1.096.795	519	1.271.758
2018	47.427	117.800	5.415	170.642	1.121.625	802	1.293.069
2019	50.188	124.182	6.523	180.893	1.161.625	185	1.342.704
2020	40.176	138.528	8.619	187.323	1.094.454	163	1.281.939
2021	43.123	128.849	7.730	179.703	1.185.689	881	1.366.272
2022	52.907	124.151	6.748	183.806	1.252.658	755	1.437.219
2023	54.697	133.354	4.452	192.503	1.320.681	429	1.513.612
2024	47.026	147.521	6.009	200.556	1.340.501	465	1.541.522
2025 2T	50.290	147.248	6.701	204.238	1.389.556	790	1.594.584

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.3. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Andalucía, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	18,1	25,8	48,1	27,5	34,3	42,7	32,9
2001	20,4	26,6	51,4	28,9	34,5	23,5	33,4
2002	20,7	26,4	50,0	28,5	35,5	59,8	34,3
2003	20,4	26,8	48,5	28,3	36,7	28,5	35,2
2004	22,2	27,7	49,1	29,0	37,3	47,3	35,8
2005	23,2	29,9	45,4	30,2	38,3	37,7	36,8
2006	22,4	28,0	46,7	28,7	39,6	22,7	37,6
2007	22,8	30,6	51,9	30,2	40,4	19,7	38,6
2008	23,8	31,6	54,8	31,0	41,8	18,7	39,9
2009	25,6	31,8	54,3	31,4	44,1	10,9	41,8
2010	25,7	31,3	57,5	31,3	45,0	27,8	42,7
2011	26,7	31,0	57,7	31,4	45,0	83,5	42,7
2012	28,6	32,5	60,8	33,2	46,6	85,4	44,2
2013	27,4	31,5	55,4	31,5	46,9	49,7	44,0
2014	29,0	30,5	57,0	31,4	46,2	45,2	43,4
2015	24,8	34,5	58,5	32,9	45,8	29,2	43,4
2016	28,0	34,3	55,7	33,2	45,4	4,5	43,2
2017	28,3	34,9	46,8	33,1	45,3	54,6	43,1
2018	27,9	35,3	38,0	33,0	44,7	53,9	42,7
2019	29,6	34,9	45,6	33,5	45,0	37,3	43,0
2020	25,7	36,7	50,5	34,0	44,3	24,2	42,4
2021	28,7	35,4	46,8	33,8	45,3	31,0	43,3
2022	31,7	35,6	44,1	34,6	45,7	72,1	43,9
2023	29,6	37,4	44,0	34,9	46,6	70,9	44,7
2024	27,9	38,6	50,7	35,7	46,3	28,9	44,5
2025 2T	29,1	37,9	47,5	35,5	46,8	100,0	45,0

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.4. Población ocupada por situación profesional y sexo. Aragón, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	21.025	53.075	4.810	78.911	233.510	155	312.576
2001	20.652	52.658	4.983	78.294	232.311	73	310.677
2002	23.597	51.996	5.132	80.725	238.302	0	319.026
2003	27.043	48.542	3.528	79.113	244.858	58	324.029
2004	26.943	47.361	3.501	77.805	256.341	72	334.217
2005	26.189	51.415	4.849	82.453	267.320	98	349.871
2006	23.761	46.052	2.866	72.679	277.051	542	350.272
2007	27.354	46.008	2.450	75.812	287.232	179	363.223
2008	32.449	42.509	2.536	77.495	283.744	421	361.659
2009	30.001	44.915	1.904	76.821	253.098	231	330.149
2010	24.947	45.088	2.444	72.479	246.905	296	319.680
2011	21.789	46.214	1.732	69.735	238.043	0	307.777
2012	20.326	45.136	2.208	67.670	236.557	82	304.309
2013	20.312	40.125	820	61.257	223.798	121	285.176
2014	20.353	44.297	965	65.615	224.371	23	290.009
2015	19.924	45.046	1.363	66.332	239.616	87	306.035
2016	20.319	45.019	878	66.215	242.387	27	308.628
2017	20.899	43.828	1.058	65.785	249.848	0	315.633
2018	21.593	41.576	681	63.850	250.480	60	314.390
2019	20.890	42.899	1.027	64.816	258.353	0	323.170
2020	21.578	41.182	1.626	64.385	246.339	0	310.724
2021	20.580	43.919	1.810	66.309	253.981	259	320.549
2022	19.955	37.830	1.201	58.986	268.302	154	327.442
2023	21.518	35.905	303	57.727	274.507	68	332.301
2024	19.277	38.592	785	58.653	279.018	0	337.671
2025 2T	19.117	37.678	17	56.813	285.923	0	342.736

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.5. Población ocupada por situación profesional y sexo. Aragón, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.933	17.062	7.377	31.372	139.247	50	170.669
2001	6.790	18.869	5.986	31.645	146.380	73	178.097
2002	5.832	17.647	6.536	30.015	153.397	15	183.428
2003	6.361	15.667	6.570	28.599	170.039	136	198.774
2004	7.117	16.105	8.556	31.777	180.566	409	212.753
2005	7.003	18.924	6.778	32.706	195.966	99	228.771
2006	7.635	17.895	6.068	31.597	205.685	183	237.466
2007	9.510	22.971	4.221	36.702	223.343	62	260.107
2008	9.933	21.781	2.876	34.591	229.374	21	263.986
2009	10.560	20.025	4.763	35.348	218.516	54	253.918
2010	11.859	17.897	2.901	32.656	210.478	50	243.184
2011	9.650	19.803	3.306	32.758	209.824	0	242.583
2012	7.133	20.300	1.708	29.140	212.870	0	242.009
2013	7.729	19.006	2.475	29.210	200.850	15	230.075
2014	9.061	21.579	977	31.617	197.747	0	229.364
2015	8.136	19.451	815	28.402	206.743	0	235.145
2016	9.923	21.429	1.328	32.680	212.627	0	245.306
2017	10.824	17.318	1.515	29.657	220.532	20	250.209
2018	10.206	18.535	819	29.560	229.835	27	259.421
2019	9.007	20.234	1.116	30.357	234.025	24	264.407
2020	9.039	20.552	1.687	31.278	227.902	0	259.179
2021	8.503	19.589	1.998	30.090	237.592	392	268.074
2022	9.949	21.867	1.451	33.267	238.919	223	272.408
2023	9.403	17.054	938	27.394	251.438	194	279.026
2024	9.381	18.435	494	28.310	254.174	0	282.484
2025 2T	7.981	21.634	0	29.615	251.470	0	281.085

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.6. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Aragón, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	24,8	24,3	60,5	28,4	37,4	24,3	35,3
2001	24,7	26,4	54,6	28,8	38,7	50,0	36,4
2002	19,8	25,3	56,0	27,1	39,2	100,0	36,5
2003	19,0	24,4	65,1	26,6	41,0	70,0	38,0
2004	20,9	25,4	71,0	29,0	41,3	85,0	38,9
2005	21,1	26,9	58,3	28,4	42,3	50,4	39,5
2006	24,3	28,0	67,9	30,3	42,6	25,3	40,4
2007	25,8	33,3	63,3	32,6	43,7	25,7	41,7
2008	23,4	33,9	53,1	30,9	44,7	4,8	42,2
2009	26,0	30,8	71,4	31,5	46,3	18,9	43,5
2010	32,2	28,4	54,3	31,1	46,0	14,5	43,2
2011	30,7	30,0	65,6	32,0	46,8	-	44,1
2012	26,0	31,0	43,6	30,1	47,4	0,0	44,3
2013	27,6	32,1	75,1	32,3	47,3	11,3	44,7
2014	30,8	32,8	50,3	32,5	46,8	0,0	44,2
2015	29,0	30,2	37,4	30,0	46,3	0,0	43,5
2016	32,8	32,2	60,2	33,0	46,7	0,0	44,3
2017	34,1	28,3	58,9	31,1	46,9	100,0	44,2
2018	32,1	30,8	54,6	31,6	47,9	30,6	45,2
2019	30,1	32,0	52,1	31,9	47,5	100,0	45,0
2020	29,5	33,3	50,9	32,7	48,1	-	45,5
2021	29,2	30,8	52,5	31,2	48,3	60,2	45,5
2022	33,3	36,6	54,7	36,1	47,1	59,0	45,4
2023	30,4	32,2	75,5	32,2	47,8	74,2	45,6
2024	32,7	32,3	38,6	32,6	47,7	-	45,6
2025 2T	29,5	36,5	0,0	34,3	46,8	-	45,1

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.7. Población ocupada por situación profesional y sexo. Asturias, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	11.797	37.950	4.584	54.331	172.968	253	227.552
2001	11.412	39.093	3.767	54.273	177.446	440	232.159
2002	10.068	37.907	3.852	51.826	181.653	381	233.861
2003	12.374	32.238	4.925	49.536	186.941	319	236.796
2004	12.594	32.933	4.882	50.409	187.748	271	238.428
2005	15.812	31.017	5.728	52.558	191.181	589	244.328
2006	16.526	36.172	5.634	58.332	191.100	418	249.850
2007	16.555	33.110	4.787	54.452	194.899	98	249.449
2008	16.285	36.442	3.978	56.705	198.938	213	255.856
2009	15.492	32.729	2.837	51.057	182.664	0	233.721
2010	16.928	27.215	2.445	46.588	178.098	227	224.912
2011	15.986	27.101	1.691	44.779	168.617	56	213.452
2012	13.355	27.624	3.052	44.032	160.747	53	204.832
2013	11.452	33.931	1.758	47.141	148.946	0	196.087
2014	11.468	29.167	2.111	42.747	155.939	0	198.686
2015	10.556	27.390	1.326	39.272	154.096	75	193.442
2016	13.057	29.351	1.245	43.654	153.113	333	197.099
2017	12.440	31.571	2.238	46.250	159.200	107	205.556
2018	10.227	31.978	1.089	43.293	161.053	92	204.439
2019	10.540	28.182	2.683	41.405	159.333	140	200.878
2020	9.707	25.313	1.186	36.205	160.347	0	196.552
2021	11.650	27.568	1.586	40.804	164.422	48	205.274
2022	10.588	28.183	424	39.196	162.056	0	201.252
2023	11.668	27.358	917	39.944	159.811	149	199.904
2024	12.572	30.359	433	43.364	169.977	77	213.418
2025 2T	12.441	24.846	460	37.748	189.325	0	227.073

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.8. Población ocupada por situación profesional y sexo. Asturias, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	3.991	22.720	8.734	35.446	88.622	0	124.067
2001	5.456	23.869	6.695	36.020	96.110	243	132.373
2002	5.659	25.401	5.676	36.735	103.318	149	140.203
2003	3.710	21.459	6.865	32.034	116.511	358	148.903
2004	3.945	18.722	6.142	28.809	123.947	335	153.091
2005	5.985	21.588	5.800	33.372	130.844	135	164.351
2006	7.406	22.196	6.042	35.643	141.848	0	177.491
2007	9.212	20.962	4.147	34.321	152.892	0	187.213
2008	8.498	23.858	3.490	35.846	164.569	0	200.415
2009	9.106	20.145	1.996	31.247	161.186	0	192.434
2010	8.758	18.223	1.556	28.538	158.566	0	187.104
2011	7.975	21.010	2.616	31.601	156.406	46	188.053
2012	7.742	20.567	1.823	30.132	147.956	0	178.088
2013	7.953	21.868	1.650	31.471	141.783	101	173.355
2014	8.657	21.465	1.449	31.571	145.943	113	177.626
2015	9.128	19.442	1.414	29.985	152.567	159	182.710
2016	9.260	21.563	2.741	33.565	155.340	82	188.987
2017	8.831	20.503	1.304	30.638	159.260	0	189.898
2018	10.719	21.408	645	32.772	154.683	0	187.456
2019	8.894	20.912	1.555	31.360	154.793	0	186.153
2020	7.720	19.963	753	28.436	156.128	0	184.564
2021	8.681	18.273	1.217	28.171	157.903	121	186.195
2022	5.218	24.279	536	30.033	152.429	138	182.599
2023	6.984	23.411	521	30.916	161.677	0	192.593
2024	7.921	20.617	1.047	29.585	170.569	0	200.154
2025 2T	8.191	21.292	187	29.670	182.431	0	212.100

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.9. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Asturias, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	25,3	37,4	65,6	39,5	33,9	0,0	35,3
2001	32,3	37,9	64,0	39,9	35,1	35,6	36,3
2002	36,0	40,1	59,6	41,5	36,3	28,1	37,5
2003	23,1	40,0	58,2	39,3	38,4	52,9	38,6
2004	23,9	36,2	55,7	36,4	39,8	55,3	39,1
2005	27,5	41,0	50,3	38,8	40,6	18,6	40,2
2006	30,9	38,0	51,7	37,9	42,6	0,0	41,5
2007	35,8	38,8	46,4	38,7	44,0	0,0	42,9
2008	34,3	39,6	46,7	38,7	45,3	0,0	43,9
2009	37,0	38,1	41,3	38,0	46,9	-	45,2
2010	34,1	40,1	38,9	38,0	47,1	0,0	45,4
2011	33,3	43,7	60,7	41,4	48,1	45,0	46,8
2012	36,7	42,7	37,4	40,6	47,9	0,0	46,5
2013	41,0	39,2	48,4	40,0	48,8	100,0	46,9
2014	43,0	42,4	40,7	42,5	48,3	100,0	47,2
2015	46,4	41,5	51,6	43,3	49,8	68,0	48,6
2016	41,5	42,4	68,8	43,5	50,4	19,7	48,9
2017	41,5	39,4	36,8	39,8	50,0	0,0	48,0
2018	51,2	40,1	37,2	43,1	49,0	0,0	47,8
2019	45,8	42,6	36,7	43,1	49,3	0,0	48,1
2020	44,3	44,1	38,8	44,0	49,3	-	48,4
2021	42,7	39,9	43,4	40,8	49,0	71,5	47,6
2022	33,0	46,3	55,8	43,4	48,5	100,0	47,6
2023	37,4	46,1	36,2	43,6	50,3	0,0	49,1
2024	38,7	40,4	70,7	40,6	50,1	0,0	48,4
2025 2T	39,7	46,1	28,9	44,0	49,1	-	48,3

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.10. Población ocupada por situación profesional y sexo. Illes Balears, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	23.734	30.379	3.304	57.416	171.842	35	229.293
2001	24.683	27.759	2.574	55.016	187.057	223	242.297
2002	22.959	25.340	2.466	50.765	189.643	350	240.757
2003	26.165	30.493	1.589	58.246	188.870	201	247.317
2004	24.234	33.995	1.797	60.025	196.360	135	256.521
2005	23.098	32.272	1.974	57.343	213.052	768	271.163
2006	29.096	34.186	1.594	64.876	221.359	24	286.259
2007	26.143	35.311	2.063	63.517	232.160	90	295.767
2008	28.247	40.294	1.212	69.753	221.981	130	291.864
2009	22.241	32.279	829	55.349	209.877	291	265.518
2010	21.170	32.031	1.567	54.768	205.400	321	260.489
2011	20.246	35.337	1.059	56.642	195.233	0	251.875
2012	22.281	41.288	892	64.461	192.741	0	257.203
2013	23.873	39.943	392	64.208	193.798	0	258.006
2014	20.989	40.095	1.357	62.440	194.430	77	256.948
2015	22.464	40.957	1.073	64.494	207.701	36	272.230
2016	23.526	39.699	1.236	64.461	221.055	0	285.517
2017	27.713	41.154	1.197	70.063	221.602	0	291.665
2018	23.790	40.577	603	64.971	234.442	266	299.678
2019	22.899	39.162	426	62.488	248.116	467	311.071
2020	20.599	40.643	890	62.132	224.263	209	286.604
2021	21.751	44.704	813	67.267	221.498	128	288.893
2022	24.720	39.097	2.578	66.396	244.072	19	310.486
2023	21.256	37.419	1.198	59.873	254.238	230	314.341
2024	24.448	39.403	1.412	65.264	260.264	394	325.922
2025 2T	27.145	45.115	3.084	75.344	262.922	0	338.265

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.11. Población ocupada por situación profesional y sexo. Illes Balears, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.686	12.972	3.271	22.929	128.172	299	151.400
2001	7.861	8.219	3.095	19.175	132.401	178	151.754
2002	7.524	10.667	2.246	20.437	143.815	265	164.517
2003	7.422	11.460	3.666	22.548	152.180	284	175.012
2004	7.759	15.288	3.121	26.167	158.239	32	184.438
2005	7.300	17.909	2.068	27.277	165.912	218	193.407
2006	6.198	18.850	2.836	27.884	180.605	40	208.530
2007	9.160	16.936	1.969	28.064	185.738	138	213.940
2008	8.172	16.957	1.283	26.411	195.161	60	221.632
2009	8.566	16.570	1.211	26.346	192.421	0	218.768
2010	7.478	18.058	2.501	28.038	189.886	0	217.924
2011	8.463	19.643	2.187	30.294	182.903	0	213.196
2012	9.189	20.900	1.742	31.831	182.813	0	214.644
2013	10.074	18.334	954	29.362	188.450	0	217.812
2014	9.653	21.790	1.486	32.930	193.002	0	225.931
2015	10.407	27.900	1.970	40.278	197.098	0	237.375
2016	11.647	28.700	1.802	42.148	202.922	0	245.070
2017	10.389	22.757	2.145	35.291	210.593	0	245.884
2018	10.711	25.855	1.588	38.155	222.313	0	260.467
2019	11.705	24.097	1.553	37.354	222.745	0	260.099
2020	9.413	27.159	1.813	38.385	203.245	0	241.630
2021	9.653	27.696	2.250	39.600	209.399	113	249.112
2022	10.448	21.135	1.550	33.132	232.212	113	265.457
2023	8.424	24.267	1.974	34.665	240.392	157	275.213
2024	8.313	26.687	2.392	37.392	243.941	0	281.333
2025 2T	10.202	27.105	899	38.205	269.859	0	308.064

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.12. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Illes Balears, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	22,0	29,9	49,8	28,5	42,7	89,6	39,8
2001	24,2	22,8	54,6	25,8	41,4	44,4	38,5
2002	24,7	29,6	47,7	28,7	43,1	43,1	40,6
2003	22,1	27,3	69,8	27,9	44,6	58,6	41,4
2004	24,3	31,0	63,5	30,4	44,6	19,2	41,8
2005	24,0	35,7	51,2	32,2	43,8	22,1	41,6
2006	17,6	35,5	64,0	30,1	44,9	62,6	42,1
2007	25,9	32,4	48,8	30,6	44,4	60,5	42,0
2008	22,4	29,6	51,4	27,5	46,8	31,6	43,2
2009	27,8	33,9	59,4	32,2	47,8	0,0	45,2
2010	26,1	36,1	61,5	33,9	48,0	0,0	45,6
2011	29,5	35,7	67,4	34,8	48,4	-	45,8
2012	29,2	33,6	66,1	33,1	48,7	-	45,5
2013	29,7	31,5	70,8	31,4	49,3	-	45,8
2014	31,5	35,2	52,3	34,5	49,8	0,0	46,8
2015	31,7	40,5	64,7	38,4	48,7	0,0	46,6
2016	33,1	42,0	59,3	39,5	47,9	-	46,2
2017	27,3	35,6	64,2	33,5	48,7	-	45,7
2018	31,0	38,9	72,5	37,0	48,7	0,0	46,5
2019	33,8	38,1	78,5	37,4	47,3	0,0	45,5
2020	31,4	40,1	67,1	38,2	47,5	0,0	45,7
2021	30,7	38,3	73,5	37,1	48,6	46,9	46,3
2022	29,7	35,1	37,5	33,3	48,8	85,7	46,1
2023	28,4	39,3	62,2	36,7	48,6	40,6	46,7
2024	25,4	40,4	62,9	36,4	48,4	0,0	46,3
2025 2T	27,3	37,5	22,6	33,6	50,7	-	47,7

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.13. Población ocupada por situación profesional y sexo. Canarias, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	27.302	40.829	5.744	73.875	352.866	933	427.674
2001	31.387	45.599	4.440	81.426	368.057	1.393	450.875
2002	28.729	40.307	4.762	73.798	371.911	540	446.250
2003	34.718	31.158	3.788	69.664	390.660	2.514	462.839
2004	36.667	38.348	3.812	78.827	390.043	1.168	470.037
2005	26.194	47.287	6.413	79.894	406.122	802	486.818
2006	31.474	49.830	3.969	85.274	425.591	347	511.212
2007	29.576	50.146	3.846	83.567	437.959	151	521.677
2008	24.099	48.553	3.775	76.427	411.771	226	488.424
2009	23.401	46.169	2.909	72.479	365.178	247	437.904
2010	28.737	46.695	3.627	79.059	338.902	0	417.961
2011	26.576	42.776	3.914	73.266	345.901	571	419.738
2012	28.906	43.625	3.705	76.236	330.125	615	406.976
2013	24.338	45.139	2.834	72.311	317.725	136	390.171
2014	19.510	49.793	2.276	71.578	329.474	181	401.234
2015	26.393	53.931	3.103	83.428	351.110	357	434.894
2016	24.112	44.728	2.046	70.886	374.424	0	445.310
2017	28.109	44.842	765	73.716	384.709	75	458.501
2018	25.203	53.999	2.103	81.305	404.457	331	486.093
2019	25.388	55.595	2.158	83.141	407.190	569	490.900
2020	24.979	59.763	1.292	86.035	368.832	653	455.520
2021	21.544	49.635	1.006	72.185	367.105	337	439.626
2022	26.843	56.710	1.978	85.530	414.620	133	500.283
2023	30.595	54.886	670	86.151	441.043	0	527.194
2024	25.754	63.718	1.724	91.197	445.390	76	536.663
2025 2T	22.528	71.452	388	94.367	449.582	451	544.400

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.14. Población ocupada por situación profesional y sexo. Canarias, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.550	15.561	7.651	29.762	215.790	595	246.147
2001	8.779	15.493	6.109	30.380	230.764	545	261.689
2002	11.890	13.368	5.503	30.761	245.702	405	276.869
2003	11.401	13.808	5.735	30.944	266.373	1.938	299.256
2004	8.885	14.970	4.379	28.234	283.938	869	313.041
2005	8.661	20.162	6.672	35.496	292.580	781	328.857
2006	12.088	21.857	5.683	39.628	308.898	163	348.688
2007	9.288	24.475	4.025	37.788	331.554	129	369.471
2008	8.564	23.074	3.410	35.048	316.298	157	351.502
2009	9.491	20.852	4.264	34.607	302.448	0	337.055
2010	10.648	21.439	3.612	35.699	302.844	318	338.862
2011	8.439	21.489	2.377	32.305	316.555	75	348.935
2012	7.696	23.140	2.923	33.759	302.691	74	336.524
2013	11.824	23.644	1.056	36.524	302.860	118	339.502
2014	13.019	21.527	2.462	37.009	300.436	126	337.570
2015	12.692	26.016	2.461	41.169	311.932	131	353.232
2016	11.441	25.251	1.285	37.978	329.843	242	368.063
2017	12.040	23.878	2.254	38.172	344.560	81	382.812
2018	10.010	25.429	1.740	37.179	373.781	110	411.070
2019	10.880	28.844	1.982	41.705	373.282	0	414.987
2020	10.695	35.456	1.022	47.173	346.746	355	394.274
2021	9.673	32.799	2.252	44.724	345.878	179	390.781
2022	13.864	36.511	2.833	53.208	371.664	63	424.934
2023	16.432	34.223	1.145	51.799	389.203	236	441.238
2024	7.828	37.524	1.543	46.895	422.067	0	468.962
2025 2T	7.362	39.860	2.251	49.473	427.635	451	477.559

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.15. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Canarias, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	19,3	27,6	57,1	28,7	37,9	38,9	36,5
2001	21,9	25,4	57,9	27,2	38,5	28,1	36,7
2002	29,3	24,9	53,6	29,4	39,8	42,9	38,3
2003	24,7	30,7	60,2	30,8	40,5	43,5	39,3
2004	19,5	28,1	53,5	26,4	42,1	42,7	40,0
2005	24,8	29,9	51,0	30,8	41,9	49,3	40,3
2006	27,7	30,5	58,9	31,7	42,1	31,9	40,5
2007	23,9	32,8	51,1	31,1	43,1	46,0	41,5
2008	26,2	32,2	47,5	31,4	43,4	40,9	41,8
2009	28,9	31,1	59,4	32,3	45,3	0,0	43,5
2010	27,0	31,5	49,9	31,1	47,2	100,0	44,8
2011	24,1	33,4	37,8	30,6	47,8	11,7	45,4
2012	21,0	34,7	44,1	30,7	47,8	10,7	45,3
2013	32,7	34,4	27,2	33,6	48,8	46,3	46,5
2014	40,0	30,2	52,0	34,1	47,7	41,0	45,7
2015	32,5	32,5	44,2	33,0	47,0	26,9	44,8
2016	32,2	36,1	38,6	34,9	46,8	100,0	45,3
2017	30,0	34,7	74,7	34,1	47,2	51,8	45,5
2018	28,4	32,0	45,3	31,4	48,0	24,9	45,8
2019	30,0	34,2	47,9	33,4	47,8	0,0	45,8
2020	30,0	37,2	44,2	35,4	48,5	35,2	46,4
2021	31,0	39,8	69,1	38,3	48,5	34,8	47,1
2022	34,1	39,2	58,9	38,4	47,3	32,2	45,9
2023	34,9	38,4	63,1	37,5	46,9	100,0	45,6
2024	23,3	37,1	47,2	34,0	48,7	0,0	46,6
2025 2T	24,6	35,8	85,3	34,4	48,7	50,0	46,7

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.16. Población ocupada por situación profesional y sexo. Cantabria, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	8.097	19.373	1.931	29.401	95.866	0	125.267
2001	8.467	18.266	2.577	29.310	101.130	97	130.537
2002	8.880	16.704	2.731	28.315	106.049	58	134.422
2003	9.943	17.712	2.047	29.703	108.778	150	138.631
2004	8.881	20.774	2.054	31.709	107.982	316	140.006
2005	10.064	20.701	2.329	33.093	111.925	204	145.223
2006	11.748	19.517	1.600	32.864	115.184	168	148.215
2007	12.647	19.075	1.791	33.513	118.455	95	152.063
2008	12.333	19.060	1.382	32.775	119.172	85	152.032
2009	10.858	17.627	1.280	29.765	110.575	43	140.383
2010	11.271	14.126	676	26.073	110.642	40	136.755
2011	10.163	13.000	966	24.130	107.652	0	131.782
2012	8.561	15.323	1.025	24.909	102.279	33	127.221
2013	7.321	16.041	1.625	24.988	96.384	25	121.397
2014	8.231	16.211	823	25.266	96.137	29	121.433
2015	8.922	17.762	436	27.120	97.449	0	124.568
2016	8.119	18.681	587	27.386	99.097	0	126.483
2017	7.924	14.700	517	23.141	102.704	0	125.845
2018	8.360	16.520	760	25.640	105.631	136	131.406
2019	8.503	16.861	434	25.798	106.051	95	131.944
2020	9.439	18.170	313	27.922	97.487	0	125.409
2021	7.427	17.371	901	25.700	106.092	134	131.926
2022	7.049	19.245	378	26.672	107.589	67	134.328
2023	8.141	15.482	1.303	24.926	110.501	43	135.470
2024	9.661	14.662	650	24.973	115.797	0	140.771
2025 2T	8.420	18.755	629	27.805	112.409	0	140.214

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.17. Población ocupada por situación profesional y sexo. Cantabria, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	1.627	8.938	4.956	15.521	50.762	37	66.320
2001	2.241	8.765	6.222	17.228	59.448	19	76.695
2002	3.199	7.689	4.632	15.520	61.916	0	77.437
2003	2.940	9.348	2.585	14.872	67.824	141	82.838
2004	2.725	11.120	1.559	15.404	71.229	182	86.815
2005	4.545	10.920	3.190	18.655	77.133	106	95.894
2006	4.507	7.942	2.220	14.670	88.819	99	103.588
2007	4.856	10.168	2.127	17.151	92.271	126	109.547
2008	5.199	11.462	2.984	19.645	92.478	126	112.249
2009	5.201	10.877	2.321	18.398	92.379	86	110.863
2010	4.574	11.488	1.711	17.773	88.597	52	106.421
2011	4.775	8.533	1.285	14.592	93.772	30	108.394
2012	4.505	9.931	1.384	15.820	91.191	0	107.011
2013	4.893	9.885	659	15.437	85.633	0	101.070
2014	3.876	11.057	962	15.894	88.314	0	104.209
2015	5.392	10.531	1.502	17.425	86.000	0	103.425
2016	5.563	10.035	1.144	16.742	91.698	0	108.440
2017	6.352	8.935	475	15.762	95.414	34	111.209
2018	5.129	9.926	749	15.803	93.768	0	109.571
2019	4.075	8.798	370	13.243	98.660	0	111.903
2020	4.228	10.595	646	15.468	93.515	0	108.983
2021	2.527	10.397	788	13.712	99.325	20	113.057
2022	3.592	9.712	384	13.688	101.105	36	114.829
2023	4.972	10.585	365	15.922	103.485	0	119.407
2024	4.202	9.633	601	14.436	108.228	36	122.701
2025 2T	3.372	9.023	425	12.820	113.275	0	126.095

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.18. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Cantabria, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	16,7	31,6	72,0	34,6	34,6	100,0	34,6
2001	20,9	32,4	70,7	37,0	37,0	16,4	37,0
2002	26,5	31,5	62,9	35,4	36,9	0,0	36,6
2003	22,8	34,5	55,8	33,4	38,4	48,4	37,4
2004	23,5	34,9	43,2	32,7	39,7	36,6	38,3
2005	31,1	34,5	57,8	36,0	40,8	34,2	39,8
2006	27,7	28,9	58,1	30,9	43,5	37,2	41,1
2007	27,7	34,8	54,3	33,9	43,8	57,0	41,9
2008	29,7	37,6	68,3	37,5	43,7	59,6	42,5
2009	32,4	38,2	64,5	38,2	45,5	66,7	44,1
2010	28,9	44,9	71,7	40,5	44,5	56,6	43,8
2011	32,0	39,6	57,1	37,7	46,6	100,0	45,1
2012	34,5	39,3	57,5	38,8	47,1	0,0	45,7
2013	40,1	38,1	28,9	38,2	47,0	0,0	45,4
2014	32,0	40,5	53,9	38,6	47,9	0,0	46,2
2015	37,7	37,2	77,5	39,1	46,9	-	45,4
2016	40,7	34,9	66,1	37,9	48,1	-	46,2
2017	44,5	37,8	47,9	40,5	48,2	100,0	46,9
2018	38,0	37,5	49,6	38,1	47,0	0,0	45,5
2019	32,4	34,3	46,0	33,9	48,2	0,0	45,9
2020	30,9	36,8	67,4	35,6	49,0	-	46,5
2021	25,4	37,4	46,6	34,8	48,4	13,2	46,1
2022	33,8	33,5	50,4	33,9	48,4	35,0	46,1
2023	37,9	40,6	21,9	39,0	48,4	0,0	46,8
2024	30,3	39,6	48,1	36,6	48,3	100,0	46,6
2025 2T	28,6	32,5	40,3	31,6	50,2	-	47,3

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.19. Población ocupada por situación profesional y sexo. Castilla y León, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	42.735	124.529	12.978	180.242	405.528	611	586.382
2001	43.402	122.177	11.373	176.953	414.769	781	592.503
2002	41.981	119.691	10.157	171.829	422.732	699	595.260
2003	42.984	113.724	10.012	166.720	433.478	572	600.770
2004	42.924	113.542	11.273	167.740	440.792	145	608.676
2005	38.209	111.729	12.865	162.803	472.635	1.544	636.983
2006	42.686	108.678	10.789	162.153	477.430	1.004	640.588
2007	46.018	112.704	10.574	169.296	482.763	217	652.276
2008	46.509	113.159	9.159	168.827	473.613	852	643.292
2009	45.508	99.575	5.681	150.764	446.722	710	598.196
2010	46.537	91.736	6.797	145.070	437.173	259	582.502
2011	38.201	94.722	5.697	138.620	427.592	290	566.502
2012	38.052	99.419	4.481	141.952	406.043	44	548.039
2013	38.466	101.286	4.224	143.976	370.512	0	514.488
2014	38.278	98.502	3.849	140.629	375.742	124	516.496
2015	37.488	96.917	3.332	137.737	392.950	329	531.016
2016	39.343	101.388	3.052	143.784	396.439	0	540.222
2017	40.817	90.620	2.807	134.244	408.661	107	543.012
2018	34.988	89.655	4.103	128.747	419.287	41	548.074
2019	35.184	89.314	1.810	126.308	423.914	0	550.221
2020	32.699	84.941	1.554	119.194	412.686	141	532.021
2021	34.353	87.618	2.526	124.497	415.755	93	540.345
2022	37.222	86.907	2.396	126.526	420.159	93	546.778
2023	34.730	82.791	2.496	120.017	433.922	25	553.963
2024	33.954	80.598	2.353	116.905	437.650	47	554.603
2025 2T	33.206	82.536	2.314	118.056	449.023	0	567.079

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.20. Población ocupada por situación profesional y sexo. Castilla y León, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	8.521	39.104	18.660	66.285	231.705	361	298.351
2001	8.886	38.528	17.685	65.099	244.396	885	310.380
2002	10.311	36.397	14.826	61.533	267.471	516	329.520
2003	10.500	37.763	11.828	60.092	278.973	240	339.306
2004	12.718	40.429	16.138	69.284	282.496	349	352.129
2005	11.468	38.352	17.031	66.851	322.695	330	389.877
2006	9.964	41.526	14.406	65.896	343.616	435	409.948
2007	12.844	45.179	11.170	69.193	360.259	421	429.872
2008	16.604	45.190	10.491	72.286	359.372	203	431.861
2009	15.391	38.550	9.117	63.058	359.068	217	422.343
2010	12.887	38.857	6.529	58.273	367.275	78	425.626
2011	13.071	41.631	6.920	61.623	366.597	71	428.291
2012	16.040	38.071	4.482	58.593	348.653	138	407.384
2013	17.169	41.768	4.411	63.348	338.511	27	401.887
2014	14.165	43.760	4.289	62.214	341.093	131	403.437
2015	12.982	43.954	2.888	59.824	348.010	58	407.892
2016	15.925	44.939	2.701	63.565	360.961	25	424.550
2017	17.598	39.560	2.847	60.006	368.599	68	428.672
2018	13.856	41.246	3.235	58.337	376.358	0	434.695
2019	14.064	38.926	3.716	56.706	383.735	140	440.582
2020	15.923	40.870	2.928	59.722	372.949	0	432.671
2021	13.743	39.458	2.771	55.973	379.527	142	435.642
2022	16.861	41.152	2.358	60.371	402.568	331	463.270
2023	14.159	39.466	2.265	55.890	401.469	48	457.407
2024	15.931	39.617	2.166	57.715	412.654	73	470.442
2025 2T	16.981	38.145	931	56.056	424.414	232	480.702

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.21. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Castilla y León, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	16,6	23,9	59,0	26,9	36,4	37,1	33,7
2001	17,0	24,0	60,9	26,9	37,1	53,1	34,4
2002	19,7	23,3	59,3	26,4	38,8	42,5	35,6
2003	19,6	24,9	54,2	26,5	39,2	29,6	36,1
2004	22,9	26,3	58,9	29,2	39,1	70,6	36,6
2005	23,1	25,6	57,0	29,1	40,6	17,6	38,0
2006	18,9	27,6	57,2	28,9	41,9	30,2	39,0
2007	21,8	28,6	51,4	29,0	42,7	66,0	39,7
2008	26,3	28,5	53,4	30,0	43,1	19,2	40,2
2009	25,3	27,9	61,6	29,5	44,6	23,4	41,4
2010	21,7	29,8	49,0	28,7	45,7	23,3	42,2
2011	25,5	30,5	54,8	30,8	46,2	19,7	43,1
2012	29,7	27,7	50,0	29,2	46,2	75,7	42,6
2013	30,9	29,2	51,1	30,6	47,7	100,0	43,9
2014	27,0	30,8	52,7	30,7	47,6	51,2	43,9
2015	25,7	31,2	46,4	30,3	47,0	14,9	43,4
2016	28,8	30,7	46,9	30,7	47,7	100,0	44,0
2017	30,1	30,4	50,4	30,9	47,4	39,0	44,1
2018	28,4	31,5	44,1	31,2	47,3	0,0	44,2
2019	28,6	30,4	67,2	31,0	47,5	100,0	44,5
2020	32,7	32,5	65,3	33,4	47,5	0,0	44,9
2021	28,6	31,1	52,3	31,0	47,7	60,5	44,6
2022	31,2	32,1	49,6	32,3	48,9	78,0	45,9
2023	29,0	32,3	47,6	31,8	48,1	66,3	45,2
2024	31,9	33,0	47,9	33,1	48,5	60,8	45,9
2025 2T	33,8	31,6	28,7	32,2	48,6	100,0	45,9

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.22. Población ocupada por situación profesional y sexo. Castilla-La Mancha, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	35.555	79.207	12.965	127.726	296.576	405	424.708
2001	36.028	74.530	11.287	121.845	308.833	238	430.916
2002	33.945	75.284	11.420	120.649	323.480	329	444.457
2003	40.508	82.743	13.394	136.644	321.146	353	458.143
2004	42.543	81.388	11.419	135.350	342.956	547	478.853
2005	35.226	80.182	9.040	124.448	377.641	1.559	503.647
2006	36.287	74.640	9.192	120.118	404.502	779	525.399
2007	38.536	79.327	9.318	127.181	417.723	924	545.828
2008	40.734	83.272	8.086	132.092	400.159	689	532.939
2009	33.011	72.325	5.600	110.936	379.249	421	490.606
2010	37.989	66.503	4.011	108.504	371.539	135	480.178
2011	31.364	64.436	4.509	100.309	366.454	47	466.810
2012	28.546	73.071	3.892	105.509	326.899	227	432.636
2013	25.811	76.867	4.314	106.992	313.636	164	420.792
2014	26.746	65.864	3.929	96.539	324.110	455	421.103
2015	29.217	67.177	3.043	99.437	333.197	83	432.716
2016	28.685	70.141	3.487	102.312	343.057	0	445.369
2017	32.992	71.522	4.350	108.864	355.471	50	464.385
2018	36.534	70.724	3.294	110.552	367.985	42	478.580
2019	31.619	65.897	2.145	99.661	384.399	67	484.127
2020	28.472	67.804	2.562	98.838	374.273	0	473.111
2021	31.560	72.484	3.291	107.334	389.363	0	496.698
2022	32.320	66.062	2.954	101.336	406.563	164	508.062
2023	33.452	62.678	2.882	99.012	414.937	73	514.022
2024	33.410	62.898	2.838	99.147	418.186	0	517.333
2025 2T	35.512	61.207	2.349	99.068	424.550	0	523.618

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.23. Población ocupada por situación profesional y sexo. Castilla-La Mancha, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5.166	20.272	15.186	40.624	149.858	250	190.731
2001	7.507	20.861	12.503	40.871	161.159	128	202.158
2002	6.745	21.281	12.857	40.883	180.722	295	221.901
2003	8.338	22.583	11.942	42.863	192.173	265	235.301
2004	8.431	21.460	11.046	40.936	203.185	447	244.568
2005	8.790	23.894	10.790	43.473	226.215	417	270.105
2006	8.695	25.780	10.892	45.367	239.167	225	284.760
2007	8.473	28.718	10.558	47.750	271.283	178	319.210
2008	8.518	28.282	9.786	46.586	281.505	38	328.129
2009	10.227	23.664	5.824	39.715	275.605	0	315.320
2010	10.704	24.546	4.754	40.004	269.176	116	309.296
2011	10.489	28.455	4.334	43.278	275.449	51	318.778
2012	7.746	28.572	4.244	40.562	254.685	34	295.281
2013	7.628	30.016	3.745	41.389	249.983	156	291.528
2014	10.578	27.692	3.834	42.104	248.895	28	291.027
2015	9.305	27.156	3.116	39.577	256.364	184	296.125
2016	10.211	28.535	3.335	42.082	264.409	115	306.607
2017	9.698	32.603	3.500	45.800	271.931	127	317.859
2018	11.064	28.865	3.239	43.167	283.098	127	326.392
2019	9.579	26.811	2.242	38.632	302.215	92	340.938
2020	9.299	30.435	2.134	41.867	283.292	104	325.263
2021	12.754	31.132	1.740	45.626	305.455	105	351.186
2022	13.091	28.204	2.618	43.914	319.501	81	363.495
2023	12.931	28.275	2.262	43.468	337.408	185	381.061
2024	11.466	30.312	1.305	43.083	338.508	243	381.834
2025 2T	8.944	33.555	2.714	45.213	351.253	0	396.466

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.24. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Castilla-La Mancha, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	12,7	20,4	53,9	24,1	33,6	38,1	31,0
2001	17,2	21,9	52,6	25,1	34,3	35,0	31,9
2002	16,6	22,0	53,0	25,3	35,8	47,3	33,3
2003	17,1	21,4	47,1	23,9	37,4	42,9	33,9
2004	16,5	20,9	49,2	23,2	37,2	45,0	33,8
2005	20,0	23,0	54,4	25,9	37,5	21,1	34,9
2006	19,3	25,7	54,2	27,4	37,2	22,4	35,1
2007	18,0	26,6	53,1	27,3	39,4	16,1	36,9
2008	17,3	25,4	54,8	26,1	41,3	5,2	38,1
2009	23,7	24,7	51,0	26,4	42,1	0,0	39,1
2010	22,0	27,0	54,2	26,9	42,0	46,1	39,2
2011	25,1	30,6	49,0	30,1	42,9	52,2	40,6
2012	21,3	28,1	52,2	27,8	43,8	12,9	40,6
2013	22,8	28,1	46,5	27,9	44,4	48,7	40,9
2014	28,3	29,6	49,4	30,4	43,4	5,7	40,9
2015	24,2	28,8	50,6	28,5	43,5	69,1	40,6
2016	26,3	28,9	48,9	29,1	43,5	100,0	40,8
2017	22,7	31,3	44,6	29,6	43,3	71,8	40,6
2018	23,2	29,0	49,6	28,1	43,5	75,0	40,5
2019	23,3	28,9	51,1	27,9	44,0	57,9	41,3
2020	24,6	31,0	45,4	29,8	43,1	100,0	40,7
2021	28,8	30,0	34,6	29,8	44,0	100,0	41,4
2022	28,8	29,9	47,0	30,2	44,0	33,0	41,7
2023	27,9	31,1	44,0	30,5	44,8	71,7	42,6
2024	25,5	32,5	31,5	30,3	44,7	100,0	42,5
2025 2T	20,1	35,4	53,6	31,3	45,3	-	43,1

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.25. Población ocupada por situación profesional y sexo. Cataluña, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	91.475	227.010	18.005	336.490	1.323.507	638	1.660.635
2001	93.033	237.656	19.336	350.025	1.350.073	467	1.700.566
2002	97.517	238.188	21.630	357.336	1.384.209	392	1.741.936
2003	112.728	225.045	22.299	360.071	1.453.998	880	1.814.950
2004	116.076	232.154	15.835	364.065	1.487.664	807	1.852.537
2005	124.701	241.456	15.961	382.118	1.574.815	1.084	1.958.017
2006	128.199	263.581	19.567	411.348	1.601.735	581	2.013.664
2007	127.741	268.573	11.212	407.526	1.641.103	771	2.049.400
2008	150.805	247.813	9.713	408.331	1.604.673	199	2.013.203
2009	135.044	215.856	7.054	357.954	1.446.220	696	1.804.871
2010	117.159	224.298	7.958	349.415	1.417.013	799	1.767.227
2011	111.606	217.063	8.703	337.371	1.389.258	0	1.726.630
2012	107.588	216.529	4.200	328.316	1.286.455	41	1.614.812
2013	96.572	221.620	7.445	325.637	1.244.277	228	1.570.142
2014	97.946	238.592	4.898	341.436	1.252.710	161	1.594.307
2015	103.362	244.842	4.809	353.013	1.290.222	35	1.643.271
2016	94.729	250.113	4.884	349.726	1.342.060	205	1.691.991
2017	95.385	249.376	6.279	351.040	1.385.685	308	1.737.033
2018	110.974	236.418	7.806	355.198	1.425.859	875	1.781.932
2019	103.253	231.121	6.488	340.862	1.468.422	222	1.809.506
2020	95.030	249.358	7.940	352.327	1.408.653	765	1.761.745
2021	97.950	245.424	6.779	350.153	1.505.154	1.608	1.856.915
2022	93.723	243.566	7.008	344.298	1.562.273	1.703	1.908.274
2023	98.559	249.298	8.896	356.754	1.615.854	99	1.972.706
2024	96.805	234.874	6.786	338.465	1.705.912	639	2.045.016
2025 2T	105.242	224.128	8.471	337.841	1.755.817	0	2.093.659

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.26. Población ocupada por situación profesional y sexo. Cataluña, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	32.659	82.649	35.261	150.569	953.924	525	1.105.018
2001	33.825	88.723	28.343	150.892	973.961	429	1.125.282
2002	30.781	93.007	23.770	147.558	1.013.434	1.608	1.162.600
2003	35.413	98.118	33.813	167.344	1.076.670	626	1.244.640
2004	41.285	107.811	25.346	174.442	1.143.168	865	1.318.476
2005	46.439	118.210	21.477	186.126	1.226.332	1.065	1.413.522
2006	53.260	111.152	19.436	183.848	1.288.907	522	1.473.277
2007	47.183	107.831	17.859	172.873	1.354.168	141	1.527.182
2008	53.809	114.614	15.187	183.610	1.383.755	772	1.568.138
2009	55.395	107.842	12.056	175.293	1.309.758	391	1.485.442
2010	45.722	109.739	10.111	165.572	1.315.764	555	1.481.892
2011	42.971	111.039	9.717	163.727	1.316.156	279	1.480.162
2012	45.962	107.409	8.730	162.100	1.254.163	558	1.416.821
2013	42.259	118.878	10.898	172.035	1.226.804	600	1.399.439
2014	41.629	123.928	12.020	177.577	1.258.414	576	1.436.566
2015	43.022	124.434	10.077	177.534	1.256.815	119	1.434.468
2016	41.392	127.330	10.864	179.587	1.311.453	819	1.491.859
2017	43.222	123.941	8.141	175.304	1.361.650	1.333	1.538.287
2018	42.404	120.012	8.754	171.171	1.408.195	895	1.580.261
2019	41.194	129.543	9.904	180.642	1.450.396	132	1.631.170
2020	39.001	124.742	6.560	170.303	1.403.328	413	1.574.044
2021	39.645	134.559	6.678	180.882	1.450.405	1.894	1.633.181
2022	51.705	132.152	5.809	189.667	1.493.500	2.097	1.685.264
2023	56.196	136.171	7.653	200.020	1.561.640	154	1.761.815
2024	47.179	126.883	7.355	181.417	1.600.662	0	1.782.079
2025 2T	45.547	157.505	11.529	214.581	1.636.434	0	1.851.014

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.27. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Cataluña, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	26,3	26,7	66,2	30,9	41,9	45,2	40,0
2001	26,7	27,2	59,4	30,1	41,9	47,9	39,8
2002	24,0	28,1	52,4	29,2	42,3	80,4	40,0
2003	23,9	30,4	60,3	31,7	42,5	41,6	40,7
2004	26,2	31,7	61,5	32,4	43,5	51,7	41,6
2005	27,1	32,9	57,4	32,8	43,8	49,5	41,9
2006	29,4	29,7	49,8	30,9	44,6	47,3	42,3
2007	27,0	28,6	61,4	29,8	45,2	15,5	42,7
2008	26,3	31,6	61,0	31,0	46,3	79,5	43,8
2009	29,1	33,3	63,1	32,9	47,5	36,0	45,1
2010	28,1	32,9	56,0	32,2	48,1	41,0	45,6
2011	27,8	33,8	52,8	32,7	48,6	100,0	46,2
2012	29,9	33,2	67,5	33,1	49,4	93,1	46,7
2013	30,4	34,9	59,4	34,6	49,6	72,5	47,1
2014	29,8	34,2	71,0	34,2	50,1	78,2	47,4
2015	29,4	33,7	67,7	33,5	49,3	77,1	46,6
2016	30,4	33,7	69,0	33,9	49,4	80,0	46,9
2017	31,2	33,2	56,5	33,3	49,6	81,2	47,0
2018	27,6	33,7	52,9	32,5	49,7	50,6	47,0
2019	28,5	35,9	60,4	34,6	49,7	37,2	47,4
2020	29,1	33,3	45,2	32,6	49,9	35,1	47,2
2021	28,8	35,4	49,6	34,1	49,1	54,1	46,8
2022	35,6	35,2	45,3	35,5	48,9	55,2	46,9
2023	36,3	35,3	46,2	35,9	49,1	61,0	47,2
2024	32,8	35,1	52,0	34,9	48,4	0,0	46,6
2025 2T	30,2	41,3	57,6	38,8	48,2	-	46,9

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.28. Población ocupada por situación profesional y sexo. C. Valenciana, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	80.875	123.660	10.890	215.425	809.063	1.706	1.026.194
2001	86.171	123.488	15.411	225.070	852.148	703	1.077.921
2002	86.417	126.581	15.303	228.301	871.784	1.408	1.101.493
2003	84.372	126.424	16.742	227.538	917.083	1.730	1.146.351
2004	85.574	130.429	14.463	230.466	951.392	697	1.182.555
2005	94.407	147.195	17.993	259.595	986.655	1.706	1.247.956
2006	108.797	134.560	13.989	257.346	1.032.700	1.377	1.291.423
2007	106.646	150.872	12.566	270.084	1.047.226	323	1.317.633
2008	103.615	151.161	12.050	266.825	1.019.079	373	1.286.277
2009	85.516	135.805	9.808	231.129	893.514	827	1.125.470
2010	92.387	134.416	9.659	236.462	837.028	1.391	1.074.882
2011	84.764	127.830	5.065	217.659	827.151	731	1.045.541
2012	70.379	134.556	6.350	211.285	780.353	1.558	993.196
2013	68.167	148.928	10.471	227.566	750.921	1.415	979.902
2014	75.937	147.341	4.897	228.176	763.398	1.241	992.815
2015	84.714	150.762	7.116	242.592	781.004	676	1.024.271
2016	77.546	135.425	8.428	221.399	836.463	406	1.058.268
2017	78.829	131.790	6.376	216.995	880.531	827	1.098.354
2018	84.995	137.510	6.261	228.766	898.928	0	1.127.695
2019	91.109	126.896	5.798	223.804	937.911	534	1.162.248
2020	84.284	134.038	4.731	223.054	891.010	1.035	1.115.099
2021	90.805	140.597	5.794	237.197	899.141	1.323	1.137.661
2022	93.159	134.808	5.857	233.823	976.858	1.890	1.212.571
2023	90.860	138.894	6.249	236.003	1.011.802	2.219	1.250.024
2024	84.826	156.155	5.027	246.007	1.019.090	557	1.265.653
2025 2T	84.233	168.905	960	254.098	1.062.492	0	1.316.590

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.29. Población ocupada por situación profesional y sexo. C. Valenciana, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	19.675	53.525	17.512	90.712	513.625	149	604.486
2001	23.500	54.778	20.235	98.513	545.039	879	644.430
2002	27.045	49.007	22.464	98.516	592.582	1.278	692.376
2003	27.083	57.368	23.054	107.505	616.434	830	724.769
2004	29.685	63.801	20.324	113.811	671.285	709	785.805
2005	29.015	71.174	21.806	121.996	700.573	981	823.551
2006	34.851	65.381	18.885	119.117	753.534	578	873.228
2007	31.918	75.851	18.510	126.279	785.976	148	912.403
2008	33.239	75.751	15.689	124.679	805.726	343	930.748
2009	37.162	68.598	10.576	116.336	761.654	444	878.434
2010	37.515	66.230	11.544	115.289	737.622	40	852.951
2011	31.143	66.818	10.831	108.792	735.808	0	844.600
2012	28.543	65.448	11.634	105.625	703.698	1.098	810.421
2013	31.913	72.087	8.951	112.951	676.820	1.531	791.302
2014	34.481	67.158	7.994	109.633	698.053	411	808.098
2015	31.893	75.080	9.942	116.915	731.108	709	848.732
2016	37.488	76.649	7.787	121.924	751.494	191	873.609
2017	39.643	71.736	6.783	118.162	772.758	969	891.889
2018	47.541	71.882	6.451	125.874	788.967	323	915.164
2019	41.802	74.006	4.835	120.643	804.023	342	925.008
2020	36.796	76.362	5.555	118.712	785.615	913	905.240
2021	34.857	77.595	6.793	119.244	819.085	759	939.089
2022	36.496	78.684	9.052	124.232	877.842	1.432	1.003.507
2023	41.097	87.699	5.278	134.073	919.092	927	1.054.092
2024	38.015	88.680	3.882	130.577	947.153	1.812	1.079.542
2025 2T	33.209	96.158	4.478	133.845	963.130	0	1.096.974

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.30. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. C. Valenciana, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	19,6	30,2	61,7	29,6	38,8	8,0	37,1
2001	21,4	30,7	56,8	30,4	39,0	55,5	37,4
2002	23,8	27,9	59,5	30,1	40,5	47,6	38,6
2003	24,3	31,2	57,9	32,1	40,2	32,4	38,7
2004	25,8	32,8	58,4	33,1	41,4	50,4	39,9
2005	23,5	32,6	54,8	32,0	41,5	36,5	39,8
2006	24,3	32,7	57,4	31,6	42,2	29,5	40,3
2007	23,0	33,5	59,6	31,9	42,9	31,4	40,9
2008	24,3	33,4	56,6	31,8	44,2	48,0	42,0
2009	30,3	33,6	51,9	33,5	46,0	34,9	43,8
2010	28,9	33,0	54,4	32,8	46,8	2,8	44,2
2011	26,9	34,3	68,1	33,3	47,1	0,0	44,7
2012	28,9	32,7	64,7	33,3	47,4	41,3	44,9
2013	31,9	32,6	46,1	33,2	47,4	52,0	44,7
2014	31,2	31,3	62,0	32,5	47,8	24,9	44,9
2015	27,4	33,2	58,3	32,5	48,4	51,2	45,3
2016	32,6	36,1	48,0	35,5	47,3	32,0	45,2
2017	33,5	35,2	51,5	35,3	46,7	54,0	44,8
2018	35,9	34,3	50,7	35,5	46,7	100,0	44,8
2019	31,5	36,8	45,5	35,0	46,2	39,1	44,3
2020	30,4	36,3	54,0	34,7	46,9	46,9	44,8
2021	27,7	35,6	54,0	33,5	47,7	36,5	45,2
2022	28,1	36,9	60,7	34,7	47,3	43,1	45,3
2023	31,1	38,7	45,8	36,2	47,6	29,5	45,7
2024	30,9	36,2	43,6	34,7	48,2	76,5	46,0
2025 2T	28,3	36,3	82,3	34,5	47,5	-	45,5

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.31. Población ocupada por situación profesional y sexo. Extremadura, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	22.555	38.433	6.764	67.753	162.372	238	230.362
2001	22.232	40.334	6.493	69.060	165.641	726	235.427
2002	19.236	39.018	5.561	63.814	169.900	312	234.026
2003	19.193	41.214	5.735	66.141	170.219	850	237.210
2004	17.723	39.961	5.770	63.454	181.087	448	244.989
2005	18.510	38.279	7.799	64.588	181.343	478	246.409
2006	18.018	36.450	6.492	60.960	191.405	259	252.624
2007	20.284	37.101	7.509	64.894	193.763	0	258.656
2008	20.702	36.067	6.332	63.102	194.228	283	257.613
2009	17.438	32.420	4.388	54.246	182.256	387	236.889
2010	16.431	32.983	2.786	52.200	178.579	103	230.882
2011	16.316	36.458	1.982	54.756	167.028	98	221.882
2012	12.914	35.977	1.570	50.461	149.680	62	200.203
2013	11.363	34.023	2.177	47.562	145.836	203	193.602
2014	12.919	35.292	1.342	49.552	157.333	0	206.885
2015	12.326	34.787	1.324	48.437	162.960	110	211.507
2016	13.107	35.214	2.128	50.449	164.761	104	215.313
2017	15.431	36.666	837	52.935	161.220	72	214.226
2018	14.427	39.803	1.606	55.836	168.018	0	223.854
2019	14.687	42.240	1.591	58.518	171.603	166	230.288
2020	15.484	37.593	1.683	54.760	162.037	67	216.864
2021	16.700	32.654	1.355	50.709	177.588	123	228.420
2022	16.624	31.370	1.248	49.243	182.803	0	232.046
2023	16.196	31.541	1.081	48.818	185.749	60	234.627
2024	16.200	33.421	857	50.478	181.423	0	231.902
2025 2T	16.028	33.665	544	50.238	186.403	0	236.641

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.32. Población ocupada por situación profesional y sexo. Extremadura, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	3.799	13.010	7.097	23.906	81.659	354	105.919
2001	4.407	11.650	6.574	22.631	85.085	84	107.799
2002	5.488	11.337	6.655	23.480	90.725	80	114.284
2003	5.239	12.483	6.437	24.159	100.415	135	124.709
2004	4.099	13.057	6.065	23.222	100.394	290	123.906
2005	4.394	15.537	7.518	27.449	111.428	49	138.926
2006	4.391	16.434	6.215	27.040	119.692	58	146.790
2007	4.474	14.874	4.885	24.233	131.969	86	156.288
2008	5.271	12.861	4.587	22.719	129.990	95	152.804
2009	4.863	15.701	4.646	25.210	127.028	32	152.270
2010	5.795	15.104	3.333	24.232	129.407	45	153.684
2011	4.089	13.408	3.043	20.541	131.235	68	151.844
2012	3.015	12.483	1.844	17.342	121.785	81	139.208
2013	4.491	15.323	1.426	21.240	124.686	163	146.089
2014	5.630	15.890	1.329	22.849	124.150	20	147.018
2015	3.790	14.654	791	19.236	126.089	0	145.325
2016	3.187	14.263	478	17.928	130.186	0	148.115
2017	5.726	13.909	1.154	20.790	130.306	0	151.096
2018	6.613	15.977	564	23.153	131.894	0	155.047
2019	4.417	19.341	1.114	24.872	135.533	0	160.405
2020	5.336	19.905	1.139	26.380	137.030	0	163.409
2021	6.143	13.790	1.871	21.803	144.551	186	166.541
2022	5.881	15.080	1.389	22.351	155.097	45	177.492
2023	6.245	16.212	1.218	23.675	156.730	226	180.631
2024	5.488	14.321	1.621	21.429	164.803	0	186.233
2025 2T	5.753	16.241	1.170	23.163	171.057	0	194.220

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.33. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Extremadura, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	14,4	25,3	51,2	26,1	33,5	59,8	31,5
2001	16,5	22,4	50,3	24,7	33,9	10,3	31,4
2002	22,2	22,5	54,5	26,9	34,8	20,3	32,8
2003	21,4	23,2	52,9	26,8	37,1	13,7	34,5
2004	18,8	24,6	51,3	26,8	35,7	39,3	33,6
2005	19,2	28,9	49,1	29,8	38,1	9,4	36,1
2006	19,6	31,1	48,9	30,7	38,5	18,3	36,8
2007	18,1	28,6	39,4	27,2	40,5	100,0	37,7
2008	20,3	26,3	42,0	26,5	40,1	25,2	37,2
2009	21,8	32,6	51,4	31,7	41,1	7,5	39,1
2010	26,1	31,4	54,5	31,7	42,0	30,3	40,0
2011	20,0	26,9	60,6	27,3	44,0	40,8	40,6
2012	18,9	25,8	54,0	25,6	44,9	56,8	41,0
2013	28,3	31,1	39,6	30,9	46,1	44,5	43,0
2014	30,4	31,0	49,8	31,6	44,1	100,0	41,5
2015	23,5	29,6	37,4	28,4	43,6	0,0	40,7
2016	19,6	28,8	18,3	26,2	44,1	0,0	40,8
2017	27,1	27,5	58,0	28,2	44,7	0,0	41,4
2018	31,4	28,6	26,0	29,3	44,0	-	40,9
2019	23,1	31,4	41,2	29,8	44,1	0,0	41,1
2020	25,6	34,6	40,4	32,5	45,8	0,0	43,0
2021	26,9	29,7	58,0	30,1	44,9	60,3	42,2
2022	26,1	32,5	52,7	31,2	45,9	100,0	43,3
2023	27,8	33,9	53,0	32,7	45,8	79,1	43,5
2024	25,3	30,0	65,4	29,8	47,6	-	44,5
2025 2T	26,4	32,5	68,2	31,6	47,9	-	45,1

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.34. Población ocupada por situación profesional y sexo. Galicia, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	47.371	105.311	19.102	171.784	439.804	434	612.022
2001	49.885	107.411	16.210	173.506	444.348	369	618.222
2002	49.061	102.511	12.709	164.281	456.717	418	621.416
2003	51.924	97.796	10.966	160.686	476.007	342	637.035
2004	50.374	100.566	12.274	163.214	474.715	608	638.537
2005	53.568	100.285	16.752	170.604	484.578	498	655.681
2006	53.187	91.949	11.439	156.575	502.954	587	660.115
2007	61.176	85.236	10.192	156.603	518.869	598	676.070
2008	59.643	94.139	11.533	165.315	506.780	196	672.291
2009	55.426	86.533	7.806	149.765	480.796	252	630.812
2010	48.813	85.310	6.631	140.754	461.706	203	602.663
2011	47.716	83.673	6.679	138.068	448.414	117	586.599
2012	46.335	84.029	7.080	137.443	416.978	135	554.556
2013	43.381	89.088	5.519	137.987	392.574	0	530.562
2014	43.408	83.983	5.240	132.631	391.565	88	524.284
2015	44.467	82.834	4.766	132.067	405.955	164	538.186
2016	42.488	84.800	4.704	131.992	416.581	418	548.991
2017	44.230	83.517	4.896	132.644	418.469	134	551.247
2018	42.493	80.331	3.723	126.548	435.885	153	562.585
2019	40.106	85.403	3.285	128.795	444.898	218	573.911
2020	38.418	80.123	3.279	121.820	446.829	309	568.958
2021	42.006	78.387	3.725	124.117	447.971	263	572.350
2022	40.501	78.198	2.874	121.573	452.899	133	574.606
2023	41.001	82.662	2.758	126.420	459.101	46	585.567
2024	39.218	81.548	1.856	122.622	468.877	230	591.729
2025 2T	40.976	77.972	1.860	120.808	468.886	422	590.116

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.35. Población ocupada por situación profesional y sexo. Galicia, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	12.147	91.251	39.067	142.465	256.615	749	399.829
2001	12.357	87.782	33.705	133.844	278.275	630	412.749
2002	14.145	78.812	25.040	117.996	296.909	340	415.245
2003	15.513	81.269	22.947	119.729	314.308	276	434.313
2004	16.004	78.794	26.218	121.016	326.003	458	447.477
2005	18.144	77.509	22.980	118.633	357.421	1.060	477.113
2006	23.277	80.253	16.724	120.253	384.270	232	504.756
2007	25.509	75.583	13.385	114.477	402.462	270	517.209
2008	27.601	75.873	10.718	114.192	414.150	559	528.901
2009	29.537	70.664	7.025	107.227	417.206	148	524.581
2010	22.534	68.938	6.526	97.997	403.687	153	501.838
2011	23.493	69.448	5.741	98.682	403.912	125	502.719
2012	23.324	71.097	4.974	99.396	393.165	39	492.599
2013	20.936	67.662	4.470	93.068	382.736	0	475.804
2014	21.829	59.716	4.184	85.729	387.938	77	473.744
2015	24.409	57.049	3.222	84.680	394.256	113	479.050
2016	22.206	65.328	2.671	90.205	401.299	151	491.656
2017	23.200	65.566	3.614	92.380	408.811	258	501.449
2018	25.790	58.941	3.721	88.452	426.493	75	515.019
2019	25.636	58.187	3.992	87.815	433.433	0	521.248
2020	24.983	55.752	2.694	83.429	421.760	71	505.260
2021	25.564	55.958	3.261	84.783	429.704	259	514.747
2022	26.852	55.068	3.253	85.173	443.595	163	528.932
2023	22.764	59.338	1.436	83.537	459.349	88	542.975
2024	24.580	60.157	1.432	86.169	465.917	164	552.250
2025 2T	24.404	58.093	1.864	84.361	490.457	570	575.388

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.36. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Galicia, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	20,4	46,4	67,2	45,3	36,8	63,3	39,5
2001	19,9	45,0	67,5	43,5	38,5	63,1	40,0
2002	22,4	43,5	66,3	41,8	39,4	44,8	40,1
2003	23,0	45,4	67,7	42,7	39,8	44,7	40,5
2004	24,1	43,9	68,1	42,6	40,7	42,9	41,2
2005	25,3	43,6	57,8	41,0	42,4	68,0	42,1
2006	30,4	46,6	59,4	43,4	43,3	28,4	43,3
2007	29,4	47,0	56,8	42,2	43,7	31,1	43,3
2008	31,6	44,6	48,2	40,9	45,0	74,0	44,0
2009	34,8	45,0	47,4	41,7	46,5	37,0	45,4
2010	31,6	44,7	49,6	41,0	46,6	43,0	45,4
2011	33,0	45,4	46,2	41,7	47,4	51,6	46,1
2012	33,5	45,8	41,3	42,0	48,5	22,3	47,0
2013	32,6	43,2	44,7	40,3	49,4	-	47,3
2014	33,5	41,6	44,4	39,3	49,8	46,8	47,5
2015	35,4	40,8	40,3	39,1	49,3	40,9	47,1
2016	34,3	43,5	36,2	40,6	49,1	26,6	47,2
2017	34,4	44,0	42,5	41,1	49,4	65,8	47,6
2018	37,8	42,3	50,0	41,1	49,5	32,8	47,8
2019	39,0	40,5	54,9	40,5	49,3	0,0	47,6
2020	39,4	41,0	45,1	40,6	48,6	18,7	47,0
2021	37,8	41,7	46,7	40,6	49,0	49,7	47,4
2022	39,9	41,3	53,1	41,2	49,5	55,1	47,9
2023	35,7	41,8	34,2	39,8	50,0	65,8	48,1
2024	38,5	42,5	43,6	41,3	49,8	41,6	48,3
2025 2T	37,3	42,7	50,1	41,1	51,1	57,4	49,4

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.37. Población ocupada por situación profesional y sexo. C. de Madrid, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	62.193	106.555	12.498	181.246	1.158.708	2.770	1.342.725
2001	67.848	128.009	7.679	203.535	1.207.872	4.111	1.415.518
2002	79.917	128.427	6.240	214.584	1.280.777	2.354	1.497.716
2003	79.051	128.797	8.048	215.896	1.324.966	794	1.541.657
2004	84.206	124.525	6.603	215.333	1.365.133	522	1.580.989
2005	76.807	163.826	10.663	251.296	1.375.183	1.240	1.627.719
2006	93.383	163.370	12.576	269.329	1.417.328	884	1.687.541
2007	101.979	174.428	10.418	286.825	1.446.471	564	1.733.861
2008	93.189	166.492	11.759	271.440	1.437.507	2.694	1.711.642
2009	81.714	134.244	9.484	225.442	1.371.014	2.150	1.598.606
2010	86.619	146.145	9.574	242.338	1.312.568	941	1.555.847
2011	73.921	144.231	5.418	223.570	1.295.428	1.477	1.520.475
2012	74.275	165.030	5.116	244.421	1.207.703	539	1.452.664
2013	65.419	164.566	3.104	233.089	1.181.589	208	1.414.886
2014	62.336	156.401	3.394	222.131	1.196.197	1.231	1.419.559
2015	53.227	158.020	3.470	214.717	1.244.395	562	1.459.675
2016	69.507	155.745	3.453	228.705	1.239.165	898	1.468.768
2017	74.699	153.084	4.472	232.254	1.271.478	445	1.504.177
2018	59.495	163.346	2.476	225.317	1.325.050	737	1.551.104
2019	72.511	152.603	4.811	229.925	1.366.304	1.897	1.598.125
2020	62.154	158.660	3.547	224.362	1.337.207	759	1.562.328
2021	92.242	169.212	5.915	267.369	1.341.306	1.102	1.609.778
2022	93.848	153.699	2.093	249.640	1.422.156	754	1.672.550
2023	86.627	159.073	5.281	250.981	1.460.584	645	1.712.210
2024	78.864	179.254	2.912	261.031	1.495.099	0	1.756.130
2025 2T	77.817	184.256	2.583	264.656	1.553.616	1.427	1.819.699

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.38. Población ocupada por situación profesional y sexo. C. de Madrid, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	17.898	39.678	13.994	71.571	797.067	605	869.243
2001	18.406	46.578	19.278	84.262	865.940	805	951.007
2002	17.639	48.381	16.158	82.178	965.552	1.111	1.048.841
2003	14.438	50.509	11.834	76.781	1.018.548	362	1.095.690
2004	20.903	54.400	10.616	85.919	1.096.361	1.042	1.183.322
2005	24.264	59.435	13.489	97.188	1.191.631	2.778	1.291.597
2006	27.227	63.917	16.514	107.658	1.225.944	2.779	1.336.381
2007	34.746	81.147	13.684	129.577	1.262.686	658	1.392.920
2008	34.404	77.414	14.077	125.894	1.293.549	599	1.420.042
2009	33.226	67.340	6.845	107.411	1.281.866	800	1.390.076
2010	41.744	64.457	6.785	112.986	1.270.575	1.070	1.384.631
2011	36.505	67.668	5.329	109.502	1.258.733	2.112	1.370.347
2012	38.231	84.425	3.906	126.561	1.237.617	2.169	1.366.347
2013	30.681	81.297	4.973	116.951	1.182.952	3.292	1.303.195
2014	31.279	79.456	5.105	115.841	1.179.274	274	1.295.389
2015	31.576	79.341	5.455	116.373	1.235.507	181	1.352.061
2016	32.627	72.986	2.224	107.837	1.257.878	958	1.366.674
2017	28.118	71.971	4.601	104.689	1.297.678	508	1.402.876
2018	31.217	71.491	2.001	104.709	1.334.615	467	1.439.791
2019	26.088	81.543	2.044	109.675	1.390.070	1.078	1.500.822
2020	27.434	82.812	2.862	113.108	1.368.425	1.743	1.483.276
2021	40.195	78.699	4.506	123.399	1.411.266	2.031	1.536.697
2022	32.604	86.985	4.033	123.622	1.421.058	1.274	1.545.954
2023	38.102	99.200	1.393	138.695	1.477.182	138	1.616.015
2024	36.239	106.134	2.442	144.815	1.537.579	1.020	1.683.414
2025 2T	30.029	116.541	4.308	150.878	1.608.144	2.571	1.761.593

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.39. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. C. de Madrid, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	22,3	27,1	52,8	28,3	40,8	17,9	39,3
2001	21,3	26,7	71,5	29,3	41,8	16,4	40,2
2002	18,1	27,4	72,1	27,7	43,0	32,1	41,2
2003	15,4	28,2	59,5	26,2	43,5	31,3	41,5
2004	19,9	30,4	61,7	28,5	44,5	66,6	42,8
2005	24,0	26,6	55,9	27,9	46,4	69,1	44,2
2006	22,6	28,1	56,8	28,6	46,4	75,9	44,2
2007	25,4	31,8	56,8	31,1	46,6	53,8	44,5
2008	27,0	31,7	54,5	31,7	47,4	18,2	45,3
2009	28,9	33,4	41,9	32,3	48,3	27,1	46,5
2010	32,5	30,6	41,5	31,8	49,2	53,2	47,1
2011	33,1	31,9	49,6	32,9	49,3	58,8	47,4
2012	34,0	33,8	43,3	34,1	50,6	80,1	48,5
2013	31,9	33,1	61,6	33,4	50,0	94,1	47,9
2014	33,4	33,7	60,1	34,3	49,6	18,2	47,7
2015	37,2	33,4	61,1	35,1	49,8	24,3	48,1
2016	31,9	31,9	39,2	32,0	50,4	51,6	48,2
2017	27,3	32,0	50,7	31,1	50,5	53,3	48,3
2018	34,4	30,4	44,7	31,7	50,2	38,8	48,1
2019	26,5	34,8	29,8	32,3	50,4	36,2	48,4
2020	30,6	34,3	44,7	33,5	50,6	69,6	48,7
2021	30,4	31,7	43,2	31,6	51,3	64,8	48,8
2022	25,8	36,1	65,8	33,1	50,0	62,8	48,0
2023	30,5	38,4	20,9	35,6	50,3	17,6	48,6
2024	31,5	37,2	45,6	35,7	50,7	100,0	48,9
2025 2T	27,8	38,7	62,5	36,3	50,9	64,3	49,2

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.40. Población ocupada por situación profesional y sexo. R. de Murcia, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	26.609	32.441	6.759	65.809	227.538	50	293.396
2001	24.337	33.964	5.341	63.643	242.635	193	306.471
2002	26.100	33.067	3.740	62.907	254.592	598	318.097
2003	29.053	29.322	4.653	63.027	270.751	423	334.202
2004	24.750	35.410	3.822	63.982	284.836	628	349.446
2005	24.308	39.220	4.719	68.248	297.272	361	365.882
2006	26.014	38.289	4.884	69.187	306.574	173	375.934
2007	32.608	38.570	3.775	74.953	317.854	58	392.864
2008	34.862	38.663	4.011	77.536	293.358	194	371.088
2009	26.382	37.359	2.533	66.274	261.124	206	327.604
2010	23.674	37.529	2.702	63.904	257.642	412	321.959
2011	24.465	32.517	2.858	59.839	250.679	86	310.604
2012	23.287	35.610	2.202	61.099	234.357	0	295.456
2013	23.948	35.443	2.258	61.648	230.796	114	292.559
2014	20.210	40.114	2.246	62.571	241.839	0	304.410
2015	19.801	40.100	2.495	62.396	248.695	303	311.393
2016	23.317	37.492	1.261	62.070	265.916	0	327.986
2017	24.887	34.161	1.121	60.169	274.947	0	335.116
2018	20.362	36.115	1.166	57.642	285.472	0	343.114
2019	23.741	39.090	1.475	64.306	289.244	49	353.600
2020	21.745	38.724	1.896	62.365	288.243	0	350.607
2021	26.624	41.574	1.434	69.632	298.361	114	368.107
2022	27.805	41.005	1.245	70.056	297.262	237	367.555
2023	24.442	39.633	1.046	65.121	311.835	118	377.074
2024	25.332	33.318	849	59.499	317.421	0	376.920
2025 2T	25.846	37.895	739	64.481	330.524	0	395.005

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.41. Población ocupada por situación profesional y sexo. R. de Murcia, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	4.821	9.844	5.927	20.592	130.117	0	150.708
2001	4.604	11.217	5.258	21.078	134.075	106	155.260
2002	5.642	11.121	6.031	22.793	152.619	184	175.597
2003	8.725	14.479	4.604	27.807	160.647	104	188.558
2004	7.000	14.711	5.290	27.001	172.525	242	199.767
2005	5.342	16.118	7.636	29.095	184.618	192	213.905
2006	7.239	16.317	5.187	28.743	201.731	106	230.581
2007	8.688	20.180	4.606	33.474	211.211	177	244.862
2008	11.291	17.245	4.011	32.547	222.005	258	254.810
2009	7.439	18.257	3.015	28.711	215.618	94	244.423
2010	7.446	18.976	3.577	29.999	210.299	0	240.298
2011	8.984	20.805	2.256	32.045	201.557	0	233.602
2012	9.151	19.276	2.313	30.740	201.294	52	232.086
2013	8.030	18.592	2.304	28.926	193.407	0	222.333
2014	8.764	18.409	2.615	29.789	195.866	0	225.655
2015	9.239	17.533	1.552	28.323	190.095	0	218.419
2016	8.698	21.733	1.231	31.662	202.582	0	234.244
2017	7.587	22.571	1.363	31.521	214.751	0	246.273
2018	8.212	18.650	1.059	27.920	221.204	52	249.176
2019	7.979	21.087	927	29.993	230.104	59	260.156
2020	8.227	19.335	734	28.296	227.971	0	256.267
2021	9.533	23.452	1.692	34.677	235.907	61	270.646
2022	12.175	25.137	2.137	39.449	243.592	75	283.116
2023	11.894	25.026	1.606	38.526	253.033	0	291.559
2024	9.261	20.835	1.051	31.147	271.998	0	303.144
2025 2T	8.892	19.820	284	28.995	272.319	0	301.314

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.42. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. R. de Murcia, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	15,3	23,3	46,7	23,8	36,4	0,0	33,9
2001	15,9	24,8	49,6	24,9	35,6	35,5	33,6
2002	17,8	25,2	61,7	26,6	37,5	23,6	35,6
2003	23,1	33,1	49,7	30,6	37,2	19,6	36,1
2004	22,0	29,4	58,1	29,7	37,7	27,8	36,4
2005	18,0	29,1	61,8	29,9	38,3	34,7	36,9
2006	21,8	29,9	51,5	29,4	39,7	38,1	38,0
2007	21,0	34,3	55,0	30,9	39,9	75,4	38,4
2008	24,5	30,8	50,0	29,6	43,1	57,1	40,7
2009	22,0	32,8	54,3	30,2	45,2	31,4	42,7
2010	23,9	33,6	57,0	31,9	44,9	0,0	42,7
2011	26,9	39,0	44,1	34,9	44,6	0,0	42,9
2012	28,2	35,1	51,2	33,5	46,2	100,0	44,0
2013	25,1	34,4	50,5	31,9	45,6	0,0	43,2
2014	30,2	31,5	53,8	32,3	44,7	-	42,6
2015	31,8	30,4	38,3	31,2	43,3	0,0	41,2
2016	27,2	36,7	49,4	33,8	43,2	-	41,7
2017	23,4	39,8	54,9	34,4	43,9	-	42,4
2018	28,7	34,1	47,6	32,6	43,7	100,0	42,1
2019	25,2	35,0	38,6	31,8	44,3	54,5	42,4
2020	27,4	33,3	27,9	31,2	44,2	-	42,2
2021	26,4	36,1	54,1	33,2	44,2	34,8	42,4
2022	30,5	38,0	63,2	36,0	45,0	23,9	43,5
2023	32,7	38,7	60,6	37,2	44,8	0,0	43,6
2024	26,8	38,5	55,3	34,4	46,1	-	44,6
2025 2T	25,6	34,3	27,7	31,0	45,2	-	43,3

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.43. Población ocupada por situación profesional y sexo. C.F. de Navarra, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	9.132	31.710	2.027	42.869	110.543	0	153.412
2001	9.175	28.506	3.633	41.314	112.427	147	153.888
2002	9.531	27.923	2.239	39.693	114.034	83	153.811
2003	11.089	24.613	2.269	37.972	115.179	204	153.355
2004	12.518	23.869	2.254	38.641	119.491	120	158.253
2005	12.341	24.854	2.303	39.497	123.081	62	162.640
2006	11.757	23.365	3.027	38.149	128.793	146	167.088
2007	10.914	25.407	2.727	39.048	134.866	108	174.022
2008	11.425	22.885	3.496	37.806	132.700	170	170.676
2009	11.240	19.332	2.706	33.278	128.571	196	162.045
2010	10.864	20.158	1.606	32.628	124.293	0	156.921
2011	10.361	18.611	1.662	30.633	123.197	0	153.830
2012	10.754	20.098	1.368	32.220	113.071	0	145.291
2013	8.532	22.663	1.177	32.371	110.473	34	142.878
2014	9.815	23.087	1.300	34.202	108.327	190	142.720
2015	10.982	21.914	680	33.575	110.448	79	144.102
2016	7.301	20.739	1.483	29.523	115.895	26	145.444
2017	8.972	19.211	1.290	29.472	124.607	0	154.080
2018	8.934	18.744	846	28.523	122.109	64	150.696
2019	9.351	17.753	1.622	28.726	126.546	43	155.315
2020	9.114	18.454	613	28.181	121.712	0	149.893
2021	8.234	16.589	1.095	25.918	122.742	511	149.171
2022	7.867	19.925	1.253	29.044	128.882	397	158.324
2023	8.215	19.038	1.308	28.560	131.556	114	160.231
2024	7.120	21.053	1.351	29.524	136.988	64	166.575
2025 2T	6.826	17.713	1.066	25.605	145.301	0	170.906

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.44. Población ocupada por situación profesional y sexo. C.F. de Navarra, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	4.149	8.086	3.253	15.489	72.172	25	87.686
2001	3.759	6.908	3.686	14.353	76.782	0	91.135
2002	3.097	8.083	2.901	14.080	81.991	0	96.071
2003	4.054	9.696	2.981	16.732	85.173	61	101.965
2004	4.399	8.086	3.425	15.910	88.649	31	104.590
2005	3.530	10.586	3.387	17.503	97.213	106	114.821
2006	4.200	12.862	2.689	19.751	99.430	141	119.322
2007	3.732	11.370	1.926	17.028	104.414	0	121.442
2008	4.153	11.523	1.847	17.523	107.177	0	124.700
2009	4.030	10.496	840	15.366	105.747	0	121.113
2010	4.021	10.407	1.041	15.469	107.794	0	123.264
2011	3.523	9.803	1.245	14.571	110.573	27	125.171
2012	5.320	11.272	1.389	17.982	104.221	31	122.234
2013	2.928	9.224	1.352	13.503	101.520	203	115.226
2014	4.448	10.010	1.902	16.360	103.362	73	119.795
2015	3.970	11.251	1.358	16.579	103.477	97	120.153
2016	2.750	10.287	1.207	14.244	107.819	0	122.063
2017	3.527	8.806	1.353	13.686	110.935	52	124.672
2018	3.903	7.798	967	12.668	118.816	24	131.508
2019	3.569	9.705	1.377	14.651	118.917	0	133.568
2020	3.938	11.656	493	16.087	112.422	0	128.509
2021	4.844	9.441	823	15.108	121.301	294	136.703
2022	3.908	10.600	524	15.031	121.797	392	137.220
2023	5.095	11.618	735	17.448	121.036	39	138.523
2024	4.604	13.616	487	18.707	127.240	0	145.947
2025 2T	4.307	10.231	457	14.995	132.074	157	147.226

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.45. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. C.F. de Navarra, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	31,2	20,3	61,6	26,5	39,5	100,0	36,4
2001	29,1	19,5	50,4	25,8	40,6	0,0	37,2
2002	24,5	22,4	56,4	26,2	41,8	0,0	38,4
2003	26,8	28,3	56,8	30,6	42,5	22,9	39,9
2004	26,0	25,3	60,3	29,2	42,6	20,2	39,8
2005	22,2	29,9	59,5	30,7	44,1	62,9	41,4
2006	26,3	35,5	47,0	34,1	43,6	49,1	41,7
2007	25,5	30,9	41,4	30,4	43,6	0,0	41,1
2008	26,7	33,5	34,6	31,7	44,7	0,0	42,2
2009	26,4	35,2	23,7	31,6	45,1	0,0	42,8
2010	27,0	34,0	39,3	32,2	46,4	-	44,0
2011	25,4	34,5	42,8	32,2	47,3	100,0	44,9
2012	33,1	35,9	50,4	35,8	48,0	100,0	45,7
2013	25,5	28,9	53,4	29,4	47,9	85,7	44,6
2014	31,2	30,2	59,4	32,4	48,8	27,7	45,6
2015	26,5	33,9	66,7	33,1	48,4	55,2	45,5
2016	27,4	33,2	44,9	32,5	48,2	0,0	45,6
2017	28,2	31,4	51,2	31,7	47,1	100,0	44,7
2018	30,4	29,4	53,3	30,8	49,3	26,9	46,6
2019	27,6	35,3	45,9	33,8	48,4	0,0	46,2
2020	30,2	38,7	44,6	36,3	48,0	-	46,2
2021	37,0	36,3	42,9	36,8	49,7	36,5	47,8
2022	33,2	34,7	29,5	34,1	48,6	49,7	46,4
2023	38,3	37,9	36,0	37,9	47,9	25,4	46,4
2024	39,3	39,3	26,5	38,8	48,2	0,0	46,7
2025 2T	38,7	36,6	30,0	36,9	47,6	100,0	46,3

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.46. Población ocupada por situación profesional y sexo. País Vasco, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	24.591	76.744	14.748	116.083	416.790	448	533.322
2001	27.516	71.986	15.576	115.078	425.533	436	541.048
2002	30.763	69.282	18.148	118.193	425.566	273	544.032
2003	34.875	62.932	16.634	114.441	434.550	347	549.338
2004	29.591	59.394	14.734	103.719	448.083	89	551.890
2005	27.311	69.488	20.402	117.201	448.784	1.158	567.143
2006	33.315	76.747	24.736	134.799	436.254	942	571.994
2007	36.194	77.400	23.306	136.900	435.597	267	572.764
2008	36.177	78.006	19.786	133.968	438.148	143	572.259
2009	34.253	55.374	14.534	104.162	422.762	76	526.999
2010	30.210	51.439	12.105	93.754	436.182	236	530.172
2011	29.341	58.015	11.492	98.848	418.593	76	517.517
2012	28.909	59.582	10.990	99.481	384.996	153	484.630
2013	28.775	60.372	8.045	97.193	368.446	0	465.638
2014	24.244	58.243	7.797	90.284	367.715	0	457.998
2015	24.236	52.385	9.437	86.058	377.133	0	463.192
2016	21.987	55.519	9.715	87.220	391.127	76	478.423
2017	26.994	55.443	6.577	89.014	392.675	0	481.689
2018	26.770	47.680	7.239	81.689	400.743	0	482.431
2019	29.911	44.796	7.605	82.312	402.826	535	485.674
2020	23.802	45.810	5.726	75.337	400.702	310	476.350
2021	24.795	45.396	9.581	79.772	411.286	125	491.183
2022	27.529	44.450	11.205	83.184	426.424	0	509.608
2023	28.220	47.021	7.811	83.052	442.817	0	525.869
2024	29.143	41.261	9.444	79.848	428.185	537	508.570
2025 2T	32.038	46.128	6.018	84.185	420.220	0	504.405

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.47. Población ocupada por situación profesional y sexo. País Vasco, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.751	30.363	10.949	48.063	264.341	676	313.080
2001	10.479	34.007	12.972	57.459	277.484	789	335.732
2002	11.703	31.932	16.246	59.881	293.228	506	353.615
2003	9.824	30.419	14.041	54.284	315.759	547	370.591
2004	9.566	29.645	8.635	47.846	331.763	513	380.122
2005	10.600	38.912	12.957	62.469	339.060	180	401.709
2006	12.636	36.620	16.727	65.982	355.056	458	421.496
2007	12.799	36.279	12.765	61.843	366.519	0	428.362
2008	10.267	37.856	13.865	61.988	375.687	247	437.922
2009	10.805	31.928	11.829	54.562	370.125	178	424.865
2010	13.081	29.673	9.222	51.976	379.966	0	431.942
2011	14.536	28.606	11.488	54.629	384.055	60	438.744
2012	15.220	30.236	7.309	52.765	365.423	0	418.188
2013	12.206	34.718	5.188	52.112	355.675	157	407.944
2014	12.562	31.734	4.212	48.507	358.591	205	407.303
2015	14.101	30.496	4.646	49.242	363.876	74	413.192
2016	13.452	28.975	5.648	48.076	375.206	90	423.372
2017	10.002	27.609	5.287	42.898	380.054	62	423.014
2018	13.536	32.658	4.412	50.606	390.144	378	441.129
2019	16.391	29.067	5.942	51.400	398.743	305	450.448
2020	11.697	31.147	5.101	47.944	393.260	0	441.205
2021	16.999	25.459	6.320	48.778	406.768	110	455.656
2022	14.423	31.215	5.830	51.468	406.126	87	457.681
2023	13.463	31.995	4.498	49.956	419.799	104	469.859
2024	15.512	31.398	7.071	53.982	425.174	0	479.157
2025 2T	14.226	35.032	5.018	54.276	436.064	0	490.339

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.48. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. País Vasco, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	21,5	28,3	42,6	29,3	38,8	60,1	37,0
2001	27,6	32,1	45,4	33,3	39,5	64,4	38,3
2002	27,6	31,5	47,2	33,6	40,8	64,9	39,4
2003	22,0	32,6	45,8	32,2	42,1	61,2	40,3
2004	24,4	33,3	37,0	31,6	42,5	85,3	40,8
2005	28,0	35,9	38,8	34,8	43,0	13,4	41,5
2006	27,5	32,3	40,3	32,9	44,9	32,7	42,4
2007	26,1	31,9	35,4	31,1	45,7	0,0	42,8
2008	22,1	32,7	41,2	31,6	46,2	63,3	43,4
2009	24,0	36,6	44,9	34,4	46,7	70,2	44,6
2010	30,2	36,6	43,2	35,7	46,6	0,0	44,9
2011	33,1	33,0	50,0	35,6	47,8	44,0	45,9
2012	34,5	33,7	39,9	34,7	48,7	0,0	46,3
2013	29,8	36,5	39,2	34,9	49,1	100,0	46,7
2014	34,1	35,3	35,1	34,9	49,4	100,0	47,1
2015	36,8	36,8	33,0	36,4	49,1	100,0	47,1
2016	38,0	34,3	36,8	35,5	49,0	54,2	46,9
2017	27,0	33,2	44,6	32,5	49,2	100,0	46,8
2018	33,6	40,7	37,9	38,3	49,3	100,0	47,8
2019	35,4	39,4	43,9	38,4	49,7	36,3	48,1
2020	32,9	40,5	47,1	38,9	49,5	0,0	48,1
2021	40,7	35,9	39,7	37,9	49,7	47,0	48,1
2022	34,4	41,3	34,2	38,2	48,8	100,0	47,3
2023	32,3	40,5	36,5	37,6	48,7	100,0	47,2
2024	34,7	43,2	42,8	40,3	49,8	0,0	48,5
2025 2T	30,7	43,2	45,5	39,2	50,9	-	49,3

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.49. Población ocupada por situación profesional y sexo. La Rioja, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	4.141	16.035	284	20.461	50.738	0	71.198
2001	4.915	17.672	520	23.108	49.576	0	72.684
2002	5.702	15.267	548	21.517	54.354	35	75.905
2003	4.802	14.031	406	19.239	59.087	0	78.326
2004	5.557	13.814	188	19.559	61.173	0	80.732
2005	5.739	13.680	1.248	20.667	66.733	193	87.593
2006	5.708	14.239	1.089	21.036	65.190	76	86.302
2007	8.417	13.314	977	22.708	66.839	89	89.636
2008	7.833	13.571	960	22.363	66.005	82	88.451
2009	7.039	11.507	345	18.891	62.704	131	81.726
2010	6.173	10.353	332	16.858	62.706	0	79.564
2011	5.828	11.283	517	17.629	57.345	109	75.083
2012	5.636	11.346	545	17.527	53.849	0	71.376
2013	5.958	11.070	749	17.777	50.477	0	68.253
2014	5.699	10.194	926	16.819	54.783	34	71.636
2015	4.679	10.127	380	15.186	57.184	0	72.370
2016	5.676	10.858	332	16.866	56.155	0	73.021
2017	6.620	10.784	305	17.708	56.563	0	74.272
2018	5.265	10.149	168	15.583	58.335	115	74.033
2019	4.793	10.902	110	15.806	58.327	20	74.153
2020	5.506	9.837	32	15.376	59.477	0	74.853
2021	5.558	10.040	127	15.725	62.375	0	78.100
2022	5.276	10.025	225	15.527	63.031	103	78.661
2023	6.374	9.506	179	16.059	63.911	0	79.970
2024	4.918	11.347	178	16.443	62.689	0	79.132
2025 2T	6.444	8.723	64	15.231	66.765	0	81.996

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.50. Población ocupada por situación profesional y sexo. La Rioja, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	872	5.032	1.194	7.099	29.426	0	36.525
2001	1.927	5.163	1.265	8.355	30.895	69	39.319
2002	1.115	4.830	663	6.608	34.893	0	41.501
2003	1.515	4.905	789	7.209	37.547	0	44.756
2004	2.158	4.811	892	7.861	41.048	0	48.909
2005	1.540	5.847	1.759	9.146	46.194	111	55.451
2006	1.305	6.017	1.613	8.935	49.146	0	58.081
2007	1.803	5.322	1.074	8.200	49.458	68	57.725
2008	2.329	5.049	995	8.372	51.972	48	60.392
2009	2.603	4.079	447	7.128	52.688	0	59.817
2010	2.397	4.495	524	7.416	50.496	0	57.912
2011	2.220	5.248	819	8.287	50.766	0	59.054
2012	1.635	5.899	512	8.047	46.913	47	55.006
2013	1.773	5.742	394	7.909	48.352	0	56.260
2014	1.663	4.626	542	6.831	49.749	23	56.603
2015	1.819	3.834	200	5.853	52.225	0	58.078
2016	3.102	5.255	214	8.572	51.024	16	59.611
2017	2.689	6.671	377	9.737	50.417	0	60.154
2018	2.096	4.309	467	6.872	57.041	91	64.005
2019	2.175	4.619	346	7.140	59.312	27	66.479
2020	2.084	4.332	337	6.753	56.232	0	62.985
2021	1.600	5.079	222	6.901	57.480	0	64.380
2022	2.417	4.100	332	6.849	60.164	80	67.094
2023	3.244	5.293	199	8.736	57.877	32	66.645
2024	2.545	5.090	255	7.889	59.182	0	67.071
2025 2T	2.139	4.516	324	6.979	63.971	0	70.949

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.51. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. La Rioja, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	17,4	23,9	80,8	25,8	36,7	-	33,9
2001	28,2	22,6	70,8	26,6	38,4	100,0	35,1
2002	16,4	24,0	54,7	23,5	39,1	0,0	35,3
2003	24,0	25,9	66,0	27,3	38,9	-	36,4
2004	28,0	25,8	82,6	28,7	40,2	-	37,7
2005	21,2	29,9	58,5	30,7	40,9	36,5	38,8
2006	18,6	29,7	59,7	29,8	43,0	0,0	40,2
2007	17,6	28,6	52,4	26,5	42,5	43,3	39,2
2008	22,9	27,1	50,9	27,2	44,1	36,7	40,6
2009	27,0	26,2	56,4	27,4	45,7	0,0	42,3
2010	28,0	30,3	61,2	30,6	44,6	-	42,1
2011	27,6	31,7	61,3	32,0	47,0	0,0	44,0
2012	22,5	34,2	48,5	31,5	46,6	100,0	43,5
2013	22,9	34,2	34,5	30,8	48,9	-	45,2
2014	22,6	31,2	36,9	28,9	47,6	40,6	44,1
2015	28,0	27,5	34,5	27,8	47,7	-	44,5
2016	35,3	32,6	39,2	33,7	47,6	100,0	44,9
2017	28,9	38,2	55,3	35,5	47,1	-	44,7
2018	28,5	29,8	73,5	30,6	49,4	44,2	46,4
2019	31,2	29,8	75,8	31,1	50,4	57,6	47,3
2020	27,5	30,6	91,2	30,5	48,6	-	45,7
2021	22,4	33,6	63,5	30,5	48,0	-	45,2
2022	31,4	29,0	59,6	30,6	48,8	43,8	46,0
2023	33,7	35,8	52,7	35,2	47,5	100,0	45,5
2024	34,1	31,0	58,8	32,4	48,6	-	45,9
2025 2T	24,9	34,1	83,4	31,4	48,9	-	46,4

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.52. Población ocupada por situación profesional y sexo. Ceuta y Melilla, 2000-2025 2T (personas). Hombres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	2.335	2.192	624	5.150	25.479	100	30.729
2001	2.408	1.992	388	4.789	26.654	174	31.617
2002	2.948	2.081	321	5.350	25.280	111	30.740
2003	2.041	2.609	1.132	5.782	25.777	17	31.575
2004	2.386	2.464	585	5.435	25.363	47	30.845
2005	2.714	2.387	839	5.941	26.527	40	32.507
2006	2.896	2.230	518	5.645	25.795	33	31.473
2007	1.491	1.606	388	3.486	28.917	37	32.440
2008	1.840	3.144	514	5.499	29.193	78	34.769
2009	2.078	2.757	144	4.980	28.679	16	33.675
2010	1.801	2.951	185	4.938	28.354	52	33.344
2011	801	3.627	442	4.870	29.152	0	34.022
2012	1.368	2.611	112	4.091	28.314	0	32.405
2013	1.330	2.421	249	4.000	26.964	0	30.964
2014	1.252	2.876	61	4.190	27.078	0	31.267
2015	2.448	3.330	369	6.147	25.925	0	32.072
2016	1.859	3.514	261	5.633	28.159	0	33.792
2017	1.318	3.515	195	5.028	29.648	0	34.676
2018	2.513	3.790	125	6.429	27.718	0	34.147
2019	2.728	3.406	0	6.134	27.293	27	33.454
2020	2.045	3.229	101	5.375	28.464	0	33.839
2021	1.942	3.672	125	5.738	26.236	0	31.974
2022	1.567	3.577	71	5.215	27.935	26	33.176
2023	986	3.136	40	4.161	26.763	0	30.924
2024	1.926	3.480	81	5.488	27.267	65	32.820
2025 2T	2.055	3.604	0	5.660	28.142	0	33.802

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.53. Población ocupada por situación profesional y sexo. Ceuta y Melilla, 2000-2025 2T (personas). Mujeres

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	554	1.105	649	2.308	10.999	64	13.370
2001	664	810	323	1.798	12.491	71	14.360
2002	372	687	365	1.423	13.156	0	14.579
2003	524	873	703	2.101	12.836	32	14.969
2004	744	1.040	812	2.596	12.853	59	15.508
2005	712	1.308	567	2.587	13.846	0	16.433
2006	501	1.609	219	2.329	13.928	0	16.257
2007	394	899	212	1.505	14.430	0	15.934
2008	699	1.077	406	2.182	14.235	0	16.417
2009	1.078	1.038	167	2.283	15.507	37	17.828
2010	688	1.190	158	2.036	15.710	22	17.768
2011	692	1.105	216	2.013	16.869	3	18.885
2012	275	1.757	194	2.226	15.313	0	17.539
2013	345	1.797	121	2.263	16.945	0	19.208
2014	170	1.548	205	1.924	17.080	0	19.003
2015	262	1.717	57	2.037	16.275	0	18.312
2016	324	1.458	88	1.871	17.461	0	19.331
2017	722	1.859	36	2.616	17.888	0	20.504
2018	435	2.219	34	2.689	19.777	35	22.501
2019	671	1.516	59	2.246	20.374	0	22.620
2020	747	1.930	22	2.698	21.351	0	24.050
2021	605	1.465	142	2.212	20.135	0	22.347
2022	550	1.268	39	1.857	20.590	0	22.447
2023	932	1.490	27	2.449	21.426	0	23.875
2024	480	1.294	73	1.847	22.356	0	24.203
2025 2T	587	1.797	0	2.384	22.284	0	24.668

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.2.54. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. Ceuta y Melilla, 2000-2025 2T (porcentaje)

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	19,2	33,5	51,0	30,9	30,2	38,9	30,3
2001	21,6	28,9	45,4	27,3	31,9	28,9	31,2
2002	11,2	24,8	53,2	21,0	34,2	0,0	32,2
2003	20,4	25,1	38,3	26,6	33,2	65,7	32,2
2004	23,8	29,7	58,1	32,3	33,6	55,5	33,5
2005	20,8	35,4	40,3	30,3	34,3	0,0	33,6
2006	14,8	41,9	29,7	29,2	35,1	0,0	34,1
2007	20,9	35,9	35,3	30,2	33,3	0,0	32,9
2008	27,5	25,5	44,1	28,4	32,8	0,0	32,1
2009	34,2	27,3	53,7	31,4	35,1	70,0	34,6
2010	27,6	28,7	46,1	29,2	35,7	29,9	34,8
2011	46,4	23,3	32,9	29,2	36,7	100,0	35,7
2012	16,7	40,2	63,4	35,2	35,1	-	35,1
2013	20,6	42,6	32,6	36,1	38,6	-	38,3
2014	12,0	35,0	77,0	31,5	38,7	-	37,8
2015	9,7	34,0	13,4	24,9	38,6	-	36,3
2016	14,9	29,3	25,3	24,9	38,3	-	36,4
2017	35,4	34,6	15,6	34,2	37,6	-	37,2
2018	14,8	36,9	21,5	29,5	41,6	100,0	39,7
2019	19,7	30,8	100,0	26,8	42,7	0,0	40,3
2020	26,7	37,4	17,9	33,4	42,9	-	41,5
2021	23,7	28,5	53,3	27,8	43,4	-	41,1
2022	26,0	26,2	35,2	26,3	42,4	0,0	40,4
2023	48,6	32,2	40,1	37,0	44,5	-	43,6
2024	19,9	27,1	47,3	25,2	45,1	0,0	42,4
2025 2T	22,2	33,3	-	29,6	44,2	-	42,2

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Anexo 1.3. Población ocupada por situación profesional y edad por CC.AA.

Cuadro A1.3.1. Población ocupada por situación profesional y edad. Andalucía, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	26.194	80.253	41.078	147.525	863.273	1.456	1.012.255
2001	28.362	76.738	35.843	140.943	917.357	1.656	1.059.955
2002	28.133	75.076	34.871	138.080	978.895	4.305	1.121.281
2003	28.165	69.258	34.093	131.516	1.024.805	2.940	1.159.262
2004	32.492	83.168	32.781	148.441	1.056.825	2.695	1.207.960
2005	41.518	92.632	37.761	171.912	1.132.126	1.674	1.305.712
2006	39.946	92.683	32.558	165.187	1.175.244	803	1.341.234
2007	38.522	89.596	23.202	151.320	1.204.534	612	1.356.466
2008	44.564	81.302	20.027	145.893	1.124.839	1.049	1.271.781
2009	38.265	79.378	14.961	132.604	964.886	278	1.097.768
2010	24.814	70.440	13.841	109.095	915.818	172	1.025.084
2011	19.748	57.781	11.661	89.190	852.222	380	941.792
2012	22.672	62.161	11.578	96.410	735.317	49	831.776
2013	23.799	69.981	9.563	103.342	656.626	92	760.060
2014	20.714	69.905	11.117	101.736	666.650	967	769.353
2015	17.825	62.320	9.744	89.889	684.574	202	774.665
2016	15.917	67.491	7.271	90.679	660.696	113	751.488
2017	23.123	68.836	7.442	99.401	675.639	298	775.338
2018	18.180	64.099	6.697	88.977	681.953	419	771.349
2019	21.861	64.702	5.945	92.508	705.332	137	797.977
2020	14.025	67.585	5.924	87.535	636.798	306	724.639
2021	13.078	66.549	5.420	85.047	689.253	640	774.939
2022	15.635	60.307	5.445	81.387	743.663	215	825.266
2023	14.398	60.491	2.913	77.801	765.945	304	844.050
2024	13.286	65.594	3.723	82.603	770.661	141	853.405
2025 2T	14.949	63.306	5.481	83.735	790.263	0	873.998

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.2. Población ocupada por situación profesional y edad. Andalucía, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	69.971	152.604	31.437	254.011	818.542	857	1.073.410
2001	72.999	152.940	32.240	258.179	872.635	1.248	1.132.062
2002	74.639	147.088	31.751	253.478	940.621	2.189	1.196.288
2003	77.894	141.355	29.560	248.809	1.006.574	1.482	1.256.865
2004	93.417	156.352	31.479	281.247	1.035.353	2.034	1.318.634
2005	95.881	166.496	32.374	294.751	1.117.564	2.902	1.415.217
2006	104.677	174.609	30.735	310.021	1.200.561	2.079	1.512.661
2007	108.623	194.792	25.778	329.193	1.252.374	1.163	1.582.729
2008	115.423	184.197	23.170	322.791	1.259.952	479	1.583.222
2009	105.697	178.403	20.282	304.381	1.217.720	1.093	1.523.194
2010	105.010	173.780	16.042	294.832	1.238.829	1.025	1.534.686
2011	97.723	180.437	15.981	294.141	1.239.347	694	1.534.182
2012	91.001	186.728	14.201	291.931	1.222.768	306	1.515.005
2013	93.470	189.288	12.880	295.637	1.198.881	93	1.494.611
2014	91.922	195.659	10.588	298.169	1.225.160	345	1.523.674
2015	90.853	206.079	9.393	306.324	1.302.914	0	1.609.238
2016	101.720	207.018	7.044	315.782	1.338.837	812	1.655.431
2017	109.682	199.653	7.178	316.512	1.407.559	652	1.724.723
2018	111.433	197.008	6.363	314.804	1.468.692	798	1.784.295
2019	102.222	216.332	5.877	324.432	1.474.193	360	1.798.985
2020	98.772	217.168	7.577	323.517	1.424.770	250	1.748.537
2021	93.428	206.888	7.389	307.705	1.487.716	1.797	1.797.218
2022	98.094	202.156	6.269	306.520	1.535.463	468	1.842.451
2023	115.106	205.462	5.116	325.684	1.564.029	302	1.890.014
2024	100.375	220.531	4.632	325.538	1.585.007	1.022	1.911.567
2025 2T	104.631	210.166	4.778	319.576	1.617.879	790	1.938.245

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.3. Población ocupada por situación profesional y edad. Andalucía, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	19.380	46.526	4.668	70.574	128.507	169	199.250
2001	22.737	49.430	6.291	78.458	142.207	57	220.721
2002	26.640	45.281	5.845	77.767	151.979	990	230.736
2003	23.415	48.021	5.410	76.846	165.154	609	242.609
2004	27.656	49.544	6.872	84.073	178.829	528	263.430
2005	26.899	49.622	11.467	87.988	189.701	497	278.187
2006	26.760	55.131	8.601	90.493	193.552	563	284.608
2007	28.615	56.555	6.153	91.323	207.834	270	299.427
2008	35.488	55.190	6.534	97.211	208.390	68	305.669
2009	35.159	56.716	4.632	96.507	214.699	0	311.206
2010	30.659	54.837	3.751	89.247	224.800	117	314.165
2011	31.809	49.786	4.592	86.187	235.726	40	321.953
2012	29.248	54.530	5.196	88.974	219.714	0	308.688
2013	26.841	58.125	3.354	88.319	228.487	0	316.807
2014	33.861	59.563	2.555	95.979	244.925	112	341.016
2015	32.245	69.624	3.923	105.791	277.508	211	383.510
2016	37.889	66.019	3.794	107.701	318.649	94	426.444
2017	39.633	68.212	2.948	110.792	337.709	0	448.502
2018	40.134	72.454	1.174	113.762	361.100	273	475.135
2019	45.245	75.134	2.475	122.854	399.921	0	522.775
2020	43.316	93.124	3.555	139.995	407.837	116	547.948
2021	43.634	90.838	3.720	138.192	441.720	406	580.317
2022	53.345	86.143	3.583	143.072	464.629	364	608.065
2023	55.160	90.744	2.083	147.987	501.824	0	649.811
2024	54.899	95.637	3.488	154.023	542.676	445	697.144
2025 2T	53.171	115.223	3.841	172.235	562.270	0	734.505

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.4. Población ocupada por situación profesional y edad. Aragón, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.606	17.256	6.079	29.942	162.168	134	192.244
2001	5.659	16.520	5.080	27.259	169.864	97	197.220
2002	5.079	16.525	5.447	27.051	170.406	0	197.457
2003	5.316	12.539	4.173	22.028	179.205	36	201.268
2004	5.302	11.590	5.317	22.209	189.126	272	211.606
2005	5.680	13.382	4.796	23.858	202.341	128	226.327
2006	7.427	13.318	2.219	22.964	201.794	461	225.218
2007	6.994	17.260	2.142	26.396	211.389	32	237.818
2008	6.091	15.778	2.002	23.871	201.856	120	225.847
2009	6.351	14.460	3.308	24.119	170.991	74	195.184
2010	3.903	12.126	2.092	18.121	161.690	203	180.014
2011	2.311	9.913	2.124	14.348	149.824	0	164.172
2012	2.819	10.758	1.147	14.725	137.283	82	152.090
2013	3.463	9.580	1.199	14.242	126.482	29	140.753
2014	3.070	11.414	607	15.091	117.022	0	132.113
2015	3.794	10.804	1.166	15.765	117.630	0	133.395
2016	2.472	11.284	653	14.409	116.685	14	131.107
2017	2.305	10.088	1.069	13.462	122.261	0	135.723
2018	3.716	8.261	465	12.442	125.706	27	138.175
2019	1.707	9.871	1.175	12.753	127.318	24	140.095
2020	1.239	9.377	1.602	12.218	118.695	0	130.913
2021	2.104	9.522	1.114	12.741	124.025	212	136.979
2022	1.690	8.344	1.033	11.066	131.075	294	142.435
2023	3.682	6.635	466	10.783	135.690	0	146.473
2024	2.065	8.609	288	10.962	137.783	0	148.745
2025 2T	1.295	9.565	0	10.861	141.766	0	152.627

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.5. Población ocupada por situación profesional y edad. Aragón, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	17.213	36.461	5.228	58.902	177.098	72	236.072
2001	16.172	38.670	4.924	59.766	177.968	48	237.782
2002	18.614	38.181	4.691	61.485	186.099	15	247.600
2003	20.206	37.487	3.942	61.636	196.953	158	258.747
2004	21.740	34.889	5.548	62.177	208.037	209	270.423
2005	20.758	37.136	4.215	62.110	222.074	69	284.253
2006	16.733	34.013	5.030	55.776	239.237	180	295.193
2007	22.778	37.529	3.301	63.608	249.520	144	313.272
2008	27.856	35.099	1.859	64.814	256.371	322	321.507
2009	25.945	36.849	2.110	64.904	245.795	210	310.909
2010	24.349	35.322	2.510	62.181	244.556	144	306.881
2011	21.352	40.388	1.999	63.739	241.916	0	305.654
2012	17.134	38.472	1.935	57.541	253.525	0	311.066
2013	17.406	34.476	1.528	53.409	245.169	107	298.685
2014	17.951	37.290	706	55.948	251.698	23	307.668
2015	16.913	39.271	572	56.756	258.986	22	315.764
2016	18.895	38.861	607	58.363	264.610	13	322.986
2017	19.455	35.075	876	55.407	272.168	20	327.595
2018	18.562	34.201	457	53.221	275.787	0	329.008
2019	19.240	34.609	489	54.338	279.652	0	333.990
2020	19.989	33.044	858	53.891	268.839	0	322.730
2021	18.198	34.165	1.867	54.229	275.700	311	330.241
2022	16.920	31.239	1.149	49.308	279.010	83	328.401
2023	17.911	27.393	372	45.676	287.156	102	332.935
2024	18.122	28.818	569	47.510	287.246	0	334.756
2025 2T	16.471	28.170	0	44.642	283.287	0	327.929

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.6. Población ocupada por situación profesional y edad. Aragón, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	4.139	16.420	879	21.439	33.490	0	54.929
2001	5.612	16.337	966	22.914	30.859	0	53.773
2002	5.736	14.938	1.531	22.204	35.194	0	57.398
2003	7.882	14.183	1.983	24.049	38.739	0	62.788
2004	7.017	16.987	1.192	25.196	39.745	0	64.941
2005	6.754	19.821	2.616	29.191	38.871	0	68.061
2006	7.235	16.616	1.685	25.537	41.706	84	67.327
2007	7.091	14.190	1.228	22.509	49.666	65	72.240
2008	8.435	13.414	1.552	23.400	54.891	0	78.291
2009	8.265	13.631	1.250	23.145	54.828	0	77.973
2010	8.553	15.538	742	24.833	51.136	0	75.970
2011	7.776	15.715	915	24.407	56.128	0	80.534
2012	7.505	16.205	834	24.544	58.619	0	83.162
2013	7.173	15.075	568	22.816	52.997	0	75.813
2014	8.393	17.173	628	26.194	53.398	0	79.592
2015	7.352	14.422	439	22.213	69.744	65	92.021
2016	8.875	16.302	946	26.123	73.718	0	99.841
2017	9.963	15.982	627	26.573	75.951	0	102.524
2018	9.520	17.649	577	27.746	78.822	60	106.628
2019	8.950	18.654	479	28.083	85.408	0	113.491
2020	9.389	19.312	853	29.554	86.707	0	116.260
2021	8.780	19.821	827	29.429	91.848	127	121.404
2022	11.294	20.114	470	31.878	97.136	0	129.014
2023	9.328	18.931	403	28.662	103.098	160	131.920
2024	8.470	19.599	422	28.491	108.163	0	136.654
2025 2T	9.332	21.576	17	30.926	112.340	0	143.265

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.7. Población ocupada por situación profesional y edad. Asturias, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	2.399	17.515	5.211	25.124	102.189	0	127.313
2001	4.105	15.090	3.380	22.575	106.221	243	129.040
2002	2.719	16.551	3.611	22.880	116.910	270	140.061
2003	1.159	12.367	4.763	18.289	120.878	319	139.486
2004	1.528	10.605	4.327	16.460	123.306	271	140.037
2005	5.083	12.306	4.998	22.387	127.186	521	150.094
2006	4.942	13.586	4.801	23.329	130.320	302	153.951
2007	3.835	10.865	2.800	17.500	134.768	0	152.268
2008	4.217	13.766	2.437	20.420	137.390	72	157.883
2009	3.723	9.838	2.022	15.584	121.624	0	137.208
2010	4.417	8.487	1.634	14.537	108.269	0	122.806
2011	2.486	10.266	1.653	14.405	96.331	102	110.837
2012	2.047	7.387	1.887	11.321	86.102	0	97.423
2013	1.149	8.642	1.564	11.355	77.310	0	88.665
2014	1.006	7.601	1.637	10.244	77.197	113	87.554
2015	1.235	7.017	912	9.165	74.752	75	83.991
2016	1.700	6.429	1.282	9.410	69.748	300	79.457
2017	2.298	7.302	1.007	10.607	69.879	107	80.592
2018	2.360	9.197	502	12.059	62.064	0	74.123
2019	1.374	8.831	1.835	12.040	60.264	80	72.384
2020	1.254	5.535	582	7.370	57.942	0	65.313
2021	1.988	5.246	1.313	8.547	58.082	48	66.677
2022	572	8.274	140	8.987	58.481	97	67.564
2023	372	5.690	310	6.372	67.222	0	73.594
2024	718	6.368	125	7.211	73.180	0	80.391
2025 2T	919	7.231	0	8.150	82.433	0	90.582

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.8. Población ocupada por situación profesional y edad. Asturias, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	11.027	32.175	6.433	49.635	137.804	253	187.692
2001	9.531	35.770	5.505	50.805	142.803	440	194.048
2002	10.090	36.196	4.736	51.022	143.753	260	195.035
2003	11.132	31.091	5.441	47.664	155.956	358	203.977
2004	10.971	31.128	4.550	46.648	157.811	335	204.794
2005	13.438	29.251	4.297	46.985	162.524	0	209.510
2006	15.117	31.739	4.447	51.303	168.788	116	220.206
2007	17.010	31.971	3.577	52.557	175.854	98	228.509
2008	14.079	35.293	2.740	52.112	184.361	141	236.614
2009	15.329	30.041	1.947	47.316	182.448	0	229.764
2010	16.112	27.461	1.926	45.499	187.105	227	232.831
2011	14.835	28.342	1.940	45.117	185.027	0	230.144
2012	13.400	27.931	2.184	43.515	175.405	0	218.920
2013	12.437	32.567	1.498	46.502	168.108	50	214.660
2014	13.383	30.559	1.428	45.370	178.029	0	223.399
2015	12.591	28.744	1.533	42.868	181.630	55	224.554
2016	14.316	31.045	1.970	47.332	186.726	115	234.173
2017	12.120	30.703	1.278	44.100	192.575	0	236.675
2018	12.525	28.511	723	41.759	192.358	62	234.179
2019	11.114	26.125	1.396	38.636	192.763	60	231.458
2020	9.650	25.341	718	35.708	193.165	0	228.873
2021	11.300	25.618	912	37.831	196.653	121	234.604
2022	9.125	29.078	546	38.750	187.649	0	226.398
2023	10.542	28.242	810	39.595	185.385	149	225.129
2024	11.894	28.020	891	40.805	192.709	77	233.591
2025 2T	10.537	19.450	275	30.261	212.427	0	242.688

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.9. Población ocupada por situación profesional y edad. Asturias, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	2.363	10.981	1.674	15.018	21.596	0	36.614
2001	3.233	12.102	1.578	16.913	24.532	0	41.444
2002	2.919	10.560	1.180	14.659	24.308	0	38.967
2003	3.793	10.238	1.586	15.617	26.618	0	42.236
2004	4.041	9.922	2.147	16.110	30.578	0	46.688
2005	3.277	11.049	2.233	16.558	32.315	202	49.076
2006	3.873	13.044	2.427	19.344	33.841	0	53.184
2007	4.923	11.237	2.556	18.716	37.168	0	55.884
2008	6.487	11.242	2.290	20.019	41.757	0	61.776
2009	5.546	12.995	863	19.404	39.778	0	59.182
2010	5.157	9.491	442	15.089	41.289	0	56.379
2011	6.640	9.503	715	16.858	43.666	0	60.524
2012	5.651	12.872	804	19.328	47.196	53	66.577
2013	5.820	14.590	346	20.755	45.310	51	66.117
2014	5.737	12.472	496	18.704	46.655	0	65.360
2015	5.857	11.071	296	17.224	50.281	103	67.608
2016	6.302	13.441	734	20.476	51.980	0	72.456
2017	6.853	14.070	1.258	22.181	56.006	0	78.187
2018	6.060	15.678	509	22.247	61.314	31	83.592
2019	6.945	14.138	1.007	22.090	61.099	0	83.189
2020	6.523	14.400	639	21.563	65.367	0	86.930
2021	7.042	14.977	578	22.597	67.590	0	90.187
2022	6.108	15.111	274	21.492	68.355	41	89.889
2023	7.738	16.837	318	24.893	68.881	0	93.775
2024	7.881	16.588	464	24.933	74.657	0	99.590
2025 2T	9.176	19.458	373	29.007	76.896	0	105.903

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.10. Población ocupada por situación profesional y edad. Illes Balears, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.571	11.514	3.630	21.715	146.003	72	167.789
2001	7.233	9.056	3.520	19.809	155.465	135	175.409
2002	6.650	7.805	2.745	17.200	162.899	196	180.294
2003	7.455	10.519	2.021	19.996	164.002	217	184.215
2004	6.291	13.109	2.148	21.548	169.878	69	191.496
2005	5.135	12.097	1.721	18.953	177.838	351	197.142
2006	6.465	10.957	1.965	19.388	188.528	0	207.916
2007	6.984	10.516	2.031	19.531	188.891	0	208.423
2008	4.634	14.868	742	20.245	183.010	103	203.357
2009	2.416	9.935	879	13.231	168.974	0	182.205
2010	2.682	8.985	1.536	13.203	153.197	181	166.581
2011	1.943	9.295	631	11.869	139.268	0	151.137
2012	4.384	11.463	1.031	16.878	129.098	0	145.976
2013	4.095	10.439	395	14.929	128.378	0	143.307
2014	2.751	12.650	1.516	16.916	125.850	77	142.844
2015	4.215	10.573	1.323	16.111	125.608	0	141.719
2016	3.526	10.807	1.712	16.046	125.258	0	141.304
2017	5.757	12.172	1.393	19.321	125.336	0	144.657
2018	2.165	16.610	1.190	19.964	137.196	80	157.239
2019	4.026	11.032	711	15.770	140.024	80	155.874
2020	1.497	10.120	381	11.998	115.966	209	128.173
2021	889	10.745	1.539	13.174	117.233	241	130.648
2022	1.906	8.525	1.473	11.904	135.686	19	147.609
2023	1.516	10.593	834	12.942	143.402	157	156.501
2024	3.425	9.786	1.925	15.137	152.324	0	167.461
2025 2T	4.735	12.687	2.156	19.578	157.204	0	176.782

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.11. Población ocupada por situación profesional y edad. Illes Balears, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	17.498	24.465	1.828	43.791	131.189	227	175.207
2001	18.672	20.229	1.789	40.690	139.123	266	180.079
2002	18.989	19.163	1.468	39.620	145.428	315	185.363
2003	20.675	20.433	2.047	43.155	148.385	153	191.694
2004	20.176	25.148	1.951	47.275	155.573	64	202.912
2005	18.204	27.556	1.860	47.620	169.117	635	217.372
2006	20.510	30.514	1.755	52.779	178.615	64	231.458
2007	21.484	29.111	1.613	52.209	192.223	229	244.661
2008	25.029	31.475	1.188	57.692	192.213	60	249.965
2009	19.697	27.469	862	48.028	193.106	291	241.425
2010	16.434	29.189	1.953	47.575	204.355	140	252.070
2011	16.876	32.085	2.096	51.056	198.784	0	249.840
2012	16.908	36.991	768	54.666	202.873	0	257.540
2013	20.171	35.402	579	56.152	210.099	0	266.251
2014	19.526	35.389	977	55.892	216.667	0	272.559
2015	20.100	41.560	1.198	62.858	227.086	36	289.979
2016	24.002	41.932	1.045	66.979	241.475	0	308.454
2017	23.562	40.120	1.357	65.039	245.564	0	310.603
2018	22.957	34.035	913	57.905	255.682	0	313.587
2019	21.859	34.423	1.268	57.549	263.524	170	321.243
2020	18.674	42.154	1.440	62.268	241.595	0	303.863
2021	19.668	43.618	1.151	64.436	239.815	0	304.250
2022	22.013	37.678	2.015	61.706	258.312	113	320.131
2023	18.889	35.297	1.673	55.859	264.626	230	320.716
2024	20.601	39.145	1.119	60.866	261.440	394	322.700
2025 2T	20.605	42.697	1.827	65.128	275.016	0	340.145

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.12. Población ocupada por situación profesional y edad. Illes Balears, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.351	7.372	1.117	14.840	22.822	35	37.697
2001	6.640	6.693	360	13.693	24.870	0	38.563
2002	4.844	9.040	498	14.382	25.131	104	39.616
2003	5.457	10.999	1.187	17.643	28.664	114	46.421
2004	5.526	11.025	819	17.370	29.148	34	46.552
2005	7.058	10.528	461	18.047	32.009	0	50.056
2006	8.319	11.565	710	20.594	34.821	0	55.415
2007	6.835	12.619	387	19.841	36.783	0	56.624
2008	6.756	10.908	564	18.228	41.918	27	60.173
2009	8.693	11.445	298	20.436	40.219	0	60.655
2010	9.532	11.916	580	22.028	37.734	0	59.762
2011	9.891	13.600	520	24.011	40.084	0	64.094
2012	10.178	13.735	835	24.748	43.583	0	68.331
2013	9.682	12.436	372	22.489	43.771	0	66.260
2014	8.366	13.846	350	22.562	44.915	0	67.476
2015	8.556	16.724	522	25.802	52.105	0	77.907
2016	7.645	15.660	281	23.585	57.244	0	80.830
2017	8.784	11.618	592	20.994	61.294	0	82.289
2018	9.380	15.788	89	25.257	63.876	186	89.319
2019	8.719	17.804	0	26.523	67.313	217	94.053
2020	9.841	15.529	882	26.252	69.947	0	96.199
2021	10.847	18.037	373	29.257	73.849	0	103.106
2022	11.249	14.029	640	25.917	82.285	0	108.203
2023	9.275	15.796	665	25.736	86.602	0	112.338
2024	8.734	17.159	759	26.653	90.442	0	117.094
2025 2T	12.007	16.835	0	28.842	100.560	0	129.403

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.13. Población ocupada por situación profesional y edad. Canarias, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.457	13.844	7.284	27.585	273.466	793	301.844
2001	8.579	14.744	3.560	26.883	291.296	1.356	319.534
2002	7.306	11.755	4.313	23.373	295.139	654	319.166
2003	8.021	7.448	4.910	20.379	302.835	2.262	325.476
2004	8.483	12.012	3.157	23.652	304.788	1.135	329.574
2005	7.202	18.284	5.305	30.790	307.357	576	338.723
2006	9.107	17.991	3.196	30.293	321.766	167	352.226
2007	6.584	18.523	3.363	28.470	328.232	87	356.789
2008	5.925	15.671	2.312	23.909	292.053	274	316.236
2009	4.615	12.494	2.384	19.493	249.590	0	269.083
2010	5.779	13.940	3.282	23.000	225.519	97	248.616
2011	2.292	13.295	3.051	18.638	216.589	603	235.829
2012	3.025	10.149	2.291	15.465	191.296	536	207.297
2013	3.828	12.083	1.611	17.523	176.889	118	194.529
2014	4.957	11.714	966	17.637	185.372	54	203.063
2015	4.959	11.478	1.763	18.200	185.054	180	203.434
2016	4.967	12.754	952	18.673	195.745	73	214.490
2017	3.436	11.108	732	15.276	203.924	0	219.200
2018	4.029	10.309	1.202	15.540	213.615	0	229.155
2019	3.678	13.152	1.314	18.143	208.819	0	226.962
2020	1.574	13.761	750	16.086	182.786	78	198.950
2021	3.315	11.883	1.173	16.371	172.112	300	188.784
2022	3.989	14.601	1.038	19.627	204.257	133	224.017
2023	3.542	14.516	442	18.500	234.695	0	253.195
2024	3.227	18.651	1.542	23.421	237.103	0	260.524
2025 2T	2.251	23.368	361	25.979	233.205	451	259.636

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.14. Población ocupada por situación profesional y edad. Canarias, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	20.809	32.618	5.140	58.566	249.009	471	308.046
2001	24.675	32.530	5.953	63.158	264.318	495	327.971
2002	26.245	27.055	4.392	57.692	276.528	88	334.309
2003	27.462	26.486	3.668	57.616	303.697	1.599	362.912
2004	26.826	28.710	3.659	59.195	321.643	527	381.366
2005	20.090	37.011	6.359	63.460	334.281	920	398.661
2006	26.415	39.529	5.692	71.635	349.343	219	421.196
2007	23.993	41.421	2.959	68.374	375.075	129	443.578
2008	16.964	37.493	2.398	56.855	374.328	109	431.292
2009	20.366	38.521	2.701	61.588	355.786	247	417.621
2010	25.250	38.970	2.649	66.868	352.437	161	419.466
2011	20.920	34.315	2.111	57.347	380.343	44	437.734
2012	19.768	40.867	3.433	64.068	371.125	34	435.227
2013	20.521	40.609	1.729	62.859	370.063	136	433.058
2014	18.550	46.810	2.349	67.709	369.977	218	437.904
2015	22.298	49.586	1.805	73.689	400.775	281	474.745
2016	21.385	43.964	2.069	67.419	421.440	0	488.859
2017	25.661	42.861	1.697	70.219	427.664	75	497.959
2018	23.219	49.103	2.250	74.571	451.508	440	526.520
2019	19.649	47.169	1.561	68.379	456.684	462	525.525
2020	21.510	58.135	435	80.079	411.692	853	492.624
2021	19.332	52.255	1.590	73.177	411.347	216	484.740
2022	23.055	56.321	1.973	81.349	440.536	63	521.948
2023	27.782	49.243	743	77.767	448.913	236	526.917
2024	19.357	54.054	1.386	74.797	464.451	76	539.324
2025 2T	16.353	60.672	1.119	78.145	464.105	0	542.250

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.15. Población ocupada por situación profesional y edad. Canarias, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.586	9.929	971	17.486	46.181	264	63.931
2001	6.912	13.818	1.036	21.766	43.206	86	65.058
2002	7.069	14.866	1.559	23.494	45.946	204	69.644
2003	10.636	11.032	945	22.614	50.501	592	73.707
2004	10.244	12.595	1.375	24.213	47.550	375	72.139
2005	7.564	12.154	1.422	21.139	57.065	86	78.290
2006	8.041	14.168	764	22.973	63.380	125	86.477
2007	8.287	14.677	1.548	24.512	66.207	64	90.783
2008	9.774	18.462	2.475	30.711	61.688	0	92.398
2009	7.911	16.005	2.089	26.005	62.250	0	88.255
2010	8.357	15.224	1.309	24.891	63.791	60	88.741
2011	11.802	16.654	1.130	29.586	65.524	0	95.110
2012	13.809	15.749	903	30.462	70.396	119	100.977
2013	11.814	16.090	550	28.454	73.633	0	102.087
2014	9.022	12.796	1.423	23.241	74.560	35	97.836
2015	11.828	18.883	1.997	32.707	77.214	27	109.948
2016	9.201	13.261	310	22.772	87.082	170	110.024
2017	11.052	14.751	590	26.393	97.680	81	124.154
2018	7.966	20.017	391	28.373	113.115	0	141.488
2019	12.941	24.118	1.265	38.324	114.969	107	153.400
2020	12.591	23.323	1.129	37.043	121.101	76	158.220
2021	8.570	18.296	494	27.360	129.523	0	156.883
2022	13.663	22.298	1.800	37.761	141.491	0	179.252
2023	15.703	25.350	630	41.683	146.638	0	188.320
2024	10.997	28.537	339	39.874	165.903	0	205.777
2025 2T	11.286	27.271	1.159	39.716	179.906	451	220.074

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.16. Población ocupada por situación profesional y edad. Cantabria, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	1.990	6.421	3.026	11.437	60.187	37	71.662
2001	1.572	5.210	4.371	11.153	67.326	67	78.546
2002	2.971	5.867	2.669	11.506	67.679	0	79.186
2003	3.380	6.883	1.403	11.667	74.289	142	86.098
2004	2.266	7.162	1.349	10.776	74.490	376	85.642
2005	3.616	7.664	2.455	13.734	78.797	72	92.604
2006	3.274	6.168	1.305	10.747	85.416	85	96.248
2007	4.780	6.704	1.278	12.762	84.446	85	97.293
2008	4.246	5.475	1.675	11.396	81.780	0	93.176
2009	2.575	6.342	1.852	10.768	73.883	86	84.737
2010	1.969	4.967	797	7.733	69.914	0	77.647
2011	1.433	3.312	748	5.492	65.819	0	71.311
2012	1.273	3.705	816	5.794	59.485	33	65.312
2013	788	3.513	1.041	5.342	50.012	0	55.354
2014	1.337	3.761	473	5.571	48.025	0	53.597
2015	1.845	4.881	423	7.149	46.748	0	53.897
2016	1.548	3.694	485	5.727	46.284	0	52.012
2017	1.419	2.641	214	4.274	45.776	34	50.084
2018	966	2.683	239	3.889	46.096	0	49.985
2019	652	2.323	69	3.045	44.941	0	47.986
2020	508	3.047	216	3.772	40.931	0	44.702
2021	326	2.824	314	3.464	44.305	0	47.769
2022	579	3.161	338	4.079	44.464	67	48.611
2023	488	2.474	525	3.488	47.961	0	51.449
2024	562	2.997	262	3.822	51.380	0	55.202
2025 2T	520	2.685	477	3.683	54.749	0	58.432

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.17. Población ocupada por situación profesional y edad. Cantabria, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5.992	16.109	3.041	25.143	75.420	0	100.563
2001	6.822	16.158	3.382	26.362	80.664	0	107.026
2002	6.416	13.825	3.619	23.860	86.904	0	110.764
2003	7.085	15.137	2.884	25.107	88.648	149	113.904
2004	6.692	18.176	2.068	26.935	90.965	122	118.022
2005	7.889	18.663	1.993	28.545	92.650	238	121.433
2006	10.219	15.311	1.918	27.448	100.059	152	127.659
2007	9.949	16.109	1.627	27.685	105.285	135	133.105
2008	9.482	18.420	1.637	29.540	108.193	143	137.875
2009	9.764	16.654	1.275	27.694	108.468	43	136.205
2010	10.114	15.095	1.137	26.346	109.432	52	135.830
2011	10.203	13.168	868	24.239	111.619	0	135.858
2012	7.828	14.709	1.062	23.599	108.996	0	132.595
2013	8.328	16.210	1.110	25.647	106.752	25	132.423
2014	6.788	16.777	1.073	24.637	109.151	29	133.818
2015	7.584	15.672	1.176	24.432	109.072	0	133.504
2016	7.398	16.131	1.086	24.615	115.213	0	139.829
2017	8.603	14.040	347	22.990	120.648	0	143.638
2018	7.946	15.165	687	23.798	118.885	136	142.818
2019	7.072	14.808	538	22.418	123.322	95	145.835
2020	9.350	16.560	669	26.579	112.892	0	139.471
2021	6.529	14.454	772	21.755	121.592	51	143.397
2022	5.981	15.122	252	21.356	122.843	36	144.235
2023	8.072	13.638	810	22.520	123.961	43	146.524
2024	6.848	11.824	782	19.453	127.102	36	146.592
2025 2T	6.001	14.215	275	20.491	124.889	0	145.380

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.18. Población ocupada por situación profesional y edad. Cantabria, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	1.741	5.781	821	8.343	11.021	0	19.363
2001	2.313	5.664	1.047	9.024	12.588	49	21.660
2002	2.693	4.702	1.074	8.469	13.382	58	21.908
2003	2.417	5.040	344	7.801	13.666	0	21.466
2004	2.648	6.557	197	9.401	13.756	0	23.157
2005	3.105	5.294	1.071	9.469	17.610	0	27.080
2006	2.762	5.981	596	9.339	18.529	29	27.897
2007	2.774	6.430	1.014	10.218	20.994	0	31.212
2008	3.804	6.627	1.054	11.484	21.678	69	33.231
2009	3.720	5.509	473	9.702	20.602	0	30.304
2010	3.761	5.552	453	9.767	19.893	40	29.699
2011	3.301	5.054	636	8.990	23.986	30	33.007
2012	3.966	6.840	531	11.337	24.990	0	36.326
2013	3.098	6.204	134	9.436	25.253	0	34.689
2014	3.982	6.730	240	10.952	27.275	0	38.227
2015	4.885	7.740	339	12.964	27.628	0	40.593
2016	4.735	8.890	160	13.785	29.298	0	43.083
2017	4.254	6.954	430	11.639	31.694	0	43.333
2018	4.576	8.597	583	13.757	34.418	0	48.175
2019	4.854	8.527	197	13.578	36.448	0	50.026
2020	3.809	9.157	74	13.040	37.179	0	50.219
2021	3.100	10.490	602	14.193	39.520	104	53.817
2022	4.080	10.673	172	14.925	41.387	0	56.312
2023	4.553	9.956	331	14.840	42.064	0	56.904
2024	6.453	9.474	207	16.134	45.544	0	61.678
2025 2T	5.271	10.878	301	16.450	46.046	0	62.496

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.19. Población ocupada por situación profesional y edad. Castilla y León, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	10.478	35.803	15.956	62.237	269.116	573	331.925
2001	11.850	30.631	13.836	56.316	277.353	871	334.540
2002	8.302	33.385	11.341	53.029	289.766	860	343.654
2003	7.392	30.512	10.089	47.993	296.100	480	344.574
2004	9.595	29.615	11.691	50.901	296.700	279	347.880
2005	8.823	29.267	13.123	51.213	321.184	564	372.960
2006	8.501	31.968	9.181	49.650	327.067	602	377.319
2007	10.269	32.403	7.730	50.402	332.697	137	383.235
2008	9.306	28.673	6.054	44.033	325.161	382	369.576
2009	10.325	21.889	4.890	37.105	292.773	105	329.983
2010	8.405	18.977	5.558	32.940	277.099	87	310.126
2011	6.959	20.637	4.445	32.042	253.588	103	285.733
2012	8.966	22.028	2.689	33.682	221.201	15	254.898
2013	9.569	22.573	3.150	35.292	195.678	0	230.971
2014	5.951	20.742	2.854	29.547	186.273	158	215.977
2015	5.633	20.215	2.300	28.147	189.048	20	217.215
2016	5.936	19.637	1.789	27.361	192.348	25	219.734
2017	4.794	17.300	1.752	23.847	192.064	88	215.998
2018	4.401	15.893	2.516	22.810	191.211	0	214.021
2019	4.459	14.197	1.409	20.064	192.700	102	212.866
2020	4.511	14.580	1.355	20.447	176.989	0	197.435
2021	5.121	14.159	1.489	20.769	174.090	154	195.013
2022	5.417	15.284	2.074	22.776	183.292	40	206.107
2023	3.954	14.032	1.770	19.757	185.333	48	205.137
2024	3.894	12.148	1.822	17.863	195.381	73	213.317
2025 2T	2.074	13.784	343	16.201	207.709	0	223.910

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.20. Población ocupada por situación profesional y edad. Castilla y León, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	32.094	89.266	12.113	133.473	315.964	393	449.830
2001	31.403	93.654	11.774	136.831	323.228	754	460.814
2002	33.910	91.045	10.802	135.757	338.217	355	474.329
2003	35.021	87.449	8.352	130.823	352.678	276	483.777
2004	34.016	89.518	11.548	135.082	360.624	134	495.839
2005	33.199	85.800	11.921	130.920	395.386	1.034	527.341
2006	34.486	85.401	11.639	131.527	411.490	433	543.449
2007	35.866	92.437	10.047	138.350	425.959	433	564.743
2008	39.184	93.611	9.166	141.961	422.625	456	565.042
2009	36.953	84.163	7.336	128.451	424.241	569	553.261
2010	35.702	78.840	5.322	119.863	434.766	135	554.764
2011	31.256	78.713	5.433	115.402	442.865	199	558.466
2012	30.905	76.236	4.009	111.149	437.105	43	548.298
2013	30.769	84.707	3.534	119.010	413.459	0	532.469
2014	30.903	82.586	3.662	117.151	424.899	97	542.147
2015	30.865	79.414	2.597	112.875	431.640	367	544.882
2016	33.172	82.631	2.981	118.784	431.859	0	550.643
2017	34.446	71.483	2.528	108.456	446.858	50	555.364
2018	27.390	72.580	3.569	103.540	457.916	41	561.497
2019	28.009	69.483	2.317	99.810	458.957	0	558.766
2020	27.085	65.762	2.160	95.006	450.246	141	545.394
2021	25.031	65.718	2.508	93.257	450.497	80	543.834
2022	30.874	64.402	1.193	96.470	454.441	348	551.259
2023	28.357	62.834	2.043	93.234	455.664	0	548.898
2024	25.790	65.177	961	91.927	453.403	0	545.330
2025 2T	29.922	61.776	1.585	93.283	449.949	232	543.464

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.21. Población ocupada por situación profesional y edad. Castilla y León, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	8.685	38.565	3.568	50.817	52.153	7	102.978
2001	9.036	36.420	3.448	48.904	58.584	41	107.530
2002	10.080	31.658	2.839	44.576	62.220	0	106.796
2003	11.071	33.527	3.399	47.996	63.673	56	111.725
2004	12.031	34.838	4.171	51.041	65.964	82	117.086
2005	7.655	35.014	4.852	47.522	78.761	276	126.559
2006	9.663	32.835	4.375	46.873	82.490	404	129.767
2007	12.726	33.044	3.967	49.737	84.366	68	134.170
2008	14.624	36.064	4.431	55.119	85.199	216	140.535
2009	13.621	32.073	2.572	48.266	88.777	253	137.296
2010	15.317	32.776	2.446	50.540	92.583	115	143.238
2011	13.056	37.003	2.739	52.799	97.735	60	150.594
2012	14.221	39.226	2.266	55.713	96.390	124	152.228
2013	15.297	35.774	1.951	53.022	99.886	27	152.935
2014	15.589	38.935	1.622	56.145	105.664	0	161.809
2015	13.974	41.242	1.322	56.538	120.273	0	176.811
2016	16.160	44.060	983	61.202	133.193	0	194.395
2017	19.175	41.397	1.375	61.947	138.338	37	200.322
2018	17.053	42.427	1.253	60.734	146.518	0	207.251
2019	16.780	44.560	1.800	63.140	155.992	38	219.170
2020	17.027	45.470	967	63.463	158.400	0	221.863
2021	17.945	47.198	1.301	66.444	170.695	0	237.139
2022	17.793	48.372	1.487	67.651	184.994	37	252.682
2023	16.577	45.391	948	62.916	194.394	25	257.335
2024	20.203	42.891	1.737	64.830	201.521	47	266.397
2025 2T	18.190	45.121	1.317	64.628	215.779	0	280.407

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.22. Población ocupada por situación profesional y edad. Castilla-La Mancha, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	10.867	26.970	14.207	52.044	214.614	464	267.122
2001	10.142	24.864	11.988	46.994	223.853	238	271.085
2002	9.578	24.875	12.447	46.900	238.027	449	285.375
2003	11.194	25.972	12.963	50.130	244.634	514	295.278
2004	10.774	24.871	10.918	46.563	255.845	642	303.050
2005	11.183	25.517	7.970	44.670	280.900	1.021	326.590
2006	10.128	26.969	8.378	45.475	292.634	399	338.508
2007	10.095	31.977	8.982	51.055	308.542	495	360.092
2008	9.878	32.588	7.391	49.858	299.559	227	349.643
2009	7.728	22.232	4.939	34.899	272.070	197	307.166
2010	6.988	18.746	3.880	29.614	255.835	0	285.450
2011	4.711	16.191	2.765	23.668	245.048	28	268.744
2012	5.181	17.871	2.661	25.713	202.894	200	228.807
2013	4.032	20.752	3.647	28.430	180.361	162	208.953
2014	4.188	17.394	3.100	24.682	172.801	142	197.625
2015	6.272	17.366	2.927	26.565	168.871	83	195.519
2016	5.116	18.114	1.970	25.200	173.112	115	198.427
2017	5.731	18.363	3.117	27.211	178.359	177	205.748
2018	4.048	15.770	2.372	22.191	183.572	37	205.801
2019	3.568	15.470	1.548	20.586	187.352	57	207.995
2020	2.152	15.328	1.891	19.370	164.078	0	183.448
2021	4.474	16.649	2.617	23.740	176.166	0	199.906
2022	3.302	10.860	1.820	15.982	197.557	164	213.703
2023	3.488	10.351	1.987	15.826	205.707	45	221.578
2024	5.087	13.169	1.982	20.237	197.288	0	217.526
2025 2T	4.149	13.106	1.563	18.818	218.255	0	237.073

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.23. Población ocupada por situación profesional y edad. Castilla-La Mancha, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	23.631	51.044	11.316	85.991	198.288	137	284.416
2001	26.886	50.381	9.093	86.360	210.359	50	296.769
2002	25.678	51.288	9.290	86.255	230.479	52	316.786
2003	30.645	54.777	10.157	95.578	232.143	105	327.825
2004	31.520	55.788	9.702	97.009	251.139	177	348.325
2005	25.161	56.863	8.867	90.892	279.503	762	371.157
2006	27.708	53.205	9.338	90.250	299.740	350	390.341
2007	29.901	55.838	7.616	93.355	327.550	547	421.452
2008	30.647	56.919	7.190	94.757	328.864	298	423.919
2009	28.827	53.047	4.735	86.609	326.869	78	413.556
2010	33.688	54.785	3.730	92.203	328.279	132	420.614
2011	28.346	59.329	4.791	92.466	334.996	23	427.486
2012	24.839	60.874	4.290	90.003	320.891	62	410.956
2013	22.181	64.449	3.269	89.898	322.374	138	412.410
2014	23.318	57.716	3.504	84.538	337.429	341	422.307
2015	23.948	57.048	2.441	83.436	348.011	184	431.632
2016	23.855	59.915	3.386	87.157	352.001	0	439.158
2017	26.500	58.445	2.272	87.217	361.653	0	448.870
2018	30.551	57.574	2.183	90.308	369.694	42	460.044
2019	26.847	51.460	1.427	79.734	392.677	34	472.446
2020	25.208	54.654	1.800	81.662	384.499	104	466.264
2021	26.901	57.795	1.650	86.346	397.846	70	484.262
2022	27.535	54.667	2.978	85.180	397.071	81	482.332
2023	26.718	49.954	1.860	78.532	408.093	141	486.767
2024	26.260	48.910	1.622	76.791	413.980	243	491.014
2025 2T	26.187	50.619	2.327	79.133	407.904	0	487.037

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.24. Población ocupada por situación profesional y edad. Castilla-La Mancha, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.222	21.464	2.628	30.314	33.531	55	63.901
2001	6.507	20.146	2.709	29.362	35.779	78	65.219
2002	5.434	20.402	2.541	28.377	35.697	124	64.197
2003	7.006	24.577	2.216	33.799	36.542	0	70.340
2004	8.679	22.190	1.845	32.715	39.157	174	72.046
2005	7.672	21.696	2.992	32.360	43.453	193	76.006
2006	7.146	20.247	2.368	29.761	51.294	255	81.310
2007	7.013	20.230	3.278	30.521	52.914	59	83.494
2008	8.726	22.046	3.290	34.063	53.241	202	87.506
2009	6.683	20.710	1.750	29.143	55.915	146	85.204
2010	8.018	17.518	1.155	26.691	56.601	118	83.411
2011	8.796	17.371	1.287	27.454	61.858	47	89.359
2012	6.272	22.898	1.185	30.355	57.799	0	88.154
2013	7.226	21.682	1.144	30.052	60.883	21	90.956
2014	9.818	18.446	1.159	29.423	62.775	0	92.198
2015	8.302	19.919	792	29.013	72.678	0	101.691
2016	9.924	20.647	1.466	32.038	82.354	0	114.392
2017	10.459	27.317	2.460	40.236	87.390	0	127.625
2018	12.997	26.245	1.978	41.220	97.816	90	139.126
2019	10.782	25.779	1.412	37.972	106.585	67	144.625
2020	10.411	28.257	1.005	39.674	108.988	0	148.662
2021	12.938	29.172	763	42.874	120.806	35	163.715
2022	14.573	28.739	774	44.087	131.436	0	175.523
2023	16.178	30.647	1.297	48.122	138.545	71	186.738
2024	13.529	31.132	540	45.201	145.426	0	190.627
2025 2T	14.120	31.037	1.173	46.330	149.644	0	195.973

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.25. Población ocupada por situación profesional y edad. Cataluña, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	19.647	69.837	24.428	113.912	1.094.431	630	1.208.973
2001	18.969	73.637	22.675	115.281	1.113.151	648	1.229.080
2002	23.594	74.554	17.058	115.206	1.132.337	1.003	1.248.546
2003	26.629	76.928	20.708	124.265	1.144.321	1.274	1.269.860
2004	31.176	80.471	16.659	128.306	1.194.787	1.527	1.324.619
2005	30.626	87.783	14.067	132.476	1.256.323	874	1.389.673
2006	28.606	92.788	15.049	136.443	1.278.544	223	1.415.210
2007	28.053	98.584	9.374	136.012	1.305.801	276	1.442.089
2008	30.946	86.375	9.070	126.391	1.248.884	248	1.375.522
2009	23.847	75.401	6.571	105.819	1.049.403	227	1.155.449
2010	25.176	70.219	7.400	102.795	994.340	960	1.098.095
2011	17.860	64.356	5.300	87.516	943.914	184	1.031.615
2012	15.236	61.172	4.924	81.332	824.540	129	906.001
2013	14.132	62.161	5.250	81.543	763.510	393	845.446
2014	10.858	63.359	4.436	78.653	753.771	208	832.631
2015	14.242	61.208	5.412	80.862	736.931	119	817.913
2016	12.429	58.049	5.492	75.971	746.959	0	822.930
2017	15.655	52.041	6.228	73.923	770.023	1.126	845.071
2018	15.854	60.962	7.125	83.940	791.243	1.143	876.326
2019	11.052	59.994	7.395	78.442	828.430	225	907.098
2020	10.719	57.948	6.127	74.794	760.884	485	836.164
2021	10.570	55.405	5.786	71.762	819.690	1.014	892.466
2022	8.431	51.451	3.672	63.555	902.040	1.186	966.780
2023	13.962	52.756	7.162	73.880	938.928	0	1.012.808
2024	13.230	55.688	7.172	76.090	991.681	0	1.067.771
2025 2T	14.148	63.844	6.663	84.655	1.024.516	0	1.109.172

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.26. Población ocupada por situación profesional y edad. Cataluña, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	78.229	178.667	23.127	280.024	995.369	174	1.275.567
2001	80.225	187.093	18.134	285.452	1.015.093	249	1.300.794
2002	75.877	195.950	21.203	293.030	1.061.165	758	1.354.953
2003	82.938	178.083	26.952	287.973	1.154.937	232	1.443.142
2004	87.734	184.497	18.098	290.330	1.203.848	145	1.494.323
2005	102.059	190.919	14.887	307.866	1.281.930	774	1.590.570
2006	108.930	198.211	15.858	322.998	1.328.007	729	1.651.734
2007	100.211	197.591	13.727	311.529	1.396.926	485	1.708.940
2008	117.391	197.642	11.239	326.271	1.425.699	587	1.752.557
2009	119.454	173.520	9.979	302.953	1.401.917	371	1.705.241
2010	93.089	183.500	7.549	284.138	1.438.534	343	1.723.015
2011	90.385	181.734	8.522	280.640	1.454.334	95	1.735.069
2012	94.688	182.543	5.047	282.278	1.409.191	470	1.691.939
2013	87.083	195.683	9.387	292.154	1.405.085	337	1.697.576
2014	91.888	215.404	9.149	316.441	1.441.244	30	1.757.716
2015	89.022	219.547	5.101	313.670	1.480.560	35	1.794.266
2016	75.952	229.243	6.373	311.568	1.544.074	1.024	1.856.667
2017	82.116	229.443	7.099	318.658	1.590.921	185	1.909.765
2018	93.308	212.097	6.303	311.708	1.621.847	425	1.933.980
2019	88.931	217.831	6.051	312.813	1.636.281	0	1.949.095
2020	77.040	219.218	4.962	301.220	1.585.454	327	1.887.002
2021	82.488	224.942	5.309	312.739	1.639.106	1.946	1.953.792
2022	81.059	227.446	5.518	314.024	1.640.712	2.265	1.957.001
2023	80.667	218.798	6.126	305.591	1.684.961	99	1.990.651
2024	73.223	194.170	4.987	272.380	1.713.551	639	1.986.570
2025 2T	87.490	199.017	8.110	294.617	1.732.541	0	2.027.158

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.27. Población ocupada por situación profesional y edad. Cataluña, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	26.258	61.154	5.711	93.123	187.631	359	281.113
2001	27.664	65.650	6.869	100.184	195.790	0	295.974
2002	28.828	60.691	7.139	96.657	204.141	239	301.037
2003	38.573	68.152	8.451	115.177	231.411	0	346.587
2004	38.451	74.997	6.424	119.872	232.198	0	352.070
2005	38.454	80.963	8.484	127.901	262.895	500	391.297
2006	43.924	83.735	8.096	135.754	284.091	152	419.998
2007	46.660	80.229	5.970	132.859	292.543	151	425.553
2008	56.277	78.411	4.592	139.279	313.845	137	453.262
2009	47.139	74.776	2.560	124.475	304.658	489	429.622
2010	44.617	80.317	3.120	128.054	299.903	52	428.009
2011	46.331	82.013	4.598	132.942	307.166	0	440.107
2012	43.626	80.222	2.958	126.807	306.887	0	433.693
2013	37.615	82.653	3.706	123.974	302.486	99	426.559
2014	36.828	83.758	3.332	123.919	316.109	498	440.526
2015	43.120	88.522	4.373	136.015	329.545	0	465.560
2016	47.740	90.151	3.883	141.774	362.479	0	504.253
2017	40.836	91.834	1.093	133.763	386.390	330	520.484
2018	44.217	83.371	3.133	130.721	420.965	202	551.887
2019	44.463	82.840	2.945	130.248	454.107	129	584.484
2020	46.271	96.934	3.410	146.615	465.642	366	612.624
2021	44.537	99.636	2.361	146.534	496.763	541	643.838
2022	55.938	96.821	3.627	156.386	513.021	350	669.757
2023	60.126	113.915	3.262	177.303	553.605	154	731.062
2024	57.532	111.899	1.982	171.413	601.342	0	772.754
2025 2T	49.151	118.771	5.227	173.149	635.194	0	808.343

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.28. Población ocupada por situación profesional y edad. C. Valenciana, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	22.657	45.030	12.099	79.786	634.510	365	714.661
2001	22.173	43.043	14.970	80.186	667.231	994	748.411
2002	25.298	44.602	16.408	86.308	683.948	1.289	771.544
2003	20.790	47.777	18.152	86.719	716.151	1.265	804.135
2004	19.569	55.471	15.986	91.026	746.772	899	838.696
2005	21.350	60.761	17.470	99.581	769.251	1.098	869.930
2006	27.409	46.222	12.984	86.615	814.598	651	901.865
2007	30.027	64.676	13.452	108.155	808.535	210	916.900
2008	26.251	58.851	12.026	97.127	774.789	48	871.964
2009	21.189	42.833	9.038	73.060	652.955	679	726.693
2010	18.973	46.830	8.554	74.357	584.466	778	659.602
2011	15.220	39.510	6.240	60.971	535.545	0	596.516
2012	13.864	34.010	4.929	52.804	481.659	179	534.642
2013	12.363	38.477	7.726	58.566	434.414	0	492.980
2014	11.076	39.286	4.731	55.093	419.292	658	475.043
2015	15.918	45.038	8.024	68.980	418.040	583	487.603
2016	14.346	34.033	6.507	54.886	427.983	191	483.060
2017	15.834	29.210	4.474	49.518	452.240	767	502.525
2018	15.727	26.473	5.156	47.356	448.698	151	496.205
2019	10.156	25.559	5.364	41.079	456.087	405	497.571
2020	10.559	29.964	4.496	45.020	416.844	433	462.297
2021	10.541	30.571	3.370	44.482	429.339	580	474.401
2022	10.392	28.214	4.691	43.297	484.624	1.460	529.382
2023	8.135	40.826	6.862	55.823	521.933	75	577.830
2024	6.798	34.916	4.484	46.198	536.802	0	582.999
2025 2T	2.928	43.015	684	46.627	560.607	0	607.233

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.29. Población ocupada por situación profesional y edad. C. Valenciana, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	59.059	98.475	11.630	169.164	581.621	1.425	752.210
2001	68.221	95.723	14.955	178.900	617.104	588	796.592
2002	69.627	92.224	15.196	177.048	655.669	834	833.551
2003	71.706	98.388	15.873	185.967	683.009	1.091	870.068
2004	77.608	99.894	15.277	192.779	734.196	401	927.376
2005	78.228	112.422	17.071	207.721	764.337	1.269	973.327
2006	91.095	110.283	13.724	215.102	809.797	896	1.025.795
2007	81.377	120.061	13.253	214.690	850.059	261	1.065.010
2008	81.389	123.117	11.547	216.053	863.859	605	1.080.517
2009	75.679	116.214	6.813	198.706	822.794	501	1.022.002
2010	82.678	111.078	8.620	202.376	830.119	444	1.032.939
2011	70.573	112.499	5.137	188.209	858.226	702	1.047.136
2012	62.379	122.589	9.220	194.188	830.567	2.269	1.027.023
2013	59.426	139.180	8.239	206.846	817.531	2.542	1.026.918
2014	73.750	135.828	5.190	214.769	847.103	513	1.062.384
2015	75.583	137.000	6.487	219.070	887.691	802	1.107.563
2016	72.816	129.595	6.614	209.026	926.574	406	1.136.006
2017	75.371	127.734	6.098	209.203	950.189	1.029	1.160.421
2018	84.837	135.348	5.592	225.777	973.737	171	1.199.686
2019	82.654	128.882	3.567	215.103	1.004.915	342	1.220.361
2020	75.366	120.605	3.642	199.613	971.462	1.478	1.172.553
2021	70.063	124.126	4.783	198.972	993.155	1.170	1.193.298
2022	71.909	117.301	3.718	192.928	1.036.556	1.361	1.230.844
2023	75.654	121.920	2.400	199.974	1.047.317	2.945	1.250.235
2024	77.392	136.034	2.688	216.115	1.049.015	2.368	1.267.498
2025 2T	72.950	137.273	2.026	212.249	1.083.244	0	1.295.492

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.30. Población ocupada por situación profesional y edad. C. Valenciana, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	18.834	33.679	4.673	57.186	106.558	65	163.809
2001	19.277	39.500	5.721	64.497	112.852	0	177.349
2002	18.536	38.763	6.162	63.461	124.749	563	188.773
2003	18.958	37.627	5.771	62.356	134.356	204	196.917
2004	18.082	38.866	3.523	60.471	141.709	107	202.287
2005	23.845	45.186	5.257	74.288	153.640	321	228.249
2006	25.144	43.435	6.165	74.745	161.838	408	236.991
2007	27.160	41.986	4.371	73.518	174.608	0	248.126
2008	29.214	44.945	4.165	78.324	186.158	62	264.544
2009	25.809	45.356	4.533	75.698	179.420	91	255.208
2010	28.251	42.738	4.029	75.018	160.066	210	235.293
2011	30.113	42.640	4.518	77.271	169.189	29	246.489
2012	22.680	43.405	3.834	69.918	171.825	210	241.952
2013	28.291	43.357	3.458	75.105	175.797	403	251.305
2014	25.592	39.386	2.970	67.947	195.056	482	263.486
2015	25.106	43.804	2.547	71.457	206.381	0	277.837
2016	27.872	48.446	3.094	79.411	233.400	0	312.812
2017	27.268	46.581	2.588	76.437	250.860	0	327.297
2018	31.972	47.571	1.964	81.508	265.460	0	346.968
2019	40.102	46.460	1.703	88.264	280.932	129	369.325
2020	35.155	59.830	2.148	97.133	288.319	37	385.489
2021	45.058	63.494	4.434	112.986	295.733	332	409.050
2022	47.354	67.977	6.501	121.831	333.520	501	455.852
2023	48.168	63.847	2.264	114.280	361.644	127	476.051
2024	38.650	73.884	1.737	114.272	380.426	0	494.698
2025 2T	41.565	84.775	2.728	129.067	381.772	0	510.839

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.31. Población ocupada por situación profesional y edad. Extremadura, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	4.705	13.316	6.794	24.815	114.574	364	139.753
2001	4.557	14.217	6.918	25.692	115.216	361	141.268
2002	3.951	13.349	5.495	22.795	116.367	82	139.243
2003	4.450	13.091	5.296	22.837	120.248	289	143.374
2004	5.312	12.187	4.993	22.492	123.732	224	146.448
2005	3.880	12.775	6.814	23.470	126.730	123	150.323
2006	3.669	12.905	5.933	22.506	134.544	76	157.126
2007	5.217	12.449	5.428	23.093	134.658	0	157.751
2008	4.903	12.241	4.529	21.673	131.378	81	153.131
2009	3.169	10.129	3.593	16.892	116.981	245	134.118
2010	2.503	8.118	2.868	13.489	115.999	0	129.488
2011	3.196	9.055	1.795	14.046	106.509	0	120.555
2012	3.110	7.646	1.220	11.977	88.909	0	100.885
2013	2.641	9.633	1.511	13.786	84.773	160	98.718
2014	2.131	11.561	727	14.419	90.006	0	104.424
2015	2.372	9.282	554	12.208	89.716	110	102.034
2016	2.062	8.291	1.116	11.470	86.907	104	98.480
2017	2.251	8.960	446	11.656	82.347	72	94.075
2018	2.876	11.076	385	14.336	79.258	0	93.594
2019	3.011	11.429	908	15.347	81.057	0	96.404
2020	2.333	13.229	1.069	16.630	76.219	0	92.850
2021	1.959	7.767	1.128	10.853	81.899	92	92.844
2022	2.302	8.731	823	11.856	88.132	0	99.988
2023	2.196	6.502	632	9.331	87.512	167	97.010
2024	3.112	7.644	1.191	11.948	86.020	0	97.967
2025 2T	3.067	7.833	308	11.207	84.485	0	95.691

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.32. Población ocupada por situación profesional y edad. Extremadura, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	16.098	28.033	5.646	49.777	111.963	158	161.898
2001	16.204	27.428	5.063	48.695	117.601	99	166.395
2002	15.918	28.304	4.935	49.157	124.906	101	174.163
2003	15.350	28.397	5.203	48.950	129.497	403	178.849
2004	12.993	28.995	5.581	47.570	134.299	294	182.162
2005	14.832	30.559	5.828	51.218	144.245	209	195.673
2006	13.929	30.321	5.254	49.504	153.028	117	202.649
2007	14.108	29.591	5.280	48.979	162.231	86	211.296
2008	16.012	27.955	4.688	48.656	165.971	263	214.889
2009	13.938	28.829	4.417	47.184	166.159	75	213.417
2010	14.427	30.036	2.504	46.967	162.588	0	209.554
2011	12.838	31.457	2.444	46.738	160.312	166	207.217
2012	9.792	32.532	1.874	44.199	152.274	143	196.615
2013	9.742	30.329	1.787	41.858	154.369	179	196.405
2014	12.024	29.332	1.072	42.428	155.204	20	197.652
2015	8.715	27.730	1.059	37.504	161.967	0	199.472
2016	8.982	30.317	1.000	40.299	166.820	0	207.119
2017	13.329	29.464	1.193	43.986	167.911	0	211.897
2018	13.105	30.098	1.186	44.390	170.903	0	215.293
2019	10.193	33.070	1.333	44.595	171.755	52	216.402
2020	12.182	29.469	1.193	42.843	165.992	67	208.902
2021	14.705	25.573	1.576	41.854	181.300	156	223.310
2022	14.207	26.012	1.353	41.573	181.325	0	222.897
2023	13.846	27.616	980	42.441	183.238	0	225.679
2024	12.877	25.278	1.013	39.168	187.082	0	226.251
2025 2T	12.420	27.368	1.147	40.935	190.573	0	231.508

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.33. Población ocupada por situación profesional y edad. Extremadura, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	5.552	10.094	1.422	17.067	17.494	69	34.630
2001	5.878	10.340	1.086	17.304	17.909	351	35.563
2002	4.855	8.702	1.786	15.343	19.352	209	34.904
2003	4.632	12.208	1.673	18.514	20.890	293	39.697
2004	3.517	11.836	1.261	16.614	23.451	221	40.285
2005	4.192	10.482	2.674	17.348	21.795	196	39.339
2006	4.811	9.658	1.520	15.990	23.525	124	39.639
2007	5.433	9.935	1.686	17.054	28.843	0	45.897
2008	5.058	8.732	1.702	15.492	26.869	35	42.397
2009	5.194	9.163	1.024	15.381	26.144	99	41.623
2010	5.296	9.934	747	15.977	29.399	147	45.524
2011	4.372	9.355	787	14.514	31.441	0	45.955
2012	3.027	8.282	319	11.627	30.283	0	41.910
2013	3.470	9.384	306	13.159	31.381	28	44.568
2014	4.393	10.289	872	15.554	36.273	0	51.827
2015	5.029	12.430	502	17.960	37.365	0	55.326
2016	5.250	10.869	489	16.608	41.220	0	57.829
2017	5.577	12.152	353	18.083	41.267	0	59.350
2018	5.058	14.606	599	20.264	49.751	0	70.015
2019	5.899	17.083	465	23.447	54.324	115	77.886
2020	6.306	14.801	560	21.666	56.856	0	78.521
2021	6.180	13.104	522	19.806	58.940	61	78.807
2022	5.996	11.707	461	18.165	68.443	45	86.653
2023	6.399	13.635	687	20.721	71.730	118	92.569
2024	5.698	14.820	273	20.792	73.125	0	93.916
2025 2T	6.294	14.705	260	21.259	82.403	0	103.662

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.34. Población ocupada por situación profesional y edad. Galicia, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	10.652	37.777	19.835	68.263	311.138	574	379.976
2001	11.352	38.231	14.732	64.316	317.097	932	382.344
2002	9.361	35.031	10.402	54.794	334.422	428	389.643
2003	12.335	33.534	10.080	55.949	343.247	0	399.196
2004	14.237	37.381	11.484	63.102	337.173	380	400.654
2005	14.994	39.043	12.611	66.648	360.618	512	427.777
2006	14.525	36.453	9.341	60.319	370.244	153	430.715
2007	14.353	32.025	8.289	54.667	379.537	452	434.656
2008	15.632	34.877	7.320	57.830	366.117	408	424.355
2009	14.219	30.300	4.183	48.702	337.770	78	386.550
2010	10.126	26.334	5.436	41.896	300.902	43	342.841
2011	10.828	26.680	5.877	43.385	274.289	139	317.813
2012	10.987	23.117	4.049	38.154	250.566	106	288.825
2013	9.015	23.162	2.807	34.984	227.309	0	262.293
2014	7.924	25.228	3.270	36.422	213.811	77	250.310
2015	7.096	24.228	2.545	33.868	210.405	78	244.351
2016	7.910	21.714	2.407	32.031	208.079	148	240.257
2017	7.268	19.957	2.033	29.258	206.753	222	236.233
2018	6.089	17.697	1.691	25.478	206.831	88	232.396
2019	6.139	17.821	2.033	25.993	205.580	58	231.630
2020	5.154	16.429	1.400	22.982	185.106	222	208.311
2021	4.544	13.848	2.098	20.490	186.283	132	206.905
2022	4.960	15.565	2.338	22.862	193.127	0	215.990
2023	5.180	16.539	1.618	23.337	208.203	134	231.674
2024	3.803	17.889	792	22.484	212.200	186	234.869
2025 2T	5.428	18.985	1.409	25.821	215.523	422	241.767

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.35. Población ocupada por situación profesional y edad. Galicia, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	35.240	106.486	25.360	167.086	326.271	584	493.941
2001	35.961	103.793	22.393	162.147	337.726	67	499.940
2002	38.981	92.417	17.655	149.053	354.327	143	503.524
2003	38.606	92.857	14.739	146.202	381.069	434	527.705
2004	37.674	93.733	18.754	150.161	384.205	539	534.905
2005	43.607	90.160	12.627	146.394	399.703	469	546.566
2006	47.463	89.394	10.481	147.338	430.500	267	578.104
2007	51.633	88.936	10.451	151.020	451.167	235	602.423
2008	50.657	92.308	9.429	152.394	460.214	280	612.888
2009	51.318	82.272	6.280	139.871	460.550	177	600.598
2010	43.275	85.601	3.657	132.533	465.032	189	597.754
2011	42.549	84.455	3.495	130.499	473.923	86	604.507
2012	41.410	89.529	4.032	134.971	451.946	68	586.986
2013	39.542	91.486	4.145	135.173	445.081	0	580.254
2014	39.993	82.408	3.974	126.375	455.898	88	582.361
2015	42.363	81.301	3.205	126.869	469.526	199	596.594
2016	39.629	87.490	2.904	130.023	484.451	376	614.850
2017	41.650	87.727	3.897	133.274	490.013	116	623.403
2018	42.666	81.764	3.399	127.828	513.769	140	641.736
2019	41.350	85.074	2.560	128.984	521.771	160	650.915
2020	39.314	76.451	2.426	118.191	520.666	157	639.015
2021	42.072	77.179	2.586	121.836	522.746	390	644.972
2022	41.724	75.701	2.189	119.614	527.845	297	647.756
2023	37.746	80.869	1.714	120.329	521.059	0	641.388
2024	36.784	76.077	1.233	114.094	530.070	209	644.373
2025 2T	34.375	67.075	807	102.257	539.431	570	642.258

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.36. Población ocupada por situación profesional y edad. Galicia, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	13.626	52.300	12.974	78.899	59.010	24	137.934
2001	14.929	53.170	12.789	80.888	67.800	0	148.688
2002	14.864	53.874	9.692	78.430	64.877	187	143.494
2003	16.496	52.674	9.094	78.264	65.999	184	144.447
2004	14.467	48.245	8.254	70.966	79.340	148	150.454
2005	13.111	48.590	14.494	76.195	81.678	578	158.450
2006	14.476	46.355	8.340	69.171	86.481	400	156.052
2007	20.699	39.858	4.836	65.393	90.626	180	156.199
2008	20.956	42.827	5.502	69.284	94.598	68	163.950
2009	19.426	44.625	4.368	68.419	99.681	144	168.244
2010	17.946	42.312	4.064	64.322	99.459	124	163.905
2011	17.832	41.987	3.047	62.866	104.114	18	166.998
2012	17.261	42.480	3.973	63.713	107.631	0	171.344
2013	15.760	42.101	3.037	60.899	102.920	0	163.819
2014	17.319	36.063	2.180	55.563	109.794	0	165.357
2015	19.418	34.354	2.238	56.010	120.281	0	176.291
2016	17.155	40.923	2.064	60.143	125.351	46	185.539
2017	18.512	41.400	2.581	62.492	130.513	55	193.060
2018	19.529	39.811	2.354	61.693	141.778	0	203.472
2019	18.253	40.694	2.686	61.633	150.980	0	212.613
2020	18.934	42.995	2.148	64.076	162.816	0	226.892
2021	20.954	43.317	2.302	66.574	168.646	0	235.220
2022	20.669	42.001	1.600	64.270	175.522	0	239.792
2023	20.839	44.591	861	66.292	189.188	0	255.480
2024	23.211	47.739	1.263	72.213	192.523	0	264.736
2025 2T	25.577	50.006	1.508	77.091	204.388	0	281.480

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.37. Población ocupada por situación profesional y edad. C. de Madrid, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	11.376	35.374	11.666	58.416	868.779	1.393	928.588
2001	16.576	39.231	8.350	64.157	936.163	2.609	1.002.929
2002	14.172	44.352	7.714	66.238	1.020.145	593	1.086.975
2003	9.468	40.401	7.511	57.380	1.074.339	0	1.131.720
2004	17.220	40.357	5.866	63.444	1.099.187	550	1.163.181
2005	23.166	64.633	11.311	99.110	1.118.737	1.051	1.218.899
2006	14.253	56.292	10.628	81.172	1.145.630	1.720	1.228.523
2007	21.639	56.378	8.566	86.582	1.155.026	237	1.241.846
2008	19.986	52.382	9.609	81.977	1.131.383	246	1.213.606
2009	17.309	45.542	7.670	70.521	1.003.760	1.409	1.075.690
2010	16.178	43.143	8.574	67.895	934.141	536	1.002.572
2011	11.146	42.466	5.224	58.837	864.834	1.138	924.809
2012	13.928	49.693	2.569	66.190	775.657	1.006	842.853
2013	9.700	42.726	3.544	55.970	725.055	924	781.949
2014	13.421	41.593	3.536	58.549	681.748	940	741.238
2015	9.574	41.624	4.143	55.340	671.355	572	727.268
2016	11.421	28.032	2.453	41.906	667.864	308	710.077
2017	4.856	33.545	2.690	41.091	674.272	0	715.364
2018	8.023	33.129	1.769	42.920	720.792	0	763.712
2019	6.598	29.756	4.194	40.548	737.670	1.615	779.833
2020	3.812	23.960	2.981	30.752	704.912	619	736.283
2021	6.126	38.235	2.283	46.644	742.873	1.169	790.687
2022	10.571	34.366	1.437	46.373	785.694	588	832.655
2023	10.289	36.598	1.020	47.907	810.047	348	858.301
2024	9.412	37.058	2.133	48.603	863.088	825	912.515
2025 2T	8.279	44.206	1.610	54.095	921.680	3.998	979.773

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.38. Población ocupada por situación profesional y edad. C. de Madrid, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	50.401	82.623	12.747	145.771	907.130	1.586	1.054.487
2001	49.496	101.302	15.905	166.703	942.246	1.727	1.110.677
2002	59.385	91.779	12.314	163.479	1.031.016	2.432	1.196.926
2003	60.498	105.612	10.546	176.656	1.069.384	1.156	1.247.195
2004	58.476	105.851	8.492	172.819	1.132.797	673	1.306.289
2005	56.919	107.839	9.086	173.844	1.205.620	2.387	1.381.852
2006	72.829	120.909	12.488	206.225	1.253.717	1.943	1.461.885
2007	85.048	146.695	10.759	242.502	1.299.525	984	1.543.011
2008	79.101	143.040	10.074	232.216	1.331.687	2.601	1.566.503
2009	68.253	111.097	6.234	185.584	1.377.899	541	1.564.023
2010	80.223	123.310	5.914	209.446	1.360.216	977	1.570.639
2011	69.122	127.590	3.957	200.668	1.388.204	1.747	1.590.619
2012	62.552	151.693	2.385	216.630	1.365.988	1.400	1.584.018
2013	59.932	154.758	2.484	217.174	1.347.385	1.401	1.565.960
2014	54.284	143.922	3.756	201.962	1.389.212	291	1.591.465
2015	51.903	140.249	2.997	195.149	1.464.339	0	1.659.487
2016	65.795	147.557	2.850	216.202	1.478.060	830	1.695.092
2017	72.993	138.541	4.224	215.758	1.505.080	759	1.721.598
2018	56.501	142.761	2.168	201.430	1.527.850	761	1.730.041
2019	61.204	143.516	2.316	207.035	1.578.062	1.149	1.786.247
2020	56.423	150.025	2.270	208.718	1.525.252	1.884	1.735.854
2021	89.512	142.238	3.121	234.871	1.523.596	1.964	1.760.432
2022	75.770	139.053	3.595	218.418	1.529.884	1.440	1.749.743
2023	75.947	141.332	4.391	221.670	1.584.908	434	1.807.012
2024	71.132	158.052	2.144	231.328	1.611.161	195	1.842.684
2025 2T	69.087	158.520	4.630	232.237	1.648.107	0	1.880.345

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.39. Población ocupada por situación profesional y edad. C. de Madrid, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	18.314	28.235	2.079	48.629	179.867	397	228.893
2001	20.183	34.053	2.701	56.938	195.403	580	252.920
2002	23.999	40.677	2.371	67.046	195.168	441	262.655
2003	23.524	33.293	1.825	58.641	199.791	0	258.433
2004	29.413	32.716	2.861	64.989	229.510	341	294.840
2005	20.985	50.789	3.756	75.530	242.457	579	318.566
2006	33.529	50.086	5.975	89.589	243.925	0	333.514
2007	30.039	52.502	4.776	87.318	254.607	0	341.924
2008	28.506	48.483	6.152	83.142	267.987	446	351.575
2009	29.378	44.946	2.425	76.748	271.221	1.000	348.969
2010	31.963	44.150	1.871	77.984	288.785	498	367.267
2011	30.158	41.844	1.565	73.567	301.123	704	375.394
2012	36.025	48.070	4.068	88.163	303.675	302	392.140
2013	26.468	48.379	2.049	76.895	292.101	1.176	370.172
2014	25.911	50.342	1.207	77.461	304.511	274	382.246
2015	23.326	55.489	1.786	80.601	344.209	170	424.981
2016	24.918	53.142	374	78.434	351.120	718	430.273
2017	24.968	52.969	2.158	80.095	389.803	194	470.092
2018	26.189	58.948	539	85.676	411.022	444	497.142
2019	30.797	60.874	345	92.016	440.642	210	532.867
2020	29.353	67.487	1.159	97.999	475.467	0	573.466
2021	36.798	67.438	5.017	109.253	486.103	0	595.356
2022	40.112	67.265	1.094	108.471	527.636	0	636.107
2023	38.494	80.343	1.263	120.100	542.811	0	662.911
2024	34.560	90.278	1.077	125.915	558.430	0	684.345
2025 2T	30.480	98.071	652	129.203	591.972	0	721.175

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.40. Población ocupada por situación profesional y edad. R. de Murcia, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.597	14.393	6.849	27.839	181.025	50	208.914
2001	5.740	12.486	5.007	23.233	197.434	48	220.715
2002	6.997	11.749	4.882	23.628	212.344	268	236.240
2003	7.430	14.021	4.196	25.646	222.980	108	248.734
2004	6.141	14.874	3.475	24.490	234.789	518	259.798
2005	6.843	15.646	4.951	27.439	238.169	503	266.111
2006	8.249	17.921	3.104	29.274	243.563	104	272.941
2007	9.853	20.466	3.011	33.330	248.375	129	281.835
2008	9.776	16.661	3.875	30.312	233.183	400	263.896
2009	6.957	13.466	2.175	22.598	199.079	94	221.772
2010	5.380	12.671	2.633	20.685	186.139	0	206.824
2011	4.662	12.461	2.323	19.446	166.309	51	185.806
2012	3.626	11.550	1.980	17.156	148.271	0	165.427
2013	2.979	9.704	2.330	15.012	136.201	0	151.214
2014	2.912	8.823	2.192	13.926	144.560	0	158.486
2015	2.777	7.565	1.772	12.115	140.274	93	152.481
2016	3.139	10.746	779	14.664	139.021	0	153.685
2017	4.532	9.531	622	14.685	135.057	0	149.742
2018	2.980	10.070	453	13.503	143.243	0	156.745
2019	3.950	10.178	975	15.103	147.007	59	162.169
2020	3.409	10.360	1.115	14.884	140.472	0	155.356
2021	3.000	10.783	947	14.730	146.682	97	161.509
2022	3.189	12.008	1.604	16.801	150.437	75	167.313
2023	2.764	11.458	485	14.707	157.102	0	171.810
2024	3.748	9.689	780	14.217	166.821	0	181.037
2025 2T	4.542	11.881	238	16.660	174.875	0	191.535

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.41. Población ocupada por situación profesional y edad. R. de Murcia, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	19.978	20.841	5.013	45.832	150.886	0	196.719
2001	17.976	23.976	4.497	46.448	152.482	251	199.182
2002	18.951	24.356	3.852	47.159	166.234	358	213.751
2003	23.980	22.346	3.751	50.077	177.637	333	228.048
2004	20.101	26.169	3.960	50.230	192.001	351	242.583
2005	17.912	29.189	5.782	52.884	210.843	0	263.726
2006	19.129	26.784	4.751	50.664	228.936	107	279.707
2007	24.168	27.281	4.030	55.479	243.032	105	298.616
2008	27.533	30.152	2.868	60.553	239.799	0	300.353
2009	21.634	31.341	2.180	55.155	231.986	65	287.206
2010	20.174	32.375	2.624	55.173	234.311	333	289.817
2011	22.459	31.951	2.304	56.714	242.734	35	299.483
2012	22.656	32.188	1.682	56.527	243.875	0	300.402
2013	19.872	34.314	1.046	55.231	242.488	114	297.834
2014	19.727	36.603	2.002	58.332	244.950	0	303.282
2015	21.828	38.233	2.030	62.091	249.774	210	312.075
2016	22.042	37.066	1.379	60.487	272.523	0	333.010
2017	19.120	36.196	1.032	56.348	284.681	0	341.028
2018	17.598	32.270	934	50.802	293.612	52	344.465
2019	18.229	37.518	1.205	56.952	294.878	49	351.879
2020	17.401	33.448	813	51.662	286.330	0	337.992
2021	22.031	36.815	1.353	60.198	295.095	78	355.372
2022	23.740	34.954	822	59.515	298.673	237	358.426
2023	20.573	35.277	1.220	57.070	309.101	118	366.290
2024	18.763	30.066	584	49.413	314.273	0	363.687
2025 2T	18.152	31.878	786	50.816	309.055	0	359.870

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.42. Población ocupada por situación profesional y edad. R. de Murcia, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	4.855	7.051	824	12.730	25.743	0	38.473
2001	5.225	8.719	1.095	15.040	26.795	0	41.834
2002	5.793	8.083	1.037	14.913	28.634	157	43.704
2003	6.367	7.434	1.310	15.111	30.781	86	45.977
2004	5.508	9.078	1.676	16.262	30.570	0	46.832
2005	4.896	10.503	1.622	17.020	32.879	50	49.949
2006	5.874	9.902	2.216	17.991	35.807	69	53.867
2007	7.275	11.002	1.340	19.618	37.658	0	57.276
2008	8.844	9.095	1.280	19.218	42.381	51	61.650
2009	5.230	10.808	1.193	17.231	45.677	141	63.050
2010	5.565	11.459	1.022	18.045	47.492	79	65.616
2011	6.328	8.910	487	15.725	43.192	0	58.917
2012	6.156	11.148	852	18.157	43.504	52	61.713
2013	9.127	10.017	1.186	20.330	45.514	0	65.844
2014	6.336	13.098	668	20.102	48.195	0	68.297
2015	4.433	11.835	244	16.513	48.742	0	65.255
2016	6.834	11.413	334	18.580	56.954	0	75.535
2017	8.822	11.005	830	20.658	69.961	0	90.619
2018	7.996	12.425	837	21.259	69.821	0	91.080
2019	9.541	12.482	221	22.244	77.463	0	99.707
2020	9.162	14.251	701	24.114	89.411	0	113.526
2021	11.126	17.429	827	29.381	92.491	0	121.873
2022	13.050	19.181	956	33.188	91.745	0	124.933
2023	12.999	17.924	946	31.869	98.665	0	130.534
2024	12.082	14.397	536	27.015	108.325	0	135.341
2025 2T	12.044	13.956	0	26.000	118.913	0	144.914

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.43. Población ocupada por situación profesional y edad. C.F. de Navarra, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	2.733	12.475	2.383	17.590	84.970	25	102.585
2001	2.121	8.433	3.183	13.738	86.974	147	100.858
2002	2.437	9.421	1.539	13.396	90.692	28	104.117
2003	3.254	9.354	1.763	14.371	88.469	61	102.901
2004	3.359	6.862	3.227	13.449	89.630	151	103.229
2005	3.179	8.562	2.258	13.999	93.287	85	107.372
2006	2.763	9.210	2.493	14.466	94.483	115	109.065
2007	2.036	8.073	1.584	11.693	98.517	0	110.210
2008	2.770	7.723	1.746	12.239	93.629	16	105.884
2009	1.657	5.069	1.628	8.353	89.299	51	97.703
2010	2.252	4.384	790	7.426	84.859	0	92.285
2011	1.042	5.157	1.154	7.352	79.325	0	86.677
2012	1.648	5.698	568	7.915	65.682	0	73.597
2013	382	4.275	610	5.268	58.659	34	63.960
2014	1.069	6.589	919	8.577	55.185	83	63.845
2015	2.144	7.272	170	9.586	55.433	113	65.131
2016	863	6.049	795	7.707	56.216	0	63.923
2017	1.677	3.070	1.042	5.789	61.137	52	66.977
2018	921	2.061	569	3.551	65.434	64	69.049
2019	1.468	2.119	669	4.257	65.454	43	69.753
2020	1.072	1.988	191	3.251	57.415	0	60.666
2021	837	3.335	148	4.320	61.883	243	66.446
2022	496	3.968	401	4.865	65.389	305	70.560
2023	1.111	4.624	739	6.474	65.324	39	71.836
2024	803	5.008	571	6.382	69.656	64	76.102
2025 2T	1.305	3.184	210	4.700	73.818	0	78.518

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.44. Población ocupada por situación profesional y edad. C.F. de Navarra, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	8.829	18.426	2.183	29.438	84.037	0	113.474
2001	9.136	18.873	3.146	31.155	88.005	0	119.160
2002	7.570	19.916	3.169	30.656	90.785	55	121.496
2003	8.555	17.191	2.991	28.737	96.603	204	125.545
2004	9.712	17.641	1.447	28.801	100.511	0	129.311
2005	10.366	18.281	2.029	30.675	107.186	52	137.913
2006	10.805	19.461	2.124	32.390	111.581	123	144.094
2007	9.250	18.961	2.674	30.885	118.980	108	149.973
2008	9.379	18.498	2.106	29.983	124.102	153	154.239
2009	9.320	18.982	937	29.238	121.353	39	150.630
2010	8.867	19.267	1.772	29.906	125.414	0	155.320
2011	8.899	17.012	1.404	27.314	131.106	27	158.448
2012	9.698	17.218	1.655	28.571	126.384	31	154.986
2013	8.148	18.224	1.429	27.802	125.351	203	153.356
2014	9.073	19.077	1.907	30.057	126.914	114	157.085
2015	8.243	18.889	1.364	28.496	128.030	63	156.589
2016	5.409	17.201	1.653	24.262	135.764	26	160.053
2017	6.844	15.860	1.272	23.975	139.379	0	163.354
2018	7.270	15.901	906	24.077	139.452	24	163.552
2019	7.625	15.547	1.649	24.821	141.707	0	166.528
2020	8.855	17.045	683	26.582	136.679	0	163.261
2021	8.084	14.163	1.415	23.661	137.479	562	161.703
2022	7.144	17.774	1.283	26.202	136.323	441	162.966
2023	7.604	16.347	623	24.574	138.579	114	163.267
2024	6.355	18.202	932	25.489	141.179	0	166.668
2025 2T	5.108	14.585	1.199	20.893	144.078	0	164.971

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.45. Población ocupada por situación profesional y edad. C.F. de Navarra, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	1.720	8.896	714	11.329	13.708	0	25.038
2001	1.677	8.108	989	10.774	14.230	0	25.005
2002	2.621	6.670	431	9.721	14.548	0	24.269
2003	3.335	7.764	496	11.595	15.279	0	26.874
2004	3.846	7.452	1.004	12.302	18.000	0	30.302
2005	2.326	8.597	1.402	12.326	19.820	31	32.177
2006	2.389	7.555	1.098	11.043	22.159	50	33.251
2007	3.360	9.744	395	13.499	21.782	0	35.281
2008	3.429	8.187	1.491	13.108	22.146	0	35.254
2009	4.293	5.778	981	11.053	23.666	106	34.825
2010	3.767	6.914	85	10.766	21.814	0	32.579
2011	3.943	6.245	350	10.538	23.338	0	33.876
2012	4.728	8.454	533	13.716	25.226	0	38.942
2013	2.929	9.387	489	12.805	27.983	0	40.789
2014	4.122	7.431	376	11.928	29.591	65	41.584
2015	4.566	7.004	504	12.073	30.462	0	42.535
2016	3.779	7.776	243	11.797	31.734	0	43.531
2017	3.978	9.087	329	13.394	35.027	0	48.420
2018	4.646	8.579	337	13.562	36.040	0	49.602
2019	3.827	9.791	681	14.299	38.302	0	52.601
2020	3.126	11.076	233	14.435	40.040	0	54.475
2021	4.157	8.533	355	13.045	44.681	0	57.726
2022	4.135	8.782	92	13.008	48.966	44	62.018
2023	4.595	9.685	680	14.960	48.690	0	63.650
2024	4.565	11.460	334	16.360	53.393	0	69.753
2025 2T	4.720	10.175	114	15.008	59.479	157	74.644

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.46. Población ocupada por situación profesional y edad. País Vasco, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.107	29.338	8.793	44.238	291.551	538	336.327
2001	9.095	29.434	12.220	50.748	297.730	1.073	349.552
2002	8.938	25.806	13.938	48.682	296.150	526	345.358
2003	9.608	23.538	12.108	45.255	305.779	541	351.575
2004	5.333	23.745	7.581	36.658	309.869	296	346.823
2005	6.159	29.788	11.328	47.274	306.015	473	353.762
2006	6.283	27.249	11.426	44.957	309.691	651	355.300
2007	5.622	29.909	9.747	45.278	305.869	156	351.304
2008	6.002	29.017	9.774	44.794	301.216	390	346.399
2009	4.438	18.087	7.224	29.749	277.368	254	307.370
2010	5.045	14.579	3.965	23.589	262.312	107	286.008
2011	4.635	16.116	5.394	26.145	243.728	0	269.873
2012	4.880	16.610	2.854	24.343	213.725	0	238.068
2013	4.570	16.506	1.859	22.935	189.487	90	212.512
2014	3.490	14.648	1.550	19.688	179.812	0	199.500
2015	3.353	12.212	2.577	18.141	178.432	0	196.573
2016	2.428	8.966	2.162	13.556	178.036	166	191.758
2017	3.162	9.301	2.427	14.889	180.551	62	195.501
2018	3.730	10.682	1.730	16.143	185.435	0	201.578
2019	4.443	9.386	2.017	15.846	187.575	408	203.828
2020	2.486	9.548	1.210	13.244	174.178	155	187.577
2021	1.999	7.818	2.913	12.731	192.360	0	205.091
2022	3.194	8.333	2.475	14.002	202.581	87	216.670
2023	1.372	9.451	2.327	13.150	217.083	104	230.337
2024	4.639	4.983	2.206	11.828	202.538	0	214.366
2025 2T	6.579	10.827	1.148	18.553	193.825	0	212.378

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.47. Población ocupada por situación profesional y edad. País Vasco, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	18.773	58.886	13.704	91.363	338.939	280	430.581
2001	21.775	56.982	14.275	93.032	352.106	151	445.289
2002	25.281	58.893	16.233	100.408	358.999	157	459.563
2003	25.466	53.544	14.365	93.375	379.971	280	473.626
2004	24.297	48.634	12.651	85.582	400.334	305	486.222
2005	23.340	57.812	16.162	97.314	406.177	603	504.094
2006	31.162	62.760	23.018	116.940	403.483	260	520.682
2007	33.937	60.445	19.498	113.880	413.039	110	527.030
2008	31.996	64.513	16.914	113.423	423.529	0	536.952
2009	31.410	50.488	14.459	96.357	430.063	0	526.420
2010	27.778	48.609	13.263	89.651	460.782	0	550.433
2011	27.705	50.779	12.793	91.278	459.836	0	551.114
2012	28.505	54.096	12.126	94.727	436.480	0	531.207
2013	28.343	59.718	9.007	97.068	427.225	68	524.361
2014	23.699	55.268	8.613	87.579	434.576	205	522.360
2015	24.405	47.738	8.772	80.916	443.889	74	524.878
2016	19.909	48.704	10.609	79.222	465.253	0	544.475
2017	22.163	51.149	7.556	80.868	462.488	0	543.357
2018	21.800	50.083	7.004	78.886	473.040	0	551.926
2019	26.160	40.096	8.895	75.151	478.332	268	553.751
2020	20.761	43.615	8.326	72.701	460.539	155	533.395
2021	23.058	37.262	11.550	71.871	462.153	235	534.258
2022	20.863	42.744	11.340	74.948	459.477	0	534.425
2023	21.284	40.981	7.516	69.781	469.695	0	539.476
2024	24.586	36.821	11.022	72.429	466.666	537	539.632
2025 2T	29.261	43.363	7.111	79.735	459.241	0	538.975

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.48. Población ocupada por situación profesional y edad. País Vasco, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	6.462	18.883	3.200	28.546	50.642	305	79.493
2001	7.126	19.577	2.054	28.757	53.181	0	81.938
2002	8.247	16.514	4.223	28.984	63.645	97	92.726
2003	9.626	16.268	4.201	30.096	64.559	73	94.727
2004	9.527	16.661	3.137	29.325	69.643	0	98.967
2005	8.413	20.801	5.869	35.082	75.652	262	110.996
2006	8.506	23.357	7.020	38.883	78.136	489	117.508
2007	9.433	23.325	6.826	39.585	83.208	0	122.792
2008	8.445	22.332	6.963	37.740	89.090	0	126.830
2009	9.210	18.727	4.681	32.617	85.456	0	118.074
2010	10.468	17.924	4.098	32.490	93.054	129	125.673
2011	11.536	19.726	4.792	36.055	99.084	136	135.274
2012	10.745	19.112	3.319	33.175	100.215	153	133.543
2013	8.068	18.866	2.367	29.301	107.409	0	136.711
2014	9.617	20.061	1.846	31.524	111.918	0	143.442
2015	10.579	22.931	2.734	36.244	118.688	0	154.932
2016	13.102	26.825	2.591	42.519	123.043	0	165.562
2017	11.672	22.601	1.881	36.154	129.691	0	165.845
2018	14.776	19.573	2.917	37.266	132.412	378	170.056
2019	15.699	24.381	2.635	42.715	135.662	165	178.543
2020	12.252	23.794	1.290	37.336	159.246	0	196.582
2021	16.736	25.775	1.437	43.948	163.542	0	207.490
2022	17.895	24.587	3.220	45.702	170.492	0	216.194
2023	19.026	28.584	2.467	50.077	175.837	0	225.914
2024	15.431	30.855	3.287	49.573	184.155	0	233.729
2025 2T	10.424	26.972	2.777	40.173	203.218	0	243.391

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.49. Población ocupada por situación profesional y edad. La Rioja, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	1.183	5.838	558	7.579	36.342	0	43.921
2001	1.450	6.505	1.108	9.062	35.886	0	44.948
2002	1.563	5.355	543	7.461	39.690	0	47.151
2003	1.360	4.449	822	6.631	44.367	0	50.998
2004	2.221	4.411	478	7.110	45.720	0	52.830
2005	1.824	4.816	1.009	7.649	48.119	103	55.871
2006	1.120	4.591	865	6.576	48.793	61	55.431
2007	2.066	4.458	905	7.429	49.483	0	56.912
2008	1.934	4.907	713	7.554	48.891	36	56.481
2009	1.696	4.183	346	6.225	43.690	19	49.933
2010	1.283	2.853	269	4.405	39.095	0	43.500
2011	1.505	3.509	471	5.486	36.339	109	41.934
2012	516	3.728	529	4.773	31.889	0	36.663
2013	810	3.065	442	4.317	29.759	0	34.076
2014	1.000	2.945	834	4.779	29.330	23	34.132
2015	974	1.521	267	2.763	29.698	0	32.461
2016	586	2.051	86	2.722	27.904	0	30.626
2017	31	2.452	153	2.637	27.982	0	30.619
2018	301	1.608	95	2.004	29.408	177	31.590
2019	323	1.811	24	2.157	31.556	27	33.740
2020	783	1.715	127	2.625	27.609	0	30.234
2021	787	2.318	109	3.214	28.072	0	31.286
2022	126	2.071	246	2.444	28.614	78	31.136
2023	528	2.348	23	2.900	29.880	0	32.780
2024	964	1.358	69	2.391	30.815	0	33.206
2025 2T	442	1.210	0	1.651	34.149	0	35.800

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.50. Población ocupada por situación profesional y edad. La Rioja, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	3.236	10.778	449	14.463	37.889	0	52.352
2001	3.789	11.909	456	16.154	37.681	69	53.904
2002	3.684	10.726	667	15.077	42.237	35	57.348
2003	3.590	10.039	372	14.001	45.486	0	59.488
2004	4.628	9.507	421	14.556	49.268	0	63.824
2005	3.904	9.991	1.290	15.186	54.834	29	70.048
2006	4.094	10.371	1.268	15.732	56.388	15	72.135
2007	5.821	9.983	795	16.599	57.609	21	74.229
2008	6.247	9.515	667	16.430	58.176	94	74.700
2009	6.098	7.648	352	14.098	59.576	67	73.740
2010	5.926	7.318	432	13.676	61.434	0	75.110
2011	4.626	9.137	467	14.230	59.000	0	73.230
2012	4.520	9.668	276	14.464	57.261	22	71.747
2013	4.530	9.480	493	14.502	57.139	0	71.642
2014	4.194	7.857	399	12.450	61.459	0	73.909
2015	3.930	8.415	123	12.468	64.012	0	76.480
2016	5.955	8.738	252	14.945	62.690	16	77.651
2017	5.968	10.254	56	16.278	61.528	0	77.806
2018	4.481	9.352	223	14.056	67.414	29	81.499
2019	4.255	9.031	380	13.666	66.395	20	80.082
2020	3.997	7.817	91	11.905	66.973	0	78.878
2021	4.408	7.872	130	12.410	68.955	0	81.365
2022	4.811	6.618	126	11.555	70.984	41	82.581
2023	5.719	6.957	258	12.934	67.239	0	80.173
2024	4.381	8.178	292	12.851	65.789	0	78.640
2025 2T	5.440	7.441	208	13.089	68.953	0	82.042

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.51. Población ocupada por situación profesional y edad. La Rioja, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	594	4.451	472	5.517	5.933	0	11.449
2001	1.604	4.421	221	6.246	6.904	0	13.151
2002	1.571	4.016	0	5.588	7.320	0	12.908
2003	1.367	4.448	0	5.815	6.781	0	12.596
2004	866	4.707	181	5.754	7.233	0	12.987
2005	1.550	4.720	708	6.978	9.974	173	17.125
2006	1.799	5.294	569	7.662	9.155	0	16.817
2007	2.333	4.195	351	6.879	9.206	135	16.220
2008	1.981	4.197	575	6.752	10.910	0	17.662
2009	1.847	3.755	94	5.696	12.127	46	17.869
2010	1.361	4.678	154	6.193	12.673	0	18.866
2011	1.917	3.885	398	6.200	12.773	0	18.973
2012	2.237	3.848	252	6.337	11.611	25	17.973
2013	2.391	4.267	208	6.866	11.930	0	18.796
2014	2.168	4.018	235	6.421	13.743	34	20.198
2015	1.594	4.025	189	5.808	15.699	0	21.507
2016	2.237	5.326	208	7.771	16.585	0	24.356
2017	3.309	4.749	472	8.531	17.470	0	26.001
2018	2.580	3.497	318	6.395	18.553	0	24.949
2019	2.390	4.680	52	7.121	19.688	0	26.810
2020	2.811	4.637	151	7.599	21.127	0	28.726
2021	1.963	4.929	110	7.002	22.828	0	29.830
2022	2.756	5.436	184	8.377	23.598	64	32.039
2023	3.371	5.493	97	8.961	24.669	32	33.662
2024	2.118	6.900	72	9.090	25.267	0	34.357
2025 2T	2.701	4.588	180	7.470	27.634	0	35.104

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.52. Población ocupada por situación profesional y edad. Ceuta y Melilla, 2000-2025 2T (personas). De 16 a 34 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	355	1.144	586	2.085	17.267	37	19.388
2001	448	969	224	1.641	17.438	140	19.220
2002	610	863	211	1.684	16.710	55	18.449
2003	420	625	796	1.841	17.964	17	19.821
2004	198	900	497	1.595	16.398	39	18.031
2005	403	1.034	775	2.212	16.732	0	18.944
2006	648	956	497	2.101	17.149	33	19.283
2007	122	549	306	977	17.819	37	18.832
2008	409	813	470	1.692	16.140	31	17.863
2009	139	532	44	715	16.634	0	17.348
2010	149	525	89	763	15.030	52	15.844
2011	216	681	385	1.282	14.693	0	15.975
2012	133	913	52	1.099	12.320	0	13.418
2013	120	892	160	1.172	12.470	0	13.642
2014	192	907	0	1.099	12.150	0	13.248
2015	93	1.327	342	1.763	10.857	0	12.620
2016	463	1.164	297	1.924	11.990	0	13.914
2017	593	1.596	169	2.358	13.229	0	15.588
2018	263	1.337	130	1.730	13.374	35	15.139
2019	262	897	31	1.190	14.065	0	15.255
2020	165	1.266	101	1.533	13.020	0	14.553
2021	354	943	125	1.422	10.633	0	12.055
2022	137	1.086	56	1.280	12.794	0	14.073
2023	335	529	0	863	15.059	0	15.922
2024	280	558	21	858	15.315	0	16.173
2025 2T	117	1.493	0	1.611	13.745	0	15.356

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.53. Población ocupada por situación profesional y edad. Ceuta y Melilla, 2000-2025 2T (personas). De 35 a 54 años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	1.525	1.896	627	4.047	15.994	49	20.091
2001	1.691	1.463	396	3.549	18.012	105	21.667
2002	2.016	1.509	385	3.910	18.574	56	22.540
2003	1.656	1.967	785	4.408	17.767	32	22.207
2004	2.217	1.716	706	4.638	18.535	48	23.221
2005	2.043	1.835	507	4.386	20.623	0	25.009
2006	1.727	1.866	148	3.741	19.803	0	23.544
2007	1.218	1.712	214	3.144	21.680	0	24.824
2008	1.697	2.356	356	4.409	23.171	47	27.627
2009	2.008	2.522	171	4.700	22.867	53	27.621
2010	1.658	2.745	229	4.632	24.347	0	28.978
2011	964	2.871	144	3.979	25.147	3	29.130
2012	1.343	2.353	65	3.760	25.788	0	29.548
2013	1.210	2.202	129	3.540	25.122	0	28.662
2014	598	2.517	179	3.294	25.431	0	28.724
2015	1.770	2.618	27	4.415	24.407	0	28.821
2016	1.195	2.997	52	4.244	25.977	0	30.221
2017	883	3.114	0	3.997	25.764	0	29.760
2018	1.781	3.802	29	5.612	25.589	0	31.201
2019	2.185	3.052	27	5.264	24.650	27	29.942
2020	1.805	2.656	0	4.461	25.629	0	30.089
2021	1.412	3.067	103	4.582	24.643	0	29.225
2022	1.501	2.735	16	4.252	23.916	0	28.168
2023	1.147	2.758	27	3.931	22.127	0	26.058
2024	1.431	3.001	134	4.566	23.326	65	27.957
2025 2T	1.829	2.369	0	4.198	23.981	0	28.180

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.3.54. Población ocupada por situación profesional y edad. Ceuta y Melilla, 2000-2025 2T (personas). 55 o más años

Año	Trabajador por cuenta propia				Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
	Empleador	Empresario sin asalariados o trabajador independiente	Resto	Total			
2000	1.010	257	59	1.326	3.217	78	4.620
2001	934	371	91	1.396	3.694	0	5.090
2002	695	395	89	1.179	3.151	0	4.330
2003	489	890	254	1.633	2.883	0	4.516
2004	716	888	194	1.798	3.282	20	5.100
2005	980	826	124	1.929	3.017	40	4.986
2006	1.023	1.016	92	2.131	2.771	0	4.903
2007	545	245	80	869	3.848	0	4.717
2008	432	1.052	95	1.579	4.118	0	5.697
2009	1.009	741	97	1.847	4.686	0	6.533
2010	681	872	26	1.579	4.688	22	6.289
2011	312	1.180	129	1.621	6.181	0	7.803
2012	167	1.102	189	1.458	5.520	0	6.978
2013	346	1.124	81	1.551	6.317	0	7.867
2014	632	1.001	88	1.721	6.577	0	8.298
2015	846	1.102	57	2.006	6.937	0	8.943
2016	525	811	0	1.336	7.653	0	8.989
2017	564	664	62	1.290	8.542	0	9.832
2018	904	871	0	1.775	8.534	0	10.308
2019	952	973	0	1.925	8.953	0	10.878
2020	821	1.237	22	2.080	11.167	0	13.247
2021	781	1.126	39	1.946	11.095	0	13.041
2022	478	1.024	38	1.541	11.816	26	13.383
2023	436	1.339	40	1.815	11.003	0	12.819
2024	695	1.216	0	1.911	10.982	0	12.893
2025 2T	696	1.539	0	2.235	12.700	0	14.935

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Anexo 1.4. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad por CC.AA.

Cuadro A1.4.1. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Andalucía, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	54.674	169.973	91	224.738
B. Industrias extractivas	0	3.195	0	3.195
C. Industria manufacturera	35.944	192.332	0	228.276
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	141	10.517	0	10.658
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	832	17.859	0	18.691
F. Construcción	54.676	191.160	85	245.921
G. Comercio y reparación	141.655	361.977	41	503.673
H. Transporte y almacenamiento	26.537	93.313	0	119.851
I. Hostelería	51.293	172.606	0	223.899
J. Información y comunicaciones	7.938	43.809	146	51.893
K. Actividades financieras y de seguros	5.571	51.509	134	57.214
L. Actividades inmobiliarias	5.966	4.493	0	10.459
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	43.967	68.930	124	113.021
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	11.262	117.403	442	129.107
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	294.610	0	294.610
P. Educación	7.653	189.367	50	197.070
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	11.499	198.392	0	209.890
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	10.233	41.336	0	51.569
S. Otros servicios	23.333	42.244	0	65.578
T. Actividades de los hogares	0	114.425	0	114.425
U. Extraterritorial	0	0	199	199
Total	**493.173**	**2.379.447**	**1.314**	**2.873.935**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.2. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Andalucía, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	55.034	163.841	0	218.874
B. Industrias extractivas	439	5.502	0	5.941
C. Industria manufacturera	31.276	161.481	0	192.757
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	98	8.265	0	8.363
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	2.880	18.794	0	21.674
F. Construcción	35.621	114.526	202	150.349
G. Comercio y reparación	154.743	344.139	121	499.003
H. Transporte y almacenamiento	29.794	97.873	0	127.667
I. Hostelería	49.047	205.846	0	254.893
J. Información y comunicaciones	5.712	39.764	0	45.476
K. Actividades financieras y de seguros	10.925	41.542	0	52.467
L. Actividades inmobiliarias	7.710	8.131	0	15.841
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	47.361	67.447	0	114.808
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	12.170	139.749	0	151.919
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	270.583	0	270.583
P. Educación	10.191	185.107	0	195.299
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	14.021	206.387	0	220.409
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	9.846	44.089	0	53.935
S. Otros servicios	25.136	37.575	0	62.711
T. Actividades de los hogares	0	104.353	0	104.353
U. Extraterritorial	0	0	90	90
Total	**502.005**	**2.264.995**	**413**	**2.767.413**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.3. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Andalucía, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	64.198	200.591	0	264.788
B. Industrias extractivas	1.335	5.235	0	6.570
C. Industria manufacturera	35.582	218.850	139	254.572
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	771	13.820	0	14.591
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.791	21.919	0	23.710
F. Construcción	43.410	153.801	0	197.212
G. Comercio y reparación	134.001	368.957	0	502.958
H. Transporte y almacenamiento	27.712	123.575	0	151.286
I. Hostelería	55.349	201.375	0	256.724
J. Información y comunicaciones	9.348	47.426	116	56.890
K. Actividades financieras y de seguros	8.809	42.810	0	51.618
L. Actividades inmobiliarias	9.631	14.644	0	24.275
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	57.978	73.439	47	131.464
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	19.354	133.856	0	153.210
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	248.200	0	248.200
P. Educación	15.745	186.171	57	201.973
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	25.415	246.255	0	271.670
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	7.614	43.942	0	51.556
S. Otros servicios	33.005	43.911	0	76.916
T. Actividades de los hogares	0	80.533	0	80.533
U. Extraterritorial	0	95	314	409
Total	**551.047**	**2.469.405**	**672**	**3.021.125**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.4 Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Andalucía, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	75.305	169.737	0	245.042
B. Industrias extractivas	355	7.488	0	7.843
C. Industria manufacturera	36.056	239.293	0	275.349
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2.833	19.650	0	22.483
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.433	24.179	0	25.612
F. Construcción	52.799	205.727	0	258.526
G. Comercio y reparación	119.571	434.901	0	554.472
H. Transporte y almacenamiento	28.169	144.933	0	173.101
I. Hostelería	53.020	305.470	0	358.490
J. Información y comunicaciones	11.732	83.615	0	95.347
K. Actividades financieras y de seguros	10.830	43.618	0	54.449
L. Actividades inmobiliarias	15.797	19.037	0	34.834
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	55.405	99.308	0	154.713
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	22.492	159.723	0	182.216
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	285.432	0	285.432
P. Educación	16.075	259.553	0	275.629
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	24.818	272.573	0	297.390
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	12.684	49.244	0	61.928
S. Otros servicios	36.171	54.804	0	90.975
T. Actividades de los hogares	0	92.128	0	92.128
U. Extraterritorial	0	0	790	790
Total	**575.547**	**2.970.412**	**790**	**3.546.749**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.5. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Aragón, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	22.840	12.058	347	35.245
B. Industrias extractivas	142	3.470	0	3.612
C. Industria manufacturera	8.462	90.108	0	98.570
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2.740	0	2.740
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	84	2.568	0	2.652
F. Construcción	14.359	41.110	0	55.469
G. Comercio y reparación	22.001	53.660	0	75.661
H. Transporte y almacenamiento	3.907	16.448	0	20.355
I. Hostelería	10.483	22.790	0	33.273
J. Información y comunicaciones	1.184	9.469	0	10.653
K. Actividades financieras y de seguros	2.056	11.313	0	13.369
L. Actividades inmobiliarias	624	2.023	0	2.647
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.014	14.346	0	22.360
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.700	24.483	0	26.182
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	43.805	0	43.805
P. Educación	1.277	32.268	0	33.545
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.151	43.033	0	45.184
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.521	7.104	0	8.625
S. Otros servicios	4.331	9.150	0	13.480
T. Actividades de los hogares	0	15.414	0	15.414
U. Extraterritorial	0	22	0	22
Total	**105.136**	**457.382**	**347**	**562.865**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.6. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Aragón, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18.617	13.369	0	31.986
B. Industrias extractivas	0	1.977	0	1.977
C. Industria manufacturera	11.660	91.437	0	103.097
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2.420	0	2.420
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	179	2.158	0	2.337
F. Construcción	12.508	20.251	0	32.759
G. Comercio y reparación	18.465	59.227	0	77.692
H. Transporte y almacenamiento	4.251	22.756	0	27.007
I. Hostelería	9.313	24.168	0	33.481
J. Información y comunicaciones	1.572	9.580	0	11.152
K. Actividades financieras y de seguros	524	8.489	0	9.013
L. Actividades inmobiliarias	1.034	1.665	0	2.698
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.854	13.237	17	21.108
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	376	21.385	0	21.761
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	45.245	0	45.245
P. Educación	1.565	32.458	0	34.024
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	977	43.667	70	44.714
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.593	9.552	0	11.145
S. Otros servicios	4.245	8.660	0	12.905
T. Actividades de los hogares	0	14.659	0	14.659
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**94.734**	**446.359**	**87**	**541.180**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.7. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Aragón, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18.480	13.476	0	31.956
B. Industrias extractivas	190	1.086	0	1.276
C. Industria manufacturera	7.428	107.581	0	115.009
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2.358	0	2.358
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	2.991	0	2.991
F. Construcción	9.080	26.844	0	35.924
G. Comercio y reparación	17.997	58.762	0	76.759
H. Transporte y almacenamiento	4.321	26.518	0	30.839
I. Hostelería	10.263	20.986	0	31.248
J. Información y comunicaciones	633	8.932	0	9.565
K. Actividades financieras y de seguros	1.637	7.827	0	9.464
L. Actividades inmobiliarias	1.299	1.057	0	2.356
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.802	14.937	0	25.740
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.547	19.239	0	20.786
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	46.414	0	46.414
P. Educación	2.413	35.596	0	38.009
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.559	48.602	0	51.161
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.009	8.912	0	9.921
S. Otros servicios	6.006	7.862	0	13.867
T. Actividades de los hogares	0	14.261	0	14.261
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**95.663**	**474.241**	**0**	**569.904**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.8 Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Aragón, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	17.972	17.601	0	35.573
B. Industrias extractivas	0	1.056	0	1.056
C. Industria manufacturera	8.202	103.254	0	111.456
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	207	2.410	0	2.617
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	248	2.085	0	2.333
F. Construcción	6.297	35.928	0	42.225
G. Comercio y reparación	15.226	58.678	0	73.903
H. Transporte y almacenamiento	5.883	24.324	0	30.207
I. Hostelería	6.450	27.700	0	34.150
J. Información y comunicaciones	1.417	15.542	0	16.958
K. Actividades financieras y de seguros	528	10.163	0	10.691
L. Actividades inmobiliarias	1.523	3.480	0	5.004
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.780	19.471	0	28.252
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.275	32.179	0	34.453
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	50.470	0	50.470
P. Educación	1.476	42.460	0	43.936
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.742	56.832	0	59.574
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.137	11.568	0	13.705
S. Otros servicios	5.065	8.351	0	13.415
T. Actividades de los hogares	0	13.842	0	13.842
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**86.428**	**537.393**	**0**	**623.821**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.9. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Asturias, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	12.510	3.026	0	15.536
B. Industrias extractivas	0	3.247	0	3.247
C. Industria manufacturera	4.623	46.779	0	51.402
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2.592	0	2.592
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	2.531	0	2.531
F. Construcción	9.242	27.989	0	37.230
G. Comercio y reparación	13.096	51.081	0	64.178
H. Transporte y almacenamiento	5.404	15.961	0	21.365
I. Hostelería	13.944	22.717	0	36.662
J. Información y comunicaciones	986	8.921	0	9.907
K. Actividades financieras y de seguros	953	8.109	0	9.062
L. Actividades inmobiliarias	513	575	0	1.088
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.440	10.598	0	15.037
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.042	20.851	153	22.046
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	25.409	0	25.409
P. Educación	1.953	27.130	74	29.156
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	916	32.612	0	33.528
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.388	5.125	0	6.512
S. Otros servicios	4.071	5.888	0	9.959
T. Actividades de los hogares	0	15.522	0	15.522
U. Extraterritorial	45	0	0	45
Total	**75.126**	**336.664**	**227**	**412.016**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.10. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Asturias, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	11.296	1.509	0	12.805
B. Industrias extractivas	108	3.101	0	3.209
C. Industria manufacturera	2.985	44.733	0	47.718
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	56	3.197	0	3.254
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	97	2.082	0	2.179
F. Construcción	5.600	14.832	0	20.432
G. Comercio y reparación	16.963	43.233	0	60.196
H. Transporte y almacenamiento	3.226	13.881	0	17.107
I. Hostelería	9.691	20.791	159	30.640
J. Información y comunicaciones	737	7.440	0	8.177
K. Actividades financieras y de seguros	777	9.230	0	10.007
L. Actividades inmobiliarias	328	770	0	1.098
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.473	9.144	0	15.617
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.192	16.724	0	17.916
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	26.558	0	26.558
P. Educación	1.972	26.864	0	28.836
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.659	32.313	0	33.972
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.281	8.433	75	9.789
S. Otros servicios	4.816	8.899	0	13.715
T. Actividades de los hogares	0	12.927	0	12.927
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**69.257**	**306.663**	**233**	**376.153**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.11. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Asturias, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	10.010	2.573	0	12.583
B. Industrias extractivas	0	3.138	0	3.138
C. Industria manufacturera	2.758	42.637	0	45.394
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	72	2.808	0	2.880
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	39	2.369	0	2.408
F. Construcción	5.489	16.339	0	21.828
G. Comercio y reparación	13.444	46.975	0	60.419
H. Transporte y almacenamiento	2.444	13.077	0	15.521
I. Hostelería	9.328	18.397	0	27.725
J. Información y comunicaciones	815	11.426	0	12.240
K. Actividades financieras y de seguros	915	6.229	0	7.144
L. Actividades inmobiliarias	331	602	0	933
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.243	12.795	0	19.037
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.014	17.738	0	18.752
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	27.797	0	27.797
P. Educación	3.004	26.598	0	29.603
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.187	41.760	0	43.947
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.674	5.171	0	6.844
S. Otros servicios	4.875	5.793	0	10.668
T. Actividades de los hogares	0	12.253	0	12.253
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**64.641**	**316.475**	**0**	**381.116**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.12 Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Asturias, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	7.842	2.274	0	10.116
B. Industrias extractivas	0	2.752	0	2.752
C. Industria manufacturera	3.673	54.840	0	58.514
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2.012	0	2.012
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	3.857	0	3.857
F. Construcción	6.025	20.111	0	26.136
G. Comercio y reparación	14.899	51.263	0	66.161
H. Transporte y almacenamiento	4.679	15.736	0	20.415
I. Hostelería	6.235	29.066	0	35.301
J. Información y comunicaciones	1.290	12.699	0	13.989
K. Actividades financieras y de seguros	410	6.625	0	7.034
L. Actividades inmobiliarias	1.349	2.447	0	3.796
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.962	14.150	0	20.111
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	797	21.928	0	22.724
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	30.806	0	30.806
P. Educación	2.585	32.468	0	35.052
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	4.049	44.910	0	48.960
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.241	7.011	0	8.252
S. Otros servicios	6.382	7.271	0	13.653
T. Actividades de los hogares	0	9.532	0	9.532
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**67.418**	**371.756**	**0**	**439.174**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.13. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Illes Balears, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.292	1.715	0	5.007
B. Industrias extractivas	0	512	0	512
C. Industria manufacturera	8.598	21.075	0	29.673
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	80	1.580	0	1.660
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	138	5.173	0	5.311
F. Construcción	12.219	40.955	0	53.175
G. Comercio y reparación	16.474	64.023	0	80.497
H. Transporte y almacenamiento	2.134	21.977	0	24.111
I. Hostelería	15.218	60.152	0	75.370
J. Información y comunicaciones	2.545	7.177	0	9.722
K. Actividades financieras y de seguros	1.326	7.733	0	9.059
L. Actividades inmobiliarias	704	2.807	0	3.511
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.104	8.262	0	14.366
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	5.632	29.422	176	35.230
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	33.691	0	33.691
P. Educación	594	23.135	49	23.777
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.148	26.998	0	28.145
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.453	10.543	96	13.092
S. Otros servicios	4.149	9.336	0	13.485
T. Actividades de los hogares	0	19.022	0	19.022
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**82.806**	**395.286**	**321**	**478.413**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.14. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Illes Balears, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.479	2.836	0	5.315
B. Industrias extractivas	0	329	0	329
C. Industria manufacturera	8.353	21.428	36	29.818
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2.143	0	2.143
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	5.523	0	5.523
F. Construcción	13.046	31.926	0	44.972
G. Comercio y reparación	20.746	62.694	0	83.440
H. Transporte y almacenamiento	4.273	18.333	0	22.606
I. Hostelería	20.113	75.945	0	96.057
J. Información y comunicaciones	1.851	6.301	0	8.152
K. Actividades financieras y de seguros	1.222	6.813	0	8.035
L. Actividades inmobiliarias	2.566	2.683	0	5.249
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.034	11.283	0	19.317
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	6.289	28.875	0	35.165
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	29.929	0	29.929
P. Educación	1.836	23.307	0	25.143
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.630	31.728	0	35.358
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.862	13.100	0	15.962
S. Otros servicios	7.473	6.824	0	14.296
T. Actividades de los hogares	0	22.798	0	22.798
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**104.771**	**404.799**	**36**	**509.606**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.15. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Illes Balears, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.930	3.078	0	5.008
B. Industrias extractivas	0	490	0	490
C. Industria manufacturera	8.189	21.467	0	29.656
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	309	0	309
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	54	5.518	0	5.572
F. Construcción	13.639	43.202	0	56.841
G. Comercio y reparación	20.277	63.243	0	83.521
H. Transporte y almacenamiento	6.305	21.043	0	27.349
I. Hostelería	7.886	64.998	0	72.884
J. Información y comunicaciones	2.214	6.072	0	8.287
K. Actividades financieras y de seguros	469	5.576	0	6.045
L. Actividades inmobiliarias	3.688	3.996	0	7.684
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	13.419	18.205	0	31.625
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.910	31.831	0	36.741
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	30.922	0	30.922
P. Educación	3.225	29.611	0	32.836
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	6.090	39.638	0	45.728
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.984	12.497	0	16.482
S. Otros servicios	4.237	7.929	0	12.166
T. Actividades de los hogares	0	17.882	0	17.882
U. Extraterritorial	0	0	209	209
Total	**100.518**	**427.508**	**209**	**528.234**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.16. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Illes Balears, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.991	2.349	0	4.340
B. Industrias extractivas	0	1.671	0	1.671
C. Industria manufacturera	7.348	29.255	0	36.603
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2.012	0	2.012
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	4.451	0	4.451
F. Construcción	20.953	45.744	0	66.697
G. Comercio y reparación	17.755	68.923	0	86.678
H. Transporte y almacenamiento	8.677	29.449	0	38.127
I. Hostelería	13.432	112.959	0	126.391
J. Información y comunicaciones	2.610	17.293	0	19.903
K. Actividades financieras y de seguros	747	5.152	0	5.899
L. Actividades inmobiliarias	2.142	2.737	0	4.879
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	13.612	21.957	0	35.569
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	6.213	34.759	0	40.971
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	38.787	0	38.787
P. Educación	1.552	29.052	0	30.605
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	5.120	41.008	0	46.128
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	4.413	13.876	0	18.289
S. Otros servicios	6.984	12.991	0	19.975
T. Actividades de los hogares	0	18.356	0	18.356
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**113.549**	**532.781**	**0**	**646.330**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.17. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Canarias, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6.069	20.563	121	26.753
B. Industrias extractivas	0	740	0	740
C. Industria manufacturera	6.148	28.083	0	34.231
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2.263	0	2.263
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	278	5.905	0	6.182
F. Construcción	16.436	51.314	0	67.750
G. Comercio y reparación	37.876	109.901	0	147.777
H. Transporte y almacenamiento	8.788	36.323	0	45.110
I. Hostelería	12.568	97.721	0	110.288
J. Información y comunicaciones	1.269	6.551	0	7.821
K. Actividades financieras y de seguros	1.003	8.515	97	9.615
L. Actividades inmobiliarias	2.735	2.743	0	5.479
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.596	15.335	0	23.931
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.943	37.843	0	40.785
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	75.335	0	75.335
P. Educación	1.617	42.016	0	43.633
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.594	51.177	100	53.871
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.292	13.886	0	15.178
S. Otros servicios	4.547	9.033	0	13.580
T. Actividades de los hogares	0	26.499	0	26.499
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**114.758**	**641.746**	**318**	**756.823**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.18. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Canarias, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.682	17.835	0	23.517
B. Industrias extractivas	0	544	0	544
C. Industria manufacturera	4.629	21.253	0	25.882
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.248	2.960	0	4.208
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	175	4.944	0	5.119
F. Construcción	10.544	30.222	0	40.766
G. Comercio y reparación	30.934	121.858	180	152.971
H. Transporte y almacenamiento	9.665	35.783	0	45.448
I. Hostelería	22.331	138.862	42	161.236
J. Información y comunicaciones	1.518	9.139	0	10.657
K. Actividades financieras y de seguros	4.343	7.415	0	11.758
L. Actividades inmobiliarias	1.536	5.345	84	6.964
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.530	16.763	0	25.293
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.109	47.410	0	51.519
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	67.038	0	67.038
P. Educación	2.526	38.733	93	41.352
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.796	46.854	0	49.650
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.969	13.389	0	17.358
S. Otros servicios	10.062	14.153	0	24.215
T. Actividades de los hogares	0	22.543	0	22.543
U. Extraterritorial	0	0	89	89
Total	**124.597**	**663.042**	**488**	**788.127**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.19. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Canarias, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6.137	20.765	0	26.902
B. Industrias extractivas	0	538	0	538
C. Industria manufacturera	6.009	21.754	0	27.763
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2.335	0	2.335
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	358	9.473	0	9.831
F. Construcción	11.661	38.607	0	50.268
G. Comercio y reparación	33.203	125.585	0	158.788
H. Transporte y almacenamiento	7.957	36.729	0	44.686
I. Hostelería	17.229	140.112	431	157.772
J. Información y comunicaciones	3.320	13.719	0	17.038
K. Actividades financieras y de seguros	1.812	7.045	0	8.856
L. Actividades inmobiliarias	6.182	3.499	0	9.681
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	14.371	18.178	0	32.549
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	5.437	39.910	93	45.440
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	73.527	0	73.527
P. Educación	3.651	51.742	0	55.393
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.591	71.744	0	75.335
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	4.771	11.582	0	16.353
S. Otros servicios	7.521	13.741	0	21.262
T. Actividades de los hogares	0	14.993	0	14.993
U. Extraterritorial	0	0	483	483
Total	**133.208**	**715.578**	**1.008**	**849.794**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.20. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Canarias, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.662	12.745	0	17.407
B. Industrias extractivas	0	450	0	450
C. Industria manufacturera	5.655	30.991	0	36.646
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	543	4.146	0	4.690
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	212	7.312	0	7.524
F. Construcción	16.157	48.827	0	64.985
G. Comercio y reparación	38.847	145.219	903	184.968
H. Transporte y almacenamiento	7.512	57.241	0	64.753
I. Hostelería	12.391	178.638	0	191.029
J. Información y comunicaciones	5.223	12.844	0	18.067
K. Actividades financieras y de seguros	4.491	11.543	0	16.034
L. Actividades inmobiliarias	3.869	3.714	0	7.583
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	15.969	22.771	0	38.740
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	6.149	71.847	0	77.996
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	78.617	0	78.617
P. Educación	3.422	58.602	0	62.024
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	4.491	87.178	0	91.669
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	6.238	15.530	0	21.768
S. Otros servicios	8.009	16.049	0	24.058
T. Actividades de los hogares	0	12.952	0	12.952
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**143.840**	**877.216**	**903**	**1.021.959**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.21. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Cantabria, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6.045	1.323	40	7.408
B. Industrias extractivas	0	695	0	695
C. Industria manufacturera	2.568	32.272	0	34.839
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	1.537	0	1.537
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	1.681	0	1.681
F. Construcción	5.458	17.664	0	23.123
G. Comercio y reparación	10.549	30.110	0	40.660
H. Transporte y almacenamiento	1.585	9.693	0	11.278
I. Hostelería	7.061	12.967	0	20.028
J. Información y comunicaciones	1.047	3.761	0	4.807
K. Actividades financieras y de seguros	881	5.561	0	6.442
L. Actividades inmobiliarias	302	273	0	575
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.787	5.473	0	8.259
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.735	10.542	0	12.276
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	17.658	0	17.658
P. Educación	870	15.942	0	16.812
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	540	17.720	52	18.312
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	529	3.924	0	4.453
S. Otros servicios	1.888	3.757	0	5.644
T. Actividades de los hogares	0	6.685	0	6.685
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**43.846**	**199.239**	**91**	**243.176**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.22. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Cantabria, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.843	1.566	0	7.408
B. Industrias extractivas	0	535	0	535
C. Industria manufacturera	2.568	27.677	0	30.245
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	1.708	0	1.708
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	116	2.126	0	2.242
F. Construcción	3.919	9.241	0	13.159
G. Comercio y reparación	10.849	26.120	0	36.969
H. Transporte y almacenamiento	2.027	8.603	0	10.630
I. Hostelería	6.773	13.481	0	20.254
J. Información y comunicaciones	997	5.461	0	6.459
K. Actividades financieras y de seguros	312	5.274	0	5.586
L. Actividades inmobiliarias	852	834	0	1.686
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.940	5.982	0	9.922
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.415	9.369	0	10.784
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	19.344	0	19.344
P. Educación	1.143	13.074	0	14.216
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.048	19.945	0	20.993
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	401	2.840	0	3.241
S. Otros servicios	2.341	3.806	0	6.147
T. Actividades de los hogares	0	6.372	0	6.372
U. Extraterritorial	0	90	0	90
Total	**44.545**	**183.449**	**0**	**227.993**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.23. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Cantabria, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.147	1.555	0	6.701
B. Industrias extractivas	0	655	0	655
C. Industria manufacturera	1.918	33.373	0	35.292
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	248	1.326	0	1.574
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	1.586	0	1.586
F. Construcción	8.162	12.675	0	20.836
G. Comercio y reparación	7.990	26.786	0	34.776
H. Transporte y almacenamiento	2.213	6.912	0	9.125
I. Hostelería	3.944	12.300	0	16.244
J. Información y comunicaciones	662	4.282	0	4.944
K. Actividades financieras y de seguros	587	3.940	0	4.527
L. Actividades inmobiliarias	1.443	496	0	1.940
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.685	5.913	0	8.598
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.760	9.345	0	11.106
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	17.241	0	17.241
P. Educación	1.103	15.052	0	16.155
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.604	25.636	0	27.241
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.191	2.589	0	3.780
S. Otros servicios	2.733	3.187	0	5.920
T. Actividades de los hogares	0	6.153	0	6.153
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**43.390**	**191.002**	**0**	**234.392**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.24. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Cantabria, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.797	1.701	0	5.497
B. Industrias extractivas	0	334	0	334
C. Industria manufacturera	2.809	37.141	0	39.951
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	1.864	0	1.864
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	120	1.875	0	1.995
F. Construcción	5.262	14.771	0	20.033
G. Comercio y reparación	7.458	27.111	0	34.569
H. Transporte y almacenamiento	2.614	9.961	0	12.574
I. Hostelería	5.811	18.940	0	24.751
J. Información y comunicaciones	685	4.776	0	5.461
K. Actividades financieras y de seguros	532	3.835	0	4.367
L. Actividades inmobiliarias	400	401	0	801
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.951	9.648	0	14.599
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.073	9.689	0	10.762
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	18.203	0	18.203
P. Educación	527	20.961	0	21.488
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.801	28.476	0	30.277
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	863	6.640	0	7.503
S. Otros servicios	1.923	2.978	0	4.901
T. Actividades de los hogares	0	6.381	0	6.381
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**40.624**	**225.684**	**0**	**266.309**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.25. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Castilla y León, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	46.353	18.440	244	65.036
B. Industrias extractivas	175	5.046	0	5.221
C. Industria manufacturera	14.723	129.868	0	144.592
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	221	5.614	0	5.835
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	476	4.218	0	4.694
F. Construcción	29.311	67.958	0	97.270
G. Comercio y reparación	46.390	109.220	0	155.610
H. Transporte y almacenamiento	8.457	29.056	0	37.513
I. Hostelería	24.250	45.633	0	69.883
J. Información y comunicaciones	1.000	18.772	0	19.771
K. Actividades financieras y de seguros	1.292	20.198	0	21.490
L. Actividades inmobiliarias	657	846	0	1.503
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	11.565	22.191	0	33.756
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.772	34.739	49	37.559
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	100.568	0	100.568
P. Educación	1.904	58.066	27	59.997
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	4.253	84.721	0	88.973
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.393	12.629	17	16.039
S. Otros servicios	6.152	12.380	0	18.532
T. Actividades de los hogares	0	24.286	0	24.286
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**203.343**	**804.448**	**337**	**1.008.128**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.26. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Castilla y León, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	42.657	24.720	0	67.377
B. Industrias extractivas	27	3.416	0	3.443
C. Industria manufacturera	15.866	121.265	0	137.131
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	394	6.160	0	6.554
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	722	5.385	0	6.107
F. Construcción	24.837	40.251	0	65.088
G. Comercio y reparación	47.882	95.088	0	142.970
H. Transporte y almacenamiento	7.934	29.881	0	37.815
I. Hostelería	21.712	46.871	38	68.621
J. Información y comunicaciones	2.087	13.792	0	15.880
K. Actividades financieras y de seguros	2.071	16.977	0	19.048
L. Actividades inmobiliarias	400	1.431	0	1.831
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	11.660	18.189	0	29.849
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.450	38.350	98	40.898
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	83.862	0	83.862
P. Educación	2.716	53.009	20	55.745
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.090	91.268	0	94.358
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.937	10.988	0	13.925
S. Otros servicios	8.116	15.660	0	23.776
T. Actividades de los hogares	0	24.398	0	24.398
U. Extraterritorial	0	0	231	231
Total	**197.560**	**740.961**	**387**	**938.908**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.27. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Castilla y León, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	37.261	22.125	0	59.386
B. Industrias extractivas	0	2.218	0	2.218
C. Industria manufacturera	15.226	136.916	20	152.163
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	52	4.194	0	4.246
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	221	5.836	0	6.056
F. Construcción	21.158	45.873	0	67.031
G. Comercio y reparación	39.597	98.823	0	138.421
H. Transporte y almacenamiento	7.040	32.331	0	39.372
I. Hostelería	15.977	46.375	82	62.434
J. Información y comunicaciones	1.523	17.372	0	18.895
K. Actividades financieras y de seguros	1.403	15.612	0	17.014
L. Actividades inmobiliarias	1.568	2.152	0	3.720
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	14.726	19.730	0	34.456
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.366	45.953	38	49.357
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	87.415	0	87.415
P. Educación	3.186	61.967	0	65.153
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	6.716	93.008	0	99.723
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.324	12.685	0	15.010
S. Otros servicios	7.573	14.077	0	21.650
T. Actividades de los hogares	0	20.973	0	20.973
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**178.916**	**785.635**	**141**	**964.692**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.28. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Castilla y León, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	30.680	22.649	0	53.329
B. Industrias extractivas	0	2.679	0	2.679
C. Industria manufacturera	15.356	145.005	0	160.361
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	176	6.395	0	6.571
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	8.051	0	8.051
F. Construcción	20.623	48.340	0	68.963
G. Comercio y reparación	38.671	102.125	0	140.796
H. Transporte y almacenamiento	6.241	36.329	0	42.570
I. Hostelería	16.583	52.536	0	69.119
J. Información y comunicaciones	3.452	22.909	0	26.360
K. Actividades financieras y de seguros	1.873	15.558	0	17.431
L. Actividades inmobiliarias	1.394	1.506	0	2.900
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.076	28.564	0	44.640
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.779	45.767	0	48.546
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	82.261	0	82.261
P. Educación	3.079	74.277	232	77.587
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	5.712	125.146	0	130.858
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.515	16.991	0	19.506
S. Otros servicios	8.903	15.771	0	24.673
T. Actividades de los hogares	0	20.580	0	20.580
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**174.112**	**873.437**	**232**	**1.047.781**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.29. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Castilla-La Mancha, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	26.330	24.447	0	50.777
B. Industrias extractivas	125	2.076	0	2.201
C. Industria manufacturera	17.153	98.479	0	115.632
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	3.985	0	3.985
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	756	4.613	0	5.369
F. Construcción	24.697	65.581	0	90.278
G. Comercio y reparación	37.668	81.217	55	118.941
H. Transporte y almacenamiento	7.545	34.515	0	42.060
I. Hostelería	9.181	29.897	0	39.079
J. Información y comunicaciones	1.147	12.705	0	13.852
K. Actividades financieras y de seguros	1.482	15.639	0	17.121
L. Actividades inmobiliarias	680	1.096	0	1.776
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.163	13.815	0	21.979
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.113	28.262	0	30.375
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	81.663	0	81.663
P. Educación	1.890	44.879	88	46.857
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.882	61.613	44	64.540
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.255	8.979	0	10.234
S. Otros servicios	5.439	10.183	63	15.686
T. Actividades de los hogares	0	17.071	0	17.071
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**148.508**	**640.715**	**251**	**789.474**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.30. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Castilla-La Mancha, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	19.070	30.148	0	49.218
B. Industrias extractivas	169	952	0	1.122
C. Industria manufacturera	17.482	85.236	0	102.718
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	402	3.282	0	3.684
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	142	4.875	0	5.017
F. Construcción	17.767	33.572	0	51.339
G. Comercio y reparación	32.096	73.694	0	105.791
H. Transporte y almacenamiento	6.719	41.721	0	48.440
I. Hostelería	17.206	33.329	140	50.675
J. Información y comunicaciones	1.298	11.334	0	12.632
K. Actividades financieras y de seguros	2.481	15.024	0	17.505
L. Actividades inmobiliarias	1.122	1.023	0	2.145
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.473	15.803	0	23.277
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.286	25.240	0	27.526
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	67.078	0	67.078
P. Educación	2.975	44.173	0	47.148
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.958	66.900	44	68.903
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.996	8.732	83	10.811
S. Otros servicios	6.371	10.117	0	16.488
T. Actividades de los hogares	0	17.327	0	17.327
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**139.014**	**589.560**	**267**	**728.841**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.31. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Castilla-La Mancha, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	20.219	30.021	0	50.240
B. Industrias extractivas	0	590	0	590
C. Industria manufacturera	14.148	98.679	0	112.828
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	95	4.289	0	4.384
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	261	6.762	0	7.023
F. Construcción	17.072	44.926	0	61.998
G. Comercio y reparación	31.598	83.850	0	115.448
H. Transporte y almacenamiento	10.675	51.112	0	61.787
I. Hostelería	12.503	30.447	0	42.951
J. Información y comunicaciones	1.415	14.585	0	16.000
K. Actividades financieras y de seguros	1.727	14.482	71	16.281
L. Actividades inmobiliarias	775	1.288	0	2.063
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	9.135	16.833	0	25.968
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.813	27.344	0	30.157
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	72.122	0	72.122
P. Educación	3.547	52.074	0	55.621
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.692	70.191	32	73.915
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.877	9.734	0	12.611
S. Otros servicios	8.152	12.603	0	20.755
T. Actividades de los hogares	0	15.632	0	15.632
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**140.705**	**657.565**	**104**	**798.374**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.32. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Castilla-La Mancha, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	26.242	25.891	0	52.133
B. Industrias extractivas	0	0	0	0
C. Industria manufacturera	11.900	130.809	0	142.709
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	289	2.670	0	2.959
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	298	9.393	0	9.691
F. Construcción	22.041	57.819	0	79.859
G. Comercio y reparación	28.512	100.987	0	129.499
H. Transporte y almacenamiento	6.209	59.005	0	65.214
I. Hostelería	9.612	39.789	0	49.401
J. Información y comunicaciones	1.939	22.468	0	24.407
K. Actividades financieras y de seguros	1.422	13.300	0	14.722
L. Actividades inmobiliarias	1.766	1.853	0	3.619
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	12.330	25.402	0	37.732
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.344	41.348	0	43.692
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	60.715	0	60.715
P. Educación	2.587	58.294	0	60.881
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	4.324	76.632	0	80.956
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.791	15.238	0	18.029
S. Otros servicios	9.676	15.083	0	24.759
T. Actividades de los hogares	0	19.108	0	19.108
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**144.281**	**775.803**	**0**	**920.084**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.33. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Cataluña, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	31.726	35.872	108	67.706
B. Industrias extractivas	522	4.021	0	4.542
C. Industria manufacturera	53.206	530.456	0	583.662
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	10.803	0	10.803
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.511	21.375	0	22.886
F. Construcción	75.001	211.666	0	286.666
G. Comercio y reparación	109.744	351.070	51	460.865
H. Transporte y almacenamiento	37.889	150.440	0	188.328
I. Hostelería	43.684	180.510	0	224.194
J. Información y comunicaciones	15.073	93.176	0	108.249
K. Actividades financieras y de seguros	7.125	76.846	0	83.971
L. Actividades inmobiliarias	8.674	16.218	0	24.892
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	62.682	114.795	0	177.477
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	12.458	151.090	96	163.644
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	163.130	0	163.130
P. Educación	5.849	201.640	186	207.674
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	14.891	214.508	305	229.704
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	10.022	46.630	0	56.651
S. Otros servicios	24.933	39.500	0	64.433
T. Actividades de los hogares	0	119.034	0	119.034
U. Extraterritorial	0	0	608	608
Total	**514.988**	**2.732.778**	**1.354**	**3.249.119**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.34. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Cataluña, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25.705	22.108	0	47.812
B. Industrias extractivas	0	5.134	0	5.134
C. Industria manufacturera	46.391	490.445	35	536.872
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	14.068	0	14.068
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	2.717	23.302	0	26.019
F. Construcción	57.265	125.321	0	182.586
G. Comercio y reparación	116.420	356.946	0	473.366
H. Transporte y almacenamiento	35.641	134.005	0	169.646
I. Hostelería	53.437	178.898	0	232.335
J. Información y comunicaciones	14.827	82.347	0	97.174
K. Actividades financieras y de seguros	5.255	78.399	0	83.654
L. Actividades inmobiliarias	7.075	10.384	0	17.459
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	70.494	118.175	119	188.789
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	18.416	143.687	0	162.102
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	162.636	0	162.636
P. Educación	10.088	174.230	0	184.318
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	20.599	230.309	0	250.907
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	15.911	56.863	0	72.774
S. Otros servicios	30.308	40.946	0	71.254
T. Actividades de los hogares	0	98.834	0	98.834
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**530.547**	**2.547.037**	**155**	**3.077.739**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.35. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Cataluña, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	20.094	26.379	0	46.473
B. Industrias extractivas	210	2.775	0	2.985
C. Industria manufacturera	37.069	504.618	325	542.011
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	493	13.552	0	14.045
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	2.177	26.276	0	28.453
F. Construcción	59.194	140.471	0	199.664
G. Comercio y reparación	108.380	402.218	0	510.598
H. Transporte y almacenamiento	33.650	155.969	0	189.620
I. Hostelería	47.738	179.389	80	227.207
J. Información y comunicaciones	19.293	110.073	0	129.366
K. Actividades financieras y de seguros	5.617	60.466	0	66.083
L. Actividades inmobiliarias	10.922	23.618	0	34.540
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	83.097	147.787	0	230.884
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	16.365	174.341	0	190.706
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	170.642	0	170.642
P. Educación	12.555	205.094	246	217.896
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	21.745	292.364	0	314.109
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	16.820	56.705	0	73.525
S. Otros servicios	27.210	47.200	0	74.409
T. Actividades de los hogares	0	72.045	0	72.045
U. Extraterritorial	0	0	527	527
Total	**522.630**	**2.811.981**	**1.178**	**3.335.789**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.36. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Cataluña, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18.880	33.011	0	51.891
B. Industrias extractivas	401	1.543	0	1.944
C. Industria manufacturera	39.245	587.634	0	626.878
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	12.604	0	12.604
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	24.660	0	24.660
F. Construcción	56.561	187.176	0	243.737
G. Comercio y reparación	114.295	442.772	0	557.067
H. Transporte y almacenamiento	28.924	216.789	0	245.713
I. Hostelería	43.349	272.151	0	315.500
J. Información y comunicaciones	26.472	167.808	0	194.281
K. Actividades financieras y de seguros	8.859	67.066	0	75.925
L. Actividades inmobiliarias	12.259	25.585	0	37.845
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	71.012	189.600	0	260.612
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	32.559	203.422	0	235.982
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	200.456	0	200.456
P. Educación	11.329	248.488	0	259.818
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	43.829	312.579	0	356.408
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	12.015	67.363	0	79.379
S. Otros servicios	32.433	56.766	0	89.199
T. Actividades de los hogares	0	74.775	0	74.775
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**552.422**	**3.392.251**	**0**	**3.944.673**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.37. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C. Valenciana, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	21.384	32.823	326	54.532
B. Industrias extractivas	48	4.323	0	4.371
C. Industria manufacturera	37.761	256.957	0	294.718
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.401	2.634	0	4.035
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	318	14.662	0	14.980
F. Construcción	53.029	123.398	0	176.427
G. Comercio y reparación	89.249	265.480	0	354.728
H. Transporte y almacenamiento	15.283	72.655	0	87.939
I. Hostelería	46.292	104.754	0	151.045
J. Información y comunicaciones	6.266	28.718	0	34.984
K. Actividades financieras y de seguros	4.431	43.450	0	47.881
L. Actividades inmobiliarias	3.925	5.179	0	9.103
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	26.164	55.770	0	81.934
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	9.925	81.462	424	91.811
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	101.616	0	101.616
P. Educación	7.039	114.529	0	121.567
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	8.311	119.519	0	127.829
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	6.171	35.608	0	41.780
S. Otros servicios	14.757	22.446	0	37.203
T. Actividades de los hogares	0	88.669	0	88.669
U. Extraterritorial	0	0	682	682
Total	**351.751**	**1.574.651**	**1.432**	**1.927.834**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.38. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C. Valenciana, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	22.467	45.981	0	68.448
B. Industrias extractivas	0	943	0	943
C. Industria manufacturera	28.264	271.802	33	300.100
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	515	8.006	0	8.520
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	2.462	16.456	0	18.917
F. Construcción	45.491	68.958	0	114.448
G. Comercio y reparación	91.973	261.897	0	353.871
H. Transporte y almacenamiento	14.638	73.063	0	87.702
I. Hostelería	48.241	117.704	173	166.119
J. Información y comunicaciones	7.171	25.613	0	32.785
K. Actividades financieras y de seguros	3.335	33.348	0	36.684
L. Actividades inmobiliarias	7.567	6.659	0	14.226
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	37.595	43.148	129	80.873
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	11.429	75.810	0	87.239
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	102.365	0	102.365
P. Educación	6.421	129.953	77	136.450
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	7.613	108.586	0	116.199
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	6.539	28.951	0	35.491
S. Otros servicios	17.783	22.080	0	39.863
T. Actividades de los hogares	0	70.789	0	70.789
U. Extraterritorial	0	0	972	972
Total	**359.507**	**1.512.112**	**1.385**	**1.873.003**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.39. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C. Valenciana, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	12.576	36.667	231	49.474
B. Industrias extractivas	344	3.742	0	4.086
C. Industria manufacturera	29.935	304.581	0	334.516
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	268	4.167	0	4.435
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	359	12.974	0	13.333
F. Construcción	36.568	89.819	180	126.567
G. Comercio y reparación	88.503	297.550	0	386.053
H. Transporte y almacenamiento	11.952	89.668	0	101.620
I. Hostelería	40.453	117.606	516	158.575
J. Información y comunicaciones	10.428	37.630	0	48.057
K. Actividades financieras y de seguros	6.035	37.398	0	43.433
L. Actividades inmobiliarias	9.823	7.434	0	17.257
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	34.653	57.408	0	92.061
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	10.457	82.540	187	93.184
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	112.523	0	112.523
P. Educación	10.165	128.856	37	139.058
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	11.474	135.179	133	146.786
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	7.368	35.661	0	43.029
S. Otros servicios	20.404	30.039	0	50.443
T. Actividades de los hogares	0	55.183	0	55.183
U. Extraterritorial	0	0	664	664
Total	**341.766**	**1.676.625**	**1.948**	**2.020.339**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.40. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C. Valenciana, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	12.710	45.676	0	58.386
B. Industrias extractivas	0	2.937	0	2.937
C. Industria manufacturera	30.644	334.172	0	364.817
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	861	5.598	0	6.459
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	21.881	0	21.881
F. Construcción	57.967	117.867	0	175.834
G. Comercio y reparación	94.473	325.461	0	419.934
H. Transporte y almacenamiento	12.732	121.626	0	134.358
I. Hostelería	27.565	174.984	0	202.549
J. Información y comunicaciones	15.422	58.648	0	74.070
K. Actividades financieras y de seguros	4.344	25.884	0	30.228
L. Actividades inmobiliarias	7.399	7.803	0	15.202
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	49.155	91.758	0	140.914
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	12.192	91.832	0	104.023
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	122.027	0	122.027
P. Educación	8.612	165.270	0	173.882
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	15.251	173.701	0	188.951
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	8.088	44.630	0	52.718
S. Otros servicios	30.529	25.062	0	55.591
T. Actividades de los hogares	0	68.804	0	68.804
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**387.943**	**2.025.622**	**0**	**2.413.565**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.41. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Extremadura, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	16.859	21.483	147	38.490
B. Industrias extractivas	0	1.732	0	1.732
C. Industria manufacturera	4.747	28.229	0	32.976
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2.382	0	2.382
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	2.295	0	2.295
F. Construcción	11.093	31.417	0	42.510
G. Comercio y reparación	20.506	40.022	0	60.528
H. Transporte y almacenamiento	2.176	8.115	0	10.291
I. Hostelería	7.988	13.246	0	21.234
J. Información y comunicaciones	1.173	4.234	0	5.406
K. Actividades financieras y de seguros	497	6.838	0	7.335
L. Actividades inmobiliarias	345	334	0	679
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.803	7.896	0	12.699
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	153	12.758	0	12.911
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	52.388	0	52.388
P. Educación	722	25.702	0	26.424
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.127	31.673	0	32.801
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	912	3.937	0	4.849
S. Otros servicios	3.331	3.041	0	6.372
T. Actividades de los hogares	0	10.234	0	10.234
U. Extraterritorial	0	32	0	32
Total	**76.432**	**307.986**	**147**	**384.566**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.42. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Extremadura, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	13.242	24.973	31	38.246
B. Industrias extractivas	0	2.041	0	2.041
C. Industria manufacturera	4.150	26.555	0	30.705
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	1.818	0	1.818
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	44	2.026	0	2.070
F. Construcción	10.179	18.832	0	29.012
G. Comercio y reparación	17.257	39.592	0	56.849
H. Transporte y almacenamiento	2.574	9.459	0	12.033
I. Hostelería	6.008	19.064	0	25.072
J. Información y comunicaciones	104	3.463	0	3.567
K. Actividades financieras y de seguros	737	5.035	0	5.773
L. Actividades inmobiliarias	438	292	0	730
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.630	7.252	0	10.883
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.344	10.198	0	11.542
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	38.642	0	38.642
P. Educación	1.311	26.196	79	27.587
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.505	37.074	0	39.579
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	667	4.305	0	4.971
S. Otros servicios	3.482	3.915	0	7.398
T. Actividades de los hogares	0	8.283	0	8.283
U. Extraterritorial	0	32	0	32
Total	**67.673**	**289.049**	**110**	**356.832**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.43. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Extremadura, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	17.229	23.415	0	40.644
B. Industrias extractivas	188	736	0	925
C. Industria manufacturera	6.776	25.463	0	32.239
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	4.754	0	4.754
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	2.512	0	2.512
F. Construcción	8.087	18.491	0	26.579
G. Comercio y reparación	23.655	42.090	0	65.745
H. Transporte y almacenamiento	2.887	9.379	0	12.266
I. Hostelería	5.975	16.284	0	22.258
J. Información y comunicaciones	563	4.635	0	5.198
K. Actividades financieras y de seguros	1.561	4.751	67	6.379
L. Actividades inmobiliarias	0	443	0	443
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.779	6.049	0	11.828
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	879	12.124	0	13.003
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	50.478	0	50.478
P. Educación	747	24.582	0	25.329
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.020	39.296	0	41.316
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.623	3.403	0	5.026
S. Otros servicios	3.171	4.839	0	8.010
T. Actividades de los hogares	0	5.340	0	5.340
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**81.139**	**299.067**	**67**	**380.273**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.44. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Extremadura, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	16.314	24.044	0	40.359
B. Industrias extractivas	0	786	0	786
C. Industria manufacturera	4.439	26.926	0	31.364
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	4.766	0	4.766
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	126	3.969	0	4.095
F. Construcción	7.413	23.316	0	30.729
G. Comercio y reparación	15.220	45.571	0	60.792
H. Transporte y almacenamiento	3.781	9.865	0	13.646
I. Hostelería	8.788	19.980	0	28.767
J. Información y comunicaciones	715	7.236	0	7.951
K. Actividades financieras y de seguros	1.404	7.009	0	8.414
L. Actividades inmobiliarias	703	1.054	0	1.757
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.521	10.065	0	14.585
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.749	16.537	0	18.286
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	52.702	0	52.702
P. Educación	1.598	31.133	0	32.730
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.203	51.944	0	54.147
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.178	3.298	0	4.477
S. Otros servicios	3.250	6.940	0	10.190
T. Actividades de los hogares	0	10.318	0	10.318
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**73.401**	**357.461**	**0**	**430.861**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.45. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Galicia, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	62.910	25.082	247	88.238
B. Industrias extractivas	741	4.680	0	5.421
C. Industria manufacturera	14.669	142.681	74	157.424
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	186	4.218	0	4.404
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	118	5.326	0	5.444
F. Construcción	26.398	78.478	0	104.876
G. Comercio y reparación	55.011	125.121	0	180.132
H. Transporte y almacenamiento	9.142	40.731	0	49.873
I. Hostelería	24.247	44.328	0	68.575
J. Información y comunicaciones	2.658	17.578	0	20.236
K. Actividades financieras y de seguros	2.986	20.319	0	23.305
L. Actividades inmobiliarias	1.089	1.395	0	2.484
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.804	26.301	0	43.105
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.431	38.481	0	41.912
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	77.070	0	77.070
P. Educación	3.165	65.590	36	68.790
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.471	75.930	0	79.401
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.553	17.588	0	21.141
S. Otros servicios	8.170	21.868	0	30.038
T. Actividades de los hogares	0	32.629	0	32.629
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**238.751**	**865.393**	**356**	**1.104.500**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.46. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Galicia, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	37.676	26.042	0	63.718
B. Industrias extractivas	332	4.058	0	4.391
C. Industria manufacturera	18.664	126.151	0	144.815
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	62	4.436	0	4.498
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	363	5.474	0	5.837
F. Construcción	26.721	46.863	0	73.584
G. Comercio y reparación	49.665	117.385	40	167.089
H. Transporte y almacenamiento	8.559	36.439	0	44.999
I. Hostelería	21.205	46.962	0	68.167
J. Información y comunicaciones	2.303	18.969	0	21.273
K. Actividades financieras y de seguros	1.923	15.406	0	17.329
L. Actividades inmobiliarias	1.101	2.384	0	3.485
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.841	24.850	0	43.691
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.258	36.573	39	40.869
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	70.728	0	70.728
P. Educación	5.223	70.165	61	75.449
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	7.155	78.627	105	85.886
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.529	17.093	33	20.655
S. Otros servicios	9.166	19.258	0	28.424
T. Actividades de los hogares	0	32.349	0	32.349
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**216.747**	**800.211**	**277**	**1.017.236**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.47. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Galicia, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	41.049	28.019	0	69.068
B. Industrias extractivas	0	4.496	0	4.496
C. Industria manufacturera	15.190	150.492	0	165.682
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	186	4.101	0	4.288
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	119	7.773	0	7.891
F. Construcción	24.958	50.112	0	75.070
G. Comercio y reparación	40.848	120.702	0	161.550
H. Transporte y almacenamiento	7.991	39.232	0	47.223
I. Hostelería	19.533	51.650	0	71.182
J. Información y comunicaciones	2.524	23.275	0	25.798
K. Actividades financieras y de seguros	2.081	17.257	0	19.338
L. Actividades inmobiliarias	1.782	1.413	0	3.195
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.860	32.260	53	51.173
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.257	41.335	0	44.592
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	69.056	0	69.056
P. Educación	5.794	66.595	256	72.645
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	7.913	98.012	0	105.925
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.934	14.916	0	18.850
S. Otros servicios	9.232	18.789	0	28.021
T. Actividades de los hogares	0	29.105	0	29.105
U. Extraterritorial	0	0	71	71
Total	**205.249**	**868.589**	**380**	**1.074.218**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.48. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Galicia, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	35.364	31.023	0	66.387
B. Industrias extractivas	270	3.269	0	3.539
C. Industria manufacturera	16.714	160.523	0	177.237
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	4.592	0	4.592
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	10.366	0	10.366
F. Construcción	24.705	54.674	0	79.379
G. Comercio y reparación	33.520	139.956	0	173.476
H. Transporte y almacenamiento	9.757	48.670	0	58.427
I. Hostelería	17.258	56.349	0	73.607
J. Información y comunicaciones	2.009	31.072	0	33.081
K. Actividades financieras y de seguros	845	18.988	0	19.833
L. Actividades inmobiliarias	2.102	3.827	0	5.929
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	21.145	41.768	0	62.913
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.889	49.643	0	53.532
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	63.523	0	63.523
P. Educación	7.688	72.183	316	80.187
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	8.360	112.600	0	120.960
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.818	15.415	0	19.233
S. Otros servicios	17.725	16.272	0	33.998
T. Actividades de los hogares	0	24.628	0	24.628
U. Extraterritorial	0	0	675	675
Total	**205.170**	**959.343**	**992**	**1.165.504**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.49. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C. de Madrid, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.546	4.070	0	6.616
B. Industrias extractivas	0	7.324	0	7.324
C. Industria manufacturera	24.278	207.410	98	231.786
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	19.927	0	19.927
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	458	11.432	0	11.890
F. Construcción	42.400	159.520	0	201.920
G. Comercio y reparación	78.655	325.797	0	404.452
H. Transporte y almacenamiento	27.042	157.357	0	184.398
I. Hostelería	34.420	158.073	0	192.493
J. Información y comunicaciones	15.945	177.090	0	193.035
K. Actividades financieras y de seguros	3.238	120.109	0	123.347
L. Actividades inmobiliarias	3.933	8.453	0	12.385
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	63.193	154.737	0	217.930
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	9.814	171.067	585	181.466
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	248.421	0	248.421
P. Educación	8.309	182.798	0	191.107
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	19.470	213.310	0	232.780
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	12.573	44.495	0	57.068
S. Otros servicios	9.050	39.857	0	48.907
T. Actividades de los hogares	0	171.897	0	171.897
U. Extraterritorial	0	0	1.329	1.329
Total	**355.324**	**2.583.143**	**2.011**	**2.940.479**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.50. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C. de Madrid, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.397	3.042	0	5.439
B. Industrias extractivas	0	2.566	0	2.566
C. Industria manufacturera	14.415	198.990	0	213.405
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.353	21.707	0	23.060
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	666	16.394	0	17.060
F. Construcción	41.699	111.609	0	153.308
G. Comercio y reparación	81.709	329.191	0	410.900
H. Transporte y almacenamiento	23.042	120.889	0	143.931
I. Hostelería	26.682	163.250	0	189.931
J. Información y comunicaciones	15.971	203.184	0	219.154
K. Actividades financieras y de seguros	1.870	136.753	0	138.623
L. Actividades inmobiliarias	8.874	14.838	0	23.712
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	55.358	162.273	0	217.631
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	7.597	176.526	0	184.123
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	217.475	0	217.475
P. Educación	13.500	162.314	0	175.814
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	13.764	206.856	0	220.620
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	12.606	51.813	0	64.419
S. Otros servicios	9.589	47.114	0	56.703
T. Actividades de los hogares	0	133.117	0	133.117
U. Extraterritorial	0	0	743	743
Total	**331.090**	**2.479.903**	**743**	**2.811.735**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.51. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C. de Madrid, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0	2.637	0	2.637
B. Industrias extractivas	0	1.967	0	1.967
C. Industria manufacturera	20.144	205.089	0	225.233
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	365	17.165	0	17.531
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.864	20.185	0	22.048
F. Construcción	34.078	155.444	0	189.522
G. Comercio y reparación	66.760	345.735	0	412.495
H. Transporte y almacenamiento	20.460	150.926	0	171.386
I. Hostelería	25.283	153.875	0	179.158
J. Información y comunicaciones	14.065	202.543	0	216.608
K. Actividades financieras y de seguros	3.051	147.056	0	150.107
L. Actividades inmobiliarias	11.905	19.641	0	31.546
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	61.973	177.400	0	239.373
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	14.508	187.534	0	202.041
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	219.904	0	219.904
P. Educación	9.331	202.652	201	212.184
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	22.789	252.422	0	275.211
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	16.035	49.683	166	65.884
S. Otros servicios	14.860	56.405	0	71.266
T. Actividades de los hogares	0	137.368	0	137.368
U. Extraterritorial	0	0	2.135	2.135
Total	**337.470**	**2.705.632**	**2.502**	**3.045.604**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.52. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C. de Madrid, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.010	8.999	0	13.009
B. Industrias extractivas	0	1.292	0	1.292
C. Industria manufacturera	19.039	235.450	0	254.489
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2.039	32.194	0	34.232
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	13.592	0	13.592
F. Construcción	45.457	197.657	0	243.114
G. Comercio y reparación	79.470	364.925	0	444.395
H. Transporte y almacenamiento	21.598	236.920	0	258.518
I. Hostelería	28.486	214.814	0	243.300
J. Información y comunicaciones	24.733	248.361	0	273.094
K. Actividades financieras y de seguros	6.283	156.707	0	162.989
L. Actividades inmobiliarias	15.526	32.191	0	47.718
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	80.034	225.910	865	306.809
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	12.351	225.587	0	237.937
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	195.261	0	195.261
P. Educación	11.519	231.452	0	242.971
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	27.947	281.204	0	309.150
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	13.834	58.438	0	72.272
S. Otros servicios	23.209	66.332	0	89.541
T. Actividades de los hogares	0	134.476	0	134.476
U. Extraterritorial	0	0	3.133	3.133
Total	**415.535**	**3.161.760**	**3.998**	**3.581.292**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.53. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. R. de Murcia, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	12.238	57.754	157	70.150
B. Industrias extractivas	0	1.249	0	1.249
C. Industria manufacturera	6.952	54.507	0	61.459
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	1.543	0	1.543
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	5.371	0	5.371
F. Construcción	13.632	42.010	0	55.643
G. Comercio y reparación	26.157	77.033	0	103.189
H. Transporte y almacenamiento	4.813	14.791	0	19.605
I. Hostelería	10.993	21.079	0	32.073
J. Información y comunicaciones	926	3.877	0	4.803
K. Actividades financieras y de seguros	1.218	10.368	0	11.586
L. Actividades inmobiliarias	978	1.427	79	2.484
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.192	14.317	0	20.508
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.839	15.642	176	17.657
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	33.378	0	33.378
P. Educación	777	36.726	0	37.503
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.036	38.013	0	39.049
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	356	9.127	0	9.483
S. Otros servicios	5.795	7.793	0	13.589
T. Actividades de los hogares	0	21.936	0	21.936
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**93.903**	**467.942**	**412**	**562.257**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.54. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. R. de Murcia, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	11.115	56.670	0	67.785
B. Industrias extractivas	58	316	0	374
C. Industria manufacturera	8.374	53.787	0	62.161
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	1.356	0	1.356
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	3.815	0	3.815
F. Construcción	8.766	19.076	0	27.842
G. Comercio y reparación	30.626	82.576	0	113.202
H. Transporte y almacenamiento	3.316	16.384	0	19.701
I. Hostelería	6.767	25.300	44	32.112
J. Información y comunicaciones	2.086	5.541	0	7.627
K. Actividades financieras y de seguros	926	7.965	210	9.101
L. Actividades inmobiliarias	1.353	714	0	2.067
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	9.873	13.060	0	22.932
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.493	17.200	0	18.694
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	33.187	0	33.187
P. Educación	2.016	31.281	0	33.297
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.261	37.293	0	38.554
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	273	5.463	48	5.785
S. Otros servicios	2.416	7.702	0	10.118
T. Actividades de los hogares	0	20.104	0	20.104
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**90.719**	**438.790**	**303**	**529.812**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.55. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. R. de Murcia, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	10.688	62.164	0	72.852
B. Industrias extractivas	64	1.325	0	1.389
C. Industria manufacturera	9.144	67.065	0	76.208
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	394	0	394
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	5.457	0	5.457
F. Construcción	10.940	27.662	0	38.602
G. Comercio y reparación	21.310	88.676	0	109.987
H. Transporte y almacenamiento	5.873	22.038	0	27.911
I. Hostelería	5.343	24.294	0	29.637
J. Información y comunicaciones	1.073	8.650	0	9.723
K. Actividades financieras y de seguros	2.097	9.000	0	11.097
L. Actividades inmobiliarias	1.531	2.698	0	4.229
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.724	16.239	0	24.963
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.291	21.630	0	22.921
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	38.394	0	38.394
P. Educación	2.678	41.834	0	44.513
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.094	43.957	0	47.051
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	589	6.851	0	7.440
S. Otros servicios	6.221	9.764	0	15.985
T. Actividades de los hogares	0	18.122	0	18.122
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**90.660**	**516.214**	**0**	**606.874**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.56. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. R. de Murcia, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8.248	76.232	0	84.480
B. Industrias extractivas	0	0	0	0
C. Industria manufacturera	7.983	73.276	0	81.258
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	1.739	0	1.739
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	5.583	0	5.583
F. Construcción	7.585	36.465	0	44.050
G. Comercio y reparación	26.029	95.943	0	121.971
H. Transporte y almacenamiento	7.720	34.235	0	41.954
I. Hostelería	3.975	36.028	0	40.003
J. Información y comunicaciones	1.812	11.954	0	13.766
K. Actividades financieras y de seguros	1.152	5.241	0	6.393
L. Actividades inmobiliarias	1.797	1.115	0	2.912
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	12.844	18.217	0	31.062
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.008	20.343	0	22.350
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	40.584	0	40.584
P. Educación	2.648	60.347	0	62.995
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.242	48.402	0	51.643
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.435	10.273	0	11.707
S. Otros servicios	4.999	12.518	0	17.517
T. Actividades de los hogares	0	14.350	0	14.350
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**93.476**	**602.843**	**0**	**696.319**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.57. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C.F. de Navarra, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	7.450	4.081	0	11.531
B. Industrias extractivas	0	686	0	686
C. Industria manufacturera	4.658	62.846	0	67.504
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	51	1.684	0	1.735
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	1.924	0	1.924
F. Construcción	5.890	16.651	0	22.541
G. Comercio y reparación	10.787	22.496	0	33.283
H. Transporte y almacenamiento	2.413	8.685	0	11.099
I. Hostelería	5.433	11.590	0	17.023
J. Información y comunicaciones	726	3.198	0	3.924
K. Actividades financieras y de seguros	876	5.020	0	5.896
L. Actividades inmobiliarias	331	610	0	941
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.651	9.719	0	13.369
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	758	9.754	0	10.512
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	16.448	0	16.448
P. Educación	804	17.560	0	18.364
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.277	21.650	0	22.927
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	894	3.842	0	4.736
S. Otros servicios	2.099	4.252	0	6.351
T. Actividades de los hogares	0	9.391	0	9.391
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**48.098**	**232.087**	**0**	**280.185**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.58. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C.F. de Navarra, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.488	5.024	0	9.512
B. Industrias extractivas	0	774	0	774
C. Industria manufacturera	5.568	55.122	0	60.690
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	1.898	0	1.898
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	84	950	0	1.034
F. Construcción	7.826	9.048	0	16.874
G. Comercio y reparación	11.920	24.399	0	36.319
H. Transporte y almacenamiento	1.401	8.103	0	9.504
I. Hostelería	5.349	10.400	0	15.748
J. Información y comunicaciones	811	3.633	0	4.444
K. Actividades financieras y de seguros	443	3.764	0	4.207
L. Actividades inmobiliarias	403	267	0	670
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.670	7.171	0	12.841
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	732	6.805	0	7.537
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	17.158	0	17.158
P. Educación	1.112	19.957	79	21.148
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.519	22.843	0	24.362
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	844	5.150	0	5.993
S. Otros servicios	1.984	6.088	34	8.106
T. Actividades de los hogares	0	5.372	0	5.372
U. Extraterritorial	0	0	63	63
Total	**50.155**	**213.925**	**175**	**264.255**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.59. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C.F. de Navarra, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.840	3.580	0	9.420
B. Industrias extractivas	0	695	0	695
C. Industria manufacturera	2.451	66.705	0	69.157
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	3.558	0	3.558
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	447	1.798	0	2.246
F. Construcción	4.981	10.594	0	15.575
G. Comercio y reparación	10.764	22.453	0	33.217
H. Transporte y almacenamiento	1.858	8.470	0	10.327
I. Hostelería	3.620	10.727	0	14.347
J. Información y comunicaciones	863	4.449	0	5.312
K. Actividades financieras y de seguros	0	5.048	0	5.048
L. Actividades inmobiliarias	968	896	0	1.864
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.122	9.312	0	13.434
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.858	7.838	0	9.697
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	17.010	0	17.010
P. Educación	1.200	23.208	0	24.408
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.109	24.779	0	25.888
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	615	4.151	0	4.766
S. Otros servicios	3.571	4.053	0	7.624
T. Actividades de los hogares	0	4.809	0	4.809
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**44.268**	**234.134**	**0**	**278.402**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.60. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. C.F. de Navarra, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.642	5.560	0	11.202
B. Industrias extractivas	0	741	0	741
C. Industria manufacturera	3.737	79.823	0	83.560
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	1.843	0	1.843
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	1.748	0	1.748
F. Construcción	4.983	11.410	0	16.392
G. Comercio y reparación	8.863	24.593	0	33.456
H. Transporte y almacenamiento	2.568	12.742	0	15.310
I. Hostelería	4.496	14.208	0	18.705
J. Información y comunicaciones	544	6.221	0	6.765
K. Actividades financieras y de seguros	695	4.272	0	4.967
L. Actividades inmobiliarias	96	0	0	96
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.321	8.167	0	11.488
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	870	8.413	0	9.283
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	21.338	0	21.338
P. Educación	897	28.722	0	29.619
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.494	31.504	157	33.154
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	545	5.666	0	6.211
S. Otros servicios	1.850	3.114	0	4.964
T. Actividades de los hogares	0	7.291	0	7.291
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**40.600**	**277.376**	**157**	**318.132**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.61. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. País Vasco, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8.945	3.265	0	12.210
B. Industrias extractivas	0	717	0	717
C. Industria manufacturera	19.520	184.454	0	203.974
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	178	3.058	0	3.236
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.371	5.033	0	6.404
F. Construcción	20.879	51.545	0	72.425
G. Comercio y reparación	29.799	94.194	129	124.122
H. Transporte y almacenamiento	10.122	36.699	0	46.821
I. Hostelería	14.546	43.193	0	57.739
J. Información y comunicaciones	2.628	23.129	0	25.757
K. Actividades financieras y de seguros	3.108	23.626	0	26.734
L. Actividades inmobiliarias	1.947	2.289	0	4.236
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	13.694	34.209	0	47.903
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.481	45.481	0	47.961
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	51.344	0	51.344
P. Educación	3.674	72.890	107	76.672
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	4.304	72.258	0	76.562
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.718	14.027	0	16.745
S. Otros servicios	5.816	17.863	0	23.679
T. Actividades de los hogares	0	36.873	0	36.873
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**145.730**	**816.148**	**236**	**962.114**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.62. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. País Vasco, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6.933	4.275	0	11.208
B. Industrias extractivas	0	64	0	64
C. Industria manufacturera	14.473	159.275	0	173.748
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	44	3.556	0	3.601
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	5.961	0	5.961
F. Construcción	14.731	33.190	0	47.921
G. Comercio y reparación	32.229	93.360	0	125.589
H. Transporte y almacenamiento	6.960	33.987	0	40.946
I. Hostelería	12.058	36.830	0	48.889
J. Información y comunicaciones	2.638	20.217	0	22.855
K. Actividades financieras y de seguros	3.374	19.600	0	22.974
L. Actividades inmobiliarias	1.502	2.303	0	3.805
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.065	29.579	0	47.643
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	3.328	46.221	74	49.623
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	48.972	0	48.972
P. Educación	3.402	68.222	0	71.624
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	5.379	76.129	0	81.508
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.137	13.825	0	15.962
S. Otros servicios	8.049	15.695	0	23.743
T. Actividades de los hogares	0	29.666	0	29.666
U. Extraterritorial	0	83	0	83
Total	**135.301**	**741.009**	**74**	**876.384**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.63. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. País Vasco, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6.124	2.249	0	8.373
B. Industrias extractivas	0	992	0	992
C. Industria manufacturera	11.750	168.543	0	180.293
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	114	3.948	0	4.061
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	489	4.182	0	4.670
F. Construcción	13.553	37.640	0	51.192
G. Comercio y reparación	24.004	86.300	0	110.304
H. Transporte y almacenamiento	6.495	37.149	0	43.644
I. Hostelería	14.110	36.619	0	50.730
J. Información y comunicaciones	2.524	24.348	0	26.872
K. Actividades financieras y de seguros	1.732	18.220	0	19.952
L. Actividades inmobiliarias	2.661	2.999	0	5.660
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	15.241	39.915	0	55.156
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.863	47.687	0	50.550
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	49.743	0	49.743
P. Educación	3.330	71.037	310	74.677
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	6.268	98.489	0	104.757
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.427	16.842	0	20.269
S. Otros servicios	8.599	18.355	0	26.954
T. Actividades de los hogares	0	28.705	0	28.705
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**123.282**	**793.962**	**310**	**917.554**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.64. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. País Vasco, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.107	1.698	0	6.805
B. Industrias extractivas	297	0	0	297
C. Industria manufacturera	10.245	174.483	0	184.728
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	4.738	0	4.738
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	486	4.131	0	4.617
F. Construcción	22.214	29.606	0	51.820
G. Comercio y reparación	24.098	96.106	0	120.204
H. Transporte y almacenamiento	7.024	36.716	0	43.740
I. Hostelería	12.405	41.805	0	54.210
J. Información y comunicaciones	6.142	28.378	0	34.519
K. Actividades financieras y de seguros	725	11.286	0	12.012
L. Actividades inmobiliarias	2.686	1.928	0	4.614
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	19.891	47.543	0	67.434
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.987	39.232	0	41.219
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	63.727	0	63.727
P. Educación	3.442	95.941	0	99.383
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	6.240	111.617	0	117.857
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	6.243	18.835	0	25.078
S. Otros servicios	9.229	17.265	0	26.494
T. Actividades de los hogares	0	31.249	0	31.249
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**138.461**	**856.284**	**0**	**994.745**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.65. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. La Rioja, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.315	2.747	0	6.062
B. Industrias extractivas	0	91	0	91
C. Industria manufacturera	2.743	31.005	0	33.748
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	401	0	401
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	64	633	0	697
F. Construcción	4.010	10.021	0	14.030
G. Comercio y reparación	6.431	14.458	0	20.889
H. Transporte y almacenamiento	689	3.046	0	3.735
I. Hostelería	1.876	5.467	0	7.343
J. Información y comunicaciones	201	1.575	0	1.776
K. Actividades financieras y de seguros	231	2.564	0	2.795
L. Actividades inmobiliarias	0	8	0	8
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.888	3.784	0	5.672
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	938	4.489	0	5.427
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	7.801	0	7.801
P. Educación	474	7.754	0	8.227
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	266	8.578	0	8.844
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	214	1.827	0	2.041
S. Otros servicios	933	1.495	0	2.429
T. Actividades de los hogares	0	5.462	0	5.462
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**24.274**	**113.203**	**0**	**137.476**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.66. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. La Rioja, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.521	3.547	0	8.068
B. Industrias extractivas	0	191	0	191
C. Industria manufacturera	2.287	29.991	0	32.278
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	21	945	0	966
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	292	0	292
F. Construcción	2.111	5.551	0	7.662
G. Comercio y reparación	4.058	13.261	0	17.319
H. Transporte y almacenamiento	660	3.136	0	3.795
I. Hostelería	1.927	6.365	0	8.292
J. Información y comunicaciones	286	1.781	0	2.067
K. Actividades financieras y de seguros	91	1.973	0	2.064
L. Actividades inmobiliarias	249	49	0	298
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.558	3.365	0	4.922
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	279	3.870	0	4.149
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	8.391	0	8.391
P. Educación	878	8.861	0	9.739
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	963	10.574	0	11.537
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	374	1.884	0	2.258
S. Otros servicios	775	2.196	0	2.972
T. Actividades de los hogares	0	3.188	0	3.188
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**21.038**	**109.410**	**0**	**130.448**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.67. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. La Rioja, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.595	5.180	0	8.774
B. Industrias extractivas	0	78	0	78
C. Industria manufacturera	2.387	30.466	0	32.853
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	552	0	552
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	642	0	642
F. Construcción	2.512	5.027	0	7.540
G. Comercio y reparación	5.153	14.297	0	19.450
H. Transporte y almacenamiento	1.148	5.274	0	6.423
I. Hostelería	2.355	5.857	0	8.212
J. Información y comunicaciones	171	1.503	0	1.674
K. Actividades financieras y de seguros	211	2.108	0	2.318
L. Actividades inmobiliarias	60	99	0	159
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.425	3.038	0	4.463
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	594	5.275	0	5.868
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	7.503	0	7.503
P. Educación	472	10.558	0	11.030
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	343	11.637	0	11.980
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	543	1.305	0	1.848
S. Otros servicios	1.160	1.375	0	2.536
T. Actividades de los hogares	0	3.935	0	3.935
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**22.129**	**115.709**	**0**	**137.838**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.68. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. La Rioja, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.892	3.730	0	8.622
B. Industrias extractivas	0	396	0	396
C. Industria manufacturera	2.270	40.270	0	42.540
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	446	0	446
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	387	0	387
F. Construcción	2.422	7.080	0	9.502
G. Comercio y reparación	4.429	12.190	0	16.619
H. Transporte y almacenamiento	415	4.025	0	4.440
I. Hostelería	2.632	9.220	0	11.852
J. Información y comunicaciones	578	2.285	0	2.863
K. Actividades financieras y de seguros	96	1.488	0	1.585
L. Actividades inmobiliarias	249	417	0	666
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.684	3.746	0	5.430
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	376	5.658	0	6.034
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	8.453	0	8.453
P. Educación	640	11.159	0	11.799
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	713	12.653	0	13.366
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	78	2.402	0	2.479
S. Otros servicios	736	1.332	0	2.068
T. Actividades de los hogares	0	3.400	0	3.400
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**22.210**	**130.736**	**0**	**152.945**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.69. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Ceuta y Melilla, 2010 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0	38	0	38
B. Industrias extractivas	0	0	0	0
C. Industria manufacturera	373	594	0	967
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	242	0	242
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	478	0	478
F. Construcción	601	3.499	0	4.100
G. Comercio y reparación	3.269	4.182	0	7.451
H. Transporte y almacenamiento	391	1.764	0	2.154
I. Hostelería	904	2.082	0	2.987
J. Información y comunicaciones	0	1.099	0	1.099
K. Actividades financieras y de seguros	34	487	0	521
L. Actividades inmobiliarias	25	44	0	68
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	692	691	0	1.383
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	45	3.583	0	3.628
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	14.493	0	14.493
P. Educación	0	4.130	22	4.152
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	182	4.641	52	4.875
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	90	882	0	972
S. Otros servicios	368	749	0	1.116
T. Actividades de los hogares	0	387	0	387
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**6.973**	**44.064**	**74**	**51.112**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.70. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Ceuta y Melilla, 2015 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	24	0	0	24
B. Industrias extractivas	0	0	0	0
C. Industria manufacturera	353	538	0	891
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	154	0	154
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	241	0	241
F. Construcción	399	1.178	0	1.577
G. Comercio y reparación	4.200	3.644	0	7.844
H. Transporte y almacenamiento	233	1.316	0	1.550
I. Hostelería	857	1.777	0	2.634
J. Información y comunicaciones	230	498	0	728
K. Actividades financieras y de seguros	0	248	0	248
L. Actividades inmobiliarias	133	28	0	161
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	858	388	0	1.246
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	286	4.231	0	4.516
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	15.959	0	15.959
P. Educación	106	4.978	0	5.083
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	145	4.430	0	4.574
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	26	695	0	721
S. Otros servicios	335	1.148	0	1.483
T. Actividades de los hogares	0	751	0	751
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**8.183**	**42.201**	**0**	**50.384**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.71. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Ceuta y Melilla, 2020 (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0	55	0	55
B. Industrias extractivas	0	0	0	0
C. Industria manufacturera	182	195	0	377
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	464	0	464
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	716	0	716
F. Construcción	282	1.545	0	1.827
G. Comercio y reparación	3.592	4.454	0	8.046
H. Transporte y almacenamiento	589	1.157	0	1.746
I. Hostelería	693	2.105	0	2.798
J. Información y comunicaciones	203	367	0	570
K. Actividades financieras y de seguros	75	170	0	245
L. Actividades inmobiliarias	94	232	0	326
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.431	557	0	1.988
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	28	4.590	0	4.619
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	17.069	0	17.069
P. Educación	222	6.223	0	6.445
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	139	7.397	0	7.537
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	153	1.179	0	1.332
S. Otros servicios	390	826	0	1.216
T. Actividades de los hogares	0	513	0	513
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**8.073**	**49.816**	**0**	**57.889**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

Cuadro A1.4.72. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Ceuta y Melilla, 2025 2T (personas)

Sector de actividad	Trabajador por cuenta propia	Trabajador por cuenta ajena	Otra situación profesional	Población ocupada. Total
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0	162	0	162
B. Industrias extractivas	0	0	0	0
C. Industria manufacturera	177	678	0	855
D. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	195	0	195
E. Agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0	243	0	243
F. Construcción	481	2.018	0	2.498
G. Comercio y reparación	2.255	3.670	0	5.925
H. Transporte y almacenamiento	399	1.909	0	2.308
I. Hostelería	886	2.525	0	3.411
J. Información y comunicaciones	109	1.504	0	1.614
K. Actividades financieras y de seguros	0	512	0	512
L. Actividades inmobiliarias	139	284	0	423
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.350	1.112	0	3.462
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	175	3.969	0	4.145
O. AA.PP.; seguridad social obligatoria	0	15.787	0	15.787
P. Educación	90	6.958	0	7.048
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	431	6.208	0	6.639
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	0	1.692	0	1.692
S. Otros servicios	552	498	0	1.050
T. Actividades de los hogares	0	501	0	501
U. Extraterritorial	0	0	0	0
Total	**8.044**	**50.426**	**0**	**58.470**

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) y elaboración propia.

ANEXO 2

Características de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo

Afiliación a la Seguridad Social (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)

Anexo 2.1. Afiliación a la Seguridad Social por provincias

Cuadro A2.1.1. Afiliación a la Seguridad Social por provincias. Régimen General (RG + Agrario + Hogar), 2012-2025 (nov.) (personas, a 31 de diciembre)

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Araba/Álava	122.969	120.272	121.745	125.530	129.056	134.071	136.729
Albacete	90.837	89.311	90.295	93.639	98.176	103.713	108.371
Alicante/Alacant	406.755	408.907	426.631	450.161	471.361	492.147	509.767
Almería	192.023	195.227	205.351	213.338	220.697	228.968	236.471
Ávila	34.750	34.520	35.094	35.936	36.857	37.684	38.457
Badajoz	177.213	175.955	178.365	183.296	188.525	193.979	199.884
Illes Balears	262.020	261.594	272.783	287.993	307.086	322.530	332.540
Barcelona	1.811.643	1.803.312	1.858.689	1.935.738	2.021.748	2.103.205	2.177.036
Burgos	107.862	105.108	106.279	109.258	112.690	116.276	118.362
Cáceres	102.968	101.885	102.544	105.013	106.247	108.811	110.314
Cádiz	261.446	258.078	264.566	267.252	275.800	291.852	300.807
Castellón/Castelló	164.448	163.286	168.411	174.626	182.394	189.029	197.140
Ciudad Real	112.150	111.230	110.612	115.476	121.867	127.425	134.217
Córdoba	226.793	227.285	226.888	233.203	239.196	246.476	252.552
A Coruña	299.696	295.144	297.668	306.435	316.554	326.073	335.385
Cuenca	46.697	45.955	46.703	48.350	50.667	53.381	56.443
Girona	205.299	203.836	210.367	220.018	228.999	238.504	247.042
Granada	235.034	238.669	245.037	246.794	257.203	263.914	272.682
Guadalajara	60.329	60.277	63.570	67.560	70.230	74.157	77.379
Guipúzcoa	222.955	221.294	225.470	231.893	238.027	245.410	251.941
Huelva	150.290	140.429	146.413	149.082	154.289	162.321	167.616
Huesca	61.577	61.723	62.771	65.288	68.271	71.546	73.540
Jaén	195.036	221.238	196.408	217.919	226.899	223.575	233.271
León	111.107	108.160	108.928	110.636	112.720	116.099	119.336
Lleida	125.359	123.974	126.836	131.083	136.426	141.814	146.562
La Rioja	87.998	86.408	89.195	91.800	94.936	97.997	101.027
Lugo	77.583	75.068	76.474	78.754	81.082	83.032	85.528
Madrid	2.342.262	2.312.776	2.379.072	2.478.090	2.567.131	2.677.330	2.789.888

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Málaga	387.454	389.791	405.890	420.513	438.527	463.775	485.099
Murcia	389.842	382.943	397.806	417.116	435.707	455.838	472.120
Navarra	203.593	198.279	202.762	209.065	214.429	223.456	232.069
Ourense	72.623	71.382	71.980	72.870	74.764	76.468	77.332
Asturias	265.954	260.625	261.450	267.716	273.446	281.254	285.931
Palencia	44.540	44.176	45.105	47.963	49.636	49.361	49.463
Las Palmas	292.429	296.159	307.230	318.207	337.698	353.226	363.470
Pontevedra	231.823	228.021	230.775	238.645	245.814	255.616	264.180
Salamanca	82.625	80.722	82.163	84.118	86.603	89.305	92.265
Santa Cruz de Tenerife	255.094	257.758	266.747	276.421	293.201	305.839	317.240
Cantabria	152.193	148.395	152.331	155.391	160.855	167.073	170.303
Segovia	40.334	38.963	39.768	41.040	42.399	44.248	45.377
Sevilla	547.814	539.943	552.851	560.244	576.760	600.275	621.045
Soria	26.823	26.090	26.516	27.270	28.321	29.673	30.413
Tarragona	208.373	205.050	210.862	219.184	227.367	235.408	242.816
Teruel	35.098	34.460	34.632	36.267	37.353	39.281	40.649
Toledo	146.915	144.908	146.975	153.179	161.371	170.870	178.847
Valencia/València	680.322	677.807	700.988	725.266	756.133	790.958	826.220
Valladolid	156.125	152.892	157.327	162.585	166.595	172.943	178.036
Vizcaya	360.298	352.123	357.063	367.006	374.867	383.227	392.133
Zamora	38.090	36.717	37.134	37.418	38.299	39.150	39.774
Zaragoza	300.102	292.990	298.812	308.213	318.693	333.279	344.192
Ceuta	17.444	16.644	17.070	17.538	17.782	18.201	19.280
Melilla	16.138	16.725	16.653	17.763	17.368	18.762	19.993
Total Nacional	**13.247.145**	**13.144.484**	**13.464.055**	**13.955.159**	**14.489.122**	**15.068.805**	**15.598.534**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.1.1 (cont). Afiliación a la Seguridad Social por provincias. Régimen General (RG + Agrario + Hogar), 2012-2025 (nov.) (personas, a 31 de diciembre)

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (Nov.)
Araba/Álava	139.609	134.540	139.000	141.799	145.837	147.643	151.747
Albacete	110.135	110.000	116.466	117.216	120.220	122.312	127.533
Alicante/Alacant	521.379	504.030	536.544	560.449	580.731	593.626	620.000
Almería	243.051	243.651	253.227	260.389	264.824	273.275	277.182
Ávila	38.909	38.215	39.815	40.495	42.310	42.876	44.341
Badajoz	198.070	197.434	205.086	206.753	212.049	212.518	218.373
Illes Balears	339.004	322.973	342.635	357.707	371.191	382.727	406.629
Barcelona	2.221.074	2.159.946	2.252.989	2.332.165	2.402.009	2.452.829	2.538.595
Burgos	119.154	115.991	119.611	121.206	125.286	128.046	132.624
Cáceres	110.247	111.264	113.868	115.011	117.335	117.932	121.878
Cádiz	308.930	297.769	314.274	321.718	333.087	339.393	353.087
Castellón/Castelló	198.354	201.720	209.067	209.357	211.370	215.350	223.609
Ciudad Real	132.124	133.024	138.800	139.523	141.865	144.074	149.082
Córdoba	251.159	248.302	254.517	255.269	257.174	261.728	265.897
A Coruña	341.112	333.758	348.895	357.171	369.513	378.852	392.072
Cuenca	57.802	57.760	61.001	61.275	62.332	63.127	65.076
Girona	256.215	247.762	262.598	270.760	281.482	289.134	298.609
Granada	278.249	268.455	282.152	288.457	293.726	300.284	305.023
Guadalajara	78.154	77.497	82.320	83.981	86.793	88.930	92.929
Guipúzcoa	258.720	253.196	259.782	262.766	269.438	272.321	277.354
Huelva	170.811	168.932	175.867	179.604	179.492	182.453	189.283
Huesca	76.995	73.605	79.907	80.591	82.248	84.570	85.788
Jaén	227.188	228.050	226.054	214.160	215.002	228.911	213.172
León	121.373	119.744	124.236	126.341	130.799	132.943	136.638
Lleida	150.083	148.021	156.705	159.725	165.124	169.558	174.547
La Rioja	103.072	101.870	106.161	107.798	110.992	113.986	117.818
Lugo	86.761	85.047	88.074	88.473	90.767	92.765	94.516
Madrid	2.869.742	2.800.290	2.955.866	3.083.823	3.217.962	3.315.772	3.437.190
Málaga	499.955	473.457	510.309	535.017	554.376	572.488	597.917
Murcia	487.274	487.468	511.862	522.702	540.192	555.128	575.794
Navarra	238.898	236.520	244.823	248.998	256.643	260.580	270.591
Ourense	79.005	77.008	79.398	80.556	82.659	84.148	86.606

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (Nov.)
Asturias	290.206	284.110	294.905	297.055	305.873	313.811	324.403
Palencia	49.478	49.049	49.917	49.706	52.480	52.750	55.273
Las Palmas	366.568	341.000	365.247	386.005	402.602	415.727	428.030
Pontevedra	271.183	266.760	277.270	281.172	289.234	293.262	305.366
Salamanca	93.444	91.694	96.276	97.939	101.540	103.541	107.193
Santa Cruz de Tenerife	322.729	301.458	323.485	341.723	359.029	372.793	386.435
Cantabria	173.887	170.896	177.465	179.886	183.940	188.234	194.212
Segovia	46.356	45.614	47.917	48.151	49.767	50.878	54.554
Sevilla	633.168	623.490	652.601	670.248	685.841	702.185	727.867
Soria	30.812	30.736	31.602	32.261	33.326	33.786	34.562
Tarragona	247.868	244.359	256.390	262.806	274.441	278.898	290.448
Teruel	41.129	40.182	42.490	42.700	43.737	45.091	46.339
Toledo	180.595	184.194	195.108	198.597	209.122	215.992	225.548
Valencia/València	855.667	850.893	891.536	913.088	950.346	975.203	1.029.657
Valladolid	181.694	177.696	183.037	185.306	191.515	197.137	202.523
Vizcaya	401.498	392.607	403.694	411.340	423.312	429.073	438.720
Zamora	40.139	40.208	42.190	42.686	44.134	44.986	46.715
Zaragoza	353.809	345.827	357.234	363.464	378.531	386.837	402.920
Ceuta	19.688	18.438	18.998	19.503	19.988	20.345	21.364
Melilla	19.820	19.517	19.435	20.088	20.438	20.526	21.462
Total Nacional	**15.932.346**	**15.576.027**	**16.318.706**	**16.774.979**	**17.334.024**	**17.761.334**	**18.385.091**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.1.2. Afiliación a la Seguridad Social por provincias. Régimen Especial de Trabajo Autónomo (No SETA + SETA + Mar), 2012-2025 (nov.) (personas, a 31 de diciembre)

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Araba/Álava	21.245	21.063	21.290	21.186	21.133	20.764	20.626
Albacete	28.352	29.173	29.640	29.830	29.717	29.454	29.732
Alicante/Alacant	110.942	112.726	117.730	120.899	123.678	125.427	129.889
Almería	52.041	53.155	54.536	55.892	57.014	57.414	58.566
Ávila	14.440	14.234	14.443	14.479	14.479	14.284	14.239
Badajoz	46.967	47.391	47.970	48.692	48.250	48.292	48.876
Illes Balears	76.379	77.723	80.644	82.756	84.707	86.338	89.091
Barcelona	368.426	370.543	380.355	386.569	391.121	391.944	396.748
Burgos	28.604	28.622	28.773	28.685	28.288	28.021	27.792
Cáceres	29.925	30.280	30.964	31.256	31.198	31.142	31.434
Cádiz	52.480	53.816	55.862	57.034	57.928	58.072	59.824
Castellón/Castelló	40.641	40.796	41.006	41.105	41.155	40.630	40.889
Ciudad Real	34.051	34.584	35.278	35.730	35.649	35.383	35.635
Córdoba	48.384	49.014	50.096	50.456	50.997	51.047	52.448
A Coruña	88.722	89.201	90.584	90.618	89.997	88.952	88.585
Cuenca	19.006	19.153	19.243	19.383	19.471	19.322	19.232
Girona	58.491	58.423	59.547	60.045	61.507	61.847	62.377
Granada	55.476	57.113	59.412	60.539	61.065	61.510	63.573
Guadalajara	13.872	14.013	14.467	14.611	14.739	14.788	14.950
Guipúzcoa	68.703	68.438	68.065	68.080	67.774	67.109	67.423
Huelva	24.783	25.383	26.046	26.452	26.866	26.852	27.617
Huesca	22.730	22.795	22.950	22.852	22.682	22.401	22.244
Jaén	37.565	38.034	38.467	38.833	39.227	39.694	40.643
León	38.925	38.736	38.958	38.733	38.214	37.751	37.343
Lleida	40.158	39.871	39.921	39.942	39.714	39.331	39.171
La Rioja	25.668	25.721	25.980	26.233	26.219	26.106	26.200
Lugo	37.164	36.846	36.793	36.321	35.846	35.287	34.614
Madrid	350.399	355.479	367.068	373.967	381.010	389.060	401.794
Málaga	93.736	97.517	102.604	106.191	109.490	111.808	116.427
Murcia	89.244	91.068	94.005	95.800	96.660	97.209	99.212
Navarra	45.040	45.466	46.449	46.933	47.268	47.196	47.635
Ourense	25.920	25.818	26.052	25.755	25.401	25.043	24.114

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Asturias	75.737	75.820	76.863	76.678	76.220	75.117	74.742
Palencia	14.328	14.329	14.320	14.056	13.811	13.621	13.364
Las Palmas	53.867	54.675	57.582	59.207	60.594	61.463	64.114
Pontevedra	72.726	72.538	73.675	73.694	73.894	73.267	73.508
Salamanca	27.396	27.431	27.548	27.397	27.209	26.900	26.804
Santa Cruz de Tenerife	52.713	53.495	55.427	56.663	58.068	59.248	62.002
Cantabria	41.686	41.495	42.248	42.327	42.248	41.825	41.805
Segovia	14.599	14.511	14.636	14.642	14.620	14.561	14.451
Sevilla	96.127	97.699	101.250	103.262	104.961	105.754	109.677
Soria	8.355	8.369	8.470	8.377	8.201	7.953	7.874
Tarragona	52.655	52.640	53.464	53.961	54.331	53.701	53.868
Teruel	13.796	13.915	14.006	13.984	13.739	13.556	13.375
Toledo	47.564	47.762	48.308	49.061	49.167	49.085	49.530
Valencia/València	164.735	165.728	170.148	172.045	173.680	174.034	177.997
Valladolid	37.208	37.108	37.502	37.296	37.097	36.429	36.222
Vizcaya	83.948	83.894	84.905	85.254	84.979	84.543	84.723
Zamora	17.743	17.628	17.813	17.888	17.730	17.550	17.128
Zaragoza	66.323	66.998	68.735	69.167	69.103	68.877	68.911
Ceuta	3.150	3.268	3.424	3.453	3.476	3.551	3.444
Melilla	3.425	3.662	3.989	4.184	4.316	4.306	4.907
Total Nacional	**3.036.560**	**3.065.160**	**3.139.511**	**3.178.453**	**3.205.908**	**3.214.819**	**3.267.389**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.1.2 (cont). Afiliación a la Seguridad Social por provincias. Régimen Especial de Trabajo Autónomo, 2012-2025 (nov.) (personas, a 31 de diciembre)

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (Nov.)
Araba/Álava	20.469	20.331	20.306	20.152	19.991	19.843	19.739
Albacete	29.863	30.026	30.421	30.248	30.036	29.875	29.855
Alicante/Alacant	132.864	134.403	137.433	138.594	141.171	144.959	149.672
Almería	59.654	60.947	61.772	61.896	62.567	63.167	63.854
Ávila	14.210	14.120	14.139	14.063	13.876	13.591	13.458
Badajoz	49.145	48.824	49.574	49.235	49.319	49.899	50.219
Illes Balears	90.649	90.859	93.583	95.384	97.211	99.890	102.948
Barcelona	397.346	397.169	404.292	403.576	405.564	411.440	417.926
Burgos	27.464	27.146	27.155	26.831	26.545	26.278	26.224
Cáceres	31.269	30.995	31.293	30.857	30.675	30.730	31.274
Cádiz	61.543	62.793	64.815	65.491	66.502	66.925	67.866
Castellón/Castelló	40.970	40.953	41.468	41.424	41.827	42.556	43.511
Ciudad Real	35.659	35.448	35.948	35.652	35.272	35.373	35.222
Córdoba	52.770	53.229	54.195	53.926	54.050	54.425	54.694
A Coruña	87.841	87.052	87.604	86.454	85.647	85.719	86.102
Cuenca	18.812	18.425	18.531	18.550	18.241	18.222	18.277
Girona	60.292	60.275	61.657	61.849	62.510	64.011	64.359
Granada	64.962	65.825	67.583	67.432	67.967	69.348	70.162
Guadalajara	15.035	15.102	15.461	15.473	15.609	15.606	16.050
Guipúzcoa	66.661	65.851	65.767	65.464	65.440	65.582	65.712
Huelva	28.144	28.539	29.305	29.388	29.653	30.100	30.312
Huesca	22.130	21.648	21.808	21.601	21.451	21.270	21.142
Jaén	41.400	41.735	42.342	42.199	42.212	42.341	42.735
León	36.546	35.953	36.136	35.380	34.911	34.679	34.415
Lleida	38.846	38.127	38.221	37.590	37.220	36.778	36.593
La Rioja	25.698	25.285	25.202	24.719	24.434	24.549	24.427
Lugo	33.779	33.233	32.821	32.073	31.586	30.894	30.720
Madrid	407.432	407.772	417.503	419.620	425.079	435.937	440.842
Málaga	120.114	122.490	127.208	128.649	132.938	137.995	142.967
Murcia	100.394	101.687	103.688	103.346	102.815	104.419	106.208
Navarra	47.073	47.116	47.412	47.180	46.557	46.337	46.637
Ourense	23.530	23.296	23.210	22.753	22.440	22.141	22.176

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (Nov.)
Asturias	73.703	72.849	72.784	71.761	70.814	70.099	70.387
Palencia	13.150	12.976	12.865	12.576	12.481	12.277	12.174
Las Palmas	65.496	65.346	67.918	69.453	70.665	72.758	74.211
Pontevedra	73.500	73.397	74.159	73.554	73.245	72.992	73.309
Salamanca	26.435	26.011	25.938	25.641	25.422	25.162	25.198
Santa Cruz de Tenerife	64.230	64.278	67.039	69.264	70.642	72.354	73.480
Cantabria	41.561	41.387	41.738	41.498	41.414	41.283	41.469
Segovia	14.264	14.180	14.231	14.066	13.934	13.805	13.988
Sevilla	111.770	113.794	116.737	116.927	117.848	119.691	121.460
Soria	7.835	7.779	7.771	7.731	7.664	7.590	7.636
Tarragona	54.152	54.227	55.253	55.276	55.404	55.741	56.833
Teruel	13.235	13.000	13.025	12.734	12.744	12.537	12.396
Toledo	49.715	49.641	50.350	50.164	50.058	50.103	51.037
Valencia/València	178.678	178.955	181.838	182.696	184.594	188.658	196.122
Valladolid	36.008	35.506	35.593	35.053	34.598	34.522	34.242
Vizcaya	84.095	83.596	83.715	83.254	81.620	81.477	81.369
Zamora	16.770	16.420	16.373	16.054	15.925	15.706	15.638
Zaragoza	66.341	65.410	65.799	65.098	64.740	64.849	64.859
Ceuta	3.412	3.362	3.375	3.282	3.160	3.118	3.080
Melilla	4.699	4.590	4.470	4.361	4.330	4.342	4.298
Total Nacional	**3.281.613**	**3.283.358**	**3.338.824**	**3.337.492**	**3.352.618**	**3.393.943**	**3.439.484**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.1.3. Afiliación a la Seguridad Social por provincias. Total Sistema, 2012-2025 (nov.) (personas, a 31 de diciembre)

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Araba/Álava	144.214	141.335	143.035	146.716	150.189	154.835	157.355
Albacete	119.189	118.484	119.935	123.469	127.893	133.167	138.103
Alicante/Alacant	519.432	523.513	546.246	573.013	597.031	619.700	641.826
Almería	244.832	249.173	260.698	270.032	278.257	287.020	295.668
Ávila	49.190	48.754	49.537	50.415	51.336	51.968	52.696
Badajoz	224.180	223.346	226.335	231.988	236.775	242.271	248.760
Illes Balears	339.636	340.575	354.702	372.031	393.054	410.257	423.045
Barcelona	2.182.623	2.176.328	2.241.525	2.324.859	2.415.742	2.498.037	2.576.654
Burgos	136.466	133.730	135.052	137.943	140.978	144.297	146.154
Cáceres	132.893	132.165	133.508	136.269	137.445	139.953	141.748
Cádiz	317.405	315.277	323.989	327.898	337.515	353.968	364.878
Castellón/Castelló	205.882	204.912	210.259	216.560	224.377	230.459	238.856
Ciudad Real	146.303	145.912	145.980	151.297	157.544	162.823	169.864
Córdoba	275.184	276.299	276.984	283.659	290.193	297.523	305.000
A Coruña	391.919	387.848	391.615	400.042	409.518	418.139	427.119
Cuenca	65.703	65.108	65.946	67.733	70.138	72.703	75.675
Girona	264.571	263.034	270.706	280.840	291.187	301.000	310.066
Granada	290.692	295.956	304.616	307.502	318.421	325.600	336.433
Guadalajara	74.201	74.290	78.037	82.171	84.969	88.945	92.329
Guipúzcoa	292.167	290.247	294.048	300.452	306.190	312.936	319.773
Huelva	176.790	167.489	174.029	177.125	182.398	190.473	196.694
Huesca	84.307	84.518	85.721	88.140	90.953	93.947	95.784
Jaén	232.601	259.272	234.875	256.752	266.126	263.269	273.914
León	151.422	148.203	148.881	150.173	151.300	154.225	156.911
Lleida	165.523	163.847	166.759	171.027	176.142	181.147	185.734
La Rioja	113.666	112.129	115.175	118.033	121.155	124.103	127.227
Lugo	116.318	113.358	114.626	116.408	118.270	119.662	121.457
Madrid	2.696.039	2.672.138	2.749.942	2.855.682	2.951.788	3.070.048	3.195.573
Málaga	482.150	488.288	509.500	527.683	548.687	576.472	602.382
Murcia	479.811	474.722	492.554	513.683	533.134	553.848	572.162
Navarra	248.633	243.745	249.211	255.998	261.697	270.652	279.704
Ourense	98.543	97.200	98.032	98.625	100.165	101.511	101.446
Asturias	345.657	340.178	342.064	347.823	352.870	359.270	363.172
Palencia	58.917	58.544	59.449	62.048	63.462	62.993	62.830

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Las Palmas	349.045	353.695	367.767	380.367	401.515	418.076	431.341
Pontevedra	311.784	307.268	311.383	318.957	326.287	335.481	344.431
Salamanca	110.021	108.153	109.711	111.515	113.812	116.205	119.069
Santa Cruz de Tenerife	309.513	312.987	323.960	334.854	353.286	367.149	381.504
Cantabria	194.481	190.527	195.226	198.402	203.727	209.528	212.719
Segovia	54.933	53.474	54.404	55.682	57.019	58.809	59.828
Sevilla	644.288	637.985	654.442	663.844	682.128	706.378	731.068
Soria	35.178	34.459	34.986	35.647	36.522	37.626	38.287
Tarragona	262.559	259.187	265.880	274.670	283.066	290.475	298.058
Teruel	49.184	48.618	48.873	50.476	51.266	52.933	54.112
Toledo	194.479	192.670	195.283	202.240	210.538	219.955	228.377
Valencia/València	847.070	845.544	873.086	899.274	932.648	967.666	1.007.000
Valladolid	193.333	190.000	194.829	199.881	203.692	209.372	214.258
Vizcaya	446.776	438.550	444.494	454.747	462.413	470.246	479.581
Zamora	55.833	54.345	54.947	55.306	56.029	56.700	56.902
Zaragoza	366.502	360.065	367.606	377.429	387.836	402.180	413.127
Ceuta	20.811	20.128	20.716	21.179	21.450	21.954	22.913
Melilla	19.639	20.470	20.720	22.031	21.764	23.153	24.996
Total Nacional	**16.332.488**	**16.258.042**	**16.651.884**	**17.180.590**	**17.741.897**	**18.331.107**	**18.914.563**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.1.3 (cont). Afiliación a la Seguridad Social por provincias. Total Sistema, 2012-2025 (nov.) (personas, a 31 de diciembre)

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (Nov.)
Araba/Álava	160.078	154.871	159.306	161.951	165.828	167.486	171.486
Albacete	139.998	140.026	146.887	147.464	150.256	152.187	157.388
Alicante/Alacant	656.456	640.501	676.156	701.305	724.234	740.748	772.255
Almería	303.289	305.286	315.678	323.006	328.047	337.023	341.806
Ávila	53.119	52.335	53.954	54.558	56.186	56.467	57.799
Badajoz	247.215	246.258	254.660	255.988	261.368	262.417	268.592
Illes Balears	431.023	415.123	437.556	454.569	469.860	483.977	511.095
Barcelona	2.621.316	2.559.922	2.660.204	2.738.829	2.810.663	2.867.497	2.959.862
Burgos	146.618	143.137	146.766	148.037	151.831	154.324	158.848
Cáceres	141.516	142.259	145.161	145.868	148.010	148.662	153.152
Cádiz	374.519	364.480	382.913	391.121	403.440	410.111	424.696
Castellón/Castelló	240.164	243.458	251.316	251.556	253.930	258.605	267.953
Ciudad Real	167.785	168.473	174.748	175.175	177.137	179.447	184.304
Córdoba	303.929	301.531	308.712	309.195	311.224	316.153	320.591
A Coruña	432.026	423.708	439.479	446.618	457.906	467.256	480.922
Cuenca	76.614	76.185	79.532	79.825	80.573	81.349	83.353
Girona	317.159	308.656	324.920	333.256	344.607	353.769	363.722
Granada	343.360	334.419	349.883	356.043	361.834	369.785	375.334
Guadalajara	93.189	92.599	97.781	99.454	102.402	104.536	108.979
Guipúzcoa	325.833	319.486	326.013	328.666	335.334	338.393	343.592
Huelva	200.333	198.898	206.569	210.413	210.538	213.892	221.003
Huesca	99.125	95.253	101.715	102.192	103.699	105.840	106.930
Jaén	268.588	269.785	268.396	256.359	257.214	271.252	255.907
León	158.028	155.775	160.397	161.736	165.724	167.633	171.060
Lleida	188.930	186.148	194.926	197.315	202.344	206.336	211.140
La Rioja	128.770	127.155	131.363	132.517	135.426	138.535	142.245
Lugo	121.804	119.557	122.181	121.838	123.611	124.865	126.475
Madrid	3.281.028	3.211.860	3.376.977	3.507.028	3.646.691	3.755.475	3.881.793
Málaga	620.951	596.776	638.345	664.477	688.156	711.316	741.788
Murcia	588.485	590.032	616.579	627.012	643.822	660.363	682.976
Navarra	285.971	283.636	292.235	296.178	303.200	306.917	317.228
Ourense	102.535	100.304	102.608	103.309	105.099	106.289	108.782

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (Nov.)
Asturias	366.020	359.005	369.680	370.763	378.604	385.841	396.670
Palencia	62.628	62.025	62.782	62.282	64.961	65.027	67.447
Las Palmas	435.697	409.465	436.606	459.204	476.964	492.083	505.939
Pontevedra	351.367	346.377	357.639	360.859	368.450	371.963	384.557
Salamanca	119.879	117.705	122.214	123.580	126.962	128.703	132.391
Santa Cruz de Tenerife	389.172	367.767	392.646	413.154	431.745	447.387	462.353
Cantabria	216.173	212.866	219.821	221.978	225.945	230.167	236.562
Segovia	60.620	59.794	62.148	62.217	63.701	64.683	68.542
Sevilla	745.259	737.596	769.651	787.504	804.005	822.182	849.636
Soria	38.647	38.515	39.373	39.992	40.990	41.376	42.198
Tarragona	303.391	299.863	312.935	319.401	331.178	336.051	348.780
Teruel	54.408	53.208	55.533	55.444	56.486	57.630	58.735
Toledo	230.310	233.835	245.458	248.761	259.180	266.095	276.585
Valencia/València	1.037.369	1.032.865	1.076.710	1.099.051	1.138.529	1.167.304	1.229.107
Valladolid	217.702	213.202	218.630	220.359	226.113	231.659	236.765
Vizcaya	488.243	478.826	489.910	497.101	507.525	513.090	522.744
Zamora	56.909	56.628	58.563	58.740	60.059	60.692	62.353
Zaragoza	420.170	411.254	423.043	428.567	443.275	451.687	467.779
Ceuta	23.299	21.964	22.562	22.972	23.324	23.653	24.707
Melilla	24.619	24.200	23.992	24.530	24.852	24.948	25.829
Total Nacional	**19.261.636**	**18.904.852**	**19.703.812**	**20.159.317**	**20.733.042**	**21.201.126**	**21.872.735**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.1.4. Peso de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por provincia, 2012-2025 (Nov.) (porcentaje sobre el total del sistema)

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Araba/Álava	14,7	14,9	14,9	14,4	14,1	13,4	13,1
Albacete	23,8	24,6	24,7	24,2	23,2	22,1	21,5
Alicante/Alacant	21,4	21,5	21,6	21,1	20,7	20,2	20,2
Almería	21,3	21,3	20,9	20,7	20,5	20,0	19,8
Ávila	29,4	29,2	29,2	28,7	28,2	27,5	27,0
Badajoz	21,0	21,2	21,2	21,0	20,4	19,9	19,6
Illes Balears	22,5	22,8	22,7	22,2	21,6	21,0	21,1
Barcelona	16,9	17,0	17,0	16,6	16,2	15,7	15,4
Burgos	21,0	21,4	21,3	20,8	20,1	19,4	19,0
Cáceres	22,5	22,9	23,2	22,9	22,7	22,3	22,2
Cádiz	16,5	17,1	17,2	17,4	17,2	16,4	16,4
Castellón/Castelló	19,7	19,9	19,5	19,0	18,3	17,6	17,1
Ciudad Real	23,3	23,7	24,2	23,6	22,6	21,7	21,0
Córdoba	17,6	17,7	18,1	17,8	17,6	17,2	17,2
A Coruña	22,6	23,0	23,1	22,7	22,0	21,3	20,7
Cuenca	28,9	29,4	29,2	28,6	27,8	26,6	25,4
Girona	22,1	22,2	22,0	21,4	21,1	20,5	20,1
Granada	19,1	19,3	19,5	19,7	19,2	18,9	18,9
Guadalajara	18,7	18,9	18,5	17,8	17,3	16,6	16,2
Guipúzcoa	23,5	23,6	23,1	22,7	22,1	21,4	21,1
Huelva	14,0	15,2	15,0	14,9	14,7	14,1	14,0
Huesca	27,0	27,0	26,8	25,9	24,9	23,8	23,2
Jaén	16,1	14,7	16,4	15,1	14,7	15,1	14,8
León	25,7	26,1	26,2	25,8	25,3	24,5	23,8
Lleida	24,3	24,3	23,9	23,4	22,5	21,7	21,1
La Rioja	22,6	22,9	22,6	22,2	21,6	21,0	20,6
Lugo	32,0	32,5	32,1	31,2	30,3	29,5	28,5
Madrid	13,0	13,3	13,3	13,1	12,9	12,7	12,6
Málaga	19,4	20,0	20,1	20,1	20,0	19,4	19,3
Murcia	18,6	19,2	19,1	18,6	18,1	17,6	17,3
Navarra	18,1	18,7	18,6	18,3	18,1	17,4	17,0
Ourense	26,3	26,6	26,6	26,1	25,4	24,7	23,8

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Asturias	21,9	22,3	22,5	22,0	21,6	20,9	20,6
Palencia	24,3	24,5	24,1	22,7	21,8	21,6	21,3
Las Palmas	15,4	15,5	15,7	15,6	15,1	14,7	14,9
Pontevedra	23,3	23,6	23,7	23,1	22,6	21,8	21,3
Salamanca	24,9	25,4	25,1	24,6	23,9	23,1	22,5
Santa Cruz de Tenerife	17,0	17,1	17,1	16,9	16,4	16,1	16,3
Cantabria	21,4	21,8	21,6	21,3	20,7	20,0	19,7
Segovia	26,6	27,1	26,9	26,3	25,6	24,8	24,2
Sevilla	14,9	15,3	15,5	15,6	15,4	15,0	15,0
Soria	23,8	24,3	24,2	23,5	22,5	21,1	20,6
Tarragona	20,1	20,3	20,1	19,6	19,2	18,5	18,1
Teruel	28,0	28,6	28,7	27,7	26,8	25,6	24,7
Toledo	24,5	24,8	24,7	24,3	23,4	22,3	21,7
Valencia/València	19,4	19,6	19,5	19,1	18,6	18,0	17,7
Valladolid	19,2	19,5	19,2	18,7	18,2	17,4	16,9
Vizcaya	18,8	19,1	19,1	18,7	18,4	18,0	17,7
Zamora	31,8	32,4	32,4	32,3	31,6	31,0	30,1
Zaragoza	18,1	18,6	18,7	18,3	17,8	17,1	16,7
Ceuta	15,1	16,2	16,5	16,3	16,2	16,2	15,0
Melilla	17,4	17,9	19,3	19,0	19,8	18,6	19,6
Total Nacional	**18,6**	**18,9**	**18,9**	**18,5**	**18,1**	**17,5**	**17,3**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.1.4 (cont). Peso de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por provincia, 2012-2025 (Nov.) (porcentaje sobre el total del sistema)

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (Nov.)
Araba/Álava	12,8	13,1	12,7	12,4	12,1	11,8	11,5
Albacete	21,3	21,4	20,7	20,5	20,0	19,6	19,0
Alicante/Alacant	20,2	21,0	20,3	19,8	19,5	19,6	19,4
Almería	19,7	20,0	19,6	19,2	19,1	18,7	18,7
Ávila	26,8	27,0	26,2	25,8	24,7	24,1	23,3
Badajoz	19,9	19,8	19,5	19,2	18,9	19,0	18,7
Illes Balears	21,0	21,9	21,4	21,0	20,7	20,6	20,1
Barcelona	15,2	15,5	15,2	14,7	14,4	14,3	14,1
Burgos	18,7	19,0	18,5	18,1	17,5	17,0	16,5
Cáceres	22,1	21,8	21,6	21,2	20,7	20,7	20,4
Cádiz	16,4	17,2	16,9	16,7	16,5	16,3	16,0
Castellón/Castelló	17,1	16,8	16,5	16,5	16,5	16,5	16,2
Ciudad Real	21,3	21,0	20,6	20,4	19,9	19,7	19,1
Córdoba	17,4	17,7	17,6	17,4	17,4	17,2	17,1
A Coruña	20,3	20,5	19,9	19,4	18,7	18,3	17,9
Cuenca	24,6	24,2	23,3	23,2	22,6	22,4	21,9
Girona	19,0	19,5	19,0	18,6	18,1	18,1	17,7
Granada	18,9	19,7	19,3	18,9	18,8	18,8	18,7
Guadalajara	16,1	16,3	15,8	15,6	15,2	14,9	14,7
Guipúzcoa	20,5	20,6	20,2	19,9	19,5	19,4	19,1
Huelva	14,0	14,3	14,2	14,0	14,1	14,1	13,7
Huesca	22,3	22,7	21,4	21,1	20,7	20,1	19,8
Jaén	15,4	15,5	15,8	16,5	16,4	15,6	16,7
León	23,1	23,1	22,5	21,9	21,1	20,7	20,1
Lleida	20,6	20,5	19,6	19,1	18,4	17,8	17,3
La Rioja	20,0	19,9	19,2	18,7	18,0	17,7	17,2
Lugo	27,7	27,8	26,9	26,3	25,6	24,7	24,3
Madrid	12,4	12,7	12,4	12,0	11,7	11,6	11,4
Málaga	19,3	20,5	19,9	19,4	19,3	19,4	19,3
Murcia	17,1	17,2	16,8	16,5	16,0	15,8	15,6
Navarra	16,5	16,6	16,2	15,9	15,4	15,1	14,7
Ourense	22,9	23,2	22,6	22,0	21,4	20,8	20,4

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (Nov.)
Asturias	20,1	20,3	19,7	19,4	18,7	18,2	17,7
Palencia	21,0	20,9	20,5	20,2	19,2	18,9	18,0
Las Palmas	15,0	16,0	15,6	15,1	14,8	14,8	14,7
Pontevedra	20,9	21,2	20,7	20,4	19,9	19,6	19,1
Salamanca	22,1	22,1	21,2	20,7	20,0	19,6	19,0
Santa Cruz de Tenerife	16,5	17,5	17,1	16,8	16,4	16,2	15,9
Cantabria	19,2	19,4	19,0	18,7	18,3	17,9	17,5
Segovia	23,5	23,7	22,9	22,6	21,9	21,3	20,4
Sevilla	15,0	15,4	15,2	14,8	14,7	14,6	14,3
Soria	20,3	20,2	19,7	19,3	18,7	18,3	18,1
Tarragona	17,8	18,1	17,7	17,3	16,7	16,6	16,3
Teruel	24,3	24,4	23,5	23,0	22,6	21,8	21,1
Toledo	21,6	21,2	20,5	20,2	19,3	18,8	18,5
Valencia/València	17,2	17,3	16,9	16,6	16,2	16,2	16,0
Valladolid	16,5	16,7	16,3	15,9	15,3	14,9	14,5
Vizcaya	17,2	17,5	17,1	16,7	16,1	15,9	15,6
Zamora	29,5	29,0	28,0	27,3	26,5	25,9	25,1
Zaragoza	15,8	15,9	15,6	15,2	14,6	14,4	13,9
Ceuta	14,6	15,3	15,0	14,3	13,5	13,2	12,5
Melilla	19,1	19,0	18,6	17,8	17,4	17,4	16,6
Total Nacional	**17,0**	**17,4**	**16,9**	**16,6**	**16,2**	**16,0**	**15,7**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.1.5. Tasa de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por provincia, 2012-2025 (Nov.) (nº de autónomos sobre población 16-64 años, miles)

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Araba/Álava	100,1	100,3	102,2	102,0	101,5	99,6	98,6
Albacete	107,9	112,3	114,7	116,3	116,2	115,8	117,3
Alicante/Alacant	91,2	93,5	98,7	101,7	104,3	105,8	108,6
Almería	110,3	113,7	116,5	118,5	120,4	121,1	122,4
Ávila	136,9	137,2	141,1	143,4	145,3	145,3	145,9
Badajoz	103,3	104,8	106,6	108,7	108,6	109,4	111,3
Illes Balears	100,1	102,3	106,1	108,5	110,0	110,9	112,6
Barcelona	101,8	104,1	107,6	109,2	109,9	109,1	108,9
Burgos	120,1	122,1	124,3	125,5	125,1	124,9	124,6
Cáceres	113,3	115,4	118,7	120,7	121,5	122,5	124,8
Cádiz	62,3	64,2	66,9	68,4	69,7	70,1	72,5
Castellón/Castelló	104,3	106,8	108,5	109,5	110,1	108,8	108,9
Ciudad Real	99,5	102,4	105,3	107,9	108,7	109,4	111,3
Córdoba	92,2	94,1	96,6	97,7	99,1	99,8	103,2
A Coruña	120,3	122,5	126,0	127,3	127,4	126,6	126,5
Cuenca	141,9	145,5	148,1	151,1	153,5	153,5	153,4
Girona	117,9	119,5	122,7	123,8	126,2	126,2	125,7
Granada	90,8	93,9	98,1	100,1	101,2	101,9	105,2
Guadalajara	80,4	82,2	85,4	86,5	86,8	86,8	86,8
Guipúzcoa	150,7	151,6	151,7	152,2	151,8	150,2	150,3
Huelva	70,6	72,6	74,6	76,1	77,5	77,4	79,3
Huesca	158,0	160,0	162,3	162,6	162,0	160,4	159,4
Jaén	86,5	88,4	90,0	91,3	92,8	94,7	97,8
León	125,7	127,1	129,6	131,0	131,1	131,4	131,7
Lleida	140,6	141,6	142,8	143,5	142,8	141,5	140,2
La Rioja	123,6	126,1	128,6	130,4	130,7	130,2	130,4
Lugo	175,5	176,3	178,5	178,2	177,6	176,5	175,1
Madrid	81,0	83,5	86,8	88,3	89,6	90,6	92,2
Málaga	86,9	90,6	95,1	98,0	100,9	102,8	106,4
Murcia	91,5	93,8	97,0	98,9	99,4	99,8	100,9
Navarra	108,2	110,4	113,4	114,7	115,2	114,5	114,4
Ourense	132,8	134,6	138,3	139,2	139,3	139,0	134,9

Provincia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Asturias	108,5	110,6	114,0	115,5	116,2	116,1	116,9
Palencia	131,2	133,1	135,0	134,3	133,5	133,4	132,5
Las Palmas	69,6	70,8	74,4	76,5	77,9	78,7	81,2
Pontevedra	115,6	116,6	119,6	120,5	121,6	121,4	122,1
Salamanca	126,1	127,9	130,0	131,2	131,6	131,4	131,8
Santa Cruz de Tenerife	75,9	77,0	80,0	81,8	83,4	84,3	87,2
Cantabria	106,6	107,4	110,6	112,0	112,5	112,0	112,3
Segovia	141,5	143,3	146,0	147,6	148,7	149,1	148,3
Sevilla	74,3	75,9	79,0	80,6	82,1	82,8	85,9
Soria	144,9	147,1	150,6	150,9	148,9	144,8	144,1
Tarragona	99,7	101,4	103,9	105,4	106,3	105,1	104,4
Teruel	156,1	159,7	163,0	164,7	163,1	162,0	160,6
Toledo	102,9	104,7	106,7	109,0	109,5	109,6	109,7
Valencia/València	97,1	99,2	102,5	104,0	105,0	105,0	107,0
Valladolid	106,3	107,6	110,0	110,9	111,3	110,5	110,5
Vizcaya	112,3	114,1	116,5	117,7	117,5	117,1	117,1
Zamora	155,2	157,3	161,5	165,2	166,5	168,2	167,0
Zaragoza	104,7	107,0	110,6	112,5	112,8	113,0	112,1
Ceuta	55,6	57,9	60,8	61,5	61,6	62,8	61,0
Melilla	62,3	66,5	71,9	75,2	77,2	77,0	87,1
Total Nacional	**98,1**	**100,2**	**103,3**	**104,9**	**105,8**	**106,0**	**107,1**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.1.5 (cont). Tasa de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por provincia, 2012-2025 (Nov.) (nº de autónomos sobre población 16-64 años, miles)

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (Nov.)
Araba/Álava	97,3	96,6	96,7	95,3	94,0	92,3	91,8
Albacete	117,7	118,3	120,2	119,1	118,0	117,3	117,2
Alicante/Alacant	109,6	110,3	111,8	110,0	109,6	110,2	113,8
Almería	123,0	124,5	124,6	122,4	122,8	122,5	123,8
Ávila	146,2	144,8	145,1	144,1	142,1	139,6	138,3
Badajoz	112,2	111,6	114,0	113,7	114,4	116,3	117,0
Illes Balears	112,6	112,3	115,6	115,2	114,9	116,2	119,7
Barcelona	107,4	106,7	108,6	106,1	104,8	104,4	106,0
Burgos	123,4	122,4	123,3	121,4	119,5	117,4	117,1
Cáceres	124,9	124,5	126,6	125,7	125,6	126,7	128,9
Cádiz	74,3	75,6	78,0	78,6	79,7	80,1	81,3
Castellón/Castelló	108,3	107,6	108,2	105,6	104,6	104,1	106,5
Ciudad Real	111,5	110,9	113,0	112,0	110,9	111,2	110,7
Córdoba	103,9	105,3	107,7	107,3	108,1	109,4	110,0
A Coruña	125,7	125,0	126,3	124,2	122,8	122,0	122,6
Cuenca	149,7	146,6	147,3	146,0	143,3	143,2	143,6
Girona	119,5	118,1	120,0	117,4	116,7	117,8	118,4
Granada	106,9	107,7	110,6	109,5	110,0	111,8	113,1
Guadalajara	85,9	85,0	86,2	83,8	82,9	80,9	83,2
Guipúzcoa	147,5	145,4	145,9	144,4	143,7	143,3	143,6
Huelva	80,2	81,1	82,5	82,2	82,8	83,6	84,2
Huesca	157,3	152,8	153,2	150,7	148,8	146,6	145,7
Jaén	100,1	101,2	103,5	104,0	104,8	105,6	106,6
León	130,4	129,7	132,0	130,1	129,3	129,0	128,0
Lleida	137,4	134,2	134,0	129,5	126,8	123,3	122,6
La Rioja	126,9	124,5	124,2	120,9	118,8	118,5	117,9
Lugo	172,3	170,8	170,3	166,8	164,1	160,3	159,4
Madrid	91,8	91,5	93,5	91,9	91,0	91,8	92,8
Málaga	108,2	109,4	112,4	111,0	113,2	116,3	120,5
Murcia	100,7	101,3	102,4	100,4	98,8	99,1	100,8
Navarra	111,7	111,4	111,9	110,0	107,5	106,0	106,7
Ourense	132,2	131,6	132,0	129,3	127,7	125,8	126,0

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (Nov.)
Asturias	116,3	116,0	117,5	116,2	114,7	113,3	113,8
Palencia	131,6	131,5	132,3	130,5	130,2	128,4	127,3
Las Palmas	82,2	82,0	85,2	86,0	86,5	88,3	90,0
Pontevedra	122,0	122,0	123,8	122,7	122,2	121,9	122,4
Salamanca	130,7	129,7	130,4	128,9	128,2	126,9	127,1
Santa Cruz de Tenerife	89,1	89,0	92,6	94,2	95,0	96,6	98,1
Cantabria	111,7	111,1	112,2	111,3	111,0	110,3	110,8
Segovia	146,4	145,0	145,6	142,6	140,4	138,0	139,9
Sevilla	87,2	88,5	90,7	90,3	90,5	91,3	92,6
Soria	142,6	141,8	142,7	139,9	138,3	137,1	137,9
Tarragona	103,3	102,4	103,4	101,0	99,5	98,3	100,2
Teruel	158,5	155,3	156,2	152,1	152,2	148,9	147,2
Toledo	108,7	107,3	107,9	105,2	103,3	101,7	103,6
Valencia/València	106,0	105,7	106,6	104,9	103,6	103,6	107,7
Valladolid	110,1	109,1	110,1	107,9	105,9	105,2	104,4
Vizcaya	115,4	114,8	115,8	114,9	112,1	111,2	111,1
Zamora	166,0	164,7	166,4	164,9	164,9	164,3	163,6
Zaragoza	106,9	105,2	106,7	104,2	102,6	101,6	101,6
Ceuta	60,7	60,0	60,5	58,6	56,1	54,9	54,3
Melilla	83,2	81,2	80,1	77,4	76,3	75,2	74,4
Total Nacional	**106,6**	**106,3**	**108,0**	**106,5**	**105,7**	**105,8**	**107,2**

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Anexo 2.2. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por grupos y CC.AA.

Cuadro A2.2.1. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Andalucía, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	89,2	89,1	89,1	89,0	89,0	88,9	88,8	88,8	88,7	88,7	89,2	89,1
Extranjeros	10,8	10,9	10,9	11,0	11,0	11,1	11,2	11,2	11,3	11,3	10,8	10,9
Colectivo												
Autónomos personas físicas	65,1	65,1	65,1	65,1	64,9	64,9	65,0	65,0	64,9	64,8	65,1	65,1
Familiar colaborador	5,7	5,7	5,7	5,6	5,7	5,6	5,6	5,5	5,5	5,5	5,7	5,7
Socio de sociedad	10,6	10,5	10,5	10,4	10,5	10,4	10,4	10,4	10,3	10,3	10,6	10,5
Miembro órgano admón. sociedad	15,2	15,2	15,2	15,3	15,3	15,4	15,4	15,5	15,5	15,6	15,2	15,2
Familiar de socio	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,4	1,4
Religioso	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Colegio profesional	1,7	1,7	1,8	1,8	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9	2,0	1,7	1,7
Base de cotización												
Base mínima	16,3	17,2	17,9	18,6	18,4	18,6	19,4	20,0	20,4	20,6	16,3	17,2
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	74,1	73,3	72,4	71,8	71,8	71,6	70,8	70,3	69,7	69,6	74,1	73,3
Entre 1,5 y 2 b/mínima	5,2	5,1	5,3	5,2	5,4	5,4	5,4	5,4	5,5	5,5	5,2	5,1
Entre 2 y 3 b/mínima	3,6	3,5	3,6	3,5	3,6	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,6	3,5
Más de 3 veces b/mínima	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,8	0,9	0,8	0,9	0,9	0,8	0,8
Antigüedad												
Menos de 6 meses	7,7	7,7	7,6	7,8	7,6	7,1	7,2	7,3	7,2	6,9	7,7	7,7
De 6 a 12 meses	5,9	6,3	6,2	6,0	6,3	6,6	6,7	6,4	6,3	6,4	5,9	6,3
De 1 a 3 años	17,0	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	17,0	17,1	17,2	17,0	16,9
De 3 a 5 años	12,1	12,0	12,1	12,0	11,9	11,9	11,7	11,5	11,6	11,5	12,1	12,0
De 5 a 10 años	21,1	21,0	21,0	21,1	21,1	21,1	21,2	21,3	21,3	21,3	21,1	21,0
De 10 a 20 años	21,5	21,5	21,5	21,5	21,5	21,7	21,7	21,7	21,8	21,9	21,5	21,5
20 o más años	14,7	14,7	14,6	14,7	14,7	14,7	14,7	14,7	14,7	14,7	14,7	14,7
Asalariados												
Sin asalariados	81,5	81,7	82,1	82,6	82,8	82,6	82,2	82,0	81,3	81,7	81,5	81,7
Con asalariados	18,5	18,3	17,9	17,4	17,2	17,4	17,8	18,0	18,7	18,3	18,5	18,3
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	94,2	94,0	93,9	94,0	94,2	94,3	94,1	94,0	94,0	93,8	94,2	94,0
Con pluriactividad	5,8	6,0	6,1	6,0	5,8	5,7	5,9	6,0	6,0	6,2	5,8	6,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.1 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Andalucía, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	88,6	88,5	88,5	88,5	88,4	88,4	88,3	88,3	88,2	88,2
Extranjeros	11,4	11,5	11,5	11,5	11,6	11,6	11,7	11,7	11,8	11,8
Colectivo										
Autónomos personas físicas	64,7	64,8	64,7	64,5	64,2	63,9	63,6	63,5	63,6	63,5
Familiar colaborador	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,4	5,3	5,3
Socio de sociedad	10,3	10,3	10,3	10,4	10,4	10,5	10,5	10,6	10,5	10,5
Miembro órgano admón. sociedad	15,7	15,7	15,7	15,9	16,1	16,4	16,5	16,6	16,7	16,7
Familiar de socio	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,7	1,7	1,7
Religioso	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Colegio profesional	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Base de cotización										
Base mínima	21,3	21,9	22,5	22,6	23,0	23,3	23,4	23,5	23,9	24,4
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	68,6	68,0	67,0	66,9	66,0	65,8	65,3	65,2	64,6	64,1
Entre 1,5 y 2 b/mínima	5,6	5,5	5,8	5,8	6,1	6,1	6,3	6,3	6,4	6,3
Entre 2 y 3 b/mínima	3,7	3,6	3,8	3,8	4,0	4,0	4,1	4,1	4,2	4,1
Más de 3 veces b/mínima	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	0,9
Antigüedad										
Menos de 6 meses	7,0	7,4	6,7	7,1	7,3	7,5	7,4	6,9	6,8	7,1
De 6 a 12 meses	6,0	5,6	6,3	6,3	6,1	5,8	5,8	6,1	6,0	5,9
De 1 a 3 años	17,4	17,4	17,4	17,4	17,4	17,5	17,4	17,3	17,8	17,6
De 3 a 5 años	11,5	11,4	11,6	11,7	11,5	11,4	11,4	11,4	11,3	11,3
De 5 a 10 años	21,4	21,3	21,0	20,7	21,0	21,0	21,1	21,2	21,1	21,1
De 10 a 20 años	22,0	22,1	22,1	22,1	22,1	22,1	22,1	22,2	22,2	22,2
20 o más años	14,8	14,8	14,8	14,7	14,7	14,7	14,8	14,8	14,8	14,8
Asalariados										
Sin asalariados	81,8	82,0	82,0	82,1	82,5	83,0	83,1	82,9	82,5	82,4
Con asalariados	18,2	18,0	18,0	17,9	17,5	17,0	16,9	17,1	17,5	17,6
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	93,9	93,8	93,6	93,5	93,4	93,5	93,8	93,9	93,6	93,6
Con pluriactividad	6,1	6,2	6,4	6,5	6,6	6,5	6,2	6,1	6,4	6,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.2. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Aragón, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	88,8	88,6	88,6	88,5	88,5	88,4	88,3	88,3	88,2	88,1	88,0	88,0
Extranjeros	11,2	11,4	11,4	11,5	11,5	11,6	11,7	11,7	11,8	11,9	12,0	12,0
Colectivo												
Autónomos personas físicas	58,5	58,5	58,3	58,3	58,3	58,2	58,1	58,0	58,2	58,3	58,3	58,2
Familiar colaborador	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	6,0	6,0	5,9	5,8	5,8	5,8
Socio de sociedad	16,4	16,4	16,4	16,4	16,3	16,3	16,3	16,2	16,1	16,1	16,0	16,1
Miembro órgano admón. sociedad	15,5	15,5	15,6	15,6	15,6	15,6	15,7	15,7	15,7	15,8	15,8	15,8
Familiar de socio	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3
Religioso	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Colegio profesional	1,2	1,3	1,2	1,3	1,3	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5
Base de cotización												
Base mínima	10,1	10,7	11,3	11,8	12,5	13,1	13,0	13,2	13,4	13,9	14,2	14,5
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	72,3	71,8	70,7	70,2	69,5	68,9	68,9	68,7	68,3	68,0	67,4	67,3
Entre 1,5 y 2 b/mínima	7,9	7,8	8,2	8,2	8,3	8,3	8,4	8,4	8,5	8,5	8,6	8,5
Entre 2 y 3 b/mínima	7,7	7,7	7,7	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6	7,5	7,6	7,5
Más de 3 veces b/mínima	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,2	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2
Antigüedad												
Menos de 6 meses	5,2	5,4	5,3	5,3	5,4	5,8	5,9	5,5	5,3	5,4	5,3	5,2
De 6 a 12 meses	4,3	4,2	4,3	4,5	4,4	4,2	4,3	4,5	4,5	4,5	4,5	4,7
De 1 a 3 años	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,4	12,5	12,5	12,5	12,6	12,6	12,7
De 3 a 5 años	9,2	9,1	9,0	9,0	9,0	8,9	8,9	8,9	8,8	8,7	8,8	8,7
De 5 a 10 años	18,4	18,3	18,3	18,3	18,3	18,2	18,2	18,1	18,2	18,2	18,2	18,2
De 10 a 20 años	26,9	26,9	27,0	27,0	27,0	26,9	26,9	27,0	27,1	27,1	27,1	27,0
20 o más años	23,6	23,6	23,6	23,6	23,6	23,5	23,4	23,5	23,5	23,5	23,5	23,5
Asalariados												
Sin asalariados	87,0	87,1	87,1	86,8	86,7	86,5	86,8	87,1	87,1	87,2	87,2	87,3
Con asalariados	13,0	12,9	12,9	13,2	13,3	13,5	13,2	12,9	12,9	12,8	12,8	12,7
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	91,9	91,8	91,7	91,6	91,4	91,4	91,7	91,8	91,4	91,3	91,3	91,0
Con pluriactividad	8,1	8,2	8,3	8,4	8,6	8,6	8,3	8,2	8,6	8,7	8,7	9,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.2 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Aragón, 2024-2025 (nov.), 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	87,9	87,9	87,9	87,9	87,8	87,8	87,8	87,7	87,7	87,7
Extranjeros	12,1	12,1	12,1	12,1	12,2	12,2	12,2	12,3	12,3	12,3
Colectivo										
Autónomos personas físicas	58,2	58,1	57,9	57,6	56,8	56,5	56,3	56,2	56,3	56,3
Familiar colaborador	5,8	5,8	5,8	5,8	5,7	5,8	5,9	5,7	5,7	5,6
Socio de sociedad	16,1	16,1	16,2	16,3	16,6	16,7	16,7	16,7	16,6	16,6
Miembro órgano admón. sociedad	15,9	15,8	16,1	16,3	16,8	16,9	17,0	17,0	17,1	17,1
Familiar de socio	2,2	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,4	2,5	2,4	2,4
Religioso	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Colegio profesional	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6
Base de cotización										
Base mínima	15,0	15,4	15,7	15,8	16,1	16,5	16,7	16,8	16,9	17,2
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	66,2	65,8	64,5	64,5	63,5	63,2	62,5	62,4	62,0	61,8
Entre 1,5 y 2 b/mínima	8,9	8,9	9,5	9,5	9,9	9,8	10,2	10,2	10,3	10,3
Entre 2 y 3 b/mínima	7,7	7,7	8,0	7,9	8,3	8,2	8,4	8,4	8,5	8,4
Más de 3 veces b/mínima	2,2	2,2	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3
Antigüedad										
Menos de 6 meses	5,3	5,6	5,1	5,1	5,3	5,6	5,8	5,4	5,1	5,2
De 6 a 12 meses	4,5	4,2	4,6	4,6	4,4	4,2	4,2	4,5	4,3	4,3
De 1 a 3 años	12,7	12,7	12,6	12,7	12,8	12,9	12,9	12,8	13,1	13,0
De 3 a 5 años	8,7	8,8	9,1	9,2	9,0	9,0	8,9	9,0	9,0	9,0
De 5 a 10 años	18,2	18,0	17,9	17,7	17,8	17,8	17,7	17,6	17,7	17,7
De 10 a 20 años	27,1	27,2	27,2	27,2	27,2	27,1	27,1	27,2	27,2	27,2
20 o más años	23,5	23,5	23,5	23,5	23,5	23,5	23,5	23,5	23,6	23,6
Asalariados										
Sin asalariados	87,3	87,3	87,3	87,1	86,9	86,9	87,0	87,3	87,3	87,4
Con asalariados	12,7	12,7	12,7	12,9	13,1	13,1	13,0	12,7	12,7	12,6
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	91,1	91,2	90,9	91,0	91,0	90,9	91,3	91,6	91,0	90,9
Con pluriactividad	8,9	8,8	9,1	9,0	9,0	9,1	8,7	8,4	9,0	9,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.3. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Asturias, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	94,5	94,5	94,4	94,4	94,3	94,3	94,2	94,2	94,1	94,0	93,9	93,9
Extranjeros	5,5	5,5	5,6	5,6	5,7	5,7	5,8	5,8	5,9	6,0	6,1	6,1
Colectivo												
Autónomos personas físicas	62,0	62,1	62,1	62,1	62,1	62,0	61,9	61,9	62,0	62,1	62,1	62,1
Familiar colaborador	6,5	6,4	6,5	6,5	6,5	6,5	6,6	6,5	6,4	6,4	6,4	6,4
Socio de sociedad	15,8	15,8	15,7	15,7	15,6	15,6	15,6	15,6	15,5	15,4	15,4	15,4
Miembro órgano admón. sociedad	12,2	12,2	12,2	12,3	12,3	12,4	12,4	12,4	12,4	12,4	12,4	12,5
Familiar de socio	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Religioso	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Colegio profesional	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9
Base de cotización												
Base mínima	9,9	10,5	11,3	11,8	12,4	12,8	12,7	13,0	13,4	13,7	14,1	14,3
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	67,1	66,6	65,7	65,2	64,6	64,2	64,2	64,0	63,5	63,1	62,6	62,5
Entre 1,5 y 2 b/mínima	9,3	9,2	9,4	9,4	9,5	9,4	9,6	9,5	9,6	9,7	9,8	9,7
Entre 2 y 3 b/mínima	10,3	10,3	10,3	10,3	10,3	10,2	10,2	10,2	10,2	10,2	10,2	10,2
Más de 3 veces b/mínima	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3
Antigüedad												
Menos de 6 meses	5,2	5,5	5,6	5,5	5,4	5,6	5,8	5,4	5,1	5,2	5,3	5,0
De 6 a 12 meses	4,4	4,3	4,2	4,5	4,4	4,2	4,3	4,6	4,9	4,7	4,5	4,6
De 1 a 3 años	12,6	12,7	12,8	12,8	12,8	12,8	12,7	12,8	12,7	12,9	12,9	12,9
De 3 a 5 años	9,6	9,5	9,4	9,4	9,4	9,3	9,1	9,2	9,0	9,0	9,1	8,9
De 5 a 10 años	19,9	19,9	19,8	19,7	19,8	19,8	19,8	19,6	19,7	19,6	19,5	19,8
De 10 a 20 años	27,9	28,0	28,0	28,0	28,0	28,0	27,9	28,1	28,2	28,3	28,3	28,4
20 o más años	20,2	20,2	20,2	20,2	20,2	20,3	20,3	20,3	20,4	20,4	20,4	20,5
Asalariados												
Sin asalariados	85,3	85,2	85,0	85,0	84,8	84,7	84,7	84,9	85,1	85,2	85,2	85,5
Con asalariados	14,7	14,8	15,0	15,0	15,2	15,3	15,3	15,1	14,9	14,8	14,8	14,5
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	93,7	93,7	93,5	93,4	93,4	93,3	93,3	93,3	93,2	93,1	93,1	92,9
Con pluriactividad	6,3	6,3	6,5	6,6	6,6	6,7	6,7	6,7	6,8	6,9	6,9	7,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.3 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Asturias, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	93,7	93,6	93,6	93,5	93,4	93,4	93,3	93,3	93,2	93,1
Extranjeros	6,3	6,4	6,4	6,5	6,6	6,6	6,7	6,7	6,8	6,9
Colectivo										
Autónomos personas físicas	62,1	62,1	62,1	62,0	61,9	61,8	61,7	61,7	61,8	62,0
Familiar colaborador	6,3	6,3	6,4	6,3	6,3	6,3	6,4	6,2	6,1	6,0
Socio de sociedad	15,4	15,4	15,3	15,3	15,2	15,1	15,1	15,1	15,0	14,9
Miembro órgano admón. sociedad	12,5	12,5	12,6	12,7	12,9	13,0	13,1	13,1	13,2	13,2
Familiar de socio	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,8	1,8	1,8
Religioso	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Colegio profesional	2,0	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Base de cotización										
Base mínima	14,7	15,2	15,6	15,9	16,2	16,5	16,8	17,0	17,3	17,8
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	61,7	61,3	60,2	60,0	59,2	59,0	58,4	58,3	57,8	57,4
Entre 1,5 y 2 b/mínima	9,9	9,9	10,2	10,1	10,4	10,4	10,6	10,5	10,6	10,6
Entre 2 y 3 b/mínima	10,3	10,3	10,6	10,5	10,7	10,7	10,7	10,7	10,8	10,7
Más de 3 veces b/mínima	3,4	3,4	3,4	3,4	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
Antigüedad										
Menos de 6 meses	5,1	5,4	5,1	5,4	5,5	5,8	5,9	5,5	5,2	5,5
De 6 a 12 meses	4,4	4,1	4,4	4,5	4,4	4,2	4,2	4,5	4,6	4,6
De 1 a 3 años	13,1	13,2	13,1	13,2	13,1	13,1	13,1	13,1	13,3	13,3
De 3 a 5 años	8,8	8,8	8,9	9,0	9,1	9,0	8,9	9,0	9,0	8,9
De 5 a 10 años	19,7	19,6	19,4	19,1	19,0	19,0	19,1	19,0	18,9	18,8
De 10 a 20 años	28,4	28,4	28,4	28,3	28,3	28,3	28,3	28,3	28,3	28,2
20 o más años	20,6	20,6	20,6	20,6	20,6	20,6	20,6	20,6	20,6	20,6
Asalariados										
Sin asalariados	85,5	85,4	85,2	85,1	85,0	85,0	84,9	85,1	85,1	85,3
Con asalariados	14,5	14,6	14,8	14,9	15,0	15,0	15,1	14,9	14,9	14,7
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	93,1	93,2	93,0	92,9	92,8	92,7	92,9	93,0	92,7	92,6
Con pluriactividad	6,9	6,8	7,0	7,1	7,2	7,3	7,1	7,0	7,3	7,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.4. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Illes Balears, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	74,8	74,6	74,1	73,7	73,4	73,3	73,3	73,3	73,3	73,6	74,0	74,2
Extranjeros	25,2	25,4	25,9	26,3	26,6	26,7	26,7	26,7	26,7	26,4	26,0	25,8
Colectivo												
Autónomos personas físicas	57,2	57,2	57,1	57,3	57,5	57,5	57,4	57,3	57,4	57,2	57,3	57,2
Familiar colaborador	5,4	5,4	5,6	5,7	5,7	5,7	5,7	5,7	5,6	5,4	5,2	5,1
Socio de sociedad	16,8	16,8	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,7	16,6
Miembro órgano admón. sociedad	17,1	17,0	16,9	16,7	16,5	16,5	16,5	16,6	16,7	16,9	17,3	17,5
Familiar de socio	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2	2,1	2,1	2,1	2,1
Religioso	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Colegio profesional	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3
Base de cotización												
Base mínima	14,6	15,7	17,0	18,5	19,8	20,7	20,1	20,1	20,3	20,4	20,3	20,4
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	74,5	73,5	71,8	70,5	69,1	68,3	68,8	68,8	68,5	68,3	68,0	68,0
Entre 1,5 y 2 b/mínima	6,1	6,0	6,4	6,4	6,5	6,4	6,5	6,5	6,6	6,7	6,8	6,8
Entre 2 y 3 b/mínima	3,7	3,7	3,6	3,6	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,6	3,6
Más de 3 veces b/mínima	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2
Antigüedad												
Menos de 6 meses	6,6	7,6	9,5	11,7	13,3	14,2	14,0	12,7	10,2	7,5	6,8	6,4
De 6 a 12 meses	7,8	7,3	6,3	5,9	5,3	5,0	5,4	6,5	8,8	10,2	8,6	8,5
De 1 a 3 años	18,1	18,2	18,4	18,2	18,1	17,9	17,7	17,7	17,6	17,9	18,1	18,1
De 3 a 5 años	11,4	11,1	10,9	10,6	10,6	10,6	10,7	10,8	10,8	10,9	11,3	11,3
De 5 a 10 años	20,2	20,1	19,8	19,3	19,0	19,0	18,9	18,9	19,0	19,3	19,9	20,1
De 10 a 20 años	19,4	19,3	19,0	18,5	18,2	18,1	18,1	18,2	18,3	18,7	19,3	19,5
20 o más años	16,5	16,4	16,1	15,7	15,4	15,3	15,2	15,2	15,3	15,5	16,0	16,1
Asalariados												
Sin asalariados	87,1	86,5	85,5	84,6	84,4	84,4	84,6	84,7	85,1	87,3	87,4	87,8
Con asalariados	12,9	13,5	14,5	15,4	15,6	15,6	15,4	15,3	14,9	12,7	12,6	12,2
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	94,2	94,1	93,8	93,2	92,8	92,7	93,0	93,1	92,9	93,2	93,7	93,7
Con pluriactividad	5,8	5,9	6,2	6,8	7,2	7,3	7,0	6,9	7,1	6,8	6,3	6,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.4 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Illes Balears, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	74,2	74,0	73,7	73,2	72,9	72,9	72,9	72,9	72,9	73,0
Extranjeros	25,8	26,0	26,3	26,8	27,1	27,1	27,1	27,1	27,1	27,0
Colectivo										
Autónomos personas físicas	57,1	57,2	57,0	56,9	57,0	56,8	56,4	56,3	56,2	55,8
Familiar colaborador	5,1	5,1	5,2	5,3	5,3	5,4	5,5	5,2	5,1	5,0
Socio de sociedad	16,6	16,6	16,7	16,8	16,8	16,8	16,9	17,0	17,0	17,0
Miembro órgano admón. sociedad	17,6	17,5	17,5	17,4	17,3	17,4	17,6	17,7	17,9	18,3
Familiar de socio	2,1	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2	2,2	2,5	2,4	2,4
Religioso	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Colegio profesional	1,4	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3
Base de cotización										
Base mínima	20,9	21,7	22,4	22,9	23,6	24,1	24,2	24,1	24,1	24,2
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	66,9	66,2	64,2	63,9	62,3	61,9	61,2	61,3	61,0	60,8
Entre 1,5 y 2 b/mínima	7,1	7,0	7,7	7,7	8,1	8,1	8,4	8,3	8,5	8,6
Entre 2 y 3 b/mínima	3,9	3,9	4,4	4,4	4,8	4,8	5,0	5,0	5,1	5,2
Más de 3 veces b/mínima	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,3
Antigüedad										
Menos de 6 meses	6,5	7,6	8,5	11,2	12,9	13,6	13,6	12,3	9,7	7,2
De 6 a 12 meses	7,9	7,0	6,7	6,0	5,5	5,1	5,2	6,4	8,5	9,8
De 1 a 3 años	18,3	18,4	18,3	18,1	17,9	17,9	17,9	17,7	18,0	18,1
De 3 a 5 años	11,4	11,2	11,6	11,5	11,4	11,3	11,2	11,2	11,3	11,5
De 5 a 10 años	20,2	20,0	19,6	18,9	18,6	18,6	18,7	18,7	18,8	19,0
De 10 a 20 años	19,6	19,6	19,4	18,9	18,6	18,5	18,5	18,6	18,7	19,1
20 o más años	16,2	16,1	15,9	15,4	15,1	15,0	15,0	15,0	15,1	15,3
Asalariados										
Sin asalariados	87,6	87,2	86,3	85,3	85,0	85,1	85,2	85,4	85,7	87,7
Con asalariados	12,4	12,8	13,7	14,7	15,0	14,9	14,8	14,6	14,3	12,3
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	93,8	93,6	93,4	92,8	92,5	92,4	92,7	92,8	92,6	92,9
Con pluriactividad	6,2	6,4	6,6	7,2	7,5	7,6	7,3	7,2	7,4	7,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.5. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Canarias, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	78,0	77,9	77,9	77,9	77,9	77,9	77,9	77,9	77,8	77,8	77,7	77,7
Extranjeros	22,0	22,1	22,1	22,1	22,1	22,1	22,1	22,1	22,2	22,2	22,3	22,3
Colectivo												
Autónomos personas físicas	68,3	68,2	68,1	68,0	68,0	67,9	67,8	67,7	67,8	67,8	67,9	67,7
Familiar colaborador	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0
Socio de sociedad	9,8	9,8	9,8	9,8	9,8	9,7	9,7	9,7	9,7	9,6	9,6	9,6
Miembro órgano admón. sociedad	13,9	13,9	13,9	14,0	14,0	14,1	14,1	14,1	14,1	14,1	14,1	14,1
Familiar de socio	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3	1,4
Religioso	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Colegio profesional	1,7	1,7	1,7	1,7	1,8	1,9	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0
Base de cotización												
Base mínima	15,6	16,6	17,6	18,5	19,3	20,0	19,9	20,3	21,1	21,8	22,5	22,8
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	77,1	76,1	74,8	74,0	73,0	72,3	72,2	71,7	70,9	70,2	69,4	69,1
Entre 1,5 y 2 b/mínima	4,4	4,4	4,7	4,6	4,9	4,9	5,0	5,0	5,1	5,1	5,2	5,2
Entre 2 y 3 b/mínima	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,3	2,3	2,3	2,2	2,3	2,3
Más de 3 veces b/mínima	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Antigüedad												
Menos de 6 meses	7,4	7,7	7,8	7,8	7,7	8,0	7,6	7,2	7,3	7,7	7,8	7,5
De 6 a 12 meses	6,5	6,3	6,2	6,5	6,4	6,1	6,5	6,8	7,0	6,9	6,8	7,1
De 1 a 3 años	19,8	19,8	19,8	19,7	19,7	19,6	19,6	19,5	19,3	19,3	19,2	19,2
De 3 a 5 años	12,1	12,1	12,0	11,9	12,0	12,0	11,8	11,9	11,8	11,8	11,9	11,8
De 5 a 10 años	21,7	21,7	21,6	21,6	21,6	21,6	21,7	21,7	21,7	21,6	21,5	21,4
De 10 a 20 años	18,9	18,9	19,0	19,0	19,1	19,1	19,2	19,3	19,3	19,3	19,4	19,5
20 o más años	13,5	13,5	13,6	13,6	13,6	13,6	13,6	13,6	13,6	13,5	13,5	13,5
Asalariados												
Sin asalariados	82,2	82,2	82,3	82,4	82,5	82,7	82,7	82,7	82,7	82,6	82,6	82,9
Con asalariados	17,8	17,8	17,7	17,6	17,5	17,3	17,3	17,3	17,3	17,4	17,4	17,1
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	92,7	92,6	92,4	92,4	92,4	92,4	92,5	92,6	92,3	92,1	92,0	91,5
Con pluriactividad	7,3	7,4	7,6	7,6	7,6	7,6	7,5	7,4	7,7	7,9	8,0	8,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.5 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Canarias, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	77,6	77,5	77,5	77,6	77,6	77,7	77,7	77,6	77,6	77,6
Extranjeros	22,4	22,5	22,5	22,4	22,4	22,3	22,3	22,4	22,4	22,4
Colectivo										
Autónomos personas físicas	67,6	67,6	67,6	67,4	67,2	66,9	66,7	66,6	66,6	66,5
Familiar colaborador	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	4,9	4,8	4,8
Socio de sociedad	9,7	9,7	9,6	9,7	9,8	9,8	9,9	10,0	9,9	9,9
Miembro órgano admón. sociedad	14,2	14,2	14,2	14,4	14,5	14,7	14,8	14,9	14,9	15,0
Familiar de socio	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,6	1,6	1,6
Religioso	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Colegio profesional	2,0	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1
Base de cotización										
Base mínima	23,5	24,3	24,8	24,9	25,2	25,5	25,7	26,0	26,4	26,8
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	67,9	67,2	66,1	66,0	64,8	64,5	63,7	63,5	62,7	62,2
Entre 1,5 y 2 b/mínima	5,4	5,4	5,7	5,7	6,2	6,2	6,5	6,5	6,8	6,7
Entre 2 y 3 b/mínima	2,5	2,4	2,7	2,7	3,1	3,1	3,3	3,3	3,4	3,4
Más de 3 veces b/mínima	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8
Antigüedad										
Menos de 6 meses	7,5	7,9	7,4	7,2	7,2	7,2	7,0	6,6	6,6	7,1
De 6 a 12 meses	6,7	6,3	6,7	6,8	6,8	6,5	6,5	6,9	6,7	6,3
De 1 a 3 años	19,4	19,4	19,3	19,3	19,1	19,2	19,3	19,1	19,4	19,3
De 3 a 5 años	11,9	12,0	12,3	12,6	12,8	12,8	12,8	12,8	12,8	12,9
De 5 a 10 años	21,4	21,3	21,1	20,8	20,8	20,8	20,8	20,9	20,8	20,6
De 10 a 20 años	19,6	19,6	19,7	19,7	19,8	19,9	19,9	20,1	20,0	20,0
20 o más años	13,6	13,5	13,6	13,6	13,6	13,7	13,7	13,7	13,7	13,7
Asalariados										
Sin asalariados	82,8	82,8	83,0	83,0	83,2	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3
Con asalariados	17,2	17,2	17,0	17,0	16,8	16,7	16,7	16,7	16,7	16,7
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	91,6	91,6	91,5	91,5	91,5	91,6	91,9	92,0	91,7	91,6
Con pluriactividad	8,4	8,4	8,5	8,5	8,5	8,4	8,1	8,0	8,3	8,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.6. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Cantabria, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	93,0	93,0	92,9	92,8	92,8	92,7	92,7	92,7	92,6	92,5	92,5	92,5
Extranjeros	7,0	7,0	7,1	7,2	7,2	7,3	7,3	7,3	7,4	7,5	7,5	7,5
Colectivo												
Autónomos personas físicas	62,9	62,9	62,9	62,8	63,0	63,1	63,0	63,0	63,0	63,1	63,1	63,1
Familiar colaborador	6,1	6,1	6,1	6,1	6,1	5,7	5,8	5,8	5,7	5,6	5,6	5,6
Socio de sociedad	15,1	15,1	15,1	15,1	15,0	15,0	14,9	14,9	14,9	14,9	14,9	14,8
Miembro órgano admón. sociedad	12,0	12,0	12,1	12,1	12,1	12,2	12,2	12,3	12,3	12,3	12,4	12,4
Familiar de socio	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Religioso	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Colegio profesional	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2
Base de cotización												
Base mínima	10,2	10,7	11,5	12,2	12,8	13,2	13,4	13,6	13,8	14,4	14,7	14,9
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	73,4	72,9	71,7	71,1	70,5	70,1	69,8	69,7	69,3	68,8	68,3	68,1
Entre 1,5 y 2 b/mínima	7,1	7,1	7,4	7,4	7,5	7,5	7,6	7,6	7,7	7,6	7,8	7,8
Entre 2 y 3 b/mínima	7,3	7,3	7,3	7,3	7,2	7,2	7,2	7,1	7,2	7,1	7,2	7,2
Más de 3 veces b/mínima	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,1	2,0
Antigüedad												
Menos de 6 meses	4,6	4,7	5,2	5,2	5,3	5,7	6,0	5,7	5,0	5,0	4,8	4,5
De 6 a 12 meses	4,4	4,3	4,1	4,3	4,2	3,9	3,9	4,1	4,5	4,5	4,5	4,7
De 1 a 3 años	12,8	12,7	12,8	12,7	12,7	12,6	12,7	12,7	12,6	12,7	12,7	12,8
De 3 a 5 años	10,0	10,0	9,8	9,8	9,9	9,8	9,7	9,8	9,6	9,6	9,6	9,5
De 5 a 10 años	20,6	20,4	20,3	20,2	20,2	20,2	20,2	20,0	20,3	20,3	20,3	20,3
De 10 a 20 años	26,9	27,0	26,9	26,9	26,9	26,9	26,8	26,9	27,0	27,1	27,2	27,2
20 o más años	20,8	20,8	20,8	20,8	20,8	20,8	20,7	20,8	21,0	20,9	20,8	20,9
Asalariados												
Sin asalariados	84,3	84,2	83,9	83,9	83,8	83,4	83,3	83,7	84,1	84,3	84,4	84,8
Con asalariados	15,7	15,8	16,1	16,1	16,2	16,6	16,7	16,3	15,9	15,7	15,6	15,2
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	94,0	93,9	93,6	93,5	93,4	93,3	93,5	93,5	93,2	93,2	93,3	93,0
Con pluriactividad	6,0	6,1	6,4	6,5	6,6	6,7	6,5	6,5	6,8	6,8	6,7	7,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.6 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Cantabria, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	92,4	92,4	92,3	92,3	92,2	92,2	92,2	92,2	92,2	92,2
Extranjeros	7,6	7,6	7,7	7,7	7,8	7,8	7,8	7,8	7,8	7,8
Colectivo										
Autónomos personas físicas	63,0	63,0	63,0	62,9	62,9	62,7	62,5	62,5	62,5	62,5
Familiar colaborador	5,6	5,6	5,6	5,6	5,5	5,6	5,6	5,5	5,4	5,4
Socio de sociedad	14,8	14,8	14,8	14,7	14,6	14,6	14,6	14,5	14,5	14,5
Miembro órgano admón. sociedad	12,5	12,5	12,6	12,7	12,8	13,0	13,0	13,1	13,2	13,3
Familiar de socio	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7	1,8	1,8	1,7
Religioso	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Colegio profesional	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,3	2,3
Base de cotización										
Base mínima	15,3	15,8	16,4	16,7	17,0	17,4	17,7	17,9	18,1	18,5
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	67,0	66,6	65,0	64,7	63,6	63,3	62,7	62,6	62,0	61,8
Entre 1,5 y 2 b/mínima	8,2	8,1	8,7	8,7	9,2	9,2	9,4	9,4	9,6	9,6
Entre 2 y 3 b/mínima	7,4	7,4	7,8	7,7	8,0	8,0	8,0	8,0	8,1	8,0
Más de 3 veces b/mínima	2,1	2,1	2,2	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2
Antigüedad										
Menos de 6 meses	4,5	4,9	4,7	5,2	5,4	5,8	6,0	5,6	5,0	4,9
De 6 a 12 meses	4,6	4,2	4,5	4,4	4,2	3,9	3,8	4,2	4,4	4,5
De 1 a 3 años	12,8	12,9	12,9	13,0	13,0	13,1	13,3	13,3	13,5	13,6
De 3 a 5 años	9,6	9,6	9,8	9,9	9,9	9,7	9,6	9,5	9,6	9,6
De 5 a 10 años	20,3	20,1	19,9	19,5	19,5	19,5	19,5	19,4	19,3	19,2
De 10 a 20 años	27,3	27,3	27,3	27,2	27,1	27,2	27,1	27,1	27,1	27,2
20 o más años	20,9	20,9	21,0	20,9	20,8	20,8	20,8	20,9	21,0	21,0
Asalariados										
Sin asalariados	84,7	84,5	84,4	84,2	84,2	83,8	83,7	84,1	84,4	84,6
Con asalariados	15,3	15,5	15,6	15,8	15,8	16,2	16,3	15,9	15,6	15,4
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	93,3	93,3	93,1	92,9	92,9	92,8	93,0	93,1	92,8	92,8
Con pluriactividad	6,7	6,7	6,9	7,1	7,1	7,2	7,0	6,9	7,2	7,2

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.7. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Castilla y León, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	94,8	94,7	94,7	94,6	94,5	94,5	94,5	94,5	94,4	94,3	94,3	94,2
Extranjeros	5,2	5,3	5,3	5,4	5,5	5,5	5,5	5,5	5,6	5,7	5,7	5,8
Colectivo												
Autónomos personas físicas	62,0	62,0	62,0	62,0	62,1	62,1	62,0	62,0	62,0	62,1	62,1	62,0
Familiar colaborador	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,3	6,3	6,3	6,2	6,2	6,1	6,1
Socio de sociedad	15,2	15,1	15,1	15,1	15,1	15,1	15,1	15,1	15,1	15,0	15,0	15,1
Miembro órgano admón. sociedad	12,9	12,9	12,9	12,9	12,9	12,9	12,9	13,0	13,0	13,0	13,0	13,1
Familiar de socio	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Religioso	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Colegio profesional	1,2	1,2	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4
Base de cotización												
Base mínima	9,4	9,9	10,6	11,2	11,7	12,2	12,2	12,3	12,5	12,9	13,3	13,5
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	76,7	76,2	75,3	74,8	74,1	73,7	73,6	73,5	73,3	72,9	72,3	72,2
Entre 1,5 y 2 b/mínima	6,6	6,6	6,8	6,8	6,9	6,9	6,9	6,9	7,0	7,0	7,1	7,1
Entre 2 y 3 b/mínima	6,0	6,0	6,0	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	5,8
Más de 3 veces b/mínima	1,4	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
Antigüedad												
Menos de 6 meses	4,2	4,5	4,6	4,6	4,7	5,1	5,2	4,8	4,4	4,5	4,5	4,3
De 6 a 12 meses	3,8	3,6	3,6	3,7	3,6	3,5	3,6	3,8	4,0	4,0	4,0	4,2
De 1 a 3 años	11,2	11,2	11,2	11,1	11,2	11,1	11,1	11,1	11,1	11,1	11,1	11,2
De 3 a 5 años	8,6	8,5	8,4	8,4	8,4	8,3	8,3	8,3	8,3	8,2	8,2	8,2
De 5 a 10 años	17,8	17,7	17,6	17,5	17,6	17,6	17,6	17,6	17,6	17,6	17,6	17,6
De 10 a 20 años	30,4	30,4	30,5	30,5	30,4	30,3	30,3	30,4	30,5	30,5	30,5	30,5
20 o más años	24,1	24,1	24,1	24,1	24,1	24,1	24,0	24,1	24,2	24,1	24,1	24,1
Asalariados												
Sin asalariados	87,0	86,9	86,8	86,8	86,7	86,5	86,5	86,8	86,9	87,0	87,0	87,2
Con asalariados	13,0	13,1	13,2	13,2	13,3	13,5	13,5	13,2	13,1	13,0	13,0	12,8
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	92,8	92,8	92,5	92,5	92,3	92,2	92,4	92,7	92,3	92,2	92,3	92,2
Con pluriactividad	7,2	7,2	7,5	7,5	7,7	7,8	7,6	7,3	7,7	7,8	7,7	7,8

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.7 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Castilla y León, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	94,2	94,1	94,1	94,1	94,0	94,0	93,9	93,9	93,9	93,8
Extranjeros	5,8	5,9	5,9	5,9	6,0	6,0	6,1	6,1	6,1	6,2
Colectivo										
Autónomos personas físicas	61,9	61,9	61,9	61,8	61,7	61,5	61,3	61,3	61,2	61,3
Familiar colaborador	6,1	6,1	6,1	6,1	6,1	6,1	6,2	6,1	6,0	5,9
Socio de sociedad	15,1	15,1	15,1	15,1	15,1	15,2	15,2	15,3	15,3	15,2
Miembro órgano admón. sociedad	13,1	13,2	13,2	13,2	13,4	13,5	13,5	13,6	13,7	13,7
Familiar de socio	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7
Religioso	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Colegio profesional	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,5
Base de cotización										
Base mínima	13,8	14,3	14,7	14,9	15,3	15,6	15,9	16,0	16,1	16,5
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	71,5	71,1	70,0	69,9	68,7	68,5	67,9	67,8	67,5	67,2
Entre 1,5 y 2 b/mínima	7,2	7,2	7,6	7,6	8,0	8,0	8,2	8,2	8,3	8,2
Entre 2 y 3 b/mínima	6,0	5,9	6,2	6,1	6,5	6,4	6,5	6,5	6,6	6,6
Más de 3 veces b/mínima	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Antigüedad										
Menos de 6 meses	4,3	4,6	4,4	4,6	4,7	5,0	5,3	5,0	4,5	4,7
De 6 a 12 meses	3,9	3,6	3,8	3,9	3,8	3,6	3,6	3,9	4,0	4,0
De 1 a 3 años	11,2	11,3	11,3	11,3	11,3	11,4	11,4	11,3	11,5	11,4
De 3 a 5 años	8,2	8,2	8,3	8,4	8,4	8,3	8,2	8,2	8,2	8,3
De 5 a 10 años	17,6	17,4	17,3	17,0	17,0	17,0	17,0	17,0	17,1	17,0
De 10 a 20 años	30,6	30,7	30,7	30,6	30,5	30,5	30,4	30,4	30,5	30,5
20 o más años	24,2	24,2	24,3	24,2	24,2	24,2	24,1	24,2	24,3	24,2
Asalariados										
Sin asalariados	87,1	87,0	87,0	86,9	86,8	86,6	86,6	87,0	87,0	87,1
Con asalariados	12,9	13,0	13,0	13,1	13,2	13,4	13,4	13,0	13,0	12,9
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	92,3	92,2	92,1	92,0	91,9	91,8	92,1	92,3	92,0	91,9
Con pluriactividad	7,7	7,8	7,9	8,0	8,1	8,2	7,9	7,7	8,0	8,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.8. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Castilla-La Mancha, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	92,3	92,3	92,2	92,2	92,2	92,2	92,2	92,2	92,1	92,1	92,0	92,0
Extranjeros	7,7	7,7	7,8	7,8	7,8	7,8	7,8	7,8	7,9	7,9	8,0	8,0
Colectivo												
Autónomos personas físicas	61,3	61,3	61,2	61,2	61,3	61,4	61,2	61,1	61,2	61,2	61,2	61,1
Familiar colaborador	6,1	6,1	6,1	6,1	6,0	5,9	6,0	6,0	5,9	5,9	5,8	5,8
Socio de sociedad	15,0	15,0	14,9	14,9	14,8	14,7	14,7	14,7	14,7	14,6	14,6	14,6
Miembro órgano admón. sociedad	14,2	14,2	14,3	14,4	14,4	14,4	14,5	14,5	14,6	14,6	14,7	14,7
Familiar de socio	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1
Religioso	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Colegio profesional	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2
Base de cotización												
Base mínima	10,8	11,4	12,2	12,8	13,4	14,1	13,8	13,9	14,2	14,7	15,1	15,4
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	79,9	79,3	78,3	77,8	77,0	76,4	76,5	76,4	76,0	75,6	75,1	74,8
Entre 1,5 y 2 b/mínima	5,0	5,0	5,2	5,2	5,3	5,3	5,4	5,4	5,4	5,4	5,5	5,5
Entre 2 y 3 b/mínima	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,5	3,6	3,6
Más de 3 veces b/mínima	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Antigüedad												
Menos de 6 meses	5,2	5,5	5,5	5,5	5,6	6,1	6,0	5,6	5,4	5,6	5,5	5,3
De 6 a 12 meses	4,6	4,4	4,4	4,6	4,6	4,3	4,4	4,7	4,8	4,8	4,7	5,1
De 1 a 3 años	13,6	13,6	13,6	13,6	13,6	13,6	13,5	13,4	13,4	13,4	13,5	13,4
De 3 a 5 años	10,5	10,4	10,3	10,3	10,1	10,0	9,9	9,9	9,8	9,7	9,7	9,6
De 5 a 10 años	19,6	19,6	19,5	19,5	19,6	19,6	19,7	19,7	19,9	19,8	19,8	19,8
De 10 a 20 años	25,6	25,7	25,7	25,7	25,7	25,6	25,7	25,8	25,9	25,9	25,9	25,9
20 o más años	20,8	20,9	20,9	20,9	20,8	20,8	20,8	20,9	20,9	20,9	20,9	20,9
Asalariados												
Sin asalariados	85,4	85,5	85,6	85,5	85,4	85,5	85,9	85,8	85,8	85,8	85,3	85,4
Con asalariados	14,6	14,5	14,4	14,5	14,6	14,5	14,1	14,2	14,2	14,2	14,7	14,6
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	93,9	93,8	93,7	93,7	93,5	93,4	93,6	93,7	93,3	93,3	93,3	93,2
Con pluriactividad	6,1	6,2	6,3	6,3	6,5	6,6	6,4	6,3	6,7	6,7	6,7	6,8

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.8 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Castilla-La Mancha, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	92,0	91,9	91,9	91,8	91,8	91,7	91,7	91,6	91,6	91,5
Extranjeros	8,0	8,1	8,1	8,2	8,2	8,3	8,3	8,4	8,4	8,5
Colectivo										
Autónomos personas físicas	61,0	61,0	60,9	60,8	60,6	60,5	60,3	60,2	60,3	60,3
Familiar colaborador	5,8	5,8	5,8	5,8	5,8	5,8	5,8	5,7	5,6	5,5
Socio de sociedad	14,7	14,6	14,7	14,6	14,6	14,6	14,6	14,7	14,6	14,5
Miembro órgano admón. sociedad	14,9	14,9	15,0	15,1	15,3	15,4	15,5	15,6	15,6	15,7
Familiar de socio	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,2	2,3	2,3
Religioso	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Colegio profesional	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2
Base de cotización										
Base mínima	15,8	16,4	16,8	17,0	17,4	18,0	18,1	18,2	18,5	18,9
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	74,1	73,6	72,6	72,4	71,3	70,8	70,4	70,3	69,9	69,5
Entre 1,5 y 2 b/mínima	5,6	5,6	6,0	5,9	6,3	6,3	6,5	6,5	6,6	6,6
Entre 2 y 3 b/mínima	3,7	3,7	3,9	3,9	4,1	4,1	4,2	4,2	4,3	4,2
Más de 3 veces b/mínima	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Antigüedad										
Menos de 6 meses	5,2	5,6	5,2	5,5	5,8	6,3	6,2	5,9	5,6	5,9
De 6 a 12 meses	4,8	4,4	4,7	4,7	4,6	4,3	4,3	4,7	4,8	4,7
De 1 a 3 años	13,6	13,6	13,6	13,6	13,5	13,6	13,6	13,5	13,7	13,6
De 3 a 5 años	9,4	9,4	9,5	9,7	9,7	9,5	9,5	9,5	9,5	9,6
De 5 a 10 años	20,0	19,9	19,7	19,4	19,4	19,3	19,3	19,3	19,3	19,1
De 10 a 20 años	26,0	26,0	26,1	26,1	26,1	26,1	26,2	26,3	26,2	26,1
20 o más años	21,0	21,0	21,1	21,0	20,9	20,9	20,9	20,9	21,0	20,9
Asalariados										
Sin asalariados	85,5	85,7	85,7	85,7	85,6	85,9	86,0	86,1	86,2	86,1
Con asalariados	14,5	14,3	14,3	14,3	14,4	14,1	14,0	13,9	13,8	13,9
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	93,4	93,4	93,3	93,2	93,0	92,9	93,1	93,3	92,9	92,9
Con pluriactividad	6,6	6,6	6,7	6,8	7,0	7,1	6,9	6,7	7,1	7,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.9. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Cataluña, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	83,0	82,9	82,8	82,6	82,5	82,4	82,3	82,3	82,2	82,1	82,1	82,0
Extranjeros	17,0	17,1	17,2	17,4	17,5	17,6	17,7	17,7	17,8	17,9	17,9	18,0
Colectivo												
Autónomos personas físicas	59,0	59,0	59,0	59,0	59,1	59,1	59,0	58,9	59,0	59,1	59,1	59,0
Familiar colaborador	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,4	5,3	5,3	5,2	5,2	5,1	5,1
Socio de sociedad	14,4	14,4	14,3	14,2	14,1	14,0	14,0	14,0	14,0	13,9	13,8	13,8
Miembro órgano admón. sociedad	17,5	17,5	17,6	17,6	17,6	17,7	17,9	18,0	18,0	18,0	18,1	18,2
Familiar de socio	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,2	2,1	2,1	2,1	2,1	2,2
Religioso	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Colegio profesional	1,4	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6
Base de cotización												
Base mínima	12,8	13,6	14,5	15,4	16,1	16,8	16,5	16,6	17,2	17,8	18,3	18,5
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	71,9	71,1	69,8	69,1	68,1	67,5	67,6	67,5	66,9	66,3	65,7	65,5
Entre 1,5 y 2 b/mínima	6,3	6,3	6,7	6,6	6,8	6,8	7,0	7,0	7,0	7,0	7,2	7,2
Entre 2 y 3 b/mínima	6,6	6,5	6,5	6,5	6,5	6,4	6,4	6,4	6,4	6,3	6,3	6,3
Más de 3 veces b/mínima	2,4	2,4	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Antigüedad												
Menos de 6 meses	6,5	7,0	7,1	7,2	7,3	7,7	7,6	6,9	6,8	6,9	6,9	6,5
De 6 a 12 meses	5,7	5,4	5,5	5,7	5,6	5,4	5,7	6,1	6,2	6,2	6,2	6,5
De 1 a 3 años	16,0	16,0	16,0	15,9	16,0	15,9	15,9	15,9	16,0	16,0	16,1	16,1
De 3 a 5 años	10,6	10,6	10,5	10,5	10,5	10,4	10,4	10,4	10,3	10,2	10,3	10,3
De 5 a 10 años	19,8	19,8	19,7	19,6	19,5	19,5	19,5	19,5	19,6	19,5	19,5	19,5
De 10 a 20 años	22,2	22,2	22,2	22,1	22,1	22,1	22,0	22,2	22,2	22,2	22,2	22,2
20 o más años	19,1	19,1	19,0	19,0	18,9	18,9	18,9	18,9	18,9	18,9	18,8	18,9
Asalariados												
Sin asalariados	87,0	86,9	86,8	86,7	86,7	86,7	86,9	87,0	87,2	87,3	87,3	87,5
Con asalariados	13,0	13,1	13,2	13,3	13,3	13,3	13,1	13,0	12,8	12,7	12,7	12,5
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	92,4	92,3	92,1	92,0	91,8	91,8	92,1	92,5	91,9	91,7	91,7	91,4
Con pluriactividad	7,6	7,7	7,9	8,0	8,2	8,2	7,9	7,5	8,1	8,3	8,3	8,6

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.9 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Cataluña, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	82,0	81,9	81,8	81,7	81,6	81,6	81,5	81,5	81,4	81,4
Extranjeros	18,0	18,1	18,2	18,3	18,4	18,4	18,5	18,5	18,6	18,6
Colectivo										
Autónomos personas físicas	58,9	58,9	58,9	58,7	58,5	58,1	57,9	57,8	57,8	57,8
Familiar colaborador	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,0	5,0	4,9
Socio de sociedad	13,8	13,7	13,7	13,7	13,7	13,7	13,7	13,7	13,7	13,6
Miembro órgano admón. sociedad	18,3	18,3	18,4	18,6	18,8	19,1	19,3	19,4	19,5	19,6
Familiar de socio	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,3	2,3	2,3
Religioso	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Colegio profesional	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Base de cotización										
Base mínima	19,1	19,7	20,3	20,3	20,7	21,0	21,1	21,1	21,6	22,1
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	64,4	63,9	62,3	62,4	61,1	60,9	60,1	60,0	59,4	59,0
Entre 1,5 y 2 b/mínima	7,4	7,3	7,9	7,9	8,4	8,4	8,7	8,7	8,9	8,8
Entre 2 y 3 b/mínima	6,5	6,5	6,9	6,8	7,2	7,2	7,4	7,4	7,5	7,5
Más de 3 veces b/mínima	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,7	2,7	2,7	2,7
Antigüedad										
Menos de 6 meses	6,5	7,0	6,8	7,1	7,3	7,5	7,4	6,8	6,6	6,8
De 6 a 12 meses	6,2	5,6	6,0	6,0	5,8	5,5	5,6	6,0	6,2	6,1
De 1 a 3 años	16,2	16,3	16,2	16,3	16,3	16,5	16,5	16,5	16,6	16,6
De 3 a 5 años	10,4	10,4	10,6	10,7	10,8	10,7	10,7	10,7	10,6	10,7
De 5 a 10 años	19,5	19,4	19,2	18,8	18,8	18,8	18,9	18,9	18,9	18,8
De 10 a 20 años	22,3	22,3	22,3	22,2	22,2	22,2	22,2	22,3	22,3	22,3
20 o más años	18,9	18,9	18,9	18,8	18,8	18,8	18,7	18,8	18,8	18,7
Asalariados										
Sin asalariados	87,4	87,4	87,3	87,2	87,1	87,2	87,3	87,4	87,6	87,7
Con asalariados	12,6	12,6	12,7	12,8	12,9	12,8	12,7	12,6	12,4	12,3
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	91,5	91,4	91,2	91,2	91,2	91,2	91,5	92,0	91,4	91,2
Con pluriactividad	8,5	8,6	8,8	8,8	8,8	8,8	8,5	8,0	8,6	8,8

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.10. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. C. Valenciana, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	82,2	82,0	81,8	81,6	81,5	81,3	81,2	81,1	80,9	80,8	80,6	80,5
Extranjeros	17,8	18,0	18,2	18,4	18,5	18,7	18,8	18,9	19,1	19,2	19,4	19,5
Colectivo												
Autónomos personas físicas	56,4	56,4	56,4	56,4	56,5	56,5	56,4	56,3	56,5	56,6	56,6	56,6
Familiar colaborador	5,7	5,7	5,8	5,7	5,7	5,7	5,7	5,6	5,5	5,5	5,5	5,4
Socio de sociedad	15,4	15,3	15,3	15,2	15,1	15,1	15,1	15,1	15,0	14,9	14,9	14,8
Miembro órgano admón. sociedad	18,2	18,2	18,2	18,2	18,2	18,3	18,4	18,5	18,5	18,5	18,5	18,6
Familiar de socio	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Religioso	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Colegio profesional	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9
Base de cotización												
Base mínima	14,7	15,6	16,6	17,4	18,3	19,0	18,7	18,9	19,4	20,1	20,6	20,9
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	72,5	71,6	70,3	69,6	68,6	68,0	68,1	67,9	67,3	66,7	66,0	65,8
Entre 1,5 y 2 b/mínima	6,2	6,2	6,5	6,4	6,6	6,5	6,7	6,7	6,7	6,7	6,8	6,8
Entre 2 y 3 b/mínima	5,1	5,1	5,1	5,1	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	4,9	5,0	4,9
Más de 3 veces b/mínima	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6	1,5	1,6	1,6
Antigüedad												
Menos de 6 meses	7,3	7,8	8,0	7,9	8,0	8,4	8,2	7,4	7,4	7,7	7,6	7,2
De 6 a 12 meses	6,1	5,8	5,9	6,2	6,2	5,8	6,1	6,7	6,8	6,6	6,6	7,0
De 1 a 3 años	16,7	16,7	16,7	16,7	16,8	16,8	16,7	16,7	16,6	16,7	16,9	16,8
De 3 a 5 años	11,5	11,3	11,2	11,1	11,1	11,1	11,0	11,0	10,9	10,7	10,8	10,8
De 5 a 10 años	20,6	20,6	20,5	20,4	20,4	20,4	20,4	20,3	20,5	20,4	20,4	20,3
De 10 a 20 años	20,8	20,8	20,8	20,8	20,8	20,8	20,8	21,1	21,1	21,0	21,1	21,1
20 o más años	17,0	17,0	16,9	16,9	16,8	16,8	16,8	16,8	16,8	16,7	16,7	16,7
Asalariados												
Sin asalariados	86,1	86,0	85,9	85,9	85,9	85,9	86,2	86,3	86,3	86,4	86,4	86,7
Con asalariados	13,9	14,0	14,1	14,1	14,1	14,1	13,8	13,7	13,7	13,6	13,6	13,3
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	93,7	93,7	93,4	93,4	93,3	93,3	93,6	93,8	93,5	93,3	93,3	93,0
Con pluriactividad	6,3	6,3	6,6	6,6	6,7	6,7	6,4	6,2	6,5	6,7	6,7	7,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.10 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. C. Valenciana, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	80,3	80,1	80,0	79,9	79,7	79,6	79,4	79,3	79,1	79,0
Extranjeros	19,7	19,9	20,0	20,1	20,3	20,4	20,6	20,7	20,9	21,0
Colectivo										
Autónomos personas físicas	56,6	56,7	56,7	56,6	56,4	56,3	56,1	56,1	56,2	56,3
Familiar colaborador	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,5	5,3	5,3	5,2
Socio de sociedad	14,8	14,7	14,7	14,7	14,8	14,8	14,8	14,8	14,7	14,6
Miembro órgano admón. sociedad	18,6	18,6	18,5	18,6	18,8	18,9	19,0	19,1	19,1	19,2
Familiar de socio	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,6	2,7	2,6	2,6
Religioso	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Colegio profesional	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9
Base de cotización										
Base mínima	21,7	22,5	23,1	23,2	23,6	23,9	24,1	24,2	24,7	25,3
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	64,7	63,9	62,5	62,5	61,3	61,1	60,4	60,3	59,6	59,2
Entre 1,5 y 2 b/mínima	6,9	6,9	7,5	7,4	7,9	7,9	8,1	8,1	8,2	8,2
Entre 2 y 3 b/mínima	5,1	5,1	5,4	5,3	5,6	5,6	5,7	5,7	5,8	5,7
Más de 3 veces b/mínima	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Antigüedad										
Menos de 6 meses	7,5	8,2	7,6	7,9	8,1	8,3	8,2	7,6	7,5	7,9
De 6 a 12 meses	6,5	5,9	6,6	6,6	6,4	6,1	6,2	6,8	6,8	6,6
De 1 a 3 años	17,0	17,2	17,1	17,3	17,3	17,4	17,4	17,3	17,7	17,6
De 3 a 5 años	10,8	10,7	10,9	11,0	11,0	10,9	10,9	10,9	10,8	10,9
De 5 a 10 años	20,3	20,2	20,0	19,6	19,7	19,7	19,8	19,8	19,7	19,6
De 10 a 20 años	21,2	21,1	21,1	21,0	21,0	21,0	20,9	21,1	21,0	21,0
20 o más años	16,7	16,6	16,6	16,6	16,5	16,5	16,5	16,5	16,4	16,4
Asalariados										
Sin asalariados	86,6	86,5	86,5	86,4	86,4	86,5	86,6	86,7	86,7	86,8
Con asalariados	13,4	13,5	13,5	13,6	13,6	13,5	13,4	13,3	13,3	13,2
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	93,1	92,9	92,7	92,8	92,7	92,7	93,1	93,4	93,0	92,9
Con pluriactividad	6,9	7,1	7,3	7,2	7,3	7,3	6,9	6,6	7,0	7,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.11. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Extremadura, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	96,5	96,4	96,5	96,5	96,4	96,4	96,4	96,4	96,4	96,4	96,3	96,3
Extranjeros	3,5	3,6	3,5	3,5	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,7	3,7
Colectivo												
Autónomos personas físicas	68,8	68,8	68,7	68,7	68,8	68,6	68,6	68,5	68,6	68,6	68,7	68,6
Familiar colaborador	6,2	6,3	6,3	6,3	6,3	6,4	6,3	6,3	6,2	6,2	6,2	6,3
Socio de sociedad	12,7	12,7	12,6	12,6	12,5	12,4	12,5	12,5	12,4	12,4	12,3	12,3
Miembro órgano admón. sociedad	10,2	10,2	10,3	10,3	10,3	10,3	10,4	10,4	10,4	10,4	10,5	10,5
Familiar de socio	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Religioso	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3
Colegio profesional	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2
Base de cotización												
Base mínima	11,4	12,6	13,2	13,8	14,6	15,1	15,1	15,4	15,8	16,4	17,0	17,3
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	83,1	81,9	81,2	80,6	79,7	79,2	79,1	78,8	78,3	77,8	77,1	76,8
Entre 1,5 y 2 b/mínima	3,2	3,1	3,3	3,3	3,4	3,3	3,4	3,4	3,4	3,4	3,5	3,5
Entre 2 y 3 b/mínima	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9
Más de 3 veces b/mínima	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5
Antigüedad												
Menos de 6 meses	5,1	6,1	6,1	6,0	6,3	6,6	5,8	5,0	5,0	5,3	5,3	5,1
De 6 a 12 meses	5,0	4,8	4,5	4,5	4,4	4,2	4,6	5,5	5,5	5,3	5,2	5,4
De 1 a 3 años	14,0	13,8	14,1	14,1	14,1	14,0	14,1	14,0	13,9	14,0	14,1	14,1
De 3 a 5 años	9,8	9,3	9,3	9,3	9,4	9,4	9,5	9,5	9,5	9,4	9,5	9,5
De 5 a 10 años	19,9	19,9	19,5	19,6	19,6	19,6	19,7	19,7	19,8	19,8	19,8	19,6
De 10 a 20 años	27,2	27,1	27,5	27,4	27,2	27,1	27,2	27,3	27,3	27,2	27,2	27,2
20 o más años	19,0	18,9	19,0	19,1	19,0	19,0	19,1	19,1	19,1	19,0	19,0	19,0
Asalariados												
Sin asalariados	82,6	82,7	82,7	81,9	81,7	81,9	82,0	81,8	82,3	82,5	82,2	82,8
Con asalariados	17,4	17,3	17,3	18,1	18,3	18,1	18,0	18,2	17,7	17,5	17,8	17,2
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	94,7	94,6	94,4	94,4	94,2	94,2	94,3	94,3	94,0	94,0	94,0	93,9
Con pluriactividad	5,3	5,4	5,6	5,6	5,8	5,8	5,7	5,7	6,0	6,0	6,0	6,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.11 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Extremadura, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	96,3	96,3	96,2	96,2	96,2	96,1	96,1	96,1	96,1	96,0
Extranjeros	3,7	3,7	3,8	3,8	3,8	3,9	3,9	3,9	3,9	4,0
Colectivo										
Autónomos personas físicas	68,6	68,6	68,5	68,3	68,1	67,9	67,6	67,5	67,6	67,6
Familiar colaborador	6,3	6,3	6,2	6,2	6,2	6,3	6,2	6,1	6,0	6,0
Socio de sociedad	12,3	12,3	12,3	12,4	12,4	12,4	12,6	12,6	12,6	12,5
Miembro órgano admón. sociedad	10,5	10,5	10,6	10,8	10,9	11,0	11,2	11,3	11,4	11,4
Familiar de socio	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1
Religioso	0,2	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Colegio profesional	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2
Base de cotización										
Base mínima	17,7	18,4	19,0	19,4	20,2	20,7	20,7	20,9	21,1	21,6
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	76,2	75,5	74,6	74,2	73,0	72,5	72,2	72,1	71,6	71,2
Entre 1,5 y 2 b/mínima	3,7	3,6	3,8	3,8	4,1	4,0	4,2	4,2	4,3	4,3
Entre 2 y 3 b/mínima	2,0	2,0	2,2	2,2	2,3	2,3	2,4	2,4	2,4	2,4
Más de 3 veces b/mínima	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Antigüedad										
Menos de 6 meses	5,0	5,5	5,2	5,5	6,3	7,1	6,3	5,8	5,4	5,4
De 6 a 12 meses	4,8	4,0	4,4	4,6	4,6	4,4	4,4	4,9	5,0	5,0
De 1 a 3 años	14,5	15,0	14,3	14,3	14,3	14,3	14,5	14,5	14,8	14,9
De 3 a 5 años	9,5	9,3	10,1	10,0	9,8	9,5	9,5	9,4	9,4	9,4
De 5 a 10 años	19,6	19,7	19,4	19,0	18,7	18,7	18,6	18,7	18,7	18,6
De 10 a 20 años	27,4	27,4	27,4	27,5	27,4	27,2	27,7	27,7	27,7	27,6
20 o más años	19,1	19,2	19,2	19,1	19,0	18,8	19,0	19,0	19,0	19,0
Asalariados										
Sin asalariados	82,8	83,0	82,9	82,6	82,3	82,3	82,5	82,3	82,7	82,8
Con asalariados	17,2	17,0	17,1	17,4	17,7	17,7	17,5	17,7	17,3	17,2
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	94,1	94,1	93,9	93,9	93,7	93,6	93,8	93,8	93,5	93,5
Con pluriactividad	5,9	5,9	6,1	6,1	6,3	6,4	6,2	6,2	6,5	6,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.12. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Galicia, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	95,6	95,5	95,5	95,4	95,4	95,4	95,3	95,4	95,3	95,2	95,2	95,2
Extranjeros	4,4	4,5	4,5	4,6	4,6	4,6	4,7	4,6	4,7	4,8	4,8	4,8
Colectivo												
Autónomos personas físicas	60,5	60,6	60,5	60,5	60,5	60,4	60,3	60,2	60,2	60,3	60,3	60,3
Familiar colaborador	6,9	6,9	6,9	6,8	6,8	6,7	6,8	6,8	6,7	6,6	6,6	6,5
Socio de sociedad	17,1	17,0	17,0	17,0	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9
Miembro órgano admón. sociedad	12,3	12,3	12,4	12,4	12,4	12,5	12,6	12,6	12,7	12,7	12,7	12,8
Familiar de socio	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9
Religioso	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Colegio profesional	1,2	1,2	1,2	1,3	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5
Base de cotización												
Base mínima	9,1	9,8	10,5	11,1	11,7	12,1	12,1	12,3	12,5	13,1	13,5	13,7
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	67,5	66,9	66,0	65,5	64,7	64,4	64,2	64,0	63,7	63,1	62,6	62,4
Entre 1,5 y 2 b/mínima	13,2	13,1	13,3	13,2	13,3	13,3	13,4	13,4	13,5	13,5	13,6	13,6
Entre 2 y 3 b/mínima	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4	8,3	8,4	8,3	8,4	8,3	8,4	8,4
Más de 3 veces b/mínima	1,8	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	2,0	2,0
Antigüedad												
Menos de 6 meses	4,8	5,2	5,5	5,4	5,5	5,8	5,6	5,2	4,7	5,0	5,0	4,7
De 6 a 12 meses	4,5	4,2	4,0	4,3	4,2	3,9	4,3	4,7	5,0	4,8	4,8	5,0
De 1 a 3 años	13,2	13,2	13,4	13,3	13,3	13,3	13,2	13,1	13,0	13,1	13,1	13,1
De 3 a 5 años	9,8	9,7	9,5	9,5	9,5	9,4	9,3	9,4	9,5	9,4	9,5	9,5
De 5 a 10 años	20,5	20,5	20,4	20,3	20,2	20,2	20,3	20,2	20,2	20,1	20,0	19,9
De 10 a 20 años	27,9	27,8	27,9	27,9	28,0	28,0	28,0	28,0	28,2	28,2	28,2	28,3
20 o más años	19,3	19,3	19,3	19,3	19,3	19,4	19,4	19,4	19,5	19,5	19,5	19,5
Asalariados												
Sin asalariados	85,5	85,5	85,4	85,4	85,4	85,2	85,3	85,4	85,6	85,7	85,7	86,0
Con asalariados	14,5	14,5	14,6	14,6	14,6	14,8	14,7	14,6	14,4	14,3	14,3	14,0
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	93,8	93,8	93,5	93,4	93,3	93,2	93,2	93,3	93,0	93,1	93,1	93,0
Con pluriactividad	6,2	6,2	6,5	6,6	6,7	6,8	6,8	6,7	7,0	6,9	6,9	7,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.12 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Galicia, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	95,1	95,1	95,0	95,0	94,9	94,9	94,8	94,8	94,8	94,7
Extranjeros	4,9	4,9	5,0	5,0	5,1	5,1	5,2	5,2	5,2	5,3
Colectivo										
Autónomos personas físicas	60,3	60,3	60,2	60,1	60,0	59,9	59,7	59,7	59,8	59,9
Familiar colaborador	6,5	6,4	6,4	6,4	6,4	6,5	6,5	6,4	6,3	6,3
Socio de sociedad	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9	16,9
Miembro órgano admón. sociedad	12,8	12,9	12,9	13,0	13,1	13,1	13,2	13,2	13,3	13,3
Familiar de socio	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0
Religioso	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Colegio profesional	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6
Base de cotización										
Base mínima	14,2	14,8	15,3	15,5	15,8	16,1	16,4	16,5	16,7	17,2
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	61,6	61,1	59,8	59,7	58,7	58,5	57,9	57,8	57,4	57,0
Entre 1,5 y 2 b/mínima	13,6	13,6	14,0	13,9	14,3	14,2	14,4	14,4	14,5	14,5
Entre 2 y 3 b/mínima	8,5	8,5	8,8	8,8	9,0	9,0	9,1	9,1	9,2	9,1
Más de 3 veces b/mínima	2,0	2,0	2,1	2,1	2,2	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2
Antigüedad										
Menos de 6 meses	4,8	5,3	5,2	5,3	5,5	5,8	5,9	5,4	4,8	5,2
De 6 a 12 meses	4,5	4,0	4,2	4,3	4,2	4,0	4,2	4,6	4,8	4,7
De 1 a 3 años	13,3	13,5	13,5	13,5	13,5	13,6	13,6	13,5	13,7	13,7
De 3 a 5 años	9,5	9,4	9,6	9,7	9,7	9,6	9,5	9,5	9,5	9,6
De 5 a 10 años	19,9	19,8	19,6	19,3	19,2	19,1	19,1	19,1	19,1	19,0
De 10 a 20 años	28,3	28,3	28,4	28,3	28,3	28,3	28,2	28,3	28,4	28,3
20 o más años	19,6	19,6	19,6	19,6	19,6	19,6	19,5	19,6	19,7	19,6
Asalariados										
Sin asalariados	86,0	85,9	85,9	85,8	85,8	85,8	85,7	85,9	86,0	86,1
Con asalariados	14,0	14,1	14,1	14,2	14,2	14,2	14,3	14,1	14,0	13,9
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	93,2	93,1	92,9	92,8	92,7	92,6	92,8	92,9	92,6	92,6
Con pluriactividad	6,8	6,9	7,1	7,2	7,3	7,4	7,2	7,1	7,4	7,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.13. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. C. de Madrid, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	83,1	83,0	83,0	82,9	82,9	82,8	82,7	82,8	82,7	82,5	82,4	82,3
Extranjeros	16,9	17,0	17,0	17,1	17,1	17,2	17,3	17,2	17,3	17,5	17,6	17,7
Colectivo												
Autónomos personas físicas	58,7	58,7	58,6	58,5	58,5	58,4	58,3	58,1	58,3	58,4	58,4	58,4
Familiar colaborador	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,4	3,4	3,4	3,4	3,3	3,3
Socio de sociedad	12,3	12,3	12,3	12,2	12,2	12,1	12,1	12,1	12,0	12,0	11,9	11,9
Miembro órgano admón. sociedad	21,2	21,3	21,3	21,4	21,5	21,6	21,8	21,9	21,8	21,8	21,8	21,9
Familiar de socio	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
Religioso	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Colegio profesional	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2
Base de cotización												
Base mínima	15,0	16,0	16,9	17,8	18,5	19,2	18,6	18,7	19,5	20,4	21,0	21,3
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	71,7	70,8	69,4	68,7	67,7	67,1	67,4	67,3	66,5	65,7	64,9	64,7
Entre 1,5 y 2 b/mínima	5,7	5,7	6,1	6,1	6,3	6,3	6,5	6,5	6,5	6,5	6,6	6,6
Entre 2 y 3 b/mínima	5,2	5,2	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	5,0	5,0	5,0	5,0
Más de 3 veces b/mínima	2,4	2,3	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,5	2,5
Antigüedad												
Menos de 6 meses	7,7	8,1	7,8	7,8	7,7	7,9	7,5	6,7	7,2	7,7	7,9	7,6
De 6 a 12 meses	5,9	5,7	6,1	6,4	6,4	6,3	6,6	7,0	6,8	6,6	6,5	6,8
De 1 a 3 años	17,4	17,4	17,4	17,2	17,3	17,2	17,1	17,1	17,1	17,1	17,2	17,3
De 3 a 5 años	11,8	11,7	11,6	11,6	11,7	11,6	11,5	11,6	11,4	11,2	11,3	11,3
De 5 a 10 años	21,0	21,0	20,9	20,9	20,9	20,9	21,0	21,1	21,1	21,0	20,9	20,9
De 10 a 20 años	20,4	20,3	20,4	20,3	20,3	20,3	20,4	20,6	20,6	20,5	20,4	20,5
20 o más años	15,9	15,9	15,9	15,8	15,8	15,8	15,8	16,0	15,9	15,8	15,7	15,8
Asalariados												
Sin asalariados	86,4	86,4	86,4	86,4	86,5	86,7	86,9	86,8	86,8	86,8	86,8	87,0
Con asalariados	13,6	13,6	13,6	13,6	13,5	13,3	13,1	13,2	13,2	13,2	13,2	13,0
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	90,2	90,2	90,1	89,9	89,8	89,8	90,2	90,6	89,9	89,7	89,6	89,2
Con pluriactividad	9,8	9,8	9,9	10,1	10,2	10,2	9,8	9,4	10,1	10,3	10,4	10,8

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.13 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. C. de Madrid, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	82,3	82,2	82,2	82,3	82,3	82,3	82,3	82,3	82,3	82,2
Extranjeros	17,7	17,8	17,8	17,7	17,7	17,7	17,7	17,7	17,7	17,8
Colectivo										
Autónomos personas físicas	58,3	58,3	58,3	58,1	57,9	57,7	57,3	57,2	57,4	57,4
Familiar colaborador	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,3	3,2	3,2	3,2
Socio de sociedad	11,8	11,8	11,8	11,8	11,8	11,7	11,8	11,8	11,7	11,6
Miembro órgano admón. sociedad	22,0	22,0	22,0	22,2	22,4	22,7	22,9	23,1	23,0	23,1
Familiar de socio	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0
Religioso	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Colegio profesional	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,3
Base de cotización										
Base mínima	21,9	22,6	23,1	22,8	23,0	23,3	23,3	23,3	23,9	24,5
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	63,6	63,0	61,5	61,9	60,8	60,5	60,0	59,9	59,2	58,7
Entre 1,5 y 2 b/mínima	6,8	6,7	7,2	7,2	7,7	7,6	7,9	7,9	8,0	8,0
Entre 2 y 3 b/mínima	5,2	5,2	5,6	5,5	6,0	6,0	6,2	6,2	6,2	6,2
Más de 3 veces b/mínima	2,5	2,5	2,5	2,5	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
Antigüedad										
Menos de 6 meses	7,8	8,2	7,4	7,3	7,3	7,5	7,3	6,6	7,0	7,5
De 6 a 12 meses	6,3	5,8	6,5	6,6	6,5	6,3	6,3	6,7	6,5	6,2
De 1 a 3 años	17,4	17,5	17,5	17,5	17,4	17,5	17,4	17,3	17,6	17,5
De 3 a 5 años	11,3	11,4	11,6	11,7	11,7	11,7	11,7	11,7	11,6	11,6
De 5 a 10 años	20,9	20,8	20,6	20,4	20,4	20,5	20,6	20,6	20,5	20,4
De 10 a 20 años	20,5	20,6	20,6	20,6	20,7	20,7	20,8	21,0	20,9	20,8
20 o más años	15,8	15,8	15,8	15,9	15,9	15,9	16,0	16,1	16,0	15,9
Asalariados										
Sin asalariados	87,0	87,0	87,1	87,1	87,1	87,3	87,4	87,4	87,4	87,4
Con asalariados	13,0	13,0	12,9	12,9	12,9	12,7	12,6	12,6	12,6	12,6
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	89,3	89,2	89,1	89,1	89,1	89,0	89,6	90,1	89,3	89,1
Con pluriactividad	10,7	10,8	10,9	10,9	10,9	11,0	10,4	9,9	10,7	10,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.14. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. R. de Murcia, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	90,3	90,2	90,2	90,2	90,2	90,1	90,1	90,1	90,0	89,9	89,9	89,8
Extranjeros	9,7	9,8	9,8	9,8	9,8	9,9	9,9	9,9	10,0	10,1	10,1	10,2
Colectivo												
Autónomos personas físicas	58,1	58,2	58,1	58,1	58,2	58,2	57,9	57,8	58,1	58,2	58,2	58,1
Familiar colaborador	5,6	5,6	5,6	5,6	5,6	5,5	5,5	5,5	5,4	5,3	5,3	5,4
Socio de sociedad	17,7	17,7	17,6	17,6	17,6	17,6	17,7	17,7	17,6	17,5	17,5	17,5
Miembro órgano admón. sociedad	15,1	15,1	15,1	15,1	15,1	15,2	15,3	15,4	15,3	15,3	15,3	15,3
Familiar de socio	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Religioso	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Colegio profesional	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6
Base de cotización												
Base mínima	13,2	14,1	14,9	15,7	16,5	17,0	16,9	17,0	17,8	18,5	19,0	19,2
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	72,5	71,7	70,5	69,8	69,0	68,5	68,4	68,2	67,5	66,8	66,2	66,0
Entre 1,5 y 2 b/mínima	6,8	6,8	7,1	7,0	7,2	7,1	7,3	7,3	7,4	7,3	7,4	7,4
Entre 2 y 3 b/mínima	5,8	5,8	5,8	5,8	5,7	5,7	5,7	5,8	5,7	5,7	5,7	5,7
Más de 3 veces b/mínima	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7
Antigüedad												
Menos de 6 meses	6,7	7,2	7,0	6,9	6,9	7,3	7,0	6,3	6,7	7,1	6,9	6,6
De 6 a 12 meses	5,5	5,2	5,4	5,8	5,8	5,4	5,7	6,0	6,0	5,8	5,8	6,1
De 1 a 3 años	15,7	15,8	15,9	15,7	15,8	15,8	15,8	15,7	15,6	15,8	15,9	15,9
De 3 a 5 años	11,8	11,6	11,5	11,4	11,3	11,2	11,1	11,2	11,0	10,9	11,0	10,9
De 5 a 10 años	20,8	20,7	20,7	20,7	20,7	20,8	20,9	20,9	20,9	20,9	20,8	20,8
De 10 a 20 años	22,0	22,0	22,0	22,0	22,0	22,0	22,1	22,3	22,2	22,1	22,2	22,2
20 o más años	17,4	17,4	17,4	17,5	17,5	17,5	17,5	17,6	17,5	17,4	17,4	17,5
Asalariados												
Sin asalariados	84,8	84,7	84,6	84,6	84,7	84,9	85,2	85,3	85,2	85,1	85,1	85,3
Con asalariados	15,2	15,3	15,4	15,4	15,3	15,1	14,8	14,7	14,8	14,9	14,9	14,7
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	94,2	94,1	93,8	93,8	93,6	93,7	94,0	94,2	93,9	93,8	93,7	93,5
Con pluriactividad	5,8	5,9	6,2	6,2	6,4	6,3	6,0	5,8	6,1	6,2	6,3	6,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.14 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. R. de Murcia, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	89,8	89,7	89,6	89,5	89,5	89,5	89,5	89,4	89,4	89,3
Extranjeros	10,2	10,3	10,4	10,5	10,5	10,5	10,5	10,6	10,6	10,7
Colectivo										
Autónomos personas físicas	58,1	58,2	58,1	58,0	58,0	57,0	56,6	56,5	56,7	56,5
Familiar colaborador	5,3	5,3	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,3	5,2	5,2
Socio de sociedad	17,5	17,4	17,4	17,5	17,5	17,9	18,0	18,1	18,0	17,9
Miembro órgano admón. sociedad	15,3	15,3	15,3	15,3	15,3	15,9	16,1	16,2	16,2	16,4
Familiar de socio	2,0	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2	2,2
Religioso	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Colegio profesional	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
Base de cotización										
Base mínima	19,8	20,5	21,0	21,2	21,6	21,9	22,0	22,1	22,6	23,1
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	65,1	64,5	63,2	63,1	62,1	61,8	61,2	61,1	60,5	60,1
Entre 1,5 y 2 b/mínima	7,6	7,5	8,0	8,0	8,3	8,3	8,6	8,6	8,7	8,6
Entre 2 y 3 b/mínima	5,8	5,7	6,0	6,0	6,2	6,2	6,3	6,3	6,3	6,3
Más de 3 veces b/mínima	1,7	1,7	1,8	1,8	1,8	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9
Antigüedad										
Menos de 6 meses	6,8	7,4	6,7	6,7	6,8	7,1	6,9	6,2	6,4	6,8
De 6 a 12 meses	5,7	5,2	6,0	6,2	6,0	5,7	5,7	6,1	5,9	5,6
De 1 a 3 años	16,0	16,1	16,0	16,1	16,2	16,4	16,4	16,3	16,6	16,6
De 3 a 5 años	10,9	10,8	11,0	11,0	10,9	10,7	10,7	10,7	10,7	10,6
De 5 a 10 años	20,8	20,7	20,5	20,2	20,4	20,4	20,5	20,5	20,4	20,3
De 10 a 20 años	22,3	22,3	22,3	22,2	22,2	22,3	22,4	22,6	22,4	22,4
20 o más años	17,6	17,6	17,5	17,6	17,6	17,6	17,6	17,7	17,6	17,6
Asalariados										
Sin asalariados	85,3	85,3	85,2	85,1	85,2	85,4	85,6	85,7	85,7	85,6
Con asalariados	14,7	14,7	14,8	14,9	14,8	14,6	14,4	14,3	14,3	14,4
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	93,5	93,5	93,4	93,4	93,3	93,3	93,6	93,9	93,5	93,3
Con pluriactividad	6,5	6,5	6,6	6,6	6,7	6,7	6,4	6,1	6,5	6,7

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.15. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. C.F. Navarra, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	88,1	88,0	87,9	87,8	87,7	87,7	87,6	87,6	87,5	87,4	87,3	87,3
Extranjeros	11,9	12,0	12,1	12,2	12,3	12,3	12,4	12,4	12,5	12,6	12,7	12,7
Colectivo												
Autónomos personas físicas	55,7	55,6	55,6	55,6	55,7	55,7	55,6	55,6	55,7	55,6	55,4	55,3
Familiar colaborador	5,1	5,1	5,1	5,1	5,1	4,9	4,9	4,9	4,9	4,8	4,8	4,8
Socio de sociedad	31,1	31,1	31,0	31,0	30,9	30,8	30,9	30,8	30,8	30,8	31,0	31,0
Miembro órgano admón. sociedad	4,6	4,7	4,7	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,9	4,9
Familiar de socio	1,8	1,8	1,8	1,8	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Religioso	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Colegio profesional	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6	1,6
Base de cotización												
Base mínima	10,4	11,0	11,6	12,1	12,9	13,5	13,3	13,6	14,1	14,9	15,2	15,3
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	66,3	65,8	64,7	64,3	63,4	62,9	62,9	62,6	62,1	61,5	61,0	61,0
Entre 1,5 y 2 b/mínima	8,4	8,3	8,8	8,8	8,8	8,8	8,9	8,9	8,9	8,9	8,9	9,0
Entre 2 y 3 b/mínima	11,2	11,2	11,1	11,1	11,1	11,0	11,1	11,0	11,0	10,9	11,0	10,9
Más de 3 veces b/mínima	3,7	3,7	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8	3,8
Antigüedad												
Menos de 6 meses	6,1	6,2	6,0	5,7	5,8	6,5	6,3	6,0	6,3	6,8	6,6	6,0
De 6 a 12 meses	4,8	4,8	5,0	5,3	5,1	4,7	4,8	5,0	4,8	4,6	4,7	5,2
De 1 a 3 años	13,9	13,8	13,9	13,8	13,9	13,7	13,6	13,5	13,6	13,6	13,6	13,6
De 3 a 5 años	9,5	9,5	9,6	9,6	9,6	9,6	9,6	9,7	9,6	9,4	9,4	9,4
De 5 a 10 años	18,7	18,7	18,6	18,5	18,6	18,6	18,6	18,6	18,6	18,6	18,6	18,7
De 10 a 20 años	25,4	25,4	25,5	25,5	25,4	25,4	25,5	25,5	25,6	25,5	25,5	25,6
20 o más años	21,6	21,6	21,6	21,6	21,5	21,5	21,6	21,6	21,6	21,5	21,4	21,5
Asalariados												
Sin asalariados	88,9	88,9	88,8	88,6	88,6	88,8	89,0	89,1	89,0	89,0	89,1	89,2
Con asalariados	11,1	11,1	11,2	11,4	11,4	11,2	11,0	10,9	11,0	11,0	10,9	10,8
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	92,1	92,1	91,8	91,8	91,7	91,8	92,0	92,2	91,6	91,7	91,7	91,5
Con pluriactividad	7,9	7,9	8,2	8,2	8,3	8,2	8,0	7,8	8,4	8,3	8,3	8,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.15 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. C.F. Navarra, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	87,2	87,1	87,0	87,0	87,0	86,9	86,9	86,9	86,8	86,8
Extranjeros	12,8	12,9	13,0	13,0	13,0	13,1	13,1	13,1	13,2	13,2
Colectivo										
Autónomos personas físicas	55,2	55,2	55,0	54,8	54,6	54,3	54,1	53,9	53,2	53,1
Familiar colaborador	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,6	4,4	4,4
Socio de sociedad	31,1	31,1	31,2	31,3	31,5	31,6	31,8	31,9	32,5	32,6
Miembro órgano admón. sociedad	5,0	5,0	5,0	5,1	5,2	5,2	5,2	5,3	5,7	5,8
Familiar de socio	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1	2,3	2,2	2,2
Religioso	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Colegio profesional	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7
Base de cotización										
Base mínima	15,7	16,3	16,6	16,9	17,2	17,6	17,7	17,8	18,1	18,5
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	59,8	59,4	57,7	57,5	56,6	56,4	55,5	55,4	54,8	54,5
Entre 1,5 y 2 b/mínima	9,4	9,4	10,3	10,2	10,6	10,6	11,0	11,0	11,2	11,2
Entre 2 y 3 b/mínima	11,2	11,1	11,5	11,4	11,6	11,5	11,8	11,8	11,9	11,8
Más de 3 veces b/mínima	3,9	3,8	3,9	3,9	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
Antigüedad										
Menos de 6 meses	6,2	6,6	6,1	6,2	6,3	6,9	6,9	6,4	6,3	6,6
De 6 a 12 meses	5,0	4,8	5,5	5,7	5,4	4,8	4,8	5,2	5,3	5,1
De 1 a 3 años	13,7	13,6	13,4	13,4	13,5	13,6	13,6	13,5	13,8	13,8
De 3 a 5 años	9,2	9,3	9,5	9,6	9,7	9,7	9,7	9,7	9,6	9,6
De 5 a 10 años	18,7	18,6	18,5	18,2	18,2	18,2	18,2	18,2	18,1	18,1
De 10 a 20 años	25,6	25,6	25,5	25,4	25,4	25,4	25,5	25,7	25,6	25,5
20 o más años	21,5	21,5	21,5	21,4	21,4	21,4	21,3	21,3	21,3	21,2
Asalariados										
Sin asalariados	89,2	89,3	89,1	88,9	88,9	89,0	89,1	89,2	89,2	89,3
Con asalariados	10,8	10,7	10,9	11,1	11,1	11,0	10,9	10,8	10,8	10,7
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	91,5	91,4	91,1	91,0	90,9	91,0	91,6	91,9	91,4	91,3
Con pluriactividad	8,5	8,6	8,9	9,0	9,1	9,0	8,4	8,1	8,6	8,7

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.16. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. País Vasco, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	91,2	91,1	91,1	91,0	90,9	90,9	90,8	90,8	90,7	90,6	90,6	90,5
Extranjeros	8,8	8,9	8,9	9,0	9,1	9,1	9,2	9,2	9,3	9,4	9,4	9,5
Colectivo												
Autónomos personas físicas	45,4	45,4	45,4	45,3	45,4	45,4	45,4	45,3	45,4	45,5	45,5	45,4
Familiar colaborador	4,0	4,0	3,9	3,9	3,9	3,8	3,8	3,8	3,7	3,7	3,7	3,7
Socio de sociedad	39,7	39,7	39,7	39,6	39,5	39,5	39,5	39,5	39,4	39,3	39,3	39,4
Miembro órgano admón. sociedad	8,3	8,3	8,4	8,4	8,4	8,4	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5
Familiar de socio	1,4	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Religioso	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Colegio profesional	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3
Base de cotización												
Base mínima	7,9	8,4	8,9	9,4	9,9	10,3	10,2	10,3	10,8	11,4	11,6	11,9
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	58,0	57,6	56,5	56,1	55,0	54,6	54,4	54,3	53,8	53,4	52,9	52,8
Entre 1,5 y 2 b/mínima	12,0	12,0	12,3	12,3	11,9	11,9	12,1	12,1	12,2	12,1	12,1	12,1
Entre 2 y 3 b/mínima	15,7	15,6	15,7	15,6	16,2	16,2	16,2	16,2	16,2	16,1	16,2	16,1
Más de 3 veces b/mínima	6,5	6,5	6,6	6,6	7,0	7,0	7,1	7,1	7,1	7,0	7,1	7,1
Antigüedad												
Menos de 6 meses	5,3	5,5	5,4	5,2	5,2	5,5	5,3	4,7	5,1	5,5	5,5	5,4
De 6 a 12 meses	4,1	4,0	4,3	4,6	4,6	4,4	4,5	4,8	4,7	4,6	4,6	4,8
De 1 a 3 años	13,0	13,0	13,0	13,0	12,9	12,9	12,9	12,9	12,8	13,0	13,0	13,0
De 3 a 5 años	9,1	9,0	8,9	8,9	9,0	8,9	8,9	8,9	8,7	8,6	8,6	8,6
De 5 a 10 años	18,4	18,3	18,3	18,3	18,3	18,4	18,5	18,5	18,5	18,5	18,5	18,5
De 10 a 20 años	25,1	25,1	25,1	25,0	24,9	24,9	25,0	25,1	25,1	25,0	25,0	25,0
20 o más años	25,0	25,0	25,0	25,0	25,0	25,0	25,0	25,1	25,0	24,9	24,9	24,9
Asalariados												
Sin asalariados	89,2	89,1	89,1	89,1	89,1	89,2	89,3	89,3	89,3	89,3	89,2	89,4
Con asalariados	10,8	10,9	10,9	10,9	10,9	10,8	10,7	10,7	10,7	10,7	10,8	10,6
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	94,6	94,5	94,3	94,4	94,2	94,3	94,7	94,8	94,4	94,2	94,2	93,9
Con pluriactividad	5,4	5,5	5,7	5,6	5,8	5,7	5,3	5,2	5,6	5,8	5,8	6,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.16 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. País Vasco, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	90,5	90,4	90,4	90,3	90,3	90,3	90,3	90,3	90,2	90,1
Extranjeros	9,5	9,6	9,6	9,7	9,7	9,7	9,7	9,7	9,8	9,9
Colectivo										
Autónomos personas físicas	45,3	45,4	45,3	44,7	44,0	43,6	43,4	43,3	43,5	42,8
Familiar colaborador	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,5	3,4	3,3	3,3
Socio de sociedad	39,4	39,4	39,4	39,8	40,0	40,3	40,3	40,4	40,2	40,4
Miembro órgano admón. sociedad	8,6	8,6	8,6	8,8	9,4	9,6	9,7	9,7	9,7	10,3
Familiar de socio	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7
Religioso	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Colegio profesional	1,3	1,3	1,3	1,3	1,2	1,2	1,2	1,2	1,3	1,3
Base de cotización										
Base mínima	12,2	12,6	12,9	13,0	14,0	14,2	14,1	14,1	14,5	15,1
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	51,7	51,4	50,0	50,0	47,7	47,6	46,9	46,9	46,5	46,1
Entre 1,5 y 2 b/mínima	12,6	12,5	13,2	13,1	12,9	12,9	13,4	13,4	13,4	13,4
Entre 2 y 3 b/mínima	16,4	16,3	16,6	16,5	17,3	17,2	17,5	17,4	17,4	17,3
Más de 3 veces b/mínima	7,2	7,2	7,3	7,3	8,1	8,1	8,1	8,1	8,2	8,1
Antigüedad										
Menos de 6 meses	5,5	5,8	5,2	5,1	5,1	5,2	5,2	4,7	4,8	5,5
De 6 a 12 meses	4,5	4,2	4,8	4,9	4,9	4,7	4,6	4,9	4,7	4,4
De 1 a 3 años	13,1	13,3	13,1	13,2	13,1	13,1	13,1	13,0	13,2	13,2
De 3 a 5 años	8,6	8,6	8,8	9,0	9,2	9,2	9,2	9,3	9,4	9,3
De 5 a 10 años	18,5	18,4	18,3	18,0	18,0	18,1	18,2	18,2	18,1	17,9
De 10 a 20 años	25,0	25,0	25,0	25,0	24,9	24,9	25,0	25,1	25,1	25,0
20 o más años	24,9	24,9	24,9	24,8	24,8	24,7	24,8	24,8	24,7	24,6
Asalariados										
Sin asalariados	89,4	89,4	89,4	89,3	89,3	89,4	89,5	89,5	89,4	89,4
Con asalariados	10,6	10,6	10,6	10,7	10,7	10,6	10,5	10,5	10,6	10,6
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	94,1	94,0	93,9	93,9	93,8	93,9	94,3	94,6	94,1	93,9
Con pluriactividad	5,9	6,0	6,1	6,1	6,2	6,1	5,7	5,4	5,9	6,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.17. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. La Rioja, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	90,0	90,0	89,8	89,8	89,7	89,7	89,6	89,5	89,4	89,3	89,2	89,2
Extranjeros	10,0	10,0	10,2	10,2	10,3	10,3	10,4	10,5	10,6	10,7	10,8	10,8
Colectivo												
Autónomos personas físicas	61,1	61,1	61,0	61,0	61,1	60,9	60,8	60,7	60,7	60,7	60,7	60,5
Familiar colaborador	6,6	6,6	6,6	6,5	6,6	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3	6,3
Socio de sociedad	16,1	16,1	16,1	16,2	16,1	16,2	16,2	16,2	16,2	16,2	16,2	16,3
Miembro órgano admón. sociedad	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,7	12,7	12,7	12,7	12,8	12,9
Familiar de socio	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1
Religioso	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
Colegio profesional	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,2	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,4
Base de cotización												
Base mínima	9,8	10,2	10,9	11,5	12,1	12,4	12,4	12,5	12,8	13,4	13,6	13,9
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	75,9	75,5	74,4	73,9	73,3	72,9	72,8	72,8	72,3	71,9	71,5	71,3
Entre 1,5 y 2 b/mínima	5,9	5,9	6,4	6,3	6,4	6,4	6,5	6,5	6,6	6,6	6,7	6,7
Entre 2 y 3 b/mínima	6,7	6,7	6,6	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,4	6,4	6,3
Más de 3 veces b/mínima	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7	1,7
Antigüedad												
Menos de 6 meses	4,8	4,9	5,0	5,0	5,2	5,2	5,2	4,9	4,7	4,8	4,6	4,6
De 6 a 12 meses	3,9	3,7	3,9	4,2	4,0	3,9	4,2	4,3	4,3	4,2	4,4	4,4
De 1 a 3 años	11,0	11,0	11,1	11,2	11,2	11,3	11,3	11,3	11,4	11,6	11,6	11,6
De 3 a 5 años	8,5	8,5	8,3	8,3	8,2	8,1	8,1	8,2	8,2	8,1	8,2	8,2
De 5 a 10 años	19,1	19,0	18,8	18,7	18,8	18,7	18,8	18,6	18,6	18,5	18,5	18,5
De 10 a 20 años	29,5	29,5	29,5	29,5	29,4	29,5	29,3	29,5	29,5	29,5	29,4	29,3
20 o más años	23,3	23,4	23,3	23,3	23,2	23,3	23,1	23,2	23,2	23,2	23,2	23,3
Asalariados												
Sin asalariados	84,6	85,0	85,1	83,3	84,0	84,7	85,5	85,7	85,0	85,4	84,9	85,0
Con asalariados	15,4	15,0	14,9	16,7	16,0	15,3	14,5	14,3	15,0	14,6	15,1	15,0
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	94,0	93,8	93,6	93,5	93,3	93,5	93,7	93,8	93,4	93,2	93,3	93,2
Con pluriactividad	6,0	6,2	6,4	6,5	6,7	6,5	6,3	6,2	6,6	6,8	6,7	6,8

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.17 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. La Rioja, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	89,1	89,0	88,9	88,9	88,8	88,8	88,7	88,7	88,6	88,5
Extranjeros	10,9	11,0	11,1	11,1	11,2	11,2	11,3	11,3	11,4	11,5
Colectivo										
Autónomos personas físicas	60,4	60,3	60,2	60,1	59,7	59,4	59,1	59,1	59,3	59,3
Familiar colaborador	6,3	6,3	6,4	6,4	6,3	6,4	6,4	6,4	6,3	6,2
Socio de sociedad	16,3	16,3	16,3	16,3	16,5	16,6	16,7	16,6	16,6	16,6
Miembro órgano admón. sociedad	12,9	12,9	13,0	13,0	13,2	13,4	13,5	13,6	13,6	13,6
Familiar de socio	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2
Religioso	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6
Colegio profesional	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5
Base de cotización										
Base mínima	14,2	14,6	15,0	15,2	15,5	15,7	15,7	15,9	16,1	16,4
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	70,4	70,0	68,3	68,3	67,1	67,0	66,6	66,5	66,2	66,0
Entre 1,5 y 2 b/mínima	7,0	7,0	7,9	7,9	8,4	8,3	8,6	8,6	8,6	8,6
Entre 2 y 3 b/mínima	6,6	6,6	6,9	6,9	7,1	7,1	7,1	7,1	7,1	7,1
Más de 3 veces b/mínima	1,8	1,8	1,8	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9	2,0	1,9
Antigüedad										
Menos de 6 meses	4,6	4,9	4,7	4,8	4,9	5,1	5,2	5,0	4,8	4,9
De 6 a 12 meses	4,1	3,8	4,1	4,1	4,0	3,9	3,9	4,2	4,2	4,1
De 1 a 3 años	11,8	11,8	11,9	12,0	12,1	12,3	12,3	12,2	12,4	12,4
De 3 a 5 años	8,2	8,2	8,3	8,4	8,4	8,3	8,2	8,1	8,1	8,1
De 5 a 10 años	18,7	18,6	18,3	18,0	17,9	17,8	17,8	17,8	17,8	17,7
De 10 a 20 años	29,4	29,4	29,5	29,4	29,4	29,4	29,5	29,6	29,6	29,7
20 o más años	23,3	23,3	23,3	23,2	23,2	23,2	23,1	23,1	23,1	23,1
Asalariados										
Sin asalariados	85,0	85,3	85,4	84,1	84,2	85,3	85,8	85,6	85,5	85,6
Con asalariados	15,0	14,7	14,6	15,9	15,8	14,7	14,2	14,4	14,5	14,4
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	93,4	93,3	93,1	93,0	93,0	92,9	93,2	93,4	92,8	92,7
Con pluriactividad	6,6	6,7	6,9	7,0	7,0	7,1	6,8	6,6	7,2	7,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.18. Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Ceuta y Melilla, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Nacionalidad												
Españoles	85,8	85,8	85,8	85,9	86,0	86,0	85,9	86,0	86,0	86,1	86,0	86,0
Extranjeros	14,2	14,2	14,2	14,1	14,0	14,0	14,1	14,0	14,0	13,9	14,0	14,0
Colectivo												
Autónomos personas físicas	69,6	69,6	69,6	69,5	69,3	69,1	68,9	68,9	69,0	69,1	69,0	69,1
Familiar colaborador	8,6	8,6	8,6	8,6	8,6	8,5	8,4	8,6	8,4	8,3	8,2	8,2
Socio de sociedad	8,0	8,0	8,0	7,8	8,0	8,0	8,1	8,1	8,0	8,0	8,1	8,1
Miembro órgano admón. sociedad	11,3	11,4	11,4	11,4	11,3	11,4	11,5	11,4	11,4	11,4	11,4	11,4
Familiar de socio	1,3	1,3	1,3	1,4	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Religioso	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Colegio profesional	0,9	0,9	1,0	1,0	1,1	1,3	1,3	1,3	1,4	1,5	1,5	1,5
Base de cotización												
Base mínima	11,6	12,8	13,7	14,6	15,5	15,7	15,5	16,1	16,3	16,9	17,5	17,8
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	72,2	71,1	70,0	69,2	68,2	67,9	67,9	67,3	66,8	66,2	65,4	65,2
Entre 1,5 y 2 b/mínima	4,0	4,0	4,1	4,1	4,1	4,1	4,3	4,2	4,4	4,4	4,4	4,5
Entre 2 y 3 b/mínima	8,8	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,7	8,8	8,7	8,7	8,6
Más de 3 veces b/mínima	3,4	3,3	3,5	3,5	3,5	3,6	3,6	3,7	3,8	3,9	3,9	3,9
Antigüedad												
Menos de 6 meses	6,9	7,6	7,6	7,7	8,0	7,9	7,7	7,6	7,4	7,5	7,3	7,1
De 6 a 12 meses	5,8	5,3	5,4	5,7	6,0	5,8	6,1	6,5	6,5	6,2	6,0	6,4
De 1 a 3 años	17,1	17,1	17,2	17,0	16,8	16,9	17,0	16,9	16,8	16,9	17,1	16,9
De 3 a 5 años	11,3	11,1	10,7	10,8	10,6	10,5	10,2	10,2	10,4	10,3	10,4	10,5
De 5 a 10 años	20,5	20,5	20,5	20,3	20,3	20,4	20,4	20,3	20,2	20,3	20,4	20,2
De 10 a 20 años	21,0	21,1	21,2	21,3	21,3	21,5	21,4	21,5	21,6	21,7	21,7	21,7
20 o más años	17,4	17,3	17,4	17,3	17,0	17,1	17,1	17,0	17,2	17,1	17,1	17,2
Asalariados												
Sin asalariados	78,0	78,0	78,0	78,0	78,1	78,3	78,4	78,1	78,2	78,2	78,2	78,4
Con asalariados	22,0	22,0	22,0	22,0	21,9	21,7	21,6	21,9	21,8	21,8	21,8	21,6
Pluriactividad												
Sin pluriactividad	88,6	88,2	88,2	87,9	87,7	87,9	88,0	87,9	87,6	87,8	87,7	87,1
Con pluriactividad	11,4	11,8	11,8	12,1	12,3	12,1	12,0	12,1	12,4	12,2	12,3	12,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Cuadro A2.2.18 (cont). Afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA. y grupos. Ceuta y Melilla, 2024-2025 (nov.) (porcentaje)

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
Nacionalidad										
Españoles	85,9	86,0	86,2	86,1	86,0	86,1	86,0	86,0	85,9	85,9
Extranjeros	14,1	14,0	13,8	13,9	14,0	13,9	14,0	14,0	14,1	14,1
Colectivo										
Autónomos personas físicas	69,4	69,3	69,2	69,0	68,9	68,7	68,7	68,4	68,7	68,6
Familiar colaborador	8,0	8,0	8,1	8,1	8,1	8,0	8,1	8,0	7,7	7,8
Socio de sociedad	7,9	8,0	8,0	8,0	8,1	8,2	8,3	8,5	8,4	8,5
Miembro órgano admón. sociedad	11,4	11,4	11,4	11,5	11,6	11,7	11,6	11,7	11,7	11,7
Familiar de socio	1,5	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7
Religioso	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Colegio profesional	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Base de cotización										
Base mínima	18,8	19,0	19,4	19,7	20,3	20,6	21,1	21,4	21,6	22,1
Entre b/mínima y 1,5 b/mínima	64,1	63,9	63,4	63,1	62,3	62,1	61,3	61,1	60,7	60,4
Entre 1,5 y 2 b/mínima	4,5	4,5	4,5	4,5	4,7	4,8	5,0	5,0	5,1	5,1
Entre 2 y 3 b/mínima	8,6	8,6	8,6	8,6	8,7	8,7	8,7	8,7	8,8	8,7
Más de 3 veces b/mínima	4,1	4,0	4,1	4,1	4,0	3,9	3,8	3,8	3,8	3,8
Antigüedad										
Menos de 6 meses	7,4	7,1	6,5	6,7	6,9	6,8	6,6	6,5	6,5	6,7
De 6 a 12 meses	6,2	5,9	6,6	6,5	6,4	6,1	6,2	6,3	5,8	5,5
De 1 a 3 años	16,9	17,2	16,8	17,0	17,1	17,4	17,6	17,4	17,5	17,3
De 3 a 5 años	10,5	10,4	10,8	10,9	10,9	10,8	10,8	10,9	11,2	11,4
De 5 a 10 años	20,0	20,1	20,0	19,5	19,3	19,4	19,2	19,2	19,0	18,9
De 10 a 20 años	21,7	21,8	21,9	21,8	21,9	21,9	22,0	22,2	22,4	22,6
20 o más años	17,3	17,4	17,5	17,5	17,6	17,6	17,6	17,6	17,7	17,5
Asalariados										
Sin asalariados	78,2	78,0	77,9	77,9	77,9	78,0	78,3	77,9	77,8	77,8
Con asalariados	21,8	22,0	22,1	22,1	22,1	22,0	21,7	22,1	22,2	22,2
Pluriactividad										
Sin pluriactividad	87,2	87,3	87,0	86,8	86,6	86,7	87,0	86,9	86,8	86,8
Con pluriactividad	12,8	12,7	13,0	13,2	13,4	13,3	13,0	13,1	13,2	13,2

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y elaboración propia.

Anexo 2.3. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA.

Cuadro A2.3.1. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. Andalucía, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	562.839	8.688	11.737	559.790
feb-22	559.790	9.042	7.015	561.817
mar-22	561.817	9.755	9.778	561.794
abr-22	561.794	10.736	6.407	566.123
may-22	566.123	9.110	8.685	566.548
jun-22	566.548	10.273	10.260	566.561
jul-22	566.561	13.355	12.941	566.975
ago-22	566.975	7.721	10.141	564.555
sep-22	564.555	11.026	11.347	564.234
oct-22	564.234	11.183	10.644	564.773
nov-22	564.773	9.636	9.920	564.489
dic-22	564.489	8.701	8.393	564.797
ene-23	564.797	9.433	12.739	561.491
feb-23	561.491	9.983	7.789	563.685
mar-23	563.685	11.265	9.744	565.206
abr-23	565.206	11.012	6.444	569.774
may-23	569.774	9.935	9.850	569.859
jun-23	569.859	10.340	10.743	569.456
jul-23	569.456	9.548	10.364	568.640
ago-23	568.640	6.810	7.496	567.954
sep-23	567.954	11.210	7.731	571.433
oct-23	571.433	11.848	12.545	570.736
nov-23	570.736	9.951	8.913	571.774
dic-23	571.774	7.698	6.813	572.659
ene-24	572.659	10.452	12.757	570.354
feb-24	570.354	10.569	7.657	573.266
mar-24	573.266	10.778	6.316	577.728
abr-24	577.728	11.219	9.779	579.168

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
may-24	579.168	9.990	8.622	580.536
jun-24	580.536	9.824	7.752	582.608
jul-24	582.608	10.408	13.265	579.751
ago-24	579.751	6.821	6.339	580.233
sep-24	580.233	13.065	11.344	581.954
oct-24	581.954	11.651	11.805	581.800
nov-24	581.800	9.319	7.008	584.111
dic-24	584.111	7.581	8.763	582.929
ene-25	582.929	9.880	12.848	579.961
feb-25	582.929	9.880	12.848	579.961
mar-25	582.648	9.809	8.484	583.973
abr-25	583.973	12.265	8.104	588.134
may-25	588.134	10.120	7.283	590.971
jun-25	590.971	9.497	11.777	588.691
jul-25	588.691	9.943	11.061	587.573
ago-25	587.573	6.343	5.626	588.290
sep-25	588.290	12.033	11.577	588.746
oct-25	588.746	12.298	10.574	590.470
nov-25	590.470	9.721	7.217	592.974

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.2. Flujos de afiliación al Régimen de Trabajo Autónomo por mes. Aragón, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	100.632	1.186	1.882	99.936
feb-22	99.936	1.112	1.138	99.910
mar-22	99.910	1.269	1.314	99.865
abr-22	99.865	1.407	985	100.287
may-22	100.287	1.110	1.203	100.194
jun-22	100.194	1.535	1.428	100.301
jul-22	100.301	2.034	1.905	100.430
ago-22	100.430	1.065	1.527	99.968
sep-22	99.968	1.648	1.962	99.654
oct-22	99.654	1.642	1.578	99.718
nov-22	99.718	1.331	1.451	99.598
dic-22	99.598	1.541	1.706	99.433
ene-23	99.433	1.325	2.019	98.739
feb-23	98.739	1.278	1.219	98.798
mar-23	98.798	1.449	1.434	98.813
abr-23	98.813	1.468	998	99.283
may-23	99.283	1.414	1.507	99.190
jun-23	99.190	1.698	1.564	99.324
jul-23	99.324	1.476	1.477	99.323
ago-23	99.323	982	1.282	99.023
sep-23	99.023	1.511	1.395	99.139
oct-23	99.139	1.558	1.814	98.883
nov-23	98.883	1.294	1.342	98.835
dic-23	98.835	1.260	1.160	98.935
ene-24	98.935	1.346	2.020	98.261
feb-24	98.261	1.328	1.156	98.433
mar-24	98.433	1.371	1.091	98.713
abr-24	98.713	1.472	1.633	98.552
may-24	98.552	1.429	1.331	98.650
jun-24	98.650	1.565	1.016	99.199
jul-24	99.199	1.599	1.905	98.893
ago-24	98.893	965	1.035	98.823

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	98.823	1.578	1.957	98.444
oct-24	98.444	1.618	1.593	98.469
nov-24	98.469	1.219	913	98.775
dic-24	98.775	1.192	1.311	98.656
ene-25	98.656	1.407	2.087	97.976
feb-25	98.656	1.407	2.087	97.976
mar-25	98.108	1.153	1.232	98.029
abr-25	98.029	1.515	1.356	98.188
may-25	98.188	1.379	1.099	98.468
jun-25	98.468	1.571	1.644	98.395
jul-25	98.395	1.557	1.589	98.363
ago-25	98.363	949	854	98.458
sep-25	98.458	1.537	1.981	98.014
oct-25	98.014	1.481	1.404	98.091
nov-25	98.091	1.284	978	98.397

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.3. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. Asturias, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	72.333	837	1.192	71.978
feb-22	71.978	918	791	72.105
mar-22	72.105	893	973	72.025
abr-22	72.025	984	726	72.283
may-22	72.283	821	887	72.217
jun-22	72.217	1.002	1.086	72.133
jul-22	72.133	1.383	1.421	72.095
ago-22	72.095	845	1.209	71.731
sep-22	71.731	1.032	1.314	71.449
oct-22	71.449	1.182	1.221	71.410
nov-22	71.410	1.092	1.065	71.437
dic-22	71.437	1.152	1.256	71.333
ene-23	71.333	764	1.363	70.734
feb-23	70.734	972	964	70.742
mar-23	70.742	1.052	1.095	70.699
abr-23	70.699	1.052	784	70.967
may-23	70.967	985	1.022	70.930
jun-23	70.930	977	1.098	70.809
jul-23	70.809	998	1.011	70.796
ago-23	70.796	735	916	70.615
sep-23	70.615	949	961	70.603
oct-23	70.603	1.130	1.272	70.461
nov-23	70.461	994	984	70.471
dic-23	70.471	799	839	70.431
ene-24	70.431	935	1.448	69.918
feb-24	69.918	1.062	972	70.008
mar-24	70.008	1.077	737	70.348
abr-24	70.348	1.006	1.072	70.282
may-24	70.282	887	847	70.322
jun-24	70.322	969	808	70.483
jul-24	70.483	1.150	1.359	70.274
ago-24	70.274	695	639	70.330

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	70.330	1.015	1.273	70.072
oct-24	70.072	1.189	1.442	69.819
nov-24	69.819	877	696	70.000
dic-24	70.000	668	920	69.748
ene-25	69.748	979	1.362	69.365
feb-25	69.748	979	1.362	69.365
mar-25	69.481	961	890	69.552
abr-25	69.552	1.186	910	69.828
may-25	69.828	1.007	793	70.042
jun-25	70.042	1.022	1.144	69.920
jul-25	69.920	1.089	1.080	69.929
ago-25	69.929	728	675	69.982
sep-25	69.982	1.057	1.285	69.754
oct-25	69.754	1.315	1.164	69.905
nov-25	69.905	897	747	70.055

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.4. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. Illes Balears, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	93.204	1.517	2.328	92.393
feb-22	92.393	1.962	1.295	93.060
mar-22	93.060	2.651	1.540	94.171
abr-22	94.171	4.298	1.173	97.296
may-22	97.296	3.860	1.765	99.391
jun-22	99.391	2.586	1.613	100.364
jul-22	100.364	2.681	2.128	100.917
ago-22	100.917	1.558	1.955	100.520
sep-22	100.520	1.764	2.592	99.692
oct-22	99.692	1.847	4.276	97.263
nov-22	97.263	1.714	3.713	95.264
dic-22	95.264	1.558	1.820	95.002
ene-23	95.002	1.677	2.592	94.087
feb-23	94.087	2.178	1.530	94.735
mar-23	94.735	3.202	1.647	96.290
abr-23	96.290	4.427	1.166	99.551
may-23	99.551	3.821	1.685	101.687
jun-23	101.687	2.505	1.658	102.534
jul-23	102.534	2.009	1.816	102.727
ago-23	102.727	1.269	1.469	102.527
sep-23	102.527	1.610	1.461	102.676
oct-23	102.676	1.827	5.216	99.287
nov-23	99.287	1.517	3.623	97.181
dic-23	97.181	1.211	1.576	96.816
ene-24	96.816	1.884	2.572	96.128
feb-24	96.128	2.351	1.419	97.060
mar-24	97.060	3.517	993	99.584
abr-24	99.584	4.362	1.832	102.114
may-24	102.114	3.497	1.583	104.028
jun-24	104.028	2.331	1.236	105.123
jul-24	105.123	2.085	2.218	104.990
ago-24	104.990	1.153	993	105.150

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	105.150	1.655	2.367	104.438
oct-24	104.438	1.939	5.323	101.054
nov-24	101.054	1.575	2.278	100.351
dic-24	100.351	1.172	2.049	99.474
ene-25	99.474	1.761	2.654	98.581
feb-25	99.474	1.761	2.654	98.581
mar-25	99.555	2.962	1.496	101.021
abr-25	101.021	4.729	1.551	104.199
may-25	104.199	3.597	1.208	106.588
jun-25	106.588	2.323	1.946	106.965
jul-25	106.965	2.001	1.820	107.146
ago-25	107.146	1.136	934	107.348
sep-25	107.348	1.604	2.399	106.553
oct-25	106.553	1.914	4.924	103.543
nov-25	103.543	1.573	2.626	102.490

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.5. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. Canarias, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	134.320	2.289	2.626	133.983
feb-22	133.983	2.422	1.719	134.686
mar-22	134.686	2.348	2.185	134.849
abr-22	134.849	2.458	1.568	135.739
may-22	135.739	2.362	2.014	136.087
jun-22	136.087	2.341	2.326	136.102
jul-22	136.102	3.443	3.362	136.183
ago-22	136.183	2.168	2.628	135.723
sep-22	135.723	2.733	2.354	136.102
oct-22	136.102	3.093	2.270	136.925
nov-22	136.925	2.711	2.238	137.398
dic-22	137.398	2.696	2.027	138.067
ene-23	138.067	2.388	2.998	137.457
feb-23	137.457	2.536	1.898	138.095
mar-23	138.095	2.694	2.407	138.382
abr-23	138.382	2.387	1.693	139.076
may-23	139.076	2.343	2.291	139.128
jun-23	139.128	2.364	2.476	139.016
jul-23	139.016	2.203	2.322	138.897
ago-23	138.897	1.968	1.992	138.873
sep-23	138.873	2.471	1.678	139.666
oct-23	139.666	2.751	2.572	139.845
nov-23	139.845	2.560	1.983	140.422
dic-23	140.422	1.865	1.650	140.637
ene-24	140.637	2.950	3.248	140.339
feb-24	140.339	2.735	2.187	140.887
mar-24	140.887	2.544	1.776	141.655
abr-24	141.655	2.666	2.722	141.599
may-24	141.599	2.311	2.092	141.818
jun-24	141.818	2.289	1.788	142.319
jul-24	142.319	2.725	3.099	141.945
ago-24	141.945	2.027	1.735	142.237

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	142.237	2.728	2.197	142.768
oct-24	142.768	3.197	2.467	143.498
nov-24	143.498	2.609	1.604	144.503
dic-24	144.503	1.969	2.034	144.438
ene-25	144.438	2.710	3.320	143.828
feb-25	144.438	2.710	3.320	143.828
mar-25	144.417	2.293	2.126	144.584
abr-25	144.584	2.468	2.135	144.917
may-25	144.917	2.273	1.840	145.350
jun-25	145.350	2.182	2.557	144.975
jul-25	144.975	2.457	2.509	144.923
ago-25	144.923	1.830	1.583	145.170
sep-25	145.170	2.671	2.339	145.502
oct-25	145.502	2.917	2.236	146.183
nov-25	146.183	2.423	1.593	147.013

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.6. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. Cantabria, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	41.493	422	655	41.260
feb-22	41.260	479	421	41.318
mar-22	41.318	514	492	41.340
abr-22	41.340	625	371	41.594
may-22	41.594	450	479	41.565
jun-22	41.565	548	475	41.638
jul-22	41.638	738	600	41.776
ago-22	41.776	375	546	41.605
sep-22	41.605	539	750	41.394
oct-22	41.394	625	600	41.419
nov-22	41.419	474	539	41.354
dic-22	41.354	506	590	41.270
ene-23	41.270	467	731	41.006
feb-23	41.006	470	494	40.982
mar-23	40.982	618	522	41.078
abr-23	41.078	697	374	41.401
may-23	41.401	551	543	41.409
jun-23	41.409	618	609	41.418
jul-23	41.418	601	475	41.544
ago-23	41.544	402	522	41.424
sep-23	41.424	479	524	41.379
oct-23	41.379	688	795	41.272
nov-23	41.272	450	500	41.222
dic-23	41.222	392	416	41.198
ene-24	41.198	474	761	40.911
feb-24	40.911	533	488	40.956
mar-24	40.956	670	378	41.248
abr-24	41.248	648	609	41.287
may-24	41.287	570	564	41.293
jun-24	41.293	601	454	41.440
jul-24	41.440	732	664	41.508
ago-24	41.508	374	359	41.523

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	41.523	479	791	41.211
oct-24	41.211	695	738	41.168
nov-24	41.168	443	414	41.197
dic-24	41.197	390	511	41.076
ene-25	41.076	505	751	40.830
feb-25	41.076	505	751	40.830
mar-25	40.877	505	436	40.946
abr-25	40.946	779	499	41.226
may-25	41.226	548	421	41.353
jun-25	41.353	555	578	41.330
jul-25	41.330	618	529	41.419
ago-25	41.419	333	307	41.445
sep-25	41.445	490	752	41.183
oct-25	41.183	629	635	41.177
nov-25	41.177	483	384	41.276

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.7. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. Castilla y León, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	190.201	1.768	2.806	189.163
feb-22	189.163	1.942	1.725	189.380
mar-22	189.380	2.081	2.142	189.319
abr-22	189.319	2.316	1.529	190.106
may-22	190.106	2.015	2.028	190.093
jun-22	190.093	2.348	2.359	190.082
jul-22	190.082	3.274	2.928	190.428
ago-22	190.428	1.656	2.654	189.430
sep-22	189.430	2.226	3.198	188.458
oct-22	188.458	2.755	2.714	188.499
nov-22	188.499	2.094	2.555	188.038
dic-22	188.038	2.232	2.875	187.395
ene-23	187.395	1.963	3.061	186.297
feb-23	186.297	2.073	2.056	186.314
mar-23	186.314	2.402	2.343	186.373
abr-23	186.373	2.396	1.595	187.174
may-23	187.174	2.209	2.255	187.128
jun-23	187.128	2.425	2.474	187.079
jul-23	187.079	2.304	2.127	187.256
ago-23	187.256	1.497	2.163	186.590
sep-23	186.590	2.059	2.254	186.395
oct-23	186.395	2.604	3.090	185.909
nov-23	185.909	1.908	2.200	185.617
dic-23	185.617	1.656	1.917	185.356
ene-24	185.356	2.193	3.355	184.194
feb-24	184.194	2.307	2.070	184.431
mar-24	184.431	2.307	1.561	185.177
abr-24	185.177	2.517	2.599	185.095
may-24	185.095	2.262	2.113	185.244
jun-24	185.244	2.421	1.867	185.798
jul-24	185.798	2.621	3.080	185.339
ago-24	185.339	1.545	1.675	185.209

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	185.209	2.159	3.282	184.086
oct-24	184.086	2.834	2.914	184.006
nov-24	184.006	2.111	1.820	184.297
dic-24	184.297	1.719	2.406	183.610
ene-25	183.610	2.131	3.347	182.394
feb-25	183.610	2.131	3.347	182.394
mar-25	182.545	2.084	2.138	182.491
abr-25	182.491	2.678	2.019	183.150
may-25	183.150	2.397	1.810	183.737
jun-25	183.737	2.535	2.714	183.558
jul-25	183.558	2.631	2.479	183.710
ago-25	183.710	1.607	1.585	183.732
sep-25	183.732	2.212	3.230	182.714
oct-25	182.714	2.658	2.651	182.721
nov-25	182.721	2.002	1.750	182.973

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.8. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. Castilla-La Mancha, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	150.711	1.813	2.593	149.931
feb-22	149.931	1.843	1.712	150.062
mar-22	150.062	2.001	2.018	150.045
abr-22	150.045	2.290	1.545	150.790
may-22	150.790	2.122	1.854	151.058
jun-22	151.058	2.574	2.537	151.095
jul-22	151.095	2.659	2.826	150.928
ago-22	150.928	1.576	2.429	150.075
sep-22	150.075	2.528	2.817	149.786
oct-22	149.786	2.590	2.367	150.009
nov-22	150.009	2.213	2.267	149.955
dic-22	149.955	2.187	2.055	150.087
ene-23	150.087	1.898	2.947	149.038
feb-23	149.038	1.990	1.930	149.098
mar-23	149.098	2.241	2.292	149.047
abr-23	149.047	2.275	1.628	149.694
may-23	149.694	2.140	2.070	149.764
jun-23	149.764	2.367	2.436	149.695
jul-23	149.695	2.048	2.355	149.388
ago-23	149.388	1.389	1.912	148.865
sep-23	148.865	2.292	2.024	149.133
oct-23	149.133	2.496	2.523	149.106
nov-23	149.106	2.014	1.891	149.229
dic-23	149.229	1.596	1.609	149.216
ene-24	149.216	2.053	2.896	148.373
feb-24	148.373	2.148	2.028	148.493
mar-24	148.493	2.146	1.530	149.109
abr-24	149.109	2.411	2.416	149.104
may-24	149.104	2.279	1.849	149.534
jun-24	149.534	2.413	1.910	150.037
jul-24	150.037	2.327	3.034	149.330
ago-24	149.330	1.514	1.660	149.184

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	149.184	2.530	2.925	148.789
oct-24	148.789	2.691	2.596	148.884
nov-24	148.884	2.031	1.535	149.380
dic-24	149.380	1.714	1.915	149.179
ene-25	149.179	1.961	3.193	147.947
feb-25	149.179	1.961	3.193	147.947
mar-25	148.295	1.963	2.067	148.191
abr-25	148.191	2.759	1.849	149.101
may-25	149.101	2.402	1.574	149.929
jun-25	149.929	2.780	2.468	150.241
jul-25	150.241	2.151	2.570	149.822
ago-25	149.822	1.463	1.441	149.844
sep-25	149.844	2.574	2.868	149.550
oct-25	149.550	2.720	2.315	149.955
nov-25	149.955	2.057	1.571	150.441

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.9. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. Cataluña, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	520.433	8.548	11.407	517.574
feb-22	517.574	7.936	7.177	518.333
mar-22	518.333	8.619	8.843	518.109
abr-22	518.109	9.605	6.456	521.258
may-22	521.258	8.570	8.463	521.365
jun-22	521.365	8.813	9.204	520.974
jul-22	520.974	11.839	11.997	520.816
ago-22	520.816	5.454	8.848	517.422
sep-22	517.422	10.377	10.097	517.702
oct-22	517.702	11.064	9.509	519.257
nov-22	519.257	9.661	9.634	519.284
dic-22	519.284	9.438	8.775	519.947
ene-23	519.947	8.020	12.427	515.540
feb-23	515.540	8.836	7.858	516.518
mar-23	516.518	9.670	8.850	517.338
abr-23	517.338	9.796	5.802	521.332
may-23	521.332	9.208	8.618	521.922
jun-23	521.922	8.834	8.818	521.938
jul-23	521.938	8.551	9.504	520.985
ago-23	520.985	5.030	5.871	520.144
sep-23	520.144	9.435	6.293	523.286
oct-23	523.286	10.095	11.183	522.198
nov-23	522.198	8.605	8.193	522.610
dic-23	522.610	6.770	6.661	522.719
ene-24	522.719	9.350	12.256	519.813
feb-24	519.813	9.553	7.799	521.567
mar-24	521.567	10.173	6.238	525.502
abr-24	525.502	10.877	10.135	526.244
may-24	526.244	9.531	7.703	528.072
jun-24	528.072	9.235	6.579	530.728
jul-24	530.728	10.100	12.655	528.173
ago-24	528.173	5.365	5.536	528.002

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	528.002	9.746	9.607	528.141
oct-24	528.141	11.414	10.163	529.392
nov-24	529.392	9.071	6.923	531.540
dic-24	531.540	7.122	8.205	530.457
ene-25	530.457	9.429	12.578	527.308
feb-25	530.457	9.429	12.578	527.308
mar-25	528.868	9.323	8.273	529.918
abr-25	529.918	11.278	7.951	533.245
may-25	533.245	9.637	6.757	536.125
jun-25	536.125	8.494	9.933	534.686
jul-25	534.686	9.163	10.249	533.600
ago-25	533.600	5.332	4.782	534.150
sep-25	534.150	10.899	10.567	534.482
oct-25	534.482	11.267	9.841	535.908
nov-25	535.908	8.792	6.315	538.385

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.10. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. C.Valenciana, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	429.754	6.443	8.622	427.575
feb-22	427.575	6.585	5.439	428.721
mar-22	428.721	7.390	6.960	429.151
abr-22	429.151	7.120	4.658	431.613
may-22	431.613	6.940	6.541	432.012
jun-22	432.012	7.736	7.405	432.343
jul-22	432.343	9.692	10.064	431.971
ago-22	431.971	4.640	7.608	429.003
sep-22	429.003	8.526	8.865	428.664
oct-22	428.664	8.771	7.426	430.009
nov-22	430.009	7.604	7.365	430.248
dic-22	430.248	7.207	6.780	430.675
ene-23	430.675	6.739	9.299	428.115
feb-23	428.115	7.192	5.919	429.388
mar-23	429.388	8.070	6.926	430.532
abr-23	430.532	7.756	4.772	433.516
may-23	433.516	7.982	7.281	434.217
jun-23	434.217	7.787	7.550	434.454
jul-23	434.454	7.050	7.849	433.655
ago-23	433.655	4.317	5.624	432.348
sep-23	432.348	7.874	5.733	434.489
oct-23	434.489	8.469	9.029	433.929
nov-23	433.929	7.374	6.511	434.792
dic-23	434.792	5.440	5.197	435.035
ene-24	435.035	7.996	10.162	432.869
feb-24	432.869	8.484	6.253	435.100
mar-24	435.100	8.214	5.008	438.306
abr-24	438.306	8.048	7.828	438.526
may-24	438.526	8.255	6.458	440.323
jun-24	440.323	7.989	5.581	442.731
jul-24	442.731	8.174	10.774	440.131
ago-24	440.131	4.717	4.504	440.344

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	440.344	8.524	8.399	440.469
oct-24	440.469	9.501	8.213	441.757
nov-24	441.757	7.035	5.190	443.602
dic-24	443.602	5.713	6.079	443.236
ene-25	443.236	8.301	9.322	442.215
feb-25	443.236	8.301	9.322	442.215
mar-25	444.763	7.421	5.996	446.188
abr-25	446.188	8.852	6.260	448.780
may-25	448.780	8.228	5.198	451.810
jun-25	451.810	8.255	8.001	452.064
jul-25	452.064	8.029	9.146	450.947
ago-25	450.947	4.824	4.240	451.531
sep-25	451.531	9.170	8.569	452.132
oct-25	452.132	9.649	7.672	454.109
nov-25	454.109	7.630	5.016	456.723

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.11. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. Extremadura, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	49.574	552	794	49.332
feb-22	49.332	671	603	49.400
mar-22	49.400	1.152	747	49.805
abr-22	49.805	471	421	49.855
may-22	49.855	541	595	49.801
jun-22	49.801	601	700	49.702
jul-22	49.702	729	830	49.601
ago-22	49.601	467	681	49.387
sep-22	49.387	647	760	49.274
oct-22	49.274	659	715	49.218
nov-22	49.218	701	687	49.232
dic-22	49.232	623	620	49.235
ene-23	49.235	451	799	48.887
feb-23	48.887	545	492	48.940
mar-23	48.940	747	608	49.079
abr-23	49.079	743	492	49.330
may-23	49.330	702	654	49.378
jun-23	49.378	657	682	49.353
jul-23	49.353	599	624	49.328
ago-23	49.328	444	534	49.238
sep-23	49.238	586	522	49.302
oct-23	49.302	712	845	49.169
nov-23	49.169	758	621	49.306
dic-23	49.306	551	538	49.319
ene-24	49.319	685	881	49.123
feb-24	49.123	1.075	648	49.550
mar-24	49.550	496	477	49.569
abr-24	49.569	608	683	49.494
may-24	49.494	648	564	49.578
jun-24	49.578	600	496	49.682
jul-24	49.682	633	756	49.559
ago-24	49.559	478	455	49.582

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	49.582	657	667	49.572
oct-24	49.572	774	697	49.649
nov-24	49.649	708	431	49.926
dic-24	49.926	556	583	49.899
ene-25	49.899	556	966	49.489
feb-25	49.899	556	966	49.489
mar-25	49.396	644	633	49.407
abr-25	49.407	773	533	49.647
may-25	49.647	881	487	50.041
jun-25	50.041	769	768	50.042
jul-25	50.042	502	666	49.878
ago-25	49.878	445	367	49.956
sep-25	49.956	672	734	49.894
oct-25	49.894	725	704	49.915
nov-25	49.915	738	434	50.219

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.12. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. Galicia, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	208.809	2.233	3.291	207.751
feb-22	207.751	2.349	2.308	207.792
mar-22	207.792	2.566	3.054	207.304
abr-22	207.304	2.618	1.867	208.055
may-22	208.055	2.294	2.425	207.924
jun-22	207.924	2.520	2.535	207.909
jul-22	207.909	3.348	3.237	208.020
ago-22	208.020	2.008	2.923	207.105
sep-22	207.105	2.494	3.386	206.213
oct-22	206.213	3.489	3.246	206.456
nov-22	206.456	2.409	2.699	206.166
dic-22	206.166	2.466	2.720	205.912
ene-23	205.912	2.413	3.589	204.736
feb-23	204.736	2.419	2.178	204.977
mar-23	204.977	2.896	2.653	205.220
abr-23	205.220	2.736	2.027	205.929
may-23	205.929	2.519	2.500	205.948
jun-23	205.948	2.901	2.665	206.184
jul-23	206.184	2.511	2.427	206.268
ago-23	206.268	1.707	2.219	205.756
sep-23	205.756	2.224	2.348	205.632
oct-23	205.632	3.162	3.647	205.147
nov-23	205.147	2.157	2.474	204.830
dic-23	204.830	1.779	2.083	204.526
ene-24	204.526	2.987	3.791	203.722
feb-24	203.722	2.860	2.367	204.215
mar-24	204.215	2.840	1.970	205.085
abr-24	205.085	2.866	2.976	204.975
may-24	204.975	2.507	2.190	205.292
jun-24	205.292	2.453	1.995	205.750
jul-24	205.750	2.713	3.355	205.108
ago-24	205.108	1.770	1.864	205.014

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	205.014	2.252	3.272	203.994
oct-24	203.994	3.374	3.496	203.872
nov-24	203.872	2.308	1.897	204.283
dic-24	204.283	1.893	2.413	203.763
ene-25	203.763	2.552	3.576	202.739
feb-25	203.763	2.552	3.576	202.739
mar-25	203.297	2.606	2.414	203.489
abr-25	203.489	3.000	2.370	204.119
may-25	204.119	2.734	1.959	204.894
jun-25	204.894	2.648	2.806	204.736
jul-25	204.736	2.829	2.685	204.880
ago-25	204.880	1.697	1.607	204.970
sep-25	204.970	2.254	3.258	203.966
oct-25	203.966	3.440	3.095	204.311
nov-25	204.311	2.251	1.902	204.660

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.13. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. C. de Madrid, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	417.480	7.391	9.970	414.901
feb-22	414.901	7.278	6.322	415.857
mar-22	415.857	7.929	7.740	416.046
abr-22	416.046	7.368	5.360	418.054
may-22	418.054	6.800	6.585	418.269
jun-22	418.269	7.267	8.502	417.034
jul-22	417.034	9.341	10.566	415.809
ago-22	415.809	4.735	7.951	412.593
sep-22	412.593	10.880	8.229	415.244
oct-22	415.244	10.463	7.941	417.766
nov-22	417.766	8.709	7.635	418.840
dic-22	418.840	8.097	7.343	419.594
ene-23	419.594	7.614	10.547	416.661
feb-23	416.661	7.988	7.033	417.616
mar-23	417.616	8.392	7.745	418.263
abr-23	418.263	7.162	5.120	420.305
may-23	420.305	7.280	7.682	419.903
jun-23	419.903	7.559	8.527	418.935
jul-23	418.935	6.699	8.807	416.827
ago-23	416.827	4.254	5.040	416.041
sep-23	416.041	9.803	4.834	421.010
oct-23	421.010	9.598	8.744	421.864
nov-23	421.864	8.093	6.104	423.853
dic-23	423.853	6.643	5.439	425.057
ene-24	425.057	8.313	10.333	423.037
feb-24	423.037	8.745	6.805	424.977
mar-24	424.977	8.177	5.173	427.981
abr-24	427.981	8.921	8.652	428.250
may-24	428.250	7.720	6.373	429.597
jun-24	429.597	7.717	5.714	431.600
jul-24	431.600	7.515	11.879	427.236
ago-24	427.236	4.659	4.812	427.083

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	427.083	10.384	7.805	429.662
oct-24	429.662	11.017	8.235	432.444
nov-24	432.444	8.698	5.165	435.977
dic-24	435.977	6.661	6.725	435.913
ene-25	435.913	8.138	10.447	433.604
feb-25	435.913	8.138	10.447	433.604
mar-25	435.248	8.198	7.282	436.164
abr-25	436.164	8.392	8.344	436.212
may-25	436.212	7.670	6.589	437.293
jun-25	437.293	7.814	10.341	434.766
jul-25	434.766	7.655	9.904	432.517
ago-25	432.517	4.493	4.187	432.823
sep-25	432.823	10.726	8.076	435.473
oct-25	435.473	10.770	8.104	438.139
nov-25	438.139	8.016	5.335	440.820

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.14. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. R. de Murcia, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	103.533	1.573	2.056	103.050
feb-22	103.050	1.629	1.355	103.324
mar-22	103.324	1.629	1.744	103.209
abr-22	103.209	1.585	1.193	103.601
may-22	103.601	1.468	1.409	103.660
jun-22	103.660	1.573	1.869	103.364
jul-22	103.364	2.220	2.416	103.168
ago-22	103.168	1.024	1.728	102.464
sep-22	102.464	2.403	1.986	102.881
oct-22	102.881	2.133	1.837	103.177
nov-22	103.177	1.702	1.661	103.218
dic-22	103.218	1.449	1.482	103.185
ene-23	103.185	1.621	2.158	102.648
feb-23	102.648	1.807	1.531	102.924
mar-23	102.924	1.873	1.577	103.220
abr-23	103.220	1.681	1.143	103.758
may-23	103.758	1.572	2.617	102.713
jun-23	102.713	1.677	2.160	102.230
jul-23	102.230	1.512	1.943	101.799
ago-23	101.799	889	1.204	101.484
sep-23	101.484	2.182	1.285	102.381
oct-23	102.381	1.985	1.974	102.392
nov-23	102.392	1.645	1.392	102.645
dic-23	102.645	1.083	1.067	102.661
ene-24	102.661	1.696	1.934	102.423
feb-24	102.423	1.838	1.411	102.850
mar-24	102.850	1.754	1.037	103.567
abr-24	103.567	1.711	1.863	103.415
may-24	103.415	1.592	1.383	103.624
jun-24	103.624	1.599	1.228	103.995
jul-24	103.995	1.630	2.433	103.192
ago-24	103.192	895	1.045	103.042

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	103.042	2.213	1.718	103.537
oct-24	103.537	2.210	1.817	103.930
nov-24	103.930	1.470	1.022	104.378
dic-24	104.378	1.177	1.285	104.270
ene-25	104.270	1.687	2.020	103.937
feb-25	104.270	1.687	2.020	103.937
mar-25	104.471	1.633	1.362	104.742
abr-25	104.742	1.821	1.327	105.236
may-25	105.236	1.592	1.086	105.742
jun-25	105.742	1.501	1.896	105.347
jul-25	105.347	1.584	2.064	104.867
ago-25	104.867	862	926	104.803
sep-25	104.803	2.212	1.755	105.260
oct-25	105.260	2.109	1.722	105.647
nov-25	105.647	1.420	1.001	106.066

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.15. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. C.F. de Navarra, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	47.412	631	911	47.132
feb-22	47.132	672	582	47.222
mar-22	47.222	720	645	47.297
abr-22	47.297	632	491	47.438
may-22	47.438	708	796	47.350
jun-22	47.350	822	913	47.259
jul-22	47.259	1.001	918	47.342
ago-22	47.342	670	824	47.188
sep-22	47.188	967	958	47.197
oct-22	47.197	936	775	47.358
nov-22	47.358	711	790	47.279
dic-22	47.279	740	839	47.180
ene-23	47.180	623	910	46.893
feb-23	46.893	697	671	46.919
mar-23	46.919	825	739	47.005
abr-23	47.005	611	440	47.176
may-23	47.176	779	900	47.055
jun-23	47.055	846	966	46.935
jul-23	46.935	625	686	46.874
ago-23	46.874	504	638	46.740
sep-23	46.740	811	850	46.701
oct-23	46.701	859	855	46.705
nov-23	46.705	704	659	46.750
dic-23	46.750	409	602	46.557
ene-24	46.557	754	895	46.416
feb-24	46.416	670	597	46.489
mar-24	46.489	737	589	46.637
abr-24	46.637	655	768	46.524
may-24	46.524	751	725	46.550
jun-24	46.550	888	690	46.748
jul-24	46.748	711	1.012	46.447
ago-24	46.447	562	550	46.459

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	46.459	900	968	46.391
oct-24	46.391	1.049	890	46.550
nov-24	46.550	683	558	46.675
dic-24	46.675	421	759	46.337
ene-25	46.337	744	969	46.112
feb-25	46.337	744	969	46.112
mar-25	46.276	710	694	46.292
abr-25	46.292	825	649	46.468
may-25	46.468	692	600	46.560
jun-25	46.560	832	1.060	46.332
jul-25	46.332	769	820	46.281
ago-25	46.281	572	483	46.370
sep-25	46.370	962	985	46.347
oct-25	46.347	945	793	46.499
nov-25	46.499	739	601	46.637

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.16. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. País Vasco, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	169.484	1.942	2.856	168.570
feb-22	168.570	1.816	1.784	168.602
mar-22	168.602	2.037	2.225	168.414
abr-22	168.414	2.158	1.385	169.187
may-22	169.187	2.184	2.272	169.099
jun-22	169.099	2.555	2.922	168.732
jul-22	168.732	2.758	2.809	168.681
ago-22	168.681	1.324	2.488	167.517
sep-22	167.517	3.241	2.596	168.162
oct-22	168.162	3.227	2.570	168.819
nov-22	168.819	2.340	2.420	168.739
dic-22	168.739	2.349	2.506	168.582
ene-23	168.582	2.090	3.179	167.493
feb-23	167.493	2.042	1.965	167.570
mar-23	167.570	2.503	2.483	167.590
abr-23	167.590	1.854	1.330	168.114
may-23	168.114	2.014	2.747	167.381
jun-23	167.381	2.276	2.845	166.812
jul-23	166.812	1.876	2.359	166.329
ago-23	166.329	1.119	1.741	165.707
sep-23	165.707	2.625	1.606	166.726
oct-23	166.726	2.789	2.736	166.779
nov-23	166.779	2.115	2.036	166.858
dic-23	166.858	1.775	1.827	166.806
ene-24	166.806	2.215	3.107	165.914
feb-24	165.914	2.294	2.065	166.143
mar-24	166.143	2.398	1.629	166.912
abr-24	166.912	2.145	2.330	166.727
may-24	166.727	2.111	2.058	166.780
jun-24	166.780	2.163	1.708	167.235
jul-24	167.235	2.101	3.522	165.814
ago-24	165.814	1.210	1.302	165.722

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	165.722	2.779	2.692	165.809
oct-24	165.809	2.995	2.526	166.278
nov-24	166.278	2.112	1.430	166.960
dic-24	166.960	1.793	2.146	166.607
ene-25	166.607	2.145	3.049	165.703
feb-25	166.607	2.145	3.049	165.703
mar-25	165.929	2.186	1.996	166.119
abr-25	166.119	2.083	1.941	166.261
may-25	166.261	2.136	1.684	166.713
jun-25	166.713	2.146	3.261	165.598
jul-25	165.598	2.058	2.697	164.959
ago-25	164.959	1.313	1.346	164.926
sep-25	164.926	2.815	2.711	165.030
oct-25	165.030	3.194	2.352	165.872
nov-25	165.872	2.227	1.521	166.578

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.17. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. La Rioja, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	25.202	310	482	25.030
feb-22	25.030	273	263	25.040
mar-22	25.040	267	246	25.061
abr-22	25.061	303	213	25.151
may-22	25.151	272	291	25.132
jun-22	25.132	286	341	25.077
jul-22	25.077	395	446	25.026
ago-22	25.026	217	362	24.881
sep-22	24.881	339	376	24.844
oct-22	24.844	413	370	24.887
nov-22	24.887	293	364	24.816
dic-22	24.816	309	406	24.719
ene-23	24.719	337	526	24.530
feb-23	24.530	300	296	24.534
mar-23	24.534	315	304	24.545
abr-23	24.545	276	162	24.659
may-23	24.659	293	332	24.620
jun-23	24.620	336	371	24.585
jul-23	24.585	286	315	24.556
ago-23	24.556	232	262	24.526
sep-23	24.526	375	295	24.606
oct-23	24.606	360	432	24.534
nov-23	24.534	270	305	24.499
dic-23	24.499	216	281	24.434
ene-24	24.434	337	441	24.330
feb-24	24.330	275	253	24.352
mar-24	24.352	324	166	24.510
abr-24	24.510	305	334	24.481
may-24	24.481	323	268	24.536
jun-24	24.536	280	218	24.598
jul-24	24.598	336	333	24.601
ago-24	24.601	205	206	24.600

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	24.600	318	342	24.576
oct-24	24.576	363	365	24.574
nov-24	24.574	261	206	24.629
dic-24	24.629	245	325	24.549
ene-25	24.549	274	419	24.404
feb-25	24.549	274	419	24.404
mar-25	24.419	321	278	24.462
abr-25	24.462	347	290	24.519
may-25	24.519	322	259	24.582
jun-25	24.582	326	385	24.523
jul-25	24.523	321	375	24.469
ago-25	24.469	220	169	24.520
sep-25	24.520	365	449	24.436
oct-25	24.436	349	377	24.408
nov-25	24.408	282	263	24.427

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.

Cuadro A2.3.18. Flujos de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por mes. Ceuta y Melilla, 2022-2025 (nov.) (personas)

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
ene-22	7.838	102	173	7.767
feb-22	7.767	122	105	7.784
mar-22	7.784	116	159	7.741
abr-22	7.741	128	90	7.779
may-22	7.779	120	116	7.783
jun-22	7.783	115	173	7.725
jul-22	7.725	159	204	7.680
ago-22	7.680	112	148	7.644
sep-22	7.644	205	224	7.625
oct-22	7.625	167	162	7.630
nov-22	7.630	186	179	7.637
dic-22	7.637	170	172	7.635
ene-23	7.635	142	213	7.564
feb-23	7.564	156	157	7.563
mar-23	7.563	140	154	7.549
abr-23	7.549	133	102	7.580
may-23	7.580	114	152	7.542
jun-23	7.542	162	165	7.539
jul-23	7.539	127	156	7.510
ago-23	7.510	97	127	7.480
sep-23	7.480	153	174	7.459
oct-23	7.459	172	189	7.442
nov-23	7.442	136	103	7.475
dic-23	7.475	110	102	7.483
ene-24	7.483	138	210	7.411
feb-24	7.411	205	186	7.430
mar-24	7.430	149	134	7.445
abr-24	7.445	167	164	7.448
may-24	7.448	180	137	7.491
jun-24	7.491	151	156	7.486
jul-24	7.486	165	192	7.459
ago-24	7.459	130	114	7.475

Mes	Situación a fin de mes anterior	Altas	Bajas	Situación a fin de mes
sep-24	7.475	135	178	7.432
oct-24	7.432	203	186	7.449
nov-24	7.449	142	144	7.447
dic-24	7.447	153	150	7.450
ene-25	7.450	175	174	7.451
feb-25	7.450	175	174	7.451
mar-25	7.431	107	128	7.410
abr-25	7.410	147	131	7.426
may-25	7.426	166	143	7.449
jun-25	7.449	127	182	7.394
jul-25	7.394	133	154	7.373
ago-25	7.373	105	91	7.387
sep-25	7.387	146	186	7.347
oct-25	7.347	161	169	7.339
nov-25	7.339	130	102	7.367

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y elaboración propia.



ANEXO 3

Planes de fomento del trabajo autónomo de las diferentes comunidades autónomas

3.1. Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo 2024-2027 (PEATA)

3.1.1. Introducción

El Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo 2024-2027 (en adelante, PEATA) es el primer instrumento de planificación integral que aprueba la Junta de Andalucía específicamente dedicado al colectivo de personas trabajadoras autónomas. Se concibe como el marco de referencia para ordenar y coordinar todas las políticas públicas autonómicas dirigidas a este colectivo durante el periodo 2024-2027.

Su aprobación responde a lo previsto en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, que obliga a la elaboración de un plan estratégico del trabajo autónomo como herramienta de diseño, planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de apoyo al autoempleo. El PEATA desplaza y actualiza experiencias anteriores, como el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020), incorporando un diagnóstico actualizado y un enfoque más integrado.

El objetivo general del PEATA es aumentar la participación del trabajo autónomo en el mercado laboral andaluz y consolidarlo como figura básica en el desarrollo de la actividad económica regional. A partir de ahí se articulan varios objetivos específicos, ejes, líneas de actuación y 27 acciones concretas, respaldadas por una previsión presupuestaria global de 386 millones de euros para todo el periodo.

El Plan se enmarca además en los grandes referentes estratégicos vigentes: el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley estatal 20/2007 del Estatuto del trabajo autónomo, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco financiero plurianual europeo 2021-2027 y las estrategias autonómicas de innovación, digitalización, empleo y desarrollo rural.

3.1.2. Marco normativo y político

El PEATA se apoya en un entramado normativo y programático, entre el que destacan:

- A nivel estatal, la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, que configura el marco básico y define las bases para el fomento y promoción del trabajo autónomo.

- A nivel autonómico, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la comunidad autónoma competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, incluyendo el fomento del empleo y el apoyo al trabajo autónomo.
- La Ley 15/2011, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, que desarrolla esas competencias y exige expresamente la elaboración de un Plan Estratégico del Trabajo Autónomo de vigencia cuatrienal.
- Otras normas y estrategias relacionadas con la planificación en materia de empleo, formación profesional, igualdad, economía social, desarrollo rural, comercio interior, digitalización, etc.

Desde el punto de vista procedimental, el PEATA se formula mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2024 y se aprueba definitivamente por Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a comienzos de 2025. Tras su entrada en vigor, se convierte en el principal instrumento de diseño y coordinación de las políticas autonómicas dirigidas al trabajo autónomo.

3.1.3. Estructura del documento

El contenido del PEATA se organiza en distintos capítulos que responden a una lógica de diagnóstico, estrategia, implementación y evaluación.

- Capítulo 1: Marco normativo de referencia y motivación del Plan. Se expone la base jurídica, las competencias autonómicas y las razones que justifican la elaboración del plan.
- Capítulo 2: Radiografía socioeconómica del trabajo autónomo en Andalucía. Recoge el diagnóstico cuantitativo y cualitativo del colectivo.
- Capítulo 3: Proceso de gobernanza. Explica cómo se ha diseñado el plan, qué agentes han participado y qué mecanismos de participación se han utilizado.
- Capítulo 4: Análisis DAFO. Identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del trabajo autónomo en la comunidad.
- Capítulo 5: Definición estratégica. Incluye misión, visión, principios rectores y objetivos del PEATA.
- Capítulo 6: Marco de intervención. Describe los ejes estratégicos, las líneas de actuación y las acciones concretas.
- Capítulo 7: Análisis de pertinencia y coherencia. Valora en qué medida las medidas propuestas responden al diagnóstico y se articulan con otras políticas públicas.
- Capítulos 8 y 9: Sistema de seguimiento y evaluación del plan, e información general sobre la asignación presupuestaria y los recursos movilizados.

3.1.4. Diagnóstico del trabajo autónomo en Andalucía

a) Peso del trabajo autónomo en la estructura productiva

El PEATA ofrece un análisis cuantitativo de la presencia del trabajo autónomo en la economía andaluza. Aunque el documento no se concibió solo como un informe estadístico, sí incorpora:

- Evolución reciente del número de personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajo Autónomo en Andalucía.
- Comparación con la media estatal y otras comunidades autónomas.
- Distribución del colectivo en la estructura productiva: peso en servicios, comercio, hostelería, actividades profesionales, agricultura, etc.
- Contribución del trabajo autónomo a la creación de empleo y a la generación de valor añadido en determinados sectores.

La conclusión general es que el trabajo autónomo constituye un componente estructural del mercado de trabajo andaluz, con presencia especialmente intensa en sectores de servicios, comercio y agricultura, y con gran relevancia en el mundo rural.

b) Perfil sociodemográfico y territorial

El diagnóstico analiza las características del colectivo en términos de edad, género, nivel educativo y localización territorial:

- Edad: se identifica una tendencia al envejecimiento del colectivo autónomo y una incorporación todavía insuficiente de personas jóvenes, lo que plantea un problema de relevo generacional.
- Género: la participación de las mujeres autónomas ha aumentado, pero persisten brechas en términos de ingresos, estabilidad y sectores de actividad.
- Territorio: se constata una fuerte concentración de autónomos en áreas urbanas y metropolitanas, junto a la importancia del autoempleo en municipios rurales y en zonas afectadas por la despoblación.
- Nivel de cualificación: se detecta una diversidad amplia, con presencia significativa tanto de actividades de baja intensidad tecnológica como de nuevas actividades profesionales y digitales.

c) Problemas y necesidades identificadas

Sobre la base de esa radiografía, el PEATA identifica una serie de retos:

- Dificultades de consolidación de los proyectos pues muchos negocios no superan los primeros años de actividad.
- Necesidad de mejora en la gestión empresarial y en la formación en competencias clave (finanzas, marketing, digitalización, etc.).
- Brechas de género dadas las dificultades específicas para las mujeres autónomas, relacionadas con cuidados, conciliación y estereotipos sectoriales.
- Barreras de acceso a financiación y a instrumentos de apoyo adaptados al tamaño micro de muchos proyectos autónomos.
- Vulnerabilidad frente a crisis económicas, cambios regulatorios y transformaciones tecnológicas.
- Falta de cultura preventiva y necesidades de mejora en la protección de la salud y seguridad de las personas trabajadoras autónomas.
- Desigualdades territoriales y necesidad de reforzar el papel del autoempleo en zonas rurales.

3.1.5. Misión, visión y principios rectores

a) Misión y visión

La misión del PEATA se puede resumir como el compromiso de la Junta de Andalucía de apoyar y promover el trabajo autónomo como vía legítima y valiosa de acceso al empleo, a la actividad económica y al emprendimiento, reforzando su contribución al desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

La visión del plan es la de un tejido de trabajo autónomo más numeroso, consolidado, innovador, moderno y socialmente reconocido, en el que el autoempleo constituya una opción atractiva y viable para distintos colectivos (jóvenes, mujeres, personas desempleadas, habitantes de zonas rurales, etc.).

b) Principios rectores

Entre los principios rectores que inspiran el plan destacan:

- Promoción del emprendimiento y de la cultura empresarial, incluyendo el impulso a segundas oportunidades.

- Igualdad de género, inclusión social y lucha contra la discriminación.
- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y corresponsabilidad en los cuidados.
- Sostenibilidad económica, social y ambiental de los proyectos.
- Digitalización, innovación y mejora continua.
- Cohesión territorial, con especial atención a zonas rurales y áreas con problemas demográficos.
- Participación, diálogo social y cooperación con las organizaciones representativas del trabajo autónomo.

Estos principios se incorporan de forma transversal en los objetivos, las líneas de actuación y las acciones concretas.

3.1.6. Objetivos estratégicos del PEATA

El PEATA formula un objetivo general y siete objetivos específicos (OE1–OE7).

Objetivo general: aumentar la participación del trabajo autónomo en el mercado laboral de Andalucía y consolidarlo como una figura básica en el desarrollo de la actividad económica regional.

Objetivos específicos:

- OE1. Incrementar el número de personas trabajadoras autónomas en Andalucía, fomentando el emprendimiento y el inicio de actividad.
- OE2. Favorecer la consolidación y madurez de los proyectos empresariales de las personas trabajadoras autónomas, reforzando su competitividad y sostenibilidad.
- OE3. Promover la participación de las mujeres en la economía autónoma andaluza, reduciendo brechas de género.
- OE4. Fomentar que las personas jóvenes opten por el autoempleo como vía de acceso al mercado laboral y facilitar el relevo generacional.
- OE5. Modernizar y reforzar el comercio interior, sector estratégico para el autoempleo en Andalucía.
- OE6. Impulsar la cultura preventiva y la protección de la salud y seguridad de las personas trabajadoras autónomas.
- OE7. Facilitar el autoempleo en zonas rurales y contribuir a la cohesión territorial y a la lucha contra la despoblación.

Cada uno de estos objetivos se vincula con distintas líneas de actuación y acciones, de modo que el plan cubre el "ciclo de vida" del autoempleo, desde la fase de diseño e inicio de la actividad hasta su consolidación, crecimiento, modernización y posible relevo generacional.

3.1.7. Marco de intervención: ejes, líneas y acciones

a) Ejes estratégicos

El PEATA organiza sus medidas en dos grandes ejes:

- EJE 1. Fomento de la actividad. Orientado a las fases iniciales del emprendimiento y al aumento de la base de personas autónomas.
- EJE 2. Consolidación y crecimiento de la actividad. Dirigido a proyectos ya en marcha, con foco en la estabilidad, la competitividad y la modernización.

b) Líneas de actuación

Dentro de estos dos ejes se definen seis líneas de actuación, tres ligadas al eje de fomento de la actividad y tres al eje de consolidación y crecimiento. De forma sintética:

Líneas vinculadas al Eje 1

1. Respaldo a las personas trabajadoras autónomas durante los primeros compases de sus proyectos, a través de medidas de apoyo al inicio de actividad.
2. Difusión y promoción de la cultura emprendedora, especialmente entre jóvenes y colectivos con dificultades de acceso al empleo.
3. Promoción del empleo por cuenta propia como alternativa laboral estable y atractiva.

Líneas vinculadas al Eje 2

4. Mejora de la conciliación entre vida laboral, familiar y personal de las personas autónomas.
5. Refuerzo de la competitividad y modernización, incluyendo digitalización, innovación y mejora de la gestión.

6. Seguimiento y modernización del sector del trabajo autónomo, incluyendo la creación de un observatorio específico.

c) Acciones concretas

Las seis líneas de actuación se concretan en 27 acciones. En la documentación pública disponible no siempre se detalla exhaustivamente el contenido operativo de cada acción, pero sí se distinguen grandes tipos de medidas, entre ellas cabe estacar:

- Programas de ayudas y subvenciones para el inicio de actividad, en especial para jóvenes, mujeres y personas en desempleo.
- Medidas de apoyo al relevo generacional y a la continuidad de negocios existentes.
- Actuaciones de asesoramiento, formación y acompañamiento en la fase de diseño, lanzamiento y consolidación de proyectos.
- Programas de formación en competencias digitales, gestión empresarial, marketing, internacionalización y otros ámbitos clave.
- Medidas de apoyo a la conciliación, como ayudas y actuaciones específicas durante periodos de maternidad/paternidad o cuidado de familiares.
- Iniciativas dirigidas al comercio interior: modernización del pequeño comercio, adaptación al comercio electrónico y mejora de la competitividad.
- Actuaciones dirigidas a zonas rurales: apoyo a proyectos de autoempleo en municipios con problemas de despoblación o menores oportunidades laborales.
- Creación de un Observatorio del Trabajo Autónomo de Andalucía como instrumento de recogida de datos, análisis y evaluación de las políticas.

3.1.8. Dimensión financiera

El PEATA prevé movilizar recursos por valor de 386 millones de euros entre 2024 y 2027. Esta cifra se refiere al conjunto de las políticas y medidas ligadas al plan. Desde el punto de vista analítico, conviene destacar dos cuestiones:

- El plan fija un compromiso presupuestario global, pero el detalle desagregado por líneas de actuación, acciones o anualidades no figura de manera pormenorizada en los resúmenes públicos.
- En la evaluación futura del plan será clave analizar el grado de ejecución real de esos 386 millones, su distribución sectorial y territorial, y la intensidad de ayuda por beneficiario, para poder valorar la eficiencia relativa de las medidas.

3.1.9. Enfoques transversales

a) Igualdad de género y conciliación

La perspectiva de género es una exigencia ya incorporada en la propia Ley 15/2011, y el PEATA la integra de forma transversal:

- Objetivo específico dedicado a la participación de las mujeres (OE3).
- Líneas y acciones específicas en materia de conciliación laboral, familiar y personal.
- Consideración de las mujeres como colectivo prioritario en varios programas de apoyo.
- Inclusión de la igualdad como criterio de diseño, ejecución y evaluación de las políticas.

b) Juventud y relevo generacional

El plan presta atención particular al problema del envejecimiento del colectivo autónomo y al déficit de relevo generacional:

- Objetivo específico OE4 para atraer a jóvenes al autoempleo.
- Medidas de promoción del emprendimiento en etapas formativas y en políticas activas de empleo juvenil.
- Posibles instrumentos de apoyo al relevo y traspaso de negocios.

c) Cohesión territorial y mundo rural

La cohesión territorial es otro eje transversal:

- Objetivo específico OE7 sobre autoempleo en zonas rurales.
- Medidas dirigidas a territorios con mayores dificultades de acceso al empleo, con especial atención a la despoblación.
- Acciones específicas para apoyar proyectos en pequeñas localidades, donde el trabajo autónomo puede desempeñar un papel de anclaje económico y social.

d) Digitalización, innovación y sostenibilidad

La digitalización y la innovación se conciben como herramientas clave para la competitividad de las personas autónomas:

- Medidas de formación y asesoramiento en competencias digitales.
- Apoyo a la modernización de negocios tradicionales (especialmente comercio interior).
- Consideración de la sostenibilidad ambiental y la transición ecológica en el rediseño de algunos sectores y actividades.

e) Prevención de riesgos y salud laboral

El plan recuerda que la Ley 15/2011 ya incluía la formación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales como uno de los objetivos de las políticas de apoyo al trabajo autónomo. En coherencia con ello, el PEATA:

- Integra la promoción de la cultura preventiva como objetivo específico (OE6).
- Prevé acciones de información, asesoramiento y formación para reducir la siniestralidad y mejorar la protección de las personas autónomas.

3.1.10. Gobernanza, seguimiento y evaluación

a) Proceso de elaboración y participación

El proceso de elaboración del PEATA se caracteriza por la implicación de los agentes representativos del sector:

- El Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo (CATA) ha desempeñado un papel central en el debate, validación y respaldo del Plan.
- Se ha desarrollado un trámite de audiencia e información pública, permitiendo la presentación de alegaciones y propuestas por parte de personas y entidades interesadas.
- Se han emitido los informes preceptivos en materia de igualdad, protección de datos, presupuestos y coherencia con otras planificaciones.

b) Instrumentos de seguimiento y evaluación

El PEATA incluye un sistema de seguimiento y evaluación que, en líneas generales, contempla:

- Elaboración de informes de seguimiento periódico, previsiblemente con carácter anual.
- Definición de indicadores que permitan medir la evolución del número de autónomos, la participación de mujeres y jóvenes, la presencia en zonas rurales, la consolidación de proyectos, etc.
- Evaluación final al término del periodo de vigencia, que analice el grado de cumplimiento de objetivos y la eficacia de las medidas.

3.2. Programa para el Fomento y Consolidación del Empleo Autónomo en Aragón. Análisis técnico 2021-2025

3.2.1. Marco general del programa

El instrumento central de apoyo al trabajo autónomo en Aragón es el "Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo", gestionado por el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM). Este programa se articula mediante sucesivas órdenes de bases reguladoras y sus correspondientes convocatorias anuales, que financian diversas modalidades de ayudas dirigidas a personas trabajadoras autónomas y a quienes desean establecerse como tales.

En la actualidad, la referencia normativa principal es la ORDEN EMC/1253/2025, de 12 de septiembre, del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo. Esta orden actualiza y sustituye a la ORDEN EEI/340/2024, de 5 de abril, que había fijado previamente las bases del mismo programa.

El propio preámbulo de la ORDEN EMC/1253/2025 subraya la importancia del trabajo autónomo y de las microempresas en la estructura productiva aragonesa. Según datos del Directorio Central de Empresas del INE citados en la orden, en 2024 el 94,7% de las empresas aragonesas tenían menos de 10 personas trabajadoras y aproximadamente la mitad carecía de personal asalariado. Esta realidad justifica que el apoyo al autoempleo y a las iniciativas de pequeña escala sea una prioridad de política pública.

La orden también enmarca el programa autonómico dentro de la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027 y del marco de financiación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), lo que explica que varias de las líneas de ayuda utilicen métodos de costes simplificados y respondan a prioridades como la inclusión social, la cohesión territorial, la igualdad de género y la fijación de población en el medio rural.

3.2.2. Objetivo y estructura del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo

El artículo 1 de la ORDEN EMC/1253/2025 define como objeto del Programa el establecimiento de bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a "fomentar y consolidar el empleo autónomo". La finalidad concreta es doble:

- Favorecer la creación de empleo por cuenta propia a través del establecimiento como persona trabajadora autónoma.
- Apoyar el mantenimiento, consolidación y crecimiento de los proyectos de autoempleo ya iniciados.

Para ello, el programa se descompone en varias modalidades de subvención, que a su vez se tramitan como trámites diferenciados en la sede electrónica del Gobierno de Aragón. En los portales oficiales se recogen las siguientes líneas principales:

1. Subvención al establecimiento como persona trabajadora autónoma.
2. Subvención para el fomento del relevo generacional.
3. Incentivo a la consolidación de proyectos para favorecer el mantenimiento de la actividad por cuenta propia.
4. Subvención cuota cero.
5. Subvención para favorecer la incorporación al negocio familiar de personas trabajadoras autónomas colaboradoras.
6. Subvención por la contratación de la primera persona trabajadora por cuenta ajena por parte de un autónomo.
7. Subvención financiera (reducción de intereses de préstamos vinculados a la actividad).

Todas estas líneas comparten un esquema de gestión común pues se conceden mediante procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, con prelación de las solicitudes en función de la fecha y hora de presentación, hasta agotar el crédito disponible en cada convocatoria. Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de Aragón (BOA), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web del INAEM.

3.2.3. Subvención al establecimiento como persona trabajadora autónoma

La subvención al establecimiento constituye la línea central del programa. Está regulada en el Capítulo II de la ORDEN EMC/1253/2025 (artículos 9 a 12). Su finalidad es apoyar el inicio de la actividad económica por cuenta propia de personas desempleadas que se establecen como autónomas en Aragón.

a) Beneficiarios y requisitos principales

Pueden ser beneficiarias las personas físicas desempleadas que, cumpliendo los requisitos, se establezcan como trabajadoras autónomas o por cuenta propia. También se contemplan supuestos en los que la persona beneficiaria forma parte de una sociedad civil o comunidad de bienes, siempre que la subvención se solicite a título personal y la actividad se realice en Aragón.

Entre los requisitos principales destacan:

- Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo durante, con carácter general, al menos los dos meses previos al inicio de la actividad (con excepciones para jóvenes, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, etc.).
- Figurar de alta en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) y en el censo de empresarios o mutualidad profesional, al menos desde el día anterior a la solicitud.
- Contar con un plan de empresa elaborado en los términos previstos por la orden, con apoyo del Servicio de Apoyo a la Creación de Empresas (SACE) o de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- Haber realizado una inversión mínima en inmovilizado necesaria para la actividad (en general, 4.500 euros, reducida a 3.000 o 2.000 euros según el tamaño del municipio; no se exige inversión mínima en determinados colectivos como personas con discapacidad o mujeres víctimas de violencia de género).

b) Cuantías de la subvención al establecimiento

La subvención se configura mediante un sistema de costes unitarios, cuya unidad de medida es cada establecimiento como persona trabajadora autónoma que cumpla los requisitos. Las cuantías básicas son:

- 4.200 euros: personas desempleadas en general.
- 5.400 euros: personas desempleadas con mayores dificultades de acceso al empleo (jóvenes menores de 30 años, mayores de 45 años y desempleados de larga duración).
- 6.000 euros: mujeres desempleadas que, además, se den de alta en el RETA dentro de los 12 meses siguientes a parto/adopción/acogimiento o desarrollen la actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- 7.000 euros: personas desempleadas con discapacidad reconocida o mujeres víctimas de violencia de género, siempre que se cumplan las condiciones específicas previstas.

Sobre estas cuantías básicas, la orden prevé un incremento del 10% en dos supuestos: cuando la persona solicitante sea mujer y cuando el municipio donde se ubica la actividad tenga menos de 5.000 habitantes. Estos incrementos no son acumulables entre sí.

3.2.4. Subvención para el fomento del relevo generacional

La subvención para el fomento del relevo generacional está regulada en el Capítulo III de la ORDEN EMC/1253/2025. Su finalidad es facilitar la continuidad de negocios existentes más allá de la vida laboral de su promotor, favoreciendo que personas desempleadas asuman la titularidad de la actividad mediante traspaso.

a) Finalidad y beneficiarios

La ayuda se dirige a personas desempleadas que se establecen como trabajadoras autónomas sucediendo a un titular anterior, de modo que el alta como autónomo se considere relevo generacional. La subvención se vincula al contrato de traspaso y a la continuidad de la actividad durante un período mínimo.

b) Cuantías y modulaciones

Las cuantías básicas se definen también en términos de costes unitarios, tomando como referencia el valor del traspaso (sin incluir mercancías ni fondo de comercio) y fijando los siguientes límites máximos:

- Hasta 5.400 euros, si la persona beneficiaria es un hombre.
- Hasta 6.000 euros, si la beneficiaria es una mujer.

Estas cuantías pueden incrementarse hasta un 10% adicional en tres casos: cuando la persona beneficiaria sea joven menor de 30 años, cuando sea desempleada de larga duración o cuando el establecimiento traspasado esté situado en un municipio aragonés de menos de 5.000 habitantes. El importe final de la subvención es, en todo caso, equivalente al valor del traspaso (excluidos impuestos, mercancías y fondo de comercio), respetando los límites máximos mencionados.

Entre las obligaciones asociadas a esta línea se incluye el mantenimiento de la actividad durante al menos dos años con la misma o similar actividad económica a la que dio lugar al relevo.

3.2.5. Incentivo a la consolidación de proyectos para favorecer el mantenimiento de la actividad por cuenta propia

El incentivo a la consolidación de proyectos se dirige a reforzar la viabilidad de los negocios autónomos tras el primer año de actividad. Se tramita como una ayuda complementaria a las subvenciones de establecimiento o relevo generacional.

Según la información de la sede electrónica del Gobierno de Aragón, pueden solicitar esta ayuda las personas que hayan sido beneficiarias de la subvención al establecimiento o de la subvención para el fomento del relevo generacional, siempre que hayan permanecido ininterrumpidamente de alta en el RETA durante los 12 meses siguientes al inicio de la actividad y sigan de alta en el momento de la solicitud.

La convocatoria establece plazos concretos para solicitarla (por ejemplo, del 16 de mayo al 30 de octubre de 2024 en una de las convocatorias recientes) y requisitos documentales estándar, pero los detalles cuantitativos (importe concreto de la ayuda) se fijan en la normativa de bases anterior y en las órdenes de convocatoria.

3.2.6. Subvención cuota cero

La subvención cuota cero constituye una de las novedades recientes del programa. Está regulada en el Capítulo IV de la ORDEN EMC/1253/2025. Su objetivo es financiar el gasto de mantenimiento de la actividad por cuenta propia mediante la cobertura del coste de la cuota reducida a la Seguridad Social durante el primer año de alta.

En concreto, la ayuda se dirige a personas trabajadoras autónomas que hayan disfrutado de la cuota reducida prevista en el artículo 38 de la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo y que hayan permanecido ininterrumpidamente de alta durante 12 meses completos desde la fecha de efectos del alta en el RETA. Además, deben desarrollar su actividad económica en Aragón.

La cuantía subvencionable equivale al importe de la cuota reducida abonada durante esos 12 meses. Es decir, no se fija un importe único en euros, sino que la ayuda cubre el coste efectivo de la cuota reducida disfrutada por la persona autónoma.

3.2.7. Subvención para favorecer la incorporación al negocio familiar de personas trabajadoras autónomas colaboradoras

La subvención para personas trabajadoras autónomas colaboradoras, regulada en el Capítulo V de la ORDEN EMC/1253/2025, tiene por objeto facilitar la incorporación al negocio de una persona trabajadora autónoma en activo de familiares que se den de alta como autónomos colaboradores en el RETA.

a) Beneficiarios y requisitos

Puede ser beneficiaria la persona que se incorpora como autónoma colaboradora, siempre que:

- Esté desempleada e inscrita como demandante de empleo al menos desde el día anterior a su alta en el RETA.
- Sea cónyuge, pareja estable no casada, ascendiente, descendiente o familiar hasta segundo grado de la persona titular del negocio.
- Se incorpore efectivamente como autónoma colaboradora, trabajando de forma habitual en el mismo lugar que la persona titular.

b) Cuantías y factores de incremento

La cuantía se determina también mediante costes unitarios, con la siguiente graduación básica:

- 2.000 euros: si la persona beneficiaria es un hombre.
- 2.500 euros: si la beneficiaria es una mujer.
- 3.000 euros: si la persona beneficiaria tiene una discapacidad reconocida (o situaciones equiparables indicadas en la orden).

Estos importes pueden incrementarse en función del tamaño del municipio donde se desarrolla la actividad:

- +10% si se trata de localidades entre 1.000 y 4.999 habitantes.
- +20% si se trata de localidades de menos de 1.000 habitantes.

3.2.8. Subvención por la contratación de la primera persona trabajadora por cuenta ajena

El Capítulo VI regula la subvención destinada a apoyar el crecimiento del proyecto de autoempleo mediante la contratación de la primera persona trabajadora por cuenta ajena por parte del autónomo.

a) Finalidad, beneficiarios y requisitos

Pueden ser beneficiarias las personas que ejercen una actividad por cuenta propia y están dadas de alta en el RETA o mutualidad profesional, siempre que, dentro de los 24 meses siguientes al inicio de su actividad, suscriban por primera vez un contrato de trabajo con una persona desempleada inscrita como demandante de empleo.

Los requisitos principales del contrato son:

- Debe ser indefinido desde su inicio.
- Jornada completa o parcial no inferior al 50% de la jornada comparable.
- Debe formalizarse dentro de los primeros 24 meses desde el inicio de la actividad autónoma.
- Existen limitaciones para contratar familiares cercanos, con excepciones en el caso de hijos menores de 30 años, de acuerdo con la normativa estatal del trabajo autónomo.

b) Cuantías y modulaciones

La cuantía básica de la subvención por contrato indefinido a jornada completa es:

- 5.500 euros, si la persona contratada es un hombre.
- 6.000 euros, si la persona contratada es una mujer.

Estas cuantías pueden incrementarse mediante porcentajes adicionales, acumulables entre sí dentro de ciertos límites:

- +10% si la persona contratada es joven menor de 25 años.
- +10% si es mayor de 52 años.
- +10% si es desempleada de larga duración.

- +10% si el centro de trabajo se sitúa en un municipio aragonés de menos de 5.000 habitantes.
- +50% si la persona contratada es mujer víctima de violencia de género (en cuyo caso se permite alcanzar un máximo superior).

Con la acumulación de incrementos, el importe máximo de la subvención por contrato es, con carácter general, de 7.200 euros, y puede alcanzar hasta 9.000 euros en el caso de contratos con mujeres víctimas de violencia de género, siempre que concurran las condiciones previstas.

Cuando el contrato se celebra a tiempo parcial, la cuantía de la ayuda se reduce proporcionalmente en función de la jornada. La subvención está sujeta a obligaciones de mantenimiento del empleo durante un periodo mínimo; el incumplimiento puede dar lugar a reintegros totales o parciales.

3.2.9. Subvención financiera

La Subvención financiera, recogida en el Capítulo VII, tiene como finalidad reducir el coste de los intereses de préstamos destinados a financiar inversiones y otros gastos necesarios para la puesta en marcha y el desarrollo de la actividad autónoma.

Pueden ser beneficiarias las personas desempleadas que se han establecido como trabajadoras autónomas o como miembros de sociedades civiles o comunidades de bienes, siempre que hayan solicitado y obtenido un préstamo destinado a financiar inversiones elegibles según la orden.

La cuantía de la ayuda equivale a la reducción de hasta cuatro puntos porcentuales del tipo de interés del préstamo, con un importe máximo de 5.000 euros. El préstamo subvencionable debe tener, entre otras condiciones, un importe máximo de 30.000 euros y un plazo de amortización mínimo de 2 años (con posible carencia de 1 año). La subvención se abona en un único pago y la persona beneficiaria debe destinar dicho importe a amortizar anticipadamente parte del capital del préstamo en el plazo de un mes desde el cobro.

3.2.10. Gestión, financiación y régimen de ayudas

El Instituto Aragonés de Empleo es el órgano responsable de la gestión de todas las líneas del programa. Las subvenciones se financian con cargo a los créditos de sus presupuestos de gastos para cada ejercicio, y determinadas líneas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco del Programa FSE+ Aragón 2021-2027.

La orden establece un régimen de ayudas de minimis para determinadas actividades, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2023/2831 y con las exclusiones sectoriales previstas (por ejemplo, producción primaria agrícola o pesca, en las condiciones que fija la normativa europea). También se regula la compatibilidad e incompatibilidad entre las distintas líneas del propio programa y con otras ayudas públicas.

El procedimiento de concesión se tramita mediante concurrencia competitiva simplificada, en la que la prelación de solicitudes se fija exclusivamente por la fecha y hora de presentación dentro del plazo de convocatoria, hasta agotar el crédito. Esto se combina con un control posterior de requisitos y obligaciones, incluyendo el mantenimiento de la actividad, del empleo creado o de las condiciones financieras del préstamo.

3.3. Ayudas al Fomento del Empleo Autónomo y apoyo al trabajo autónomo en el Principado de Asturias

3.3.1. Introducción y alcance

En este apartado, para analizar las medidas de ayuda al fomento y apoyo del empleo autónomo se analiza con detalle:

- La "Ayuda al Fomento del Empleo Autónomo" y su configuración reciente como "tarifa plana" regional para cubrir cuotas de la Seguridad Social.
- Las subvenciones para la difusión del trabajo autónomo y el fomento del asociacionismo.
- El encuadre de estas líneas dentro del Plan Estratégico de Subvenciones 2023–2025 de la comunidad y del ecosistema de emprendimiento (Asturias Emprende, programas de emprendimiento recientes).

A diferencia de otras comunidades que han aprobado estrategias o planes integrales específicos de trabajo autónomo, Asturias articula su política para el colectivo fundamentalmente a través de:

- ayudas directas a personas que inician una actividad por cuenta propia (fomento del empleo autónomo / tarifa plana regional);
- medidas de apoyo a las organizaciones y asociaciones de autónomos (difusión y asociacionismo);
- programas de emprendimiento y de acompañamiento empresarial de carácter más amplio.

3.3.2. Marco institucional

a) Consejería competente y estructura administrativa

Las principales ayudas examinadas se encuadran actualmente en la órbita de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo (en convocatorias anteriores figuraba la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica). Dentro de esta estructura destacan:

- La Dirección General de Empresa y Comercio (o nomenclaturas muy próximas, según la reorganización).
- El Servicio de Emprendedores y Economía Social, que aparece como órgano gestor de la Ayuda al Fomento del Empleo Autónomo.

Este servicio es el responsable de tramitar las solicitudes y gestionar la relación con los beneficiarios en las ayudas de fomento del empleo autónomo, así como de otras líneas ligadas al emprendimiento y la economía social.

b) Plan Estratégico de Subvenciones 2023–2025

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica 2023–2025 incluye expresamente una línea de subvención denominada "ayudas para el fomento del empleo autónomo". Este dato sitúa la Ayuda al Fomento del Empleo Autónomo dentro de una programación plurianual estable, en lugar de tratarla como una medida aislada.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene por finalidad ordenar el conjunto de ayudas públicas, fijando objetivos, líneas de actuación y marcos temporales, y da cobertura a las convocatorias anuales de fomento del empleo autónomo.

c) Asturias Emprende y programas de emprendimiento

Asturias cuenta, además, con recursos específicos para apoyar el emprendimiento, entre los que destacan:

- La plataforma "Asturias Emprende", que centraliza información sobre ayudas y recursos para emprender, incluyendo la ficha de la Ayuda al Fomento del Empleo Autónomo.
- Programas de emprendimiento por periodos (por ejemplo, Programa de Emprendimiento Asturias 2021–2023, VI Programa de Emprendimiento Principado de Asturias 2025–2027), que articulan actuaciones de acompañamiento, asesoramiento, formación y tutorización a personas emprendedoras y autónomos.

Estos instrumentos no son ayudas directas a la renta, pero complementan las subvenciones económicas con servicios de apoyo a la creación y consolidación de negocios.

3.3.3. Ayuda al fomento del empleo autónomo

a) Finalidad y beneficiarios

La "Ayuda al Fomento del Empleo Autónomo" tiene como finalidad:

"Obtener ayuda económica para la creación de empleo por cuenta propia, promocionando la incorporación de personas inscritas y en situación de alta como demandantes de empleo no ocupados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar".

Los beneficiarios son:

- Personas trabajadoras autónomas que hayan causado alta en el correspondiente régimen especial de la Seguridad Social dentro del período que se determine en cada convocatoria (por ejemplo, entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 en la convocatoria 2025).
- Deben desarrollar una actividad en el Principado de Asturias durante un período mínimo de 2 años.
- Es requisito general haber estado inscrito y en situación de alta como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la fecha de alta en la Seguridad Social, tener domicilio fiscal en el Principado, estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cumplir las prohibiciones de la Ley General de Subvenciones.

En consecuencia, la ayuda se dirige específicamente a personas desempleadas que se incorporan al autoempleo y se comprometen a mantener la actividad durante, al menos, dos años.

b) Bases reguladoras y marco financiero

Las bases reguladoras vigentes para esta ayuda se aprobaron mediante Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica. A partir de esta resolución, las convocatorias anuales se han ido adaptando al nuevo contexto económico y a los fondos de la Unión Europea.

Las bases prevén, entre otros aspectos:

- El régimen general de concesión, el procedimiento y los requisitos de los solicitantes.

- El órgano competente para instruir y resolver (Servicio de Emprendedores y Economía Social).
- El plazo máximo de resolución (seis meses desde la publicación del extracto de la convocatoria).
- La posibilidad de cofinanciación con fondos europeos.

En la ficha de servicio de la sede electrónica se señala que estas ayudas podrán estar cofinanciadas en un 60% por la Unión Europea, en el marco del Programa FSE+ del Principado de Asturias 2021–2027, lo que refuerza el encuadre de la medida en la política europea de empleo y cohesión.

c) Convocatoria 2024: cuantía y ámbito temporal

En 2024, la Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES), entidad vinculada a la promoción de la economía social en Asturias, difundió la convocatoria de ayudas al fomento del empleo autónomo, destacando los elementos esenciales:

- La convocatoria se publicó en el BOPA el 29 de abril de 2024.
- Podían solicitarlas las personas trabajadoras autónomas que se hubieran dado de alta entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.
- Se exigía desarrollar la actividad en Asturias durante un período mínimo de 2 años.
- La cuantía máxima de la ayuda para esta convocatoria se fijó en 1.920 euros por beneficiario.

La información de FFES remite a la propia ficha oficial como fuente normativa, confirmando así el encaje de esta convocatoria en la línea general de fomento del empleo autónomo.

d) Convocatoria 2025: incremento de cuantía y tarifa plana regional

En 2025 se publica una nueva convocatoria de la Ayuda al Fomento del Empleo Autónomo que presenta dos novedades relevantes:

- En la ficha de Asturias Emprende y en la sede electrónica se recoge que la cuantía máxima de la subvención pasa a ser de 3.432 euros por beneficiario.
- Paralelamente, el Gobierno del Principado anuncia una “tarifa plana regional” o “tarifa plana especial” que cubre el 100% de las cuotas a la Seguridad Social de los nuevos autónomos durante los dos primeros años de actividad, configurando de facto la ayuda como un instrumento para financiar las cuotas del RETA o del Régimen Especial del Mar.

Los elementos principales de la convocatoria 2025 son los siguientes:

Beneficiarios:
- Autónomos que hayan causado alta en el régimen correspondiente entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, para desarrollar una actividad en Asturias durante un mínimo de 2 años.
- Deben provenir de la situación de desempleo e inscribirse como demandantes de empleo no ocupados antes del alta.

Cuantía:
- La cuantía máxima por beneficiario alcanzará hasta 3.432 euros.
- Si el crédito disponible no permite conceder el importe máximo a todas las personas solicitantes que cumplan los requisitos, se prevé el prorrateo del importe global entre los beneficiarios.

Plazo de solicitud:
- Del 15 de mayo de 2025 al 16 de junio de 2025, un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOPA.

Órgano gestor y tramitación:
- Servicio de Emprendedores y Economía Social.
- Solicitudes exclusivamente por vía electrónica, a través de la sede del Principado.

e) Condiciones y cofinanciación

En la documentación oficial y en la información difundida por entidades colaboradoras se destacan varios aspectos técnicos:

- Compromiso de actividad: los beneficiarios se comprometen a mantener su actividad como autónomos al menos durante 2 años, lo que está en línea con el objetivo de consolidar el empleo creado.
- Cofinanciación FSE+: las ayudas se cofinancian en un 60% por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), lo que implica la obligación de cumplimentar cuestionarios de indicadores y someterse a controles adicionales.
- Procedimiento administrativo: el efecto del silencio administrativo es desestimatorio, el plazo máximo de resolución es de seis meses y se prevé la posibilidad de recursos de reposición conforme a la normativa general de subvenciones.

En términos operativos, la Ayuda al Fomento del Empleo Autónomo se configura como el eje central del apoyo directo al inicio de la actividad autónoma en Asturias.

3.3.4. Subvención para la difusión del trabajo autónomo y fomento del asociacionismo

a) Finalidad y beneficiarios

Esta línea de subvención está dirigida a "obtener, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas destinadas a fomentar el asociacionismo entre el colectivo de trabajadores autónomos y potenciar el conocimiento del trabajo autónomo por parte de la sociedad, incorporando el valor añadido que el trabajo autónomo supone para el crecimiento, el desarrollo y la generación de empleo en el Principado de Asturias".

Los beneficiarios no son autónomos individuales, sino organizaciones de trabajadores autónomos de carácter intersectorial, de ámbito autonómico y con suficiente implantación en Asturias, que cumplan requisitos como:

- estar radicadas en el Principado de Asturias;
- tener personalidad jurídica e inscripción en el registro de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos;
- disponer de estructura y capacidad suficiente para la actividad objeto de subvención;
- estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se trata por tanto de una ayuda de "segunda línea", dirigida a fortalecer el tejido asociativo del colectivo autónomo.

b) Proyectos subvencionables

La información adicional de la ficha de servicio identifica varios tipos de proyectos subvencionables:

1. Estudios e investigaciones:
 - Análisis periódicos sobre la evolución y los cambios del colectivo.
 - Estudios cualitativos y cuantitativos sobre las necesidades y demandas de los autónomos.
 - Elaboración de instrumentos o metodologías innovadoras para mejorar el conocimiento del trabajo autónomo.
2. Acciones de sensibilización e información:
 - Jornadas, encuentros, foros, ferias y otras actividades de difusión sobre trabajo autónomo.

- Promoción de un tejido productivo más amplio y articulado y de un entorno socioeconómico más competitivo.
- Fomento de la capacidad de innovación y de asunción de riesgos necesaria para crear proyectos de autoempleo.

3. Promoción de la cultura del autoempleo en el sistema educativo:
 - Proyectos de promoción del autoempleo destinados a alumnado de secundaria, formación profesional y universidad.
 - Jornadas, ciclos formativos, encuentros con emprendedores, etc.
4. Apoyo general a las entidades asociativas:
 - Gastos generales de funcionamiento relacionados con los fines propios de la entidad, con determinadas limitaciones (por ejemplo, exclusión de gastos de personal y de servicios profesionales contratados con miembros de órganos de gobierno).

c) Cuantía y límites

En cuanto a la cuantía de la subvención, se indican dos bloques:

1. Para análisis, conocimiento y difusión del autoempleo:
 - Hasta el 75% del coste de los proyectos, con un límite máximo de 15.000 euros.
2. Para el apoyo a las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos:
 - Hasta el 75% de los gastos directos y hasta un 25% de los gastos indirectos, con un límite máximo de 30.000 euros.

Se trata por tanto de ayudas significativas, que pueden financiar tanto proyectos de estudio y sensibilización como el funcionamiento de las asociaciones, siempre con cofinanciación y límites cuantitativos definidos.

d) Dimensión temporal

La convocatoria 2025 de esta ayuda establece, por ejemplo:

- Un plazo de presentación de solicitudes entre el 29 de abril y el 22 de mayo de 2025.
- Un plazo máximo de resolución de 3 meses.
- Efecto del silencio administrativo desestimatorio.

Estas convocatorias anuales evidencian una continuidad en el apoyo a las asociaciones de autónomos, con bases reguladoras que se remontan al menos a 2013, actualizadas con convocatorias periódicas.

3.3.5. Tarifa plana regional y política reciente de autoempleo

a) Configuración de la tarifa plana especial

En 2024–2025 el Gobierno del Principado ha presentado públicamente la "tarifa plana especial" para autónomos, que consiste en una ayuda regional que:

- cubre el 100% de las cuotas a la Seguridad Social de los nuevos autónomos durante los dos primeros años de actividad;
- está dotada con una partida de 2,5 millones de euros ampliable en un millón adicional en función de la demanda;
- se dirige a personas desempleadas que se den de alta en el RETA o en el Régimen Especial del Mar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024;
- exige el compromiso de mantener la actividad durante un mínimo de 2 años.

La información publicada indica que esta tarifa plana regional es análoga a la denominada "cuota cero" vigente en otras comunidades, y se articula través de la línea de ayudas al fomento del empleo autónomo, cuya cuantía se eleva precisamente hasta los 3.432 euros para cubrir, al menos, 24 meses de seguros sociales.

b) Resultados recientes

Según la información difundida por el propio Gobierno asturiano y medios especializados:

- La anterior convocatoria de ayudas al fomento del empleo autónomo (anterior a la tarifa plana de 3.432 euros) benefició a más de 1.400 trabajadores por cuenta propia que se dieron de alta en 2022 y 2023.
- Para la nueva convocatoria, se espera un número de beneficiarios menor, al estar limitada a quienes se han dado de alta en 2024, aunque se mantiene el presupuesto ampliable si la demanda lo requiere.

3.4. Ayudas al trabajo autónomo (2021–2025). Illes Balears

A diferencia de otras comunidades autónomas, Baleares no dispone de un Plan Estratégico autonómico centrado específicamente en el trabajo autónomo; sin embargo, sí cuenta con varias líneas de ayudas consolidadas y convocatorias estables que constituyen la política autonómica real de apoyo al colectivo.

3.4.1. Marco institucional

Las actuaciones autonómicas en materia de trabajo autónomo se articulan principalmente a través de:

- La Conselleria d'Empresa, Ocupació i Energia del Govern Balear.
- La Direcció General d'Autònoms i Comerç.
- La plataforma IB-emprèn, punto oficial de información sobre ayudas al emprendimiento.
- Las sedes electrónicas de la CAIB, donde se publican las convocatorias oficiales.

3.4.2. Línea de ayuda: "Cuota Cero para Autónomos" (bases CAIB)

La ayuda denominada «Cuota Cero» es una subvención publicada por el Govern Balear destinada a personas trabajadoras autónomas que inician actividad y que están acogidas a los incentivos estatales de los artículos 38 bis, 38 ter y 38 quater de la Ley 20/2007.

a) Finalidad de la ayuda

- Reducir el coste efectivo de cotización a la Seguridad Social durante los primeros meses o el primer año de actividad.
- Complementar la cuota reducida estatal mediante una subvención autonómica.

b) Requisitos

Según la ficha oficial CAIB:

- Ser residente en Baleares.
- Estar de alta en el RETA o mutualidad profesional.
- Estar acogido a incentivos estatales de reducción/bonificación de cuota.
- Presentar la solicitud dentro del plazo oficial marcado en cada convocatoria.
- Mantener la actividad de forma ininterrumpida durante el período exigido.

c) Naturaleza y cuantía

La cuantía no se fija como un importe único general. La ayuda consiste en compensar total o parcialmente las cuotas de Seguridad Social efectivamente abonadas durante el período bonificado por el Estado. Por tanto, la cuantía depende del importe real de cotización pagada, tal como establece la documentación CAIB.

3.4.3. Línea de ayudas: "Ayudas para la Consolidación y el Crecimiento Sostenible de la Ocupación Autónoma" (2024–2027)

Convocatoria oficial publicada en CAIB para fomentar la continuidad, digitalización, modernización y crecimiento de la actividad económica de personas trabajadoras autónomas.

a) Finalidad

- Favorecer la consolidación de actividades económicas autónomas.
- Incentivar mejoras en gestión, digitalización, formación, sostenibilidad y modernización.
- Reducir el riesgo de cese prematuro de autónomos que ya han superado la etapa inicial.

b) Requisitos

Los requisitos de la ficha del trámite incluyen:

- Estar dado de alta como autónomo en Baleares.
- Desarrollar la actividad en el territorio de la comunidad.
- Presentar documentación justificativa vinculada al proyecto de consolidación.
- Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

c) Cuantía

La cuantía máxima de la ayuda asciende a 3.000 euros por persona beneficiaria.

3.4.4. Otras ayudas y recursos públicos para autónomos en Baleares

El portal público IB-emprèn reúne una serie de ayudas que autónomos pueden solicitar. Aunque algunas no son exclusivas para autónomos, sí se encuentran disponibles para ellos:

- Ayudas de digitalización y modernización.
- Programas de apoyo sectorial (comercio, industria, transición energética).
- Subvenciones para formación, internacionalización o inversión.
- Programas de acompañamiento y asesoramiento empresarial.

3.5. Subvenciones de Promoción del Empleo Autónomo y programa "Cuota Cero" en Canarias

3.5.1. Introducción y alcance

La información técnica sobre las principales políticas de apoyo al trabajo autónomo en Canarias en el último quinquenio se centra en:

- El Programa de subvenciones para la PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO, gestionado por el Servicio Canario de Empleo (SCE) y regulado, en su formulación más reciente, por la Orden nº 36/2025, de 27 de enero, que aprueba las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo, en régimen de concurrencia no competitiva.
- El Programa de subvenciones de "CUOTA CERO" para personas trabajadoras autónomas, regulado por la Orden de 18 de marzo de 2024 y sus posteriores modificaciones, gestionado por la Dirección General de Autónomos, dependiente de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

3.5.2. Marco institucional y estratégico

a) Órganos competentes

En el ámbito del trabajo autónomo, actúan en Canarias principalmente dos estructuras administrativas:

Servicio Canario de Empleo (SCE)

- Organismo autónomo adscrito actualmente a la Consejería de Turismo y Empleo.
- Responsable de la gestión de las subvenciones para la promoción del empleo autónomo, entre otras políticas activas de empleo.
- A través de su sede electrónica y de la web corporativa, tramita las convocatorias y publica remesas de concesión, ampliaciones de crédito y resoluciones relacionadas con estas ayudas.

Dirección General de Autónomos

- Dependiente de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.
- Responsable del diseño y gestión de las subvenciones de "cuota cero" dirigidas a personas trabajadoras autónomas, en régimen de concurrencia no competitiva.

- Gestiona las convocatorias anuales, las remesas de concesión y las modificaciones de bases reguladoras.

Ambos instrumentos (Promoción del empleo autónomo y Cuota Cero) se inscriben en un contexto más amplio de políticas regionales de apoyo a las personas autónomas, en el que se anuncia también el "Plan Respaldo Autónomo 2026" como marco de refuerzo del colectivo, si bien este informe se limita a las líneas ya reguladas y vigentes en el quinquenio analizado.

b) Evolución reciente y magnitud presupuestaria

La promoción del empleo autónomo tiene continuidad en Canarias desde hace años, con sucesivas órdenes de bases reguladoras y convocatorias anuales. En el periodo reciente cabe destacar:

- La convocatoria de 2023, en la que el SCE convocó subvenciones a personas desempleadas para su constitución como trabajadores por cuenta propia con un importe inicial de 12,5 millones de euros, con posibilidad de ampliación.
- La reforma de las bases reguladoras mediante la Orden nº 36/2025, de 27 de enero, que consolida el régimen de concurrencia no competitiva y define de forma sistemática las modalidades de subvención (establecimiento, financiera y asistencia técnica).

En paralelo, desde 2024 se ha puesto en marcha el programa de subvenciones de "Cuota Cero", con convocatorias sucesivas en 2024 y 2025, y múltiples remesas de concesión publicadas en el Boletín Oficial de Canarias, lo que indica un volumen de solicitudes y de gasto significativo.

3.5.3. Subvenciones para la promoción del empleo autónomo

a) Normativa básica y objeto

La formulación más reciente del programa se recoge en:

- Orden nº 36/2025, de 27 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo, en régimen de concurrencia no competitiva (BOC nº 28, de 10 de febrero de 2025).

- Resolución nº 2976/2025, de 14 de marzo, de la Presidenta del SCE, por la que se efectúa para el año 2025 la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo, en régimen de concurrencia no competitiva.

El objeto del programa, tal y como se expone en la ficha oficial y en la normativa, es:

- Facilitar la constitución de personas desempleadas como trabajadoras autónomas o por cuenta propia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Apoyar el inicio de la actividad mediante varias modalidades de subvención que cubren necesidades de establecimiento, financiación y asistencia técnica.

Las subvenciones se conceden en régimen de concurrencia no competitiva, atendiendo al orden de presentación de las solicitudes completas, hasta el agotamiento del crédito disponible.

b) Personas beneficiarias y requisitos generales

La ficha del trámite "Subvenciones para la promoción del empleo autónomo" y la página informativa del SCE establecen como beneficiarias potenciales:

- Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo u otros servicios, no ocupadas, en el Servicio Canario de Empleo, que se establezcan como trabajadoras autónomas o por cuenta propia en Canarias.
- Deben darse de alta en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA), en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar por cuenta propia, en el régimen especial que corresponda o en la mutualidad del colegio profesional.
- Deben crear su propio puesto de trabajo por cuenta propia y realizar personal, directa y efectivamente la actividad en la que han causado alta y por la que solicitan la subvención.

Además, se exige el cumplimiento del resto de requisitos recogidos en las bases reguladoras, entre los que destacan:

- No encontrarse en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en la Ley General de Subvenciones.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Agencia Tributaria Canaria y con la Seguridad Social.
- Mantener la condición de persona autónoma durante un período mínimo de tres años; la baja anticipada puede conllevar el reintegro total o parcial de la ayuda, salvo que se justifiquen causas económicas u otras causas de fuerza mayor en los términos de las bases.

El programa está, por tanto, orientado a personas desempleadas que dan el paso al autoempleo, no a autónomos ya consolidados.

c) Modalidades de subvención

La propia página del SCE sobre la subvención de promoción del empleo autónomo y la sede electrónica identifican tres modalidades principales, que corresponden a trámites diferenciados:

Subvención por el establecimiento
- Es la modalidad central del programa.
- Su finalidad es apoyar los gastos iniciales y la puesta en marcha de la actividad de la persona que se establece como autónoma.

Subvención financiera
- Vinculada a la formalización de préstamos destinados a financiar inversiones necesarias para la actividad.
- Persigue reducir el coste financiero de estos préstamos mediante la bonificación de intereses.

Subvención para asistencia técnica
- Dirigida a financiar parcialmente servicios de apoyo profesional (asesoramiento, formación específica, elaboración de estudios, etc.) vinculados al inicio de la actividad.
- Tiene un carácter complementario respecto a las ayudas de establecimiento y financiación.

En términos de diseño, estas tres modalidades permiten cubrir distintos tipos de necesidad: liquidez inicial, financiación bancaria y apoyo técnico.

d) Cuantías y límites (bases 2025)

La ficha oficial del trámite 3885 (sede electrónica del SCE) detalla las cuantías máximas para cada modalidad, de acuerdo con la Orden nº 36/2025:

Subvención por el establecimiento
- La cuantía de la subvención se fija “hasta un máximo de 6.500 euros”.
- Se gradúa en función de la dificultad de acceso al mercado de trabajo de la persona solicitante, de acuerdo con su pertenencia a determinados colectivos recogi-

dos en las bases reguladoras (por ejemplo, desempleo de larga duración, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad o situaciones de especial vulnerabilidad).
- La graduación concreta se define en la Base Quinta de la orden; no se reproducen aquí sus tramos internos para evitar interpretaciones no literales, pero sí se constata expresamente el límite máximo de 6.500 euros por persona beneficiaria en esta modalidad.

Subvención financiera
- Consiste en una reducción de cuatro puntos del tipo de interés fijado por la entidad de crédito pública o privada que concede el préstamo; si el tipo de interés fuera inferior al 4%, se puede cubrir el total de los intereses.
- La ayuda se abona de una sola vez, calculando el importe como si la subvención se devengara anualmente a lo largo de toda la duración del préstamo, incluido el posible período de carencia.
- El límite de la subvención financiera también se fija en "hasta un máximo de 6.500 euros", graduado en función de la dificultad de acceso al mercado laboral de la persona beneficiaria y de su pertenencia a los colectivos definidos en la modalidad de establecimiento.

Subvención de asistencia técnica
- Cubre "hasta el 75% del coste de los servicios prestados", con un límite absoluto de 150 euros.
- Se dirige a financiar servicios de asesoramiento especializado, formación o apoyo técnico que resulten necesarios para el inicio o consolidación de la actividad.

La forma de abono varía por modalidad: en el caso de la subvención por establecimiento, el pago es posterior a la comprobación de requisitos y no requiere justificación de gastos concreta; en las modalidades financiera y de asistencia técnica, el pago suele ser previo a la justificación o contra la justificación de los conceptos subvencionados, según lo previsto en las bases.

e) Procedimiento, plazos y régimen de concesión

El procedimiento se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Concurrencia no competitiva: las ayudas se conceden por orden de entrada de solicitudes completas y correctas en la sede electrónica, hasta agotar el crédito disponible.
- Plazos de solicitud: en la convocatoria de 2025, el plazo de presentación se fijó del 27 de marzo al 30 de junio de 2025; en convocatorias anteriores los plazos han sido similares, si bien adaptados a la publicación de los extractos en el BOC.

- Tramitación electrónica exclusiva: las solicitudes se presentan únicamente a través de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, en el procedimiento específico de subvención de promoción del empleo autónomo.
- Plazo de resolución: el plazo máximo de resolución se establece en seis meses, transcurrido el cual el silencio administrativo tiene efectos desestimatorios, de acuerdo con la Ley General de Subvenciones.

f) Convocatoria de 2023: dotación presupuestaria y cuantía máxima de ayudas

El SCE convocó para 2023 las subvenciones a personas paradas para su constitución como trabajadores por cuenta propia con un importe inicial de 12,5 millones de euros, con posibilidad de ampliación.

La convocatoria incluía las tres modalidades de subvención ya mencionadas: establecimiento, financiera y asistencia técnica.

La cuantía máxima de la subvención se situaba entonces en 10.000 euros, "en función de la dificultad para el acceso al mercado laboral por la pertenencia a diferentes colectivos".

3.5.4. Programa de subvenciones de "Cuota Cero"

a) Normativa básica y finalidad

El programa de subvenciones de "Cuota Cero" se regula mediante:

- Orden de 18 de marzo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones de "cuota cero" dirigidas a las personas trabajadoras autónomas.
- Orden de 20 de diciembre de 2024 y Orden de 28 de abril de 2025, que modifican dichas bases reguladoras.
- Resoluciones de la Dirección General de Autónomos que aprueban las convocatorias anuales (2024 y 2025) y sucesivas remesas de concesión, con amplia publicidad en el BOC y en la propia web del Gobierno de Canarias.

El objeto de la "cuota cero", según la página oficial de la Consejería de Economía, es fomentar y consolidar el empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante subvenciones dirigidas a personas trabajadoras por cuenta propia o

autónomas acogidas a los incentivos y medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo previstos en los artículos 38 bis, 38 ter y 38 quater de la Ley 20/2007, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

En términos funcionales, la cuota cero pretende devolver o compensar las cuotas a la Seguridad Social abonadas durante los períodos en que el Estado aplica reducciones o bonificaciones a las nuevas personas autónomas, de modo que, de facto, el coste efectivo de cotización sea cero durante esos períodos subvencionables.

b) Personas beneficiarias y condiciones de acceso

La regulación de la cuota cero establece como beneficiarias potenciales:

- Personas trabajadoras autónomas que estén acogidas a los incentivos y medidas de fomento del trabajo autónomo de la Ley 20/2007 (cuota reducida inicial y otros incentivos).
- Deben desarrollar su actividad económica en Canarias y estar de alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social durante los períodos de reducción o bonificación.
- Deben cumplir los requisitos generales de la normativa de subvenciones (no estar incursas en prohibiciones, estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social, etc.).

En cuanto al plazo de solicitud:

- La solicitud de cuota cero debe presentarse “en el plazo máximo de los dos meses siguientes a la finalización de cada período de doce meses de disfrute de la reducción o bonificación de que se trate”.
- En el caso de personas beneficiarias de la prestación para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, se prevé un régimen específico cuando el periodo de disfrute de la bonificación sea inferior a doce meses.

El régimen de concesión es también de concurrencia no competitiva, condicionado a la existencia de crédito y al cumplimiento de los requisitos.

c) Cuantía y forma de la ayuda

La lógica del programa es compensar las cuotas efectivamente abonadas durante los periodos de aplicación de las reducciones o bonificaciones estatales. Por tanto:

- La cuantía subvencionada depende del importe de las cuotas satisfechas por la persona autónoma durante los meses en que disfruta de la cuota reducida o bonificada.
- El abono se realiza en un único pago, previa verificación del cumplimiento de requisitos y de las cuotas realmente ingresadas a la Seguridad Social.

d) Gestión, remesas y evolución

La página oficial de la cuota cero recoge, para 2024 y 2025, numerosas resoluciones y anuncios relacionados con remesas de concesión, ampliaciones de crédito y requerimientos de subsanación indicando que se da:

- Un volumen significativo de solicitudes, resueltas en varias remesas a lo largo del año.
- Un seguimiento continuado por parte de la Dirección General de Autónomos, que actualiza la información sobre el estado de las convocatorias en la web y en el BOC.
- Una cierta estabilidad del programa, con vocación de continuidad y de encaje en el "Plan Respaldo Autónomo 2026", anunciado como instrumento para aliviar las cargas de cotización y apoyar la consolidación del trabajo autónomo en la región.

3.5.5. Otros elementos de apoyo al emprendimiento y autoempleo

a) Asesoramiento al autoempleo y planes de empresa

Las personas interesadas con alta a partir de determinada fecha deben presentar un plan económico y financiero o plan de empresa de la actividad correspondiente, elaborado y validado por entidades colaboradoras (cámaras de comercio, organizaciones empresariales, universidades o administraciones locales).

Este enfoque busca:

- Asegurar que las iniciativas que reciben subvención cuentan con una mínima planificación económica.
- Integrar el sistema de ayudas en un itinerario de acompañamiento técnico, en el que las entidades colaboradoras ofrecen asesoramiento previo y posterior al alta como autónomo.

b) Relación entre subvenciones y cohesión territorial

Se introduce la referencia a la economía verde, azul o circular en algunos formularios y requisitos documentales (por ejemplo, en la documentación justificativa de actividades vinculadas a esas temáticas en la modalidad de subvención financiera), mostrando una orientación alineada con las prioridades europeas de sostenibilidad y transición ecológica.

3.5.6. Visión conjunta del modelo canario (promoción + cuota cero)

a) Estructura de intervención

En el periodo 2021-2025, el apoyo autonómico específico al trabajo autónomo en Canarias puede sintetizarse en dos grandes pilares:

Subvenciones para la PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO (Servicio Canario de Empleo)

- Orientadas a personas desempleadas que se establecen como autónomas en Canarias.
- Modalidades: establecimiento, financiera y asistencia técnica.
- Cuantías máximas actualizadas (bases 2025): hasta 6.500 euros por establecimiento y hasta 6.500 euros en la modalidad financiera, más hasta 150 euros en asistencia técnica.
- Concesión en concurrencia no competitiva, por orden de presentación y hasta agotamiento de crédito.
- Dotaciones presupuestarias relevantes (por ejemplo, 12,5 millones de euros iniciales en la convocatoria de 2023, ampliables).

Subvenciones de "CUOTA CERO" (Dirección General de Autónomos)

- Dirigidas a personas trabajadoras autónomas acogidas a los incentivos estatales de la Ley 20/2007.
- Finalidad: compensar las cuotas de Seguridad Social abonadas en los periodos de reducción/bonificación, con el objetivo práctico de que el coste efectivo de cotización sea cero durante dichos periodos.
- Concesión también en régimen de concurrencia no competitiva y con múltiples remesas de concesión publicadas.

Ambos programas pueden ser entendidos como complementarios: uno se centra en el momento de inicio y puesta en marcha (promoción) y el otro en el coste recurrente de cotización durante los primeros años (cuota cero).

b) Colectivos prioritarios y graduación de cuantías

En las bases de promoción del empleo autónomo se establece una graduación de cuantías en función de la dificultad para acceder al mercado de trabajo, sin detallar en la ficha pública todos los colectivos, pero remitiendo a la Base Quinta.

Por otro lado, la graduación favorece a colectivos con mayores dificultades de inserción (desempleo de larga duración, edad, género, discapacidad, etc.). La cuantía máxima de 6.500 euros por establecimiento se reserva para las situaciones de mayor dificultad, mientras que los importes más bajos se asignan a personas con menor grado de vulnerabilidad.

En la cuota cero, la prioridad viene dada por el propio diseño estatal de los incentivos (nuevos autónomos, determinados colectivos bonificados), trasladado al ámbito autonómico mediante la devolución de cuotas.

c) Continuidad y estabilidad de las políticas

Del análisis de las convocatorias se observa:

- La existencia de una política estable y continuada de apoyo al autoempleo, con convocatorias recurrentes y ampliaciones de crédito.
- Un uso intensivo del régimen de concurrencia no competitiva, lo que permite dar respuesta a un gran número de solicitudes con un procedimiento administrativo simplificado.
- La integración creciente de estas ayudas en marcos de planificación más amplios, como el Plan Respaldo Autónomo 2026 y las prioridades de fondos europeos (FSE+ y otras líneas), aunque este informe se limita a las medidas ya reguladas.

3.6. I Plan de Apoyo al Empleo Autónomo de Cantabria (2024 –...)

3.6.1. Introducción y contexto general

El I Plan de Apoyo al Empleo Autónomo de Cantabria constituye la primera estrategia integral que desarrolla el Gobierno de Cantabria para incentivar, proteger y consolidar el autoempleo en la región. Su aparición responde a la necesidad de revertir la tendencia descendente del número de trabajadores autónomos en la comunidad entre 2015 y 2023, periodo en el que se registró una caída acumulada significativa. El plan se configura como una hoja de ruta para varios años, aunque su primera versión corresponde al ejercicio 2024.

La Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio lidera la puesta en marcha del plan, con participación clave de SODERCAN como entidad ejecutora de varias líneas. El objetivo principal es incentivar la creación, mantenimiento, consolidación e innovación del trabajo autónomo mediante un conjunto de 50 medidas.

3.6.2. Diagnóstico del trabajo autónomo en Cantabria

a) Peso del colectivo en el mercado de trabajo

El plan señala que el trabajo autónomo representa aproximadamente el 18% de la afiliación total en Cantabria. A finales de 2023, se registraban 41.247 personas trabajadoras autónomas. Esta cifra, comparada con la evolución nacional, refleja la necesidad de reforzar la competitividad del sector en la comunidad.

b) Distribución sectorial

Los datos del diagnóstico del plan evidencian que los autónomos de Cantabria se distribuyen de la siguiente manera:

- Comercio: 21% del total.
- Construcción: 14,4%.
- Hostelería: 11,5%.
- Sector primario (agricultura, ganadería, pesca): 9,6%.
- Actividades profesionales: 7,9%.
- Otros servicios personales y empresariales: 6,7%.

- Industria: 5%.
- Servicios sanitarios y sociales: 3,8%.

Esta estructura sectorial refleja una presencia importante del autoempleo en actividades tradicionales, aunque también en profesionales liberales y servicios.

c) Tendencias y problemas detectados

El diagnóstico incorpora los siguientes retos:

- Pérdida acumulada de autónomos en la última década.
- Dificultad para atraer a jóvenes emprendedores y garantizar el relevo generacional.
- Necesidad de modernización, digitalización y formación.
- Excesiva dependencia de sectores vulnerables a ciclos económicos (comercio, hostelería, construcción).
- Falta de una estrategia integrada hasta la aprobación del plan.

3.6.3. Estructura del plan: objetivos y líneas de actuación

a) Objetivo general

Fomentar la creación, consolidación, innovación y sostenibilidad del trabajo autónomo en Cantabria, mediante incentivos económicos, apoyo formativo, asesoramiento, y medidas de modernización e innovación.

b) Líneas de actuación principales

El plan organiza 50 medidas dentro de cuatro líneas principales:

- Crear: incentivar el inicio de nuevas actividades económicas y facilitar altas en el RETA.
- Mantener: apoyar la continuidad de negocios en funcionamiento y la consolidación de autónomos recientes.
- Innovar: promover la transformación digital, la modernización, la formación, la incorporación de nuevas tecnologías y la competitividad.
- Salud y seguridad: impulsar la prevención de riesgos laborales y la mejora de condiciones para las personas trabajadoras autónomas.

Además, incorpora dos líneas transversales:

- Formación: acompañamiento y capacitación continua.
- Plataforma administrativa: mejora de la gestión mediante la Oficina Virtual del Autónomo.

c) Medidas destacadas

Entre las 50 medidas, las más destacadas son:

- Cuota Cero: bonificación del 100% de la cuota de autónomos durante el primer año, ampliable al segundo según ingresos.
- Extensiones de la Cuota Cero: aplicables a autónomas tras maternidad, cuidadores y otros supuestos específicos.
- Subvenciones para nuevos proyectos emprendedores.
- Ayudas para consolidación y mantenimiento de microempresas con 3–5 años de actividad.
- Programas de innovación y digitalización en colaboración con SODERCAN.
- Oficina Virtual del Autónomo: ventanilla única de apoyo, información y gestión de ayudas.
- Servicios de asesoramiento especializado y formación continua.

3.6.4. Dimensión financiera

El plan cuenta con una dotación de aproximadamente 38 millones de euros anuales para su ejecución. Esta cuantía cubre tanto las ayudas directas como los programas de apoyo, formación, digitalización y servicios administrativos.

3.6.5. Gobernanza y seguimiento

El plan propone:

- Coordinación interdepartamental dentro del Gobierno de Cantabria.
- Implicación de organizaciones de autónomos.
- Funcionamiento de la Oficina Virtual del Autónomo como núcleo de gestión.
- Carácter acumulativo del plan: se irán sumando nuevas medidas conforme se evalúe su impacto.
- Evaluación anual y posibilidad de ajuste dinámico.

3.7. Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo en Castilla y León 2023-2025

3.7.1. Introducción y contexto

El Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo en Castilla y León 2023-2025 es el principal instrumento de la Junta de Castilla y León para ordenar y coordinar las políticas públicas dirigidas al trabajo por cuenta propia en la Comunidad en el periodo 2023-2025. Es, además, el primer plan específicamente dedicado a este colectivo que se aprueba en el actual marco institucional, acompañando al Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social 2023-2025.

Su aprobación se formaliza mediante Acuerdo 104/2023, de 21 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y el texto íntegro se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL núm. 245, de 26 de diciembre de 2023). El plan se concibe como una estrategia de carácter integral: no se limita a convocar ayudas aisladas, sino que fija objetivos, orientaciones, medidas y un sistema de planes de acción anuales sometidos a seguimiento y evaluación.

El objetivo general declarado es la promoción y estímulo del empleo por cuenta propia, con la finalidad de consolidar un tejido de trabajo autónomo moderno, estable y de calidad, capaz de contribuir de forma significativa al desarrollo económico y a la cohesión territorial de Castilla y León.

El plan se inserta en un contexto económico y demográfico complejo: pérdida de población, envejecimiento acusado, despoblación rural, dificultades para la creación de empleo, caída del número de autónomos en los años posteriores a la crisis financiera y a la pandemia, y necesidad de modernización y adaptación a nuevos modelos productivos. Sobre este telón de fondo se entiende la apuesta de la Junta por un instrumento estratégico específico para el autoempleo.

3.7.2. Marco normativo, institucional y relación con otras estrategias

El Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo se apoya en un marco normativo y programático amplio:

- La normativa estatal en materia de trabajo autónomo y Seguridad Social, en particular la Ley 20/2007, del Estatuto del Trabajador Autónomo, y las disposiciones sobre cotización y protección social.
- El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que reconoce competencias relevantes en materia de empleo, desarrollo económico y ordenación del territorio.
- La normativa autonómica en materia de empleo, economía social y desarrollo rural, así como los planes plurianuales de empleo y los programas territoriales de fomento del desarrollo.
- El marco europeo de fondos estructurales y de inversión, y la programación 2021-2027, en la que se insertan varias de las líneas de ayuda al trabajo autónomo y a las microempresas.

A nivel programático, el plan de empleo autónomo se coordina con otros instrumentos, entre ellos:

- El Plan de Empleo de Castilla y León 2021-2024.
- El Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social 2023-2025.
- Programas territoriales de fomento y dinamización económica en comarcas afectadas por despoblación o reconversión productiva.
- La Estrategia de Talento 2031 y otros documentos centrados en el mantenimiento y atracción de capital humano.

3.7.3. Diagnóstico del trabajo autónomo en Castilla y León

a) Peso del colectivo y relevancia económica

Aunque el plan no es una monografía estadística, se apoya en datos que muestran el peso estructural del trabajo autónomo en la economía regional. Distintas fuentes de la Junta y de la prensa especializada sitúan:

- La afiliación de autónomos en torno al 19% de las afiliaciones totales a la Seguridad Social en Castilla y León.
- Una proporción muy elevada de empresas activas en forma de negocios de personas físicas y microempresas: los trabajadores por cuenta propia representan casi seis de cada diez empresas activas en la Comunidad.

Ello confiere al trabajo autónomo un papel central en el tejido productivo, especialmente en el comercio de proximidad, la agricultura y ganadería, la hostelería, la construcción y numerosos servicios profesionales y personales.

b) Distribución sectorial

Los datos recientes de afiliación por sectores para Castilla y León muestran una distribución dominada por los servicios, pero con un peso superior a la media nacional del sector agrario. De manera sintética, la estructura sectorial de los autónomos puede caracterizarse así:

- Servicios: alrededor de seis de cada diez autónomos se concentran en este gran sector (comercio, hostelería, transporte, servicios personales, profesionales, etc.).
- Agricultura y ganadería: aproximadamente un quinto del total de autónomos desarrolla su actividad en el sector primario, con especial peso en provincias rurales.
- Construcción: en torno a una octava parte de los autónomos.
- Industria: un porcentaje menor, pero relevante, próximo a un 6% del total.

Esta estructura refleja, por una parte, la fuerte implantación del autoempleo en actividades agrarias y rurales, y, por otra, la importancia de servicios y comercio como soportes básicos del trabajo por cuenta propia en el medio urbano y periurbano.

c) Problemas y retos identificados

El diagnóstico que fundamenta el Plan Estratégico recoge diversos retos:

- Pérdida de autónomos en los años recientes, en paralelo a procesos de envejecimiento de la población y desplazamiento de actividad hacia otras regiones.
- Vulnerabilidad del colectivo frente a crisis de la demanda, cambios regulatorios y aumento de costes (energía, suministros, alquileres, cotizaciones).
- Envejecimiento del colectivo, con dificultades para incorporar a jóvenes y para asegurar el relevo generacional de muchos negocios.
- Desigualdades territoriales: especial fragilidad del autoempleo en zonas rurales en despoblación, donde sin embargo los autónomos cumplen una función clave de fijación de población y prestación de servicios básicos.
- Necesidad de modernización y digitalización, tanto en sectores tradicionales (comercio, hostelería, agricultura) como en actividades de servicios.
- Complejidad administrativa y dispersión de las ayudas existentes, que dificultaban, antes del plan, el acceso ordenado del colectivo a los recursos de apoyo.

3.7.4. Objetivos del Plan Estratégico 2023-2025

a) Objetivo general

El Plan define un único objetivo general (OG), que puede resumirse así: promover y estimular el empleo por cuenta propia en Castilla y León, favoreciendo la creación y el mantenimiento de un trabajo autónomo moderno, estable y de calidad.

Este objetivo general se despliega en dos objetivos específicos, que orientan el conjunto de las medidas.

b) Objetivos específicos

- OE1. Promover y divulgar las ventajas, características y posibilidades del trabajo por cuenta propia, reforzando la imagen del autoempleo como opción profesional viable y atractiva.
- OE2. Favorecer y propiciar la creación y mantenimiento de un empleo autónomo moderno, estable y de calidad en Castilla y León, mediante ayudas económicas, servicios de apoyo y medidas de modernización.

Cada objetivo específico se concreta a su vez en instrumentos prácticos a través de los planes de acción anuales (2023, 2024 y 2025), en los que se detallan medidas, actuaciones, indicadores, metas cuantitativas y órganos responsables.

3.7.5. Arquitectura del plan: plan estratégico y planes de acción

El diseño del Plan de Castilla y León presenta una característica singular frente a otros planes autonómicos: combina un documento estratégico de marco (vigente 2023-2025) con planes de acción anuales que funcionan como “despliegue operativo” de las orientaciones generales.

- El Plan Estratégico fija el diagnóstico, los objetivos, las grandes líneas de actuación y el esquema de gobernanza.
- Los Planes de Acción, aprobados para 2023, 2024 y 2025, concretan año a año las medidas, las actuaciones y los indicadores: qué se hará, con qué intensidad, cuántas personas se pretende apoyar y qué órgano es responsable.

Esta arquitectura permite una doble lectura:

- Una lectura estructural, centrada en el marco 2023-2025.
- Una lectura anual, que permite valorar en cada ejercicio qué parte del plan se está ejecutando efectivamente, con qué volumen de beneficiarios y qué tipo de resultados cabe esperar.

3.7.6. Contenidos del plan: líneas de intervención y campos de actuación

El Plan no enumera "ejes" como tales, pero sí organiza sus contenidos a través de los objetivos específicos y de bloques de medidas que se repiten en los planes de acción anuales. A partir del Plan de Acción 2023 se pueden identificar varias áreas prioritarias:

a) Gobernanza y participación del colectivo

En primer lugar, el Plan crea una estructura de gobernanza específica:

- Conformación de un órgano de participación con las asociaciones representativas de las personas trabajadoras autónomas de Castilla y León.
- Funcionamiento de una Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico.
- Establecimiento de procesos de coordinación interna con otros departamentos de la Junta relevantes para el trabajo autónomo.

Estas medidas persiguen asegurar que las políticas para autónomos se diseñan y evalúan contando con la voz del propio colectivo y con la participación de los distintos departamentos autonómicos implicados (empleo, industria, economía, agricultura, etc.).

b) Difusión, sensibilización e información

Bajo el OE1 (divulgación y promoción), el Plan de Acción 2023 recoge un bloque de actuaciones centradas en:

- Participación de la Consejería competente en materia de empleo en foros, ferias y eventos de emprendimiento individual, tanto propios como promovidos por asociaciones de autónomos.
- Diseño de campañas de difusión en medios y soportes diversos (digitales, audiovisuales y escritos) para promover el trabajo por cuenta propia.

- Elaboración y difusión periódica de estadísticas mensuales y trimestrales sobre la evolución del colectivo en Castilla y León, con publicación en el portal web y remisión al órgano de participación.
- Puesta en marcha de premios de reconocimiento al trabajo autónomo, como instrumento simbólico de visibilización.

Asimismo, se incluyen actuaciones orientadas a mejorar la información y la orientación:

- Diseño y mantenimiento de un portal web específico que centraliza información sobre ayudas y programas para autónomos.
- Custodia del registro de asociaciones profesionales de personas trabajadoras autónomas.
- Detección y dinamización de iniciativas de emprendimiento entre población joven, a través de proyectos como CyL HUB y eventos de promoción y 'networking'.
- Realización de estudios y análisis para detectar necesidades formativas y ámbitos de actuación prioritarios.

Estas medidas no proporcionan ayudas directas, pero son esenciales para crear un entorno informativo y cultural más favorable al autoempleo.

c) Apoyo al inicio de la actividad

En medidas dirigidas a facilitar el inicio de la actividad, con especial atención a determinados colectivos:

- Subvenciones para el autoempleo de personas tituladas universitarias o de formación profesional, con una previsión de varios cientos de beneficiarios anuales.
- Subvenciones para fomentar el autoempleo de personas desempleadas, con objetivos de alcance superiores a las anteriores.
- Especial atención a colectivos como personas con responsabilidades familiares, mayores con dificultades de empleabilidad, personas retornadas desde el extranjero, personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, y personas que inician actividad en zonas rurales.

Las previsiones del Plan de Acción 2023 incluyen cifras concretas de personas que se espera apoyar en cada línea, lo que permite cuantificar la ambición de las medidas para ese año.

d) Consolidación vía Tarifa Cero y financiación de cuotas

Otro bloque esencial del plan es el apoyo a la consolidación de actividades recientemente iniciadas mediante la financiación de cuotas a la Seguridad Social, habitualmente referido como "Tarifa Cero" autonómica.

- Se prevé subvencionar el pago parcial o total de cuotas de autónomos durante los primeros años de actividad, con prioridad para quienes tienen menores ingresos, jóvenes autónomos y madres trabajadoras por cuenta propia.
- El Plan de Acción fija metas de varios miles de personas autónomas beneficiarias en el conjunto del periodo, con objetivos concretos anuales.

Esta medida es especialmente relevante porque ataca uno de los principales costes fijos mensuales del colectivo y puede marcar la diferencia entre el cierre o la continuidad de muchos proyectos en los primeros años de vida.

e) Atraer actividad desde otros territorios

El Plan incorpora una línea específica de subvenciones para favorecer el establecimiento en Castilla y León de personas trabajadoras autónomas que trasladen su actividad económica desde otras comunidades o países.

- Se trata de incentivar el arraigo de talento emprendedor en la Comunidad, potenciando especialmente las zonas rurales y a colectivos como jóvenes autónomos.
- El Plan de Acción fija un número previsto de beneficiarios anuales, contribuyendo así a frenar la pérdida de actividad y población.

f) Crecimiento y creación de empleo asalariado

Las actuaciones del Plan no se limitan a la fase de inicio; también buscan que los autónomos puedan crecer y generar empleo asalariado:

- Subvenciones para fomentar el empleo estable por cuenta ajena, con especial atención a la contratación del primer trabajador asalariado por parte de una persona autónoma.
- Apoyo económico a la formalización de contratos de formación en alternancia y contratos formativos para la obtención de práctica profesional, facilitando así la incorporación de jóvenes al mercado laboral.

- Ayudas para la contratación temporal de personas trabajadoras que sustituyan a otras (por ejemplo, en situaciones de conciliación o cuidado), de forma que el negocio autónomo pueda seguir operando.

El Plan de Acción 2023 establece objetivos cuantitativos (número de autónomos apoyados en la contratación del primer asalariado, número de contratos de formación, etc.), lo que permite evaluar el alcance previsto de estas medidas.

g) Inversión, modernización, digitalización y transición verde

Otra área clave del Plan está vinculada a la inversión productiva:

- Se prevé apoyar proyectos de modernización, digitalización y adaptación de actividades de autónomos y microempresas, así como inversiones alineadas con la economía verde y la eficiencia energética.
- Parte de estas actuaciones se articula en el marco del componente «Emprendimiento y microempresas» del Plan de Recuperación y otros instrumentos europeos, lo que permite cofinanciar proyectos e incrementar la intensidad de las ayudas.

El objetivo es evitar que el autoempleo quede anclado en modelos de baja productividad o escasa capacidad competitiva, potenciando la innovación y la incorporación de tecnologías.

3.7.7. Dimensión financiera del plan

Aunque el texto íntegro del plan no siempre desglosa de forma exhaustiva los presupuestos por medida, diversas fuentes oficiales y académicas sitúan la dotación total del Plan Estratégico del Empleo Autónomo 2023-2025 en torno a 86 millones de euros para el conjunto del periodo.

Esta cifra engloba:

- Las subvenciones ligadas a las distintas medidas (inicio de actividad, consolidación mediante Tarifa Cero, traslados de actividad, crecimiento y contratación, inversiones).
- Las campañas de difusión, estudios y acciones de gobernanza.
- Los costes asociados a la gestión y seguimiento de las actuaciones.

Es importante subrayar que el funcionamiento real del plan depende de la ejecución efectiva de esos créditos en cada ejercicio presupuestario, así como de la posible aportación de otros fondos (por ejemplo, europeos) canalizados a través de los programas específicos que se citan en los planes de acción.

3.7.8. Gobernanza, seguimiento y evaluación

El Plan de Castilla y León dedica una atención significativa a los mecanismos de gobernanza y evaluación:

- Órgano de participación: espacio estable de diálogo entre la Administración autonómica y las asociaciones representativas del trabajo autónomo.
- Comisión de Seguimiento: encargada de supervisar la implementación del Plan Estratégico y de los planes de acción anuales, y de consensuar la documentación de evaluación.
- Coordinación interdepartamental: participación de distintos departamentos de la Junta en el diseño y ejecución de medidas.

Además, se prevé:

- La elaboración anual de un Plan de Acción con sus propias metas e indicadores.
- La evaluación de cada Plan de Acción (informes anuales de resultados).
- Una evaluación intermedia del Plan Estratégico 2023-2025, que permite introducir ajustes antes de su finalización.

Este sistema dota al Plan de una estructura flexible, con capacidad de aprendizaje y adaptación, elemento relevante para políticas públicas dirigidas a un colectivo tan diverso como el de las personas autónomas.

3.7.9. Enfoques transversales: juventud, ruralidad, igualdad, digitalización

Aunque el Plan no formula un listado exhaustivo de principios transversales, de la lectura de los objetivos y medidas se desprenden varias prioridades:

- **Juventud y relevo generacional**: el fomento del establecimiento de jóvenes por cuenta propia y el impulso a contratos formativos muestran una preocupación por la incorporación de nuevas generaciones al tejido de autónomos.

- **Cohesión territorial y ruralidad**: muchas medidas dan prioridad a proyectos que se ubican en zonas rurales o en territorios afectados por despoblación, intentando utilizar el autoempleo como instrumento de fijación de población y diversificación económica.
- **Inclusión social**: se presta atención a colectivos con dificultades de acceso al empleo (personas en riesgo de exclusión, con discapacidad, emigrantes retornados, personas con responsabilidades familiares).
- **Modernización y digitalización**: las actuaciones de inversión y los programas vinculados a la transformación digital buscan que los autónomos no queden rezagados en procesos clave como la digitalización de la gestión, el comercio electrónico o la incorporación de nuevas tecnologías.
- **Conciliación**: las ayudas ligadas a la contratación temporal para facilitar la sustitución de trabajadores y trabajadoras apuntan a mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar, también para las personas autónomas.

3.8. Ayudas al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha

3.8.1. Introducción y alcance

El eje vertebrador de las principales ayudas al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha en el último período reciente es:

- Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo de Castilla-La Mancha 2022-2025, con una dotación global prevista de 75 millones de euros y el objetivo de llegar a unas 100.000 personas trabajadoras autónomas de la región.
- Los decretos de ayudas directas que desarrollan esta estrategia, en particular:
 * el Decreto 19/2023, de 21 de febrero, sobre subvenciones para conciliación, relevo generacional, familiar colaborador y primera contratación indefinida;
 * el Decreto 33/2023, de 4 de abril, sobre subvenciones para el establecimiento y consolidación de proyectos de las personas trabajadoras autónomas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

3.8.2. Marco institucional y estratégico

a) Consejería y órganos competentes

La política autonómica de apoyo al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha se articula a través de la:

- Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en particular de la
- Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, responsable de diseñar y gestionar las principales líneas de subvención dirigidas al colectivo autónomo, así como de formular la Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo 2022-2025.

Esta dirección general es también la encargada de las resoluciones anuales que publican los créditos disponibles y los plazos de solicitud de las ayudas reguladas por los decretos 19/2023 y 33/2023.

b) Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo 2022-2025

La Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo 2022-2025 fue presentada públicamente en enero de 2022. Entre los datos más relevantes difundidos figuran los siguientes:

- Presupuesto previsto: 75 millones de euros para el periodo 2022-2025, lo que supone un incremento del 65% respecto al plan anterior (dotado inicialmente con 45 millones, pero que acabó ejecutando más de 84 millones en ayudas directas durante la crisis sanitaria).
- Objetivo de cobertura: llegar a 100.000 personas trabajadoras autónomas en cuatro años.
- Estructura: la Estrategia se organiza en 5 ejes, 16 metas y 51 medidas, orientadas a:
 * generar un ecosistema favorable al emprendimiento;
 * apoyar el mantenimiento y la consolidación de la actividad emprendedora;
 *ºimpulsar el emprendimiento en zonas rurales y en territorios afectados por la despoblación.

En la presentación oficial se destacó que el anterior Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento había:

- duplicado su dotación hasta superar los 84 millones de euros en ayudas directas, llegando a más de 45.000 personas trabajadoras autónomas;
- contribuido a que Castilla-La Mancha cerrara 2021 con 150.583 personas de alta en el RETA, el registro más alto para un mes de diciembre desde 2008 y con un peso del trabajo autónomo en el empleo superior a la media nacional.

3.8.3. Subvenciones en el marco de la estrategia: Decreto 19/2023

a) Objeto general y vinculación con la Estrategia 2022-2025

El Decreto 19/2023, de 21 de febrero, regula la concesión directa de subvenciones en el marco de la Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo 2022-2025. Su finalidad es apoyar, mediante ayudas económicas, distintas situaciones clave en la vida profesional de las personas trabajadoras autónomas:

- conciliación de la vida laboral, personal y familiar;
- relevo generacional en negocios ya existentes;
- incorporación de familiares colaboradores;
- primera contratación indefinida de personas trabajadoras por cuenta ajena.

Las ayudas se estructuran en cuatro líneas.

b) Líneas de ayuda y finalidad

Según el propio decreto y su difusión técnica (por ejemplo, la nota explicativa del Ayuntamiento de Almansa de julio de 2024), las líneas de subvenciones son:

Línea 1 – Conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la persona trabajadora autónoma

Tiene por objeto facilitar que la persona autónoma pueda conciliar, recurriendo a la contratación de una persona trabajadora que sustituya o complemente su actividad mientras atiende obligaciones familiares (nacimiento, cuidado de menores, etc.).

La justificación se realiza mediante la comprobación del alta del trabajador sustituto y del contrato de trabajo, además del cumplimiento del resto de requisitos.

Línea 2 – Relevo generacional

Su finalidad es favorecer la transmisión de negocios entre una persona trabajadora autónoma que cesa en la actividad y otra que la continua, evitando el cierre de establecimientos viables.

La justificación exige, entre otros documentos:

- contrato mercantil de traspaso o venta del negocio (en escritura pública);
- justificante bancario del pago de la adquisición;
- documentación tributaria y de licencia de apertura.

Línea 3 – Familiar colaborador de la persona trabajadora autónoma

Se dirige a los familiares colaboradores (cónyuge o persona con análoga relación de convivencia, ascendientes o descendientes hasta segundo grado…) que se incorporan al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) o a una mutualidad alternativa, y que trabajan en el negocio del titular.

La justificación se basa en la comprobación del alta en el RETA o mutualidad correspondiente.

Línea 4 – Primera contratación indefinida

Apoya la primera contratación indefinida de personas por cuenta ajena por parte de autónomos o microempresas de la región, contribuyendo al paso de negocios unipersonales a pequeñas empresas con personal asalariado.

La justificación se realiza mediante la comprobación del alta del trabajador contratado y del contrato indefinido, junto con el cumplimiento de los demás requisitos establecidos.

Estas cuatro líneas responden a objetivos claramente diferenciados: conciliación, sucesión empresarial, colaboración familiar y crecimiento empresarial vía contratación.

c) Personas beneficiarias

De acuerdo con el desarrollo del Decreto 19/2023, pueden solicitar las ayudas de las líneas 1, 2 y 4:

- Personas físicas trabajadoras autónomas, que ejerzan de forma habitual, personal, directa y por cuenta propia una actividad económica o profesional, con o sin personal contratado, en el territorio de Castilla-La Mancha.
- Personas físicas integradas en comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades sin personalidad jurídica, siempre que actúen a título personal y la actividad no sea mera administración de patrimonio.
- Personas físicas que constituyan sociedades limitadas unipersonales, siempre que desarrollen su actividad a través de dichas sociedades y cumplan los requisitos generales.

Para la Línea 3 (familiar colaborador), las personas beneficiarias son los propios familiares colaboradores del autónomo titular que se dan de alta en el RETA o en la mutualidad de previsión social correspondiente y trabajan de forma efectiva en el negocio.

d) Importes de las ayudas

Los importes máximos por línea, según resumen técnico de Almansa Impulsa (Basado en el Decreto 19/2023), son los siguientes:

- Línea 1 – Conciliación: cuantía de la subvención de hasta 1.200 euros al mes.

- Línea 2 – Relevo generacional: cuantía de la subvención de hasta 6.000 euros.
- Línea 3 – Familiar colaborador: cuantía de la subvención de hasta 3.000 euros.
- Línea 4 – Primera contratación indefinida: cuantía de la subvención de hasta 9.000 euros.

Se trata, por tanto, de ayudas de intensidad significativa, especialmente en el caso de la primera contratación indefinida, que está alineada con políticas similares en otras comunidades autónomas para potenciar la transición del autoempleo a la microempresa con plantilla.

e) Incrementos por despoblación y zonas prioritarias

Una característica importante del Decreto 19/2023 es la incorporación de incrementos en la intensidad de la ayuda vinculados a la localización de la actividad en zonas despobladas o prioritarias, en coherencia con la estrategia regional contra la despoblación.

Los incrementos previstos son, a grandes rasgos:

- +20% de intensidad para actuaciones en municipios o núcleos situados en zonas en riesgo de despoblación o en determinadas zonas rurales intermedias que hayan perdido población en los cinco años anteriores.
- +30% de intensidad para municipios o núcleos en zonas de intensa despoblación o determinadas zonas de extrema despoblación.
- +40% de intensidad para municipios o núcleos con menos de 2.000 habitantes en zonas de extrema despoblación.
- Además, un +20% adicional cuando la actividad se realiza en municipios declarados zonas prioritarias por el Decreto 52/2018, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha.

Estos incrementos se aplican sobre la cuantía base de la ayuda y permiten que el apoyo público sea más intenso en territorios rurales y despoblados, reforzando la orientación territorial de la Estrategia 2022-2025.

f) Procedimiento, pago y justificación

Algunos rasgos procedimentales comunes a las cuatro líneas del Decreto 19/2023 son:

- Presentación de solicitudes: exclusivamente por vía telemática, a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los plazos fijados en cada convocatoria (por ejemplo, de julio a septiembre de 2024 en la convocatoria más reciente).
- Pago: el abono de la subvención se realiza normalmente en un único pago, una vez dictada la resolución de concesión, en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria.
- Justificación: se articula mediante comprobación de altas en la Seguridad Social (persona contratada o colaboradora), contratos de trabajo, contratos de traspaso en el relevo generacional y otros documentos específicos de cada línea.

El Decreto establece también el régimen de incompatibilidades, la necesidad de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la sujeción a los controles derivados de la normativa de subvenciones.

3.8.4. Subvenciones para establecimiento y consolidación de proyectos (Decreto 33/2023)

a) Finalidad y encuadre normativo

El segundo gran pilar de las ayudas recientes al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha es el Decreto 33/2023, de 4 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones:

- para el establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas,
- para la consolidación de proyectos de las personas trabajadoras autónomas, todo ello cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

La finalidad expresada en el decreto y en las fichas oficiales es “fomentar el establecimiento de las personas trabajadoras autónomas, favoreciendo el mantenimiento y la consolidación de su actividad económica”. Este decreto establece las bases reguladoras sobre las que se aprueban las convocatorias anuales (por ejemplo, la convocatoria 2024, con período subvencionable de 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024).

b) Líneas de subvención y cuantías

El esquema básico de subvenciones, según el resumen técnico difundido por CEOE-Guadalajara y otros despachos especializados, es el siguiente:

Línea 1 – Establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.

- Beneficiarios: personas desempleadas que inician una actividad por cuenta propia y se dan de alta en el RETA o en la mutualidad profesional correspondiente para ejercer en Castilla-La Mancha.
- Cuantía base: 3.000 euros por persona beneficiaria.

Línea 2 – Consolidación de proyectos de personas trabajadoras autónomas.

- Beneficiarios: personas que ya están dadas de alta como trabajadoras autónomas y que desarrollan proyectos que refuerzan el mantenimiento y consolidación de su actividad (por ejemplo, inversiones, innovación, cambios en el negocio), en los términos que fije cada convocatoria.
- Cuantía base: 2.000 euros por persona beneficiaria.

Además, las cuantías pueden incrementarse de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.3 y 10.4 del propio Decreto 33/2023, que establecen las condiciones y porcentajes de aumento (por ejemplo, por pertenecer a colectivos prioritarios o por desarrollarse en determinadas zonas rurales o despobladas).

c) Programa de ayudas al establecimiento (detalle funcional)

La Línea 1 – Establecimiento se ha configurado como una herramienta de apoyo a la creación de empleo autónomo equivalente, en la práctica, a una ayuda por "alta" para personas desempleadas que deciden emprender. De acuerdo con la ficha oficial de la sede electrónica de la JCCM:

- El objeto es "ayudar al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas, compensando los gastos de inicio de actividad", como pueden ser:
 * gastos de constitución y puesta en marcha,
 * inversiones iniciales básicas,
 * otros gastos directamente vinculados al inicio.

Las condiciones principales que suelen figurar en la convocatoria son:

- estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo antes del alta en el RETA;
- iniciar una actividad económica en Castilla-La Mancha y mantenerla durante un período mínimo (plazo de permanencia);
- presentar la solicitud dentro del plazo establecido tras el alta y dentro del periodo subvencionable;
- estar al corriente con Hacienda, Seguridad Social y sin prohibiciones para obtener subvenciones.

La ayuda de 3.000 euros actúa así como un apoyo directo a la puesta en marcha, muy en línea con otras comunidades autónomas que mantienen programas de establecimiento de autónomos cofinanciados por el FSE+.

d) Programa de ayudas a la consolidación de proyectos

La Línea 2 – Consolidación de proyectos está orientada a reforzar la continuidad de los negocios autónomos ya existentes. Aunque el detalle de las actuaciones subvencionables se concreta en cada convocatoria, la finalidad general es:

- apoyar actuaciones que mejoren la viabilidad y competitividad de los proyectos autónomos,
- contribuir a su mantenimiento frente a los retos del contexto económico,
- y, en su caso, favorecer procesos de diversificación o modernización.

La cuantía base de 2.000 euros por beneficiario se puede ver incrementada en función de los criterios previstos en el decreto (por ejemplo, para proyectos en zonas rurales despobladas, colectivos específicos, etc.), pero esos incrementos no se detallan aquí por no disponer de su texto literal dentro del resumen consultado.

e) Cofinanciación FSE+ y exigencias de control

El Decreto 33/2023 señala expresamente la cofinanciación por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), en el marco del programa operativo 2021-2027. Ello implica que:

- una parte significativa del gasto subvencionable se financia con fondos europeos;
- las personas beneficiarias deben cumplir exigencias adicionales de seguimiento y justificación, como la aportación de información sobre indicadores de empleo y actividad;

- las ayudas son objeto de verificaciones y auditorías por parte de los órganos de control autonómicos y comunitarios.

Esta cofinanciación sitúa las subvenciones de establecimiento y consolidación dentro de las políticas activas de empleo y de fomento del trabajo autónomo a escala europea.

3.8.5. Otras líneas recientes ligadas al autoempleo

a) Tarifa plana autonómica para la cuota de autónomos

En 2025, la organización empresarial FEDETO (Toledo) ha difundido una circular sobre las "ayudas para la tarifa plana y para el establecimiento y consolidación de las personas trabajadoras autónomas" en Castilla-La Mancha, en la que se recoge que:

- se prevé una línea de subvención específica para la modalidad de "tarifa plana", con el fin de sufragar los costes de la cuota de autónomos durante el primer año de actividad;
- estas ayudas se articulan también a través de líneas reguladas por los decretos autonómicos y se coordinan con las subvenciones para establecimiento y consolidación.

b) Relación con otras ayudas a empresas y pymes

Además de las subvenciones estrictamente ligadas al trabajo autónomo, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mantiene un conjunto amplio de ayudas dirigidas a:

- pymes y microempresas (inversiones productivas, innovación, digitalización);
- economía social (cooperativas y sociedades laborales);
- programas sectoriales financiados por fondos europeos (por ejemplo, autoconsumo energético, eficiencia, etc.).

En muchos casos, las personas trabajadoras autónomas pueden ser beneficiarias de estas ayudas, siempre que cumplan los requisitos de pyme o de inversión, si bien no se trata de programas diseñados específicamente para el autoempleo, sino para el tejido empresarial en sentido amplio.

3.8.6. Visión conjunta de las ayudas 2022-2025

a) Estructura de intervención

Tomando como referencia la Estrategia 2022-2025 y sus decretos de desarrollo, puede resumirse la estructura de las ayudas recientes al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha en tres grandes bloques:

Ayudas al establecimiento y consolidación de autónomos
- Decreto 33/2023 (Línea 1: establecimiento; Línea 2: consolidación).
- Cuantías base de 3.000 y 2.000 euros, respectivamente.
- Colectivos: personas desempleadas que se establecen como autónomas y autónomos en actividad que consolidan sus proyectos.

Ayudas ligadas a situaciones específicas de la persona autónoma
- Decreto 19/2023 (Línea 1: conciliación; Línea 2: relevo generacional; Línea 3: familiar colaborador; Línea 4: primera contratación indefinida).
- Cuantías significativas (hasta 1.200 €/mes; 6.000 €; 3.000 €; y 9.000 €).
- Énfasis en facilitar la conciliación, la sucesión empresarial, la colaboración familiar y el paso a la contratación indefinida.

Ayudas complementarias (tarifa plana autonómica y otros programas)
- Línea de apoyo a la "tarifa plana" para cubrir la cuota de autónomos en el primer año.
- Otras ayudas horizontales a empresas que pueden beneficiar también al colectivo autónomo.

A estos bloques se añade una orientación transversal hacia la despoblación, materializada en los incrementos de intensidad para actuaciones en zonas rurales o prioritarias.

b) Colectivos prioritarios y enfoque territorial

A partir del diseño de las líneas se identifican como colectivos prioritarios:

- personas desempleadas que deciden establecerse como autónomas;
- autónomos que mantienen su actividad y necesitan apoyo para consolidarla;
- autónomos en municipios rurales o en zonas de despoblación;
- autónomos que afrontan procesos de relevo generacional;
- familiares colaboradores que se incorporan de forma regular al negocio;
- autónomos que dan el salto a la primera contratación indefinida.

El enfoque territorial es especialmente visible en los incrementos de intensidad de las ayudas del Decreto 19/2023, que distinguen varias categorías de despoblación y zonas prioritarias, con hasta un 40% adicional sobre la cuantía base, más un 20% extra en municipios declarados prioritarios. Esto sitúa la política de autoempleo en consonancia con la estrategia regional de lucha contra la despoblación.

c) Magnitud y continuidad

Se constata que:

- la Estrategia 2022-2025 tiene una dotación de 75 millones de euros, destinada a un conjunto de medidas entre las que se encuentran las ayudas analizadas;
- el plan anterior (de autoempleo y emprendimiento) superó finalmente los 84 millones de euros ejecutados, con más de 45.000 autónomos beneficiarios, lo que indica una trayectoria de continuidad y refuerzo del apoyo al colectivo;
- las convocatorias se han ido abriendo de forma periódica (2022, 2023, 2024, 2025), lo que confiere a estas ayudas un carácter estructural dentro de la política autonómica de empleo y emprendimiento.

3.9. Políticas de apoyo al trabajo autónomo en Cataluña. Foco en los programas Tu+1, Autoocupació Jove y Consolida't, 2023–2025

3.9.1. Introducción y alcance

A diferencia de otras comunidades autónomas que han aprobado planes estratégicos específicos sobre trabajo autónomo, en Cataluña el apoyo al colectivo se articula principalmente a través de programas y convocatorias de ayudas, entre los que destacan tres ejes fundamentales:

- El programa TU+1, de fomento de la contratación indefinida por parte de personas trabajadoras autónomas.
- El programa Autoocupació Jove (Autoocupación Joven), de impulso a la autoocupación de personas jóvenes.
- El programa Consolida't, de servicios de asesoramiento y formación para consolidar y reforzar los negocios autónomos.

A través de estos tres programas, se han movilizado en torno a 28 millones de euros en ayudas dirigidas al colectivo de trabajadores autónomos de Cataluña en los últimos ejercicios, con miles de beneficiarios entre nuevas personas autónomas, autónomos que contratan por primera vez y proyectos de consolidación.

3.9.2. Marco institucional

a) Departament d'Empresa i Treball y SOC

La política de apoyo a las personas trabajadoras autónomas en Cataluña depende principalmente del Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat. En su ámbito se sitúa el Servei Públic d'Ocupació de Catalunya (SOC), responsable de:

- la inscripción de personas demandantes de empleo (DONO),
- la gestión de determinadas líneas de ayudas,
- la coordinación con los programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

El SOC actúa como punto de referencia para la derivación de personas desempleadas hacia programas como Autoocupació Jove y, en general, para las políticas activas de empleo que implican autoempleo y trabajo autónomo.

b) ACCIÓ y otras entidades colaboradoras

La Agencia para la Competitividad de la Empresa (ACCIÓ) de la Generalitat de Catalunya ejerce un papel relevante como plataforma de información y tramitación de ayudas para empresas, pymes y autónomos. A través de su portal se publican y gestionan:

- las convocatorias del programa TU+1,
- las subvenciones del programa Consolida't (dirigidas a entidades que prestan servicios a autónomos),
- otras ayudas que, sin ser específicas para autónomos, pueden beneficiarlos (digitalización, internacionalización, innovación, etc.).

Junto a ACCIÓ, otras entidades colaboran en la ejecución de los programas, como organizaciones de apoyo a la autoocupación (por ejemplo, Autoocupació), colegios profesionales, universidades y escuelas de negocios, que desarrollan itinerarios de asesoramiento y formación cofinanciados.

3.9.3. Programa TU+1 – Fomento de la contratación indefinida por autónomos

a) Objetivo y naturaleza de la ayuda

El programa TU+1 se configura como una subvención dirigida a incentivar que personas trabajadoras autónomas sin personal asalariado, o sociedades limitadas unipersonales sin trabajadores a su cargo, contraten por primera vez a una persona trabajadora con contrato indefinido.

Las características básicas del programa, según la documentación oficial y las notas de prensa, son:

- Objetivo: "hacer crecer los negocios de las personas trabajadoras autónomas mediante la contratación indefinida de una persona desempleada", promoviendo la transición de negocios unipersonales a microempresas con al menos un asalariado.

- Tipo de ayuda: subvención a tanto alzado por cada contrato indefinido formalizado, siempre que se cumplan las condiciones temporales y de mantenimiento.

El programa se ha desarrollado mediante convocatorias anuales desde al menos 2022, con dotaciones financieras crecientes y ampliaciones presupuestarias en función de la demanda.

b) Beneficiarios y requisitos principales

Los beneficiarios del TU+1 son:

- Personas trabajadoras autónomas sin ningún asalariado en el momento de la contratación.
- Sociedades limitadas unipersonales (SLU) sin trabajadores a cargo.

Entre los requisitos básicos que suelen contener las convocatorias recientes destacan:

- Contratación indefinida: la persona trabajadora contratada debe disponer de un contrato indefinido y, en la modalidad general, a jornada completa.
- Duración mínima: se exige mantener el contrato durante un período mínimo de 18 meses.
- Situación previa de la persona contratada: la persona contratada debe estar en situación de desempleo e inscrita como demandante de ocupación no ocupada (DONO) en el SOC en el momento inmediatamente anterior a la contratación.
- Ámbito territorial: la actividad de la persona autónoma y el puesto de trabajo deben estar ubicados en Cataluña.
- Condiciones de elegibilidad: se excluyen, en general, determinados tipos de vínculos (familiares directos, vinculaciones societarias específicas) cuando así lo establecen las bases, y se requiere estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En la práctica, el programa se orienta a facilitar un salto cualitativo en el negocio autónomo, pasando de trabajar en solitario a constituir una pequeña unidad empresarial con plantilla.

c) Cuantía de la subvención y dimensión económica

La cuantía de la subvención TU+1 por cada contrato indefinido a jornada completa se ha fijado, en las convocatorias más recientes, en 21.762 euros por persona

contratada. Esta cifra aparece recogida en resúmenes técnicos sobre la convocatoria 2025 del programa. En cuanto al volumen económico global la convocatoria de 2023 señala que:

- el programa destinó alrededor de 14,5 millones de euros,
- permitiendo la contratación indefinida de centenares de personas desempleadas por parte de trabajadores autónomos sin personal a su cargo.

Dentro del paquete global de apoyo a autónomos (junto con Autoocupació Jove y Consolida't), TU+1 ha absorbido una parte sustancial de los aproximadamente 28 millones de euros destinados a estos tres programas en torno a 2023–2024.
En términos cualitativos, se trata de una ayuda de intensidad elevada, orientada a cubrir una parte significativa del coste salarial y de cotizaciones de la nueva persona trabajadora durante el período inicial de la contratación.

d) Lógica del programa para el trabajo autónomo

Desde la óptica del trabajo autónomo, TU+1 representa una apuesta por:

- el crecimiento del negocio autónomo mediante la incorporación de empleo asalariado,
- la consolidación de proyectos que han alcanzado un volumen suficiente como para incorporar una persona trabajadora,
- la mejora de la estabilidad laboral a través del contrato indefinido.

Esta lógica es distinta a la de otros programas autonómicos centrados en ayudas al alta: aquí no se subvenciona la incorporación al RETA, sino el paso a una fase superior del ciclo de vida del negocio, donde el autónomo se convierte en pequeño empleador.

3.9.4. Programa Autoocupación Jove – Impulso a la autoocupación juvenil

a) Objetivo general y colectivo destinatario

El programa Autoocupació Jove se dirige a fomentar que personas jóvenes de entre 18 y 29 años inicien una actividad económica o profesional como trabajadores autónomos. Se trata de:

- un “ajut econòmic per facilitar la inserció laboral dels joves menors de 30 anys mitjançant l’autoocupació”,
- integrado en el marco del Programa FSE+ (Fondo Social Europeo Plus),
- cofinanciado en un 40% por el FSE+.

El colectivo destinatario son los jóvenes desempleados que deciden emprender un proyecto profesional por cuenta propia, con el objetivo de:

- generar su propio puesto de trabajo,
- contribuir a reducir el desempleo juvenil,
- favorecer el desarrollo de iniciativas empresariales jóvenes en Cataluña.

b) Cuantía de la ayuda y presupuesto

La convocatoria de 2024 detalla que:

- la ayuda individual para cada joven que se da de alta como persona trabajadora autónoma asciende a 15.876 euros,
- el presupuesto total de la convocatoria es de 13 millones de euros,
- una parte de este presupuesto (500.000 euros) se reserva a jóvenes con domicilio fiscal en micropueblos (municipios de menos de 500 habitantes).

Entre las dos convocatorias previas del programa (anteriores a 2024), la Generalitat había invertido 37,1 millones de euros y que 2.599 jóvenes se habían beneficiado de estas ayudas para poner en marcha sus proyectos de autoocupación. En la convocatoria de 2025, el Departament d’Empresa i Treball ha aprobado una nueva edición del programa, manteniendo la lógica de una subvención a tanto alzado para jóvenes que se instalan como autónomos.

c) Requisitos y condiciones generales

Los requisitos típicos de la convocatoria, según la documentación pública, incluyen:

- Edad: tener entre 18 y 29 años en el momento de la solicitud.
- Inscripción previa como demandante de empleo (DONO) en el SOC.
- Inicio de una actividad económica o profesional como autónomo/a, con alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente y alta censal en Hacienda.
- Mantenimiento de la actividad como persona trabajadora autónoma durante el período que establezcan las bases (habitualmente varios meses o años, según convocatoria), con obligación de reintegro en caso de cese anticipado o incumplimiento.

Además, la cofinanciación europea implica la obligación de cumplimentar indicadores específicos y someterse a controles de verificación, como ocurre en otros programas FSE+.

d) Papel del programa en el ecosistema de trabajo autónomo

Autoocupació Jove introduce un enfoque fuertemente dirigido a un colectivo concreto: la juventud. La ayuda de 15.876 euros por persona es, en términos comparados, una de las subvenciones individuales más elevadas en el panorama autonómico para la puesta en marcha de proyectos de autoempleo juvenil. Su papel dentro del conjunto de políticas catalanas se puede sintetizar así:

- Es una herramienta de inserción laboral para jóvenes desempleados que eligen la vía del autoempleo.
- Tiene un claro componente territorial, al reservar recursos para jóvenes de micropueblos.
- Conecta la política de juventud con la política de emprendimiento y empleo, gracias al cofinanciamiento FSE+.

3.9.5. Programa Consolida't – Consolidación y refuerzo del trabajo autónomo

a) Naturaleza del programa y enfoque general

El programa Consolida't es la principal herramienta de la Generalitat para prestar servicios de apoyo integral a personas trabajadoras autónomas que ya están en actividad y quieren consolidar, hacer crecer o reorientar su negocio.

Consolida't "ofrece un servicio de asesoramiento y formación especializado para dar respuesta a las necesidades reales del colectivo de personas trabajadoras autónomas". Este programa financia proyectos que incluyen acciones de asesoramiento personalizado y formación en aspectos clave de la gestión del negocio, con el objetivo de "consolidar, fortalecer y reinventar el trabajo autónomo en Cataluña". A diferencia de TU+1 y Autoocupació Jove, no se trata de una subvención económica directa al autónomo, sino de un programa de servicios gratuitos para el participante, financiados por la administración.

b) Estructura de subvenciones y entidades beneficiarias

Las subvenciones del programa Consolida't se articulan principalmente en dos líneas:

- Línea 1: dirigida a proyectos impulsados por escuelas de negocios, universidades, escuelas universitarias, colegios profesionales y asociaciones del trabajo autónomo.
- Línea 2: dirigida a otras entidades especializadas que pueden ofrecer servicios de asesoramiento y formación al colectivo autónomo.

Estas entidades reciben financiación para desarrollar itinerarios personalizados para personas autónomas, que incluyen, entre otros elementos:

- diagnósticos de la situación empresarial,
- planes de mejora de la gestión (finanzas, marketing, organización),
- formación en nuevas exigencias (economía verde, sostenibilidad, planes de igualdad),
- acompañamiento en procesos de reinvención o cambio de modelo de negocio.

Para las personas trabajadoras autónomas participantes, el programa es gratuito; se accede a través de entidades colaboradoras que captan y atienden a los beneficiarios.

c) Alcance temporal y territorial

El programa Consolida't se ha venido renovando mediante convocatorias periódicas (por ejemplo, 2023–2024 y 2025). Algunas de las entidades colaboradoras informan de que cada edición anual o plurianual:

- ofrece itinerarios personalizados durante varios meses (por ejemplo, de febrero/marzo a diciembre),
- está abierta a personas autónomas de las cuatro demarcaciones catalanas,
- combina sesiones individuales de asesoramiento con formación grupal.

3.9.6. Visión global: los tres programas como "Paquete autonómico"

a) Volumen económico conjunto

Distintas comunicaciones del Departament d'Empresa i Treball y de medios especializados recogen que, en el marco de los programas TU+1, Autoocupació Jove y Consolida't, la Generalitat:

- ha destinado alrededor de 28 millones de euros a subvenciones para trabajadores autónomos en Cataluña en el período más reciente,
- ha movilizado recursos que se reparten principalmente entre TU+1 (contratación), Autoocupació Jove (ayuda a la puesta en marcha) y Consolida't (servicios de consolidación).

El reparto aproximado, según estas fuentes, sitúa:

- TU+1 en un intervalo del orden de 10–14 millones de euros por convocatoria, destinado a subvencionar la contratación indefinida de personas desempleadas por parte de autónomos sin asalariados.
- Autoocupació Jove con un presupuesto de 13 millones de euros en la convocatoria de 2024, con una ayuda fija de 15.876 euros por joven beneficiario.
- Consolida't con una dotación menor en cuantía presupuestaria directa, pero con un impacto significativo en términos de horas de asesoramiento y formación financiadas.

En conjunto, el enfoque catalán combina subvenciones monetarias de gran intensidad (especialmente para jóvenes y para la contratación) con programas de servicios para la consolidación.

b) Colectivos prioritarios y ejes de actuación

A partir del diseño de los tres programas se identifican los siguientes colectivos prioritarios:

- Jóvenes de 18–29 años que optan por la autoocupación (Autoocupació Jove).
- Personas trabajadoras autónomas sin asalariados que dan el paso de contratar a su primer trabajador (TU+1).
- Personas autónomas en activo que necesitan apoyo para consolidar, profesionalizar o reorientar su negocio (Consolida't).

Desde el punto de vista de ejes de actuación, se puede sintetizar así:

- Eje "creación de autoempleo juvenil": Autoocupació Jove.
- Eje "crecimiento del negocio autónomo y generación de empleo asalariado": TU+1.
- Eje "consolidación y capacitación": Consolida't.

Este esquema muestra un enfoque secuencial en el ciclo de vida del autónomo: entrada (sobre todo de jóvenes), crecimiento (incorporando asalariados) y consolidación/transformación.

3.10. Programa de Fomento del Trabajo Autónomo. Comunitat Valenciana

3.10.1. Introducción y alcance del informe

Las principales ayudas y programas de fomento del trabajo autónomo impulsados por la Generalitat Valenciana en el último quinquenio se basan en:

- El Programa de fomento del trabajo autónomo regulado por la Orden 5/2020, de 10 de septiembre, modificada por la Orden 5/2023, de 10 de julio, de la Conselleria competente en materia de trabajo.
- Las convocatorias anuales de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en particular las subvenciones EAUTOE 2024 destinadas al establecimiento como persona trabajadora autónoma en proyectos innovadores.
- Las ayudas de consolidación del autoempleo vinculadas a la financiación de costes fijos de inclusión en el RETA o mutualidades alternativas, dirigidas a personas autónomas empadronadas en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Medidas extraordinarias recientes de apoyo a empresas y personas trabajadoras autónomas, especialmente las asociadas a la crisis derivada de la COVID-19 (programa EMPCOV 2021).

3.10.2. Marco normativo e institucional

a) Orden 5/2020 y su modificación por la Orden 5/2023

El núcleo estable de la política autonómica de fomento del trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana se articula a través de la Orden 5/2020, de 10 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de fomento del trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana.

La Orden 5/2023, de 10 de julio, modifica parcialmente la Orden 5/2020 y adapta la regulación a nuevas necesidades. Entre otros aspectos, la modificación amplía las personas potencialmente beneficiarias, incluyendo a profesionales colegiados adscritos a mutualidades de previsión social alternativas al RETA, y precisa el objeto principal de las ayudas orientadas a la consolidación del empleo autónomo y la financiación de costes fijos de seguridad social en determinados municipios.

Según un análisis jurídico difundido por Gómez de la Flor Abogados, la modificación incide en el artículo 1, relativo a las ayudas para financiar los costes fijos de inclusión en el RETA o en la Mutualidad alternativa a la Seguridad Social del colegio profesional que corresponda, de las personas trabajadoras autónomas empadronadas en un municipio de la Comunitat Valenciana con población inferior a 5.000 habitantes, definiendo con mayor claridad el objeto y el colectivo beneficiario de la ayuda.

b) LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación

LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación) es el organismo que gestiona las principales convocatorias de ayudas relacionadas con el empleo y el autoempleo en la Comunitat Valenciana. A través de su sede electrónica y la web corporativa se publican:

- Convocatorias EAUTOE de ayudas a personas desempleadas que se constituyen en trabajadores autónomos en proyectos innovadores (programa de fomento del empleo autónomo).
- Convocatorias específicas de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas afectadas por la COVID-19 (EMPCOV).
- Otras subvenciones de fomento del empleo, formación y programas mixtos que, en algunos casos, también impactan en el colectivo autónomo.

En la estructura de LABORA se prevén órganos territoriales (direcciones territoriales en Alicante, Castellón y Valencia) que participan en la instrucción y resolución de las ayudas.

3.10.3. Principales programas de fomento del trabajo autónomo

a) Programa EAUTOE – Fomento del empleo autónomo en proyectos innovadores

Objetivo y naturaleza de la ayuda

La línea EAUTOE 2024 tiene por objeto “fomentar el emprendimiento en la Comunitat Valenciana mediante la concesión de subvenciones a las personas desempleadas que, reuniendo los requisitos indicados, se establezcan como trabajador autónomo o por cuenta propia en proyectos innovadores”.

Se trata de una ayuda directa a la persona, orientada a facilitar el arranque de la actividad bajo la forma de trabajo autónomo, vinculada a proyectos con carácter innovador y viabilidad técnica, económica y financiera. La ayuda se enmarca bajo el régimen de minimis (Reglamento (UE) 2023/2831), con los límites generales de ayudas de minimis en cualquier periodo de tres años.

Requisitos de las personas beneficiarias (EAUTOE 2024)

Entre los requisitos exigidos en la convocatoria EAUTOE 2024 (LABORA) destacan:

- Haber causado alta en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente a partir del 1 de enero de 2024.
- Mantener la inscripción como persona demandante de empleo en LABORA hasta el inicio de la actividad (alta en el RETA). No se considera cumplido si la inscripción como demandante se produce el mismo día del alta como autónomo.
- Figurar de alta en el Censo de Obligados Tributarios, en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en el RETA o mutualidad antes de la solicitud.
- No haber realizado la misma actividad o similar como autónomo en los seis meses anteriores al inicio de la actividad que da lugar a la subvención (con una excepción específica para mujeres víctimas de violencia de género que hayan trabajado como familiar colaborador de su agresor).
- Desarrollar la actividad de forma independiente en la Comunitat Valenciana.
- No haber sido beneficiario en 2022 ni en 2023 de otras subvenciones de LABORA por constitución como autónomo.
- Que el proyecto tenga carácter innovador y reúna condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera, acreditado mediante informe de una entidad del Mapa de Entidades del Ecosistema Emprendedor de la Comunitat Valenciana.
- Acreditar formación adecuada: formación profesional oficial o universitaria en materias relacionadas con el proyecto, así como un mínimo de 70 horas de formación en gestión, marketing digital, gestión comercial o financiera (o créditos ECTS equivalentes).

Se excluye a socios de sociedades mercantiles, cooperativas o sociedades laborales (salvo comunidades de bienes o sociedades civiles en que la ayuda se solicite a título personal), familiares colaboradores y personas incluidas en los supuestos de prohibición de la Ley General de Subvenciones.

Criterios de valoración y procedimiento

La convocatoria EAUTOE 2024 se tramita en régimen de concurrencia competitiva, estableciendo como criterio principal el momento en que se completa la documentación de la solicitud. En caso de empate, se priorizan:

- Personas con diversidad funcional.
- En su defecto, mujeres (dando prioridad a víctimas de violencia de género).
- En su defecto, personas que desarrollen su actividad en municipios destinatarios del Fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el despoblamiento.

La instrucción corresponde a los servicios territoriales de LABORA, con un órgano colegiado de valoración en cada Dirección Territorial.

Cuantías de la ayuda EAUTOE 2024

La convocatoria EAUTOE 2024 fija importes cerrados, diferenciados por sexo y situación de especial vulnerabilidad:

- Hombres: 5.000 euros.
- Mujeres: 6.000 euros.
- Mujeres víctimas de violencia de género: 6.600 euros.

Las ayudas se abonan en un único pago, una vez comprobados los requisitos y la documentación. Entre las obligaciones de la persona beneficiaria, se incluye el mantenimiento de la actividad y del alta en el RETA o mutualidad equivalente durante al menos tres años desde la fecha de alta, así como la publicidad del carácter público de la financiación y el cumplimiento de los deberes de información, justificación y conservación de documentación.

b) Programa de fomento del trabajo autónomo – Ayudas a la consolidación en municipios pequeños

Objeto de la ayuda

La Orden 5/2020, modificada por la Orden 5/2023, regula un tipo de ayudas cuyo objeto es “la consolidación del empleo autónomo en la Comunitat Valenciana mediante la concesión de ayudas para financiar los costes fijos de inclusión en el RETA o en la mutualidad alternativa que corresponda, de las personas trabajadoras autónomas empadronadas en un municipio de la Comunitat Valenciana con población inferior a 5.000 habitantes”.

Estas ayudas están orientadas, por tanto, a consolidar proyectos de autoempleo ya en marcha en entornos rurales o de baja densidad demográfica, donde el coste de las cotizaciones a la seguridad social (RETA o mutualidad alternativa) puede ser una barrera para la continuidad de la actividad.

Colectivo beneficiario y requisitos

Según el resumen de la Orden 5/2023, pueden ser beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras autónomas que:

- Tengan residencia y domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana.
- Estén empadronadas en un municipio con población inferior a 5.000 habitantes.
- Estén de alta en el RETA o en la mutualidad alternativa de forma ininterrumpida entre un mínimo de 3 años y un máximo de 5 años dentro del año natural de la convocatoria.
- Desarrollen su actividad en un municipio de menos de 5.000 habitantes (o, en caso de no tener local determinado, que su domicilio fiscal esté ubicado en dicho municipio).
- No cuenten con más de 9 personas trabajadoras por cuenta ajena el día de publicación de la convocatoria en el DOGV.
- Estén dadas de alta en el Censo de Obligados Tributarios, con la actividad localizada en la Comunitat Valenciana.

Se excluyen, entre otros colectivos, las personas del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, determinados socios de sociedades (regulares colectivas, comanditarias, civiles irregulares), socios trabajadores de sociedades laborales, autónomos socios de cooperativas de trabajo asociado, trabajadores autónomos económicamente dependientes, así como notarios y registradores.

Las bases prevén también límites en función de los rendimientos netos de la actividad del ejercicio anterior, que no pueden superar la cuantía que se determine en cada convocatoria anual.

Cuantía y costes subvencionables

Las bases y explicaciones disponibles señalan que la cuantía de la subvención puede alcanzar importes significativos, si bien:

- La cuantía máxima que puede recibir cada “proyecto de actuación” en el marco del capítulo analizado asciende a 75.000 euros, según el resumen jurídico de las bases.
- La determinación de la cuantía concreta por persona autónoma se fija en cada convocatoria anual publicada en el DOGV.

En cualquier caso, se indica que el objetivo central es subvencionar los costes fijos de inclusión en el RETA o en la mutualidad alternativa, con un enfoque de consolidación del empleo autónomo en pequeños municipios.

c) Ayudas EAUTOE en años anteriores y cuantías orientativas

Distintas notas informativas y comunicaciones municipales relativas al Programa de fomento del trabajo autónomo (por ejemplo, la del Ayuntamiento de Rafelbunyol en 2022) señalan que:

- Las subvenciones del programa de fomento del trabajo autónomo de LABORA para personas que se dan de alta como autónomas han oscilado entre aproximadamente 2.500 y 4.500 euros, según perfil del solicitante y convocatoria.

d) Medidas extraordinarias COVID-19 – EMPCOV 2021

En el marco de la crisis derivada de la COVID-19, la Generalitat Valenciana impulsó medidas específicas dirigidas a empresas y personas trabajadoras autónomas (programa EMPCOV 2021).

LABORA recoge la información básica del programa EMPCOV 2021 ("Apoyo a la viabilidad de empresas y personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la COVID-19"), con base en:

- Decreto-ley 2/2021, de 29 de enero, del Consell, de medidas extraordinarias dirigidas a trabajadores, empresas y personas autónomas para paliar los efectos de la crisis derivada de la pandemia.
- Decreto 17/2021, de 29 de enero, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas de sectores especialmente afectados (hostelería, agencias de viaje, actividades artísticas, recreativas, etc.).

El programa EMPCOV 2021 establecía ayudas directas para sostener la viabilidad de negocios autónomos, con un procedimiento de solicitud en dos trámites (reserva de cita y presentación definitiva) y requerimientos específicos de documentación. Aunque se trata de ayudas extraordinarias y no de un programa estructural, forman parte del ecosistema autonómico de apoyo al colectivo en el período analizado.

3.10.4. Análisis transversal de los programas autonómicos

a) Colectivos prioritarios y enfoque territorial

Del análisis de las bases y convocatorias se desprenden varias prioridades:

- Personas desempleadas que se dan de alta como autónomas: EAUTOE 2024 y convocatorias precedentes se centran en este colectivo, con importes cerrados por alta (5.000–6.600 euros).
- Emprendimiento innovador: la ayuda EAUTOE se restringe a proyectos con carácter innovador, acreditado por entidades del ecosistema emprendedor, lo que introduce un sesgo hacia proyectos con cierto componente de novedad, mejora de servicios o respuesta a necesidades no cubiertas.
- Mujeres y mujeres víctimas de violencia de género: se establece una mayor cuantía para mujeres, y un incremento adicional para víctimas de violencia de género, así como prioridad en caso de empate en concurrencia competitiva.
- Municipios en riesgo de despoblación y zonas rurales: las ayudas para consolidar el autoempleo en municipios de menos de 5.000 habitantes, financiando costes fijos de inclusión en RETA, ponen el foco en la cohesión territorial y la lucha contra el despoblamiento.
- Diversidad funcional: en caso de empate en EAUTOE, las personas con diversidad funcional son priorizadas de forma explícita.

b) Intensidad económica del apoyo

La información disponible permite extraer algunas referencias cuantitativas:

- EAUTOE 2024: 5.000 euros para hombres, 6.000 para mujeres, 6.600 para mujeres víctimas de violencia de género.
- Programas anteriores citados por corporaciones locales: ayudas entre 2.500 y 4.500 euros por alta de autónomo.
- Programa de consolidación en municipios pequeños (Orden 5/2020 y 5/2023): cuantía máxima de 75.000 euros por proyecto en algunos capítulos de las bases; la cuantía por persona autónoma se concreta en cada convocatoria anual y no se desglosa de forma sistemática en las fuentes generales consultadas.

c) Condicionalidad y mantenimiento de la actividad

Las ayudas al autoempleo en la Comunitat Valenciana incluyen condicionantes claros de permanencia:

- EAUTOE 2024 exige mantener la actividad y el alta como autónomo durante al menos tres años desde la fecha de alta, sin posibilidad de trasladar la actividad a estructuras societarias (mercantiles, cooperativas, sociedades laborales) durante dicho período.
- Las ayudas a la consolidación del empleo autónomo en municipios pequeños obligan a mantener el alta ininterrumpidamente durante la anualidad subvencionada, acreditar la actividad, someterse a las comprobaciones y, en su caso, proceder al reintegro de fondos en caso de incumplimiento.

Esto configura un modelo de ayudas que no sólo pretenden favorecer el acceso al autoempleo, sino también evitar altas "artificiales" de corta duración, condicionando el apoyo a un compromiso de continuidad y a la acreditación de la actividad.

d) Tramitación y digitalización

Las convocatorias analizadas se tramitan:

- De forma telemática, a través de la sede electrónica de la Generalitat (sede.gva.es), requiriendo certificado electrónico.
- Con aportación de documentación en línea (declaraciones responsables, certificados tributarios y de seguridad social, informes de viabilidad e innovación, etc.).
- Mediante órganos colegiados de valoración en cada Dirección Territorial de LABORA.

Esta apuesta por la tramitación digital permite una gestión más eficiente, pero introduce, al mismo tiempo, una barrera potencial para personas con menor capacitación digital, lo que puede ser relevante en áreas rurales o en determinados segmentos de edad.

3.11. Plan de Empleo Autónomo de Extremadura 2020-2023 (PEXDE)

3.11.1. Introducción y contexto general

El Plan de Empleo Autónomo de Extremadura 2020-2023 (PEXDE) es el principal instrumento de planificación específica de la Junta de Extremadura para el fomento y la consolidación del trabajo por cuenta propia durante el periodo 2020-2023. Se trata de la continuación y actualización del anterior plan 2016-2019, que finalizó con 83.390 personas autónomas en la región y una subida acumulada del 21,96% en el número de trabajadores por cuenta propia, lo que situó a Extremadura entre las comunidades con mayor crecimiento relativo del autoempleo en ese periodo.

El nuevo plan fue suscrito el 3 de noviembre de 2020 por la Junta de Extremadura y las asociaciones y organizaciones representativas del trabajo autónomo en el marco de la concertación social. Nace, por tanto, de un proceso de diálogo y consenso con el propio colectivo y con los agentes sociales. Su elaboración coincide con una coyuntura extremadamente compleja: en 2020 se encontraba en pleno desarrollo la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de la COVID-19, que amenazaba con el cierre de empresas, la destrucción de empleo y el deterioro del tejido productivo regional. En este contexto, el plan se define explícitamente como flexible, permeable y revisable, a fin de adaptarse a la evolución de una realidad incierta y volátil.

3.11.2. Marco normativo e institucional

El PEXDE se apoya en un conjunto de referencias normativas y programáticas, tanto estatales como autonómicas:

- La normativa estatal básica sobre trabajo autónomo y Seguridad Social, en particular la Ley 20/2007, del Estatuto del Trabajo Autónomo, y las disposiciones de protección social específicas para este colectivo.
- El Estatuto de Autonomía de Extremadura y las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de empleo, desarrollo económico, ordenación del territorio y apoyo a la iniciativa empresarial.
- La Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025, que fija las grandes orientaciones en materia de empleo, emprendimiento y competitividad de empresas y que sirve de paraguas estratégico general.

- El Plan de Empleo de Extremadura 2020-2021 y, posteriormente, el Plan de Empleo de Extremadura 2022-2023, dentro de los cuales el empleo autónomo aparece como uno de los ejes a impulsar.

Desde el punto de vista institucional, el PEXDE se encuadra en el ámbito competencial de la Consejería responsable de empleo, a través del Servicio Extremeño de Empleo (SEXPE), y se articula en coordinación con otras consejerías con impacto en el autoempleo (economía, empresa, hacienda, agricultura y desarrollo rural, etc.).

3.11.3. Estructura del plan y metodología

El Plan de Empleo Autónomo 2020-2023 presenta una estructura, tal y como aparece en el índice de la propia Junta de Extremadura:

1. Introducción.
2. Situación del empleo autónomo en Extremadura.
3. Objetivos.
4. Líneas de actuación.
5. Difusión y seguimiento.
6. Evaluación.
7. Previsión financiera.
8. Vigencia.

Metodológicamente, el plan incorpora:

- Un diagnóstico cuantitativo y cualitativo de la situación del empleo autónomo en la región.
- Un conjunto de objetivos generales y específicos que orientan el conjunto de las líneas de actuación.
- Un diseño de líneas de actuación, programas y medidas concretas, desarrollados posteriormente en convocatorias de ayudas y acciones de apoyo.
- Un sistema de difusión, seguimiento y evaluación, con previsión de revisión a lo largo de la vigencia.
- Una previsión financiera que cuantifica los recursos que se pretenden movilizar.

3.11.4. Situación del empleo autónomo en Extremadura (diagnóstico)

a) Evolución reciente y peso en el mercado de trabajo

En el momento de elaboración del PEXDE, Extremadura alcanzaba y superaba la cifra de 80.000 personas trabajadoras autónomas. Esto significa que, aproximadamente, una de cada cinco personas ocupadas en la región trabajaba por cuenta propia, lo que otorga al empleo autónomo un peso estructural en la economía extremeña. El diagnóstico del plan subraya también la evolución positiva registrada durante la vigencia del anterior Plan de Empleo Autónomo 2016-2019, periodo en el que Extremadura fue líder en incremento relativo de trabajadores por cuenta propia, con una subida próxima al 22% y 15.000 autónomos más. Esta evolución positiva se ve amenazada, no obstante, por el impacto de la crisis sanitaria de 2020.

b) Distribución sectorial

El PEXDE analiza la distribución sectorial de las personas trabajadoras autónomas en la Comunidad. Aunque las cifras exactas se recogen en el documento original, la estructura general que se desprende es la siguiente:

- Fuerte presencia del autoempleo en actividades del sector servicios, incluyendo comercio minorista, hostelería, transporte, servicios personales y servicios profesionales.
- Relevancia del sector primario (agricultura, ganadería y actividades conexas), especialmente en el medio rural, donde el trabajo autónomo es un pilar esencial del tejido productivo.
- Presencia en la construcción y en algunas ramas industriales, con peso menor que el de servicios y agricultura, pero significativos en determinadas comarcas.

Esta estructura muestra la estrecha relación entre trabajo autónomo, medio rural y sectores tradicionales, pero también la aparición y consolidación de nuevos perfiles profesionales y empresariales vinculados a servicios avanzados y a actividades emergentes.

c) Perfil sociodemográfico y territorial

El diagnóstico del plan presta atención al perfil sociodemográfico y territorial del colectivo:

- Edad: se observa un colectivo con presencia importante de personas de mediana edad, con retos en materia de relevo generacional y de incorporación de jóvenes.
- Género: la participación de las mujeres en el trabajo autónomo ha crecido, aunque siguen existiendo brechas sectoriales y de ingresos, así como dificultades específicas relacionadas con la conciliación.
- Territorio: se constata la elevada implantación del autoempleo en el medio rural y en localidades de menor tamaño, donde a menudo constituye la principal vía de actividad económica y empleo.

d) Impacto de la COVID-19 y vulnerabilidad del colectivo

Un elemento esencial del diagnóstico del PEXDE es el impacto de la pandemia de la COVID-19 sobre el trabajo autónomo.

El plan reconoce explícitamente que el contexto en el que nace es de "realidad compleja", con riesgo de cierres de empresas y pérdida de empleo, y que el colectivo autónomo se ve especialmente afectado por las restricciones, la caída de la demanda y la incertidumbre general. De ahí que el plan se conciba como flexible y revisable, sujeto a adaptaciones en función de la evolución de la situación.

3.11.5. Objetivos del plan

a) Enfoque general de objetivos

El PEXDE dedica un apartado específico a los objetivos que persigue, que se pueden agrupar en torno a varias ideas clave:

- Mantener y mejorar el número de personas trabajadoras autónomas en Extremadura.
- Consolidar los proyectos de autoempleo existentes, evitando cierres y favoreciendo la continuidad en contextos adversos.
- Fomentar la creación de nuevos proyectos de autoempleo, especialmente en ámbitos estratégicos y en el medio rural.
- Mejorar la calidad del empleo autónomo, a través de la formación, la modernización, la digitalización y la mejora de las condiciones laborales y de protección social.
- Contribuir a la cohesión territorial y a la lucha contra la despoblación, apoyando el autoempleo en zonas rurales y periféricas.
- Acompañar a los autónomos en la transición hacia modelos más sostenibles, eficientes y resilientes frente a crisis futuras.

El plan distingue entre objetivos de carácter cuantitativo (por ejemplo, número de beneficiarios de determinadas líneas de ayuda) y objetivos cualitativos (mejora de la estabilidad de los proyectos, modernización, diversidad sectorial).

b) Coherencia con la Estrategia de Empleo y Competitividad 2020-2025

Los objetivos del PEXDE se alinean con la Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025, en especial con sus ejes de:

- Fomento del empleo y la inclusión.
- Impulso del emprendimiento y el autoempleo.
- Mejora de la competitividad de empresas y autónomos.
- Transformación digital y transición ecológica.

3.11.6. Líneas de actuación del plan

El índice oficial del PEXDE recoge un capítulo específico dedicado a las líneas de actuación. Aunque el documento no se reduce a una lista de subvenciones, una parte central del plan la constituyen las ayudas y programas encuadrados en dichas líneas.

Entre las líneas de actuación más destacadas se encuentran:

a) Ayudas a la creación de empleo autónomo

A lo largo de los últimos treinta años, las ayudas a la creación de empleo autónomo han sido una constante en la política de empleo extremeña. El PEXDE recoge esta tradición y las adapta al contexto actual.

- Subvenciones dirigidas a personas desempleadas que inician una actividad económica como trabajadoras autónomas.
- Apoyos específicos para determinados colectivos: jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social, personas en el medio rural, etc.
- Requerimiento de la presentación de un plan de empresa para acceder a la ayuda, facilitado mediante la herramienta de Plan de Empresa de Extremadura Empresarial, que orienta a los solicitantes en el diseño y análisis de viabilidad de su proyecto.

b) Ayudas al mantenimiento y consolidación del empleo autónomo

El PEXDE no se limita a incentivar nuevas altas, sino que presta especial atención al mantenimiento de la actividad:

- Ayudas para el sostenimiento de la actividad autónoma en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad, en coherencia con el contexto de pandemia.
- Programas destinados a facilitar la continuidad de negocios viables que atraviesan dificultades coyunturales.
- Medidas que complementan otras de ámbito estatal (por ejemplo, prestaciones extraordinarias vinculadas a la COVID-19) con apoyos autonómicos.

c) Programas de contratación y crecimiento empresarial

El Plan incorpora programas para favorecer que las personas autónomas generen empleo asalariado:

- El programa "Un Autónomo-Un Empleo" está destinado a subvencionar la contratación por cuenta ajena de una persona desempleada por parte de una persona trabajadora autónoma. Además de la ayuda a la contratación, el programa incluye asesoramiento y acompañamiento para favorecer el crecimiento empresarial y la creación de empleo estable.
- Otras líneas apoyan la contratación en el marco de planes generales de empleo, en los que los autónomos pueden ser beneficiarios si contratan a personas desempleadas de determinados colectivos.

d) Formación, asesoramiento y acompañamiento

La dimensión formativa y de asesoramiento es otro componente relevante del PEXDE:

- Programas de formación empresarial (gestión, marketing, competencias digitales, innovación), para mejorar capacidades de gestión y competitividad.
- Servicios de asesoramiento personalizados, sobre todo a través de Extremadura Empresarial, cámaras de comercio y otras entidades colaboradoras.
- Acompañamiento en el diseño de proyectos, tramitación de ayudas y seguimiento de la actividad durante los primeros años.

e) Digitalización, innovación y nuevas oportunidades

Aunque el PEXDE nace en reacción a una crisis, no renuncia a una perspectiva de medio y largo plazo:

- Se incentivan proyectos de autoempleo vinculados a sectores emergentes, a la economía verde y circular, a la digitalización de servicios y procesos, y a la innovación en el medio rural.
- En coordinación con otros instrumentos (fondos europeos, programas de innovación), se facilitan oportunidades para que las personas autónomas incorporen nuevas tecnologías a sus negocios.

3.11.7. Difusión, seguimiento y evaluación

a) Difusión del plan

El PEXDE prevé actuaciones de difusión y comunicación:

- Publicación del plan y de sus convocatorias en los portales oficiales de la Junta de Extremadura (Juntaex, Extremaduratrabaja, Extremadura Empresarial).
- Organización de sesiones informativas, jornadas y actuaciones de difusión en colaboración con asociaciones de autónomos, entidades locales y otras organizaciones.
- Utilización de canales digitales para acercar la información a toda la ciudadanía, con especial atención a la población rural.

b) Seguimiento continuo y carácter revisable

El plan destaca su carácter flexible y revisable. Para ello se dota de un mecanismo de seguimiento:

- Se prevé una estructura de coordinación y seguimiento entre la Junta y los agentes sociales firmantes.
- Periódicamente se analizan los resultados de cada línea de actuación, con el objetivo de introducir ajustes, reorientar recursos o incorporar nuevas medidas según la evolución de la situación.

El contexto de pandemia justifica especialmente esta flexibilidad: el PEXDE se concibe como un instrumento abierto, dispuesto a adaptarse a cambios de la coyuntura.

c) Evaluación y resultados esperados

La evaluación del PEXDE se articula en torno a varios parámetros:

- Número de personas beneficiarias de las distintas líneas de ayuda (creación, mantenimiento, contratación, etc.).
- Impacto en el número total de personas autónomas en Extremadura.
- Efecto sobre la estabilización de proyectos empresariales y la preservación del empleo.
- Resultados en términos de cohesión territorial (apoyo al medio rural), igualdad de género y apoyo a colectivos vulnerables.

Aunque la evaluación completa requiere datos de cierre del periodo 2020-2023, el propio diseño del plan subraya la importancia de esta dimensión.

3.11.8. Previsión financiera

El Plan de Empleo Autónomo de Extremadura 2020-2023 cuenta con una dotación financiera global de alrededor de 165 millones de euros para el conjunto del periodo, es decir, unos 40 millones de euros de media por ejercicio.

Esta previsión financiera cubre:

- Las ayudas directas a la creación de empleo autónomo.
- Las ayudas al mantenimiento y consolidación de la actividad autónoma.
- Los programas de contratación (como “Un Autónomo-Un Empleo”).
- Las acciones de formación, asesoramiento y acompañamiento.
- Los costes de gestión, difusión, seguimiento y evaluación.

3.11.9. Enfoques transversales

El PEXDE, aun siendo un plan centrado en el trabajo autónomo, incorpora varias perspectivas transversales:

- Igualdad de género: atención específica a las mujeres autónomas, tanto en políticas de creación y consolidación como en acciones de conciliación y formación.
- Cohesión territorial: prioridad al apoyo de proyectos en el medio rural y en comarcas con problemas de despoblación o menor dinamismo económico.

- Inclusión social: consideración de colectivos en riesgo de exclusión, personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad o con especiales dificultades de acceso al empleo.
- Sostenibilidad y transición ecológica: impulso a proyectos alineados con la economía verde, la eficiencia energética y el desarrollo sostenible, en coordinación con otras estrategias regionales.
- Digitalización e innovación: fomento de la adopción de herramientas digitales, del comercio electrónico y de la modernización de procesos y servicios en los negocios de autónomos.

3.12. Estratexia Impulso Autónomo: Horizonte 27 (Galicia, 2023–2027)

3.12.1. Introducción y naturaleza de la estrategia

La «Estratexia Impulso Autónomo: Horizonte 27» es el plan estratégico del Gobierno de Galicia para el fomento, consolidación y modernización del trabajo autónomo en el período 2023–2027. Actualiza y sistematiza distintas políticas desarrolladas con anterioridad (planes de empleo autónomo, medidas extraordinarias durante la pandemia, programas sectoriales) y se configura como el marco de referencia para todas las actuaciones dirigidas al colectivo de personas trabajadoras autónomas en Galicia.

El contexto en el que surge la estrategia está marcado por varios rasgos:

- fuerte presencia del autoempleo en la estructura productiva gallega;
- envejecimiento demográfico y reto de relevo generacional;
- peso determinante del medio rural y del sector primario;
- necesidad de avanzar en digitalización, innovación y sostenibilidad;
- impacto de crisis recientes (COVID-19, inflación de costes energéticos y de suministros).

La Estratexia Impulso Autónomo tiene un carácter integral: no se limita a subvenciones aisladas, sino que articula objetivos, líneas de actuación, instrumentos de apoyo, sistema de seguimiento y coordinación con otros planes económicos y laborales de Galicia.

3.12.2. Marco institucional y normativo

La Estrategia se apoya en:

- El Estatuto de Autonomía de Galicia y las competencias autonómicas en materia de desarrollo económico y empleo.
- La Ley estatal 20/2007, del Estatuto del trabajo autónomo.
- La planificación estratégica gallega (Estratexia Galicia 2030, planes de emprego, estrategias sectoriales).
- El marco financiero europeo 2021–2027, en particular los fondos FSE+ y otros instrumentos vinculados a la recuperación y la resiliencia.

Los principales órganos implicados en su diseño y ejecución son:

- La Consellería de Promoción do Emprego e Igualdade, como órgano coordinador.
- Otros departamentos con impacto en el autoempleo (economía, hacienda, medio rural, mar, industria, innovación).
- Organismos instrumentales como el IGAPE o la Axencia Galega de Innovación.
- Las asociaciones representativas de autónomos, así como organizaciones empresariales y agentes sociales.

La estrategia se elaboró mediante procesos de consulta y participación con el sector, incorporando aportaciones de organizaciones profesionales, asociaciones de autónomos y otros actores socioeconómicos.

3.12.3. Diagnóstico del trabajo autónomo en Galicia

a) Peso y características generales del colectivo

Galicia es una de las comunidades autónomas españolas con mayor presencia relativa de personas trabajadoras autónomas sobre el total del empleo. El autoempleo está firmemente arraigado tanto en el tejido urbano (comercio, hostelería, servicios) como, especialmente, en el tejido rural (agricultura, ganadería, actividades forestales) y marítimo-pesquero.

El diagnóstico de la Estrategia subraya:

- la importancia estructural del trabajo autónomo para el PIB y el empleo gallegos;
- el predominio de negocios de muy pequeña dimensión (microempresas, autónomos con o sin asalariados);
- la coexistencia de sectores tradicionales y nuevos nichos vinculados a servicios avanzados, economía digital y actividades innovadoras.

b) Distribución sectorial

La estructura sectorial del trabajo autónomo gallego se caracteriza, de forma sintética, por:

- fuerte peso del sector servicios (comercio minorista, hostelería, transporte, cuidados, servicios profesionales);
- relevancia del sector primario (agricultura y ganadería) en muchas comarcas del interior;
- peso significativo del sector vinculado al mar (pesca, marisqueo, actividades portuarias, transformación de productos del mar);
- presencia de autónomos en la industria y manufacturas (textil, alimentación, metal, madera), aunque en menor proporción que en servicios y primario.

c) Retos identificados

El diagnóstico que precede a la Estrategia identifica varios retos estructurales:

- Envejecimiento del colectivo y dificultades para el relevo generacional.
- Niveles desiguales de digitalización: brechas entre sectores y territorios.
- Escasa dimensión económica de muchos negocios autónomos, con ingresos ajustados y alta vulnerabilidad ante fluctuaciones de la demanda.
- Problemas de conciliación laboral y familiar, especialmente en el caso de mujeres autónomas.
- Mayor impacto de las crisis en el colectivo (crisis sanitaria, crisis de costes).
- Desigualdades territoriales: mayor fragilidad en el interior y en zonas en riesgo de despoblación.

3.12.4. Estructura estratégica: ejes, líneas y medidas

La Estratexia Impulso Autónomo se articula en torno a varios ejes estratégicos, que se despliegan en líneas de actuación y en una batería de medidas concretas.

Eje 1. Impulso al inicio de la actividad y apoyo al emprendimiento autónomo

Objetivos principales:

- aumentar el número de personas que optan por el trabajo autónomo como vía de acceso al empleo;
- facilitar el emprendimiento de colectivos específicos (jóvenes, mujeres, personas desempleadas de larga duración, personas en el medio rural).

Líneas de actuación típicas de este eje:

- ayudas económicas al inicio de actividades de autoempleo;
- servicios de asesoramiento y mentorización para la puesta en marcha de nuevos proyectos;
- programas de apoyo al emprendimiento juvenil y femenino;
- iniciativas específicas para el emprendimiento rural y en sectores estratégicos (agroalimentario, mar, turismo, etc.).

Eje 2. Consolidación, estabilidad y crecimiento del autoempleo

Este eje aborda el problema de la elevada mortalidad empresarial en los primeros años de actividad autónoma. Sus líneas de actuación se centran en:

- ayudas a la consolidación de proyectos, dirigidas a autónomos que han superado los primeros meses o años de actividad;
- programas de mejora de la gestión empresarial (finanzas, marketing, organización, profesionalización);
- apoyos a la inversión productiva (equipamientos, infraestructuras, innovación);
- medidas para facilitar el crecimiento, incluida la contratación del primer trabajador asalariado.

Dentro de este eje se inscribe el conocido **«bono autónomo»**, que respalda proyectos de consolidación y mejora cualitativa de la actividad (equipos, digitalización, asesoría avanzada, certificaciones, etc.).

Eje 3. Profesionalización, formación y desarrollo de capacidades

La Estrategia reconoce la formación continua como clave para la competitividad del colectivo. Este eje agrupa:

- planes de formación en competencias digitales, gestión, comercialización y atención al cliente;
- módulos formativos sectoriales para comercio, hostelería, agricultura, pesca, transporte y servicios profesionales;
- programas para adquirir competencias ligadas a la economía verde, la innovación y la internacionalización;
- iniciativas para reconocimiento de la experiencia profesional y para obtención de certificaciones.

Eje 4. Digitalización, innovación y transición ecológica

Este eje pretende impulsar la modernización tecnológica y la sostenibilidad de los negocios autónomos. Incluye:

- ayudas a la digitalización (comercio electrónico, sistemas de gestión, marketing en línea);
- programas de innovación orientados a actividades autónomas, incluidos proyectos piloto y experiencias demostrativas;
- instrumentos para facilitar la transición energética en oficinas, talleres y locales (eficiencia energética, energías renovables, reducción de emisiones);
- apoyo a la adopción de soluciones digitales en sectores agrarios, pesqueros y rurales (por ejemplo, trazabilidad, gestión de explotaciones, acceso a mercados).

Eje 5. Protección social, igualdad, ruralidad y cohesión territorial

La Estrategia incorpora un eje específico para:

- mejorar la protección social del colectivo, en coordinación con la normativa estatal;
- promover la igualdad de género y la conciliación, con ayudas específicas para autónomas madres y para situaciones de cuidado de menores o dependientes;
- favorecer la cohesión territorial, destinando actuaciones específicas al medio rural, zonas de montaña o comarcas en riesgo de despoblación;
- reforzar el autoempleo en el sector del mar, clave para muchas comunidades costeras gallegas.

3.12.5. Medidas emblemáticas y programas destacados

a) Ayudas al inicio de actividad

La Xunta de Galicia sostiene convocatorias periódicas de ayudas al inicio de actividad para personas trabajadoras autónomas, con cuantías que varían en función del colectivo y de la localización del proyecto. Se suele otorgar un apoyo superior a:

- menores de cierta edad (jóvenes);
- mujeres emprendedoras;
- personas desempleadas de larga duración;
- proyectos en el medio rural o en sectores estratégicos.

b) Bono Autónomo

El **«bono autónomo»** es un programa orientado a la consolidación y mejora competitiva. Suele financiar inversiones en:

- mejora de la digitalización (equipos, software, presencia online);
- modernización de locales y equipamientos;
- servicios de asesoría avanzada (financiera, contable, de marketing);
- certificaciones de calidad u otras acreditaciones necesarias para acceder a nuevos mercados.

c) Ayudas a la contratación del primer trabajador

Galicia ha articulado programas de apoyo económico para facilitar que las personas autónomas contraten su primer asalariado, ayudando a superar la barrera que supone el salto de autoempleo individual a pequeña empresa con personal a cargo.

d) Programas sectoriales específicos

La Estrategia integra medidas dirigidas a:

- agricultura y ganadería: modernización de explotaciones, diversificación, incorporación de tecnologías;
- sector pesquero y marítimo: apoyo a actividades de pesca, marisqueo y transformación;
- comercio y hostelería: modernización de establecimientos, adaptación a cambios de consumo, digitalización;
- servicios profesionales y personales: mejora de la competitividad y la visibilidad.

3.12.6. Dimensión financiera

La Estratexia Impulso Autónomo: Horizonte 27 no siempre detalla públicamente todos los importes desagregados por medida, pero sí se ha comunicado que la Xunta prevé movilizar, a través de los distintos programas vinculados a la estrategia, una **dotación económica relevante para todo el período 2023–2027**.

Esta dotación se nutre de:

- recursos propios de la Comunidad Autónoma;
- fondos europeos estructurales y de inversión (especialmente FSE+ 2021–2027);
- fondos de recuperación en aquellas medidas que se conectan con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En la práctica, la intensidad de apoyo anual se concreta en las sucesivas convocatorias de ayudas (al inicio, a la consolidación, a la digitalización, a la contratación, etc.), cuyos importes y condiciones se actualizan en función de la disponibilidad presupuestaria y de la evaluación de resultados.

3.12.7. Gobernanza, seguimiento y evaluación

a) Gobernanza de la Estrategia

La Estrategia prevé una estructura de gobernanza que incluye:

- coordinación centralizada en la Consellería de Promoción do Emprego e Igualdade;
- participación de otras consellerías con competencias sectoriales relevantes;
- interlocución estable con las asociaciones de autónomos y otros agentes sociales;
- articulación de espacios de diálogo y consulta sobre el diseño y evaluación de las medidas.

b) Seguimiento periódico

Se contemplan mecanismos de seguimiento, que incluyen:

- elaboración de informes periódicos sobre la ejecución de las medidas;
- recopilación de datos sobre número de personas beneficiarias, distribución territorial, sectores y colectivos atendidos;
- análisis de efectos en términos de creación y consolidación de empleo autónomo, con especial atención al medio rural y a la igualdad de género.

c) Evaluación

La evaluación de la Estratexia se plantea tanto a medio plazo (revisiones intermedias) como al término de su horizonte temporal (2027), con el objetivo de:

- analizar el grado de cumplimiento de los objetivos;
- identificar medidas más eficaces;
- proponer ajustes o nuevas actuaciones para futuros ciclos de planificación.

3.12.8. Enfoques transversales

a) Igualdad de género y conciliación

La Estrategia incorpora la perspectiva de género como dimensión transversal:

- ayudas específicas para autónomas en etapas de maternidad y cuidado;
- medidas de conciliación que facilitan la sustitución temporal o el apoyo en etapas críticas;
- formación y acompañamiento dirigidos a mujeres emprendedoras, incluidas las del medio rural y las de sectores tradicionalmente masculinizados.

b) Cohesión territorial y medio rural

La cohesión territorial es un elemento clave en la realidad gallega, y la Estrategia lo refleja mediante:

- priorización de proyectos en concellos rurales o en riesgo de despoblación;
- medidas específicas para el autoempleo vinculado a agricultura, ganadería, forestal y actividades del mar;
- coordinación con políticas de desarrollo rural, turismo sostenible y puesta en valor del territorio.

c) Digitalización e innovación

La digitalización y la innovación se tratan como herramientas imprescindibles para el futuro del trabajo autónomo:

- ayudas al comercio electrónico y a la presencia online;
- introducción de tecnologías digitales en explotaciones agrarias y actividades pesqueras;
- programas de formación en competencias digitales básicas y avanzadas;
- apoyo a proyectos de economía del conocimiento y servicios innovadores.

d) Sostenibilidad y transición ecológica

La Estrategia se alinea con objetivos ambientales más amplios, promoviendo:

- inversiones en eficiencia energética y energías renovables;
- reducción de la huella ambiental de actividades autónomas;
- proyectos de economía circular y aprovechamiento sostenible de recursos naturales.

3.13. Informe técnico sobre ayudas al trabajo autónomo (2021–2025). Comunidad de Madrid

Este análisis se centra en las líneas de ayudas y programas vigentes, pues no existe un plan estratégico específico de trabajo autónomo.

3.13.1. Marco institucional y canales de referencia

Las políticas de apoyo al trabajo autónomo en la Comunidad de Madrid se articulan, principalmente, a través de:

- La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- La Dirección General de Autónomos y Emprendimiento.
- Los portales temáticos «Autoempleo y emprendimiento» y «Autónomos, pymes y emprendedores», que reúnen ayudas, programas y servicios de asesoramiento.
- La Sede electrónica de la Comunidad de Madrid, donde se tramitan y publican las convocatorias de subvenciones.

La página de «Autoempleo y emprendimiento» agrupa las ayudas y servicios más relevantes para autónomos y emprendedores, destacando, entre otros, la Tarifa Cero, las ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia, las ayudas para fomento de la responsabilidad social empresarial y conciliación, y los programas de consultoría y mentoría para autónomos y pymes.

3.13.2. Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia

Dentro del bloque «Ayudas a personas trabajadoras autónomas, emprendedoras y entidades de la economía social», la Comunidad de Madrid mantiene una línea específica de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia. Se trata de subvenciones que apoyan los gastos necesarios para la puesta en marcha de la actividad empresarial.

a) Personas beneficiarias

Pueden solicitarlas las siguientes personas desempleadas que se den de alta como trabajadoras autónomas:

- Personas que inicien actividad por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o en la mutualidad del colegio profesional.
- Miembros de sociedades civiles o comunidades de bienes.
- Personas socias de sociedades mercantiles.
- Personas socias trabajadoras o de trabajo de cooperativas o sociedades laborales.

Quedan expresamente excluidos los familiares colaboradores y determinadas figuras vinculadas a sociedades, tal y como detalla la normativa de la ayuda.

b) Importe de la ayuda y gastos subvencionables

La ayuda cubre el 80% de los gastos justificados considerados subvencionables. La ficha oficial establece los siguientes importes máximos y mínimos:

GASTOS CORRIENTES

Trabajador por cuenta propia con carácter general: hasta 2.000 euros. Para jóvenes menores de 30 años, mujeres desempleadas, desempleados mayores de 45 años, parados de larga duración (al menos 12 de los anteriores 18 meses), mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo y personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33%: hasta 2.580 euros.

GASTOS EN INMOVILIZADO material e inmaterial:

La ayuda puede incrementarse en hasta 2.000 euros adicionales para este tipo de gastos.

En consecuencia, la cuantía máxima total de la subvención alcanza los 4.000 euros con carácter general y los 4.580 euros para los colectivos específicos. El gasto mínimo para tener derecho a la ayuda es de 1.000 euros en el conjunto de gastos subvencionables, lo que implica una ayuda mínima de 800 euros (el 80%).

Los gastos subvencionables incluyen, entre otros: honorarios de notaría, registro, ingeniería técnica, letrados y gestorías ligados a la constitución; tasas y licencias

necesarias para la puesta en marcha; alquiler y adecuación del local; gastos de alta y consumo de suministros (agua, gas, electricidad, internet, teléfono); gastos de publicidad; registro de patentes y marcas; determinados gastos de investigación y desarrollo; cuotas de colegios profesionales; primas de seguros necesarias para la actividad; y adquisición o uso de determinados activos materiales e inmateriales relacionados con la actividad.

c) Requisitos y permanencia

Entre los requisitos principales se incluyen:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Realizar la actividad en la Comunidad de Madrid.
- Estar en desempleo e inscrito como demandante de empleo en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid al menos un día dentro de los 15 días naturales previos al inicio de la actividad por cuenta propia.
- Darse de alta en el régimen correspondiente de trabajadores autónomos o en la mutualidad profesional.
- No haber realizado la misma actividad en los seis meses anteriores.
- Mantener el alta como autónomo, como regla general, durante al menos dos años. La ficha oficial advierte de la obligación de comunicar variaciones y de la posible pérdida o reintegro de la ayuda si no se cumple la permanencia exigida.

El plazo de presentación de solicitudes es de tres meses a partir de la fecha de inicio de la actividad, y la solicitud debe presentarse una vez efectuados y pagados los gastos de puesta en marcha. La tramitación se realiza exclusivamente por vía electrónica a través del Portal de Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

d) Magnitud reciente de la línea

Una nota de prensa de 23 de abril de 2025 indica que la Comunidad de Madrid incrementa un 46% sus ayudas a nuevos autónomos hasta alcanzar 3,8 millones de euros en 2025, para subvencionar parte de los gastos iniciales de puesta en marcha. En 2024 se beneficiaron de la convocatoria 844 nuevos trabajadores por cuenta propia, con una cuantía media de 2.900 euros por persona beneficiaria.

3.13.3. Tarifa Cero para autónomos de la Comunidad de Madrid

La Tarifa Cero autonómica es una ayuda específica dirigida a nuevos trabajadores autónomos acogidos a los incentivos y medidas de fomento del trabajo autónomo previstos en los artículos 38 bis, 38 ter y 38 quater de la Ley 20/2007, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

a) Normativa y finalidad

Según la ficha oficial, el 10 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Acuerdo de 28 de diciembre de 2022 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas de Tarifa Cero. El objeto de estas ayudas es el fomento y la consolidación del empleo autónomo mediante la concesión de subvenciones a trabajadores por cuenta propia acogidos a los incentivos estatales mencionados. En 2024 se aprueba, mediante Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, el crédito presupuestario para la concesión directa de las ayudas de Tarifa Cero correspondientes a ese ejercicio.

La información institucional reciente destaca que la Tarifa Cero permite sufragar el 100% de las cotizaciones a la Seguridad Social de los nuevos autónomos madrileños durante el primer año y, en determinados supuestos, durante un segundo año adicional. Para 2025 se recoge una inversión de 5 millones de euros en esta línea.

b) Acción subvencionable y cuantía

La propia ficha de Tarifa Cero señala que son subvencionables las cuotas reducidas o bonificadas abonadas a la Tesorería General de la Seguridad Social por los beneficiarios, conforme a lo previsto en los artículos 38 bis, 38 ter y 38 quater de la Ley 20/2007. No se fija una cuantía única en euros, puesto que la ayuda consiste en compensar las cuotas efectivamente pagadas durante los periodos de reducción o bonificación estatal; en la práctica, el objetivo es que el coste real para el autónomo durante esos periodos sea equivalente a una «cuota cero».

c) Personas beneficiarias y requisitos

Pueden solicitar la Tarifa Cero los trabajadores por cuenta propia que estén o hayan estado acogidos a las bonificaciones o reducciones estatales para nuevos autónomos y que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

- Alta en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) a partir del 1 de enero de 2023.
- Realización de la actividad en la Comunidad de Madrid.
- Ser o haber sido beneficiario de las reducciones previstas en los artículos 38 bis, 38 ter y 38 quater de la Ley 20/2007.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, la Comunidad de Madrid y la Seguridad Social.

El plazo y forma de presentación de las solicitudes se determinan en las bases reguladoras, con referencia a los periodos de disfrute de la reducción estatal de cuotas.

3.13.4. Ampliación de la tarifa plana para autónomos (altas anteriores a 2023)

Junto a la Tarifa Cero, la Comunidad de Madrid mantiene una ayuda para la ampliación de la tarifa plana estatal dirigida a personas autónomas dadas de alta antes del 1 de enero de 2023. Esta ayuda permite prolongar durante un máximo de doce meses adicionales la tarifa plana de cotización una vez finalizado el periodo inicial del incentivo estatal.

La ficha de la ayuda indica que las personas beneficiarias deben:

- Haber sido beneficiarias de la tarifa plana estatal antes del 1 de enero de 2023.
- Realizar la actividad en la Comunidad de Madrid.
- Mantener las condiciones que dieron derecho a la tarifa plana durante el periodo subvencionable.
- Estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El plazo para solicitar la ayuda se sitúa entre los dos últimos meses del periodo inicial de disfrute de la reducción estatal y el final del segundo mes siguiente a dicho periodo.

3.13.5. Programa Impulsa para autónomos en dificultades

El Programa Impulsa es una línea de subvenciones de concesión directa dirigida a autónomos de la Comunidad de Madrid que hayan atravesado o estén inmersos en situaciones desfavorables para su negocio, con el fin de facilitar el mantenimiento de su actividad.

a) Descripción, beneficiarios y requisitos

Según la ficha del Programa Impulsa y la nota de prensa de lanzamiento, pueden acceder a estas ayudas los autónomos dados de alta en el RETA que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid (incluidos determinados socios de cooperativas, sociedades laborales y sociedades mercantiles encuadrados en el RETA) y que sufran circunstancias externas como:

- Obras en la vía pública promovidas por una administración que, durante más de dos meses, dificulten el acceso o la visibilidad del negocio dentro de un radio máximo de 50 metros.
- Catástrofes naturales o siniestros fortuitos que provoquen el cierre temporal del negocio y la suspensión de la actividad durante al menos un mes.

El plazo general para solicitar la ayuda es de tres meses desde que se cumplen los requisitos que dan derecho a la subvención.

b) Cuantía y dimensión presupuestaria

- Se destinan 2 millones de euros al Programa Impulsa.
- Se estima que podrán beneficiarse en torno a 1.200 autónomos.
- La cuantía de la ayuda puede alcanzar hasta 1.600 euros por beneficiario, en un único pago.

Se mantiene el carácter de concesión directa y el enfoque de apoyo a autónomos en dificultades coyunturales, compatible con otras iniciativas de apoyo autonómico a este colectivo.

3.13.6. Otras ayudas y programas relevantes para autónomos

a) Ayudas para el fomento de la RSE y la conciliación laboral

En la misma página de «Ayudas a personas trabajadoras autónomas, emprendedoras y entidades de la economía social» se incluye un Programa de ayudas para el fomento de la responsabilidad social empresarial (RSE) y la conciliación laboral dirigido a autónomos y pequeñas empresas. Consta de dos líneas:

- Línea 1: Implantación de la responsabilidad social en autónomos y pequeñas empresas.
- Línea 2: Conciliación de la vida laboral, familiar y personal a través de incentivos económicos para el teletrabajo y la flexibilidad horaria.

Las cuantías indicadas en la ficha son las siguientes:

- Implantación de la RSE: subvención del 75% de los costes de obtención o renovación de certificaciones (SA 8000, IQNet SR10, SG21, EFR, Madrid Excelente u otras similares), con un máximo de 2.500 euros por beneficiario. También se subvenciona el 75% de los costes de planes directores o programas vinculados, con el mismo límite de 2.500 €.
- Conciliación (flexibilidad y teletrabajo): incentivo de 2.500 euros por persona trabajadora incluida en acuerdos de teletrabajo o flexibilidad, con un límite máximo de 10.000 € por empresa, más una subvención del 75% del coste de equipos electrónicos para teletrabajo, hasta 2.500 € por empresa.

b) Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas

Dentro del quinquenio analizado se incluye la denominada «Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas», de concesión directa y carácter finalista, dirigida a apoyar la solvencia de empresas y autónomos madrileños afectados por la pandemia de la COVID-19. Esta línea fue financiada conjuntamente por el Gobierno de España y la Comunidad de Madrid y se articuló mediante sucesivos acuerdos del Consejo de Gobierno con dotaciones presupuestarias muy significativas. Aunque se trata de una medida extraordinaria y temporal, tuvo un impacto importante en la situación financiera de muchos trabajadores autónomos.

c) Asesoramiento, consultoría y programas específicos

Además de las ayudas económicas directas, la Comunidad de Madrid ofrece un conjunto de programas de asesoramiento y acompañamiento para autónomos y pymes, entre los que destacan:

- El portal «Autónomos, pymes y emprendedores», que canaliza los servicios de asesoramiento individualizado, consultoría y mentoría para mejorar la competitividad, consolidar negocios o facilitar una segunda oportunidad.
- El «Plan Re», descrito como un programa para pymes y profesionales autónomos en dificultades, que proporciona diagnóstico y consultoría especializada de carácter gratuito y confidencial.
- Los servicios de formación para emprendedores, apoyo en la búsqueda de financiación y puntos de atención al emprendedor (PAE), que completan el ecosistema de apoyo al autoempleo.

3.13.7. Visión sintética del modelo madrileño de apoyo al trabajo autónomo

A partir de las fuentes oficiales consultadas, puede sintetizarse el modelo madrileño de apoyo al trabajo autónomo en los siguientes pilares:

Apoyo al inicio de la actividad (alta como autónomo):

- La ayuda a trabajadores que se constituyan por cuenta propia subvenciona un amplio abanico de gastos de puesta en marcha, con cuantías máximas de 4.000 euros con carácter general y 4.580 euros para determinados colectivos.
- Esta línea tiene continuidad en el tiempo y, según la nota de prensa de abril de 2025, mueve varios millones de euros anuales y da cobertura a varios centenares de nuevos autónomos cada año.

Reducción del coste de cotización a la Seguridad Social:

- La Tarifa Cero autonómica compensa las cuotas reducidas o bonificadas de nuevos autónomos acogidos a los incentivos de la Ley 20/2007, con el objetivo de que el coste efectivo sea nulo durante los periodos subvencionables.
- La ayuda de ampliación de la tarifa plana extiende el incentivo para quienes se dieron de alta antes de 2023.

Apoyo a autónomos en dificultades:

- El Programa Impulsa ofrece hasta 1.600 euros a autónomos afectados por obras, siniestros u otras circunstancias externas que dañan gravemente su actividad, con un presupuesto de varios millones de euros.
- El Plan Re y otros programas de consultoría y mentoría proporcionan asesoramiento especializado para la prevención, recuperación y segunda oportunidad.

Enfoque en calidad del empleo y modernización:

Las ayudas para fomento de la RSE y la conciliación laboral incentivan la implantación de estándares de responsabilidad social y medidas de flexibilidad y teletrabajo, con subvenciones significativas para autónomos y pequeñas empresas.

Medidas extraordinarias frente a la crisis sanitaria:

La Línea COVID de ayudas directas constituyó una intervención excepcional para reforzar la solvencia de autónomos y empresas durante la pandemia, complementando las líneas ordinarias.

3.14. Estrategia Integral del Trabajo Autónomo. Región de Murcia

3.14.1. Introducción y alcance del informe

El análisis de fomento al trabajo autónomo en la Región de Murcia pasa por:

- La I Estrategia Integral del Trabajo Autónomo en la Región de Murcia 2022–2025.
- El Programa de subvenciones para el Fomento del Empleo Autónomo gestionado por el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).
- Las ayudas de "Cuota Cero" y ayudas complementarias ligadas a la capitalización de la prestación por desempleo.
- El programa de apoyo a los autónomos para facilitar el acceso a la financiación bancaria a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).

3.14.2. La estrategia integral del trabajo autónomo en la Región de Murcia (2022–2025)

a) Naturaleza de la Estrategia y contexto

La Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería competente en materia de empresa y empleo, en colaboración con asociaciones representativas y otras instituciones, formula la "Estrategia Integral para el Trabajo Autónomo en la Región de Murcia 2022–2025". Esta estrategia se apoya en un diagnóstico específico de la situación del colectivo autónomo en la región y en la identificación de sus principales retos.

Según el propio documento de resumen ejecutivo de la Estrategia, en la Región de Murcia hay aproximadamente 103.000 personas trabajadoras autónomas, que representan en torno al 17% del total de personas trabajadoras. Se subraya así la relevancia estructural del trabajo autónomo en la economía y la sociedad murcianas.

b) Objetivo general, objetivos específicos y estructura

La Estrategia Integral define:

- Un único objetivo general: consolidar y fortalecer el trabajo autónomo en la Región de Murcia.
- Cinco objetivos específicos:
 1. Incrementar el reconocimiento social de la figura y la labor del autónomo.
 2. Facilitar el acceso al colectivo de autónomos.
 3. Conseguir condiciones más favorables para las personas autónomas (protección, conciliación, etc.).
 4. Mejorar la formación y capacitación de los autónomos.
 5. Aumentar la competitividad de la empresa del autónomo.
- Estructura operativa:
 * 3 Ejes estratégicos.
 * 19 líneas de intervención.
 * 55 acciones.
 * Presupuesto total previsto: 139.636.088 euros para el período 2022–2025.

c) Radiografía del trabajador autónomo en la Región de Murcia

Esta radiografía apunta a un colectivo mayoritariamente masculino, de más de 40 años, asentado en el sector servicios, con predominio de negocios unipersonales, jornadas laborales extensas, cotización en base mínima y bajos niveles de digitalización, a pesar de un grado relevante de satisfacción con el trabajo y de emprendimiento por oportunidad.

3.14.3. Ejes estratégicos

EJE 1: DIMENSIÓN EXTERNA – ORIENTACIÓN A LA SOCIEDAD

1. Mejora de la percepción social del autónomo

La Estrategia propone acciones para mejorar la percepción social de la figura del autónomo y su contribución al bienestar colectivo, mediante:

- Campañas de difusión sobre la labor de las personas autónomas.
- Programas de formación en centros educativos sobre emprendimiento y trabajo autónomo.
- Acciones específicas dirigidas a personas desempleadas para que conozcan el autoempleo como opción.
- Campañas destinadas a reducir la competencia desleal vinculada a la economía sumergida.

- Actuaciones para visibilizar la problemática de los trabajadores autónomos económicamente dependientes (TRADE).

2. Fomento de la intención emprendedora

Se considera que la intención emprendedora en la sociedad es reducida, por lo que se plantean:

- Charlas informativas abiertas dirigidas a la sociedad en general.
- Difusión de casos de éxito de personas autónomas y pequeñas empresas.
- Mejor aprovechamiento de infraestructuras existentes para el emprendimiento (viveros, centros empresariales, etc.).

3. Apoyo a las organizaciones representativas de autónomos

Se reconoce el papel clave de las organizaciones representativas del colectivo, proponiéndose:

- Líneas de ayuda para el desarrollo de proyectos de emprendimiento impulsados por dichas organizaciones.
- Apoyo general a las organizaciones representativas para reforzar su capacidad de asesoramiento e influencia.

4. Observatorio del Autónomo de la Región de Murcia

La Estrategia prevé la creación de un Observatorio del Autónomo que permita:

- Detectar necesidades y carencias del colectivo.
- Conocer la percepción que la sociedad tiene de los autónomos.
- Mejorar la base de información para futuras políticas públicas.

EJE 2: DIMENSIÓN INTERNA – ORIENTACIÓN HACIA EL TRABAJADOR AUTÓNOMO

1. Facilitar el acceso al colectivo de autónomos

Para reducir las dificultades de acceso al autoempleo, la Estrategia plantea:

- Elaboración de un “mapa de trámites del autónomo”, con información sobre requisitos y procedimientos.

- Convenios con organizaciones representativas para prestar asistencia técnica y apoyo al emprendedor.
- Compromiso de simplificación y agilización de trámites administrativos.
- Tutorización personalizada al autónomo en los inicios.
- Creación de una oficina de atención al autónomo (presencial y/o en línea).
- Formación específica sobre identificación de oportunidades de negocio, prueba de ideas y elaboración de planes de negocio.
- Ayudas de "Cuota Cero" para jóvenes y personas paradas de larga duración que se establezcan como autónomos.
- Medidas para facilitar el acceso al autoempleo de colectivos en riesgo de exclusión (mujeres, mayores, jóvenes, etc.).
- Actuaciones vinculadas al reto demográfico mediante el arraigo del autónomo a su territorio.
- Formación e información sobre formas de acceso al trabajo autónomo (incluida la franquicia).
- Elaboración de un inventario de iniciativas emprendedoras a nivel municipal y regional.
- Charlas informativas dirigidas a autónomos actuales y potenciales.

2. Conciliación de la vida familiar y laboral

La Estrategia identifica la conciliación como uno de los principales hándicaps de las personas autónomas y propone:

- Ayudas para convenios con centros educativos (servicios de madrugadores, actividades extraescolares, comedores escolares, etc.).
- Acciones de fomento del teletrabajo cuando sea compatible con la actividad.
- Ayudas para la contratación de servicios domésticos y cuidado de menores.
- Impulso al "contrato de sustitución" en casos de maternidad, paternidad, adopción o acogida.

3. Defensa del autónomo y protección

Se contemplan medidas para:

- Crear una "oficina de defensa del autónomo" a través de convenios con organizaciones representativas y sectoriales.
- Mejorar la prevención de riesgos laborales, mediante acciones de sensibilización y desarrollo de una cultura preventiva.
- Reforzar la protección de datos y la ciberseguridad del autónomo mediante formación y ayudas para implantar sistemas de protección.

4. Formación y segunda oportunidad

Se detectan carencias formativas en idiomas, habilidades digitales y gestión empresarial, por lo que se propone:

- Acciones formativas de carácter transversal (cursos de corta duración) sobre gestión empresarial, contabilidad, informática, etc.
- Píldoras formativas adaptadas al área de negocio.
- Medidas de segunda oportunidad para autónomos que han tenido que cerrar su negocio, como:
 * Acciones de difusión y asesoramiento sobre la Ley de Segunda Oportunidad.
 * Itinerarios de formación y reinserción al mercado de trabajo (programas de "reemprende").

EJE 3: DIMENSIÓN EMPRESARIAL – ORIENTACIÓN HACIA LA EMPRESA DEL AUTÓNOMO

1. Competitividad, innovación y digitalización

El Eje 3 se centra en la empresa del autónomo, buscando mejorar su competitividad mediante innovación y digitalización. Entre las acciones previstas figuran:

- Plan de digitalización para autónomos.
- Plan de formación específica en digitalización.
- Apoyo a la inversión en tecnologías digitales.
- Servicios de asesoramiento y tutorización en digitalización.
- Apoyo a la digitalización mediante plantillas de páginas web accesibles al público.
- Acciones de acercamiento de los autónomos a centros tecnológicos y de investigación.
- Medidas para facilitar la colaboración entre autónomos y potenciar redes empresariales.

2. Acceso a la financiación

Se reconoce que las dificultades de financiación son una constante en el colectivo, planteándose:

- Convenios entre entidades financieras y organizaciones de autónomos para facilitar el acceso al crédito y a productos financieros específicos.

3. Presión fiscal y ayudas administrativas

Se alude a la alta presión fiscal sobre el autónomo y su impacto en la competitividad, por lo que plantea:

- Estudios sobre la presión fiscal en el tramo autonómico del IRPF y en impuestos como Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para valorar posibles medidas de alivio.
- Deducciones o bonificaciones en tasas municipales (licencias de apertura, impuesto sobre bienes inmuebles asociados al negocio, instalación de terrazas, impuesto de vehículos de tracción mecánica vinculados a la actividad).
- Ayudas de la administración para inversión y funcionamiento.
- Puesta a disposición de locales para el establecimiento de autónomos.

4. Relevo generacional y diversificación sectorial

Se detecta un aumento de la edad media del colectivo y una escasa incorporación de personas jóvenes, por lo que se proponen:

- Medidas para facilitar el contacto entre autónomos próximos a la jubilación y jóvenes interesados en continuar los negocios (relevo generacional).

Asimismo, se observa una excesiva concentración en sectores de bajo valor añadido, por lo que se propone:

- Fomentar el establecimiento de autónomos en sectores de media y alta tecnología.
- Impulsar la internacionalización del tejido autónomo, identificada como una de las debilidades del tejido empresarial regional.

3.14.4. Programas autonómicos concretos ligados a la Estrategia

a) Programa de subvenciones para el Fomento del Empleo Autónomo (SEF)

El Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) gestiona el “Programa de subvenciones para el Fomento del Empleo Autónomo”, regulado por diversas órdenes (por ejemplo, la Orden de 16 de marzo de 2022, con correcciones y modificaciones posteriores). Según la sede electrónica de la CARM, este programa:

- Está orientado al establecimiento de personas trabajadoras autónomas.
- Se tramita mediante un procedimiento específico con solicitud electrónica.
- Exige la presentación de una memoria de viabilidad del proyecto y la acreditación de una inversión mínima de 2.500 euros en inmovilizado material o intangible directamente imputable a la actividad.
- Se justifica el mantenimiento de la actividad subvencionada y se someten las ayudas a control y posibles reintegros en caso de incumplimiento.
- Se apoya en órdenes de bases que regulan también medidas adicionales frente a la crisis derivada de la COVID-19.

b) Página "Autónomos – Autoempleo Crea tu empresa" del SEF

La página pública del SEF dedicada al autoempleo recoge una síntesis de algunas de las ayudas autonómicas vigentes para quienes se establecen como autónomos en la Región de Murcia. Entre ellas, destaca:

Ayuda para el inicio de la actividad autónoma (subvención de establecimiento):

- El SEF ofrece una ayuda económica de entre 6.000 y 9.900 euros para hacer frente a los primeros gastos de quienes se establezcan como autónomos y desarrollen su actividad en la Región de Murcia.
- Se exige justificar una inversión mínima de 2.500 euros, excluido el IVA, directamente vinculada al proyecto empresarial.
- Esta ayuda forma parte del programa de subvenciones para el fomento del empleo autónomo.

Cuota Cero ampliada:

- La "Cuota Cero ampliada" anticipa las cuotas de la base mínima de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los dos primeros años de actividad como autónomo.
- Incluye, además, una ayuda inicial de 1.000 euros.
- Los requisitos incluyen estar en situación de desempleo justo antes del alta en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) y desarrollar la actividad económica en la Región de Murcia.

Ayuda adicional para quienes capitalizan la prestación por desempleo:

- Para quienes optan por capitalizar la totalidad de la prestación por desempleo, el SEF ofrece una ayuda complementaria para el abono de las cuotas a la Seguridad Social.
 Esta ayuda puede cubrir:

* El 50% de la cuota al régimen correspondiente de la Seguridad Social calculada sobre la base mínima, o
* El 100% de las aportaciones a la Seguridad Social cuando la persona se integre en una fórmula de economía social.

La ayuda se percibe durante el tiempo que hubiera correspondido la prestación por desempleo de no haberse capitalizado. Estas medidas operativas se enmarcan perfectamente en los objetivos de la Estrategia Integral, especialmente en lo relativo al acceso al colectivo, la protección social y la conciliación.

c) 6.3. Programa de apoyo a los autónomos para facilitar el acceso a la financiación (INFO)

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) ha puesto en marcha un "Programa de apoyo a los autónomos de la Región de Murcia para facilitar el acceso a la financiación bancaria, a través del sistema de garantías recíprocas". Se trata de una línea de ayudas gestionada por el INFO para facilitar el acceso de los autónomos a financiación bancaria, utilizando el sistema de garantías recíprocas. La convocatoria se rige por una orden de bases aprobada el 18 de noviembre de 2024. El plazo de presentación de solicitudes se extiende, en la convocatoria actual, hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.15. Plan de Trabajo Autónomo de Navarra (2024–2025)

3.15.1. Contexto general y finalidad del plan

El Plan de Trabajo Autónomo 2024–2025 de Navarra fue aprobado el 21 de agosto de 2024. Su finalidad es fortalecer, dinamizar y modernizar el autoempleo en la Comunidad Foral. El plan se dirige a más de 46.000 personas trabajadoras autónomas. El órgano responsable de su gobernanza es el Consejo Navarro del Trabajo Autónomo.

3.15.2. Diagnóstico del autoempleo en Navarra

El plan de trabajo autónomo de Navarra señala:

- Alta proporción de autónomos sin asalariados, lo que refleja una estructura de microempresas.
- Diversidad sectorial: comercio, hostelería, servicios profesionales, transporte, construcción y actividades agrarias.
- Brechas formativas y de digitalización.
- Necesidad de mejorar la seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Dificultades para acceder a ayudas, trámites e información.
- Escasa visibilización del colectivo y necesidad de mejorar su reconocimiento social.

3.15.3. Estructura del plan y ejes estratégicos

El plan incorpora 46 acciones distribuidas en los siguientes grandes ámbitos:

a) Mejora de la cualificación y competencias:

Incluye programas formativos, adquisición de nuevas capacidades digitales, gestión empresarial, adaptación a la evolución tecnológica y económica.

b) Mejora de los servicios administrativos:

Reducción de burocracia, simplificación administrativa, mejora del acceso a información y ventanilla única para autónomos.

c) Apoyo al emprendimiento:

Actuaciones de fomento para iniciar actividades de autoempleo, acompañamiento, asesoramiento y apoyo técnico.

d) Consolidación del trabajo autónomo:

Programas de apoyo para fortalecer negocios existentes, mejorar su viabilidad económica y reforzar su resiliencia ante cambios económicos.

e) Igualdad y plan específico para mujeres autónomas:

Medidas de apoyo a mujeres emprendedoras y autónomas, conciliación, y eliminación de brechas de género.

f) Mejora del posicionamiento del colectivo autónomo:

Acciones de comunicación, visibilización y fomento del reconocimiento institucional y social del trabajo autónomo.

3.15.4. Medidas concretas

- Digitalización y modernización: ayudas y servicios para incorporar herramientas digitales.
- Prevención de riesgos laborales: programas para reducir siniestralidad.
- Fomento del emprendimiento: medidas para nuevas altas en el RETA.
- Simplificación administrativa: mejoras en trámites y servicios.
- Plan de apoyo a mujeres autónomas: perspectiva de género aplicada al autoempleo.

3.15.5. Presupuesto y recursos

El plan continúa el marco financiero del II Plan de Trabajo Autónomo 2022–2025, que movilizó aproximadamente 160 millones de euros. El plan 2024–2025 será ejecutado por departamentos como:

- Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Industria y Comercio.
- Servicio Navarro de Empleo.

3.15.6. Seguimiento, evaluación y transparencia

El plan prevé:

- Seguimiento coordinado por el Consejo Navarro del Trabajo Autónomo.
- Evaluación anual del impacto y ejecución.
- Preparación del futuro III Plan tras 2025.

3.16. Plan vasco de ayudas para autónomos y pymes

3.16.1. Introducción y alcance del informe

A diferencia de otras comunidades autónomas que han aprobado planes estratégicos específicos sobre trabajo autónomo (como Andalucía, Galicia o Navarra), el País Vasco ha optado por un modelo de apoyo articulado a través de:

- planes anuales de ayudas a pymes y autónomos con múltiples programas de subvenciones,
- grandes programas marco sectoriales (por ejemplo, el Plan de Ayudas a la Industria 2025),
- líneas específicas dirigidas a personas trabajadoras autónomas (conciliación, digitalización, formación, etc.),
- programas de apoyo gestionados por la Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI) y otros organismos.

En este contexto, cuando se habla de "plan vasco de ayudas para autónomos y pymes" se hace referencia, más que a un único documento, a un entramado coherente de programas y medidas que, en su conjunto, constituyen la política vasca de fomento del autoempleo y de la pequeña empresa.

3.16.2. Marco institucional y actores principales

a) Departamento de Economía, Trabajo y Empleo

El Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco es el principal responsable de la política de trabajo autónomo y emprendimiento en Euskadi. En 2025 este Departamento ha reiterado su compromiso con el apoyo a las personas trabajadoras autónomas y al emprendimiento, destacando que el objetivo es impulsar un trabajo autónomo "más digital, formado y sostenible" y consolidar un ecosistema emprendedor sólido que genere empleo de calidad.

Según datos oficiales recientes, el peso del trabajo autónomo en Euskadi se sitúa en torno a 119 personas trabajadoras autónomas por cada 1.000 habitantes, una cifra superior a la media estatal. Esto confirma la relevancia estructural del colectivo autónomo dentro del tejido económico vasco.

b) Lanbide – Servicio Vasco de Empleo

Lanbide desempeña un papel fundamental en materia de:

- orientación laboral y apoyo a la inserción,
- programas de formación y recualificación,
- gestión de determinadas ayudas vinculadas al empleo y al emprendimiento.

Si bien las ayudas para pymes y autónomos analizadas en este informe se canalizan principalmente a través de los departamentos económicos y la SPRI, el apoyo de Lanbide forma parte del ecosistema general de impulso al empleo y al autoempleo.

c) SPRI – Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial

SPRI gestiona numerosos programas de ayudas para empresas, pymes, personas emprendedoras y autónomos, especialmente en ámbitos como:

- digitalización y transformación tecnológica,
- internacionalización,
- innovación e I+D,
- sostenibilidad ambiental,
- inteligencia artificial y estrategia del dato.

Muchos de estos programas admiten como beneficiarias a personas autónomas y microempresas siempre que desarrollen su actividad en Euskadi.

d) Diputaciones forales y entidades locales

Además del Gobierno Vasco, las diputaciones forales (Bizkaia, Gipuzkoa, Álava) y algunos ayuntamientos mantienen programas propios de apoyo al emprendimiento, al comercio local y a las microempresas/autónomos. Estos programas complementan las ayudas autonómicas, especialmente en ámbitos de:

- fortalecimiento del comercio de proximidad,
- apoyo a microempresas y personas autónomas en sectores concretos,
- relevo generacional en el sector primario,
- cohesión territorial y lucha contra el despoblamiento.

3.16.3. Plan de ayudas para autónomos y pymes 2024

a) Naturaleza y volumen del Plan 2024

En enero de 2024 el Gobierno Vasco aprueba un plan de ayudas para pymes y autónomos que se presenta como un catálogo estructurado de programas de subvención vigentes en el ejercicio. Este plan de ayudas para pymes 2024 incluye:

- más de 80 programas de subvenciones,
- una dotación global de 562,2 millones de euros en convocatorias,
- un volumen global cercano a los 600 millones de euros si se consideran también instrumentos de financiación y apoyo a clústeres.

El objetivo del plan es mejorar la competitividad del tejido empresarial de Euskadi, facilitando a pymes y personas autónomas:

- realizar inversiones,
- contratar nuevos trabajadores,
- implementar herramientas de digitalización,
- iniciar actividades de exportación,
- avanzar en innovación, transición energética y sostenibilidad.

b) Ámbitos de actuación del Plan 2024

El plan de ayudas 2024 mantiene una fuerte orientación hacia la innovación y la sostenibilidad. Los 80 programas se agrupan en doce grandes ámbitos de actuación, entre los que destacan:

1. Tecnología e I+D.
2. Innovación.
3. Emprendimiento.
4. Transformación digital.
5. Desarrollo industrial.
6. Transición energética.
7. Internacionalización.
8. Economía en el ámbito rural y litoral.
9. Pymes del primer sector.
10. Industria alimentaria.
11. Bioeconomía.
12. Economía circular y medio ambiente.

Aproximadamente la mitad del presupuesto (en torno al 49%) se destina a programas de I+D+i, digitalización y emprendimiento empresarial, mientras que cerca de un 27% se dirige a iniciativas vinculadas a transición energética y cambio climático.

3.16.4. Plan de ayudas a la industria 2025 (peso específico para pymes y autónomos)

a) Objetivo y dotación

En febrero de 2025 el Consejo de Gobierno aprueba un nuevo Plan de Ayudas a la Industria 2025 con una dotación de hasta 500 millones de euros. Este plan se orienta a:

- fortalecer el sector industrial de Euskadi,
- prestar especial atención a las pequeñas y medianas empresas,
- impulsar la transformación tecnológica y la sostenibilidad industrial.

Aunque se centra en la industria, una parte significativa de las ayudas resulta accesible a pymes industriales y, en determinados casos, a personas autónomas con proyectos de inversión, digitalización o innovación.

b) Estructura en áreas temáticas

El Plan de Ayudas a la Industria 2025 se organiza en tres grandes bloques estratégicos:

1. Más industria.
2. Mejor industria.
3. Menos emisiones.

Dentro de estos bloques se agrupan ocho áreas temáticas que incluyen ayudas destinadas a:

1. desarrollo industrial,
2. emprendimiento,
3. internacionalización,
4. tecnología e I+D,
5. transformación digital,
6. ciberseguridad,
7. descarbonización,
8. economía circular.

c) Programas relevantes para autónomos y microempresas

Aunque muchos programas están orientados a empresas industriales de cierto tamaño, también resultan de interés para:

- autónomos que desarrollan actividad industrial o de servicios avanzados,
- microempresas tecnológicas,
- proyectos emprendedores relacionados con digitalización, IA, datos o servicios de alto valor añadido.

3.16.5. Programas específicos para autónomos y emprendimiento

a) Programa "Inteligencia Artificial Aplicada y Estrategia del Dato" (2024–2025)

Entre los programas sectoriales más relevantes para autónomos y pymes se encuentra la línea de ayudas "Inteligencia Artificial Aplicada y Estrategia del Dato 2024–2025", gestionada por SPRI y financiada parcialmente mediante fondos Next Generation EU.

Características principales del programa:

- Dotación presupuestaria de 9 millones de euros para apoyar proyectos comerciales basados en inteligencia artificial y gestión avanzada de datos.
- Ayudas a fondo perdido del 50% de la inversión, hasta un máximo de 100.000 euros por empresa o beneficiario.
- Proyectos subvencionables: implantación de soluciones de IA (visión artificial, machine learning, deep learning, IA generativa, automatización robótica de procesos, NLP, etc.), así como proyectos de estrategia del dato (arquitecturas de datos, Business Intelligence, cuadros de mando, etc.).
- Beneficiarios: emprendedores, autónomos y empresas con centro de actividad en Euskadi, siempre que los proyectos tengan efecto demostrativo y no formen parte del catálogo habitual de productos/servicios de la empresa.

Este programa se dirige expresamente a "emprendedores, autónomos y empresas" interesados en aprovechar la IA para mejorar su competitividad.

b) Ayudas económicas a personas autónomas para planes de conciliación (2025)

Existe una línea específica de ayudas económicas dirigida a entidades y personas autónomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización de:

- diagnósticos de situación en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral,
- planes de acción en materia de conciliación.

Se trata de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en las que la concesión de la ayuda depende de la puntuación obtenida por el proyecto técnico presentado. El proyecto debe superar un umbral mínimo de puntuación (por ejemplo, 50 puntos) para ser elegible. Estas ayudas permiten financiar servicios de consultoría especializada y acciones iniciales que permitan a autónomos y pequeñas entidades avanzar en políticas de conciliación e igualdad.

c) Ayudas para la incorporación de socios en empresas de economía social (EMIN 2025)

En el ámbito de la economía social, el Gobierno Vasco impulsa ayudas específicas dirigidas a financiar la incorporación de personas socias trabajadoras o socias de trabajo de duración indefinida en:

- sociedades cooperativas,
- sociedades laborales,
- determinadas cooperativas agroalimentarias.

Los colectivos priorizados incluyen:

- personas desempleadas,
- personas trabajadoras por cuenta ajena que pasan a ser socias,
- personas con discapacidad,
- personas que se incorporan como socias en cooperativas agroalimentarias.

Aunque no se trata estrictamente de trabajo autónomo clásico, estas ayudas facilitan fórmulas de autoempleo colectivo y emprendimiento en la economía social, muy relevantes en el modelo productivo vasco.

d) Otros programas relevantes para autónomos y pymes

Además de los anteriores, el ecosistema vasco de ayudas incluye programas que, de forma directa o indirecta, afectan al trabajo autónomo:

- ayudas a la creación y desarrollo de pymes,
- programas de apoyo a la concienciación y formación en ciberseguridad,
- ayudas a la internacionalización de pequeñas empresas y microempresas,
- programas de apoyo al comercio local y a las microempresas en territorios históricos,
- ayudas sectoriales en ámbitos como la cultura, el vino o el sector primario, que en ocasiones se dirigen a autónomos titulares de explotaciones o actividades específicas.

Distintos portales especializados de información empresarial (por ejemplo, guías de ayudas a autónomos en el País Vasco) recopilan estas líneas, que incluyen ayudas a la consolidación de la actividad, al contrato de relevo, a la conciliación, etc. No obstante, su detalle concreto y sus importes varían cada año y se recogen en convocatorias dispersas.

3.16.6. Dimensión financiera y alcance global del apoyo

a) Volumen de recursos movilizados

En el período 2021–2025, el País Vasco ha movilizado, a través de sus planes anuales de ayudas a pymes y de programas sectoriales, al menos:

- más de 2.400 millones de euros en el conjunto de la legislatura,
- 562,2 millones de euros en el plan de ayudas a pymes y autónomos 2024, con un volumen total cercano a los 600 millones si se suman otros instrumentos,
- 500 millones de euros en el Plan de Ayudas a la Industria 2025,
- 9 millones de euros en el programa “Inteligencia Artificial Aplicada y Estrategia del Dato 2024–2025”.

Una parte de estos recursos se destina directamente a personas trabajadoras autónomas (por ejemplo, en ayudas a emprendimiento, conciliación, digitalización, innovación, economía social), mientras que otra parte se centra en pymes, pero con efectos indirectos en el tejido autónomo.

b) Concentración temática: innovación, digitalización y sostenibilidad

Tanto en el plan de ayudas 2024 como en el Plan de Ayudas a la Industria 2025, la distribución presupuestaria muestra un claro énfasis en tres grandes ejes:

1. innovación e I+D+i,
2. digitalización y transformación tecnológica,
3. transición energética, descarbonización y sostenibilidad.

3.17. Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo y ayudas al trabajo autónomo en La Rioja (2024–2025)

3.17.1. Introducción y alcance

Los principales elementos de la política de apoyo al trabajo autónomo en la Comunidad Autónoma de La Rioja se centran en:

- El Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo de La Rioja, gestionado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).
- Las subvenciones destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano.
- El encuadre institucional dentro de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.
- Otros instrumentos estratégicos relacionados (Plan Estratégico de Subvenciones de ADER, Plan de Fomento del Emprendimiento).

3.17.2. Contexto institucional en La Rioja

a) Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo

La política de apoyo al trabajo autónomo en La Rioja se articula principalmente a través de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo. Esta Consejería es el órgano encargado de:

- La planificación estratégica económica.
- El desarrollo económico y la competitividad regional.
- Los sistemas de inteligencia regional y las áreas de estudio y prospectiva.
- Las políticas específicas de empresa y trabajo autónomo.

En 2023 se modificó la estructura de la Administración autonómica mediante el Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, creando precisamente la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, lo que evidencia la voluntad de dotar de rango político propio al ámbito del trabajo autónomo dentro de la acción del Gobierno de La Rioja.

b) Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) y Plan Estratégico de Subvenciones

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se adscribe a la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo. ADER es el organismo que gestiona la mayor parte de las ayudas económicas dirigidas a empresas, pymes y personas trabajadoras autónomas, incluyendo:

- El Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo de La Rioja.
- Las subvenciones a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano.
- Otras ayudas a la inversión, innovación, emprendimiento y competitividad.

Mediante la Resolución 45/2025, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la ADER para el periodo 2025–2027, que establece el marco global de las subvenciones gestionadas por la Agencia en dicho período. Este Plan Estratégico de Subvenciones (PES) incluye, entre otras líneas, las dirigidas específicamente al trabajo autónomo y a la consolidación de la actividad de los autónomos riojanos, aunque el detalle desglosado de cada línea debe consultarse en las convocatorias concretas.

3.17.3. Plan de incentivo al trabajo autónomo de La Rioja

a) Naturaleza, objetivos y dimensión económica

El Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo de La Rioja se presenta, en la documentación oficial de Gobierno de La Rioja, como una de las grandes medidas estratégicas en materia de empleo y actividad económica. Según la información institucional:

- El Plan moviliza ayudas directas destinadas a todos los sectores, incluyendo por primera vez de manera explícita a agricultores y ganaderos.
- El colectivo destinatario es el de las personas trabajadoras autónomas, que representan aproximadamente el 18% del total de afiliados a la Seguridad Social en la comunidad y agrupan más de 24.000 emprendedores.
- En concreto, se menciona la cifra de 24.719 personas trabajadoras autónomas a 31 de diciembre de 2023.

La dimensión financiera del Plan es significativa:

- Se prevé una inversión total de 55 millones de euros en el período 2024–2025 para ayudas directas destinadas al trabajo autónomo.
- Esta inversión se traduce en una ayuda directa, de cuantía fija, que se concede una sola vez por trabajador autónomo a lo largo de la legislatura, siempre que cumpla los requisitos establecidos.

b) Carácter universal y colectivos destinatarios

El Plan se concibe como una ayuda de carácter esencialmente universal dentro del colectivo autónomo riojano. De acuerdo con el documento del Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo de La Rioja:

- Es una ayuda directa "destinada a beneficiar a todos los autónomos, personas físicas y societarios".
- Se dirige a 24.434 autónomos con domicilio social y fiscal en La Rioja y al menos un año de antigüedad en la actividad.
- Están incluidos todos los sectores de actividad, y se señala expresamente que se incluyen por primera vez agricultores y ganaderos.
- Para los autónomos societarios se introduce un criterio de renta: su base liquidable en el IRPF debe ser inferior a 60.000 euros para poder ser beneficiarios.

Por tanto, el Plan busca llegar a la práctica totalidad del colectivo, con el único filtro significativo en el caso de los societarios vinculado al nivel de renta.

c) Estructura temporal: tres convocatorias

El Plan de Incentivo está diseñado con tres grandes convocatorias escalonadas, según la edad y tipología de los autónomos, tal y como recoge el material oficial del Plan:

Primera convocatoria (2024 – primer semestre):
- Destinatarios: autónomos personas físicas menores de 30 años y autónomos personas físicas de 60 años o más.
- Es la convocatoria más orientada a los extremos del tramo de edad (jóvenes y mayores), con una cuantía específica de 2.700 euros.

Segunda convocatoria (2024 – segundo semestre):
- Destinatarios: autónomos personas físicas con edades comprendidas entre 30 y 59 años.
- Esta convocatoria se dirige a un tramo de edad amplio y mayoritario en el colectivo.
- La cuantía prevista es de 2.100 euros por autónomo.

Tercera convocatoria (2025):

- Destinatarios: autónomos societarios y mutualistas (autónomos adscritos a mutualidades profesionales), con base liquidable en el IRPF inferior a 60.000 euros.
- Abarca, por tanto, a quienes ejercen su actividad como autónomos a través de estructuras societarias o mutualidades alternativas a la Seguridad Social.

Las comunicaciones públicas de Gobierno de La Rioja confirman que la segunda convocatoria, por ejemplo, se abre hasta el 31 de octubre de 2024 y está dirigida a más de 11.000 trabajadores autónomos nacidos entre 1964 y 1995, con ayudas directas de 2.100 euros.

d) Cuantías de la ayuda por tramos de edad y tipo de autónomo

Las cuantías que percibirá cada uno de los autónomos riojanos ascienden a:

- 2.700 euros para trabajadores autónomos menores de 30 años.
- 2.700 euros para trabajadores autónomos de 60 años o más.
- 2.100 euros para el resto de edades (tramo aproximadamente 30–59 años).

Estas cuantías se aplican a autónomos personas físicas. Para autónomos societarios y mutualistas, la cuantía se articula dentro de la tercera convocatoria.

Por tanto, el Plan adopta un esquema simple de ayuda única, de importe fijo, diferenciada por edad (jóvenes y mayores con cuantía superior) y aplicada una vez por autónomo durante la legislatura, y se concibe como un apoyo directo a la liquidez y al mantenimiento de la actividad, no vinculado a un proyecto específico de inversión, sino al hecho de ser autónomo en activo con una determinada antigüedad.

e) Requisitos básicos y tramitación

El Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo señala los siguientes elementos:

- Requisitos generales:
 * Tener la condición de persona trabajadora autónoma (persona física o societaria) en alta.
 * Domicilio social y fiscal en La Rioja.
 * Antigüedad mínima de un año en la actividad
 * En el caso de autónomos societarios, base liquidable del IRPF inferior a 60.000 euros en el último ejercicio.

- Cobertura sectorial:
 * Todos los sectores de actividad están incluidos, y se señala expresamente la inclusión por primera vez de agricultores y ganaderos.
- Tramitación:
 * La ayuda se tramita como "subvención directa".
 * Se insiste en la "máxima simplificación administrativa", limitándose a un formulario electrónico y la aportación del DNI y documentación básica.
 * La gestión corre a cargo de ADER, a través de su sede electrónica, con plazos específicos en cada convocatoria.

La documentación disponible subraya por tanto la voluntad de reducir al mínimo la complejidad administrativa para favorecer una amplia participación del colectivo.

3.17.4. Subvenciones para la consolidación del trabajo autónomo riojano

a) Objetivo y encuadre

Además del Plan de Incentivo, La Rioja cuenta con una línea específica de "subvenciones destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano", gestionadas igualmente por ADER. Entre sus características:

- El programa tiene como objetivo "apoyar la consolidación del trabajo autónomo en la región de La Rioja, fomentando la estabilidad y el desarrollo de los negocios individuales".
- Las subvenciones se conceden en régimen de concesión directa.
- Existen diversas convocatorias (por ejemplo, segunda convocatoria 2024, convocatoria 2025), publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR).

Estas ayudas complementan el Plan de Incentivo, ya que se orientan no tanto a una ayuda universal, sino a reforzar la estabilidad de los proyectos de autoempleo en activo.

b) Convocatorias recientes (2024 y 2025)

En 2024 se publica al menos una "segunda convocatoria 2024 de las subvenciones destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano", en régimen de concesión directa. Esta convocatoria se dirige a empresas y autónomos y fija un plazo de solicitud entre el 30 de julio y el 31 de octubre de 2024.

En 2025 se aprueba una nueva convocatoria de estas subvenciones, destinada a la consolidación del trabajo autónomo riojano, cuyo texto íntegro figura en la resolución específica.

c) Beneficiarios y requisitos generales

Los beneficiarios de estas subvenciones pueden ser:

- Trabajadores autónomos (personas físicas).
- Autónomos societarios y, en algunos casos, familiares colaboradores.
- Empresas (en ciertos supuestos de autoempleo y pequeña empresa).

Entre los requisitos habituales se encuentran:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Ejercer una actividad económica en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Cumplir las condiciones específicas que establezca cada convocatoria (antigüedad en la actividad, inversión realizada, mantenimiento de la actividad, etc.).

3.17.5. Otros instrumentos relacionados: emprendimiento y estrategia económica

a) Plan de Fomento del Emprendimiento de La Rioja 2024–2027

Entre las referencias estratégicas que encuadran la política autonómica en materia de autoempleo, se menciona el “Plan de Fomento del Emprendimiento de La Rioja 2024–2027”, cuyo objetivo principal es favorecer la implantación de nuevas empresas y emprendedores. Aunque este plan tiene un alcance más amplio que el colectivo autónomo estrictamente considerado, su existencia indica:

- Una apuesta por el emprendimiento como motor de crecimiento económico e innovación en La Rioja.
- Una articulación de políticas de apoyo que combinan ayudas económicas, servicios de acompañamiento, formación y captación de talento.

b) Estrategia Económica de La Rioja (EER)

La Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo ha licitado servicios de consultoría para definir y ejecutar la Estrategia Económica de La Rioja (EER), con el fin de desarrollar la planificación, evaluación y gobernanza de las políticas económicas del Gobierno de La Rioja. Esta estrategia económica no se limita al autoempleo, pero proporciona el marco general en el que encajan tanto el Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo como las subvenciones de consolidación y los planes de emprendimiento.

3.17.6. Análisis transversal y valoración

a) Características diferenciales del modelo riojano

El modelo riojano de apoyo al trabajo autónomo presenta varias características singulares:

- Existencia de un Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo explícito, con cuantías fijas por autónomo y una dotación global de 55 millones de euros en 2024–2025.
- Carácter cuasi-universal del Plan de Incentivo, que busca llegar a la práctica totalidad de los autónomos riojanos (personas físicas y societarios) mediante una ayuda directa única por legislatura.
- Diferenciación de importes según edad (2.700 euros para menores de 30 y mayores de 60; 2.100 euros para el resto), lo que introduce un componente de política generacional.
- Inclusión explícita de todos los sectores, con mención específica a agricultores y ganaderos, para asegurar que el sector primario no quede excluido.
- Complementariedad con subvenciones de consolidación del trabajo autónomo, orientadas a la estabilidad y desarrollo de los negocios individuales.
- Articulación de estas ayudas dentro de un marco institucional en el que la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo y ADER tienen un papel central, con un Plan Estratégico de Subvenciones 2025–2027 que asegura continuidad.



Referencias bibliográficas

Akay, A., & Yilmaz, L. (2025). "Status" concerns and self-employment transitions. *Small Business Economics*, 65, 2113–2142. https://doi.org/10.1007/s11187-025-01051-0

Azar, J., & Sanz-Espín, J. (2025). Labor market power in Spain. *SERIEs*, 16, 233–256. https://doi.org/10.1007/s13209-025-00307-y

Blázquez, M., Herrarte, A., & Moro-Egido, A. I. (2024). Well-being effects of the digital platform economy: The case of temporary and self-employment. *Technological and Economic Development of Economy*, 30(6), 1618–1651. https://doi.org/10.3846/tede.2024.21858

Boeri, T., Giupponi, G., Krueger, A. B., & Machin, S. (2020). Solo Self-Employment and Alternative Work Arrangements: A Cross-Country Perspective on the Changing Composition of Jobs. *Journal of Economic Perspectives*, 34(1), 170–195. https://doi.org/10.1257/jep.34.1.170

Bögenhold, D. (2019). From Hybrid Entrepreneurs to Entrepreneurial Billionaires: Observations on the Socioeconomic Heterogeneity of Self-employment. *American Behavioral Scientist*, 63(2), 129–146. https://doi.org/10.1177/0002764218794231

Carrasco, R. (1999). Transitions to and from self-employment in Spain: An empirical analysis. *Oxford Bulletin of Economics and Statistics*, 61(3), 315–341. https://doi.org/10.1111/1468-0084.00132

Cieślik, J., & van Stel, A. (2024). Solo self-employment—Key policy challenges. *Journal of Economic Surveys*, 38(3), 759–792. https://doi.org/10.1111/joes.12559

Cieślik, J., Dvouletý, O., & van Stel, A. (2025). Expansion and job creation strategies in different solo self-employment segments. *International Entrepreneurship and Management Journal*, 21, 91. https://doi.org/10.1007/s11365-025-01129-x

Cohen, R. L. (2025). The Sociology of Self-Employment: A Typology and Reconciliation. *Sociology*, *59*(5), 905-924. https://doi.org/10.1177/00380385251324563

Comunidad de Madrid (2019). *Programa Impulsa para autónomos en dificultades.* https://www.comunidad.madrid

Comunidad de Madrid (2022). *Acuerdo de 28 de diciembre de 2022 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras de la Tarifa Cero.* Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. https://www.bocm.es

Comunidad de Madrid (2024). *Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia.* https://sede.comunidad.madrid

Comunidad de Madrid (2024). *Orden de 5 de enero de 2024 por la que se establece el crédito presupuestario de la Tarifa Cero.* https://www.bocm.es

Comunidad de Madrid (2025). Autoempleo y emprendimiento. https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/autoempleo-emprendimiento

Comunidad de Madrid (2025). Ayudas a personas trabajadoras autónomas, emprendedoras y entidades de la economía social. https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ayudas-personas-trabajadoras-autonomas-emprendedoras-entidades-economia-social

Comunidad de Madrid (2025). Programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia. https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/04/02/BOCM-20250402-31.PDF

Congregado, E., Golpe, A. A., & Carmona, M. (2010). Is it a good policy to promote self-employment for job creation? Evidence from Spain. *Journal of Policy Modeling*, 32, 828–842. https://doi.org/10.1016/j.jpolmod.2010.09.001

Generalitat de Catalunya. Departament d'Empresa i Treball (2024–2025). *Programas TU+1, Autoocupació Jove y Consolida't.* https://treball.gencat.cat

Generalitat Valenciana – LABORA (2024). *Resolución de 30 de abril de 2024 (EAUTOE 2024), ayudas a desempleados para creación de actividad autónoma en proyectos innovadores.* https://labora.gva.es

Generalitat Valenciana (2020). *Orden 5/2020, de 10 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento del trabajo autónomo.* https://dogv.gva.es

Generalitat Valenciana (2023). Orden 5/2023, de 10 de julio, bases reguladoras del Programa de fomento del trabajo autónomo (costes fijos RETA). https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18856

Generalitat Valenciana (2023). *Orden 5/2023, de 10 de julio, de modificación de la Orden 5/2020.* https://dogv.gva.es

Generalitat Valenciana (2024). *Decreto 175/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueban ayudas extraordinarias a autónomos afectados por la DANA.* https://dogv.gva.es

Generalitat Valenciana (2025). *Convocatoria TRRETA 2025 para ayudas a la consolidación del trabajo autónomo en municipios de menos de 5.000 habitantes.* https://dogv.gva.es

Generalitat Valenciana (2025). *Decreto 16/2025, de 4 de febrero, y Decreto 40/2025, de modificación, sobre ayudas extraordinarias a autónomos afectados por la DANA.* https://dogv.gva.es

Generalitat Valenciana (2025). Resolución de 21 de mayo de 2025, convocatoria TRRETA 2025.
https://ceice.gva.es/documents/21189/393244494/RESOLUCION%2BCONVOCATORIA%2BTRRETA%2B2025_dogv_cast.pdf/a10ea048-03a2-1a17-3872-ee7da9f53024

Gobierno de Aragón (2024). *Orden EEI/340/2024, de 18 de marzo, convocatoria de subvenciones para establecimiento de personas trabajadoras autónomas.* https://www.boa.aragon.es

Gobierno de Aragón (2025). *Orden EMC/1253/2025, de 27 de enero, bases reguladoras del Programa de Promoción y Consolidación del Trabajo Autónomo.* https://www.boa.aragon.es

Gobierno de Canarias – Servicio Canario de Empleo (2025). *Orden nº 36/2025, de 27 de enero, bases reguladoras de subvenciones para la promoción del empleo autónomo.* https://www.gobiernodecanarias.org/boc

Gobierno de Canarias (2024). *Orden de 18 de marzo de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención "Cuota Cero".* https://www.gobiernodecanarias.org/boc

Gobierno de Canarias (2025). Subvenciones de "cuota cero" dirigidas a las personas trabajadoras autónomas – portal.
https://www.gobiernodecanarias.org/economia/autonomos/subvenciones/cuota_cero/

Gobierno de Cantabria (2023). *I Plan de Apoyo al Empleo Autónomo de Cantabria.* https://www.cantabria.es

Gobierno de Cantabria (2024). I Plan de Apoyo al Empleo Autónomo de Cantabria.
https://autonomos.cantabria.es/wp-content/uploads/2024/08/PRIMER-PLAN-DE-APOYO-AL-EMPLEO-AUTONOMO-2024_V4-3.pdf

Gobierno de La Rioja / ADER (2024). Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo de La Rioja.
https://actualidadriojabaja.com/wp-content/uploads/2024/02/PLAN-DE-INCENTIVO-AL-TRABAJO-AUTONOMO-DE-LA-RIOJA-1.pdf

Gobierno de La Rioja (2024). *Plan de Incentivo al Trabajo Autónomo 2024–2025.* https://www.larioja.org

Gobierno de Navarra (2023). *Plan de Trabajo Autónomo de Navarra 2024–2025.* https://www.navarra.es

Gobierno de Navarra (2024). Plan de Trabajo Autónomo de Navarra 2024–2025. https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/2._ii_plan_trabajo_autonomo_2024-2025.pdf

Gobierno de Navarra (2024). Plan de Trabajo Autónomo de Navarra 2024–2025 – ficha. https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/plan-trabajo-autonomo-navarra-2024-2025

Gobierno del Principado de Asturias (2023). *Plan Estratégico de Subvenciones 2023–2025.* https://sede.asturias.es

Gobierno del Principado de Asturias (2024). AYUD0476T01 – Ayuda al Fomento del Empleo Autónomo. https://miprincipado.asturias.es/-/dboid-626900013498588590757 3

Gobierno del Principado de Asturias (2025). Extracto de la convocatoria de ayudas al fomento del empleo autónomo (AYUD0476T01). https://files.infocentre.io/files/docs/BOPA-20250514-23.pdf

Gobierno Vasco (2024–2025). *Programa de ayudas para autónomos y pymes.* https://www.euskadi.eus

Gómez Muñoz, J. M. (2019). Stimulating and protecting self-employment and entrepreneurship in Spain (2008-2018). *REMH*, 1. https://doi.org/10.6092/issn.1561-8048/9696

Govern de les Illes Balears (2024). *Ayudas para la consolidación y el crecimiento sostenible de la ocupación autónoma (2024–2027).* https://www.caib.es

Govern de les Illes Balears (2024). *Ayudas para la Cuota Cero de autónomos.* https://www.caib.es

INE - Instituto Nacional de Estadística (2025). *Encuesta de Población Activa (EPA).* https://www.ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595

Junta de Andalucía (2024). *Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo 2024–2027 (PEATA).* https://juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía (2024). Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo 2024–2027 (PEATA). https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2024-10/PEATA%2024-27%20V12%20sin%20logo.pdf

Junta de Castilla y León (2023). *Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo 2023–2025.* https://empleo.jcyl.es

Junta de Castilla y León (2023). Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo en Castilla y León 2023–2025.
https://transparencia.jcyl.es/sioc/AcuerdosConsejoGobierno/20231221-51/IEM-69-2023.pdf

Junta de Castilla y León (2023). Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo 2023–2025 – ficha.
https://empresas.jcyl.es/web/es/plan-estrategico-fomento-empleo.html

Junta de Castilla y León (2025.). Área del Autónomo.
https://www.jcyl.es/autonomos

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2022). *Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo 2022–2025.* https://www.castillalamancha.es

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2023). *Decreto 19/2023, de 21 de marzo, sobre apoyo al autónomo y conciliación.* https://docm.jccm.es

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (2023). *Decreto 33/2023, de 25 de abril, sobre ayudas para establecimiento y consolidación de autónomos.*
https://docm.jccm.es

Junta de Extremadura (2020). *Plan de Empleo Autónomo de Extremadura 2020–2023 (PEXDE).* https://ciudadano.gobex.es

Junta de Extremadura (2020). Plan de Empleo Autónomo de Extremadura 2020–2023 (PEXDE).
https://www.opaextremadura.com/wp-content/uploads/2020/11/PLAN-EMPLEO-AUTONOMO-20-23-1.pdf

Junta de Extremadura (2023). Desarrollo de ayudas al autoempleo vinculadas al PEXDE. https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/310o/23040006.pdf

LABORA – Servei Valencià d'Ocupació i Formació (2024). EAUTOE 2024 – Ajudes a persones desocupades que accedisquen al seu ús a través de la creació d'activitat empresarial o professional com a treballador autònom en projectes innovadors.
https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=96106&version=amp

LABORA – Servei Valencià d'Ocupació i Formació (2024). EAUTOE 2024 – Programa de Fomento del Trabajo Autónomo (ficha informativa).
https://trabajadoresautonomos.emprenemjunts.es/?op=8&n=31596

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2025). *Estadísticas. Alta y Afiliación a la Seguridad Social.*
https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8

Ministerio de Trabajo y Economía Social (2025). *Estadística de Autónomos (Personas Trabajadoras por Cuenta Propia Afiliadas a la Seguridad Social).* https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/mercado_trabajo/TAASS/welcome.htm#

OECD/European Commission (2021). *The Missing Entrepreneurs 2021: Policies for Inclusive Entrepreneurship and Self-Employment*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/71b7a9bb-en

Pichault, F., & McKeown, T. (2019). Autonomy at work in the gig economy: analysing work status, work content and working conditions of independent professionals. *New Technology, Work and Employment*, 34(1), 59–81. https://doi.org/10.1111/ntwe.12132

Región de Murcia (2022). *Estrategia Integral del Trabajo Autónomo 2022–2025.* https://www.carm.es

Región de Murcia. (2022). Estrategia Integral del Trabajo Autónomo en la Región de Murcia 2022–2025 (resumen ejecutivo). ESTRATEGIA INTEGRAL DE AUTÓNOMOS – Autónomos de Murcia.

Sánchez-Cañizares, S. M., Cabeza-Ramírez, L. J., & Guerrero-Baena, M. D. (2020). Evaluation of self-employment support policies using survival analysis. The discounted flat rate in Andalusia (Spain). *Papers in Regional Science*, 99, 1389–1411. https://doi.org/10.1111/pirs.12533

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) (2024). *AYUD0476T01 – Ayuda al fomento del empleo autónomo.* https://trabajastur.asturias.es

Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) (2023–2025). *Ayudas al fomento del empleo autónomo de la Región de Murcia.* https://sef.carm.es

Theurer, C. P., Tumasjan, A., & Welpe, I. M. (2018). Contextual work design and employee innovative work behavior: When does autonomy matter? *PLOS ONE*, 13(10). https://doi.org/10.1371/journal.pone.0204089

Vieira, T. (2023). The Unbearable Precarity of Pursuing Freedom: A Critical Overview of the Spanish *sí soy autónomo* Movement. *Sociological Research Online*, 28(1), 244–260. https://doi.org/10.1177/13607804211040090

Wheatley, D. (2017). Autonomy in paid work and employee subjective well-being. *Work and Occupations*, 44(3), 296–328. https://doi.org/10.1177/0730888417697232

Xunta de Galicia (2023). *Estratexia Impulso Autónomo: Horizonte 27.* https://emprego.xunta.gal

Xunta de Galicia (2023). Estratexia Impulso Autónomo: Horizonte 27. https://emprego.xunta.gal/portal/portal/Emprendemento/Galego/Documentos/Estratexia_impulso_autonomo_h27_consello_tr.pdf

Xunta de Galicia (2023). Estratexia Impulso Autónomo: Horizonte 27 – ficha informativa. https://oficinadoautonomo.gal/es/estrategia-impulso-autonomo-horizonte-27



Índice de cuadros y gráficos

Índice de cuadros

1.1. Población ocupada por situación profesional. España, 2000-2025 2T (personas) 15

1.2. Distribución de la población ocupada por situación profesional. España, 2000-2025 2T (porcentaje) 19

1.3. Evolución de la población ocupada por situación profesional. España, 2000-2025 2T (2000=100) 22

1.4. Población ocupada por situación profesional y sexo. España, 2000-2025 2T (personas)

a) Hombres 25

b) Mujeres 27

1.5. Población ocupada por situación profesional y edad. España, 2000-2025 2T (personas)

a) De 16 a 34 años 32

b) De 35 a 54 años 34

c) 55 o más años 36

1.6. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. España, 2010-2025 2T (personas)

a) 2010 40

b) 2025 2T 41

1.7. Población ocupada por cuenta propia. Comunidades autónomas, 2000-2025 2T (personas y porcentaje) 43

1.8. Población ocupada por situación profesional y sexo. Comunidades autónomas, 2000 (personas)

a) Hombres y mujeres 51

b) Ratio hombres/mujeres 52

1.9. Población ocupada por situación profesional y sexo. Comunidades autónomas, 2025 2T (personas)

a) Hombres y mujeres 53

b) Ratio hombres/mujeres 54

2.1. Afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (personas, a 31 de diciembre) 71

2.2. Distribución de la afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (porcentaje, a 31 de diciembre) 75

2.3. Evolución de la afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (Enero 1985=100, a 31 de diciembre) 78

3.1. Determinantes de la probabilidad de trabajar por cuenta propia. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales) 105

3.2. Determinantes de la probabilidad de trabajar por cuenta propia según sector de actividad. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales) 108

3.3. Determinantes de la probabilidad de trabajar por cuenta propia según CC.AA. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales)..... **110**

3.4. Determinantes de la probabilidad de ser autónomo. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales)..... **113**

3.5. Determinantes de la probabilidad de ser autónomo según sector de actividad. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales)..... **116**

3.6. Determinantes de la probabilidad de ser autónomo según CC.AA. España, 2024 (efectos marginales de regresiones tipo *probit*; puntos porcentuales)..... **118**

Índice de gráficas

1.1. Población ocupada por cuenta propia. España, 2000-2025 2T (millones de personas) 18
1.2. Distribución de la población ocupada por cuenta propia. España, 2000-2025 2T (porcentaje) 21
1.3. Evolución de la población ocupada por cuenta propia. España, 2000-2025 2T (2000=100) 23
1.4. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. España, 2000-2025 2T (porcentaje) 29
1.5. Población ocupada por situación profesional y edad. España, 2000-2025 2T (millones de personas)
a) De 16 a 34 años 38
b) De 35 a 54 años 38
c) 55 o más años 39
1.6. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Comunidades autónomas, 2000-2025 2T (porcentaje)
a) 2000 45
b) 2015 46
c) 2025 2T 46
1.7. Distribución de la población ocupada por situación profesional. Comunidades autónomas, 2000-2025 2T (porcentaje sobre el total nacional)
a) 2000 48
b) 2015 48
c) 2025 2T 49
1.8. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. España, 2000 (porcentaje) 56
1.9. Peso de las mujeres en la población ocupada por situación profesional. España, 2025 2T (porcentaje) 56
1.10. Peso de la población por situación profesional y grupos de edad. Comunidades autónomas, 2025 2T (porcentaje sobre el total)
a) De 16 a 34 años 58
b) De 35 a 54 años 58
c) 55 o más años 59
1.11. Población ocupada por situación profesional y sector de actividad. Comunidades autónomas, 2025 2T (miles de personas)
a) Agricultura y ganadería 60
b) Energía 61
c) Industria manufacturera 61
d) Construcción 62
e) Servicios 62

2.1. Afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (millones de personas) **70**

2.2. Distribución de la afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (porcentaje) **74**

2.3. Evolución de la afiliación a la Seguridad Social por régimen. España, 1985-2025 (Nov.) (Enero 1985 = 100) **77**

2.4. Peso de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA., 2012-2025 (Nov.) (porcentaje sobre el total del sistema) **81**

2.5. Peso de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por provincia, 2012-2025 (Nov.) (porcentaje sobre el total del sistema) **82**

2.6. Tasa de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA., 2012-2025 (Nov.) (nº de autónomos sobre población 16-64 años, tanto por mil) **84**

2.7. Tasa de afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por provincia, 2012-2025 (Nov.) (nº de autónomos sobre población 16-64 años, tanto por mil) **86**

2.8. Tasa de variación media anual acumulativa de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por CC.AA., 2012-2025 (Nov.) (porcentaje) **88**

2.9. Tasa de variación media anual acumulativa de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo por provincias, 2012-2025 (Nov.) (porcentaje) **90**

2.10. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por nacionalidad. España, 2023-2025 (Oct.) (porcentaje) **92**

2.11. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por tipo de colectivo. España, 2023-2025 (Oct.) (porcentaje) **93**

2.12. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por tramos de base de cotización. España, 2023-2025 (Oct.) (porcentaje) **94**

2.13. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por antigüedad. España, 2023-2025 (Oct.) (porcentaje) **96**

2.14. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por número de asalariados. España, 2024-2025 (Oct.) (porcentaje) **96**

2.15. Distribución de la afiliación al Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) por tipo de actividad. España, 2023-2025 (Oct.) (porcentaje) **97**



CIRIEC españa

GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO